



# DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE ATACO

2020



**CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL  
DEL TOLIMA**  
PROYECTO FORPAZ TOLIMA

# DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### MUNICIPIO DE ATACO



**Unión Europea**



**cooperación  
alemana**

DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

Implementado por

**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (giz) GmbH



Corporación Autónoma  
Regional del Tolima  
¡Siembra Tu Futuro!



**Alcaldía Municipal**

**Con la cooperación de:**

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
Programa ProPaz/ForPaz  
Carrera 24 núm. 39A-41 Parkway  
Bogotá D.C., Colombia

**Rebekka Rust**

Coordinadora General del Programa ProPaz

**Jhon A. Castañeda Zambrano**

Coordinador Componente ForPaz

**Esmeralda Rodríguez Fernández**

Asesora Técnica Fortalecimiento Institucional ForPaz

“Esta publicación ha sido apoyada por el Programa de Apoyo a la Construcción de Paz en Colombia ProPaz, en el marco del componente ForPaz, cofinanciado por la Unión Europea e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y sus contrapartes colombianas, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.” Las ideas presentadas en este texto son responsabilidad exclusiva de los(as) autores(as) y no comprometen la línea institucional de la UE ni de la GIZ.”

Este documento fue construido en el marco del proyecto “Fortalecer las capacidades de actores locales de los Municipios de Ataco, Rovira y Rioblanco para el Ordenamiento Territorial con enfoque poblacional y perspectiva regional” implementado por Cortolima.

## **CONSEJO DIRECTIVO E CORTOLIMA**

**JOSE RICARDO OROZCO  
VALERO**  
Presidente

**DANIEL GAMBOA MURRA**  
Representante del Presidente de  
la República

**FABIAN MAURICIO CAICEDO  
CARRASCAL**  
Delegado del Ministro de  
Ambiente y Desarrollo Sostenible

**JUAN ERNESTO SÁNCHEZ  
BARRETO**  
Representante Sector Privado

**HECTOR ROJAS MENDOZA**  
Representante Sector Privado

**HUGO RINCON GONZALEZ**  
Representante ONG  
Ambientalistas

**LUIS FERNANDO POPAYÁN  
ALVARADO**  
Representante ONG  
Ambientalistas

**JOSE ALFREDO CAPERA  
RODRIGUEZ**  
Representante Comunidades  
Indígenas

**CARLOS HUGO SALINAS RUÍZ**  
Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
Anzoátegui

**YOVANNY HERRERA DÍAZ**

Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
Flandes

**GUILLERMO IGNACIO ALVIRA  
ACOSTA**  
Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
San Luis

**RODOLFO ANDRÉS LÓPEZ  
SIERRA**  
Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
Santa Isabel

## **COMITÉ DIRECTIVO DE CORTOLIMA**

**OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI**  
Directora General

**GUILLERMO AUGUSTO  
VALLEJO FRANCO**  
Asesor de Dirección General

**CARLOS ENRIQUE QUIROGA  
CALDERON**  
Subdirector de Planeación y Gestión  
Tecnológica

**CAROLINA HURTADO BARRERA**  
Subdirectora Administrativa y  
Financiera

**FERNANDO BORJA SANCHEZ**  
Subdirector Desarrollo Ambiental

**JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**  
Subdirector de Calidad Ambiental

**JUAN CARLOS GUZMAN CORTES**  
Jefe de la Oficina Asesora  
Jurídica

**NUBIA YINERI MARTINEZ  
CUBILLOS**  
Asesor Área de Control Interno

**OLGA LUCIA OVIEDO VILLEGAS**  
Directora Territorial Oriente

**WILBER JAIRO VALLEJO  
BOCANEGRA**  
Director Territorial Norte

**DANILO ANDRÉS BRAVO**  
Director Territorial Sur

**CARLOS ANDRÉS NAVARRO**  
Director Territorial Sur Oriente

## **EQUIPO TECNICO CORTOLIMA**

**PAULINA RAMIREZ**  
Ingeniera Geógrafa – Supervisora  
Subdirección de Planeación y  
Gestión Tecnológica

**CARLOS ANDRES TAFUR**  
Coordinador

## **EQUIPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

Subdirección de Planeación y  
Gestión Tecnológica

**JOSE CARLOS BARRETO**  
Arquitecto

**YEIMI HUERTAS**  
Arquitecta

**SEBASTIAN VILA**  
Administrador Ambiental

**CARLOS MAURICO BARRETO**  
Arquitecto

**BRIYITH ALVAREZ**  
Ingeniera Ambiental

## **EQUIPO TÉCNICO DE CORDEPAZ**

**JAMES RESTREPO P.**

**CLAUDIA RAMIREZ**

**NESTOR BARBOSA**

## **EXPERTOS Y EXPERTAS LOCALES**

**MAXIMILIANO ARBOLEDA**

**ROGER ADRIAN LUGO**

**DAGER SORIAN**

**CARLOS MILLAN**

**HAROL GONZALEZ**

**MARIO GARCIA**

**MIGEL ANGEL VARGAS**

**GENNIFER DAYANNA ZUÑIGA**

**ANGELA BEATRIZ RIVERA**

**HUGO DANIEL HERNANDEZ**

**DIANA FIGUEROA ORTIZ**

**FELIPE CRUZ**

**DIEGO MARTINEZ**

## AGRADECIMIENTOS

Este documento es el resultado de un trabajo colaborativo entre diferentes actores del municipio y del equipo de profesionales de las diferentes entidades participantes, quienes en conjunto desarrollaron los análisis y conclusiones del proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Este insumo debe convertirse en la oportunidad para que los resultados trasciendan en el corto plazo y avanzar en el proceso completo de revisión de este instrumento de planeación de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de este importante municipio Ataco.

Se resalta la activa participación del Grupo de Expertos Locales en Población y quienes se vincularon con entusiasmo y dedicación en el desarrollo de todas las actividades. Sin ellos no hubiera sido posible este proyecto. El desafío es la formulación de la Revisión y Ajuste a partir de este documento de seguimiento y evaluación del municipio de Ataco.



El presente es un documento de construcción colaborativa. Para cualquier efecto se debe reconocer la autoría de los participantes en la construcción del documento. Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales. Para citar la presente obra se debe hacer referencia de la siguiente manera:

ALCALDIA DE ATACO. Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA. (2020) "Documento de Seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Ataco – Tolima. Colombia.

## CONTENIDO

	PAG.
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL PROCESO.</b>	<b>12</b>
<b>2.1 LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL EOT .....</b>	<b>13</b>
2.1.1 Instrumentos para realizar la lectura operativa y selectiva del POT .	14
<b>2.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EOT .....</b>	<b>18</b>
2.2.1 Instrumentos para Realizar el Seguimiento al EOT .....	19
<b>3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	<b>21</b>
<b>3.1 TIPO DE PLAN OBJETO DE ANÁLISIS .....</b>	<b>21</b>
<b>3.2 PROCESO DE ADOPCIÓN DEL EOT .....</b>	<b>22</b>
<b>3.3 PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTES O MODIFICACIONES REALIZADAS AL EOT .....</b>	<b>22</b>
<b>3.4 DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EOT. ....</b>	<b>24</b>
<b>4. ANÁLISIS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: LECTURA OPERATIVA.....</b>	<b>28</b>
<b>4.1 ANÁLISIS DE SUFICIENCIA .....</b>	<b>29</b>
4.1.1 Balance de cumplimiento de contenidos de Ley.....	30
4.1.2 Correspondencia del Acuerdo y el DTS con la cartografía de soporte en el EOT de Ataco.....	34
4.1.3 Análisis de Calidad y Aplicabilidad de los contenidos .....	35
4.1.4 Contenidos adicionales que se deben considerar en la revisión y ajuste del EOT de Ataco .....	49
<b>4.2 ANÁLISIS DE COHERENCIA .....</b>	<b>51</b>
4.2.1 Conclusiones de la relación visión- Objetivos.....	51
4.2.2 Conclusiones de la relación Objetivos- Estrategias .....	53
4.2.3 Conclusiones de la relación Estrategias- Proyectos.....	56
<b>4.3 ANÁLISIS DE PERTENENCIA.....</b>	<b>59</b>
4.3.1 Síntesis del momento de IDENTIFICAR.....	60
4.3.2 Síntesis al momento de Identificar .....	61
4.3.3 Síntesis del momento de COMPRENDER .....	66
4.3.4 Pertinencia para las Tensiones Identificadas .....	70

4.3.5	Análisis de pertinencia frente a la situación actual en perspectiva de ODS.....	102
<b>5.</b>	<b>SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL EOT ....</b>	<b>111</b>
<b>5.1</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL EOT .....</b>	<b>112</b>
5.1.1	Proyectos por dimensión .....	112
<b>5.2</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS.....</b>	<b>119</b>
<b>5.3</b>	<b>AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL EOT .....</b>	<b>121</b>
5.3.1	Balance de proyectos ejecutados con respecto a los proyectos Formulados .....	123
<b>5.4</b>	<b>AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN.....</b>	<b>125</b>
<b>5.5</b>	<b>AVANCES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.....</b>	<b>127</b>
<b>6.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES QUE REQUIEREN AJUSTE EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES .....</b>	<b>133</b>
<b>7.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>136</b>

## LISTA DE TABLAS

	PAG.
Tabla 1. Vigencias de los contenidos de corto, mediano y largo plazo.....	24
Tabla 2. Documentos que hacen parte del EOT. ....	25
Tabla 3 Cartografía.....	25
Tabla 4. Cumplimientos.....	30
Tabla 5. Resumen del análisis de calidad de contenidos.....	35
Tabla 6. Resumen del análisis de calidad de contenidos.....	42
Tabla 7. Resumen del análisis de calidad de contenidos.....	46
Tabla 8. Normas nacionales por considerar en el proceso de revisión y ajuste del EOT. 49	
Tabla 9. Relación entre la Visión de Futuro y los Objetivos de Largo Plazo. EOT de Ataco .....	53
Tabla 10. Síntesis de la relación identificadas entre Estrategias y Proyectos .....	57
Tabla 11. Análisis de pertinencia frente a la dinámica ambiental – AMBIENTE NATURAL .....	71
Tabla 12. Análisis de pertinencia frente a la dinámica ambiental – AMBIENTE CONSTRUIDO .....	78
Tabla 13. Análisis de pertinencia frente a la dinámica SOCIO CULTURAL Y POLÍTICO ADMINISTRATIVA .....	85
Tabla 14. Análisis de pertinencia frente a la Dimensión ECONÓMICA .....	94
Tabla 15. Ejes estructurantes en la configuración actual de Ataco.....	109
Tabla 16. Grandes retos de la Configuración deseada de Ataco en Perspectiva de ODS	111
Tabla 17. Proyectos formulados por atributo que no corresponden al EOT. ....	120
Tabla 18. Balance de la ejecución de cada proyecto definido en el EOT de Ataco .....	122

Tabla 19. Proyectos por atributo Formulación y Ejecutado .....	124
Tabla 20. Indicadores por Atributo .....	125
Tabla 21. Avance por Objetivo de Integración Regional .....	127
Tabla 22. Avance por Objetivo de Uso Sostenible del Suelo .....	129
Tabla 23. Avance por Objetivo de la Actividad productiva .....	130
Tabla 24. Avance por Objetivo Consolidar el área Urbana .....	130
Tabla 25. Avance por Objetivo de mejorar la calidad de Vida.....	131

## LISTA DE ILUSTRACIONES

	PAG.
Ilustración 1. Diagrama de la Metodología .....	13
Ilustración 2. Estructura del documento EOT .....	14
Ilustración 3. Articulación de fines y medios.....	16
Ilustración 4. Matriz de Tensiones .....	18
Ilustración 5. Clasificación de los Planes de Ordenamiento Territorial .....	22
Ilustración 6. Incorporación de los polígonos al perímetro urbano.....	38
Ilustración 7. Tensiones por dimensión .....	61
Ilustración 8. Tensiones de ambiente natural según su valoración final .....	63
Ilustración 9. Desarrollo económico según su valoración final.....	64
Ilustración 10. Desarrollo Socio-cultural según su valoración final .....	64
Ilustración 11. Tensiones de ambiente construido según su valoración final.....	65
Ilustración 12. Consolidado de tensiones según su valoración final .....	65
Ilustración 13. Espacialización de Tensiones, Municipio de Ataco .....	66
Ilustración 14. Metáfora, Configuración Escenario Actual Municipio de Ataco .....	69
Ilustración 15. Metáfora del Mapa de la configuración Deseada.....	70
Ilustración 16. Balance general del análisis de pertinencia.....	101
Ilustración 17. Situaciones problemáticas en perspectiva de ODS .....	104
Ilustración 18. Generadores e implicaciones de las tensiones en perspectiva de ODS.....	106
Ilustración 19. Porcentaje de proyectos por dimensión.....	113
Ilustración 20. Porcentaje de proyectos por atributo.....	113
Ilustración 21. Porcentaje de proyectos de vías y transporte.....	114
Ilustración 22. Porcentaje de proyectos relacionados a los servicios públicos.....	115
Ilustración 23. Porcentaje de proyectos territoriales y no territoriales.....	116
Ilustración 24. Área de Incidencia.....	117
Ilustración 25. Vigencia de Proyectos.....	117
Ilustración 26. Clasificación de los proyectos del EOT por atributos y vigencias.....	118
Ilustración 27. Balance de proyectos ejecutados.....	119

## 1. INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento Territorial busca reglamentar la ordenación de los municipios en el marco legal establecido por la ley 388 de 1997 y sus demás decretos reglamentarios que han dispuesto que todos los municipios de Colombia deben formular un Plan de Ordenamiento Territorial y consolidarlo como un proceso continuo y permanente en el municipio; en este contexto, las administraciones municipales, en concordancia con el artículo 112 de la ley 388 de 1997, deberán elaborar e implementar el Expediente Municipal, en consideración a que los procesos de planificación, por su dinámica propia, requieren ser retroalimentados de manera permanente, como una herramienta para realizar labores de seguimiento y evaluación de los POT, que facilite conocer el estado de avance en la construcción del municipio, lo cual solo se logra mediante este instrumento de evaluación.

En razón a lo anterior, CORTOLIMA y la Agencia de Cooperación Alemana GIZ firmaron un convenio de cooperación en el marco del proyecto ForPaz, programa ejecutado con recursos de la Unión Europea, acompañados por el Programa Desarrollo y Paz del Tolima – TOLIPAZ, del cual CORTOLIMA es socio fundador y actualmente preside la Junta Directiva; han juntado esfuerzos con el fin de fortalecer las capacidades de las administraciones locales y de instancias de participación local, el objeto principal es **“Fortalecer las capacidades de actores locales de los municipios de Ataco, Rovira y Rioblanco para el Ordenamiento Territorial con enfoque poblacional y perspectiva regional”**. Durante este proyecto se adelantó un proceso de asistencia técnica en el municipio de Ataco para realizar el Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial mediante la implementación de la metodología PASE al Desarrollo.

Es por ello que, dentro del espíritu de la ley 388 de 1997 y en armonía con el objeto del convenio, se adelanta este proceso en el Municipio de Ataco, donde bajo un Esquema de Ordenamiento Territorial (aprobado por Acuerdo No 013 de Octubre 7 de 2003), el seguimiento y evaluación presentan los análisis de suficiencia, coherencia y pertinencia que plantea la estrategia Pase al Desarrollo, cuyos análisis son basados en la metodología propuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la conformación e implementación de expedientes Municipales, a la vez que se construyeron y alimentaron los indicadores que permitieron realizar el seguimiento a los avances que ha tenido este EOT en lo referente a ejecución de proyectos, consolidación de modelos de ocupación y logro de objetivos.

En concordancia con lo anterior y aprovechando los resultados de este trabajo será competencia de la autoridad municipal continuar con el proceso de revisión y ajuste del Esquema con base en los preceptos establecidos en el artículo 28 de la Ley 388 y su decreto reglamentario 4002 de 2004 homologado en el decreto 1077 de 2015 MVCT; tales preceptos permiten la revisión del Plan al vencimiento de las vigencias de los contenidos urbano y rural de corto, mediano y largo plazo y la reprogramación de actuaciones, programas y proyectos establecidos en el EOT, los cuales debieron ser ejecutados por parte de las administraciones anteriores a través del Programa

de Ejecución y de los correspondientes Planes de Desarrollo, así como revisiones excepcionales por casos técnica y jurídicamente soportados.

Este documento de seguimiento y evaluación del EOT, además de ser un insumo fundamental para la elaboración e implementación del Expediente Municipal para el municipio de Ataco, aporta orientaciones conceptuales, procedimientos metodológicos y técnicas específicas para consolidarlo como un proceso al interior de la administración municipal y poder permanentemente monitorear el proceso de ordenamiento territorial en el municipio.

Este documento consta de seis apartes; El Primero presenta la ruta metodológica utilizada para para la construcción de los insumos y del presente documento; el segundo capítulo presenta el marco general del EOT de Ataco, su tipología, los procesos de revisión y ajuste, los acuerdos de adopción, las vigencias cumplidas y el listado de documentos que lo componen.

El tercer capítulo contiene la lectura operativa, del EOT desde el análisis de Suficiencia, el análisis de coherencia y la evaluación y pertinencia del EOT para dar respuesta a las situaciones identificadas por el grupo de expertos locales del municipio.

El cuarto, describe los resultados obtenidos de la construcción y puesta marcha de la batería de indicadores de seguimiento y evaluación del EOT, en el que se presentan las conclusiones en relación al nivel de avance en la implementación de proyectos, en la consolidación del modelo de ocupación y el cumplimiento de los objetivos planteados a largo plazo.

El quinto capítulo presenta las conclusiones de los distintos análisis, junto a las recomendaciones que se hacen para orientar los ajustes a realizar durante la etapa de revisión del EOT del municipio de Ataco.

En términos generales se hace entrega a la administración municipal de Ataco y la comunidad atacuna, de un documento que sirva de herramienta para continuar con el ejercicio de planeación del territorio y actualización y seguimiento del EOT. Se espera que este instrumento sirva para el mejoramiento de las condiciones del desarrollo que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuya para construir un espacio de convivencia donde los actores municipales puedan usar, disfrutar y gozar del territorio de manera armónica y equitativa.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL PROCESO.

La metodología del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la realización de los análisis que debe contener el documento de Seguimiento y Evaluación, presume la existencia del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Expediente Municipal como lo establece el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, pero el municipio de Ataco no cuenta con este; en su ausencia es necesario ajustar un poco las aproximaciones para aun así lograr algunos resultados. El monitoreo territorial sistemático y de gestión de la información necesarios para conocer el estado de avance en los compromisos y su efecto en el logro de las apuestas estratégicas de largo plazo, es la base para producir los insumos esperados mediante estos análisis en las revisiones.

En el año 2008 CORTOLIMA, adelantó un convenio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial en ese entonces; hoy en día Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para el desarrollo del documento de Seguimiento y Evaluación del EOT vigente en el municipio e Ataco, sin embargo, CORDEPAZ optó por elaborar un nuevo documento donde articulará esta metodología con el complemento de la metodología PASE AL DESARROLLO, más precisamente en la Pertinencia.

En el marco de lo anterior, un documento de evaluación y seguimiento en condiciones ideales articularía el sistema de información del Expediente Municipal para construir puntos de partida en el proceso de revisión de su EOT, además de nutrir el proceso de diagnóstico mediante el balance de las variaciones en los indicadores definidos para los ejes de observación, y la disponibilidad de nuevas líneas base para los aspectos que conviene continuar evaluando durante la vigencia de la Revisión y Ajuste del EOT.

De esta manera la metodología utilizada para el seguimiento y evaluación, ha sido transferida por CORDEPAZ a través de un taller de aprendizaje de la metodología PASE AL DESARROLLO, bajo el convenio adelantado con GIZ; donde se armoniza con la metodología el Ministerio.

La metodología armonizada por Cordepaz se evidencia en la ilustración No. 1 y comprende los siguientes pasos que se han seguido para la elaboración de este documento:

1. Lectura operativa y selectiva
2. Seguimiento a la evaluación

Ilustración 1. Diagrama de la Metodología



Fuente: MVCT y Autores

## 2.1 LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL EOT

La lectura operativa tiene como objeto principal realizar un análisis del EOT, teniendo en cuenta que es un instrumento de planificación, en cuanto a la suficiencia jurídica y en la articulación de sus componentes, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios hoy en día compilados en el Decreto 1077 de 2015 del MVCT. En este sentido se busca dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- ✓ Determinar si el EOT, desarrolla todos los contenidos que señala la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y si estos contenidos se han estructurado con la contundencia y particularidad que demanda el municipio. Para su desarrollo se diligencia el mapa conceptual del EOT y se realiza el análisis de suficiencia;

- ✓ Establecer si la visión, los objetivos, el modelo de ocupación, las estrategias y los proyectos contenidos en el EOT, se encuentran articulados entre sí. Para su desarrollo se diligencia la matriz de articulación de fines y medios y se realiza el análisis de articulación.

De esta manera, la metodología enfoca el análisis hacia una evaluación que permita atender las inquietudes y lecciones útiles al proceso de estructuración y redacción del nuevo articulado para la revisión ordinaria del EOT, como la necesidad de comprender mejor los rasgos principales de estructura jurídica que han dificultado su interpretación, en particular respecto a la jerarquía y vigencia de las decisiones que contiene y la necesidad de comprender mejor las formas de redacción y desarrollo del articulado, que crean problemas posteriores para su seguimiento, en particular la manera en que los fines y medios están integrados.

La evaluación se hace a partir del contenido mínimo establecido en la Ley 388 como se evidencia en la ilustración 2.

**Ilustración 2. Estructura del documento EOT**



**Fuente: CORTOLIMA 2015**

### 2.1.1 Instrumentos para realizar la lectura operativa y selectiva del POT

Para la lectura operativa y selectiva, se utilizan tres matrices: Mapa conceptual, Matriz de fines y medios, y Pertinencia a partir de la matriz de tensiones con su respectivo análisis.

## INSTRUMENTO 1

- **Mapa Conceptual del EOT**

Está compuesto por una matriz que sintetiza los principales elementos que debe contener un Esquema de Ordenamiento Territorial, reglamentado en el Acuerdo o Decreto Municipal mediante el cual se adoptó.

Con el diligenciamiento de este instrumento se podrá:

- ✓ **Evaluar** los contenidos del EOT como instrumento de planificación respecto a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y los decretos que la reglamentan, con el propósito de verificar si todos los contenidos fueron incluidos en el plan, evaluar si están correctamente desarrollados, identificar normas que dificultan el desarrollo municipal o a la realidad municipal.
- ✓ **Reconocer** aquellos contenidos que no están contribuyendo con el logro de la visión de futuro y los objetivos de largo plazo, establecidos en el EOT.
- ✓ **Verificar** el avance en la ejecución de los planes y proyectos planteados en el POT, así como identificar las principales dificultades para su ejecución.
- ✓ **Identificar** los avances en la construcción del modelo de ocupación propuesto en los temas de ambiente, servicios públicos, vías y transporte, vivienda, recuperación de zonas de alto riesgo, entre otros.

Con base en los resultados se debe desarrollar un análisis de suficiencia del **EOT**.

- **Análisis de suficiencia del EOT**

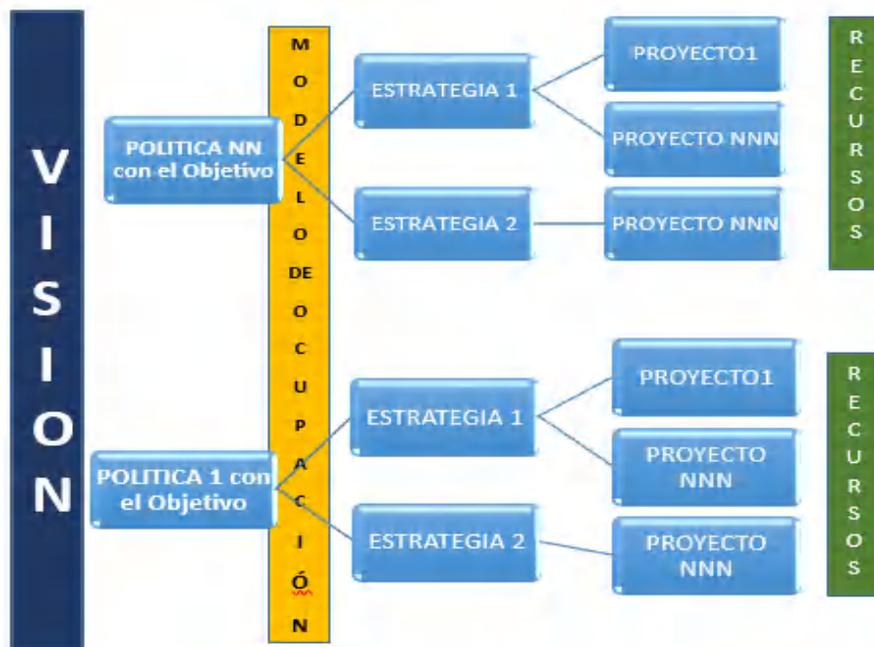
La **suficiencia** está determinada por el cumplimiento de los contenidos del Esquema con respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 (Hoy en día 1077 de 2015 MVCT). Una vez diligenciado el mapa conceptual del EOT, se procede a realizar el análisis de **suficiencia** de los componentes del EOT, tomando como guía los resultados del diligenciamiento del **mapa conceptual del EOT**.

## INSTRUMENTO 2.

- **Matriz de Articulación de Fines y Medios**

Este ejercicio se desarrolla a través de una matriz que permite establecer la articulación que existe entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos. La articulación entre estos contenidos permite evaluar el EOT como una cadena que relaciona fines –visión y objetivos- y medios –estrategias, modelo de ocupación del territorio y proyectos, como se evidencia en la ilustración 3.

*Ilustración 3 Articulación de fines y medios*



Fuente: CORTOLIMA 2019

- **Análisis de Articulación del EOT**

La **articulación** identifica aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de **fines** (visión y objetivos territoriales) y **medios** (modelo de ocupación del territorio, estrategias y proyectos estratégicos).

## INSTRUMENTO 3

- **Matriz de Tensiones**

El insumo para el análisis de pertinencia es la Matriz de Tensiones PASE, de la cual se toma la información de la columna E – Descripción de la tensión.

La pregunta guía para el análisis es:

¿Qué respuesta plantea el EOT para resolver la tensión? (Normas y acciones).

La pertinencia tendrá tres análisis:

1. La capacidad de respuesta del EOT frente al escenario actual (a cargo de equipo técnico del proyecto de CORTOLIMA).
2. La capacidad de respuesta frente a cuestiones de género (a cargo de GIZ – ForPaz).
3. La capacidad de respuesta frente al cumplimiento de los ODS (a cargo de UNFPA).

Metodológicamente se coloca un ejemplo para aplicar la pertinencia, desde las dimensiones hasta la conclusión ilustración 04, que irá acompañada de una tabla de análisis.

- **Análisis de Pertinencia**

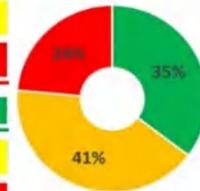
Es un **análisis de la capacidad de respuesta del EOT vigente frente al escenario actual del municipio** (tensiones y ejes estructurantes del desarrollo territorial), a partir del trabajo colaborativo con los actores claves municipales (Grupo de Expertos Locales) y con la aplicación de la ruta metodológica de la Estrategia PASE AL DESARROLLO (3 momentos y 10 pasos).

Para esto, se evalúa cuáles son las **medidas planteadas por el EOT para resolver las tensiones** (situaciones problemáticas) del territorio (normas, acciones).

Se **concluye sobre la pertinencia o no del Plan de Ordenamiento** para superar las TENSIONES o situaciones problemáticas reconocidas y los vacíos o deficiencias que presenta para lograrlo.

*Ilustración 4 Matriz de Tensiones*

DIMENSIONES	TENSIONES	RESPUESTA DEL EOT	CONCLUSIÓN
Ambiente Natural	SINAP	Artículos y/o numerales del DTS cuyo enfoque resuelve la tensión	Pertinente
	SIRAP Y SILAP		Parcial/ Pertinente
	Clasificación T.		NO Pertinente
Ambiente Construido	Vías	Artículos y/o numerales del DTS cuyo enfoque resuelve la tensión	Pertinente
	Servicios Públicos		Parcial/ Pertinente
	Espacio Público		NO Pertinente
Socio cultural	EQ. Salud	Artículos y/o numerales del DTS cuyo enfoque resuelve la tensión	Pertinente
Político Administrativa	EQ. Educación		Parcial/ Pertinente
	Vivienda		NO Pertinente
Económica	Z. industriales	Artículos y/o numerales del DTS cuyo enfoque resuelve la tensión	Pertinente
	Z. Comerciales		Parcial/ Pertinente
	Z. Agropecuarias		NO Pertinente



Fuente: CORDEPAZ 2019

## 2.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN EOT

La ejecución del Esquema de ordenamiento territorial implica inversión de recursos que deben responder a los criterios básicos de eficiencia y eficacia. En la fase de seguimiento y evaluación del EOT se ofrecen instrumentos para conocer de manera oportuna, si a través de la implementación del **modelo de ocupación del territorio** y la ejecución de los **proyectos** planeados en el programa de ejecución se está dando cumplimiento a los **objetivos** propuestos, de acuerdo con cada uno de los temas del ordenamiento: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos.

De esta manera la administración municipal podrá conocer si la inversión que están realizando en el territorio está contribuyendo a cumplir con los propósitos establecidos en el EOT.

### 2.2.1 Instrumentos para Realizar el Seguimiento al EOT

Para el desarrollo de esta fase se implementa un sistema de indicadores relacionados con el seguimiento y evaluación de los contenidos del EOT y los proyectos, que ya han sido analizados en los análisis de suficiencia, articulación y pertinencia, bajo otra perspectiva.

#### **INSTRUMENTO 1**

- **Matriz de indicadores de Objetivos**

Los indicadores establecidos harán un reconocimiento al cumplimiento de los objetivos y permitirán medir los resultados obtenidos en relación con los establecidos en el EOT para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, en los temas de amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio histórico y cultural, suelo y sistemas productivos. Los indicadores de los objetivos propuestos en el EOT se hacen a partir del listado señalado por el Ministerio, en la medida en que se requiera deben ser complementados con otros nuevos.

La necesidad de realizar seguimiento a los objetivos a través de indicadores se plantea en el Artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y en el Artículo 2.2.2.1.2.6.5 del Decreto 1077 de 2015, (compilatorio del Decreto 4002 de 2004).

- **Análisis de indicadores de Objetivos**

El seguimiento a través de indicadores no finaliza con el diligenciamiento de los mismos, debe realizarse un análisis y evaluación de las situaciones que deben ser corregidas a partir de los resultados obtenidos. Para cada objetivo<sup>1</sup> es necesario preguntarse ¿Cuál ha sido el avance desde la fecha de adopción de EOT hasta la actualidad en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el EOT? ¿De no haberse cumplido los objetivos cuáles son las causas?

#### **INSTRUMENTO 2**

- **Matriz de indicadores de Modelo de Ocupación.**

Los indicadores del modelo de ocupación del territorio hacen seguimiento a la propuesta física que se formula en el esquema de Ordenamiento Territorial para

---

<sup>1</sup> Guía para elaborar los documentos de Seguimiento y Evaluación de los POT MVCT 2019.

lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo. Su construcción se basa en el desarrollo de los sistemas estructurantes que lo conforman: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos, que se encuentran contenidos en los componentes general, urbano y rural y con base en la cartografía asociada a cada tema y componente. El seguimiento a estos temas inicia en el momento en que se adopta el POT y periódicamente debe hacerse un análisis de su avance, comparándolo con la meta propuesta para el final de la vigencia del EOT.

- **Análisis de los Indicadores del Modelo de Ocupación**

Para analizar los resultados de estos indicadores el municipio puede guiarse por las siguientes preguntas: - ¿Cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación del territorio desde el momento en el cual se formuló y adoptó el EOT hasta la fecha?: Los temas más relevantes a analizar se relacionan con amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos.

El objetivo que se persigue con los indicadores del tema suelo es realizar un seguimiento al cambio en los usos del suelo tanto urbano como rural, a fin de conocer la tendencia de las dinámicas territoriales y el cumplimiento de la propuesta de zonificación tanto urbana como rural. El análisis puede orientarse con las siguientes preguntas: - ¿A través de la gestión de la administración municipal se está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo tanto urbano como rural? - ¿Con la implementación del EOT y la propuesta de zonificación de usos del suelo se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico o se están generando unos nuevos?

### **INSTRUMENTO 3**

- **Matriz de indicadores de Proyectos.**

Estos indicadores hacen seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución de cada vigencia del EOT. Se deben agrupar por los temas estructurantes: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio histórico y cultural, suelo y sistemas productivos. Es importante tener en cuenta el Plan de Inversiones del Plan de

Desarrollo. 2.2.4.2.1.3.1 Análisis de la ejecución de proyectos Los resultados de esta medición son útiles para evaluar la gestión de la administración municipal.

- **Análisis de los Indicadores de Proyectos**

A partir del análisis de los resultados de los indicadores, la administración municipal debe tomar decisiones sobre cuáles asuntos son prioritarios para atender y en qué zonas, a la vez que debe establecer si es necesario realizar ajustes a alguno de los contenidos del plan para lograr los fines propuestos. El análisis puede orientarse a través de las siguientes preguntas. - ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del EOT? - ¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios si se analizan con relación a los recursos invertidos? Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se ha realizado

La administración del municipio de Rovira, podrá conocer si la inversión que están realizando en el territorio está contribuyendo a cumplir con los propósitos establecidos en el EOT.

El seguimiento a estos temas inicia en el momento en que se adopta el EOT y debe hacerse un análisis de su avance de manera periódica, comparándolo con la meta propuesta para el final de la vigencia del EOT.

### 3. INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En el presente numeral se realiza la descripción del tipo de plan objeto de análisis, su proceso de adopción, modificaciones realizadas y descripción del proceso de revisión y ajuste que se hayan realizado, posteriormente se realizara la descripción de las vigencias del corto, mediano y largo plazo y por último la relación de los documentos oficiales que forman parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial.

#### 3.1 Tipo de plan objeto de análisis

De acuerdo a la Ley 388 de 1997, los Planes de ordenamiento Territorial - POT se clasifican de acuerdo a la población, como se puede evidenciar en la ilustración No. 5. De esta manera el tipo de plan para el municipio de Ataco que adopto es el Esquema de Ordenamiento Territorial, por ser un municipio con población inferior a los treinta mil (30.000) habitantes, términos establecidos por el artículo 23 de la Ley en mención.

*Ilustración 5 Clasificación de los Planes de Ordenamiento Territorial*



*Fuente: CORTOLIMA 2008*

### 3.2 Proceso de adopción del EOT

La adopción del EOT del municipio de Ataco, se realizó bajo el Acuerdo No. 013 del 11 de octubre de 2003, ***“Por medio del cual se adopta el esquema de ordenamiento Territorial del municipio de Ataco”***.

El esquema cumplió con el proceso establecido para la adopción en la Ley 388 de 1997 en los artículos 23, 24, 25 cumpliendo con la instancia de Concertación con la Corporación Autónoma Regional del Tolima bajo la Resolución No. 1696 del 24 de Julio de 2003, posteriormente fue aprobado y adoptado por el Concejo municipal el cual sufrió dos sesiones de debate y fue aprobado por la mayoría exigida por ley mediante Acuerdo N° 013 del 7 de octubre de 2003.

Actualmente cuenta con el Consejo Territorial de Planeación, quien cumple las funciones consultivas en la instancia de consulta y emite concepto, que a l momento de la adopción del EOT, no se registraba.

### 3.3 Proceso de Revisión y Ajustes o modificaciones realizadas al EOT

#### **Modificaciones:**

El Acuerdo No. 013 del 26 de noviembre de 2010 ***“Por la cual se adopta la modificación excepcional del esquema de Ordenamiento Territorial para el municipio de Ataco, se autoriza a las autoridades competentes para***

***reglamentar los usos del suelo para un nuevo sector urbano, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes, se define la estructura ambiental y la estructura vial de la zona urbanizable o zona de expansión y se complementan y establecen los instrumentos necesarios para la gestión de un desarrollo urbano ordenado y equitativo en la zona de expansión”***

En el artículo 2, se incorporan las siguientes áreas:

1. La urbanización Adolfo Álvarez, ubicada al costado sur de la cabecera, con un área de 15.252 metros cuadrados.
2. La urbanización La primavera ubicada al costado sur con un área de 20.656,90 metros cuadrados.

Se relacionan las coordenadas, pero no hay mapa ni un documento técnico de soporte que las defina; como tampoco se evidenció los procesos de concertación y consulta; paso directamente al Concejo municipal.

### **Vigencias de los contenidos de corto, mediano y largo plazo del EOT**

Según el Acuerdo, en el artículo 13. VIGENCIA. El Esquema de Ordenamiento Territorial hace parte del proceso de planificación y ordenamiento del territorio municipal, por lo tanto, señala la vigencia de sus componentes y contenidos a corto, mediano y largo plazo, equivalentes a uno (1), dos (2) y tres (3) períodos constitucionales del Alcalde Municipal, respectivamente.

La Ley 388 de 1997, vinculó las vigencias de sus contenidos a los períodos constitucionales de las administraciones municipales, las modificaciones realizadas por el acto legislativo No. 2 conducen a una extensión del tiempo de ejecución de los plazos de los POT que estaban pendientes por ejecutar, cada uno de los cuales tendrá una duración de cuatro (4) años y tal como lo expone la ley, su revisión en todos los casos debe coincidir con el inicio de un nuevo período de la administración. Actualmente no se ha encontrado información en la cual se ajusten las nuevas vigencias de los períodos constitucionales de 4 años en el esquema, pero, se deberá modificar a 4 años para que se adecuen a estas nuevas disposiciones.

De esta manera las vigencias para el municipio de Ataco, queda de la forma como se observa en la tabla No. 1

**Tabla 1. Vigencias de los contenidos de corto, mediano y largo plazo**

ADOPCION DEL EOT DE ATACO – ACUERDO N° 013 OCTUBRE 11 DE 2001					
VIGENCIAS DE 3 AÑOS PROPUESTAS POR EL EOT			VIGENCIAS DE 4 AÑOS AJUSTADAS POR EL ACTO LEGISLATIVO N° 2 AGOSTO 6-2002, RIGE DESDE 1 DE ENERO 2004		
Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
7/10/2003 a 31/12/2006	1/1/2007 a 31/12/2009	1/1/2010 a 31/12/2012	11/10/2003 a 31/12/2007	1/1/2008 a 31/12/2011	1/1/2012 a 31/12/2015

**Fuente: CORTOLIMA 2008**

Al 2015, se tiene la vigencia de largo plazo vencida, lo que implica que debe iniciar un proceso de revisión y ajuste.

### 3.4 Documentos que forman parte integral del EOT.

El análisis de la evaluación y seguimiento para Ataco municipio de la región sur del Tolima, se realizó a partir de la entrega en medio magnético del archivo del EOT, conformado por el documento de acuerdo que adopta el Esquema, los documentos técnicos de soporte (Diagnostico, Formulación y Escenarios, DOFAS y Proyectos) y la correspondiente cartografía que espacializa todas las variables del EOT, las que desarrollan en su contenido los diferentes componentes del Esquema (general, urbano y rural).

De acuerdo con lo anterior las Tablas 2 y 3 relacionan los documentos que componen el EOT (textos y cartografía) que soportan el EOT de Ataco objeto de seguimiento y evaluación, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 4 artículo 12 del Decreto 879 de 1998 homologado en el Decreto 1077 de 2015 MVCT.

EL Acuerdo no cuenta con un artículo que adopte los documentos y cartografía que hacen parte del mismo, sin embargo, se hace análisis de la documentación del archivo histórico del municipio, como se evidencia en la tabla No. 2

**Tabla 2. Documentos que hacen parte del EOT.**

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIONES
DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE	Diagnóstico	X		El documento técnico de soporte está compuesto por aspectos generales, la dimensión físico – Biótica, la dimensión socio-económica, la dimensión urbano-regional, la dimensión financiera y la dimensión cultural y turística. Documento en archivo digital constituido por 226 folios correspondientes a la temática del municipio, con clasificaciones, tablas, figuras y citas a la cartografía.
	Formulación	X		Está conformado por los componentes General Urbano y Rural dentro de la estructura determinada por las políticas públicas sectoriales de ordenamiento territorial; también con la normativa urbana y el Programa de inversiones . De 145 folios correspondientes a la temática del Municipio, en archivo digital.
ACUERDO		X		Está conformado por el articulado que adopta los componentes (general, urbano, rural), para cada uno de los documentos técnicos, como de la cartografía que soporta el EOT. Documento en archivo digital de 119 folios.
RESUMEN		X		El documento se encuentra en formato digital, conformado por 58 folios que contienen el fundamento conceptual y técnico del EOT del Municipio de Ataco.
ESQUEMA DE INVERSIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN		X		Se encuentra desarrollado dentro del EOT con el nombre de Escenarios, DOFAS y Proyectos. El documento está conformado por 97 folios; ubicado solamente en formato digital.

*Fuente: Documento de Seguimiento 2008*

### **Cartografía que forma parte del EOT del municipio de Rovira**

En la tabla No. 3 se pueden observar los mapas que hacen parte del EOT del municipio de Ataco, con su número y escala correspondiente

**Tabla 3 Cartografía**

COMPONENTES	NOMBRE DEL MAPA	ESCALA
RURALES Escala 1:50000	Anexo 16 Mapa de Sistemas de Producción	Escala 1:50000
	Anexo 17 Mapa de Infraestructura Básica y Equipamiento Rural	Escala 1:50000
	Anexo 18 Mapa Vial y Turístico	Escala 1:50000
	Anexo 19 Mapa Visión Urbana Regional	

COMPONENTES	NOMBRE DEL MAPA	ESCALA
	Anexo 21 Mapa de Clasificación del Suelo	
MAPAS ANEXOS A ESTUDIOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PRESENTES EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE	Anexo 12 Mapa Componente Rural-Diagnostico (Distribución de Especies y Ubicación de Transeptos)	Escala 1:50000
	Anexo 13 Mapa de Uso Potencial	Escala 1:50000
	Anexo 14 Mapa de Conflictos de Uso	Escala 1:50000
	Anexo 01 Mapa Base	Escala 1:50000
	Anexo 03 Mapa de Provincias Climáticas	Escala 1:50000
	Anexo 04 Mapa Geológico	Escala 1:50000
	Anexo 05 Mapa de Amenazas Naturales	Escala 1:50000
	Anexo 07 Mapa de Unidades Fisiográficas	Escala 1:50000
	Anexo 08 Mapa de Unidades de Suelo	Escala 1:50000
	Anexo 09 Mapa De uso y Cobertura	Escala 1:50000
	Anexo 10 Mapa de Índice de Protección Hidrológica	Escala 1:50000
	Anexo 11 Mapa de Cuencas Hidrográficas	Escala 1:50000
	Anexo 15 Mapa de Unidades Ecológicas de Paisaje	Escala 1:50000
	Anexo 20 Mapa de Zonificación Ambiental	Escala 1:50000
	Anexo 22 Mapa Base Cabecera Municipal	Escala 1:2000
	Anexo 23 Mapa Base Corregimiento Santiago Pérez	Escala 1:2000
	Anexo 36 Mapa de Uso Actual Cabecera Municipal	Escala 1:2000
Anexo 37 Mapa de Uso Actual Corregimiento Santiago Pérez	Escala 1:2000	
Anexo 38 Mapa de Conflictos de Uso Cabecera Municipal	Escala 1:2000	
Anexo 39 Mapa de Conflictos de Uso Corregimiento Santiago Pérez	Escala 1:2000	
URBANO Escala 1:2000	Anexo 26 Mapa de Amenazas Cabecera Municipal	
	Anexo 27 Mapa de Amenazas Naturales y Actitud Urbanística	
	Anexo 28 Mapa de Acueducto Cabecera Municipal	
	Anexo 29 Mapa de Acueducto Corregimiento Santiago Pérez	
	Anexo 30 Mapa de Alcantarillado y Fuentes de Contaminación Cabecera Municipal	
	Anexo 31 Mapa de Alcantarillado y Fuentes de Contaminación Corregimiento Santiago Pérez	
	Anexo 32 Mapa Vial Cabecera Municipal	

COMPONENTES	NOMBRE DEL MAPA	ESCALA
	Anexo 33 Mapa Vial Corregimiento Santiago Pérez	
	Anexo 34 Mapa de Equipamiento Cabecera Municipal	
	Anexo 35 Mapa de Equipamiento Corregimiento Santiago Pérez	
	Anexo 46 Mapa de Zonificación y Usos del Suelo Cabecera Municipal	
	Anexo 47 Mapa de Zonificación y Usos del Suelo Corregimiento Santiago Pérez	
	Anexo 42 Mapa Vial Proyectado Cabecera Municipal	
	Anexo 43 Mapa Vial Proyectado Corregimiento Santiago Pérez	
	Anexo 44 Mapa de Áreas Articuladoras del Espacio Público Cabecera Municipal	
	Anexo 45 Mapa de áreas Articuladoras del Espacio Público Corregimiento Santiago Pérez	
	Anexo 48 Mapa de Tratamientos Cabecera Municipal	
	Anexo 49 Mapa de Tratamientos Corregimiento Santiago Pérez	
	Anexo 50 Mapa de Perímetro Sanitario Cabecera Municipal	
	Anexo 51 Mapa de Perímetro Sanitario Corregimiento Santiago Pérez	
	Base de Santiago Pérez	-
	Santiago Base formulación	-
ADMINISTRATIVA Y FUNCIONAL EN LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS DE SOPORTE	Anexo 02 Mapa Veredal	
	Anexo 24 Mapa de División Política Cabecera Municipal	
	Anexo 25 Mapa de División Política Corregimiento Santiago Pérez	
	Anexo 40 Mapa de Distribución y Concentración Poblacional Corregimiento Santiago Pérez	
	Anexo 41 Mapa de Distribución y Concentración Poblacional Cabecera Municipal	

**Fuente: EOT de Ataco**

Respecto al numeral 1º y subsiguiente del Artículo 20 del Decreto 0879 de 1998 homologado en el Decreto 1077 de 2015 de MVCT artículo 2.2.2.1.2.3.4, sobre los planos generales que se deben adoptar como mínimo; muestran planos faltantes como:

- Los sistemas de comunicación entre las áreas urbanas y rurales del municipio y de éste con los sistemas regionales y nacionales.
- El señalamiento de áreas de reserva, de conservación y de protección ambiental.
- La determinación de zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos urbanos.
- La localización de infraestructura y equipamientos básicos.
- Mapa del programa de ejecución.

#### **4. ANÁLISIS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: LECTURA OPERATIVA**

La lectura operativa tiene como objeto principal realizar un análisis del EOT, teniendo en cuenta que es un instrumento de planificación básico, en cuanto a la suficiencia y la articulación de sus componentes, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios. En este sentido se busca dar cumplimiento a los objetivos que se plantearon en el documento de Seguimiento y Evaluación que se realizó en el año 2008 por parte del convenio celebrado entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORTOLIMA<sup>2</sup>, nombrados a continuación:

- Determinar si el EOT, desarrolla todos los contenidos que señala la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998 y si estos contenidos se han estructurado con la contundencia y particularidad que demanda el municipio. Para su desarrollo se diligencia el mapa conceptual del EOT y se realiza el análisis de suficiencia;
- Establecer si la visión, los objetivos, el modelo de ocupación, las estrategias y los proyectos contenidos en el EOT, se encuentran articulados entre sí.

---

<sup>2</sup> Información tomada de la Tabla 6 del documento de seguimiento y evaluación elaborado en 2008 en el marco del convenio 360 de 2007, suscrito entre el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORTOLIMA

Para su desarrollo se diligencia la matriz de articulación de medios y fines y se realiza el análisis de articulación.

Los insumos para esta lectura operativa son los siguientes:

**Mapa conceptual EOT:** con la cual se busca reconocer los temas estructurantes de los tres componentes del instrumento y la cartográfica asociada, así como la identificación de vacíos en materia de contenidos con base en lo exigido por la Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015.

**Matriz de articulación de fines y medios:** Permite establecer la articulación existente entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos, la articulación entre estos contenidos permite evaluar el POT como una cadena que relaciona fines –visión y objetivos- y medios –estrategias, modelo de ocupación del territorio y proyectos.

#### 4.1 ANALISIS DE SUFICIENCIA

En este análisis es donde se especifican las carencias que se detectan en los documentos que forman parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial, con relación a los requerimientos que en su momento realizó la Ley 388 de 1997 y su Decreto reglamentario 879 de 1998 (compilado en el Decreto 1077 de 2015). En el marco del análisis de suficiencia se verifica el cumplimiento de los contenidos de un Plan de Ordenamiento Territorial, en este caso por parte del Acuerdo No 013 del 7 de octubre de 2003 y demás documentos técnicos que soportan el Esquema, respecto de las disposiciones contempladas en las normas citadas.

Esta revisión y análisis para cada uno de los componentes y contenidos temáticos del EOT, es elaborada a partir del diligenciamiento de la Matriz del Mapa Conceptual y de Evaluación al Esquema de Ordenamiento Territorial (ver anexo 02). Así mismo, en el marco de este análisis de suficiencia se pueden identificar aspectos como la claridad de los contenidos, que tan factible puede llegar a ser su ejecución y como se aplica dentro del ordenamiento del territorio, como están formulados los temas, si se establecen en los componentes que corresponden según los definidos por la Ley 388 de 1997 (Artículo 11), además de contar con un soporte técnico que avale las condiciones con las que se establecen los criterios y si los diferentes temas se encuentran debidamente espacializados en la cartografía que forma parte del EOT.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo 013 de 2003 no se ha sometido a un proceso de revisión y ajuste propiamente dicho y que éste fue objeto de análisis de

suficiencia en el año 2008, a continuación, se presenta un balance del análisis de suficiencia practicado al Esquema de Ordenamiento Territorial de Ataco en el año 2008 y las conclusiones obtenidas de éste, que continúan siendo pertinentes para orientar la revisión y ajuste del EOT que se propone realizar por vencimiento de la vigencia de largo plazo, las cuales fueron complementadas con otros aspectos identificados en el marco de este proceso adelantado en 2020. Ver Tabla No. 4

#### 4.1.1 Balance de cumplimiento de contenidos de Ley

**Tabla 4. Cumplimientos**

COMPONENTE	Tabla 1.	SE DESARROLLA (SI/NO)	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFIA	
COMPONENTE GENERAL	Visión territorial	Si	No	Si	No aplica	
	Políticas	Si	Si	Si	No aplica	
	Objetivos	Ambiente y recursos naturales	Si	Si	Si	No aplica
		Amenazas y riesgos	Si	Si	Si	No aplica
		Servicios públicos domiciliarios	Si	Si	Si	No aplica
		Espacio publico	Si	Si	Si	No aplica
		Vivienda	Si	Si	Si	No aplica
		Equipamientos	Si	Si	Si	No aplica
		Vías y transporte	Si	Si	Si	No aplica
		Suelo	Si	Si	Si	No aplica
		Estrategias	Ambiente y recursos naturales	Si	No	Si
	Amenazas y riesgos		Si	No	Si	No aplica
	Servicios públicos		Si	No	Si	No aplica
	Espacio publico		Si	No	Si	No aplica
	Vivienda		Si	No	Si	No aplica

COMPONENTE	Tabla 1.	SE DESARROLLA (SI/NO)	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFIA	
	Infraestructura y Equipamientos	Si	No	Si	No aplica	
	Vías de transporte y	Si	No	Si	No aplica	
	Suelo	Si	No	Si	No aplica	
	Clasificación del territorio	Suelo urbano	Si	Si	Si	Si
		Suelo rural	Si	Si	Si	Si
		Suelo de expansión urbana	Si	Si	Si	Si
		Suelo de protección	Si	Si	Si	Si
	Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.	Si	Si	Si	Si	
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Si	Si	Si	Si	
	<b>COMPONENTE URBANO</b>	Sistema Vial	Si	Si	Si	Si
Infraestructura de servicios públicos domiciliarios.		Si	Si	Si	Si	
Espacio público (Exigido por Decreto 1504 de 1998, compilado en el Decreto 1077)		Si	Si	Si	Si	
Usos Generales de Suelo (Exigido para el acuerdo por mismo Dec 879/98. Art. 20, compilado en el Decreto 1077)		Si	Si	Si	Si	
Sistema de Equipamientos (Exigido para el acuerdo por mismo Dec 879/98. Art. 20, compilado en el Decreto 1077)		Si	Si	Si	Si	
Normas para la parcelación, urbanización y construcción.		Si	Si	No	No	
Planes Parciales		No	No	No	No	
Estrategia de Vivienda (Exigido para el acuerdo por mismo Dec 879/98. Art. 20)		Si	Si	Si	No	

COMPONENTE	Tabla 1.	SE DESARROLLA (SI/NO)	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFIA	
<b>COMPONENTE RURAL</b>	Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	Si	No	Si	No	
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Si	Si	Si	Si	
	Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.	Si	Si	Si	No	
	Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	Si	Si	Si	Si	
	Equipamientos colectivos.	No	No	No	Si	
	Normas de parcelación rural.	Si	Si	Si	No	
<b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN</b>	Proyectos	Infraestructuras y equipamientos	Si	Si	Si	No
		Vías y transporte	Si	Si	Si	No
		Amenazas y riesgos	No	No	No	No
		Medio ambiente y los recursos naturales	Si	No	Si	No
		Servicios públicos domiciliarios	Si	Si	Si	No
		Espacio público	Si	Si	Si	No
		Vivienda	Si	Si	Si	No
		Suelo	No	No	No	No

Fuente: Documento de Seguimiento 2008

## Conclusiones

En términos de cumplimiento de contenidos de ley, se concluye que el EOT de Ataco aborda la gran mayoría de contenidos mínimos exigidos en el momento en que fue adoptado, por la Ley 388 de 1997 y el artículo 16 del antiguo decreto 879 de 1998 (que actualmente corresponde con el artículo 2.2.2.1.2.2.5 del decreto 1077 de

2015) Ver Anexo 1. Dentro de los aspectos que al respecto resalta el documento de seguimiento y evaluación elaborado en 2008 mediante el convenio que se sostuvo entre el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial MAVDT y CORTOLIMA, que es relevante mencionar nuevamente, y cabe mencionar los siguientes:

- **Suelo urbano:** Definido en el artículo 16 Acuerdo que adopta el EOT de Ataco, cumple con las disposiciones consignadas en el artículo 31 de la Ley 388 de 1997, información extraída del documento de Seguimiento y Evaluación de 2008<sup>3</sup>.
- **SUELO RURAL:** definido en el artículo 19 del mismo Acuerdo 13 de 2003, corresponde con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 388 del 97, en la medida en que cobija todo el territorio propicio para el desarrollo de actividades agrarias, pecuarias, forestales y mineras, información tomada del documento de Seguimiento y Evaluación de 2008.
- En materia de **SUELO DE PROTECCIÓN**, además de incluir una definición concordante con la establecida en el artículo 35 de la Ley 388 de 1997, cabe mencionar que dentro del componente general del EOT de Ataco, se reconocen las áreas de Especial Significancia Ambiental que por razones de condiciones ecológicas específicas se requiere que sean protegidas y conservadas (Bosques, Fauna, Cuencas Hidrográficas), tal como lo exige no solo la Ley 388 de 1997, sino también el antiguo Decreto 879 de 1997 en su artículo 16 (que actualmente corresponde con el artículo 2.2.2.1.2.2.5 del decreto 1077 de 2015, tal como se mencionó anteriormente).
- Sobre la Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos, el Acuerdo 013 de 2003, cumple en cierta forma con lo solicitado en el artículo 16 del antiguo decreto 879 de 1998 (Hoy artículo 2.2.2.1.2.2.5 del decreto 1077 de 2015), en la medida en que aborda el tema desde el componente general, efectuando un reconocimiento de las áreas que presentan amenaza por inundación y movimiento en masa (Artículos 33 a 35 del Acuerdo 13 de 2003), a las cuales se les asigna usos de suelo en el mismo componente general (Artículo 36). Así mismo, el EOT en el artículo 138 efectúa un reconocimiento y definición de zonas inestables o inundables que se deben proteger en el suelo urbano del municipio, las cuales se representan en los Mapas 26 y 27. Bajo este mismo enfoque se reconocen las zonas de amenaza en el suelo rural, dado que en el artículo 68 del Acuerdo 013 de 2003 se aborda la zonificación del suelo rural, en cuyo marco se reconocen las “Área de Amenaza Natural (AMN)”, que se representan en el Mapa 20 (Zonificación Ambiental).

<sup>3</sup> Información tomada de la Tabla 6 del documento de seguimiento y evaluación elaborado en 2008 en el marco del convenio 360 de 2007, suscrito entre el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORTOLIMA.

- Cabe mencionar que el Decreto 1077 de 2015 introdujo nuevas exigencias en materia de contenidos mínimos sobre gestión del riesgo que deben abordar todos los tipos de planes de ordenamiento, que se encuentran consignadas en los artículos 2.2.2.1.3.3.1 a 2.2.2.1.3.3.5 del mismo Decreto, por tanto, durante la revisión y ajuste del EOT, el municipio de Ataco deberá actualizar todo el abordaje que actualmente presenta en este tema, para garantizar el cumplimiento de estas nuevas directrices, que deben estar precedidas por la elaboración de los estudios básicos de amenaza exigidos por la misma norma y que para el caso de este municipio ya se tienen, gracias a que se construyeron en el marco de un convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación del Tolima y CORTOLIMA en el año 2019<sup>4</sup>.

#### **4.1.2 Correspondencia del Acuerdo y el DTS con la cartografía de soporte en el EOT de Ataco**

Con el propósito de establecer si los documentos que forman parte integral del Esquema de Ordenamiento de Ataco, guardan relación entre sí y se encuentran representados cartográficamente, se efectuó un análisis comparativo entre el Acuerdo 013 de 2003, con el Documento técnico de soporte y la cartografía que forma parte integral de éste, del cual se concluye que los mapas que corresponden al componente general cubrieron el 100%, para el componente urbano el 60%, para el componente rural el 75% y para el programa de ejecución el 0% de los contenidos del EOT, se abordan tanto en el Acuerdo como en el Documento Técnico de Soporte y de éstos, el 58% cuentan con cartografía soporte, tal como se puede observar en la Tabla 4.1.1 desarrollada en el numeral anterior.

Dentro de las situaciones identificadas en este aspecto, cabe destacar las siguientes<sup>5</sup>:

- La visión que define el municipio para su territorio, no se abordó dentro del Acuerdo que adopta el EOT, pues solo se identifica dentro del documento técnico de soporte (DTS).
- La visión territorial del Esquema no se encuentra relacionada dentro del documento de Acuerdo, identificándose únicamente en el documento técnico de Formulación.
- Los contenidos de Políticas, Objetivos y Estrategias presentes dentro del Componente General del EOT No aplican para ser representados ni delimitados en la Cartografía.

<sup>4</sup> Convenio 360 entre la Gobernación del Tolima y CORTOLIMA No. 360 de 2019

<sup>5</sup> Conclusiones expuestas, se construyeron tomando como insumo las observaciones realizadas durante el seguimiento y evaluación que se elaboró en el año 2008, complementadas con situaciones adicionales identificadas durante este análisis acaecido en 2020.

- El documento de Formulación del Esquema presenta el desarrollo de la Normativa Urbana fuera del Componente Urbano, encontrándose como un capítulo aparte.
- El EOT relaciona objetivos y estrategias que permitan abordar el tema de Amenazas naturales, al igual que relaciona elementos para su desarrollo dentro del Componente General; sin embargo, hay ausencia de esta temática dentro de los otros componentes, Urbano y Rural del Esquema.
- El Programa de Ejecución del EOT fue desarrollado bajo la estructura del documento de Escenarios, DOFAS y Proyectos; allí fueron consignados a manera de ficha los proyectos a realizar para la consolidación del modelo de ocupación propuesto, en cada uno de los periodos de vigencia del EOT.

#### 4.1.3 Análisis de Calidad y Aplicabilidad de los contenidos

Este análisis permitió identificar el grado de confiabilidad en la calidad de los contenidos elaborados en el desarrollo conceptual del EOT, con esta identificación se puede sugerir a la administración municipal los cambios y ajustes que se consideren pertinentes, para garantizar una adecuada implementación de este instrumento.

El análisis, igualmente pretende establecer los posibles vacíos en los que haya incurrido el EOT al momento de su adopción, tanto en la estructura del Componente General, así como en los componentes Urbano y Rural que lo conforman, en especial los relacionados con geología, amenazas y riesgos y que conduzcan a formular proyectos de mitigación y prevención. Ver Tabla no. 5

#### A. Componente General

*Tabla 5. Resumen del análisis de calidad de contenidos*

CONTENIDO	TEMA AUSENTE EN EL CG	FALLAS DE TIPO CONCEPTUAL	FALLAS DE CONTENIDO
Políticas, objetivos y estrategias.	No	No	No
La clasificación del territorio.	No	No	No
Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.	No	No	No

Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	No	No	Si
---------------------------------------	----	----	----

Fuente: Documento de Seguimiento 2008

Después de analizar los contenidos del Componente General del EOT de Ataco, se observan las siguientes situaciones, algunas de las cuales fueron retomadas del documento de seguimiento y evaluación producido en 2008, porque continúan siendo pertinentes:

- **Políticas.**

Estos contenidos fueron definidos en el artículo 6 del Acuerdo 013 de 2003, los cuales se centran en temas como:

- Integración regional
- Uso sostenible del suelo en protección y conservación de los recursos naturales
- Generación de valor agregado de las actividades productivas
- Fortalecer y consolidar al municipio como centro urbano
- Mejorar y elevar la calidad de vida en el municipio
- Prevención de desastres en asentamiento humanos

En el tema de las Políticas, se presenta una relación con los objetivos y estrategias, pero en algunas su desarrollo no alcanza a cumplirse completamente, su diseño debe perfeccionar la sistematización del desarrollo, al igual que establecer de forma adecuado los plazos determinados dentro de la vigencia del EOT para su ejecución.

Las políticas en términos generales están dirigidas para orientar el crecimiento ordenado y equitativo del sector urbano, abarcando lo necesario para su desarrollo, como lo son los equipamientos, espacio público y servicios públicos, influenciado en el entorno natural direccionándolo a la red ambiental nacional y regional, permitiendo llevar un conocimiento e inventario de las áreas de con importancia ambiental que tiene el municipio, también se priorizan los asentamientos humanos con las medidas necesarias para la prevención de desastres. Esto en relación con lo enunciado por el Artículo 17 de la Ley 388 de 1997 que determina los aspectos primordiales del municipio en relación con la ocupación y manejo del suelo y demás recursos naturales, compilado en el Decreto 1077 de 2015 en el Artículo 2.2.2.1.2.2.5 Esquemas de Ordenamiento Territorial, políticas territoriales de largo plazo, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal.

Cabe destacar que desde la entrada en vigencia del EOT, se han expedido una serie de políticas en el nivel que es clave que se tomen en consideración a la hora de ajustar este contenido durante la revisión de largo plazo. A continuación, se mencionan algunas de las más destacadas a tener en cuenta:

- ✓ Se requiere construir una política enfocada para la adaptación, mitigación del cambio climático, aspecto de gran relevancia en la actualidad que requiere que el municipio cubra este vacío tomando como base el “Plan Integral de Gestión de Cambio Climático elaborado por CORTOLIMA.
- ✓ Se deben formular políticas que se armonicen con la Política de Gestión Integral del Recurso Hídrico expedida por el Gobierno Nacional mediante una gestión y uso eficiente y eficaz, asimismo articularlos al ordenamiento y uso del territorio y conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica.

- **Objetivos**

Los objetivos están planteados en el artículo 5 del acuerdo adoptado, orientados y dirigidos para planificar e implementar las políticas establecidas en los puntos claves definidos por el municipio. Cabe destacar que se desarrollan objetivos para cada uno de los sistemas estructurantes del territorio, tal como se indica en la tabla 2 y tienen el contenido necesario general para el desarrollo de las políticas, por tal razón, se concluye que es un contenido claro y aplicable que podría continuar vigente, si las conclusiones que se obtengan del diagnóstico territorial así lo permiten. Como mínimo, se debe garantizar que se le dé continuidad a la articulación entre políticas, objetivos y estrategias que caracteriza este EOT.

- **Estrategias**

Las estrategias establecidas para poder desarrollar los objetivos planteados en el acuerdo vigente, están dirigidas a todos los objetivos de manera general, estas no permiten generar los medios, procesos o modalidades operativas para el manejo de cada uno de los temas que se implementaron para el ordenamiento del territorio.

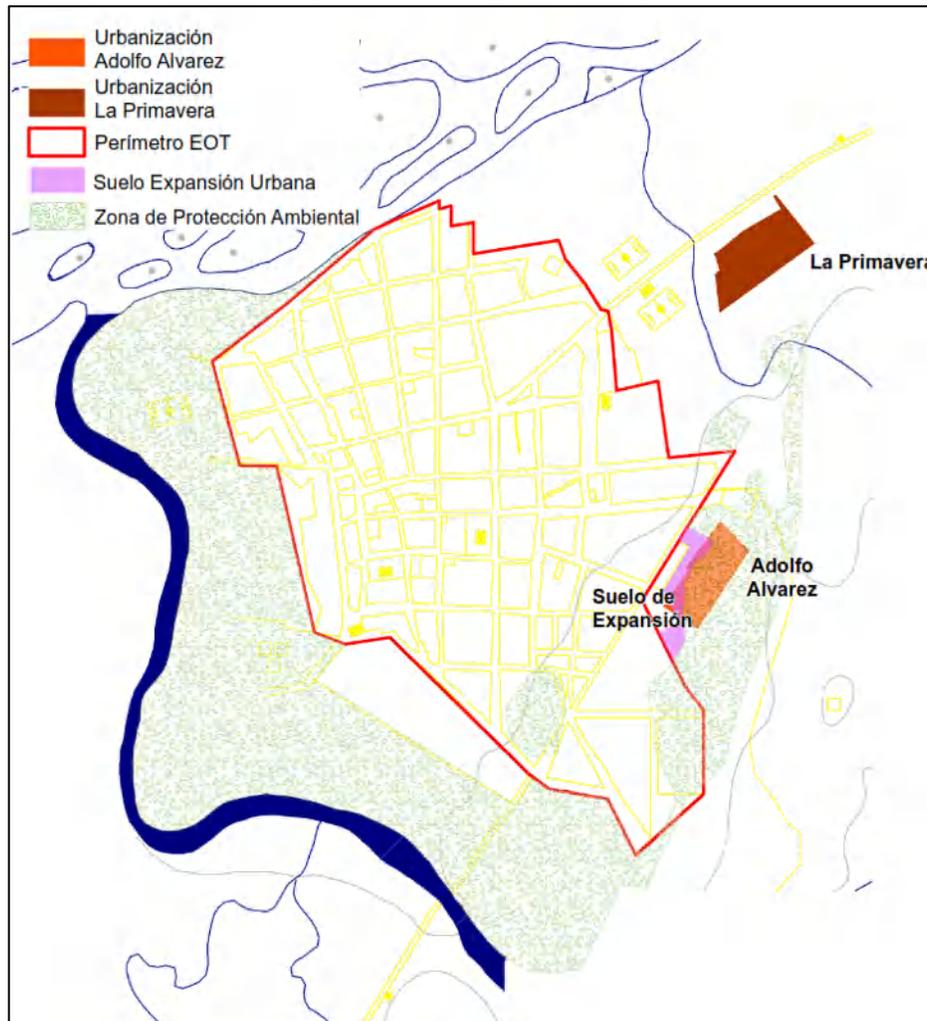
- **Clasificación del Territorio. Suelo Urbano**

En el artículo 16 del Acuerdo 013 de 2003, se expone al suelo urbano del municipio, según lo que se establece en el artículo 31 de la Ley 388 de 1997. Cabe destacar que se presenta una coherencia entre el perímetro urbano y el perímetro hidrosanitario en lo que se refiere a la cabecera municipal (de 5.544 metros), no obstante, no se tiene información de área sobre los perímetros para el corregimiento de Santiago Pérez.

De igual manera, recordar que se efectuó una modificación por medio del Acuerdo No 013 de 2010, artículo segundo, el cual enmarcado en artículo 47 de la Ley 1537 de 2012, incluye dos polígonos al perímetro urbano como se muestra en la imagen 1, sin embargo, no se encuentra la cartografía que certifique o que ponga en evidencia si dicho suelo aún está cobijado por el perímetro hidrosanitario o si esté fue objeto de ampliación para dar cobertura a las áreas incorporadas en la modificación, por otro lado en la imagen (1) los polígonos están separados del

perímetro urbano y es de importancia resaltar que el polígono de la urbanización Adolfo Álvarez se encuentra en áreas de protección ambiental. Ver Ilustración No. 6

**Ilustración 6. Incorporación de los polígonos al perímetro urbano.**



**Fuente: Imagen elaborada con la cartografía del EOT vigente, incluyendo los polígonos de la modificación CORTOLIMA 2019.**

Las áreas de los mapas no concuerdan con lo relacionado en el acuerdo, los valores presentan distintos resultados para las mismas áreas en la cartografía y los documentos del esquema, adicionalmente estas áreas se tienen que modificar y reconocer lo que se incorporó por medio de la Ley 1537 de 2012.

- **Clasificación del Territorio. Suelo de Expansión Urbana**

Este contenido no es claro ni aplicable por varias razones. La principal situación tiene que ver con la ausencia de claridades sobre su delimitación, porque en ninguna parte del Acuerdo o del DTS, se relacionan los puntos de coordenadas planas que lo delimitan, situación que dificulta el reconocimiento de las áreas que forman parte de esta clase de suelo. Por otra parte, se presentan contradicciones en el área de suelo de expansión urbana, tanto para en el corregimiento Santiago Pérez como en la Cabecera Municipal, pues se habla de 1.98 hectáreas conforme con las superficies representadas en el mapa de Clasificación del Suelo (Mapa anexo No 21) dimensión que no es coincidente con las 2.03 hectáreas expuestas en el documento técnico de formulación. Adicionalmente, no se especifica de esa área total cuanto corresponde a cada uno de los sectores (Cabecera, Corregimiento). Lo anterior conduce a que se presenten dudas al momento de intervenir en el desarrollo urbanístico del municipio por su inadecuada delimitación.

Otro factor que incide en su claridad, es que el suelo de expansión se presenta dentro del componente urbano del acuerdo que adopta el EOT (artículo 136) definido como zonas propuestas para el desarrollo futuro de planes de vivienda según el déficit del Municipio, así como también de recreación, cuando es un contenido que se debe abordar desde el componente general, que debe ir acompañado de la relación de coordenadas planas que lo delimitan, tal como se informó anteriormente.

Cabe destacar que a pesar que definió unas áreas como suelo de expansión, el municipio no definió en ninguno de los documentos técnicos que soportan el EOT, en su componente urbano, la obligatoriedad del desarrollo de planes parciales como requisito para adelantar procesos de urbanización y construcción en esta clase de suelo. Este vacío le resta aún más claridad y aplicabilidad a este contenido y deberá subsanarse en el marco del proceso de revisión y ajuste del EOT, en el evento en que el municipio continúe con la intención de delimitar suelo de expansión.

- **Clasificación del Territorio. Suelo Rural**

La clasificación del suelo rural en el municipio de Ataco se establece en el artículo 19 del acuerdo que adopta el Esquema, cuyo contenido corresponde con lo planteado con el artículo 33 de la Ley 388 de 1997, en lo que refiere a los aspectos que la hacen propicia para el uso de desarrollo de actividades agrarias, pecuarias, forestales y mineras. Mientras que el documento técnico de formulación especifica el área con un tamaño de 72.918,67 Has, y es aquí donde hay confusión ya que el mapa anexo No 21 de Clasificación del Suelo, representa y delimita al Suelo Rural con un área de 26.663, 97 hectáreas, mientras que la clasificación del Suelo Rural de Protección lo hace con 72. 918,68 hectáreas, además de estas observaciones se tendría que modificar su área por lo incorporado al suelo urbano. Esta diferencia en la definición del área del suelo rural de Ataco genera dudas en la veracidad de

la información, así como también incertidumbre en la toma de decisiones para el ordenamiento y planeación del modelo de ocupación propuesto dentro del Esquema.

- **Clasificación del Territorio. Suelo de Protección**

El documento técnico de formulación del EOT enuncia estas áreas en relación con lo definido en el artículo 35 de la ley 388/97, presentadas como áreas totales del municipio (rural y urbano) que por características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de zonas de utilidad pública para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de áreas de amenazas y riesgos no mitigable, tienen restringida la posibilidad de urbanizarse y localizar asentimientos humanos (en relación con el decreto 879/98), allí identifican un área de tamaño de 26.663,98 Has, que al comparar estas áreas con el mapa Anexo No 21 Mapa de Clasificación del Suelo, es donde se genera una inconsistencia, debido a que esta área de protección para el suelo rural en el mapa corresponde a un tamaño de 72.918, 68 hectáreas y para el suelo urbano un total de 55.47 has, sumando así un tamaño total de 72.974,15 hectáreas para el municipio, lo que genera la diferencia amplia en lo establecido en los documentos y la identificada en el mapa, forjando dudas en la veracidad de la información, así como también incertidumbre en la toma de decisiones para el ordenamiento y planeación del modelo de ocupación propuesto dentro del Esquema. Estas áreas se tienen que volver a definir, porque en la modificación que se realizó en el 2010 por medio de la Ley 1537 de 2012 se incluyeron unas áreas al perímetro urbano que pertenecían a las áreas de protección.

Se debe tener en cuenta encadenamiento de los procesos de los elementos conceptuales para su desarrollo, además de mejorar el diseño de la formulación e indicar los plazos determinados dentro de la vigencia del EOT para su constitución. En cuanto a la clasificación del territorio se identifica y se espacializa, con la respectiva cartografía como soporte, donde establecen áreas correspondientes al suelo rural, suelo de protección rural, y suelo de expansión urbana que no corresponden con las áreas determinadas dentro del documento de formulación, estas áreas deberían tener el mismo valor en todos los documentos y en la cartografía.

- **Las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales**

Son identificadas y desarrolladas en el componente general, donde se determinan las áreas con su respectiva reglamentación de uso, la cual debería ser desarrollada y reglamentada dentro de los componentes urbano y rural dependiendo donde se encuentre ubicada el área.

En el documento de formulación no se encuentra dentro del componente urbano el desarrollo de la normativa urbana, se ubica en un capítulo fuera de este componente.

- **La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos**

Se logra concluir que para el componente general se propone una política, objetivos y estrategias para abordar los temas de amenaza y riesgos, pero no se desarrolla mediante acciones e igualmente hay ausencia de la temática dentro de los componentes que conforman el documento de Acuerdo.

Las amenazas y riesgos no son suficientemente estructurados dentro de los contenidos, presenta vacíos en para el desarrollo del análisis de vulnerabilidad y riesgos en las comunidades más afectadas.

- **Otros contenidos desarrollados por el EOT de Ataco en componente general**

El documento de acuerdo que adopta el EOT en el Componente General identifica en el Capítulo VI una serie de sistemas de desarrollo social para el municipio, entre ellas se identifican: El Sistema Municipal para la Prestación de los Servicios Sociales, El Sistema Municipal para la Prestación de los Servicios Domiciliarios, El Sistema Municipal de Equipamientos Colectivos (De acuerdo con la Ley 361 de 1997, todos los equipamientos colectivos que se construyan deberán diseñarse y construirse que garanticen el acceso de las personas discapacitadas), El Sistema Municipal de Espacio Público que define el conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados a usos o a la satisfacción de las necesidades urbanas colectivas que trascienden los intereses individuales de los habitantes, El Sistema Municipal de Vivienda de Interés Social que lo define como los programas de V.I.S. encaminados a la construcción y mejoramiento de vivienda, que se localizarán en las zonas no consolidadas del perímetro urbano, al igual que contempla los procedimientos para la Reubicación de viviendas en alto riesgo.

Al respecto cabe mencionar que la prestación de servicios sociales se desarrolla, pero no abarca todos los aspectos a los cuales se dirige, se enfoca únicamente en resaltar las actividades para salud y educación, para la prestación de servicios domiciliarios se plantean proyectos y estrategias acogidos a la norma para su mejoramiento y mantenimiento, tratando de elevar y mejorar el servicio, para los equipamientos colectivos, su propuesta es eficaz y trata de cumplir con todas las falencias que se lograron identificar, y en materia de espacio público, en el Acuerdo 013 de 2003, en el componente general se incluye no solo el inventario de los elementos constitutivos del espacio público, sino también las medidas para su generación, uso, administración y manejo, acogiendo en cierta medida todo lo exigido por el antiguo Decreto 1504 de 1998 (Compilado por el Decreto 1077 de 2015). Sobre la claridad y aplicabilidad de este contenido, cabe mencionar lo siguiente:

Se encuentran definidas las estrategias y acciones de mediano, corto y largo plazo que complementan y propenden la eficiente utilización, ampliación y mejoramiento del espacio público, en concordancia con lo presentado en el documento técnico de formulación el cual relaciona el Decreto No 1504 de 1998 compilado en el Decreto 1077 de 2015 para incrementar el índice de espacio público efectivo de 3.48 m<sup>2</sup> hasta el año 2018 por habitante en la Cabecera Municipal y de 3.09 m<sup>2</sup> por habitante en el Corregimiento Santiago Pérez a 15 m<sup>2</sup> por habitante en general para el municipio.

Las áreas articuladoras del espacio público son representadas y delimitadas en los mapas anexos No 44, 45 y en el mapa de espacio público, correspondientes a la cabecera municipal, al corregimiento Santiago Pérez y al documento de Estructura Ecología Principal Urbana del Municipio de Ataco, en el documento EEPU se presentan las áreas efectivas de la cabecera urbana. En concordancia con el programa de ejecución se proyecta en un corto plazo la remodelación de los parques principales, la cual no fue realizada, y que en esta administración lo consolido con la construcción de un Centro Recreacional en el Corregimiento Santiago Pérez

En Materia de estrategia de vivienda de interés social (VIS y VIP), desarrollado por el Acuerdo 013 de 2003 en los artículos 60 a 64, se observa que se hace una definición y se plantean estrategias relacionadas con el diseño, ejecución y mejoramiento de este tipo de viviendas durante toda la ejecución de la vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Ataco. Ver Tabla No. 6

## B. Componente Urbano

*Tabla 6. Resumen del análisis de calidad de contenidos*

EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 879 DE 1998	TEMA AUSENTE EN EL CU	FALLAS DE TIPO CONCEPTUAL	FALLAS DE CONTENIDO
Sistema Vial	No	No	No
Servicios Públicos.	No	No	No
Equipamientos Colectivos.	No	No	No
Espacio Público.	No	No	No
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.	Si	No	No
Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Si	Si	Si

EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 879 DE 1998	TEMA AUSENTE EN EL CU	FALLAS DE TIPO CONCEPTUAL	FALLAS DE CONTENIDO
Determinación de actividades y usos.	No	No	No
Determinación de tratamientos.	Si	Si	Si
Normas para urbanización, parcelación o construcción.	No	No	No
Vivienda VIS.	No	No	No
Planes Parciales.	Si	Si	Si

Fuente: Documento de Seguimiento 2008

## Conclusiones

- **Sistema vial**

Para el sistema vial, que se identificó dentro del casco urbano, en el documento se encuentra diseñado de forma que corresponde a la localización y dimensionamiento de los contenidos, de igual manera se presentan otras disposiciones generales para el desarrollo de los perfiles viales, según lo citado en la Ley 388/97 y 879/98 compilado en el Decreto 1077 de 2015.

Es importante resaltar que al momento de revisar el sistema vial urbano como lo plantean en el Acuerdo 013 de 2003, en los artículos 87 a 89 se evidencian superposiciones entre ejes viales primarios y terciarios específicamente en los siguientes:

- ✓ El eje vial de la Calle 6 entre carrera 8 y 2 se clasifica como primario, pero de igual manera el eje vial de la calle 6 entre carreras 6 y 8 se clasifica como terciario.
- ✓ El eje vial de la Calle 9 entre carrera 5 y 9 se clasifica como primario, pero de igual manera el eje vial de la calle 9 entre carreras 2, 3, 5 y vía perimetral se clasifica como terciario.

Por tanto, se debe hacer una revisión de la norma y realizar los ajustes pertinentes.

- **Infraestructura de Servicios Públicos Domiciliarios**

Para los servicios públicos (Acueducto, Alcantarillado, Servicio de energía, Manejo de residuos sólidos y Telecomunicaciones) en la zona urbana, dentro del documento se plantean las acciones para toda la vigencia del Plan de Ordenamiento que adopta el municipio.

Estas acciones están encaminadas a mejorar la prestación de los servicios en calidad como en cobertura, con la ampliación, mantenimiento y mejoramiento de las redes existentes, así como con el establecimiento de unidades básicas (tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento, piscinas de oxidación, entre otras) que favorecen la realización de planes integrados de manejo, sin llegar a exceder el perímetro de servicios propuesto dentro del plan. (ley 388/98 y decreto 879/98, compilado en el Decreto 1077 de 2015).

La implementación del plan maestro de alcantarillado y saneamiento básico, ya se implementó para el municipio y que bajo la resolución No. 133 del 08 de agosto de 2008, lo que si no se ha desarrollado para el municipio es el de manejo de residuos sólidos, en el cual se plantea la construcción de un relleno sanitario, pero no se espacializa en ningún lugar del municipio. pero sin llegar a ubicarlo en algún sector.

El servicio de Acueducto se encuentra espacializado tanto para la cabecera municipal como para el corregimiento Santiago Pérez en los mapas anexos No 28 y 29 respectivamente, al igual que el servicio de Alcantarillado en los mapas anexos No 30 y 31 respectivamente, pero se actualizo para el desarrollo del plan maestro de alcantarillado que se realizó bajo la consultoría para la elaboración de estudio y sanitario del área urbana del municipio de ataco Tolima

En el documento se propone la construcción de una planta de tratamiento de aguas servidas, sin identificar la ubicación ni su aislamiento respectivo. La ubicación de la planta debe plantear por fuera del perímetro urbano según lo establecido en la resolución del RAS 330 de 2017.

- **Usos Generales de suelo**

Para los usos del suelo establecidos en el documento de Acuerdo vigente del municipio y se encuentran representados en el Anexo No. 46, su elaboración fue bien desarrollada y se establecieron los usos para todas las zonas definidas dentro del casco urbano, de igual manera cada uso contempla su debida reglamentación como se puede observar en el artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2105.

- **Equipamientos Colectivos**

En el Acuerdo vigente del municipio, se encuentran definidas las estrategias y acciones de mediano, corto y largo plazo que complementan y mejoran el sistema

de equipamientos colectivos que se encuentran ya establecidos en el área urbana, al igual que las nuevas propuestas que se prepararon según las necesidades del desarrollo de la población.

Los equipamientos existentes son representados en los mapas anexos No 34 y 35 correspondientes a la cabecera municipal y el corregimiento Santiago Pérez respectivamente, siguiendo la Ley 388/97, y el Decreto 1077 de 2015. Algunos de los equipamientos del municipio que presentan consideraciones en las decisiones del EOT son la Plaza de Mercado de la Cabecera Municipal, la Casa del Anciano, el Terminal de Transportes de la Cabecera Municipal, y el Palacio Municipal, entre otros, los cuales no contemplan para su definición criterios relacionados con el crecimiento demográfico, o la movilidad de la población. El documento técnico de soporte (Formulación) contempla la necesidad de trasladar algunos equipamientos y construir otros, como es el caso de la planta de sacrificio, plaza de ferias y el cementerio.

- **Tratamientos y Normas para parcelación urbanización y construcción**

Los tratamientos, se encuentran enunciados en su mayoría dentro la zonificación urbana del municipio, se observan los tratamientos de renovación, mejoramiento, conservación y mantenimiento, pero no hay un artículo específico dentro del componente urbano que los enuncie en su totalidad y defina, los reglamente y desarrolle cada uno de estos tratamientos, como lo sugiere el Decreto Ley 151 de 1998 y el Decreto 1077 de 2015 en la sección 4 tratamiento urbanísticos.

Además, esta información se encuentra espacializada en los mapas Anexos No. 48 y 49, sin conexión al documento de Acuerdo del EOT vigente.

- **Amenazas y riesgos en suelo urbano**

El tema de amenaza y riesgo en el componente urbano no se desarrolla de la manera adecuada como lo establece la norma, solo hay un desarrollo con para el componente general, de igual manera hay ausencia de los estudios de análisis de vulnerabilidad y riesgo para todo el municipio, en cuanto a la cartografía, se espacializan unas áreas, pero no están bien identificadas y no se reglamentan. Este componente debe actualizarse bajo lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 según los artículos que se despliegan del 2.2.2.1.3.1.3, también se puede acoger al objetivo número 2 de la Política gestión ambiental urbana<sup>6</sup>, Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades a través de la gestión integral del riesgo en las áreas urbanas.

---

<sup>6</sup> Política gestión ambiental urbana 2008, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **Áreas de protección de los recursos naturales en zona urbana**

En los documentos que soportan el EOT del municipio se determinan y se definen las áreas de conservación y protección de los recursos naturales para el área urbana, pero solo se encuentra su definición con sus categorías, no se logra evidenciar la reglamentación, y se sugiere que estas áreas estén vinculadas con la Política de Gestión Ambiental Urbana, específicamente al objetivo que trata la Estructura Ecológica Principal Urbana y a las Determinantes Ambientales de CORTOLIMA<sup>7</sup>. Ver Tabla No. 7

### C. Componente Rural

*Tabla 7. Resumen del análisis de calidad de contenidos*

EN CUANTO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA LEY 388 DE 1997 Y EL DECRETO 879 DE 1998	TEMA AUSENTE EN EL CR	FALLAS DE TIPO CONCEPTUAL	FALLAS DE CONTENIDO
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	Si	No	No
Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Si	Si	Si
Áreas para aprovisionamiento de s.p. Y disposición final de residuos líquidos y sólidos	No	No	No
Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	No	No	No
Equipamientos colectivos.	No	No	No
Normas de parcelación rural	No	No	No

*Fuente: Documento de Seguimiento 2008*

### Conclusiones

- **Áreas de conservación y protección de los recursos naturales**

Las áreas de especial significancia ambiental están definidas de forma general en todos los documentos que pertenecen al Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, pero en el documento de Acuerdo se presenta la reglamentación del Uso y Manejo para estas áreas de interés ambiental, destacando el uso principal en la

<sup>7</sup> Determinantes Ambientales 560 de 2017, con su modificación 2933 de 2017.

recuperación y conservación forestal y de fauna con especies en peligro de extinción, y los usos compatibles como la recreación contemplativa, la rehabilitación ecológica y la investigación, al igual que la reforestación entre otros. La clasificación, descripción y el área de estas unidades la presenta el mapa anexo No 20 de Zonificación Ambiental (Coherencia con la Ley 388/ 97 y el Decreto 879 de 1998), pero debería estar articulado para cada componente al que pertenece el área, las que se encuentran ubicadas dentro del casco urbano se deben reglamentar dentro del componente urbano, y las demás áreas en el componente rural, además de articularlas con las acciones plasmadas en cada componente.

- **Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos**

El tema de agua potable y saneamiento básico no se desarrolla de la manera que la norma lo establece, debido a que solo se presenta en el documento de Acuerdo, Se presentan como acción del mediano plazo la construcción de pozos sépticos para el manejo de aguas servidas y excretas dentro del manejo de aguas residuales; la cual no indica en que sitios serán construidos (rural ó urbano). No hay desarrollo para la consumación de las PTAR y PTAP, además de esto, no se espacializa la ubicación ni el aislamiento que se debe tener en cuenta según el sistema de tratamiento que se va a implementar, también sucede lo mismo para la instalación del relleno sanitario se dejó como una tarea a mediano plazo, de no ser posible la construcción del relleno sanitario, la administración municipal debe obtener una certificación de las disposición de los residuos sólidos por el periodo de la vigencia del EOT.

Para el componente rural se identifican las áreas que indican Recuperación Ambiental Contaminadas (ARAc) las cuales se encuentran afectadas por la acumulación de residuos sólidos y vertimientos de aguas residuales de alcantarillados en drenajes naturales, principalmente identificados en las Veredas Balsillas y Buenos Aires; estas áreas de recuperación dentro del mismo documento se encuentran reglamentadas en su uso.

El documento técnico de Formulación presenta como acciones en el corto, mediano y largo plazo la construcción y mantenimiento de una planta de tratamiento de aguas residuales tanto para la Cabecera Municipal como en el Corregimiento Santiago Pérez, teniendo como inconveniente que no se definen los sitios donde podrían ser ubicadas las plantas de tratamiento (sector rural y urbano), así como las veredas y áreas del casco urbano susceptibles a la instalación de pozos sépticos, de esta manera se tienen que cubrir todos los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico que se establecen en el Decreto 1077 de 2015 en su régimen reglamentario del sector agua potable y saneamiento básico título 1 servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado.

- **Normas de Parcelación Rural**

La parcelación dentro del componente rural se desarrolla de manera general, la densidad de viviendas la basan a los criterios de la oferta ambiental (disponibilidad del recurso hídrico, la contaminación de aguas y la disponibilidad de suelos fuera de amenaza y/o riesgo natural), esta densidad debe estar amarrada a lo establecido en el documento de determinantes ambientales de la resolución 560 de 2015 con modificación 2933 de 2017.

No se permitirán las construcciones de vivienda en áreas que conlleven talar relictos de bosque (en relación con la ley 388/97 y decreto 879/98). Además de presentar los lineamientos descritos en el Decreto 1077 en su artículo 2.2.6.1.1.6.

- **Áreas de Producción Agraria, Forestal y Minera**

Las Áreas de Producción Agropecuaria, Forestal y Minera son definidas de forma limitada dentro del componente rural de los documentos que soportan el EOT, para cada una de estas áreas se definen las acciones para su reglamentación en el uso y manejo.

El acuerdo que adopta el EOT del municipio dentro del componente rural, relaciona áreas de producción agropecuaria clasificadas en los niveles bajo y medio en algunas veredas y sectores del municipio, también define Áreas de Producción Minera y áreas de Producción de Pequeña Minería que corresponden a áreas de explotación minera del subsuelo del municipio.

Tanto el documento de acuerdo como el documento técnico de soporte, definen para cada una de las áreas establecidas de producción económica, las determinaciones que las reglamentan en su uso y manejo (en relación decreto 879/98). El mapa anexo No 20 de Zonificación ambiental representa y delimita las áreas de producción en el municipio, las cuales son clasificadas de nivel bajo y moderado de acuerdo con los sistemas de producción existentes, que al parecer presentan las mismas consideraciones de clasificación con las indicadas en el documento de acuerdo del EOT, el mapa también indica el área y las veredas correspondientes en cada una de las clasificaciones.

#### **D. Programa de Ejecución**

El Programa de Ejecución del EOT fue desarrollado en los documentos técnicos de soporte bajo la estructura de Escenarios, DOFAS y Proyectos; fueron consignados a manera de ficha los proyectos a realizar para la consolidación del modelo de ocupación propuesto, en cada uno de los periodos de vigencia del EOT de manera clara y aplicable.

#### 4.1.4 Contenidos adicionales que se deben considerar en la revisión y ajuste del EOT de Ataco

Desde el año 2003, cuando fue adoptado el EOT de Ataco, han sido muchas las reglamentaciones que se han expedido a nivel Nacional o Regional, que inciden de alguna u otra forma en el desarrollo territorial de Ataco. Por tal motivo, en aras de que estas normas sean consideradas durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, a continuación, se realiza un balance de la legislación que se debe considerar como base para dicho proceso:

##### A. Normas Nacionales

Durante el proceso de revisión y ajuste de este EOT, se debe garantizar la armonización de sus decisiones con las normas que a continuación se relacionan y todas aquellas que expida el Gobierno Nacional que tengan incidencia en las decisiones que se tomen a nivel local, sobre Desarrollo físico del Territorio, como se evidencia en la Tabla No. 8

**Tabla 8. Normas nacionales por considerar en el proceso de revisión y ajuste del EOT.**

NORMA	Temas que Reglamenta
<b>DECRETOS</b>	
<b>Decreto 1077 de 2015</b>  Decreto único sector vivienda, ciudad y territorio	Espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
	Ejecución de proyectos de utilidad pública e interés social a cargo de la Nación.
	Normas Urbanísticas y Vigencia y revisión del plan de ordenamiento.
	Accesibilidad al medio físico.
	Determinantes de ordenamiento del suelo rural.
	Procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano.
	Índice de ocupación en las áreas de desarrollo restringido en suelo rural.
	Trámites de licenciamiento urbanístico y reconocimiento y legalización de edificaciones.
	Se definen condiciones para el desarrollo de estudios básicos y detallados y orientaciones para su incorporación en los planes de ordenamiento territorial.
	Normas que regulan el servicio público de Aseo
Normas que regulan el servicio	

NORMA	Temas que Reglamenta
	público de Aseo, Acueducto y Alcantarillado
Decreto 1076 de 2015	Normas relacionadas con el uso y manejo del sistema nacional de áreas protegidas, además de las categorías de manejo que lo conforman.
Decreto único sector ambiente y desarrollo sostenible	Reglamentación sobre calidad del aire
Decreto 1080 de 2015	Define criterios para declarar BIC
Decreto único sector Cultura	Procedimientos para formular PEMP e incorporarlos a los POT. Normas sobre patrimonio arqueológico a considerar en el ordenamiento
Decreto 1079 de 2015	Reglamenta medidas especiales para fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión en pasos urbanos
Decreto 926 de 2010	Actualiza la Ley 400 de 1998. Norma Sismo resistente NSR-10.
<b>LEYES</b>	
Ley 1228 de 2008	Fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional.
Ley 1185 de 2008	Ley general de cultura que modifica la Ley 397 de 1997, en la que se establecen condiciones para conservar e intervenir Bienes de Interés Cultural.
Ley 1454 de 2011	Distribución de competencias en materia de ordenamiento del territorio.
Ley 1523 de 2012	Establece competencias para corporaciones y municipios en materia de conocimiento y reducción del riesgo y atención de desastres en el marco de los planes de ordenamiento territorial.

*Fuente: Autor con base en la normatividad vigente en ordenamiento Territorial.*

### **Normas Departamentales y Regionales expedidas con posterioridad a la expedición del EOT que deben considerarse en la revisión:**

Determinantes ambientales Resolución 560 de 2015 “Por la cual se deroga la Resolución 3057 de noviembre 26 de 2013 y se adoptan las Determinantes Ambientales, los Asuntos Ambientales y otras disposiciones para los Planes de Ordenamiento Territorial de los municipios ubicados dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA”, así como las modificaciones a este por medio de la resolución 2933 de 2017 “Por la cual se modifica la Resolución 560 de marzo 20 de 2015 y se adoptan las Determinantes Ambientales, los Asuntos Ambientales y otras disposiciones para los Planes de

Ordenamiento Territorial de los municipios ubicados dentro de la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Tolima — CORTOLIMA.

## 4.2 ANALISIS DE COHERENCIA

Este análisis se realiza mediante la identificación de la articulación que debe existir entre los fines que se trazó el municipio para ser alcanzados durante la vigencia del EOT, y los medios para lograrlo. Para llevar a cabo el análisis, se efectúa una labor de reconocimiento, en los documentos técnicos que forman parte integral del EOT, de los elementos que sintetizan la visión de futuro a la que el municipio está dirigiendo el desarrollo de su territorio, de los objetivos de largo plazo y las estrategias formuladas para concretarlos, con los respectivos proyectos que las implementan.

De acuerdo al nivel de relación y articulación entre estos contenidos, se puede establecer el grado de coherencia de los contenidos del Esquema de Ordenamiento Territorial de Ataco y por ende, las opciones que tiene el municipio de alcanzar los fines trazados en su instrumento de planificación. Esta valorización del Esquema de Ordenamiento Territorial se lleva a cabo, a partir del diligenciamiento de la Matriz de Articulación de Fines y Medios (Ver Anexo 01).

Cabe mencionar que todas las estrategias y proyectos fueron tomados del Documento Técnico de soporte, específicamente del Tomo II (Formulación) y del Anexo 52 (Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de Ataco, Tolima, matrices DOFAS y perfiles de proyecto). Los demás contenidos analizados, se tomaron del Acuerdo 13 de 2003 que adopta el EOT. Así mismo, se aclara que este análisis toma en consideración el que se llevó a cabo durante el ejercicio de seguimiento y evaluación realizado en el año 2008, del cual se retoman algunos análisis y conclusiones que siguen siendo pertinentes para que sean consideradas durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo. A continuación, se expone el análisis realizado y las conclusiones obtenidas:

### 4.2.1 Conclusiones de la relación visión- Objetivos

La visión territorial planteada por el municipio para ser alcanzada con la implementación del EOT, se relaciona en el documento técnico de Soporte (Tomo II: formulación) y se expone a continuación:

*“Por medio del Ordenamiento Territorial, se espera que el Municipio de Ataco al año 2011, sea una **sociedad moderna involucrada en la nueva era de la economía**, por eso para construir y fortalecer los espacios de gobernabilidad en el Municipio se requiere de un equilibrio entre la acción del Gobierno y las*

demandas de la sociedad. Ello requiere de instrumentos institucionalizados que consideren las características del sistema político y de los actores sociales, como punto de partida y orientación de una toma de decisiones que sustente su trascendencia en el respaldo de la sociedad gobernada.

En el Municipio se desea **contar con una sociedad capaz que evalúe en forma permanente las decisiones del Estado y que promueve un mayor interés en la ciudadanía por participar en la toma de dichas decisiones y al mismo tiempo contar con un gobierno que se desempeñe de manera eficaz**. Asimismo, es importante consolidar una cultura de administración y gestión pública que permita que los servicios prestados se otorguen con mayor calidad a la población, bajo un mecanismo eficaz de administración de los recursos públicos y rendición de cuentas de los servidores públicos ante la sociedad.

Con estos propósitos, el papel del Gobierno en el desarrollo de Ataco se funda en la visión de un Gobierno: democrático; promotor; rector; eficiente y honesto; conciliador e impulsor del desarrollo social. Bajo esta perspectiva, **se aprovecharán las ventajas competitivas que presenta el Municipio como es la producción agropecuaria, agroindustrial y minera** no obstante la deficiente infraestructura de apoyo a la producción y comercialización que no le permite vincularse de manera eficiente el proceso de desarrollo regional, Departamental y Nacional.

Así el Municipio deberá trabajar arduamente para definir e implementar las estrategias que nos permitan superar los rezagos y **aprovechar de manera efectiva nuestras potencialidades en la búsqueda de mayores niveles de progreso y bienestar social para vincularnos a la dinámica de la región**.

La visión de desarrollo para hacer realidad los propósitos del Ataco, se sustenta en la definición de objetivos de largo alcance que buscan trazar los caminos hacia el progreso”.

En dicha visión se reconocen tres elementos que pretenden ser materializados con la implementación del Esquema de Ordenamiento Territorial, que son:

- Sociedad moderna en la nueva era de la economía.
- Aprovechamiento de las ventajas competitivas que presenta el Municipio como es la producción agropecuaria, agroindustrial y minera.
- Aprovechamiento efectivo de las potencialidades, en la búsqueda de mayores niveles de progreso y bienestar social para vincularnos a la dinámica de la región

A partir del reconocimiento de estos elementos, se procedió a identificar los objetivos que guardan relación con la visión encontrando que en términos generales existe una alta coherencia entre estos contenidos estructurales, gracias a que todos los objetivos planteados desarrollan los aspectos clave de la visión, tal como se

puede apreciar en el siguiente cuadro, donde se presenta comparación entre ambos contenidos, construida a partir de la matriz de articulación de fines y medios (Anexo 01) y la Tabla No. 9

**Tabla 9. Relación entre la Visión de Futuro y los Objetivos de Largo Plazo. EOT de Ataco**

ELEMENTO DE LA VISIÓN	OBJETIVOS RELACIONADOS
Sociedad moderna en la nueva era de la economía.	<b>O.1.1 Y O.1.2</b> Relacionados con Integración Regional <b>O.3</b> Relacionado con Generación de valor agregado de actividades productivas.
Aprovechamiento de las ventajas competitivas que presenta el Municipio como es la producción agropecuaria, agroindustrial y minera	<b>O.2</b> Relacionado con el uso sostenible del suelo <b>O.3</b> Relacionado con Generación de valor agregado de actividades productivas <b>O.6.1 y O.6.2</b> Relacionado con la erradicación de cultivos.
Aprovechamiento efectivo de las potencialidades, en la búsqueda de mayores niveles de progreso y bienestar social para vincularnos a la dinámica de la región	<b>O.4</b> Relacionado con el fortalecimiento del área urbana <b>O.5.1 y O.5.2</b> Relacionados con mejoramiento de la calidad de vida <b>O.7</b> Relacionado con la prevención de desastres en asentamientos humanos.

*Fuente: Autor con base en EOT Ataco, 2003*

#### 4.2.2 Conclusiones de la relación Objetivos- Estrategias

Después de revisar la matriz de articulación de fines y medios producto del análisis de los objetivos y estrategias del EOT del municipio de Ataco, se destaca el esfuerzo que se hizo en el EOT porque los objetivos, estrategias y las políticas tengan una correlación entre sí, alrededor de siete grandes temas de los cuales cinco están dirigidos hacia aspectos que orientan el desarrollo y planificación del territorio. Dichos ejes son:

- **Integración regional,**
- **Uso sostenible del Suelo**
- **Generación de Valor Agregado de las Actividades productivas,** para que se convierta en polo productivo y competitivo.
- **Fortalecer y consolidar el área urbana,** mejorando todos los sistemas estructurantes.

- **Mejorar y elevar la calidad de vida**, por medio de la cobertura y calidad de suministro de los servicios públicos y de la construcción y mejoramiento de vivienda.
- **Erradicación de Cultivos ilícitos** (Reconversión productiva)
- **Prevención de Desastres en Asentamientos Humanos**, ante eventos amenazantes de origen natural o antrópico

Los objetivos son propósitos generales que la administración municipal espera alcanzar durante la ejecución del EOT y deben estar dirigidos de manera general a concretar el desarrollo del modelo de ocupación durante la vigencia del mismo. Las estrategias por su parte, son los mecanismos y acciones para alcanzar los objetivos propuestos, teniendo en cuenta las estructuras existentes en el municipio, las instituciones y las posibilidades financieras, administrativas, políticas y socioeconómicas que tiene el municipio para implementar el Esquema de Ordenamiento. En tal sentido, a cada objetivo le debe corresponder una o varias estrategias.

Después de analizar la relación que existe entre los objetivos y las estrategias planteadas por el Esquema de Ordenamiento Territorial de Ataco (Acuerdo 013 de 2003), a partir de la construcción de la matriz de articulación de fines y medios anexa a este documento, se pudo concluir lo siguiente:

- En materia de **INTEGRACIÓN REGIONAL**, se desarrollan dos (2) objetivos que apuntan a posicionar la cabecera como centro urbano proveedor de bienes y servicios y mejorar el desarrollo económico y social de Ataco, por medio de la conectividad e integración con los municipios vecinos. Estos objetivos cuentan con 8 estrategias que los desarrollan, las cuales se enfocan hacia mejorar la infraestructura vial, mejoramiento de mercados, fortalecimiento a servicios públicos, así como potencialización de productos y servicios de la región, entre otros.
- Respecto al **USO SOSTENIBLE DEL SUELO**, se desarrolla un objetivo basado en la protección y respeto por el medio ambiente y el patrimonio ecológico, para el que se plantean 12 estrategias que buscan dar cumplimiento a las orientaciones sobre el uso racional del suelo según la clasificación del territorio, propender por la asignación y uso eficiente del agua, solución de conflictos de uso del suelo y restauración ecológica. Cabe anotar que la mitad de las estrategias le apuntan a temas que no son del resorte de un EOT, como la educación ambiental, arreglos institucionales, sistemas de información ambiental y la comunicación, entre otros.
- Referente a la **GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**, se plantea un objetivo que le apunta a

posicionar el municipio como polo productivo mediante la diversificación de productos y la industria que genera valor agregado, el cual se desarrolla mediante 10 estrategias de las cuales solo dos le apuntan a asuntos que se pueden concretar mediante acciones de carácter físico territorial, la primera enfocada en los encadenamientos productivos y la segunda orientada al desarrollo de infraestructura física enfocada en la producción y comercialización. Las otras 8 estratégicas, le apuntan a temas económicos e institucionales como son la consolidación de la actividad agropecuaria por medio de nuevas tecnologías, consolidación de agremiaciones, transformación de cadenas productivas, alianzas estratégicas y creación de instituciones en procura de impulsar y posicionar la economía del municipio.

- Sobre **FORTALECER Y CONSOLIDAR EL ÁREA URBANA**, se plantea un objetivo que le apunta a mejorar la calidad de vida en la Cabecera Municipal y en el Centro Poblado Santiago Pérez, en temas como vivienda, servicios públicos, vías, espacio público y equipamiento, para lo cual se plantearon 11 estrategias claramente definidas para el cumplimiento del objetivo planteado, de las cuales ocho tienen que ver con aspectos del desarrollo físico del territorio, específicamente con la consolidación y densificación de la zona urbana, la consolidación de zonas de actividad múltiple, la legalización de asentamientos, el mejoramiento del espacio público y la puesta en marcha de instrumentos de gestión de suelo. Las tres estrategias restantes no son de índole territorial, en la medida en que le apuntan a asuntos de tipo administrativo que si bien son necesarios para garantizar el logro del objetivo, su ejecución no depende de la implementación del EOT sino de otros instrumentos.
- En el tema de **MEJORAMIENTO Y ELEVACIÓN LA CALIDAD DE VIDA** el EOT plantea dos objetivos: El primero le apunta a disminuir el desplazamiento de la población hacia otros municipios ampliando la cobertura y la calidad de los servicios públicos, equipamientos y vivienda y el segundo, busca mejorar el recurso humano existente y la integración social con oportunidad y equidad para los habitantes. Para ello se plantean 11 estrategias de las cuales seis, están encaminadas a la construcción y el mejoramiento de vivienda, de los servicios públicos y de los equipamientos, además de construcción de vivienda nueva. Las demás estrategias (cinco), le apuntan a temas que son muy pertinentes para mejorar la calidad de vida, pero que no están asociadas con el EOT y por tanto, no se desarrollan a través de acciones territoriales.
- El tema de **ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS**, está compuesto por 2 objetivos encaminados a la sustitución de cultivos ilícitos, asesoría a las familias para incorporación a sistemas de producción adecuados, disminución de presión ejercida sobre las fuentes de abastecimiento hídrico. Para su concreción, se plantearon 3 estrategias que involucran la

participación de familias en programas y proyectos dirigidos por el SENA y Comité de Cafeteros, entre otros, además de promover la producción de leche, cultivos agrícolas y mejora en las vías de acceso interveredal. Cabe anotar que los objetivos planteados no son del resorte de un Esquema de Ordenamiento Territorial, no obstante, las estrategias relacionadas con mejorar las cadenas productivas y la movilidad vehicular, además de otros servicios, SI son competencia de este tipo de instrumentos de planificación, pues se traducen en normas urbanísticas y en proyectos de vías y equipamientos, entre otros.

- Finalmente, en el tema de **PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS**, se plantea un objetivo que propende por la seguridad de los asentamientos humanos a través del programa de prevención de desastres ante eventos de amenaza y/o riesgo de origen natural o antrópico, para el que se plantean 5 estrategias que se estructuran para el desarrollo de dicho objetivo, las cuales buscan localizar y proteger zonas en riesgo, reglamentar zonas de amenaza, acciones para atención y prevención de desastres. De éstas, solo una NO concierne al EOT, pues se relaciona con sistemas de información que no se traduce en acciones físicas en el territorio.

Del análisis anterior se destaca que existe total coherencia gracias a que cada objetivo cuenta con sus estrategias claramente definidas, que en un 67% están enfocadas en los temas que son competencia de un Plan de Ordenamiento Territorial y por tanto, es posible implementarlas a partir de la definición asociadas a los diferentes sistemas estructurantes. No obstante, se identificaron 23 estrategias (33%) que no se pueden traducir en acciones físico territoriales y por tanto no es posible concretarlas mediante la implementación del EOT. El detalle de lo expuesto, se puede ver de manera clara en la matriz de fines y medios (Anexo 01).

#### 4.2.3 Conclusiones de la relación Estrategias- Proyectos

Las estrategias planteadas pretenden ser los mecanismos y acciones para alcanzar los objetivos propuestos dentro del Esquema; al igual que los objetivos, son determinados para el tiempo de vigencia del Esquema (corto, media y largo plazo) contemplando medidas para favorecer el proceso de ordenamiento del territorio, con la vinculación de la sociedad a la discusión y definición del mismo así como con la acción integrada de las entidades municipales, departamentales y nacionales que participan en la estructuración del territorio municipal.

En total son 70 estrategias las que encontramos en el documento, para las cuales se plantean 161 proyectos distribuidos en las vigencias del EOT de la siguiente manera: 99 para corto plazo, 41 para mediano plazo y 21 para largo plazo, que en términos generales buscan dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el EOT

y a la visión de futuro. En la Tabla No. 10, se presenta una síntesis de la relación identificada entre estrategias y proyectos.

**Tabla 10. Síntesis de la relación identificadas entre Estrategias y Proyectos**

Elementos de la visión	Objetivo	Estrategia	Proyectos		
			Plazos		
			corto	mediano	Largo
1. sociedad moderna en la nueva era de la economía.	O1.1	8	16	5	2
	O1.2				
	O3	10	12	3	2
<b>Total Parcial</b>			28	8	4
2. producción agropecuaria, agroindustrial y minera.	O2	12	12	9	6
	O3	10	12	3	2
	O6.1	3	3	2	1
	O6.2				
<b>Total Parcial</b>			27	14	9
3. calidad de vida	O4	11	10	4	1
	O5.1	11	30	13	6
	O5.2				
	O7	5	4	2	1
<b>Total Parcial</b>			44	19	8
<b>Total General</b>		<b>70</b>	<b>99</b>	<b>41</b>	<b>21</b>

*Fuente: Documento de Seguimiento 2008*

En materia de **INTEGRACIÓN REGIONAL**, se identificaron 16 proyectos a corto plazo, 5 a mediano y 2 para el largo plazo que, de manera general, salvo uno que le apunta a la compra de un vehículo, están dirigidos a los sistemas estructurantes del territorio, específicamente a los Equipamientos de apoyo a la producción, a los servicios públicos y al sistema vial regional. Cabe resaltar que las Estrategias E.1 y E.4 NO tienen un proyecto asociado, tal como se aprecia en la tabla anterior.

En cuanto al **USO SOSTENIBLE DEL SUELO** se encontraron 27 proyectos de los cuales 12 van al corto plazo, 9 al mediano plazo y 6 al largo plazo, en este escenario se evidencia que muchas de las estrategias no van justamente encaminadas a el ordenamiento territorial desde lo físico-territorial, se enfocan un poco más en acciones socioculturales y socioeconómicas como lo son los programas de educación ambiental, regulación de tarifas en servicios públicos, programas de agricultura limpia y actividades de control y vigilancia, lo que conlleva a que los proyectos de igual forma se enfoquen de la misma manera, de igual forma también se encuentran estrategias sin proyectos establecidos o proyectos sin recurso asignado como lo son las E.12 y E.17.

Para la **GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS** cuenta con 12 proyectos a corto plazo, 9 al mediano y 6 al largo plazo enfocados en actividades más económicas o comerciales, de las 10 estrategias a las que obedecen estos proyectos 7 no están encaminadas al enfoque de la planificación estructurante del territorio y por ende gran parte de los proyectos que obedecen a estas estrategias también, en este eje se presentan estrategias sin proyectos establecidos como la E.30 así como proyectos sin recurso asignado.

**FORTALECER Y CONSOLIDAR EL ÁREA URBANA** es un objetivo que tiene 15 proyectos, de los cuales 10 son pertenecen al corto plazo, 4 al mediano y 1 al largo plazo, en este eje hay 6 estrategias que no tienen proyectos definidos además de ello solo algunos de los proyectos al corto plazo tienen recurso asignado, los demás no cuentan con recurso para su ejecución, entre los principales proyectos se encuentra la construcción de escenarios culturales, deportivos y proyectos de espacio público, en cuanto a estrategias sin proyectos asignados se encontraron las siguientes: E.32, E3.4, E.36, E.38, E.39 y E.41.

En cuanto al objetivo encaminado a **MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO**, se plantean 11 estrategias que constan de 30 proyectos a corto plazo, 13 a mediano y 6 a largo plazo, se evidencias muchos proyectos de transformación física del territorio propendiendo por prestación de servicios públicos, construcción de vivienda, mejora de equipamientos, como en los anteriores objetivos también se evidencian proyectos que no se enfocan directamente en las transformación física del territorio y proyectos sin ningún tipo de inversión, así como estrategias E.49 y E.52 sin proyectos establecidos.

Para la **ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILICITOS** hay en total 6 proyectos, de los cuales 5 incluyen mantenimiento de las vías apuntando a la estrategia de mejoramiento de acceso interveredal y una sexta se enfoca en la capacitación para conformación de cadenas productivas entendiéndose este proyecto como de carácter socioeconómico y cabe resaltar que este último no cuenta con recurso asignado.

Finalmente se enfocan 7 proyectos para la **PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS** 4 de estos al corto plazo, 2 a mediano y uno a largo plazo, de los proyectos a corto plazo solo los 2 tienen recurso asignado, pero cabe resaltar que estos dos son de carácter físico pues los otros dos apuntan a proyectos de educación, los proyectos a mediano y largo plazo no cuentan con dinero asignado y la estrategia E.56 no tiene proyectos establecidos para ejecutar.

En conclusión, se observa una alta articulación entre los proyectos y las estrategias y solo el 20% de éstas (14) adolecen de acciones a corto, mediano y largo plazo para su concreción.

El 70% de los proyectos presentan un enfoque congruente con la planificación y el desarrollo físico del municipio no obstante, en el análisis se evidenció falta de armonía entre las acciones planteadas en el marco del diseño de escenarios para el desarrollo del municipio y las fichas de proyectos, ambos contenidos en el Anexo 52 del Documento Técnico de Soporte del EOT, dado que no coinciden los plazos establecidos para la ejecución en algunos proyectos (Se asigna un plazo a los proyectos en la tabla de escenarios pero en las fichas se establece un plazo diferente). Por otra parte, en el documento de Acuerdo del EOT se encontraron algunos proyectos que no se incluían en el mencionado Anexo 52 del Documento Técnico de Soporte.

Con base en lo anterior, se concluye que durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo del EOT de Ataco, se debería conservar la estructura bajo la cual se organizan los objetivos, las estrategias y las políticas, agrupadas a partir de grandes temas, garantizando que todos correspondan con asuntos del desarrollo físico. Así mismo, es destacable la organización de los proyectos por fichas en las que se informan los objetivos que se persiguen, los responsables la localización y las acciones específicas, entre otros temas que son claves para su implementación y para su seguimiento. Lo clave es garantizar que exista coherencia entre la matriz de programa de ejecución donde se sintetizan los proyectos a ejecutar en corto, mediano y largo plazo y las fichas mencionadas.

Adicionalmente, se deben resolver los vacíos identificados en las estrategias, como consecuencia de la ausencia de proyectos que los desarrollen y se deben ajustar todos aquellos objetivos, estrategias y proyectos que no tienen nada que ver con el desarrollo físico del territorio municipal, pues como se señaló anteriormente, éstos no son competencia del EOT y la implementación de este no garantizará que se ejecuten.

### **4.3 ANÁLISIS DE PERTENENCIA**

La Metodología **PASE al Desarrollo** en su hoja de ruta a través de la participación comunitaria del grupo de “expertos locales” establecidos para el municipio de Rovira una estrategia para **identificar** colectivamente las principales problemáticas y la situación actual del municipio en 4 dimensiones establecidas: Ambiente natural,

Ambiente Construido, Desarrollo Socio-Cultural y Desarrollo Económico, en el municipio y así **comprender** cómo se conectan unas con otras, con miras a reconocer las dinámicas de desarrollo local a las que debe **responder** el Ordenamiento Territorial.

El análisis de pertinencia es el espacio en el que convergen el ejercicio de diagnóstico participativo con el proceso de seguimiento y evaluación que forma parte de la revisión y ajuste del EOT, en razón a que los resultados obtenidos en las jornadas, encuentros e inter ciclos presenciales y virtuales con el grupo de expertos locales del municipio, dichos resultados brindan elementos que permiten evaluar si las medidas planteadas por el EOT le apuntan a resolver las tensiones identificadas por el grupo de expertos locales del Municipio de Ataco y concluir a su vez, sobre la pertinencia o no de éstas para atenderlas total o parcialmente.

El insumo principal para este análisis, son las tensiones construidas en el territorio con la participación del grupo de expertos locales, consolidadas en el formato de identificación de tensiones y la Matriz de PASE, unidad de análisis que permite comprender las problemáticas del municipio de manera relacional y sistémica. Es de anotar que esta identificación de tensiones se complementa con la elaboración de “**configuraciones territoriales**”, propuesta por la Estrategia PASE al Desarrollo para comprender los hilos que conectan las tensiones entre sí.

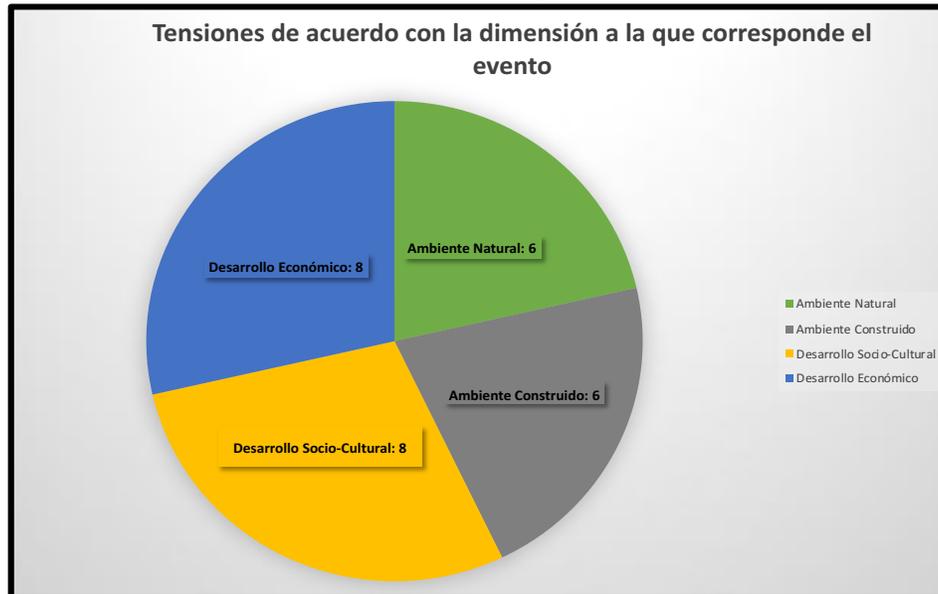
#### 4.3.1 Síntesis del momento de IDENTIFICAR

Para el inicio de este proceso se partió con la identificación y selección de expertos locales del municipio de Ataco, considerando todos los sectores presentes en el municipio (Alcaldía, Concejo Municipal, Personería, CTP, Organizaciones Sociales, líderes del área urbana y rural, comerciantes, sector salud y educación); luego se realizaron dos encuentros presenciales en el municipio con el fin de dar a conocer la Metodología PASE al Desarrollo incluyendo el taller de identificación de Tensiones, en el cual se establecieron los eventos, los generadores, las implicaciones y actores involucrados (actores que generan y actores que reciben); posteriormente, se realizaron jornadas de trabajo dónde se contemplaron una serie de indicadores de la tensión y seguidamente con el aporte de los expertos locales se establecieron algunos reforzadores y liberadores desde el conocimiento y percepción de ellos, este trabajo se reforzó con búsqueda de información primaria principalmente con el apoyo de la Alcaldía Municipal e información secundaria publicada en la web.

#### 4.3.1.1 Identificación y Valoración de Tensiones

Se identificaron en total 28 tensiones para el municipio de Ataco, siendo Desarrollo Económico (8) el más representativo en materia de tensiones, seguido de Desarrollo Socio-Cultural con (8) tensiones, luego con (6) tensiones para Ambiente Construido y finalmente cierra Ambiente Natural con (6) tensiones. Ver Ilustración No. 7

*Ilustración 7. Tensiones por dimensión*



*Fuente: Autor con base en EOT de Ataco y matrices de tensiones construidas por Grupo Multiactor Ataco.*

#### 4.3.2 Síntesis al momento de Identificar

Para la identificación de tensiones, se realizó un trabajo con el grupo Multiactor Municipal en donde se partió de un **reconocimiento del territorio** en todas sus dimensiones, identificando las siguientes características principales en Ataco

- **Ambiente Natral**

Los eventos documentados sobre Ambiente Natural están relacionados con áreas de protección del recurso hídrico, fenómenos de deforestación en su territorio, contaminación de las fuentes hídricas del municipio, incendios forestales, inundaciones en la cabecera municipal y asentamientos rurales, cacería ilegal, falta de tierras para conformación de territorio étnico.

A continuación, se describen generalmente los principales eventos asociados a las tensiones por cada una de las dimensiones de la metodología PASE al Desarrollo:

- **Ambiente Construido**

Respecto a la dimensión de Ambiente Construido se documentaron tensiones relacionadas con suministro de agua no apta para consumo humano a la población, consumo de agua sin tratamiento previo; inundaciones por aguas lluvias y de escorrentía en la cabecera municipal de forma recurrente, contaminación por mal manejo y disposición de residuos sólidos; y mala conectividad del servicio de telefonía móvil y baja cobertura del servicio de internet, por la falta de infraestructura. Posteriormente se efectuó un ejercicio de Valoración de tensiones, que permitió identificar que un gran porcentaje indica una gravedad alta y, por consiguiente, requieren de intervenciones estratégicas para dar pronta solución, en todas las dimensiones abordadas.

- **Sociocultural**

En materia Socia -Cultural, se identificaron tensiones que hacen referencia a problemáticas con relación a la falta de una política pública sobre cultura ya que cuenta con bienes inmuebles con interés de conservación por su valor histórico patrimonial o natural, no cuenta con una oferta cultural suficiente y que contribuya a la construcción y afianzamiento de la identidad cultural en sus pobladores.

Ataco presenta déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, que se ven reflejados en procesos de urbanización ilegal principalmente en la cabecera municipal; la población egresada de educación media no cuentan con oferta de programas de educación a nivel profesional o superior en el municipio y la población rural tiene limitaciones para acceder al servicio de educación básica y media, reciben clases en condiciones no adecuadas, situación derivada del mal estado en que se encuentra la infraestructura educativa (urbana y rural); no hay oferta diversificada y suficiente de escenarios deportivos; inadecuado servicio de salud.

- **Económicas**

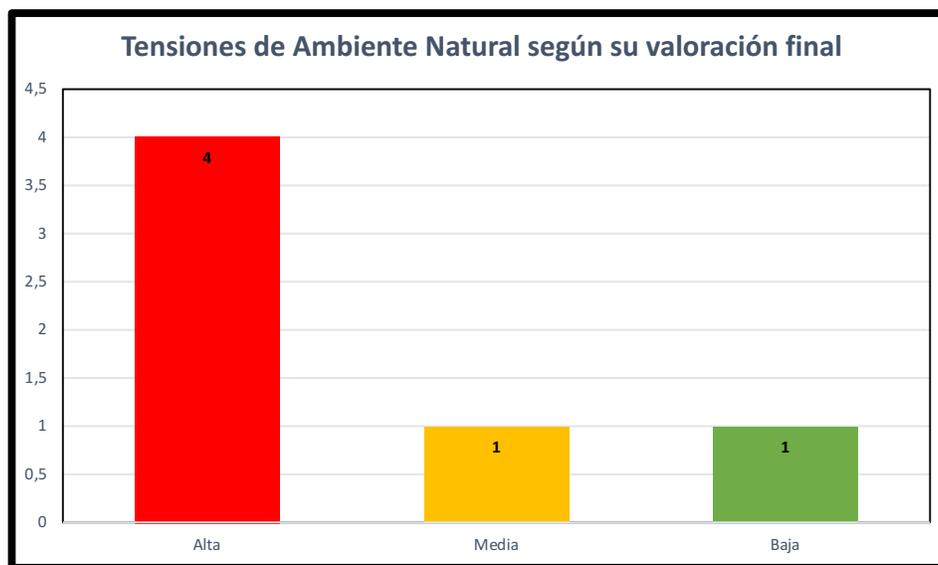
En cuanto a la dimensión económica, las tensiones abordan temáticas como el sacrificio de ganado se realiza de manera ilegal o clandestina, dificultades para la comercialización de productos por falta de infraestructuras para el acopio y conservación de la producción, el proceso productivo de cacao enfrenta dificultades para modernizar y optimizar su producción y expandir sus mercados, situación que

aqueja los productores; salvo en café que realiza procesos de transformación, para los demás productos no se realiza ningún proceso de agregación de valor, la importancia del café en el municipio ha llevado a que su economía tenga una alta dependencia de este monocultivo.

La cabecera municipal viene siendo afectada por la actualización de suelos en materia de comercial, ya que no se permite construir nuevos locales comerciales y establecer zonas de pequeña y mediana industria en el municipio.

De igual forma se hace una valoración general de tensiones por dimensión, considerando la intensidad, cronicidad, impacto y gobernabilidad de la siguiente manera:

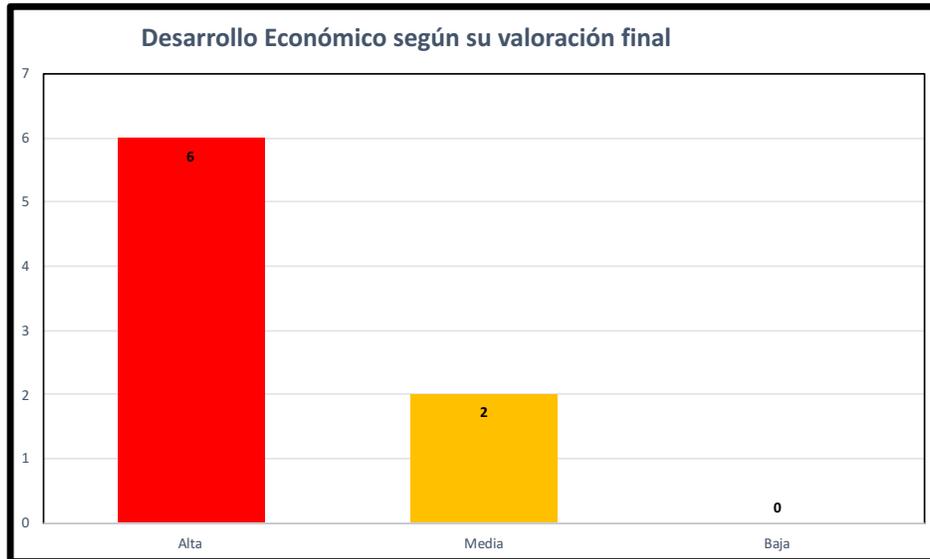
*Ilustración 8. Tensiones de ambiente natural según su valoración final*



**Fuente:** Autor con base en EOT de Ataco y matrices de tensiones construidas por Grupo Multiactor Ataco.

Según la valoración final de las tensiones se puede evidenciar en la ilustración 8 para el medio natural con 4 tensiones de valoración alta relacionada con las áreas de importancia ambiental, 1 valoración media y una con valoración baja.

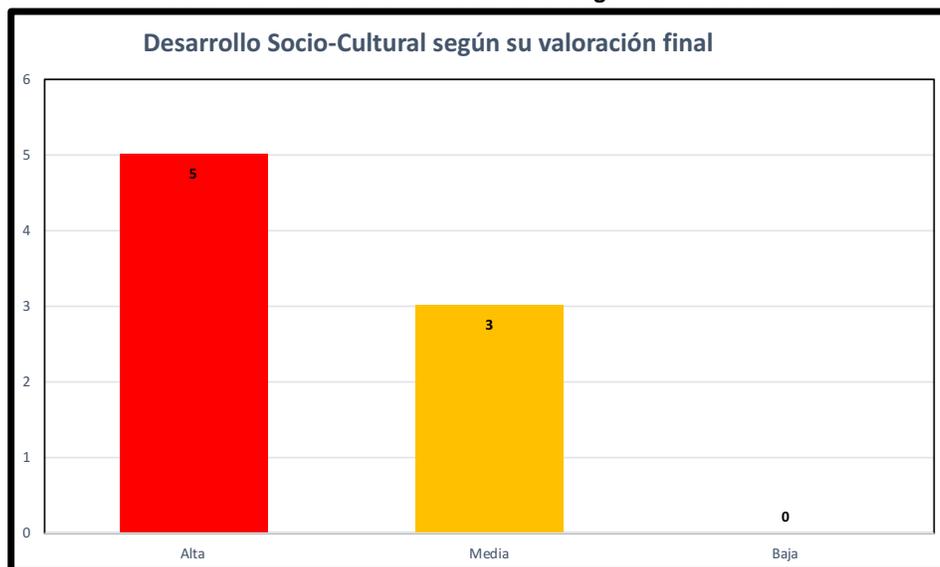
**Ilustración 9. Desarrollo económico según su valoración final**



**Fuente:** Autor con base en EOT de Ataco y matrices de tensiones construidas por Grupo Multiactor Ataco.

Según la valoración final de las tensiones se puede evidenciar en la ilustración 9 para lo económico con 6 tensiones de valoración alta relacionada con la producción económica, 2 valoración media y no presenta valoración baja.

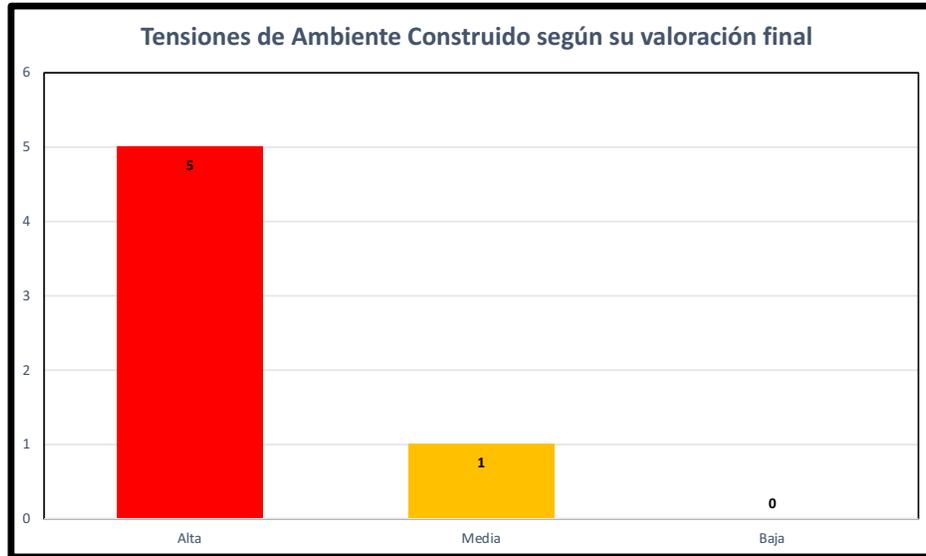
**Ilustración 10. Desarrollo Socio-cultural según su valoración final**



**Fuente:** Autor con base en EOT de Ataco y matrices de tensiones construidas por Grupo Multiactor Ataco.

Según la valoración final de las tensiones se puede evidenciar en la ilustración 10 para el Desarrollo Socio cultural con 5 tensiones de valoración alta relacionada con las la salud, educación y cultura, 3 valoración media y no presenta valoración baja.

**Ilustración 11. Tensiones de ambiente construido según su valoración final**



**Fuente:** Autor con base en EOT de Ataco y matrices de tensiones construidas por Grupo Multiactor Ataco.

Según la valoración final de las tensiones se puede evidenciar en la ilustración 11 para el medio construido con 5 tensiones de valoración alta relacionada con las infraestructuras, 1 valoración media y no presenta valoración baja.

Este proceso de valoración tuvo como resultado la siguiente distribución:

**Ilustración 12. Consolidado de tensiones según su valoración final**



**Fuente:** El Autor con base en EOT de Ataco y matrices de tensiones construidas por Grupo Multiactor Ataco.

En la Ilustración 12, se puede evidenciar el consolidado de las tensiones con un total de 20 en alta, 7 en media y 1 en baja.

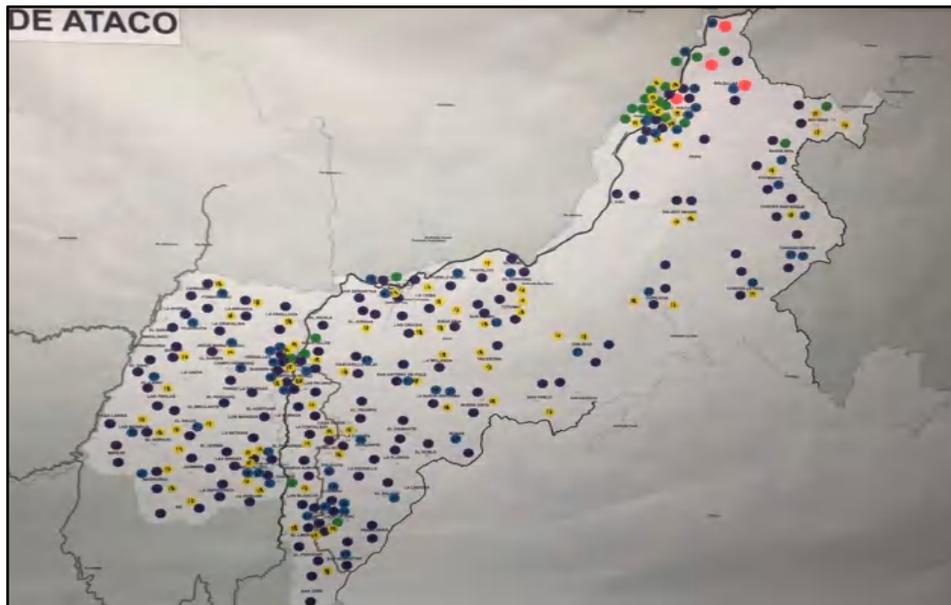
### 4.3.3 Síntesis del momento de **COMPRENDER**

El proceso de especialización de tensiones se desarrolló en dos encuentros virtuales con los “expertos locales” del municipio de Ataco, la Alcaldía Municipal, los expertos de diagnóstico y los asesores de CORDEPAZ.

Como insumo principal se obtuvo un mapa base, en el cual se identificaron las veredas y cabecera municipal, la vía de acceso principal y fuentes hídricas más importantes; con este mapa base se inició el proceso de cartografía social dónde se identificaron los principales asentamientos rurales, vías terciarias, los límites municipales y delimitar toda el área del municipio.

En la ilustración No. 13 se puede observar el mapa de tensiones que se construyó con los actores.

**Ilustración 13. Espacialización de Tensiones, Municipio de Ataco**



**Fuente:** Autores 2020

#### 4.3.3.1 Configuración ACTUAL del Territorio

Una vez identificados todos los aspectos descritos anteriormente, se procedió a ubicar en el mapa base una a una las tensiones identificadas, dónde se empezó a leer cada tensión y los expertos orientaban la ubicación de la misma en el mapa; en la primera jornada se desarrolló este ejercicio hasta la tensión 28, dónde se reprogramó el ejercicio y en la segunda jornada se terminaron de espacializar las otras tensiones sobre el mapa base construido; posterior a ello, el Asesor de CORDEPAZ realizó junto a los expertos un diálogo de análisis e interpretación del proceso y el mapa para sacar las conclusiones y así poder construir los ejes estructurantes a partir de este análisis de relaciones.

#### Ejes estructurantes de la configuración actual

- I. **La zona oriental del municipio, en la cual se localiza la cabecera municipal al extremo norte, caracterizada por una baja densidad demográfica asociada a una estructura de tenencia de la propiedad rural de gran extensión y con sistemas productivos de ganadería, principalmente, que no logra integrarse con el resto del territorio.**

En esta zona se han conformado veredas con gran extensión territorial (Balsillas, Beltrán, Santa Rita, Paujil, Potrerito, Canoas San Roque, Salado Negro, El Viso, Canoas Copete, Canoas La Vaga, Cupilicua, Chilirco y San Pablo), las cuales cuentan con muy pocas vías terciarias para la comunicación terrestre entre estas y la cabecera y bajas condiciones de calidad de vida debido a la baja oferta de educación básica y bajo acceso a servicios públicos domiciliarios y de telecomunicaciones.

La población residente corresponde principalmente a cuidadores de fincas.

En las veredas Balsillas y Canoas se adelantan procesos de restitución de tierras.

Esta zona mantiene un intercambio comercial principalmente con Chaparral y en menor intensidad con Coyaima, para lo cual se usan las vías Las Arroceras y Las Señoritas.

- II. **La zona occidental del municipio, que constituye la zona cafetera, caracterizada por una mayor densidad demográfica, asociada a una estructura de tenencia de la propiedad rural de mediana y pequeña extensión, y con mayor integración con el municipio de Planadas, pero con grandes déficits en materia de acceso a vivienda, equipamientos e infraestructuras de servicios públicos y sociales, que disminuyen la calidad de vida y refuerzan condiciones de pobreza en la población.**

En esta zona se ubica el 88% de las veredas existentes en el municipio (85 reconocidas en el EOT vigente y 7 nuevas veredas que fueron identificadas en el proceso de formulación del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural).

La dinámica económica del municipio gira alrededor de la caficultura que se desarrolla en esta zona, donde el centro poblado Santiago Pérez es el eje articulador, con centros alternos en los asentamientos El Cóndor y Casa de Zinc. También han emergido asentamientos pequeños que atienden necesidades de su entorno inmediato como El Polecito, Mesa de Pole y Monteloro.

**III. El río Saldaña atraviesa el municipio de sur a oriente irrigando a su paso toda la zona cafetera, pero enfrenta amenazas por la contaminación de vertimientos de aguas residuales y envases y empaques de las actividades productivas, aguas residuales de los asentamientos y la explotación minera artesanal de oro.**

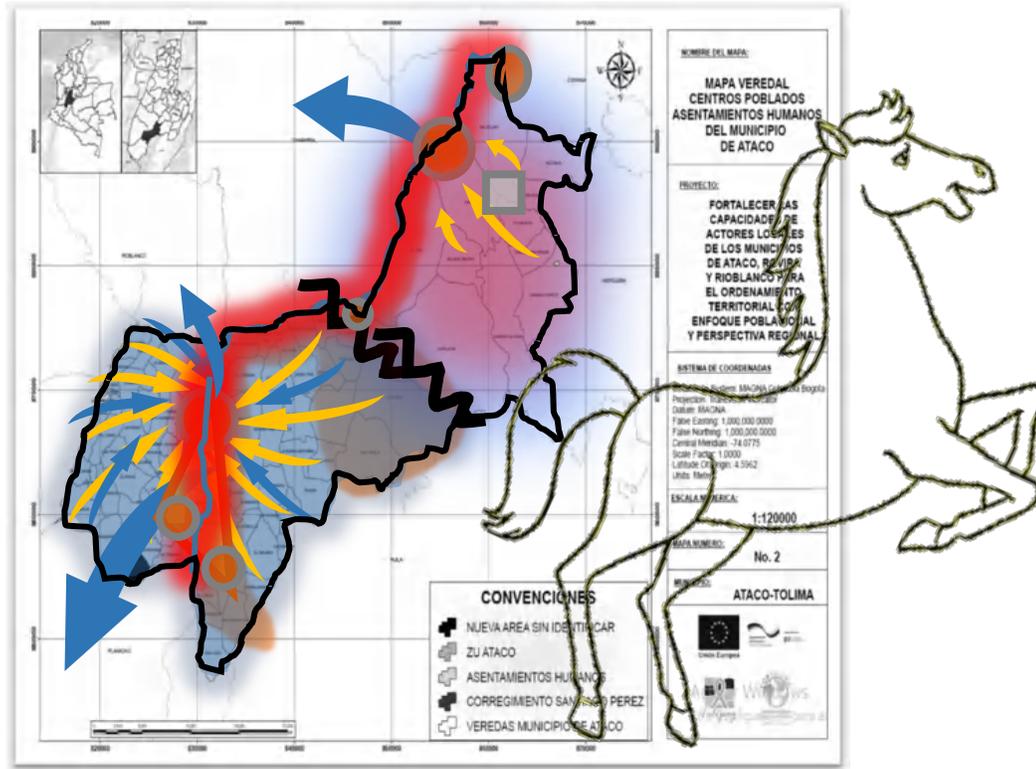
La explotación minera, la cual no genera ingresos para el municipio, debe ser asumida como un tema central en la discusión sobre las dinámicas de población y desarrollo en el municipio, pues sus afectaciones a las fuentes hídricas y los suelos generan gran impacto y de no ejercerse un control adecuado puede derivar en insostenibilidad ambiental y en daños a la salud de la población del municipio y los que se ubican en la cuenta media y baja.

**IV. Diversidad poblacional, derivada de la presencia de población indígena, afrodescendiente y mestiza, con imaginarios, visiones y agendas las cuales no siempre son convergentes en todos los temas, que generan tensiones relacionadas con acceso a tierra, reconocimiento y restablecimiento de derechos.**

En relación con población indígena, en el municipio se ubican 1.422 personas que se autorreconocen como indígenas, según Censo Nacional 2018, la cual se ubica en tres (3) resguardos dos de los cuales comparten territorio con los municipios de Coyaima y Natagaima (Beltrán, Guadualito y Pueblo Viejo, Santa Rita, La Mina) y en siete (7) cabildos, de los cuales solo tres (3) tienen reconocimiento del Ministerio del Interior y cuatro (4) tienen reconocimiento de posesión del cabildo por parte de la Alcaldía Municipal que no implica reconocimiento jurídico.

Sobre población afrodescendiente, hay un número importante de personas que se autorreconocen como tal; según el Censo DANE 2018 se identifican 206 personas en el municipio que llegaron como resultado de fenómenos de desplazamiento forzado que se dieron en la Región Pacífico y que se han vinculado principalmente a la actividad minera. Ver la Ilustración No. 14

Ilustración 14. Metáfora, Configuración Escenario Actual Municipio de Ataco

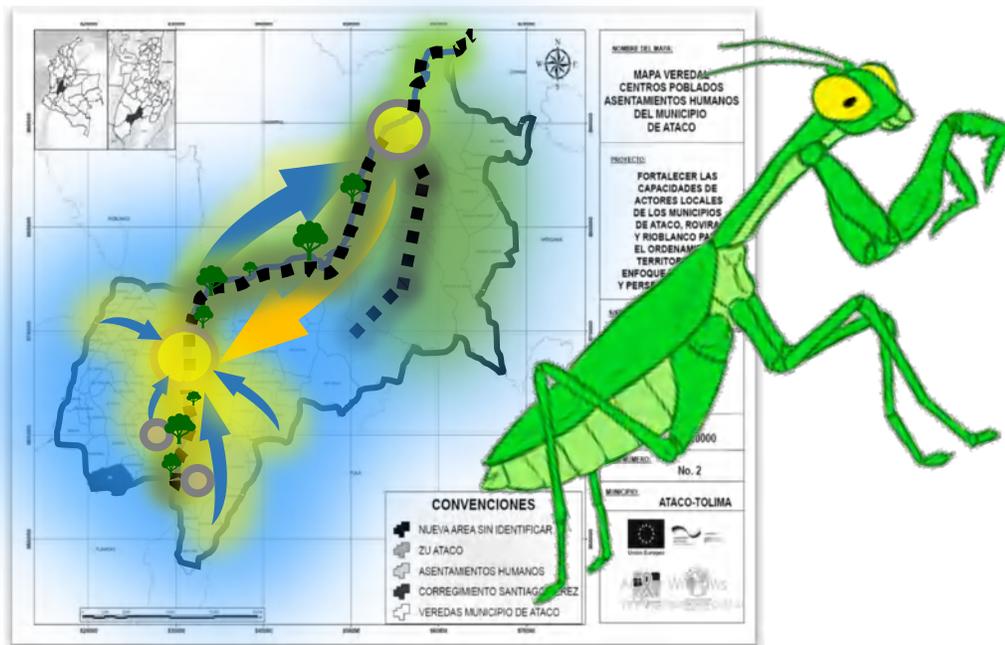


Fuente: Autores 2020

#### 4.3.2.2 Configuración DESEADA del Territorio

Se realizó con los expertos locales del municipio de Ataco, la identificación de las acciones encaminadas a transformar las tensiones considerando los generadores, los reforzadores y las implicaciones, de acuerdo con la ruta del modelo BIT **PASE**. Posteriormente se llevaron estas acciones a la matriz de tensiones y se procedió a realizar la valoración del impacto, magnitud, cronicidad e ingobernabilidad a cada una de las tensiones transformadas. Con estos avances se convocó un espacio de diálogo entre CORDEPAZ, equipo técnico del proyecto y representantes del grupo de expertos locales donde se consolidó una propuesta de los ejes estructurantes transformados, considerando las acciones planteadas dentro de la transformación de tensiones.

*Ilustración 15 Metáfora del Mapa de la configuración Deseada*



*Fuente: Autores 2020*

#### 4.3.4 Pertinencia para las Tensiones Identificadas

A continuación, se desarrolla el análisis de La capacidad de respuesta del EOT frente a las tensiones identificadas de manera inicial se establecen las decisiones que se deberían tomar en el EOT para atender cada tensión seguido a esto se revisa si el EOT vigente efectivamente contiene acciones urbanísticas que reflejen esa decisión o si adolece del contenido requerido para resolver cada tensión especificando el artículo del acuerdo o el numeral del documento técnico de soporte (Formulación), que lo contiene o soporta.

Una vez se desarrollado el ejercicio de reconocimiento anterior, se construye la siguiente tabla que resume lo encontrado en el análisis de pertinencia anteriormente descrito, en esta tabla se muestra una síntesis de cada tensión, una síntesis de las acciones y normas que propone el Esquema de Ordenamiento y que son aplicables para resolver cada tensión identificada por el grupo multiactor local y finalmente se consigna en dicha tabla el reconocimiento de la pertinencia o no del EOT para resolverlas.

#### 4.3.4.1 Análisis de pertinencia del EOT en AMBIENTE NATURAL

A partir de la Matriz de Tensiones (Anexo No. 5), se realizó el análisis de pertinencia para cada una de las dimensiones.

**Tabla 11. Análisis de pertinencia frente a la dinámica ambiental – AMBIENTE NATURAL**

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL EOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Áreas de Importancia ambiental	Áreas de protección del recurso hídrico	T1. En el municipio de Ataco se viene presentando desde el año 2000, la explotación minera ilegal a mediana escala de las vegas del río Saldaña, situación que se ha manifestado en la remoción de aproximadamente 1.500 hectáreas de tierra por un gran número de maquinaria pesada, habiéndose reportado 15 retroexcavadoras que se utilizan para la remoción de 300 metros cúbicos diarios de arena y material de arrastre en los puntos de explotación ilegal. Este fenómeno se genera por falta de control por parte de las autoridades ambientales del municipio, departamento y la Nación, debido a que la alta movilidad de los puntos de explotación minera dificulta el control, aunado a la baja capacidad de denuncia por el carácter de los actores involucrados. Este hecho está generando deforestación de la ronda del río Saldaña para limpiar los puntos de extracción y barequeo y posibilitar el ingreso de la maquinaria, erosión en las vegas del río en Casa de Pole, Santiago Pérez, entrada a la cabecera municipal y vía Ataco - Planadas, principalmente, con una afectación aproximada de 650 hectáreas; también está produciendo un cambio en la dinámica del río Saldaña con sedimentación del cauce y pérdida del caudal del río, afectando a los usuarios del distrito de riego USOSALDAÑA.	<p>a) Artículo 138 del acuerdo 013 de 2003 Zonas de protección Ambiental.</p> <p>b) Artículo 31, acuerdo 013 de 2003, Reglamentación de uso para áreas de especial significancia ambiental de cuencas hidrográficas DTS Tomo II Formulación Numerales: 3.1.4.2 áreas de recuperación ambiental desprotegidas y 3.1.5.3.1. Áreas de Producción Económica de Pequeña Minería</p> <p>c) DTS Tomo II Formulación, 3.1.3.1 áreas de Amenaza por inundación</p> <p>d) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, tema Ambiental; Proyectos de reforestación y mantenimiento de nacimientos y márgenes de cauces naturales de microcuencas de los corredores hidrológicos de los Ríos</p>	El EOT es PARCIALMENTE PERTINENTE pues si bien plantea acciones para resolver la tensión mediante la definición de zonas de protección ambiental y reglamentación de usos del suelo para áreas de especial significancia ambiental en cuencas hidrográficas, de igual manera define áreas de amenaza, por otro lado formula proyectos de reforestación y mantenimiento de márgenes de cauces naturales pero enfocadas en recuperación de microcuencas que abastecen acueductos, se deben atender todas las cuencas que estén siendo afectadas por la actividad minera. Lo que se recomienda es que se dé continuidad a estas acciones en la revisión y ajuste del EOT y que efectivamente se ejecuten los proyectos y se cumplan las normativas, así como que se de atención con los proyectos de recuperación a todas las cuencas afectadas.

	<p>T2. En el municipio de Ataco las fuentes hídricas vienen siendo contaminadas por vertimientos de agroquímicos y residuos de actividades agrícolas, situación que se ha evidenciado con más fuerza desde el año 2000, afectando principalmente las veredas que se localizan por debajo de los 1.000 msnm (El Viso, Valle de Anape, Bocas de San Pedro); las veredas donde se está generando la contaminación son la Nueva Reforma, San Pedro, Casa Verde, Casa de Zinc; este evento viene generando enfermedades diarreicas en los pobladores de la zona rural, enfermedades gastrointestinales y pérdida de peso en el ganado (de cada 100 cabezas de ganado se reportan 20 aproximadamente con enfermedades) y un incremento en los costos de producción asociados a gastos en compra de medicamentos para los animales, lo que finalmente termina generando un impacto directo en la pérdida de competitividad de la producción municipal. Esta problemática se presenta por la falta de una cultura ambiental por parte de los agricultores, la no implementación de buenas prácticas agrícolas y pecuarias y la falta de control por parte de las autoridades ambientales frente a este fenómeno.</p>	<p>a) Artículo 31, acuerdo 013 de 2003, Reglamentación de uso para áreas de especial significancia ambiental de cuencas hidrográficas. Artículo 71, acuerdo 013 de 2003, Áreas de recuperación ambiental contaminadas.</p> <p>Artículo 73, Reglamentación del uso en áreas de recuperación ambiental desprotegidas.</p> <p>b) Acuerdo 013 de 2003 Artículo 84 Acciones a el mediano y largo plazo:</p> <p>Mantenimiento de los pozos sépticos construidos para el tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Construcción en la cabecera municipal de plantas de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>Artículo 103, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el corto plazo para el servicio de alcantarillado.</p>	<p>El EOT es PERTINENTE desde el alcance que se puede dar desde el mismo para atender la tensión dado que define acciones para resolverla mediante la reglamentación de uso para áreas de especial significancia ambiental de cuencas hidrográficas, la normativa para áreas de recuperación ambiental contaminadas y la reglamentación del uso de suelo en áreas de recuperación ambiental desprotegidas, por otro lado formula proyectos para el mantenimiento de pozos sépticos para el tratamiento de aguas residuales, construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales así como todas las acciones encaminadas a mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado. Lo que se recomienda es que se dé continuidad a estas acciones en la revisión y ajuste del EOT y que efectivamente se ejecuten los proyectos y se cumplan las normativas.</p>
--	--	---	--

Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Inundaciones	<p>T3. En el municipio de Ataco desde el año 2010, se presentan inundaciones recurrentes por altas precipitaciones, que afectan a campesinos y población rural que vive cerca de los ríos, así como vías terciarias, y población urbana de los barrios Subestación, Villa Paz, Los Almendros, Las Brisas, en la cabecera municipal. Durante el periodo 2010 a 2015 en el municipio se presentaron 10 eventos de inundaciones, con 8459 afectados, que corresponde a 3136 familias. Esta situación se presenta por la insuficiencia del alcantarillado de la cabecera municipal para el manejo de aguas de escorrentías, fuertes lluvias torrenciales, construcción de viviendas en zona de riesgo (aproximadamente 76 viviendas en los barrios Las Brisas (8 viviendas), Los almendros (20 viviendas), Subestación (8 viviendas) y Villa La Paz (40 viviendas)) y disposición inadecuada de basuras en vías públicas, que taponan las redes de alcantarillado. Este evento genera daños de viviendas (3136), evacuación de viviendas por afectación en la infraestructura (2600 viviendas), y pérdidas materiales por daños en enseres, muerte de animales domésticos y daños en cultivos.</p>	<p>a) Acuerdo 013 de 2003 Artículos: 103 acciones a corto plazo para el servicio de alcantarillado 104 Acciones en el mediano plazo para el servicio de alcantarillado 105 Acciones en el largo plazo para el servicio de alcantarillado</p> <p>b) En el Acuerdo 013 de 2003, se menciona el siguiente artículo: 63, Reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo, pero no se encuentran proyectos al respecto.</p> <p>c) Acuerdo 013 de 2003 Artículos: 33 Área de amenaza natural 34 Áreas de amenaza por Inundación 138 Zonas de protección ambiental en la Cabecera Municipal</p> <p>d) Acuerdo 013 de 2003 Artículo 187 Desagüe de aguas lluvias</p>	<p>El EOT es PERTINENTE al definir acciones para mantenimiento y ampliación de cobertura de red de alcantarillado en búsqueda de mejorar el servicio, igualmente se plantea la reubicación de viviendas en zona de alto riesgo y define las áreas de amenaza y protección del municipio.</p> <p>Se recomienda ejecutar dichas acciones dado que no se encontró evidencia de proyectos de reubicación de viviendas y darle seguimientos a las mismas desde la revisión y ajuste al EOT.</p>
	Incendios	<p>T4. En el municipio de Ataco se vienen presentando desde el 2010, incendios forestales en zonas aledañas a la cabecera municipal, generados por productores agrícolas y ganaderos, afectando a la población rural y población urbana, indígenas y afluentes hídricos; durante el periodo 2010 - 2017 se han presentado 36 eventos, que han arrasado 1500 hectáreas, siendo recurrentes entre la vía Coyaima – Ataco a 10 kilómetros de la cabecera</p>	<p>En el Acuerdo 013 de 2003, se establece la zonificación de usos del suelo rural en los siguientes artículos: Artículos 67 a 85 junto con el anexo 20, Mapa de zonificación ambiental.</p>	<p>A pesar que esta tensión no se resuelve en su totalidad desde el ordenamiento físico territorial, el EOT es PERTINENTE en la zonificación de uso de suelos rurales lo cual de manera indirecta puede influir disminuir un poco la tensión.</p>

		<p>municipal. Estos eventos se originan por prácticas culturales de los agricultores relacionadas con quemas para adecuación de terrenos para siembra y ampliación de las zonas agropecuarias; otro generador de incendios es la disposición inadecuada de vidrios y latas; estos eventos han impactado en la pérdida de cobertura vegetal, esterilización de los suelos, pérdida de la biodiversidad y secamiento de los vertederos.</p>		
<p>Clasificación y delimitación del territorio (Delimitación del suelo urbano, expansión, rural, rural-suburbano, protección), territorios étnicos</p>		<p>T5. La población indígena de municipio de Ataco tiene dificultades para el acceso, adjudicación y titulación de tierras y consecuente conformación, saneamiento o ampliación de su territorio colectivo y su organización autónoma, situación que está afectando principalmente las comunidades organizadas con o sin reconocimiento jurídico del Ministerio del Interior y que no están constituidas como resguardo indígena, como es el caso de los cabildos indígenas Brisas de Atá e Icó Valle de Anape (los cuales cuentan con reconocimiento jurídico del Ministerio del Interior), las comunidades de Casa de Zinc, Buenavista y Agua Dulce (cuyo reconocimiento jurídico como cabildo indígena se encuentra en formalización) y la comunidad Calapicá Ambulu asentada en la cabecera municipal (sin inicio de trámite de reconocimiento jurídico). Esta problemática viene impidiendo el pleno desarrollo como comunidad de esta población, ha generado desplazamiento de comunidades (mil indígenas desplazados entre 2000 al 2016), impide el acceso a vivienda digna, no permite que cuenten con medios de vida sostenibles con base en su agricultura tradicional, lo que pone en riesgo su soberanía agroalimentaria, genera</p>	<p>El EOT a la fecha no ha definido acciones para este asentamiento indígena, estas deben considerarse en la revisión y ajuste una vez el asentamiento se adjudiquen las tierras por parte del ministerio del interior.</p>	<p>Para esta tensión el EOT NO ES PERTINENTE, dado que no se tienen en cuenta dentro de los proyectos de servicios públicos ni de vivienda a las comunidades indígenas del territorio, por tanto, se recomienda que en la revisión y ajuste se tengan en cuenta las mismas para la formulación de proyectos y normativas de ordenamiento del territorio.</p>

	<p>pérdida de tradiciones ancestrales, disminuye su calidad de vida y finalmente es generadora de pobreza. Esta situación está siendo generada por varios factores: En el caso de la comunidad Brisas de Ataco no se ha concretado el saneamiento de las tierras adquiridas pues la Agencia nacional de Tierras debe \$ 300.000.000 al señor que le vendió el terreno; en relación con la comunidad de Ico Valle de Anape existe un conflicto con la Alcaldía Municipal por el comodato de la tierra, por la construcción de una cancha de fútbol en territorio indígena; en relación con las comunidades Casa de Zinc, Buenavista y Agua Dulce, se debe formalizar el reconocimiento jurídico de su cabildo indígena para poder iniciar el trámite de solicitud de tierras; y en relación con la comunidad Calapicá Ambulú, su ubicación en la cabecera municipal hace más difícil el reconocimiento jurídico. En los procedimientos de adjudicación y titulación se evidencia una falta de voluntad política por parte del Gobierno Nacional para agilizar los requerimientos de las comunidades indígenas, que se evidencia en el escaso presupuesto asignado a la Agencia Nacional de Tierras para compra de tierras y la poca o nula interlocución de las comunidades indígenas de Ataco con el Gobierno Nacional; igualmente, se evidencia una negación sistemática de los derechos consuetudinarios de los pueblos indígenas sobre sus territorios.</p>		
--	--	--	--

	<p>T6. Desde el año 2003 el municipio de Ataco viene presentando dificultad para habilitar suelo para el desarrollo urbanístico y actividades productivas, tanto en suelo urbano como rural, afectando a productores agropecuarios, comerciantes, industriales, constructores y pobladores en general, pues el uso actual no permite la ejecución de programas de vivienda urbana y vivienda agrupada en la zona rural, la pequeña y mediana industria y la actividad piscícola en suelo rural y la actividad comercial a pequeña y mediana escala en zona urbana. Esta situación se presenta porque el EOT vigente no define suelo suburbano, por lo que no se ha posibilitado la expedición de licencias para vivienda agrupada en la zona rural, permitiendo solo La vivienda del dueño; además el EOT vigente no define usos del suelo para piscicultura y pequeña industria en zona rural, por lo que no se puede expedir el certificado de uso del suelo conforme y los usos y actividades definidos en el EOT no permiten el comercio a pequeña escala en zonas residenciales; a esto se suma la carencia de presupuesto para desarrollar estudios de uso del suelo, que permitan definir usos acordes con la vocación socioambiental y productiva del municipio y las oportunidades que generan actividades emergentes, así como para adelantar el proceso de revisión y ajuste del EOT, pues su vigencia de largo plazo culminó en 2015. Debido a esta situación la Administración Municipal ha debido ordenar el cierre de locales comerciales, no se ha podido expedir licencia de construcción y no se ha podido expedir certificado de uso en el suelo rural.</p>	<p>a) Actualmente se está realizando la evaluación y seguimiento al EOT del municipio en marco al proceso de actualización del mismo.</p>	<p>EL EOT se encuentra en revisión y ajuste. Para la actualización.</p>
--	--	---	---

**Fuente: Autor con base en EOT de Ataco y matriz de tensiones construidas por Grupo Multiactor**

En general, el EOT es PERTINENTE para resolver las tensiones identificadas frente al ambiente natural, en todos los casos se requiere que el municipio implemente las acciones establecidas en el instrumento, y que el municipio ejerza control sobre los usos que se están desarrollando en la zona rural del municipio que estén en contravía de lo establecido en el EOT.

Para esta dimensión el EOT de manera concreta y acertada define la zonificación de usos de suelo rural de acuerdo con la aptitud agrológica del suelo, la geomorfología, el clima, y el estado y tipo de ecosistema, garantizando el aprovechamiento adecuado de los suelos, con miras a lograr la protección, conservación, reforestación y producción eficiente, de igual forma se resalta la definición de zonas de alto riesgo, así como aquellas de importancia ambiental.

También es importante resaltar la definición de proyectos que dan alcance a lo establecido en la formulación, lo que se recomienda es dar continuidad a los mismo con la revisión y ajuste del documento y ejecutar los mismos cumpliendo en un 100% con lo que se plantee.

#### **4.3.4.2 Análisis de pertinencia del EOT en AMBIENTE CONSTRUIDO**

Para la gran mayoría de las tensiones presentadas en lo que respecta a las tensiones identificadas por el grupo multiactor municipal en relación con el ambiente construido se puede decir que el EOT es PERTINENTE dado que plantea proyectos para mantenimiento y mejora de vías que favorecen la conectividad regional, la reglamentación del espacio público, construcción de escenarios culturales y deportivos nuevos y finalmente la prestación de servicios públicos, son aspectos importantes a la hora de dar solución a las tensiones de esta dimensión.

Por otro lado, y al igual que en la anterior tensión se resalta el planteamiento de proyectos pertinentes pero que deben evidenciar una mayor ejecución que lleve a feliz término lo formulado, un claro ejemplo es la construcción del relleno sanitario que si bien está planteada en el esquema no se evidencio acción alguna durante la vigencia del instrumento al igual que con los proyectos de telecomunicaciones.

En la Tabla No. 12 se relacionan las conclusiones por cada una de las tensiones definidas para el ambiente transformado.

**Tabla 12. Análisis de pertinencia frente a la dinámica ambiental – AMBIENTE CONSTRUIDO**

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL EOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Infraestructura vial y de transporte y comunicaciones	Vías	<p>T7. En el municipio de Ataco se presenta desde el año 2010 incomunicación vial frecuente entre la cabecera municipal y el corregimiento de Santiago Pérez y veredas de influencia, con cierres temporales de la vías secundaria y terciarias, debido a que la única vía secundaria que corresponde al eje vial Coyaima - Cabecera Municipal de Ataco - CP Santiago Pérez - Planadas sólo se encuentra pavimentada en el tramo Coyaima - Cabecera Municipal de Ataco y seis kms adelante y presenta falta de obras de arte en aproximadamente el 10% de este tramo; en el resto del tramo hasta Planadas se encuentra sin pavimento y carece de obras de arte en aproximadamente el 60% del tramo, presentando además deterioro por la presencia de fallas geológicas en los puntos El Neme, El Pital y El Cóndor; en relación con la red vial terciaria (conformada por 467 kms de vías aproximadamente, de los cuales 289 kms corresponden a vías terciarias principales, 149 kms a ramales y 29 kms a subramales), esta se encuentran en regular y mal estado debido a que cerca del 70% (326 kms aproximadamente) se encuentran sin ninguna clase de afirmado (tierra) y sin obras de arte y de protección (tales como cunetas, alcantarillas, box culvert), además que no se les realiza mantenimiento periódico. Esta problemática afecta los costos de transporte tanto de carga (materiales e insumos y productos agrícolas) como de pasajeros, los cuales se han aumentado en un 20% en el último año el valor del pasaje; adicionalmente ocasiona daño en los vehículos, aumento de los costos de los productos que</p>	<p>a) Artículo 39, acuerdo 013 de 2003, Especificaciones Viales</p> <p>Artículo 66, Políticas en el mediano plazo, Mantenimiento y recuperación del sistema vial</p> <p>Artículo 96, Construcción de vías Municipales</p> <p>b) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, tema Vías, Mantenimiento y adecuación de obras de arte en vías secundarias. DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Ficha de proyecto N° 51 Mantenimiento de la vía principal Santiago Pérez - Cabecera Municipal</p> <p>c) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Ficha de proyecto N° 49 Plan vial Municipal.</p>	<p>El EOT es PERTINENTE puesto que define acciones para el mejoramiento y mantenimiento de vías secundarias y terciarias del Municipio, así como construcción de obras de arte en las mismas, esto con el fin de mejorar la comunicación vial y así reducir costos por transporte de carga como de pasajeros.</p> <p>La recomendación es dar continuidad a lo que ya se encuentra formulado respecto a esta tensión y ejecución a los proyectos planteados llevando a cabo la totalidad de los mismos.</p>

		llegan al consumidor e interrupción en la salida de carros de servicio público.		
Espacio Público	T8.	Desde hace aproximadamente 10 años, el municipio de Ataco viene presentando un déficit de espacio público para satisfacción de necesidades urbanas y rurales colectivas o individuales, de tipo lúdico, recreativo o cultural, debido a la insuficiencia de parques, plazas y plazoletas (denominados áreas articuladas de espacio público y de encuentro) pues solamente cuenta con 10 de estas áreas localizadas en la cabecera municipal y el centro poblado Santiago Pérez, las cuales aportan un índice de espacio público efectivo por habitante en el municipio de 3,48 m <sup>2</sup> /habitante, cuando el estándar es de 15 m <sup>2</sup> /habitante; los demás asentamientos existentes en el municipio no cuentan con este tipo de áreas. Adicionalmente, todas estas áreas adolecen de falta de elementos de mobiliario urbano (tales como: bolardos, paraderos, zonas de aparcadero, semáforos), falta de elementos de seguridad (tales como: luminarias peatonales, cámaras de seguridad y de tráfico, sirenas, hidrantes, equipos contra incendios) y falta de elementos de señalización vial (horizontal y vertical). Además, se evidencia el mal estado de andenes, los cuales no tienen un diseño funcional para personas con movilidad reducida. Como resultado se evidencia la ausencia de espacios físicos funcionales para que la población en general pueda desarrollar actividades culturales, recreativas y lúdicas, ausencia de espacios para la Administración Municipal y las organizaciones sociales y comunitarias puedan desarrollar programas de tipo cultural, artístico o recreativo, disminuyendo las opciones para	a) Artículo 6, acuerdo 013 de 2003, Políticas del esquema de Ordenamiento territorial Municipal, Políticas para fortalecer y consolidar al municipio como centro urbano, Planificación del centro urbano, utilizando métodos que permitan el crecimiento ordenado y equitativo, dotándolo de una excelente cobertura en servicios públicos, equipamientos colectivos y espacio público.  Artículo 44 Sistema municipal de equipamientos colectivos Artículo 45 Sistema Municipal de espacio público Artículo 46 Elementos constitutivos naturales, construidos y complementarios del espacio público. Artículo 59. Acciones para la preservación y ampliación del espacio público Artículo 134 Zona de actividad múltiple recreativa en Cabecera Municipal  Artículo 141 Zonas de uso múltiple en el corregimiento Santiago Pérez  b) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Fciha N° 39 Remodelación de parque Municipales  DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Fciha N° 40 mejoramiento y dotación unidad deportiva	El EOT el PERTINENTE dado que, por medio de la reglamentación del espacio público, proyectos de mantenimiento y construcción de nuevos escenarios recreativo-culturales, busca resolver el déficit de espacio público y de mobiliario en los existentes, lo que ahora se debe garantizar es que se dé continuidad a los mismo en la revisión y ajuste para así mismo seguir ejecutando proyectos que den solución a la tensión.

		<p>que los jóvenes puedan hacer un uso adecuado del tiempo libre.</p>	<p>c) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, tema Espacio Público.</p>	
<p>Infraestructura de servicios públicos domiciliarios</p>	<p>Agua para consumo humano (potable, tratada, no tratada)</p>	<p>T9. En el municipio de Ataco los acueductos existentes suministran agua para consumo humano sin ningún tipo de tratamiento previo a la población tanto de la cabecera municipal como de la zona rural (centro poblado Santiago Pérez, asentamientos y veredas). Si bien este hecho afecta a la población en la general, existen grupos poblacionales a los que impacta en mayor medida, como los niños, niñas adolescentes, adultos mayores y madres gestantes (2.680 casos registrados de afectación de piel, 192 casos reportados en el año de enfermedades diarreicas e infecciones gastrointestinales). Para las familias implica aumento de los costos de la canasta familiar porque se debe comprar agua en bolsa para consumo humano. Esto se debe a que tanto el acueducto de la cabecera municipal como los acueductos veredales existentes no cuentan con sistemas de tratamiento y tampoco realizan ningún proceso de potabilización del agua. Estos acueductos no cuentan con presupuesto suficiente para adquisición de equipos e insumos químicos para el proceso de potabilización, pues en la cabecera municipal no se tiene implementada la micro medición y en todo el municipio el cobro del servicio se hace con base en una tarifa fija que no permite recaudo suficiente para estos procesos. En la cabecera municipal se tiene definida una tarifa fija según estrato socioeconómico, la cual cuenta con subsidio que es financiado con cargo al presupuesto del municipio, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estrato 1: Se subsidia el 70%, se paga por el servicio de</li> </ul>	<p>a) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Fciha N° 12, Construcción ampliación y mantenimiento de plantas de tratamiento y redes</p> <p>DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Tema Acueducto, instalación de plantas de tratamiento</p> <p>b) Artículo 100, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el corto plazo para el servicio de acueducto, construcción de un nuevo acueducto utilizando las aguas de la quebrada Pirama por el sistema de gravedad con el fin de disminuir los bajos niveles de continuidad que actualmente ofrece el acueducto</p> <p>DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Fciha N° 10, construcción de acueducto urbano</p> <p>c) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Tema Acueducto, instalación de medidores, revisión de fugas y ajuste de tarifas.</p>	<p>En cuanto a esta tensión el EOT es PERTINENTE para resolver los problemas relacionados al servicio de acueducto por medio de la construcción de acueductos, ajuste de tarifas y mantenimiento y mejora de redes existentes tanto para la cabecera como la zona rural, así como la ampliación de cobertura el servicio, se recomienda a través de la revisión y ajuste dar continuidad a los proyectos y ejecutarlos en su totalidad.</p>

		<p>Acueducto: \$4691, Alcantarillado: \$2894; Aseo: \$4080.          • Estrato 2: Se subsidia el 40%, se paga por el servicio de Acueducto: \$9383; Alcantarillado: \$5788; Aseo: \$8160.          • Estrato 3: Se subsidia el 15%, se paga por el servicio de Acueducto: \$13292; Alcantarillado: \$8199; Aseo: \$11560).</p> <p>En la zona rural, la fijación de tarifas tiene el mismo criterio, pues estos acueductos, salvo el de Santiago Pérez en su mayoría son sistemas de abasto, contruidos de forma artesanal. En la cabecera municipal el agua es almacenada en un tanque que no cumple con los estándares mínimos de calidad, presenta fracturas que generan fugas y contaminación del recurso y desestabilización del suelo aledaño.</p>	<p>DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Ficha N° 16, ahorro y uso eficiente de agua Municipal.</p> <p>d) Artículo 66, acuerdo 013 de 2003, Políticas en el mediano plazo, Aumentar la cobertura de los acueductos rurales y mejorar la calidad del agua</p> <p>Artículo 102, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el largo plazo para el servicio de acueducto, lograr la cobertura del 100% en la prestación del servicio.</p> <p>e) Artículo 101, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el mediano plazo para el servicio de acueducto, Adecuación y mejoramiento de las redes de conducción aducción, distribución y componentes del sistema de acueducto.</p> <p>DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Ficha N° 13, Ampliación, remodelación y mantenimiento de acueducto.</p>	
	<p>Saneamiento básico</p>	<p>T10. El río Saldaña viene siendo contaminado por vertimientos de aguas residuales tanto de la Cabecera Municipal de Ataco, como del centro poblado Santiago Pérez. En el caso de la cabecera, no se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales, por lo que las aguas que recoge el sistema de alcantarillado se vierten directamente sin ningún tipo de tratamiento previo, en el punto el batallón Caicedo en el límite del barrio sub estación (kilómetro 3). En Santiago Pérez, se presenta también falta de planta de tratamiento de aguas residuales. Esta situación está generando</p>	<p>a) Artículo 103, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el corto plazo para el servicio de alcantarillado, Construcción en la cabecera municipal de plantas de tratamientos de aguas residuales Artículo 104, acuerdo 013 de 2003, Acciones al mediano plazo para el servicio de alcantarillado, Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales.</p> <p>b) Artículo 66, acuerdo 013 de 2003, Políticas en el mediano plazo, Fomentar e incentivar la construcción de pozos sépticos para el manejo de</p>	<p>Para esta tensión el EOT es PERTINENTE pues busca atender la misma por medio de proyectos para construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales tanto para la cabecera Municipal como el corregimiento de Santiago Pérez, así como establece normativa de vertimientos y proyectos para la recuperación de cuerpos de agua contaminados por</p>

		<p>malos olores y proliferación de vectores en los puntos de vertimiento de aguas residuales, disminución del caudal del río Saldaña, el cual se estima ha disminuido su caudal en un 10% (según percepción de los pobladores), sobrecarga orgánica (sólidos suspendidos totales 313 mg/L y demanda biológica de oxígeno 391 mg/L), problemas de salubridad (el 40% de consultas en el servicio de consulta externa del Hospital Nuestra Señora de Lourdes del municipio de Ataco se da por diarrea) y contaminación del agua para consumo humano, ya que el río Saldaña provee los acueductos municipal y comunitario . Esta problemática afecta a una población aproximada de 1153 pobladores de la cabecera municipal de Ataco y Santiago Pérez</p>	<p>aguas servidas y excretas. DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Fciha N° 18, Saneamiento hídrico rural c) Artículo 103, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el corto plazo para el servicio de alcantarillad, implementar el plan maestro de alcantarillado y saneamiento básico DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Fciha N° 17, Construcción de alcantarillado urbano DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Fciha N° 19, Construcción de alcantarillado rural d) Comenzar el saneamiento de fuentes hídricas importantes como el Río Saldaña y la quebrada La Paipa, eliminando los descoles que vierten las aguas residuales a estos, conducidas a través del sistema de alcantarillado a la planta de tratamiento de aguas residuales. e) Artículo 103, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el corto plazo para el servicio de alcantarillad, todos los vertimientos deben contar con tratamiento de aguas residuales que garantice, dependiendo del uso de la corriente superficial, los criterios de calidad establecidos y las remociones en el decreto 1594 de 26 de Junio de 1984.</p>	<p>vertimientos. Se recomienda dar continuidad a estas acciones establecidas en el EOT desde la revisión y ajuste del mismo.</p>
--	--	--	--	--

	<p>Manejo y disposición de residuos sólidos</p>	<p>T11. En el municipio de Ataco desde el año 2012 se hace una disposición inadecuada de basuras y residuos sólidos, pues no se cuenta con lugares apropiados para la disposición final de estas, toda vez que en la Cabecera Municipal CORTOLIMA ordenó el cierre de la celda sanitaria existente por no cumplir con los requisitos técnicos y ambientales para su funcionamiento y el centro poblado Santiago Pérez y asentamientos Casa de Zinc, Casa de Pole no cuentan con celdas sanitarias. Pese a que la celda sanitaria existente en la cabecera tiene orden de cierre, se sigue disponiendo en esta por parte de la población y la misma Oficina de Servicios Públicos porque aunque el municipio tiene contratada la disposición final con el relleno sanitario Parque Ecológico Praderas del Magdalena, los recursos que se perciben por concepto de tarifas no son suficientes para contratar todo el año, razón por la cual en los meses que no tiene contrato se disponen las basuras en el botadero municipal; adicionalmente, la cobertura del servicio de recolección de basuras es insuficiente, por lo que no se cubren algunos sectores del casco urbano, así como la zona rural, con excepción de los asentamientos Santiago Pérez, Casa de Zinc y Casa de Pole. En los asentamientos las basuras se disponen en lugares no autorizados, que por lo general se ubican en la entrada o salida del respectivo asentamiento. Tanto en la cabecera como en la zona rural la falta de controles ambientales y policivos son evidentes. Se estima que la población genera entre 16 a 20 toneladas semanales de basuras en la cabecera municipal y de 14 a 16 toneladas en los centros poblados de Santiago Pérez, Casa de Zinc y Casa de Pole. Esta situación afecta de forma general a los pobladores de la</p>	<p>a) Artículo 109, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el corto plazo para el manejo de residuos sólidos, Construcción del relleno sanitario municipal.</p> <p>DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Ficha N° 22, Manejo de residuos sólidos - Relleno sanitario Municipal</p> <p>b) Artículo 110, acuerdo 013 de 2003, Adquisición de equipo especial para la recolección de basuras.</p>	<p>Para esta tensión el EOT es PERTINENTE, dado que resuelve mediante proyectos la ubicación, diseño y construcción del relleno sanitarios, así como el sostenimiento y mantenimiento ambiental del mismo, así como la compra de equipo para garantizar la recolección de los residuos sólidos.</p> <p>Se recomienda que por medio de la revisión y ajuste se dé seguimiento a estas actividades y se logre ejecutar las mismas dado que no se evidencia ejecución alguna referente a esta tensión.</p>
--	---	--	---	---

		<p>cabecera municipal y zona rural, en particular a los habitantes de la vereda Apone, ya que estos son vecinos directos del botadero de basuras municipal y los predios circunvecinos a los botaderos existentes en los asentamientos, pues está generando vectores causantes de enfermedades que afectan principalmente a niños y adultos mayores, contaminación visual, malos olores, dispersión de las basuras en el entorno y contaminación del río Saldaña en el punto denominado Las Brisas.</p>		
	<p>Otros servicios públicos (Energía, Alumbrado, telefonía, gas, internet)</p>	<p>T12 En el municipio de ataco se viene presentando desde hace 20 años deficiencia en la conectividad a telefonía móvil e internet en el municipio de Ataco, tanto en la zona rural como en la cabecera municipal, afectando a comerciantes, estudiantes, trabajadores rurales, campesinos. Este fenómeno se evidencia en que por cada 100 habitantes solo 38 tienen algún tipo de conectividad a internet, solo el 40% de la población tienen algún tipo de suscripción a telefonía móvil y el 60% de la población tiene telefonía fija, de igual forma solo 471 personas tiene suscripción a banda ancha, con lo que queda evidenciado que las suscripciones a telefonía e internet en la población es deficiente para las necesidades del municipio. Este problema se genera en mayor medida por la falta de inversión del Estado en antenas e infraestructura, como La situación económica de los habitantes del municipio que impide el acceso a estos servicios y la ausencia de equipos. Esta situación nos deja en una enorme desventaja a nivel educativo por parte de los estudiantes que no tienen acceso a internet, Desigualdad tecnológica en virtud de que la falta al acceso tecnológico obstaculiza a los estudiantes para aplicar a puestos de trabajo cuando sean mayor, Brecha tecnológica que</p>	<p>a) no se evidencian proyectos para mantenimiento y reestructuración a la infraestructura de telecomunicaciones existente. b) Artículo 112, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el corto plazo para el servicio de telecomunicaciones, Mejoramiento y ampliación de la cobertura de las líneas telefónicas, en el área urbana. c) Artículo 113, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el mediano y largo plazo para el servicio de telecomunicaciones, Lograr la cobertura y el mantenimiento de otros servicios de comunicaciones como son la telefonía celular y el internet.</p>	<p>El EOT es PARCIALMENTE PERTINENTE pues si bien ejecuta acciones para ampliación de la cobertura de líneas telefónicas y cobertura de internet no se tiene en cuenta la mejora, mantenimiento y reestructuración del servicio existente en telecomunicaciones, se recomienda que por medio de la revisión y ajuste se establezcan actividades para subsanar las falencias mencionadas en la tensión pues también se resalta que no se evidenció ejecución en temas de telecomunicación.</p>

		conllea a un aislamiento de la población, El no poder implementar alternativas educativas y laborales como el teletrabajo, incluyendo este periodo de pandemia.		
--	--	---	--	--

**Fuente:** Autor con base en EOT de Ataco y matriz de tensiones construidas por Grupo Multiactor

#### 4.3.4.3 Análisis de pertinencia del EOT respecto a la dimensión SOCIO CULTURAL Y POLÍTICO ADMINISTRATIVA

**Tabla 13. Análisis de pertinencia frente a la dinámica SOCIO CULTURAL Y POLÍTICO ADMINISTRATIVA**

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN	TENSIÓN	CONTENIDO DEL EOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Vivienda de Interés Social	T13. La población afrodescendiente tiene dificultad para el acceso, adjudicación y titulación de tierras y consecuente conformación de su territorio colectivo y su organización autónoma, así como para el acceso a vivienda digna de las personas que no conciben un proyecto de vida en comunidad, situación que afecta aproximadamente a 100 familias; esta situación está siendo generada por la dispersión de la población afro en todo el territorio, aunque se identifican asentadas en la cabecera municipal (40 familias) y la vereda Paungil (30 familias y dispersas 30 familias), el desplazamiento forzado (según la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, 273 personas afrodescendientes fueron desplazadas del municipio; adicionalmente, se calcula que el 80% de la población negra que vive en el municipio es desplazada del conflicto armado interno), falta de programas focalizados para la población afro del municipio, falta de un programa de tierras para comunidad afro en Ataco por parte de la Agencia Nacional de Tierras. Este hecho impide que la población negra pueda adelantar un proyecto de vida	Esta tensión no se resuelve de manera directa desde el EOT, no hay competencia.	Este es un tema social que se no se aborda desde el Ordenamiento territorial, sim embargo se resalta que dentro del EOT no se mencionan proyectos de vivienda, servicios públicos y demás que se relacionen con comunidades negras.

	<p>comunitario, lo que genera una amenaza a su soberanía agroalimentaria, su cultura y tradiciones autóctonas y su identidad, está reforzando los factores de pobreza monetaria y estructural y llevando a que la población se vincule a los procesos de minería ilegal (se estima que el 95% de la población negra de Ataco vive de la minería).</p>		
--	---	--	--

<p>Servicios sociales e institucionales e infraestructuras socioculturales para la garantía y prestación de servicios sociales a cargo del estado.</p>	<p>Servicio de educación</p>	<p>T14. Desde el 2010 la población de Ataco, especialmente la que egresa del sistema educativo formal, tiene dificultad para el acceso a la educación superior. Esta situación se manifiesta en que solo el 25% de los estudiantes que se gradúan como bachilleres se vinculan a la educación superior a nivel técnico, tecnológico o profesional (de cinco colegios de bachillerato, se gradúan en promedio 300 jóvenes al año; el 15% se vinculan al SENA y el 10% se vincula a carreras profesionales en universidades, el restante no continua su ciclo formativo en la educación superior); la situación es más dramática para la población de la zona rural, pues solo el 1% de los jóvenes que se gradúan como bachilleres se vinculan a la educación superior. Esta situación se está generando porque en el municipio no se oferta ningún programa académico por cuenta de universidades públicas o privadas, debido a la falta de convenios entre las instituciones de educación superior y la alcaldía municipal y la falta de espacios adecuados para el funcionamiento de estos programas, baja cobertura de estímulos o becas para que los bachilleres puedan continuar su educación en otros municipios, el bajo desempeño en las pruebas SABER PRO 11, la no promoción de ofertas académicas de universidades fuera del municipio y los bajos ingresos de las familias. Esta situación está generando desplazamiento en condiciones desfavorables para los jóvenes que deciden continuar su educación superior en la ciudad, no se generan condiciones para los procesos de innovación tecnológica y científica en el campo, la falta de profesionales en el campo y el desempleo.</p>	<p>Esta tensión no se resuelve de manera directa desde el EOT, no hay competencia.</p>	<p>Esta tensión no se borda desde el ordenamiento territorial por ende no se evalúa la pertinencia de la misma.</p>
--	------------------------------	--	--	---

	<p>T15. Los niños, adolescentes y jóvenes del municipio de Ataco no cuentan con condiciones adecuadas para su acceso y permanencia en la educación formal, debido a la falta de recursos económicos de los padres de familia para su sostenimiento en el sistema educativo, la baja cobertura de programas para la permanencia en el sistema (como transporte y alimentación escolar), el cierre de las escuelas como San Pablo, Beltrán han afectado los jóvenes del sector rural. (estos cierres se han dado por baja cobertura, impactando a los jóvenes de los diferentes colegios, obligándolos muchas veces a desplazarse largas distancias para asistir a clases) esta centralización de la educación aumenta las dificultades para la permanencia en el sistema escolar. de igual forma, los impactos del conflicto armado han aumentado la vulnerabilidad en la permanencia en el sistema educativo. Esta situación está generando deserción escolar (la tasa de deserción del 2009 al 2018 del municipio es de 78%), interrupción del ciclo formativo (se estima que 300 niños, adolescentes y jóvenes se quedan por fuera del sistema educativo al año, que en porcentaje para el 2015 fue de un 7,73% de la población juvenil de Ataco), bajo nivel de graduación de bachilleres (de cada 100 niños que ingresan a la educación formal 78 no se gradúan), una vinculación a temprana edad de los jóvenes al sector productivo, aumento del trabajo infantil en la minería artesanal, aumento del riesgo de vinculación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades ilegales como la minería ilegal o grupos armados organizados y reforzamiento del círculo vicioso de pobreza.</p>	<p>Esta tensión no se resuelve de manera directa desde el EOT, no hay competencia.</p>	<p>Si bien esta tensión no se atiende en su totalidad desde el Ordenamiento territorial las acciones encaminadas para mejoramiento de infraestructura y construcción de nuevos establecimientos es PERTINENTE para abordar la problemática en lo que respecta a la cobertura de educación a nivel Rural.</p>
--	--	--	--

	<p>Servicio de recreación y deporte</p>	<p>T16. Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Ataco no cuentan con una oferta suficiente de programas para el uso adecuado del tiempo libre, fenómeno que aqueja a estas poblaciones desde el año 2010, debido a que básicamente la población escolarizada es la que cuenta con oferta de programas y espacios deportivos y culturales, pues la cobertura de los programas institucionales en estas áreas ofertados por la Alcaldía Municipal es baja en relación con la población objetivo, aunado a esto, la falta de equipamientos culturales y deportivos en la zona rural y urbana y la falta de mantenimiento de los equipamientos deportivos existentes en la cabecera municipal y zona rural limitan el diseño y ejecución de programas. El municipio cuenta con cuatro polideportivos para la práctica de microfútbol y baloncesto ubicados en la cabecera municipal y un semicoliseo en la vereda Polecito. En relación con equipamientos culturales, sólo se cuenta con la Biblioteca Municipal en la cabecera y el Bosque de la Memoria en honor a las víctimas del conflicto en la zona rural. Esto genera riesgos para la población joven de dedicar su tiempo libre o de ocio a actividades no adecuadas para su edad, que pueden derivar en drogadicción, alcoholismo, sexualidad temprana y embarazo adolescente (en 2019 se reportaron 160 casos de embarazo temprano en el municipio), enfermedades de transmisión sexual (el boletín epidemiológico reporta al año 2019 diez casos de sífilis y gonorrea), alcoholismo juvenil y deserción escolar (el 78% de los niños que inician en la educación formal no terminan su ciclo educativo) y aumento del trabajo infantil (se estima que 450 niños trabajan en minas de oro).</p>	<p>a) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, tema Espacio Público, Adecuación y construcción de escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.</p> <p>DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Ficha N° 8, Construcción de casas de cultura, bibliotecas y museos</p> <p>DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Ficha N° 43, Construcción de un centro recreacional en la cabecera municipal y el corregimiento de Santiago Pérez.</p> <p>b) Artículo 59, acuerdo 013 de 2003, Acciones para la preservación y ampliación del espacio público, Mantenimiento de las canchas de fútbol El Batallón, Martín Pomala, Las Brisas y el polideportivo en la cabecera Municipal, cancha de fútbol y el polideportivo del colegio en el corregimiento de Santiago Pérez.</p> <p>Artículo 116, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el mediano plazo para el uso del espacio</p>	<p>Desde lo que aborda el Ordenamiento territorial el EOT es PERTINENTE en cuanto a las acciones para construcción de nuevos equipamientos culturales y deportivos tanto para el área rural y urbana, si como con proyectos de mantenimiento y dotación a equipamientos ya existentes.</p> <p>Se recomienda que por medio de la revisión ajuste se dé continuidad a estas acciones y garantizar la ejecución de los proyectos que den cumplimiento a lo formulado.</p>
--	---	---	---	--

			<p>público, implementación recuperación, mejoramiento y dotación del espacio público en vías primarias y secundarias, parques y polideportivos.</p> <p>DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Ficha N° 40, Dotación de unidad deportiva.</p>	
	Servicio de salud	<p>T17. La población urbana y rural del municipio de Ataco cuenta con un déficit en la atención oportuna en salud, hecho que se ha generado desde el año 2010, esto se debe a que el municipio solo cuenta con oferta hospitalaria de nivel 1 de complejidad en la red pública (hospital Nuestra señora de Lourdes) y las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EPS) de los regímenes contributivo y subsidiado no cuentan con centros de atención propios, por lo que los servicios de atención en salud se localizan en la zona urbana, generando barreras de atención oportuna para el sector rural, además que la capacidad de atención es limitada (cama de adultos por mil habitantes / 0,26, muy lejos del indicador nacional para 2018 que era de 1,7); Santiago Pérez cuenta con un Centro de Salud que a la fecha se encuentra en remodelación y adecuamiento general. Esta situación está generando un aumento de la mortalidad por enfermedades crónicas no siendo los principales factores que inciden en esta problemática las barreras de tipo administrativo y una baja capacidad de respuesta de la red hospitalaria frente a la demanda servicios, trayendo como consecuencia el desborde en la atención y molestias sistemáticas en los usuarios.</p>	<p>a) Artículo 120, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el mediano y largo plazo para el uso del equipamiento, Mantenimiento del hospital nuestra señora de Lourdes y el centro de salud</p> <p>DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Tema Salud, Mejoramiento de la infraestructura del hospital y puestos de salud.</p> <p>b) No se evidencian proyectos enfocados a construcción de nuevas instalaciones para atención de servicios de salud.</p>	<p>El EOT es PARCIALMENTE PERTINENTE para la tensión de esta tensión pues si bien resuelve el déficit en prestación de salud dado por la falta de mantenimiento y ampliación de infraestructura no define proyectos para construcción de nuevas sedes que garanticen un mejor servicio y centros de atención propios para entidades prestadoras de salud, se recomienda que durante la revisión y ajuste se subsane este vacío en temas de infraestructuras para prestación de servicios de salud.</p>

	<p>Servicios de bienestar y protección social (jardines infantiles, casas de juventud, ancianatos, centros para personas en condiciones de vulnerabilidad, situación de desplazamiento, víctimas de la violencia, etc.)</p>	<p>T18. La ubicación geográfica y condiciones topográficas del municipio, que lo constituyeron en un corredor estratégico para los grupos armados organizados, con una presencia activa del comando conjunto central de las FARC y las AUC generaron un proceso de victimización de la población rural y urbana y el territorio de Ataco, la cual no cuenta con una oferta suficiente y adecuada de programas institucionales del Estado que contribuyan a superar su condición de vulnerabilidad y a reparar sus derechos. Según la Red Nacional de Información de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se encuentran reportados 18.829 hechos victimizantes ocurridos en el municipio desde 1984. La presencia de estos grupos en el territorio generó desplazamiento (19.450 personas afectadas), actos terroristas (243 personas afectadas) y una serie de vulneración de derechos, entre los que se cuentan: amenazas (1.179 personas afectadas), homicidios (1.373 personas asesinadas), desaparición forzada (80 personas afectadas), secuestro (18 personas afectadas), tortura (10 personas afectadas), minas antipersona (4 personas afectadas), vinculación de niños y adolescentes (11 personas afectadas) y delitos contra la integridad sexual (7 personas afectadas), miedo generalizado, desvalorización de la tierra, abandono y despojo de tierras por parte de las FARC (445 personas afectadas; 323 hectáreas restituidas, 137 fallos de restitución vía demanda), un rompimiento del tejido social y pobreza (87% de la población de Ataco se encuentra en condición de pobreza, según el Índice de Pobreza Multidimensional). 82 personas fueron reconocidas como víctimas por Sentencia C280 y Auto 119 de 2013 de la Corte Constitucional. En el municipio se registraron dos tomas guerrilleras una en el año 1999 y otra en el año 2003 en la cabecera municipal y otras dos tomas en el centro poblado de Santiago Pérez en el año 2000 y 2006.</p>	<p>Esta tensión no se resuelve de manera directa desde el EOT, no hay competencia.</p>	<p>Dado que esta tensión no se aborda desde el Ordenamiento territorial no se evalúa la pertinencia en la misma.</p>
--	---	--	--	--

	<p>Servicios de Seguridad y Justicia (Casas de justicia, comisarías, centros de reclusión, estaciones de policía, bases militares, etc.)</p> <p>T19. En el municipio de Ataco se presentan altos índices de violencia intrafamiliar que no logran ser atendidos de forma adecuada y oportuna debido a la baja cultura de denuncia y a que la mayor parte de la población Atacuna se ubica en la zona rural dispersa y no recurren a la Comisaría de Familia para denunciar violencia y abusos pues esta presta sus servicios en la cabecera municipal. Otros hechos generadores de este fenómeno están asociados a problemas económicos, directamente relacionados con los índices de pobreza del municipio que superan el 80%, embarazos tempranos y existencia de adolescentes padres o madres (madres y padres entre los 10 a los 19 años, es del 33,53% de los embarazos totales del municipio) y alcoholismo en el círculo familiar (la población señala que la mayoría de estos eventos de violencia contra la mujer se dan en estado de embriaguez). Los casos de violencia intrafamiliar han venido el aumento en los últimos años, especialmente la violencia contra la mujer y el maltrato infantil (durante el periodo 2012 - 2015 se reportaron 19 casos con denuncias: 12 en 2015, 3 en 2013 y 2 en 2012 y 2014). Los casos denunciados son mínimos frente al volumen de población del municipio. Otras manifestaciones del problema son los escándalos a altas horas de la noche los fines de semana y la violencia contra niños, niñas y adolescentes; entre 2012 a 2017 se registraron 17 casos, con un bajo nivel de denuncia porque se ha naturalizado la violencia física hacia los niños, niñas y adolescentes por parte de madre, padre o abuelos). Esta situación está generando abandono de niños, niñas y adolescentes (en la última década se ha reportado más de 50 casos), expulsión temprana del hogar, desintegración de los hogares y alto número de hogares con jefatura femenina.</p>	<p>Esta tensión no se resuelve de manera directa desde el EOT, no hay competencia.</p>	<p>Dado que esta tensión no se aborda desde el Ordenamiento territorial no se evalúa la pertinencia en la misma.</p>
--	---	--	--

	<p>Otros servicios (cementeros, otros)</p>	<p>T20. Desde el año 2000 los cementerios municipales y del centro poblado Santiago Pérez presentan deficiencias en el funcionamiento, situación que afecta a toda la población del municipio, particularmente a familiares de difuntos. Esta situación se presenta debido a que los espacios para inhumación de cadáveres en bóvedas del cementerio municipal presentan deficiencias en su infraestructura pues las bóvedas que quedan en pie se encuentran en muy mal estado (30 bóvedas), además el cementerio no cuenta con un encerramiento total y no cuenta con servicios públicos como agua y luz en las zonas internas y periféricas, factores que además de aumentar la inseguridad del sitio generan dificultad para mantener las condiciones sanitarias adecuadas; en el caso del cementerio de Santiago Pérez, este se encuentra en el borde del río y presenta condición de riesgo por inundación. La administración de estos cementerios está a cargo de la iglesia católica, a través de la Parroquia, cuya situación económica no le permite destinar recursos para hacer las adecuaciones que se requieren. Otro de los inconvenientes que se presenta es que las personas que fallecen en la zona rural deben transportar el cuerpo hasta Santiago Pérez o la Cabecera Municipal de Ataco para dar cristiana sepultura, sin embargo, si el cura no se encuentra presente, tienen dificultades para que se les expida el acta de defunción. Esta situación está generando contaminación ambiental por filtración de lixiviados en aguas subterráneas y suelo, malos olores, afectación del paisaje urbano del municipio, inseguridad y riesgo de cierre por incumplimiento de normas higiénico sanitarias nacionales (Resolución No. 1447 de 2009, Ministerio de Protección Social).</p>	<p>a) No se encuentran proyectos relacionados con las prestación eficiente de servicios públicos en los cementerios.</p> <p>b) Artículo 120, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el mediano y largo plazo para el uso del equipamiento, Mantenimiento de los cementerios de la cabecera Municipal y el corregimiento Santiago Pérez.</p> <p>c) No se encuentran proyectos relacionados con la reubicación del cementerio del corregimiento de Santiago Pérez, esto debe enmarcarse en la zonificación de usos del suelo y teniendo en cuenta las zonas de amenazas y riesgo.</p>	<p>El EOT NO ES PERTINENTE para abordar esta tensión pues si bien establece medidas de mantenimiento a el cementerio existente lo que se requiere es la reubicación del mismo en el corregimiento de Santiago Pérez, y ampliación o construcción de un nuevo espacio para la inhumación de cadáveres en la cabecera dado que con el existente ya se está llegando a la capacidad máxima y las pocas bóvedas disponibles tienen falencias estructurales. Se recomienda mediante la revisión y ajuste definir los nuevos terrenos para construcción de estos equipamientos y que se garantice prestación de servicios públicos en estos.</p>
--	--	--	---	--

**Fuente: Autor con base en EOT de Ataco y matriz de tensiones construidas por Grupo Multiactor Ataco.**

Como se evidencia en la tabla anterior en su gran mayoría las tensiones expuestas para la dimensión Socio Cultural no se abarcan en su totalidad desde el EOT pues no tienen una solución directa y de competencia en el ordenamiento del territorio, aun así, existen algunas acciones que se pueden ejecutar para disminuir un poco los factores que desde el territorio inciden de manera indirecta en la tensión.

Dado lo anterior se establece que el EOT es PARCIALMENTE PERTINENTE para esta dimensión esto con relación a la falta de creación de infraestructura nueva para servicios de salud, lo cual no se plantea en ninguna parte del acuerdo, no se tienen en cuenta proyectos de servicios públicos y vivienda para comunidades indígenas ni afrodescendientes. Ver tabla No. 13

Se resalta la existencia de proyectos para potencializar los servicios de recreación y deporte por medio de equipamientos culturales y deportivos, se evidencia ejecución de dichas actividades, pero por otro lado se formulan proyectos de reubicación de viviendas y cementerios que se encuentran en zona de riesgo, pero no se refleja ejecución de acciones referentes a estos proyectos.

#### 4.3.4.4 Análisis de pertinencia del EOT respecto a la dimensión ECONÓMICA

Tabla 14. Análisis de pertinencia frente a la Dimensión ECONÓMICA

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL EOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Infraestructuras para desarrollo económico	Centros de faenado, plazas de ferias	T21. En el municipio de Ataco, principalmente en el centro poblado Santiago Pérez y en las veredas San Antonio de Pole, El Salado, Casa de Zinc, El Cóndor, Monteloro, El Paujil, San Pedro, Balsillas, Berlín y Andes Estrella se realiza sacrificio ilegal de ganado; esta práctica se desarrolla de forma artesanal, sin tener en cuenta criterios sanitarios y técnicos para el sacrificio de animales, a cielo abierto o en estructuras básicas existentes en las veredas, lo que ocasiona que no se tengan condiciones idóneas de salubridad para el manejo de la carne para consumo humano; esta situación se presenta debido a que la planta de beneficio animal existente en la cabecera municipal se cerró hace diez años y hoy se encuentra en total abandono y los equipamientos existentes en las veredas y centro poblado, consistentes en instalaciones con techo generalmente de zinc y estructura en lámina o madera, con	a) Artículo 119, acuerdo 013 de 2003, Acciones en el corto plazo para el uso del equipamiento, Elaboración de estudios y diseño para la reubicación de la planta de sacrificio ubicadas tanto en la cabecera Municipal, así como en el corregimiento Santiago Pérez.  b) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Ficha de proyecto N° 32, Construcción de matadero municipal y matadero del	El EOT es PERTINENTE para la tensión de esta tensión dado que establece acciones para localización y elaboración de estudios para la construcción de la planta de sacrificio animal tanto en cabecera Municipal como en el corregimiento de Santiago Pérez, no se evidencia ejecución de estos proyectos, por tanto, se recomienda dar continuidad a los mismos desde la revisión y ajuste y

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL EOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
		planchón fundido en concreto y un mesón, no cumplen con requisitos ambientales y sanitarios, a esto se suma que los costos de inversión para cumplir con los estándares de calidad en el sacrificio animal son muy altos. Se calcula que el sacrificio de los animales se hace en 16 veredas, los días sábados o domingos, una res por vereda; en Santiago Pérez se sacrifican seis reses a la semana y en la cabecera municipal tres reses a la semana, lo que totaliza 1.200 reses sacrificadas año para consumo humano en el municipio. Esta situación conlleva a consumir carne en condiciones sanitarias y de salubridad no adecuadas, que puede afectar la salud de las personas, de igual manera se denota un impacto de tipo ambiental por la contaminación hídrica que genera por los vertimientos de los desechos del proceso.	corregimiento Santiago Pérez.	que se garantice la ejecución de los mismos.
	Centros de acopio, centros comerciales, industriales etc.	T22. En el municipio de Ataco los pequeños y medianos productores agropecuarios, principalmente de plátano, cacao, maíz, tienen dificultades para la comercialización de sus productos, lo que está generando pérdida de cosechas, endeudamiento e incumplimiento de compromisos con el sector financiero, venta de fincas a bajo costo, disminución del área sembrada de cultivos tradicionales del municipio, baja generación de empleo en el campo y aumento de la pobreza monetaria en la zona rural. Esta situación se está generando por los altos costos de producción asociados al aumento de precios de agro insumos y los altos fletes para transporte de carga que se deben pagar por el mal estado de las vías, la especulación de precios por parte de los intermediarios (se identifican dos grandes intermediarios), los acuerdos de precios entre intermediarios para generar monopolio, la falta de estrategias en el municipio para la creación de formas asociativas para la comercialización, como las cooperativas, que permitan regular los precios, la baja demanda de bienes producidos en el municipio en la cabecera municipal.	a) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Fichas de proyecto N° 51, 52, 54.	Si bien esta tensión no se resuelve en su totalidad desde el EOT el mismo es PERTINENTE en definir acciones de mantenimiento y recuperación de infraestructura vial regional, aspecto que contribuye desde el ordenamiento a la disminución de los factores que dan lugar a esta tensión.

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL EOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Localización y áreas para la actividad económica en zonas urbanas	Zonas industriales	T23. En el municipio de Ataco se viene presentando desde hace aproximadamente 20 años una insuficiente generación de empleo formal debido a la contratación a destajo que realizan las actividades agropecuarias y comerciales que hacen que el 78% del empleo que se genere en Ataco sea informal, la falta de industria, la parálisis del sector de la construcción por las limitaciones que impone el EOT y a que los únicos generadores de empleo en el municipio son el Banco Agrario, sector judicial, sector público, la empresa minera Ingecol, el Hospital Municipal y el sector educativo. Esta situación está siendo generadora de desplazamiento inducido por pobreza y falta de oportunidades....	Esta tensión no se resuelve de manera directa desde el EOT, no hay competencia.	Dado que esta tensión no se aborda desde el Ordenamiento territorial no se evalúa la pertinencia en la misma.
Localización y áreas para la actividad económica en zonas rurales	Zonas de producción agropecuaria	T24. En el municipio de Ataco los pequeños productores obtienen una baja rentabilidad en la comercialización de café, hecho que se ha agudizado desde el año 2010; esta situación se manifiesta en que para el año 2019, mientras los costos de producción por carga de café se calculaban en \$700.000, el precio promedio de venta a los intermediarios fue en promedio en \$694.000. La baja rentabilidad es generada por varios fenómenos: la especulación de precios por parte de los intermediarios (el municipio cuenta con un total de 9 compraventas de café: 4 en centro poblado Santiago Pérez, 4 en cabecera municipal y 1 en asentamiento Solecito), los acuerdos de precios entre grandes intermediarios compradores para generar monopolio (tres grandes compradores absorben buena parte de la cosecha cafetera), los altos costos de producción por hectárea debido al incremento en los precios de los insumos, la falta de estrategias en el municipio para la creación de formas asociativas para la comercialización, como las cooperativas, que permitan regular el precio (existen 25 asociaciones cafeteras) y la falta de incentivos e insumos por parte del Comité de Caficultores para mejorar la productividad y rentabilidad (10.329 has de siembra en promedio anual, área cosechada 8.631 has, producción 7.493,9816 toneladas, rendimiento es de	Esta tensión no se resuelve de manera directa desde el EOT, no hay competencia.	Dado que esta tensión no se aborda desde el Ordenamiento territorial no se evalúa la pertinencia en la misma.

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN	TENSIÓN	CONTENIDO DEL EOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
	<p>1,09 toneladas por hectáreas). Esta situación viene afectando la economía del municipio, ya que se calcula que la producción cafetera ocupa el 40% de la producción agrícola de Ataco, está generando cambio de sistemas productivos (migración a otros cultivos o productos), venta de predios a bajo costo y endeudamiento de los pequeños caficultores con el sector financiero.</p>		
	<p>T25. En los centros poblados y asentamientos existentes en la zona rural del municipio de Ataco se evidencia la existencia de cocheras y galpones en los solares de las viviendas cuyas prácticas inadecuadas de cría y manejo vienen generando contaminación de suelos y fuentes hídricas toda vez que las aguas residuales y desechos orgánicos de esta actividad se vierten directamente a las fuentes hídricas, ocasionando proliferación de vectores (moscas y roedores), malos olores y enfermedades respiratorias y de la piel. Este fenómeno se ha agudizado desde el año 2000. En estos asentamientos donde los usos urbanos y rurales se combinan, es usual que en los patios de las viviendas se tenga cochera o marranos sueltos y pequeños galpones de solar donde los animales andan sueltos; las malas prácticas, como no lavar la cochera o galpón o no cambiar el aserrín frecuentemente, se deben a la falta de asistencia técnica para el adecuado manejo, la falta de control en el manejo y reproducción porcina en el municipio, la ausencia de un plan de salud pública que focalice el problema y la falta de control ambiental y sanitario y actividades de salud pública en materia de saneamiento básico.</p>	<p>a) En el Acuerdo 013 de 2003, se establece la zonificación de usos del suelo rural en los siguientes artículos: Artículos 67 a 85 junto con el anexo 20, Mapa de zonificación ambiental.</p>	<p>Es claro que esta tensión se resuelve con medidas de control y seguimiento ambiental y sanitario, pero dentro de lo que puede hacer el EOT para contribuir a la disminución de los factores que contribuyen a la tensión, se puede decir que es PERTINENTE dado que se establece la zonificación de uso de suelo rural dando lineamientos para las prácticas permitidas en el territorio.</p>

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN	TENSIÓN	CONTENIDO DEL EOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
	<p>T26. Desde el año 2000, los costos de la producción agrícola y pecuaria en el municipio de Ataco han venido aumentando entre un 25% a un 35%, dependiendo el sector; esta situación genera una disminución en el margen de ganancia para el productor, el cual para compensar aumenta los precios de venta al comprador final. Esta situación se genera por el aumento de los precios de insumos agrícolas, los cuales subieron un 26% en 2019, impactando el costo de la mayoría de productos que se cultivan en el municipio, pero principalmente de cacao, café, arroz, plátano y ganado, que son los renglones más afectados; el municipio solo cuenta con dos almacenes de insumos agrícolas, por lo que los agricultores realizan la compra de estos en Chaparral e Ibagué, aumentando el costo de los mismos; las vías en mal estado y la debilidad de la asistencia técnica directa rural, que no logra impactar en el mejoramiento de la productividad, en la disminución en el uso de agro insumos y en la obtención de un producto de calidad, son otros generadores del problema. Esta situación viene generando una pérdida de competitividad de la producción agropecuaria del municipio frente a otros municipios del departamento o de otras regiones con mejor productividad, proliferación de enfermedades en los cultivos, pues los campesinos por disminuir costos no aplican los insumos en las cantidades requeridas (por ejemplo, la producción de maíz ha disminuido en 20% por pitosis de maíz), la disminución del área sembrada en cultivos como café y cacao. (aunque por coyuntura inmediata el precio del café está en alza, cabe resaltar que la crisis cafetera ha sido una constante en el sector)</p>	<p>a) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Fichas de proyecto N° 51, 52, 54.</p>	<p>Si bien esta tensión no es en su totalidad un asunto que se resuelva desde el EOT, dentro de la tensión se describe que uno de los factores que inciden en la tensión es el mal estado de las vías, por tanto en este aspecto el EOT es PERTINENTE en lo que respecta al mantenimiento de las vías que comunican al municipio con los municipios aledaños.</p> <p>Se recomienda la permanencia de proyectos de esta índole que den continuidad a estas actividades manteniendo la estructura vías regional en perfecto estado y por ende se facilite el transporte de los productos del agro.</p>

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL EOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
	Zonas para el fomento del turismo	T27. En el municipio de Ataco cuenta con potencial para el turismo, con atractivos naturales como Balneario El Paso, Cascada Las Perlas, Estrecho de Paipa; sin embargo, este potencial se está desaprovechando pues el municipio no recibe un número importante de visitantes por turismo patrimonial, ecoturismo o turismo cultural. Esta situación se genera por el mal estado de la vía de acceso al municipio (la cual presenta deterioro en cerca del 70% de sus 80 kms de trazado, con pasos críticos en los sitios El Neme, El Pital y El Cóndor), así como las que comunican con los atractivos naturales, falta de formación en el sector turístico, ya que no existen programas de formación ni capacitación turística (principalmente a los dueños de predios con atractivos potenciales y a propietarios y empleados de establecimientos que ofertan servicios al turista), la falta de planes y políticas públicas que motiven el turismo en el territorio, la falta una estrategia comunicativa de los sectores con potencial turístico del municipio de Ataco y que el municipio carece de un bioinventarios turístico que pueda ser ofertado por los diferentes operadores del departamento. Esta situación está generando una baja ocupación de la capacidad hotelera del municipio, desempleo y no desarrollo de nuevos sectores que dinamicen la economía del municipio.	<p>a) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, Fichas de proyecto N° 51, 52, 54.</p> <p>b) Hace falta formular proyectos enfocados en el mejoramiento de la red vial que da acceso a los atractivos turísticos del Municipio.</p>	En esta tensión es PARCIALMENTE PERTINENTE dado que, si bien se formulan proyectos para mantenimiento y mejora de las vías terciarias del municipio, se hace necesario que se establezcan proyectos más específicos que busque mejorar aquellas vías que comuniquen al municipio con los sitios de interés turístico pues al mejorar la accesibilidad a los mismos se facilita el fomento de las actividades turísticas en el municipio conllevando dinamizar la economía en el municipio.

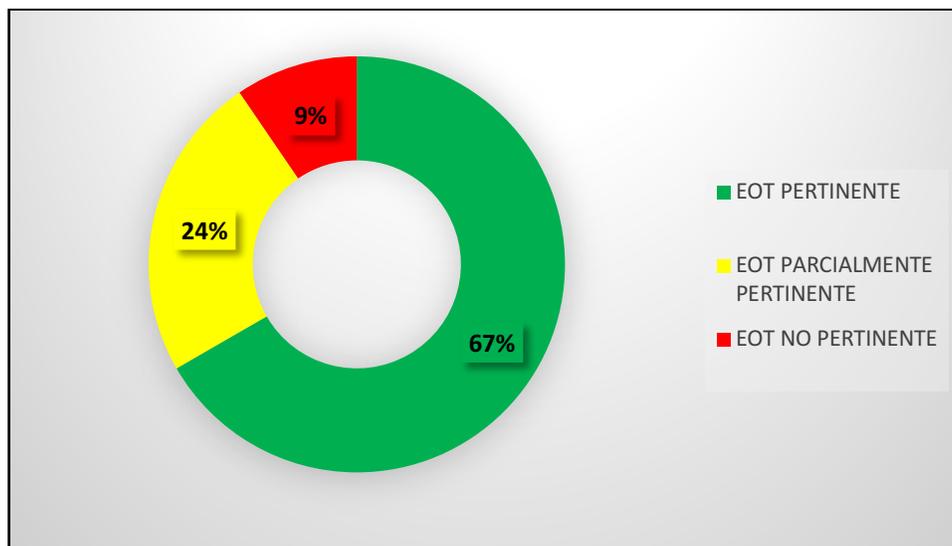
TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN	TENSIÓN	CONTENIDO DEL EOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Zonas de actividad minera	<p>T28. En el municipio de Ataco se viene realizando extracción no sostenible de oro de manera artesanal. En la actualidad existen 16 puntos del municipio donde se realiza la explotación artesanal o barequeo: en borde de la finca La Rochela 5 puntos; en la vereda Potrerito un punto de barequeo, pozo de la dicha. Manga Areca, punto Parazales; en la cabecera municipal, Apone (entrada de Ataco - Coyaima), Amoya puente de Chaparral - Ataco, Salto de la Gata, cabecera municipal, vereda horizonte. En el centro poblado Santiago Pérez se localizan varios puntos de explotación artesanal de oro sin ningún control, localizados en la periferia del corregimiento y en los patios de las casas. Esta situación se genera porque se ha naturalizado la minería como una práctica generacional (se estima que el 40% de la población de Ataco ha practicado o practica la minería artesanal), las ventajas económicas que tiene la actividad, ya que el gramo de oro mantiene un precio estable aproximadamente entre \$90.000 y \$100.000 pesos y el oro extraído se comercializa de forma fácil, aunado a las necesidades económicas de la población, ya que el municipio presenta un índice de pobreza multidimensional del 87% (fuente DANE), mientras que el sector formal de la economía no está generando suficientes empleos. Esta situación está generando, además de la degradación ambiental de las áreas donde se ubican los puntos de barequeo, riesgo para la salud de la población de la región por el uso de sustancias altamente contaminantes como el mercurio que llegan a las fuentes hídricas, pérdida de mano de obra para trabajar en actividades agropecuarias, aumento del riesgo y alto nivel de accidentalidad por la generación de excavaciones profundas (huecos) que no son fácilmente visibles en los pastizales y persecución judicial de la población que se dedica a la actividad.</p>	<p>a) Artículo 31, acuerdo 013 de 2003, Reglamentación de uso para áreas de especial significancia ambiental de cuencas hidrográficas DTS Tomo II Formulación Numérais: 3.1.4.2 áreas de recuperación ambiental desprotegidas y 3.1.5.3.1. Áreas de Producción Económica de Pequeña Minería</p> <p>b) DTS Tomo II Formulación, anexo 52 Diseño de escenarios para el desarrollo del municipio de ataco, Tolima, matrices Dofas y perfiles de proyecto, tema Ambiental; Proyectos de reforestación y mantenimiento de nacimientos y márgenes de cauces naturales de microcuencas de los corredores hidrológicos de los Ríos</p>	<p>Para resolver esta tensión el EOT es PARCIALMENTE PERTINENTE pues establece la normativa de uso de suelo rural con relación a la minería y establece actividades de recuperación, pero estas se enfocan en recuperación de microcuencas que abastecen acueductos, se requieren actividades enfocadas en recuperar todas las cuencas que estén siendo afectadas por la actividad minera. Dado lo anterior se recomienda dar continuidad desde la revisión y ajuste al EOT a dichas actividades y normativas establecidas, así como formular los proyectos para protección de la totalidad de los cauces afectados por la explotación minera.</p>

**Fuente: Autor con base en EOT de Ataco y matriz de tensiones construidas por Grupo Multiactor Ataco.**

En general para la dimensión Económica el EOT es PERTINENTE teniendo en cuenta que algunos casos no se tiene competencia para resolver todos los aspectos de la tensión, pero dentro de lo que respecta al EOT es pertinente con las acciones planteadas, se resalta la construcción de la planta de sacrificio animal tanto en cabecera municipal como en el corregimiento de Santiago Pérez, pero no se evidencio ejecución de este proyecto, igualmente se relacionan proyectos de mejoramiento de la red vial y protección de cuencas hidrográficas afectadas por minería. Ver Tabla No. 14

En lo que respecta a la actividad minera mencionada en la tensión T.28 se estableció que el EOT es parcialmente pertinente al igual que en la tensión T.1 de ambiente natral, esto dado que hacen falta proyectos que permitan la recuperación por medio de construcción de taludes de aquellas zonas afectadas por esta actividad dado que solo se mencionan actividades de reforestación de cuencas que abastecen acueductos. Ver Ilustración No. 16

*Ilustración 16. Balance general del análisis de pertinencia.*



*Fuente: Autor con base en EOT de Ataco y matriz de tensiones construidas por Grupo Multiactor Ataco.*

Resumiendo lo encontrado en el análisis de pertinencia, se puede decir que el EOT es PARCIALMENTE PERTINENTE para resolver las tensiones identificadas por el grupo Multiactor de Ataco en las diferentes dimensiones, esto visto desde la formulación y acciones propuestas en la misma, pues en su gran mayoría abarcan la problemática existente pero se evidencia que la falencia radica en la falta de ejecución pues se encontraron mucho proyectos, como los ya mencionados en los análisis de las tablas, que no reflejan ejecución alguna, evidenciando que hace falta control y seguimiento a lo formulado en el instrumento de planificación para velar

por el cumplimiento y llevar a término satisfactorio lo planteado, dado que es lo que requiere el Municipio en materia de ordenamiento territorial.

#### 4.3.5 Análisis de pertinencia frente a la situación actual en perspectiva de ODS.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son parte de un acuerdo global adoptado en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015<sup>8</sup> en donde 193 países establecieron un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad denominado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

A través de una alianza de colaboración global se busca fortalecer la paz universal, la reducción de la pobreza e inequidades y la protección del planeta, a través del logro de 17 objetivos, 169 metas y 247 indicadores que de manera integral permitan hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y la igualdad entre los géneros para no dejar a nadie atrás y reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad<sup>9</sup>.

Para el logro de estos fines, los procesos de Ordenamiento Territorial que adelanta Colombia desde hace varias décadas se constituyen en un instrumento clave para su implementación, considerando que en los Planes de Ordenamiento Territorial se determinan medidas para atender procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, buscando el desarrollo sostenible; la garantía de derechos a infraestructuras físicas (Vivienda, vías, servicios públicos y sociales); las oportunidades para el desarrollo de todas las personas y la seguridad humana ante riesgos de desastres.<sup>10</sup>

En este marco la incorporación de la perspectiva de ODS en el proceso de revisión y ajuste que se adelanta en Ataco permitirá responder a la agenda global y nacional en materia de desarrollo sostenible, esta última enmarcada dentro de la apuesta de territorialización de los ODS establecida en el CONPES 3918 de 2018<sup>11</sup>.

Dentro del proceso de revisión y ajuste del EOT de Ataco, el análisis de pertinencia de los POT considerando la Estrategia PASE al Desarrollo en perspectiva de ODS, se realiza en la fase de seguimiento y evaluación, a partir de las tensiones y

<sup>8</sup> Resolución 70 Asamblea General de las Naciones, 25 de septiembre de 2015 en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

<sup>9</sup> Ibid. Resolución 70 ONU.

<sup>10</sup> Artículo 3 Ley 388 de 1997

<sup>11</sup> Plan de Acción a 2030. Lineamiento 3: estrategia territorial.

configuraciones territoriales (actual y deseada) construidas de manera participativa con el grupo de Expertos Locales del Municipio (o grupo multi-actor del municipio) de acuerdo con la ruta lógica definida por la Estrategia PASE AL DESARROLLO.

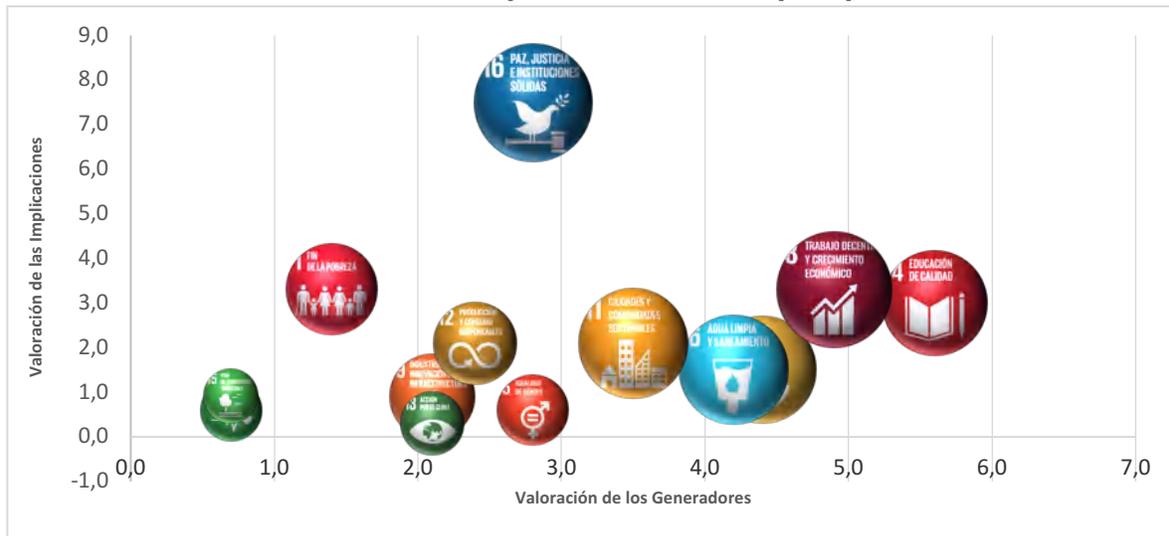
La metodología que se desarrolló para este análisis toma como base las tensiones formuladas con el grupo de expertos locales y analiza tres elementos que las conforman: el evento (o situación problemática), los generadores y las implicaciones; para cada tensión se identifican estos elementos y se asocian al ODS con el que se relaciona; para el caso de los eventos, además del ODS se identifica la meta correspondiente.

Hecho este análisis para cada tensión, se suma el valor de la tensión (hecho por el grupo de expertos locales) y se obtiene el balance de todas las tensiones para establecer cuál(es) ODS tiene(n) mayores situaciones problemáticas asociadas y cuáles son los más recurrentes; para la valoración de los generadores e implicaciones el peso porcentual asignado fue 0,7 y 0,3 respectivamente.

#### **4.3.4.1 Análisis de los eventos (o situaciones problemáticas) en perspectiva de ODS**

Como se menciona en la metodología, se tomaron las 28 tensiones formuladas y valoradas con el grupo de expertos locales de acuerdo con la ruta lógica definida por la Estrategia PASE AL DESARROLLO, y de estas se analizó la correlación entre el evento o situación problemática de cada tensión y los ODS, de lo cual se obtuvo que son 13 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 16), los que tienen mayores situaciones problemáticas asociadas, ilustradas a continuación:

**Ilustración 17. Situaciones problemáticas en perspectiva de ODS.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en las matrices de tensiones de Ataco. 2020.

El gráfico construido muestra de manera jerárquica el peso relativo que tiene cada uno de los ODS analizando la correlación con los eventos.

El ODS que más eventos tiene asociados es el **ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”** en el cual se ubican los relacionados con la explotación de minería ilegal, la falta de oferta de programas institucionales que ayuden a superar las condiciones de vulnerabilidad el alto índice de violación y abuso sexual principalmente en niños y niñas, coherente con las metas 16.1. Reducir la violencia en todo el mundo, 16.4. Combatir el crimen organizado y los flujos ilícitos financieros y de armas y 16.6. Instituciones eficaces, responsables y transparentes.

Luego, se ubica el **ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”**, al cual se asocian las situaciones problemáticas relativas a: dificultades en la comercialización de productos en especial agrícolas, la falta de empleo formal, el desaprovechamiento del potencial turístico y para la producción de valor agregado en la producción de alimentos y la disminución de las oportunidades laborales, referentes a las metas 8.2. Diversificar, innovar y mejorar la productividad económica, 8.5. Trabajo decente e igualdad de remuneración, 8.9. Promover Turismo Sostenible y Beneficioso y 8.a. Aumentar la ayuda para el comercio a los países en desarrollo.

Seguido, se ubica el **ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”** con los eventos relacionados con la dificultad para habilitar el suelo para el desarrollo

urbanístico, el déficit de espacio público, la disposición inadecuada de residuos sólidos y la falta de espacios para el cementerio municipal, vinculados directamente con las metas: 11.3. Urbanización inclusiva y sostenible, 11.6. Minimizar el impacto ambiental de las ciudades y 11.7. Construir espacios públicos verdes, seguros e inclusivos. También el **ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”** al cual se asocian los eventos de contaminación de fuentes hídricas por el inadecuado vertimiento de aguas residuales y la falta de agua potable, relacionadas a las metas 6.1. Agua potable segura y asequible y 6.3. mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura.

Posterior, se sitúa el **ODS 2 “Hambre cero”** al cual se asocian los eventos relacionadas con el sacrificio ilegal de ganado, la baja rentabilidad y baja ganancia de actividades agrícolas, la baja producción agrícola, los sobrecostos en la producción agrícola y disminución de la capacidad productiva agrícola, correspondientes a las metas 2.3. Duplicar la productividad y los ingresos de pequeños productores de alimentos, 2.4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes y 2.c. Asegurar mercados de productos alimenticios estables y acceso oportuno a la información.

**ODS 4 “Educación de calidad”** al cual se asocian los eventos de dificultad en el acceso a la educación superior y a la educación formal vinculados a las metas 4.1. Educación Básica y Media Gratuita y 4.3. Igualdad de acceso a educación técnica, vocacional y superior. Relacionados con el **ODS 1 “Fin de la pobreza”** se asocian la desatención del adulto mayor, la dificultad en la tenencia y legalización de la tierra, correspondientes a las metas 1.3. Implementar sistemas de protección social y 1.4. Igualdad de derechos a la propiedad, servicios y recursos económicos.

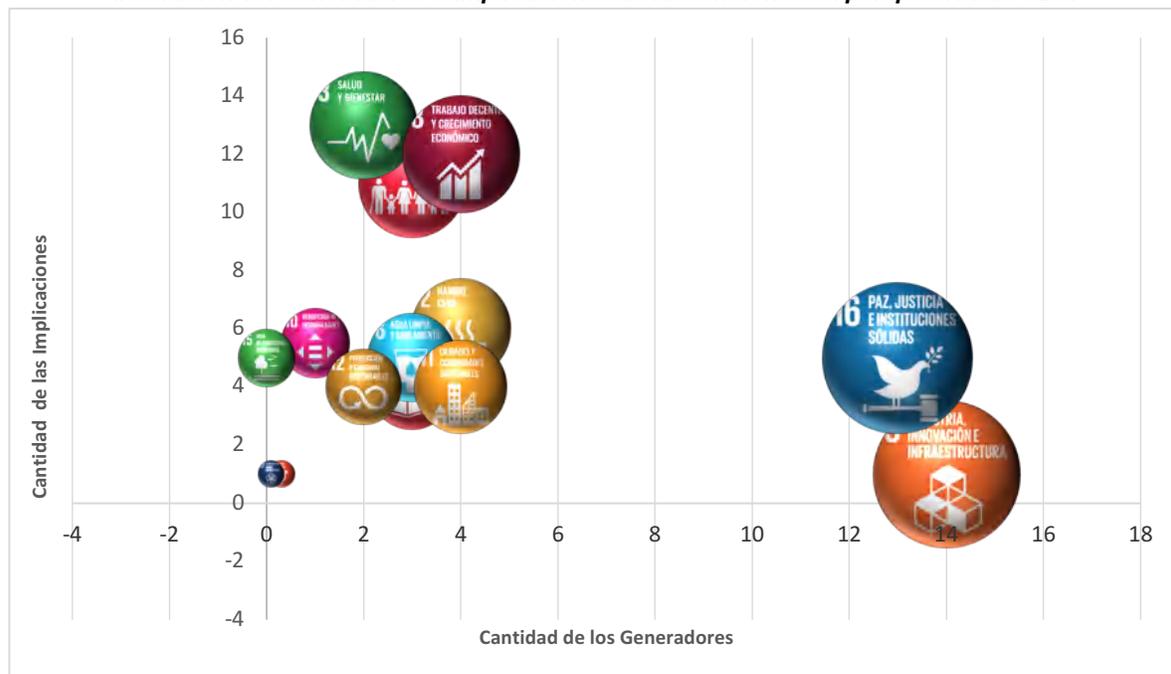
Los ODS que siguen en peso son el **ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”** al cual se asocian los eventos relativos a las vías en mal estado y la baja cobertura de los servicios de internet y telefonía móvil (metas 9.1. Infraestructuras Sostenibles e Inclusivas y 9.c. Acceso universal a tecnologías de la información y las comunicaciones) y el **ODS 12 “Producción y consumo responsable”** al cual están asociados los eventos relativos a las prácticas inadecuadas de cría y manejo de galpones y cocheras en viviendas de asentamientos, extracción no sostenible de oro de manera artesanal y la contaminación auditiva, que se relacionan con las metas 12.2. Gestión sostenible y uso de los recursos naturales y 12.8. Promover la comprensión universal de los estilos de vida sostenibles.

También el **ODS 5 “Igualdad de género”** al cual se asocian situaciones problemáticas como la violencia intrafamiliar en especial a las mujeres, que se relaciona con la meta 5.2. Poner fin a toda la violencia contra las mujeres y su explotación; al **ODS 13 “Acción por el clima”** se asocian las inundaciones recurrentes, relacionadas con la meta 13.1 fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los desastres relacionados con el clima; al **ODS 3 “Salud y bienestar”** se asocia el déficit en la atención en salud relacionado con la meta 3.8. Alcanzar la cobertura universal de salud y al **ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”** se asocian los incendios forestales que se relacionan con la meta 15.2. Administrar de manera sostenible todos los bosques.

#### 4.3.4.2 Análisis de generadores e implicaciones en perspectiva de ODS

En cuanto a los generadores e implicaciones de las tensiones presentes en Ataco, se encuentran relacionados con 14 ODS, como lo ilustra a continuación, observándose como de mayor recurrencia los ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, 9 “Industria, innovación e infraestructura”, 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, 1 “Fin a la Pobreza”, 3 “Salud y bienestar”, 2 “Hambre cero” y 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”:

**Ilustración 18. Generadores e implicaciones de las tensiones en perspectiva de ODS.**



Fuente: Elaboración propia con base en las matrices de tensiones de Ataco. 2020.

En el análisis se encuentra que los generadores principalmente están asociados al ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, relacionados con falta de infraestructura para alcantarillado y sistemas de tratamiento de aguas residuales, falta de instalaciones para rellenos sanitarios, falta de inversión en antenas para las redes móviles y de internet, locaciones educativas y hospitalarias insuficientes e inadecuadas, deficiencia en la infraestructura del cementerio, infraestructura inadecuada para el sacrificio de ganado, vías en mal estado, necesidad de asistencia técnica para modernizar las industrias y no hay suficientes en el municipio, añadiendo la parálisis del sector de la construcción.

Seguido, está el ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, donde se ubican los generadores relacionados con la falta de control por parte de las autoridades ambientales, los trámites demorados en las instituciones nacionales para legalización de tierras, la falta de institucionalidad para la actualización en el EOT, no hay inversión en infraestructura, ni intervención, ni mantenimiento de vías por parte de la administración municipal, está el desplazamiento forzado, la falta de convenios entre las instituciones de educación superior y la alcaldía municipal, baja cobertura de programas de permanencia escolar (Transporte y alimentación escolar), falta de cobertura de servicios institucionales en la zona rural, falta de gestión por parte de la iglesia (que se encarga de la administración de los cementerios) y falta de control ambiental y sanitario y actividades de salud pública en materia de saneamiento básico, y el conflicto armado.

En seguida está el ODS 2 “Hambre cero”, con generadores como: prácticas agrícolas y pecuarias inadecuadas, ampliación de las zonas agropecuarias en zonas de protección ambiental, altos costos de insumos para la producción agrícola y especulación de precios y alzas en los insumos agrícolas.

En cuarto lugar, se ubican los ODS 8, 11 y 1. Relacionados con el ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” están los generadores de falta de empleo formal y de estrategias para la creación de asociaciones para la comercialización, así como la falta de mejoramiento de la productividad y las ventajas económicas de la minería frente a las actividades agrícolas; Al ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” están asociados los generadores de construcción de viviendas en zona de riesgo, falta de espacios recreo-deportivos y culturales, altos fletes en el transporte de carga y disposición inadecuada de basuras en vías públicas; Relacionados con el ODS 1 “Fin a la Pobreza” se asocian los generadores de falta de recursos económicos de las familias y un alto índice de pobreza.

En quinta posición se ubican los ODS 4, 6 y 3. Al ODS 4 “Educación de calidad” se asocian los generadores de baja cobertura de estímulos o becas para que los estudiantes continúen la educación superior, el cierre de las escuelas y la no oferta de programas académicos por cuenta de universidades; Del ODS 6 “Agua Limpia y Saneamiento” se identifican la insuficiencia del alcantarillado y la falta de sistemas de tratamiento de aguas residuales; Al ODS 3 “Salud y bienestar” se asocian los generadores embarazos tempranos y el alcoholismo.

Seguido están los ODS 12 Y 10. Al ODS 12 “Producción y consumo responsable” se asocian los generadores relativos a distorsiones del mercado por especulación de intermediarios, la no existencia de programas de formación ni capacitación turística y la falta de planes y políticas públicas para el fomento turístico; al ODS 10 “Reducción de las desigualdades” se asocian la desigualdad en la oferta de programas y espacios deportivos y culturales en la población no escolarizada.

Dentro de las implicaciones se encuentra que el ODS que mayor recurrencia tiene es el ODS 3 “Salud y bienestar”, debido al incremento en las enfermedades diarreicas, gastrointestinales, respiratorias, de la piel, drogadicción, alcoholismo, malos olores y proliferación de vectores, sexualidad temprana, aumento de la mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles, alto nivel de accidentalidad, problemas de salubridad, mortalidad materno infantil, embarazo adolescente y enfermedades de transmisión sexual.

También el ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, debido a la pérdida de competitividad de la producción municipal, el desaprovechamiento del suelo rural y urbano para el desarrollo de actividades económicas, la imposibilidad de implementar estrategias como el teletrabajo, desempleo, vinculación temprana de jóvenes al sector productivo, trabajo infantil, baja generación de empleo, falta de oportunidades para emplearse, afectaciones a la economía del municipio, baja capacidad hotelera, no desarrollo de nuevos sectores económicos y faltan profesionales para el desarrollo en el campo.

Seguido están los ODS 1, 2 y 6. Al ODS 1 “Fin a la Pobreza” se asocian las implicaciones sobre daños de viviendas y pérdidas materiales por daños en enseres, disminución de la calidad de vida y reforzamiento de las condiciones de pobreza; al ODS 2 “Hambre cero” se asocia el riesgo de pérdida de soberanía agroalimentaria, la disminución de las áreas sembradas y pérdidas de cosechas; al ODS 6 “Agua limpia y saneamiento” se asocian la disminución de caudales y sedimentación de los cauces, disminución del caudal del río Saldaña y la contaminación de fuentes hídricas.

A continuación se ubica el ODS 10 “Reducción de las desigualdades” al cual están asociadas las implicaciones de desplazamiento, en especial de las comunidades indígenas y los impedimentos para la población negra para adelantar un proyecto colectivo en el territorio que contribuya a su autonomía y preservación de la cultura; del ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres” están la deforestación, la pérdida de cobertura vegetal, degradación ambiental, esterilización de los suelos, pérdida de la biodiversidad y secamiento de los vertederos.

Asociadas al ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas” se identifican implicaciones como la vinculación de la población (especialmente los afros) a la minería ilegal, trabajo infantil, actos terroristas, abandono de niños, niñas y adolescentes, vulneración de derechos y

victimización de la población (amenazas, homicidios, desaparición forzada, secuestro, tortura, minas antipersona), delitos contra la integridad sexual y miedo generalizado en la población; al ODS 4 “Educación de calidad” se asocian las desventajas educativas de la población, el no acceso a la educación superior y la deserción escolar.

Al ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles” se asocian el no acceso a vivienda digna, la dificultad para adelantar programas de vivienda en la cabecera, el alza en los costos del transporte; al ODS 12 “Producción y consumo responsable” se asocian la contaminación ambiental por filtración de lixiviados en aguas subterráneas y suelo y la pérdida de cosechas.

Finalmente, están los ODS 5 “Igualdad de género” con las implicaciones relacionadas con alto número de hogares con jefatura femenina; al ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura” se asocia el endeudamiento de los campesinos con el sector financiero; y al ODS 17 “Alianza para lograr los objetivos” se asocia la falta de procesos de innovación tecnológica y científica en el campo.

#### 4.3.4.3 Ejes estructurantes en perspectiva de ODS

El entramado de relaciones entre tensiones presentes en Ataco concluyó en la definición de 4 ejes estructurantes en la configuración actual que apuntan a los ODS referidos en la tabla 15:

**Tabla 15. Ejes estructurantes en la configuración actual de Ataco.**

OBJETIVO	META	INDICADOR GLOBAL	INDICADOR NACIONAL CONPES
	1.4. Igualdad de derechos a la propiedad, servicios y recursos económicos	1.4.2 Proporción de la población total adulta con derechos de tenencia segura sobre la tierra, con documentación legalmente reconocida y que percibe que sus derechos sobre la tierra son seguros, por sexo y tipo de tenencia	N/A
	2.4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible	2.4.1.C Participación de la Producción Agrícola que cumple con criterios de Crecimiento Verde

i. La zona oriental del municipio, en la cual se localiza la cabecera municipal al extremo norte, caracterizada por una baja densidad demográfica asociada a una estructura de tenencia de la propiedad rural de gran extensión y con sistemas productivos de ganadería, principalmente, que no logra integrarse con el resto del territorio.

ii. La zona sur, que comprende toda la parte occidental del municipio, que constituye la zona cafetera, caracterizada por una mayor densidad demográfica, asociada a una estructura de tenencia de la propiedad rural de mediana y pequeña extensión, y con mayor integración con el municipio de Planadas, pero con grandes déficits en materia de acceso a vivienda, equipamientos e infraestructuras de servicios públicos y sociales, que disminuyen la calidad de vida y refuerzan condiciones de pobreza en la población.

OBJETIVO	META	INDICADOR GLOBAL	INDICADOR NACIONAL CONPES
	<p>1.1. Erradicar la extrema pobreza</p> <p>1.2. Reducir la pobreza en, al menos, un 50%</p> <p>1.4. Igualdad de derechos a la propiedad, servicios y recursos económicos</p>	<p>1.1.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, desglosada por sexo, grupo de edad, situación laboral y ubicación geográfica (urbana o rural)</p> <p>1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, desglosada por sexo y grupo de edad</p> <p>1.2.2 Proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza, en todas sus dimensiones, con arreglo a las definiciones nacionales</p> <p>1.4.2 Proporción de la población total adulta con derechos de tenencia segura sobre la tierra, con documentación legalmente reconocida y que percibe que sus derechos sobre la tierra son seguros, por sexo y tipo de tenencia</p>	<p>1.1.1.G Porcentaje de población que vive por debajo del umbral internacional de pobreza extrema</p> <p>1.1.2.C Incidencia de la Pobreza Monetaria Extrema</p> <p>1.2.1.P Incidencia de la Pobreza Monetaria</p> <p>1.2.2.P Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)</p>
	11.1. Vivienda segura y asequible	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas	<p>11.1.1.P Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda</p> <p>11.1.2.P Hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda</p>
iii. El río Saldaña atraviesa el municipio de sur a oriente irrigando a su paso toda la zona cafetera, pero enfrenta amenazas por la contaminación de vertimientos de aguas residuales y envases y empaques de las actividades productivas, aguas residuales de los asentamientos y la explotación minera artesanal de oro.			
	6.3. Mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura	6.3.2 Proporción de masas de agua de buena calidad	6.3.3.C Porcentaje de puntos de monitoreo con categoría buena o aceptable del Índice de Calidad de Agua (ICA)
iv. Diversidad poblacional y multiculturalidad, derivada de la presencia de población indígena, afrodescendiente y mestiza, con imaginarios, visiones y agendas propias, las cuales no siempre son convergentes en todos los temas, que generan tensiones relacionadas con acceso a tierra, reconocimiento y restablecimiento de derecho.			
OBJETIVO	META	INDICADOR GLOBAL	INDICADOR NACIONAL CONPES
	1.4. Igualdad de derechos a la propiedad, servicios y recursos económicos	1.4.2 Proporción de la población total adulta con derechos de tenencia segura sobre la tierra, con documentación legalmente reconocida y que percibe que sus derechos sobre la tierra son seguros, por sexo y tipo de tenencia	N/A
	<p>10.2. Promover la Inclusión Social, Económica y Política Universales</p> <p>10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación</p>	<p>10.2.1 Proporción de personas que viven por debajo del 50% de la mediana de los ingresos, desglosada por grupo de edad, sexo y personas con discapacidad</p> <p>10.3.1 Proporción de la población que declara haberse sentido personalmente víctima de discriminación o acoso en los 12 meses anteriores por motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional de los derechos humanos</p>	10.2.1.C Brecha de pobreza extrema urbano-rural

Fuente: Elaboración propia basado en los ejes estructurantes construidos en el municipio de Ataco 2020.

Tabla 16. Grandes retos de la configuración deseada de Ataco en perspectiva de ODS.

GRANDES RETOS DE LA CONFIGURACIÓN DESEADA	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS
<p>Se consolida en la zona oriental del municipio un modelo económico alternativo a la ganadería extensiva, que contribuya a generar oportunidades de desarrollo para la integración de este vasto territorio a la dinámica económica del municipio, a partir del trabajo con organizaciones productivas y pobladores rurales y el apoyo de la institucionalidad nacional y regional.</p>	
<p>Se integra la zona sur (parte occidental) con la dinámica económica, social e institucional de la cabecera municipal, a partir del mejoramiento de la conectividad con el centro poblado Santiago Pérez, el cual se consolida como un centro institucional y de servicios complementario a la cabecera municipal.</p>	
<p>Se protege el Río Saldaña como el eje del desarrollo socioambiental y económico del municipio, a partir de la ordenación de la actividad minera y la reducción de las descargas contaminantes de los asentamientos y las actividades productivas.</p>	
<p>Se consolida un municipio multiétnico, a partir de la garantía de derechos individuales y colectivos a la población indígena, afrodescendiente y víctima del conflicto armado, a partir de una visión integradora de territorio, pero respetuosa de su cosmogonía y sus valores, costumbres y tradiciones.</p>	

**Fuente:** Elaboración propia basado en los grandes retos de la configuración deseada construidos en el municipio de Ataco 2020.

#### 4.3.4.4 Grandes retos de la configuración deseada en perspectiva de ODS

A partir de la transformación de las tensiones, como parte del ejercicio de prospectiva realizado con el grupo multiactor de Ataco se definieron 4 grandes retos a los que debe apostarle la administración municipal en conjunto con la población y sus organizaciones, que corresponde a la configuración deseada:

### 5. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL EOT

En este capítulo se efectúa un balance sobre lo que ha sido la ejecución de los proyectos contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial de Ataco, partiendo por efectuar un reconocimiento de las acciones planteadas, los sistemas estructurantes en los que se enmarcan, las vigencias previstas para su ejecución y su relación con asuntos del desarrollo físico. En segundo lugar, se realiza un balance de todas las actuaciones que se han ejecutado en el municipio asociadas con temas territoriales (Atributos), proceso que se lleva a cabo mediante la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP , de donde se

descargan todos los contratos que tienen que ver con los temas de competencia de un EOT, los cuales son objeto de análisis y clasificación para determinar cuáles coinciden con los proyectos propuestos por el EOT, entre otros aspectos.

Posteriormente, se procede a realizar el seguimiento propiamente dicho mediante el uso de indicadores de seguimiento a los proyectos definidos en el EOT, al modelo de ocupación propuesto y a los objetivos de largo plazo previstos en el artículo 5 del Acuerdo 013 de 2003. Cabe mencionar que el seguimiento al modelo de ocupación se trabaja con los sistemas estructurantes considerados en el Esquema de Ordenamiento.

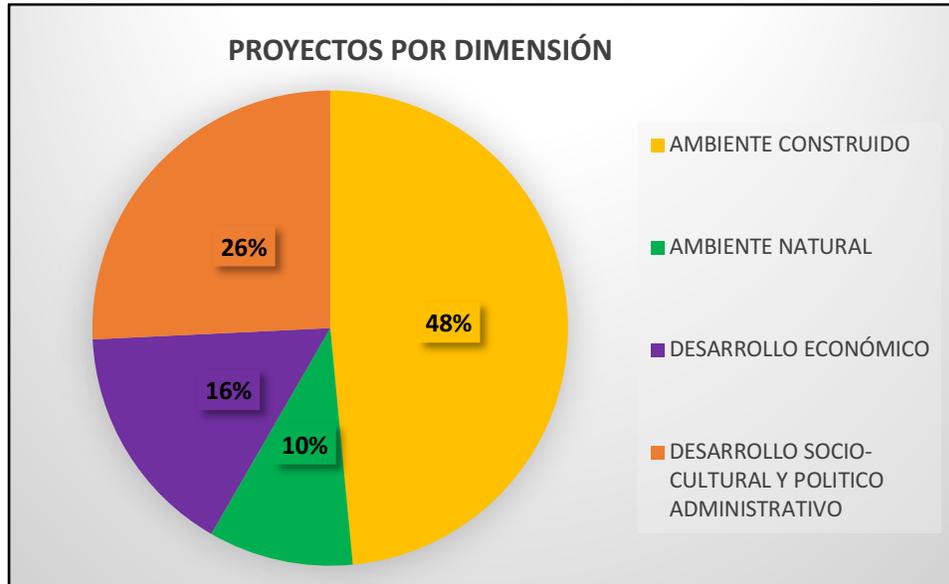
Los indicadores utilizados para este ejercicio, se trabajaron a partir de aquellos que fueron formulados durante el seguimiento practicado al EOT en el año 2008, en el marco del Convenio suscrito entre CORTOLIMA y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los cuales se complementaron con datos de seguimiento y fichas de identificación (Metadato) y con nuevos indicadores para evaluar aquellos temas no considerados en 2008. Los indicadores generados se muestran en los Anexos 03 y 04

## **5.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL EOT**

### **5.1.1 Proyectos por dimensión**

El Esquema de Ordenamiento Territorial de Ataco formuló un total de 132 proyectos, de los cuales un 48% se relacionan con la dimensión de ambiente construido, es decir todo lo relacionado con vías, transporte, servicios y espacio público, un 26% para el desarrollo socio-cultural y político administrativo, haciendo referencia a proyectos de patrimonio cultural, equipamientos colectivos sean de salud, educación, deporte, o proyectos de vivienda, seguido por un 16% de los proyectos enfocados en el desarrollo económico con actividades económicas en zonas urbanas y rurales y finalmente se tiene un 10% en un ambiente natural con proyectos ambientales o de amenazas y riesgos. Ver Ilustración No. 19

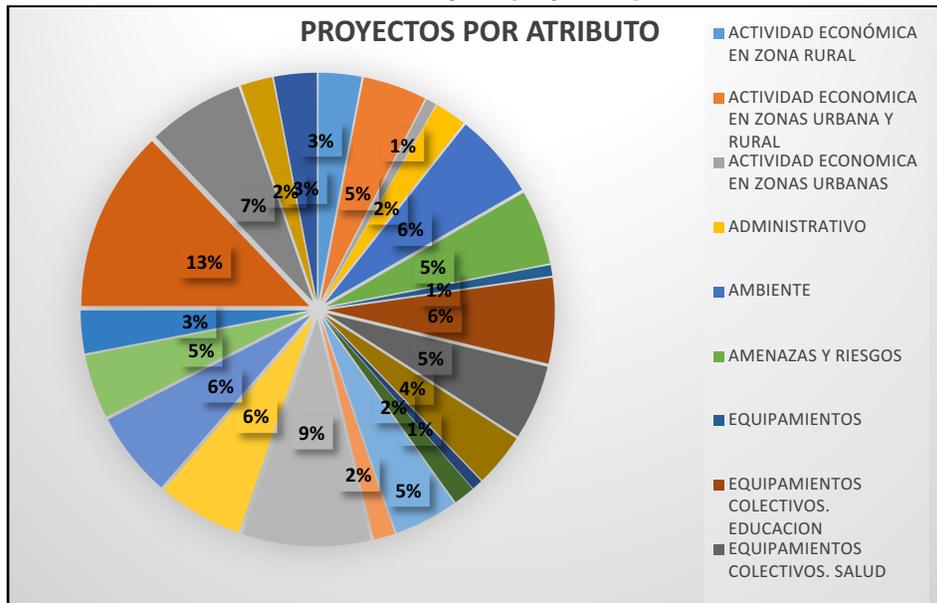
**Ilustración 19. Porcentaje de proyectos por Dimensión.**



**Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, con base en EOT Ataco, 2003**

Los proyectos relacionados con vías y transporte representan un 13%, como se muestra en la ilustración No. 20, en segundo lugar, se encuentran los proyectos relacionados con servicios públicos de acueducto con un 9%, seguidos de los proyectos de vivienda con 7%, todos estos porcentajes con relación al total de los proyectos formulados.

**Ilustración 20. Porcentaje de proyectos por Atributo**

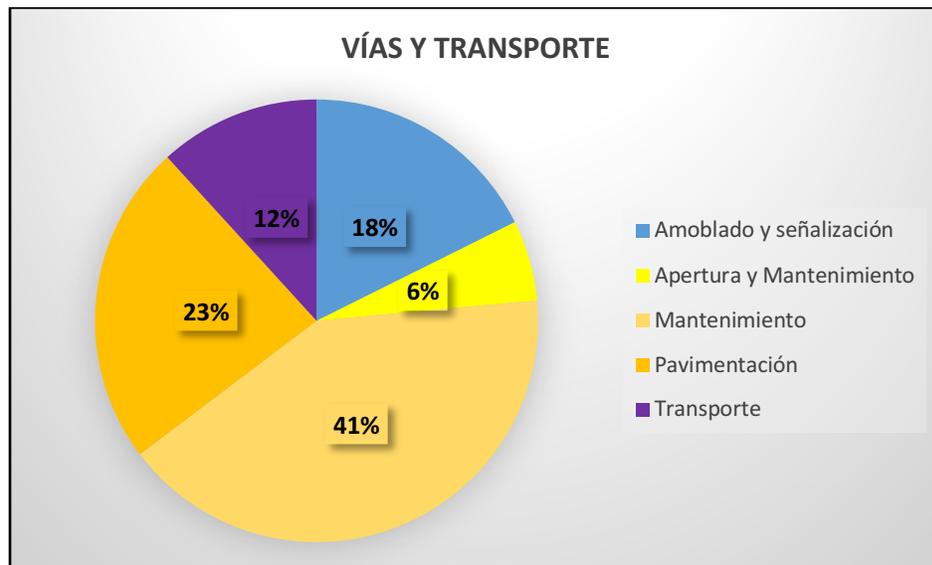


**Fuente: Autor, con base en EOT Ataco, 2003**

Para el atributo de Vías y Transporte se identifica que las acciones se encaminan tanto a la recuperación de las vías principales del municipio, como para el mejoramiento, adecuación y pavimentación de las vías existentes; en cuanto a las actividades relacionadas con el servicio público de acueducto se encaminan principalmente a construcción de acueducto urbano y rural, así como mejora de bocatomas, mantenimiento de infraestructuras y mantenimiento y control de fuentes de abastecimiento.

Para el atributo de vivienda se encuentran proyectos enfocados a disminución del déficit de vivienda, legalización de ejidos, remodelación y mantenimiento de viviendas existentes, pero también se encuentran proyectos de subsidios o incentivos de ahorro que no apuntan directamente a la estructuración física del territorio.

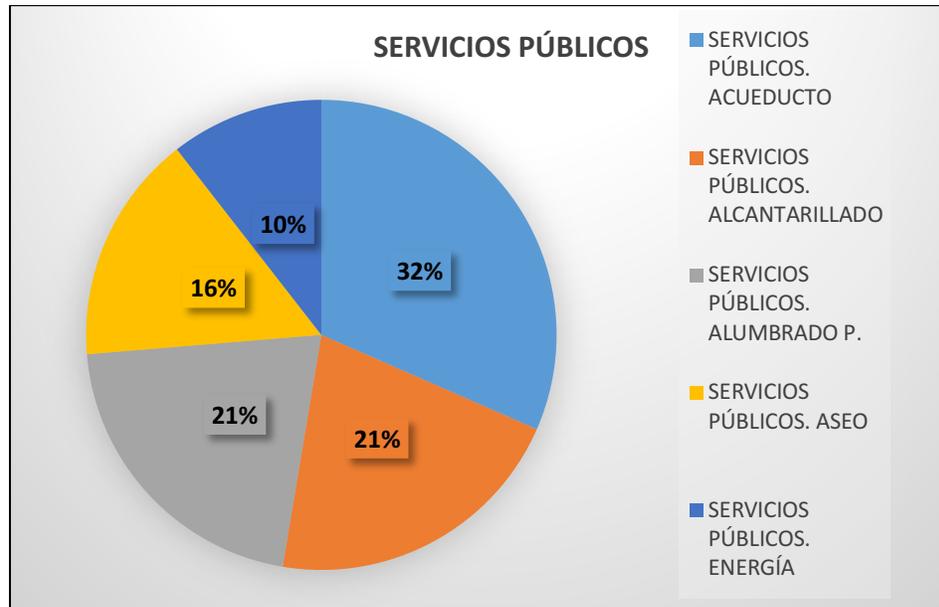
**Ilustración 21. Porcentaje de proyectos de vías y transporte.**



**Fuente: Autor con base en EOT Ataco, 2003**

Como se observa en la ilustración 19, el 41% de los proyectos de vías y transporte se encaminan al mantenimiento de vías existentes, seguido por proyectos de pavimentación con un 23%, con un 18% se encuentra todo lo que respecta a obras de arte como bajantes de gua, zanjas, cunetas y demás, así como la señalización vial, en total son 17 proyectos para este atributo, de los cuales el 11 son de incidencia Municipal, 3 rural y 3 urbana.

**Ilustración 22. Porcentaje de proyectos relacionados a los servicios públicos.**



*Fuente: Autor con base en EOT Ataco, 2003*

En cuanto a los servicios públicos el municipio hace un énfasis en los proyectos para el construir nuevos servicios públicos de Acueducto y aguas residuales en suelo rural, el mejoramiento de redes de Acueducto, alcantarillado y energía, la restitución de redes de acueducto y alcantarillado existentes, y la instalación de infraestructuras para la prestación de servicios públicos y disposición de residuos (Planta de Tratamiento, Laguna de Oxidación, Relleno, Horno crematorio de residuos, entre otros), en la ilustración 10 se observa el porcentaje de proyectos discriminado por tipo de servicio, esto con respecto al total de proyectos designados netamente a los servicios públicos.

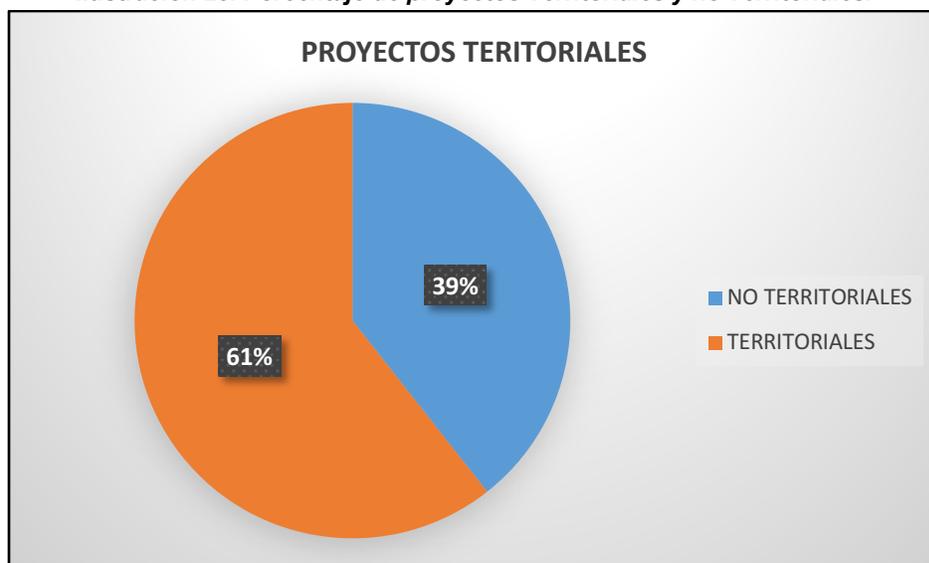
Los proyectos que contemplan atributos ambientales tienen como prioridad la reglamentación y control tanto de la actividad minera en el municipio como de las áreas de protección, se incluyen proyectos de educación ambiental, lo que demuestra un balance entre la explotación y las medidas de control en el municipio, del total de los proyectos ambientales solo el 37% apuntan a el ordenamiento territorial. Ver Ilustración No. 22

- **Volumen de proyectos territoriales y no territoriales**

De los 132 proyectos propuestos para el municipio de Ataco en los documentos de la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, el 61% que corresponde 81 proyectos, tienen un enfoque territorial, es decir, le apuntan a la consolidación

de los sistemas estructurantes o atributos del territorio. Los proyectos que a la luz de este análisis se denominan como “NO TERRITORIALES”, corresponden a aquellos que les apuntan a temas que no son competencia de un Esquema de Ordenamiento Territorial, por ende, su ejecución no contribuye a la consolidación del modelo de ocupación territorial. En el EOT de Ataco se identificaron 51 proyectos de este tipo, representando un 39%, que les apuntan a aspectos como la dotación de equipamientos, conformación de empresas, educación ambiental, entre otros temas que, si bien están dirigidos al desarrollo del municipio, su implementación depende de otros procesos de planificación como el Plan Decenal de Salud, el Plan de Desarrollo, entre otros. (ver ilustración 23).

**Ilustración 23. Porcentaje de proyectos Territoriales y no Territoriales.**



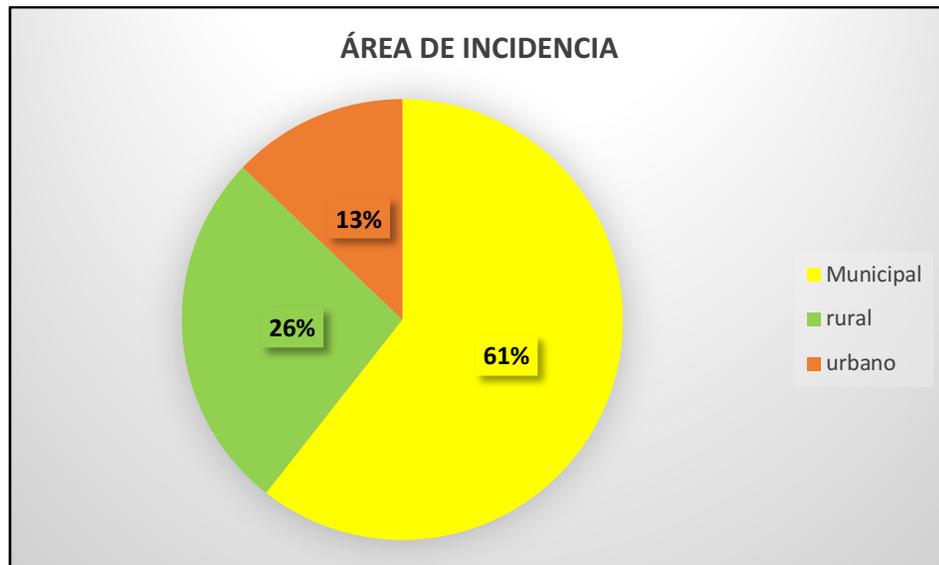
*Fuente: Autor, con base en EOT Ataco 2003*

- **Área de incidencia de los proyectos del EOT**

El 61% de los proyectos que se propusieron en el Esquema de Ordenamiento Territorial tienen incidencia sobre todo el territorio municipal, es decir que abarcan tanto lo urbano como lo rural, son en total 80 proyectos distribuidos en todas las dimensiones.

Para el territorio urbano el porcentaje es del 13% equivalente al desarrollo de 17 proyectos, y para el entorno rural se calcula un porcentaje del 26% con 35 proyectos; estos porcentajes demuestran que los proyectos están acordes distribuidos de manera eficiente con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en los documentos técnicos del acuerdo. (ver ilustración 24).

**Ilustración 24. Área de Incidencia.**

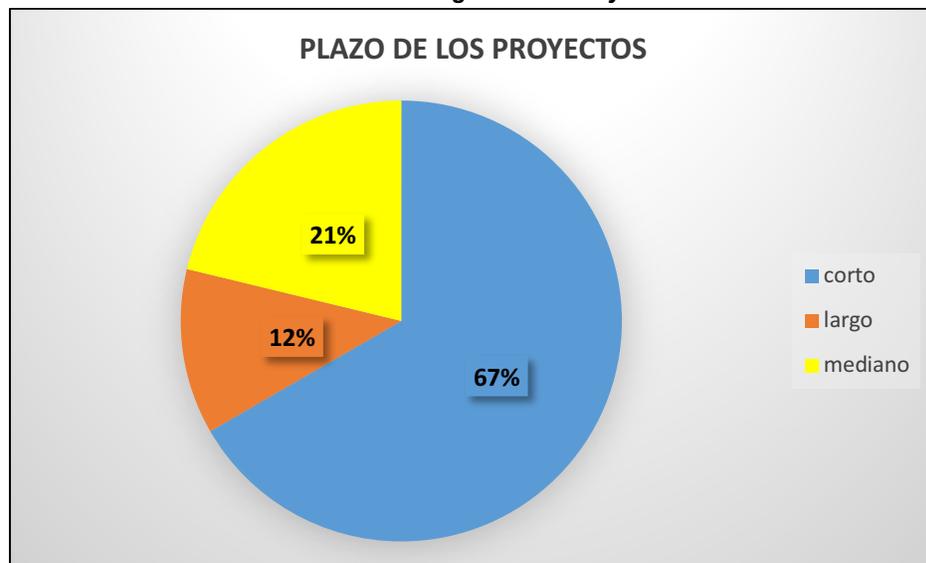


Fuente: Autor con base en EOT Ataco, 2003

- **Vigencia de los proyectos propuestos por el EOT**

El EOT de Ataco, estableció que el 67% de los proyectos se ejecutarían en el Corto plazo, el 21% en el mediano y el 12% en el largo, como se evidencia en la Ilustración No. 25

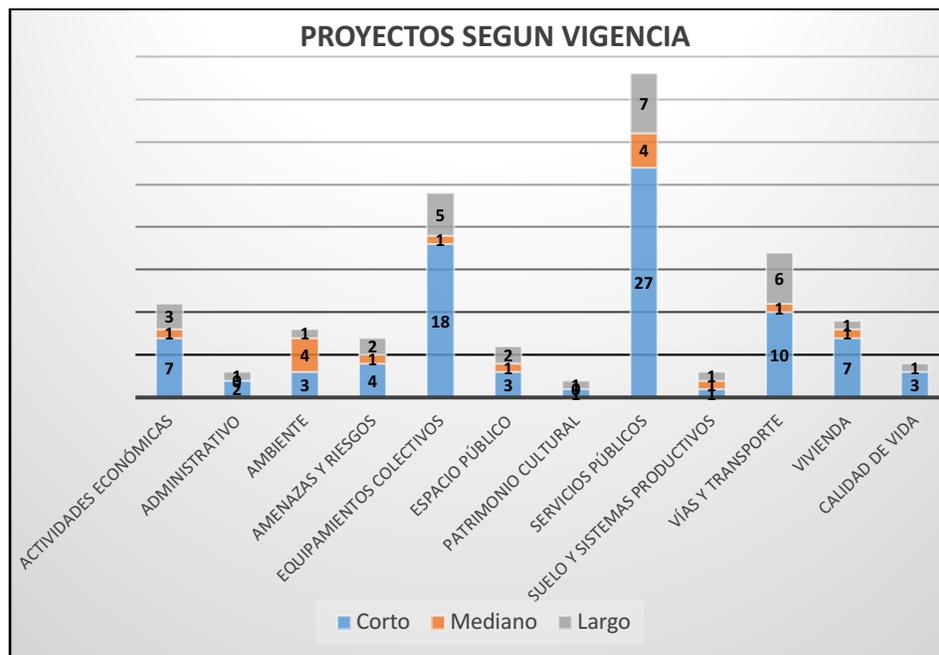
**Ilustración 25. Vigencia de Proyectos**



Fuente: Autor con base en EOT Ataco, 2003

El mayor volumen de proyectos definidos en el corto plazo, son de vías y transporte, seguido por servicios públicos de acueducto y vivienda, en total son 88 proyectos de los definidos en el EOT de Ataco que van a el corto plazo; para el mediano plazo hay en total 28 proyectos representados en su mayoría por el atributo de vías, Finalmente el atributo ambiental es el que más proyectos programó para el largo plazo, al definir 4 proyectos para esta vigencia, en total son 16 proyectos programados. Cuando se contrasta esta programación, con las posibilidades de inversión, se observa que los proyectos de servicios públicos, principalmente acueducto y los de equipamientos de salud y educación, cuentan con recursos provenientes de las transferencias de la nación. Los demás proyectos dependen de la capacidad de gestión y financiación del municipio, que al ser de categoría sexta son escasos y dependen en gran medida del apoyo que gestione a nivel departamental y nacional. En este contexto resulta poco probable que el municipio ejecute el 60% de las acciones previstas en el EOT en un lapso de cuatro años que dura un período constitucional. Ver Ilustración No. 26

**Ilustración 26. Clasificación de los proyectos del EOT por Atributos y Vigencias**



**Fuente: Autor con base en EOT Ataco**

Por lo anterior, se recomienda que, durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, el municipio tenga muy presente, a la hora de programar los proyectos en las diferentes vigencias, las posibilidades de financiación que tiene

y las opciones de Co-financiación que puede gestionar con entidades como CORTOLIMA, la Gobernación y la Nación.

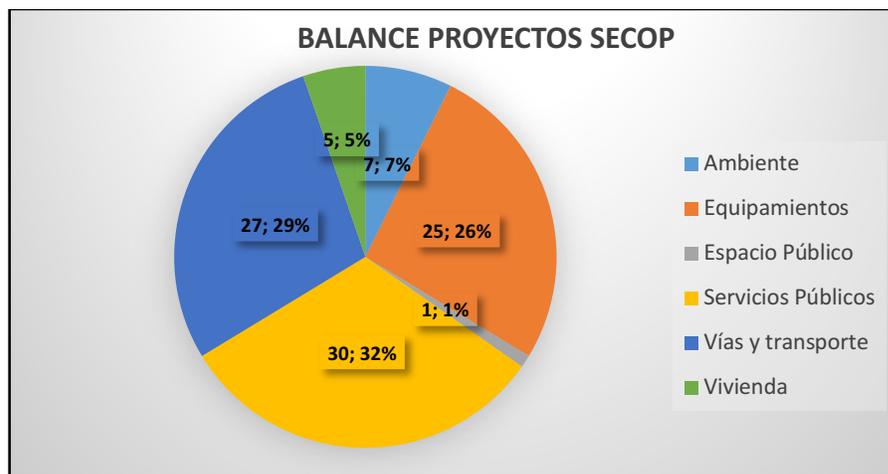
## 5.2 Análisis de los Proyectos Ejecutados

### • Balance General

Se realizó la revisión de los proyectos que se encontraban a fin con los objetivos establecidos en los documentos del EOT del municipio hasta el año 2019, en la página del SECOP I (sistema electrónico de contratación pública) se encontraron más de 200 proyectos relacionados, se filtraron según el estado en que se encontraban en la página y se omitieron los que se terminaron anormalmente y los que estaban en borrador; se analizaron los proyectos que tenían su estado liquidado, celebrados y adjudicados, de estos se corroboraron con las actas de recibido final.

En total se trabajaron 115 proyectos de la búsqueda en el SECOP I, de estos se filtraron los que no se relacionan con el esquema, quedando así 96 proyectos los cuales se reparten en 6 atributos, 30 proyectos son de servicios públicos como acueducto, alcantarillado y energía, 27 relacionados con vías y transporte contemplando mantenimiento, pavimentación y terminación de tramos, 25 proyectos pertenecen a equipamientos, entre los más importantes están la mejora y mantenimiento de instituciones educativas, , 7 proyectos ambientales referentes a reglamentación y recuperación y mantenimiento de márgenes de cuerpo hídricos, 5 proyectos de mejoramiento y construcción de viviendas y finalmente 1 proyecto para espacio público encaminados a la construcción y mejoramiento de parques y escenarios deportivos.

*Ilustración 27. Balance de proyectos Ejecutados.*



*Fuente: Autor con fuente SECOP*

- **Proyectos que no apuntan a el EOT**

De los 169 proyectos en la matriz de SECOP, 54 no se ven reflejados en el EOT, lo que no quiere decir que no sean de carácter territorial, si no que no tienen un proyecto en el cual se pueda ver reflejada la ejecución, por ejemplo, se encuentran proyectos de construcción de escenarios deportivos nuevos, pero dentro de la formulación solo se evidencian proyectos para mantenimiento y mejoras a dichos escenario, por ende, no hay un proyecto para enlazar dicha actividad. Ver tabla No. 17

*Tabla 17. Proyectos formulados por atributo que no corresponden al EOT.*

Atributo	Cantidad Proyectos
Ambiente	5
Equipamientos Colectivos. Educación	4
Equipamientos Colectivos. Recreo deportivo	8
Equipamientos Colectivos. Salud	1
Equipamientos Colectivos. Seguridad y Justicia	1
Equipamientos Colectivos. Social	9
Espacio Público	6
Servicios Públicos. Acueducto	1
Servicios Públicos. Aseo	1
Servicios Públicos. Energía	1
Vías y Transporte	17
<b>Total</b>	<b>54</b>

*Fuente: Autor*

- **Área de incidencia y plazo de los proyectos ejecutados**

La mayoría de los proyectos extraídos del SECOP I que se ejecutaron para el municipio de Ataco, tienen pretendencia hacia el territorio Municipal es decir se desarrollan de manera conjunta para el sector urbano y rural con proyectos establecidos para la construcción de escuelas, mejoramiento de vías y construcción de alcantarillados y red eléctrica para las veredas del municipio, la mayoría de estos proyectos se proyectaron a el corto plazo más no quiere decir q se hayan ejecutado en dicha vigencia.

### 5.3 Avances en la ejecución de los proyectos contenidos en el EOT

Una vez analizados los proyectos planteados por el EOT; se procedió a evaluar la ejecución de éstos y para tal efecto, se utilizó la información recopilada en diferentes fuentes, como matriz de proyectos SECOP y Matriz de proyectos EOT, así como los documentos técnicos de formulación del EOT. Esta información fue procesada en una base de datos (Ver Anexo 03 fichas de indicador) y utilizada para alimentar los indicadores de seguimiento a proyectos (indicadores de proceso), Es importante aclarar que SOLAMENTE se construyeron indicadores para los proyectos a los que se les encontró información de avance con fuentes corroborables pues a pesar de existir muchos proyectos que al parecer reflejan ejecución, pues tienen actividades en la plataforma SECOP, no se cuenta con una base de datos actualizada donde se garantice que dichos contratos para estas actividades fueron ejecutados y entregados a satisfacción.

Sumado a lo anterior no hay detalle de las actividades ejecutadas y entregadas como ejemplo kilómetros de vías pavimentadas, Hectáreas reforestadas y demás, es por ello que no se ven indicadores para todos los proyectos, sumado a esto hay muchos proyectos que se encuentran formulados, pero no tienen metas establecidas que faciliten la medición de los mismos, Se resalta que la dificultad de conseguir la información es alta, lo que dificulta la elaboración de los indicadores.

Estos indicadores se construyen a partir de cifras de variables o datos básicos de tipo territorial para cada uno de los temas estructurales del EOT, incluidos en los análisis de Objetivos, el Modelo de Ocupación, la estructura de proyectos y la dinámica de la dimensión Poblacional. Los datos recopilados y los indicadores generados se muestran en el Anexo 04.

Se hace la recomendación a la administración municipal, que haga una base de datos con la información que se produce con incidencia al territorio (expediente Municipal), para poder alimentar las matrices y poder elaborar los indicadores de manera más adecuada y precisa, debido a que son herramientas fundamentales para el ejercicio de seguimiento y evaluación; ya que estos indicadores permiten identificar cuáles son los temas que se encuentran más débiles frente a lo planteado en el Esquema, de igual manera se resalta que gracias a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, las entidades que ejecutan recursos públicos en sus procesos están obligadas a publicar sus contrataciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP y actualizarla periódicamente.

A continuación, se presenta una síntesis del avance de cada proyecto, resultante del ejercicio de indicadores de seguimiento (Ver Anexo 05)

**Tabla 18. Balance de la ejecución de cada proyecto definido en el EOT de Ataco**

PROGRAMA	PROYECTOS DEFINIDOS EN EL EOT	INDICADOR	AVANCE
AMBIENTE	8	I-1	50%
EQUIPAMIENTOS	24	I-2	69%
		I-3	11%
		I-4	20%
		I-5	75%
		I-6	100%
ESPACIO PÚBLICO	6	I-7	25%
SERVICIOS PÚBLICOS	38	I-8	25%
		I-9	17%
		I-10	50%
		I-11	7%
VÍAS Y TRANSPORTE	17	I-12	83%
		I-13	50%
		I-14	25%

*Fuente: Autor*

Se hace evidente que dada la falta de metas establecidas en el EOT para cada proyecto sumado la falta de insumos para verificación de la ejecución de los proyectos son pocos los indicadores establecidos, con respecto a la cantidad de proyectos, por lo cual se reitera la importancia de que el municipio cuente con el expediente municipal actualizado y con la actualización de las plataformas de consulta de datos abiertos como SECOP.

Una vez alimentados los indicadores se evidencia que cada proyecto evaluado no se ejecutó en su totalidad solo uno llegó al 100% se relaciona con mantenimiento a instituciones educativas, el plan vial municipal llegó a un 83% de ejecución, hay proyectos que están en el 50%, se relacionan con mantenimiento y recuperación de márgenes de cauces, plan maestro de alcantarillado y pavimentación de vías urbanas.

Para obtener estos indicadores se tuvieron en cuenta las fichas de proyecto consignadas en el documento técnico de soporte de formulación, anexo 52, estas fichas establecen unas actividades por proyecto, dado que no se tenía la suficiente información para discriminar los avances en cada contrato y los entregables del mismo se optó por tomar el avance de acuerdo a las actividades establecidas por proyecto, es decir que cada contrato que se relacionara con una de las actividades del proyecto refleja un porcentaje de avance, esto se puede ver de manera más clara en las fichas de indicador en el anexo 05.

De igual manera se deja el planteamiento de los indicadores como una herramienta clave para continuar con las actividades de seguimiento y evaluación, para ello es importante que una vez se logre recolectar más información se alimenten los indicadores y se establezcan variables complementarias para la medición de avance.

### **5.3.1 Balance de proyectos ejecutados con respecto a los proyectos Formulados**

En total se tienen 132 proyectos formulados en el esquema de ordenamiento, pero ejecutados se tienen 96, no todos los atributos provenientes de la formulación tienen proyectos formulados, lo que quiere decir que hay proyectos que no están teniendo ejecución y solo un 73% de lo formulado está siendo ejecutado. Ver tabla No. 19

**Tabla 19. Proyectos por atributo Formulación y Ejecutado**

ATRIBUTO	FORMULADO	EJECUTADO
Actividades Económicas	11	-
Administrativo	3	-
Ambiente	8	7
Amenazas y Riesgos	7	-
Equipamientos Colectivos	24	25
Espacio Público	6	2
Patrimonio Cultural	2	-
Servicios Públicos	38	30
Suelo y sistemas productivos	3	-
Vías y Transporte	17	27
Vivienda	9	5
Calidad de Vida	4	-
<b>TOTAL</b>	<b>132</b>	<b>96</b>

*Fuente: Autor*

Dentro de los atributos que no cuentan con proyectos asignados se recalca el atributo de actividad económica dado que uno de los objetivos del Esquema es consolidar al municipio como abastecedor de bienes y servicios por lo cual se esperaría contar con proyectos que propendan por dicho objetivo, además se evidencian problemáticas dentro del documento de diagnóstico que a pesar de tener un proyecto planteado para su atención no están reflejando ejecución como es el caso de la construcción de la plaza de mercado de Santiago Pérez o el Matadero, al igual que con estos dos ejemplos son muchos los proyectos que no tienen ejecución o no se ha evidenciado la misma.

En general al revisar las actividades de los proyectos ejecutados se encontró que estaban obedeciendo a las necesidades provenientes del documento de diagnóstico, si bien ya se dijo que no todas están siendo atendidas se resalta que

aquellas que se han abordado van encaminadas a dar la solución pertinente acorde a lo que se encontró en el documento de diagnóstico.

#### 5.4 Avances en la Ejecución del Modelo de Ocupación

Los indicadores para el modelo de ocupación del territorio, hacen el seguimiento a la propuesta física que se formuló en el Esquema de Ordenamiento Territorial para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo. Su construcción se basa en el desarrollo de los sistemas estructurantes que lo conforman: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio y suelo, que se encuentran contenidos en los componentes general, urbano y rural. El seguimiento a estos temas inicia en el momento en que se adopta el EOT y periódicamente debe hacerse un análisis de su avance, comparándolo con la meta propuesta para el final de la vigencia, los indicadores se tomaron del documento de seguimiento y evaluación del 2008<sup>12</sup> (Ver tabla 20).

**Tabla 20. Indicadores por Atributo**

TEMA	OBSERVACIONES A LOS INDICADORES
<b>AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES</b>	El municipio en el desarrollo del tema cuenta con un indicador en la línea base del Esquema correspondiente al porcentaje de variación de las áreas de conservación y protección del medio ambiente de carácter municipal (urbano y rural); dicho indicador se encuentra definido por los datos que se presentan de estas áreas tanto en el documento técnico de formulación y la cartografía temática que soporta el esquema, los cuales no son coincidentes en sus valores y por lo tanto el indicador también presenta poca confiabilidad.
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<p>El EOT del municipio en el desarrollo del tema, elabora indicadores para la línea base principalmente, correspondientes a la variación de unidades y mejoramiento del sistema de acueducto y alcantarillado municipal (urbano y rural), del porcentaje de instalación de las redes de servicios públicos, del porcentaje de redes telefónicas, y del número de unidades del sistema de manejo de Residuos Sólidos.</p> <p>En el transcurso de la vigencia del EOT no son definidos datos que identifiquen cambios en el consolidación del tema, ya que para el momento de su consulta no fueron suministrados los datos por parte de la administración, por lo que es posible que estas cifras no estén consolidadas.</p>

<sup>12</sup> Información tomada de la Tabla 18 del documento de seguimiento y evaluación elaborado en 2008 en el marco del convenio 360 de 2007, suscrito entre el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y CORTOLIMA

TEMA	OBSERVACIONES A LOS INDICADORES
<b>CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO</b>	El municipio en el desarrollo del tema cuenta con indicadores de la línea base del Esquema, correspondientes a la variación del suelo urbano (99.4 Ha), del suelo de expansión urbana (2,03 Ha), de protección de carácter urbano (55.47 Ha) y protección de carácter municipal; los cuales dejan de ser complementados para los criterios de revisión (Meta y Avance) en el período de vigencia del EOT. Estos indicadores pierden claridad y confiabilidad cuando el documento técnico de formulación presenta un área de 2,03 (has) de expansión urbana y el mapa anexo No 21 Clasificación del Suelo lo hace con 1.98 (has). No aparecen indicados proyectos que implementen cambios en la conformación de estas áreas.
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	El tema plantea como indicador para la línea base del Esquema un área efectiva de 1.87 m <sup>2</sup> para la cabecera municipal y de 3,09 m <sup>2</sup> para el corregimiento Santiago Pérez en espacio público, al momento de formulación del esquema; también propone como meta un área efectiva de 15 m <sup>2</sup> de acuerdo con el decreto 1504/98, para el estado de avance del tema, no fueron suministrados y/o consultados los datos por parte del funcionario encargado de la administración, también es posible que estos datos no existan.
<b>VIVIENDA</b>	El EOT del municipio en el desarrollo del tema, define como indicador el número de Viviendas de Interés Social (V.I.S.) en la línea base del esquema con 315 viviendas, define para el estado de avance del tema un incremento con 150 viviendas, instaladas al día de hoy; y se propone una consolidación del 100% al momento de terminar la vigencia del esquema en el 2011.
<b>EQUIPAMIENTOS</b>	El municipio dentro del EOT presenta para este tema como indicador el número de unidades presentes de equipamientos colectivos, que para la línea base del Esquema se incluyen 4 Equipamientos administrativos, 3 de Servicios, 3 Religiosos, 1 de Seguridad, 4 Educativos y 8 Recreacionales para el área urbana de la Cabecera Municipal y Corregimiento Santiago Pérez; el tema relaciona como meta para la finalización de la vigencia del esquema la variación del número de unidades con la propuesta de construcción de la Plaza de Ferias, el Cuerpo de Bomberos, la Cruz Roja, la Biblioteca Pública, la Casa de la Cultura, la Plaza de mercado, el Puesto de Policía para Santiago Pérez, y 2 centros recreacionales para cabecera municipal y el corregimiento Santiago Pérez. La falta de información de datos numéricos que permitan hacer un mejor seguimiento a los temas estructurales del Esquema, impiden establecer el nivel de articulación del tema con lo planteado en el modelo de ocupación propuesto en el EOT.
<b>VÍAS</b>	El municipio en el desarrollo del tema no definió indicadores para la línea base del Esquema, al igual que no los presenta para la determinación de la meta ni para el estado de avance del tema; estos indicadores del estado de avance del tema, no fueron suministrados y/o consultados sus datos por parte del funcionario encargado de la administración, también es posible que estos datos no existan.
<b>SUELOS</b>	En el transcurso de la vigencia del EOT no son definidos datos que identifiquen cambios en la consolidación del tema, ya que para el momento de su consulta no fueron suministrados los datos por parte de la administración, también es posible que estos datos no existan.

TEMA	OBSERVACIONES A LOS INDICADORES
RIESGOS	En el transcurso de la vigencia del EOT no son definidos datos que identifiquen cambios en la consolidación del tema, ya que para el momento de su consulta no fueron suministrados los datos por parte de la administración, también es posible que estos datos no existan.

*Fuente: Autor*

En general en la medición de los avances del modelo de ocupación no se obtuvieron cifras consistentes de los indicadores, ya que al parecer estos datos no se han obtenido, ni consultado para el periodo de vigencia del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Ataco.

### 5.5 Avances en el Logro de los Objetivos

El análisis de los indicadores de objetivos nos permite medir los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos en el EOT para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, para el municipio de Ataco en el artículo 5 del acuerdo 013 de 2003 se establecen 7 ejes temáticos bajo los cuales se desarrollan los objetivos, estos son la Integración regional, el uso sostenible del suelo, la generación de valor agregado de las actividades productivas, el fortalecimiento y consolidación del área urbana y la mejora y elevación de la calidad de vida en el municipio; a continuación se refleja por medio de 11 indicadores cual ha sido el avance a los objetivos asignados a cada eje durante la vigencia del instrumento.(ver anexo 04 indicadores de objetivos). Ver Tabla No. 21

**Tabla 21. Avance por Objetivo de Integración Regional**

Integración Regional	Indicador	Nombre del indicador	AVANCE	
			Cantidad	%
O.1.1 Promover la conectividad e integración con el entorno regional, fortaleciendo y consolidando al Municipio como Centro Urbano que permita elevar su jerarquía y lo posicione como eje abastecedor de bienes y servicios en conformidad con su potencial agropecuario.	I.O.1	Crecimiento anual tejido empresarial	30	16%

O.1.2	Incentivar las relaciones con los demás Municipios para buscar un mejor desarrollo económico y social, como se puede observar en el Anexo 19, Mapa Visión Urbano Regional, donde se hace una descripción del grado de relación que tiene este Municipio con los Municipios aledaños e internamente, mostrando un grado alto, medio y bajo dependiendo del tipo de servicio que se requiera.	I.O.2	Esfuerzos técnicos y financieros intermunicipales	5	-
-------	---	-------	---	---	---

Fuente: Autor

Para el eje de INTEGRACION REGIONAL se tienen dos objetivos, en el O.1.1 se busca consolidar al municipio como centro abastecedor de bienes y servicios, por lo cual se realizó la consulta en cámara de comercio del crecimiento del tejido urbano que ha tenido en los últimos años el municipio, encontrando que desde 2011 a la fecha se han creado 30 empresas nuevas, lo que representa un crecimiento del 16% con respecto a la línea base de 2011 que era 187 empresas conformadas, realizado un análisis de crecimiento anual se obtiene una media de 3.18% anual, según los documentos y análisis de cámara de comercio la media de crecimiento para los municipios del Tolima es de 3.6% por tanto se esperaría que acorde a este objetivo esté por encima de la media departamental, cabe resaltar que en 2018 hubo un porcentaje negativo de aproximadamente -6% en crecimiento de tejido empresarial.

En cuanto al objetivo O.1.2, que busca incentivar las relaciones con los demás municipios para mejorar el desarrollo económico lo que se realizó fue una búsqueda de los convenios intermunicipales existentes en el municipio, se encontró que se ejecutaron contratos relacionados con la unión de esfuerzos financieros y técnicos para el mantenimiento de la red vial secundaria que intercomunica al municipio con sus vecinos, en total fueron 5 contratos ejecutados entre 2015 y 2019, se aclara que para este periodo la vigencia del esquema ya se encontraba vencida pero se seguía trabajando bajo este mismo pues no se ha realizado la actualización.

**Tabla 22. Avance por Objetivo de Uso Sostenible del Suelo**

Uso sostenible del Suelo	Indicador	Nombre del indicador	AVANCE	
			Cantidad	%
O.2 Orientar el uso del territorio acorde a la clasificación del suelo buscando lograr el desarrollo sostenible, basado en el potencial ambiental y el respeto por el patrimonio ecológico y el medio ambiente.	I.O.3	Conflictos de Uso del suelo por sobreutilización	4478,6	1%
	I.O.4	Conflictos de Uso del suelo por subutilización	-6,34	-

**Fuente: Autor**

En cuando al eje de USO SOSTENIBLE DEL SUELO hay un objetivo el cual se encamina el uso adecuado y sostenible del suelo, para evaluar el mismo se utilizó el indicador de conflictos de uso generado por el IGAC, este se genera para conflictos de uso por sobreutilización entendiéndose esta como un índice alto de explotación del suelo a causa de ganadería extensiva, agricultura y minería siendo esta última actividad según el diagnóstico del municipio uno de los mayores conflictos en el territorio a causa de la minería ilegal de oro, para el municipio se encuentra que a la fecha hay 48509,80 Has en conflicto por sobreutilización siendo esto un 48 % del total del territorio, con respecto a la línea base de 2012 no hay un aumento significativo del mismo pues solo aumento en 4478,6 Has lo que representa un 1% respecto a ese valor base, lo que no quiere decir que sea una cifra positiva dado que debería ir en disminución este porcentaje de conflicto. Ver Tabla No. 22

Por otro lado en lo que refiere a conflictos de uso por Subutilización, se tiene que el 9% del territorio presenta este conflicto, es decir que se encuentran porciones de terreno que de acuerdo con la clasificación agrologica son aptas para diferentes cultivos y explotación pecuaria con pastos mejorados, esto a pesar de las limitaciones por la erosión en grado moderado dado a las pendientes, en contraste y de acuerdo a la información del diagnóstico, estas zonas se encuentran en conflicto por no ser productivas para las labores agropecuarias que desarrollan los productores del municipio haciendo que en estos sectores no se aproveche la capacidad que tiene el suelo para producir; este tipo de manejos también requiere focalizar estrategias para que las comunidades empleen y desarrollen metodologías que permitan generar economía en aquellos predios con estas características, para este índice hubo una disminución poco representativa con respecto a la línea base, fueron 6.34 has menos las que se presentaron para 2014 con respecto a la información de 2011.

**Tabla 23. Avance por Objetivo de la Actividad productiva**

Generación del valor agregado de las actividades productivas		Indicador	Nombre del indicador	Avance %
0.3		I.O.5	Generación Valor por agregado Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y pesca en el municipio.	3%
		I.O.6	Valor agregado por industria manufactura en el municipio	- 0,89%

Fuente: Autor

Para el objetivo enfocado a GENERACIÓN DEL VALOR AGRAGADO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, se consultó la base de datos TerriData del DNP, de donde se obtuvo el indicador de generación de valor agregado para el municipio para las actividades de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y pesca, así como para las actividades de manufactura en el municipio, se tiene como línea base los porcentajes para 2011 y se analizan con respecto a los avances a 2015, para el I.O.5 se tiene que aumento en un 3% en este periodo lo cual es representativo referente a el porcentaje total del municipio y refleja que a través de la producción de productos agrícolas especialmente el café se ha logrado convertir el municipio en un polo productivo; por otro lado y teniendo en cuenta que el valor agregado se extrae de la diferencia entre los valores de las materias primas y el valor final de los bienes y servicios se puede decir que en el territorio los procesos productivos que transforman dichas materias no están impulsando la economía del municipio y están contribuyendo de manera negativa al posicionamiento del mismo como se refleja con el porcentaje de avance de -0.89% que arrojó el indicador. Ver Tabla No. 23

**Tabla 24. Avance por Objetivo Consolidar el área Urbana**

Fortalecer y consolidar el área urbana		Indicador	Nombre del indicador	AVANCE %
0.4	Mejorar la calidad de vida en la Cabecera Municipal y el Corregimiento Santiago Pérez, mejorando el desarrollo del sector urbano, mediante la ejecución de acciones y actuaciones urbanísticas integrales y eficaces que permitan logros como la atención de vías y transporte, prestación de servicios públicos	I.O.7	NBI Urbanas	-18,61%
		I.O.8	Déficit cuantitativo de vivienda	7,71%
		I.O.9	Déficit Cualitativo de Vivienda	-12,46%

	eficientes y suficiente espacio público, vivienda y equipamientos colectivos.			
--	---	--	--	--

Fuente: Autor

En cuanto al objetivo relacionado al eje de FORTALECER Y CONSOLIDAR EL ÁREA URBANA se plantearon tres indicadores uno relacionado con el índice de necesidades básicas insatisfechas, el cual se relaciona de manera directa con la calidad de vida en el municipio, se tomó el indicador para el área urbana y se hizo el seguimiento al mismo entre los años 2010; 2011, 2012 y 2018, cabe aclarar que para los años 2010 a 2012 el DANE obtiene el indicador con base en proyecciones, para el año 2018 el indicador fue de 25.35% NBI en el área urbana del municipio, con relación a la línea base que es de 43.9% se evidencia una disminución en -18.61% lo que refleja una elevación en el índice de calidad de vida del municipio, por otro lado se analizaron los indicadores de déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, para el déficit cuantitativo hay un aumento de 7,71% lo que indica que aumentaron las viviendas mal construidas, inadecuadas y en hacinamiento no mitigable, es decir que hay menos número de viviendas en buen estado y habitables en comparación al número de hogares, mientras que hubo un impacto positivo en el déficit cualitativo pues se redujo en un 12,46% es decir que disminuyeron las viviendas con deficiencias estructurales, espaciales y sin servicios públicos. Ver Tabla No. 24

Tabla 25. Avance por Objetivo de mejorar la calidad de Vida

Mejorar y elevar la calidad de Vida en el Municipio		Indicador	Nombre del indicador	AVANCE %
O.5.1	Disminuir el desplazamiento de la población hacia otros Municipios, mejorando la cobertura y la calidad de los servicios básicos de salud, educación, prestación de los servicios públicos, así como la construcción y mejoramiento de la vivienda, y mantenimiento de las principales vías.	I.O.10	NBI Municipales	-37,61
O.5.2	Mejorar el recurso humano existente alcanzando unos mayores niveles de integración social, una distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios de desarrollo a los grupos más vulnerables de la población.	I.O.11	Personas ocupadas con empleo formal	0.56%

Fuente: Autor

En cuanto los objetivos planteados para MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO se tienen dos indicadores, con el indicador I.O.1 se pretende medir el acceso a la vivienda, acceso a servicios sanitarios, a la educación y capacidad económica por medio del NBI, comparando la línea base de 2003 donde el índice era de 72,13% con el índice para el año 2018 que fue 34,52% se observa la disminución en un 37.61% lo cual es un aspecto positivo que evidencia la gestión municipal en los aspectos contenidos en el indicador.

Para el objetivo O.5.2 que se relaciona con las oportunidades y beneficios para la población se tuvo en cuenta un indicador que refleja el porcentaje de personas ocupadas con empleo formal en el municipio con respecto a la población total del mismo, para 2010 se tiene una línea base de 2.71%, a 2016 el porcentaje es de 3.27% lo que indica que hubo un aumento en 0.56% en la tasa de empleo formal, no se tiene una meta definida para este objetivo pero teniendo en cuenta que con anterioridad se evidencio que la industria manufacturera presenta índices bajos se debe propender por impulsar este sector y de esta manera contribuir a elevar los índices de empleo formal. Ver Tabla No. 25

Hay un sexto eje enfocado en la ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS y se compone por dos objetivos, O.6.1 adoptar el modelo de Sustitución de Cultivos Ilícitos liderado por las entidades que manejan Planes de Desarrollo Alternativo, para orientar y asesorar a las familias productoras, a fin de incorporarlas en sistemas de producción adecuados a sus necesidades y O.6.2 disminuir mediante la sustitución de estos cultivos la presión ejercida sobre las diferentes fuentes de abastecimiento hídrico; para este eje no se evalúa ningún indicador, inicialmente por que no se evidencio ejecución a los proyectos relacionados y además de ello porque no es un eje que este enfocado en el ordenamiento territorial y que contribuya a la transformación física del territorio, también se resalta que la formulación de los proyectos bajo este eje es confusa y debe revisarse pues no tienen coherencia como se puede evidenciar en la ficha de proyecto número 77 del DTS de formulación.

Finalmente, bajo el eje de PREVENCIÓN DE DESASTRES EN ASENTAMIENTOS HUMANOS se tiene un objetivo O.7, Procurar por la seguridad de los asentamientos humanos a través del programa de prevención de desastres ante eventos de amenazas y/o riesgos de origen natural o antrópico, para este objetivo se plantean proyectos dentro del esquema pero no se evidencia ejecución alguna de los mismo, a pesar que según los reportes de gestión del riesgo en los últimos 5 años (2019 -2015) se han afectado 202 Has por incendios forestales, no se han presentado muertos pero deben tomarse las medidas necesarias ante esta amenaza, además de ello no se han realizado las actividades de reubicación de viviendas en riesgo.

## 6. ASPECTOS GENERALES QUE REQUIEREN AJUSTE EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES

### Ambiente Natural

- ✓ Además de las observaciones ya realizadas a lo largo del documento y en cada uno de los aspectos, se recalca la importancia de dar continuidad por medio de la revisión y ajuste del EOT a las acciones ya planteadas y verificar efectivamente se ejecuten los proyectos y se cumplan las normativas.
- ✓ Dentro de los proyectos de recuperación de cuencas solo se están teniendo en cuenta unas cuantas por tanto se hace necesario dar atención con los proyectos de recuperación a todas las cuencas afectadas por actividad minera. De igual manera aplicar el decreto 953 de 2012, por medio del cual se protegen las cuencas abastecedoras de acueductos y se creen figuras de manejo como el PSA o Banco2 y adquisición de predios.
- ✓ En el documento se plantean acciones para proyectos de reubicación de viviendas en áreas de importancia ambiental, por ende, es importante ejecutar dichas acciones y darle seguimientos a las mismas desde la revisión y ajuste al EOT.
- ✓ Es importante que en la revisión y ajuste se tengan en cuenta las comunidades indígenas para la formulación de proyectos y normativas de ordenamiento del territorio, que aporten a la conservación.
- ✓ Se sugiere implementar proyectos de áreas protegidas, debido a una notoria ausencia, como por ejemplo el bosque seco tropical.
- ✓ Se debe armonizar los estudios de amenaza y riesgo elaborados por CORTOLIMA y la gobernación con los soportes de diagnóstico, de tal forma que busque la mitigación de los impactos detectados y se proyecten los estudios a detalle en el programa de ejecución.
- ✓ Se debe considerar una política de mitigación y adaptación al cambio climático, en la producción minera, que contenga la Ruta Dulima 2019; en aras a un desarrollo sostenible.

## **Ambiente Construido**

- ✓ Se debe dar continuidad a los proyectos que ya se encuentra formulado respecto al medio construido y ejecución al 100%, ya que les darán respuesta a las tensiones encontradas sobre este medio construido.
- ✓ Considerar en la revisión y ajuste la ejecución a las actividades encaminadas a manejo de residuos sólidos, resaltando el diseño y construcción del relleno sanitario, sostenimiento y mantenimiento ambiental del mismo, así como la compra de equipos para garantizar la recolección, pues si bien en la formulación se encuentran estas actividades no se evidencia ejecución alguna o asociarse con otros municipios. De igual manera considerar el RAS 2017 y la armonización del PSMV y PGRS.
- ✓ La deficiencia en la conectividad a telefonía móvil e internet es un tema que genera fuerte tensión en el municipio y no se evidenció ejecución de las actividades encaminadas al mantenimiento y reestructuración del servicio por tanto se recomienda tener en cuenta este aspecto en la revisión y ajuste con una política de las TIC.
- ✓ Es necesario definir proyectos para la construcción de nuevas sedes para entidades prestadoras de salud que permitan garantizar un buen servicio y una oferta hospitalaria óptima y de calidad en el municipio.
- ✓ Desde la adopción del EOT a la fecha, se han proferido nuevas normas que deben ser consideradas para el desarrollo urbanístico del municipio de Ataco, determinadas por el Decreto 1077 de 2015 del MVCT, para la localización y construcción de estas obras.

## **Socio Cultural y Político Administrativa**

- ✓ Es importante que, en la revisión y ajuste, se dé continuidad a los proyectos encaminados a la construcción de escenarios culturales, recreacionales y deportivos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Ataco.
- ✓ Se hace necesario que se formulen y ejecuten proyectos encaminados a la reubicación del Cementerio ubicado en Santiago Pérez, así como la construcción de un nuevo espacio para la inhumación de cadáveres en la cabecera pues esto está generando una fuerte tensión en el Municipio, así como garantizar la prestación de servicios públicos para estos equipamientos e incluir una política para la mitigación de pandemias contagiosas.
- ✓ De acuerdo al diagnóstico y el seguimiento al EOT vigente, se debe considerar el reconocimiento del patrimonio y elevar a declaratoria el de los

inmuebles destacado ante el ministerio de cultura, dentro del programa de ejecución.

- ✓ El desarrollo desordenado del municipio de Ataco, con modificación de perímetro urbano y construcción subnormal, debe ser subsanado en la revisión y ajuste, para evitar modificaciones sin sustento técnico y jurídico.
- ✓ Dentro de la administración municipal y específicamente a través de Planeación, se debe crear el expediente municipal, como soporte al ordenamiento territorial; de tal forma que se utilice el equipo donado por CORTOLIMA y gobernación para este fin y de esta manera evitar la pérdida de documentos oficiales del EOT y facilite la toma de decisión.

### **Económica**

- ✓ Se deben establecer proyectos más específicos que busque mejorar aquellas vías que comuniquen al municipio con los sitios de interés turístico pues al mejorar la accesibilidad a los mismos se fomentan las actividades turísticas en el municipio y dinamiza la economía del mismo.
- ✓ Se resalta que muchas de las tensiones y falencias de carácter económico en el municipio que no se resuelven desde el ordenamiento territorial; pero pueden ser planteados como proyectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Ataco.
- ✓ En general para todas las dimensiones se recomienda por medio de la revisión y ajuste dar ejecución a los proyectos ya formulados y garantizar la continuidad a aquellos que ya iniciaron, garantizando la ejecución satisfactoria de los mismos.
- ✓ Se debe priorizar el proceso del PDET, como apoyo al sustento económico del municipio y solución económica para sus habitantes. Así como también implementar proyectos de economía circular.
- ✓ A parte de la norma nacional para la minería, se debe considerar un ordenamiento minero que permita el desarrollo sostenible.

De forma general se le sugiere a la administración municipal, darle continuidad inmediata al proceso de formulación.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

Ley 388 de 1997. Diario oficial No 43.091 Secretaria del Senado, Colombia 24 de julio de 1997.

Decreto 1077 de 2015. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Colombia 26 de mayo de 2015.

Documento de Seguimiento y Evaluación. Corporación Autónoma del Tolima, 2008

Guía para elaborar los documentos de Seguimiento y Evaluación de los POT, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, 2019.

Acuerdo 013 de 2003 Esquema de Ordenamiento Territorial. Concejo Municipal de Ataco, 2003.

Acuerdo 013 de 2010 Modificación Excepcional al EOT. Concejo Municipal de Ataco, 2010.



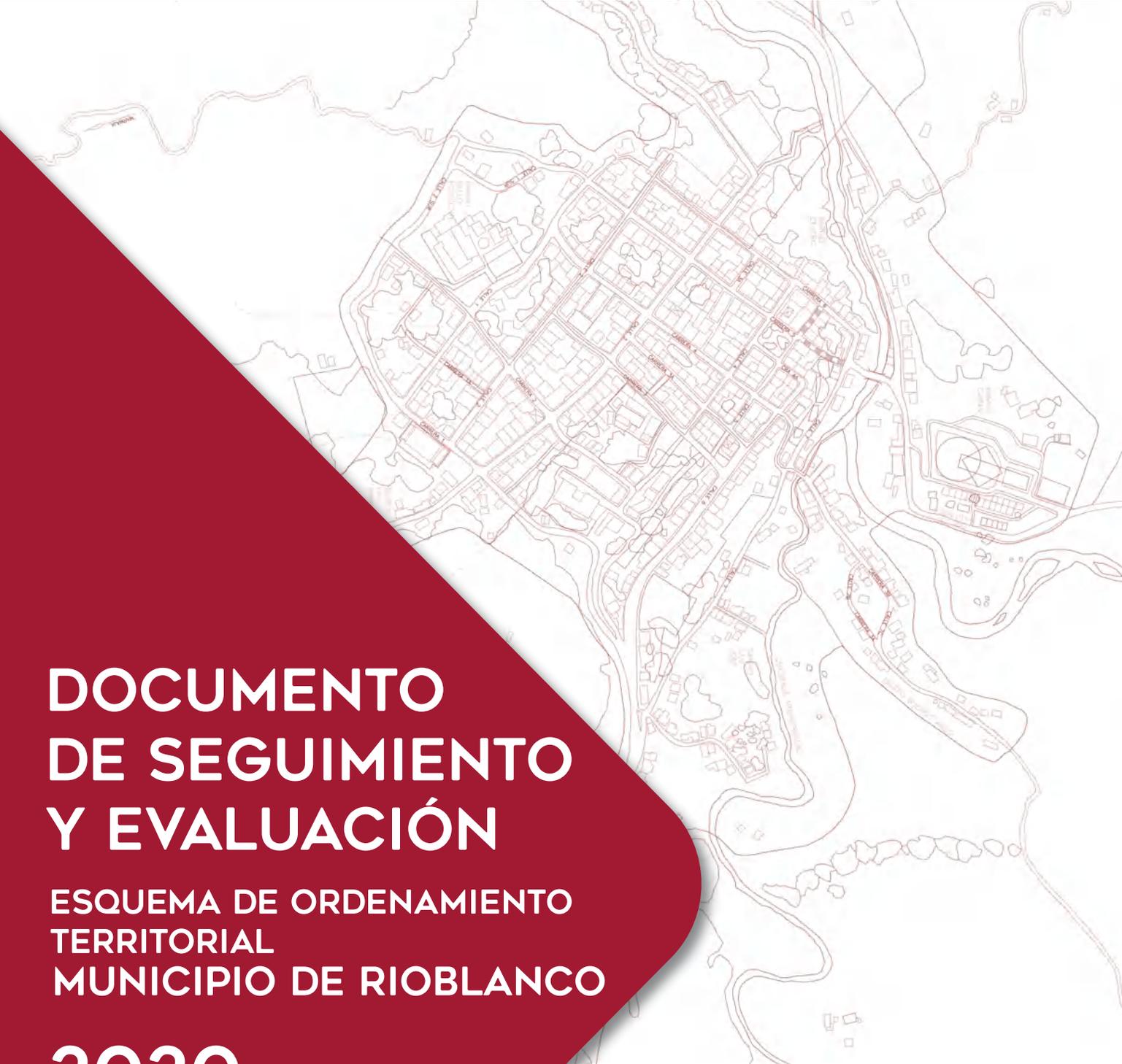
Unión Europea



cooperación  
alemana  
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH





# DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE RIOBLANCO

2020



**CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL  
DEL TOLIMA**  
PROYECTO FORPAZ TOLIMA

# DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### MUNICIPIO DE RIOBLANCO





**Con la cooperación de:**

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
Programa ProPaz/ForPaz  
Carrera 24 núm. 39A-41 Parkway  
Bogotá D.C., Colombia

**Rebekka Rust**

Coordinadora General del Programa ProPaz

**Jhon A. Castañeda Zambrano**

Coordinador Componente ForPaz

**Esmeralda Rodríguez Fernández**

Asesora Técnica Fortalecimiento Institucional ForPaz

“Esta publicación ha sido apoyada por el Programa de Apoyo a la Construcción de Paz en Colombia ProPaz, en el marco del componente ForPaz, cofinanciado por la Unión Europea e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y sus contrapartes colombianas, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.” Las ideas presentadas en este texto son responsabilidad exclusiva de los(as) autores(as) y no comprometen la línea institucional de la UE ni de la GIZ.”

Este documento fue construido en el marco del proyecto “Fortalecer las capacidades de actores locales de los Municipios de Ataco, Rovira y Rio Blanco para el Ordenamiento Territorial con enfoque poblacional y perspectiva regional” implementado por Cortolima.

## **CONSEJO DIRECTIVO DE CORTOLIMA**

**JOSE RICARDO OROZCO  
VALERO**  
Presidente

**DANIEL GAMBOA MURRA**  
Representante del Presidente de  
la República

**FABIAN MAURICIO CAICEDO  
CARRASCAL**  
Delegado del Ministro de  
Ambiente y Desarrollo Sostenible

**JUAN ERNESTO SÁNCHEZ  
BARRETO**  
Representante Sector Privado

**HECTOR ROJAS MENDOZA**  
Representante Sector Privado

**HUGO RINCON GONZALEZ**  
Representante ONG  
Ambientalistas

**LUIS FERNANDO POPAYÁN  
ALVARADO**  
Representante ONG  
Ambientalistas

**JOSE ALFREDO CAPERA  
RODRIGUEZ**  
Representante Comunidades  
Indígenas

**CARLOS HUGO SALINAS RUÍZ**  
Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
Anzoátegui

**YOVANNY HERRERA DÍAZ**  
Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
Flandes

**GUILLERMO IGNACIO ALVIRA  
ACOSTA**  
Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
San Luis

**RODOLFO ANDRÉS LÓPEZ  
SIERRA**  
Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
Santa Isabel



**COMITÉ DIRECTIVO DE  
CORTOLIMA**

**OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI**  
Directora General

**GUILLERMO AUGUSTO  
VALLEJO FRANCO**  
Asesor de Dirección General

**CARLOS ENRIQUE QUIROGA  
CALDERON**  
Subdirector de Planeación y Gestión  
Tecnológica

**CAROLINA HURTADO BARRERA**  
Subdirectora Administrativa y  
Financiera

**FERNANDO BORJA SANCHEZ**  
Subdirector Desarrollo Ambiental

**JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**  
Subdirector de Calidad Ambiental

**JUAN CARLOS GUZMAN CORTES**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

**NUBIA YINERI MARTINEZ  
CUBILLOS**  
Asesor Área de Control Interno

**OLGA LUCIA OVIEDO VILLEGAS**  
Directora Territorial Oriente

**WILBER JAIRO VALLEJO  
BOCANEGRA**  
Director Territorial Norte

**DANILO ANDRÉS BRAVO**  
Director Territorial Sur

**CARLOS ANDRÉS NAVARRO**  
Director Territorial Sur Oriente

**EQUIPO TECNICO CORTOLIMA**

**PAULINA RAMIREZ**  
Ingeniera Geógrafa – Supervisora  
Subdirección de Planeación y Gestión  
Tecnológica

**CARLOS ANDRES TAFUR**  
Coordinador

**EQUIPO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**  
Subdirección de Planeación y Gestión  
Tecnológica

**JOSE CARLOS BARRETO**  
Arquitecto

**YEIMI HUERTAS**  
Arquitecta



**SEBASTIAN VILA**  
Administrador Ambiental

**CARLOS MAURICO BARRETO**  
Arquitecto

**BRIYITH ALVAREZ CANO**  
Ingeniera Ambiental

**EQUIPO TÉCNICO DE CORDEPAZ**

**JAMES RESTREPO P.**

**CLAUDIA RAMIREZ**

**NESTOR BARBOSA**

**EXPERTOS LOCALES**

**TIBERIO VEGA**

**RAMIRO JOSE DIAZ**

**MELQUICEDED CASTRO**

**OLIVER TOMBE**

**NORA ALBA TAMAYO**

**HEIDI CUITIVA**

**ISMAEL PERDOMO**

**ANGEL MARIA SUAREZ**

**HERLENDY BOCANEGRA**

**JHONY CARDENAS**

**HENRY LOPEZ**

**DUBIER BUITRAGO**

**LUIS ROMERO**

**VERONICA VALENCIA**



## AGRADECIMIENTOS

Este documento es el resultado de un trabajo colaborativo entre diferentes actores del municipio y del equipo de profesionales de las diferentes entidades participantes, quienes en conjunto desarrollaron los análisis y conclusiones del proceso de revisión y ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Este insumo debe convertirse en la oportunidad para que los resultados trasciendan en el corto plazo y avanzar en el proceso completo de revisión de este instrumento de planeación de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de este importante municipio Rioblanco.

Se resalta la activa participación del Grupo de Expertos Locales en Población y quienes se vincularon con entusiasmo y dedicación en el desarrollo de todas las actividades. Sin ellos no hubiera sido posible este proyecto. El desafío es la formulación de la Revisión y Ajuste a partir de este documento de seguimiento y evaluación del municipio de Rioblanco.



El presente es un documento de construcción colaborativa. Para cualquier efecto se debe reconocer la autoría de los participantes en la construcción del documento. Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales. Para citar la presente obra se debe hacer referencia de la siguiente manera:

ALCALDIA DE RIOBLANCO. Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA. (2020) "Documento de Seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Rioblanco" Tolima. Colombia.



## Contenido

	PAG.
<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>2 METODOLOGIA EMPLEADA PARA EL PROCESO .....</b>	<b>14</b>
2.1 LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL PBOT.....	15
2.1.1 Instrumentos para realizar la lectura operativa y selectiva del POT .....	17
2.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PBOT .....	22
2.2.1 Instrumentos para Realizar el Seguimiento al PBOT .....	22
<b>3 INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....</b>	<b>25</b>
3.1 TIPO DE PLAN OBJETO DE ANÁLISIS.....	25
3.2 PROCESO DE ADOPCIÓN DEL PBOT .....	26
3.3 PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTES O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PBOT .....	27
3.4 DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PBOT.....	28
<b>4 ANÁLISIS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: LECTURA OPERATIVA .....</b>	<b>32</b>
4.1 ANÁLISIS DE SUFICIENCIA.....	34
4.1.1 Cumplimiento de los contenidos mínimos exigidos por Ley .....	35
4.1.2 Análisis de la cartografía que forma parte integral del PBOT de Rioblanco: .....	47
4.1.3 Correspondencia del Acuerdo y el DTS con la cartografía de soporte en el PBOT de Rioblanco.....	49
4.1.4 Análisis de Claridad y Aplicabilidad de contenidos:.....	53
4.1.5 Contenidos adicionales que Requiere Plan Básico de Ordenamiento para Responder a las necesidades municipales .....	73
4.1.6 Análisis de la calidad de la cartografía .....	75
4.2 . ANÁLISIS DE COHERENCIA.....	77
4.2.1 Conclusiones de la relación Visión – Objetivos .....	79
4.2.2 Conclusiones de relación Objetivos- Estrategias.....	81
4.2.3 Conclusiones de la relación entre Estrategias y Proyectos .....	88
4.3 . ANÁLISIS DE PERTINENCIA.....	89
4.3.1 Síntesis del momento de IDENTIFICAR.....	90



4.3.2	Síntesis del momento de COMPRENDER .....	96
4.3.3	Pertinencia del EOT para atender las tensiones identificadas .....	106
4.3.4	Análisis de pertinencia en perspectiva de ODS para el municipio de Rioblanco .....	136
<b>5</b>	<b>SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....</b>	<b>150</b>
5.1	CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PBOT .....	150
5.1.1	Proyectos Por Atributo .....	151
5.1.2	Volumen de Proyectos Territoriales y No Territoriales .....	156
5.1.3	Area de Incidencia de los Proyectos del PBOT .....	158
5.1.4	Vigencia de los Proyectos Propuestos por El PBOT .....	161
5.2	ANALISIS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS .....	163
5.2.1	Balance de Proyectos Ejecutados .....	164
5.2.2	Balance de proyectos ejecutados no contemplados en el PBOT .....	166
5.2.3	Área de Incidencia de los Proyectos Ejecutados (Incluidos o no en el PBOT) .....	167
5.3	AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL PBOT .....	168
5.3.1	Balance de proyectos ejecutados con respecto a los proyectos Formulados .....	171
5.4	AVANCES EN LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE OCUPACIÓN .....	172
5.5	AVANCES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS .....	173
<b>6</b>	<b>ASPECTOS GENERALES QUE REQUIEREN AJUSTE EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES .....</b>	<b>177</b>
<b>7</b>	<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>181</b>



## LISTA DE TABLAS

	PAG.
Tabla 1. Vigencias de los contenidos de corto, mediano y largo plazo.....	28
Tabla 2. Documentos que hacen parte del PBOT.....	29
Tabla 3. Cartografía.....	30
Tabla 4. Síntesis del análisis de cumplimiento de Rioblanco de los contenidos mínimos exigidos por la norma para componente general de un PBOT. ....	36
Tabla 5. Síntesis del análisis de cumplimiento del PBOT de Rioblanco de los contenidos mínimos exigidos por la norma nacional para componente urbano de un PBOT. ....	42
Tabla 6. Síntesis del análisis de cumplimiento de Rioblanco de los contenidos mínimos exigidos por la norma para componente rural de un PBOT. ....	45
Tabla 7. Síntesis del análisis de cumplimiento de cartografía según Art. 2.2.2.1.2.3.4 del Dec. 1077 de 2015. ....	47
Tabla 8. Síntesis del Balance de Cumplimiento de Ley. PBOT Municipio de Rioblanco. ..	50
Tabla 9. Comparativo de perfiles viales definidos en Acuerdo 012 de 2002 y Plano U7...64	
Tabla 10. Contenidos adicionales a considerar en la revisión y ajuste del PBOT de Rioblanco.....	74
Tabla 11. Síntesis de la Relación entre la Visión de futuro y objetivos de largo plazo del PBOT de Rioblanco.....	80
Tabla 12. Articulación entre Objetivos y Estrategias del Plan Básico de Ordenamiento de Rioblanco.....	82
Tabla 13. Ejes Estructurantes Actuales y Transformados.....	102
Tabla 14. Análisis de Pertinencia en el Medio Natural.....	107
Tabla 15. Análisis de Pertinencia en el Medio Transformado.....	115
Tabla 16. Análisis de Pertinencia en lo Sociocultural.....	125
Tabla 17. Análisis de pertinencia de lo Económico.....	133
Tabla 18. Ejes estructurantes en la configuración actual de Rioblanco.....	146
Tabla 19. Grandes retos de la configuración deseada de Rioblanco en perspectiva de ODS.....	149
Tabla 20. Proyectos contenidos en el POT.....	152
Tabla 21. Relación de proyectos no territoriales.....	157
Tabla 22. Área de incidencia de los proyectos por atributo.....	159
Tabla 23. Vigencia de los proyectos propuestos por el PBOT.....	162



Tabla 24. Balance de proyectos ejecutados.....	164
Tabla 25. Proyectos programados y ejecutados .....	165
Tabla 26. Área de incidencia de los proyectos ejecutados .....	167
Tabla 27. Balance de la ejecución de proyectos .....	170
Tabla 28. Proyectos ejecutados .....	171
Tabla 29. Eje Integración Regional .....	173
Tabla 30. Eje Regulación de Usos .....	174
Tabla 31. Eje de Promoción del Municipio .....	175
Tabla 32. Calidad de Vida .....	176

## LISTA DE ILUSTRACIONES

	PAG.
Ilustración 1. Diagrama de la Metodología .....	15
Ilustración 2. Estructura del documento PBOT .....	17
Ilustración 3. Articulación de Fines y Medios .....	19
Ilustración 4. Matriz de Tensiones.....	21
Ilustración 5. Clasificación de los Planes de Ordenamiento Territorial .....	26
Ilustración 6. Detalle de la espacialización de los puntos de coordenadas expuestas en el Acuerdo 007 de 2014, que incorpora suelo al perímetro urbano .....	55
Ilustración 7. Carpetas de cartografía del PBOT.....	76
Ilustración 8. Balance de la articulación entre fines y medios del PBOT de Rioblanco .....	79
Ilustración 9. Tensiones de acuerdo con la dimensión a la que corresponde el evento .....	91
Ilustración 10. Consolidado de tensiones según su valoración final .....	93
Ilustración 11. Valoración tensiones ambiente natural .....	94
Ilustración 12. Valoración tensiones ambiente construido .....	94
Ilustración 13. Valoración tensiones Sociocultural .....	95
Ilustración 14. Valoración tensiones económicas.....	95
Ilustración 15. Espacialización de las Tensiones .....	96
Ilustración 16. Metáfora Configuración Escenario actual Municipio Rioblanco, Metodología PASE AL DESARROLLO .....	101



Ilustración 17. Metáfora Configuración Escenario Deseado Municipio Rioblanco, Metodología PASE AL DESARROLLO .....	106
Ilustración 18. Balance general del análisis de Pertinencia .....	135
Ilustración 19. Proyectos del PBOT por atributo .....	151
Ilustración 20. Cantidad y proporción de proyectos de Servicios Públicos Domiciliarios.	154
Ilustración 21. Cantidad y proporción de proyectos de Equipamientos Colectivos .....	154
Ilustración 22. Porcentaje de proyectos territoriales y no territoriales .....	156
Ilustración 23. Comparativo de cantidad de proyectos territoriales y no territoriales por atributo.....	158
Ilustración 24. Área de incidencia de los proyectos por atributo .....	159
Ilustración 25. Porcentaje de vigencia de los Proyectos Propuestos por el PBOT .....	161
Ilustración 26. Atributos y proyectos propuestos por vigencia .....	163
Ilustración 27. Área de incidencia de los proyectos ejecutados .....	168

## **LISTA DE GRÁFICOS**

Gráfico 1. Situaciones problemáticas en perspectiva de ODS.....	138
Gráfico 2. Generadores e implicaciones de las tensiones en perspectiva de ODS.....	142



## 1 INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento Territorial busca reglamentar la ordenación de los municipios en el marco legal establecido por la ley 388 de 1997 y sus demás decretos reglamentarios que han dispuesto que todos los municipios de Colombia deben formular un Plan de Ordenamiento Territorial y consolidarlo como un proceso continuo y permanente en el municipio; en este contexto, las administraciones municipales, en concordancia con el artículo 112 de la ley 388 de 1997, deberán elaborar e implementar el Expediente Municipal, en consideración a que los procesos de planificación, por su dinámica propia, requieren ser retroalimentados de manera permanente, como una herramienta para realizar labores de seguimiento y evaluación de los POT, que facilite conocer el estado de avance en la construcción del municipio, lo cual solo se logra mediante este instrumento de evaluación.

En razón a lo anterior, CORTOLIMA y la Agencia de Cooperación Alemana GIZ firmaron un convenio de cooperación en el marco del proyecto ForPaz, programa ejecutado con recursos de la Unión Europea, acompañados por el Programa Desarrollo y Paz del Tolima – TOLIPAZ, del cual CORTOLIMA es socio fundador y actualmente preside la Junta Directiva; han juntado esfuerzos con el fin de fortalecer las capacidades de las administraciones locales y de instancias de participación local, el objeto principal es **“Fortalecer las capacidades de actores locales de los municipios de Ataco, Rovira y Rioblanco para el Ordenamiento Territorial con enfoque poblacional y perspectiva regional”**. Durante este proyecto se adelantó un proceso de asistencia técnica en el municipio de Rioblanco para realizar el Seguimiento y Evaluación del Plan básico de Ordenamiento Territorial mediante la implementación de la metodología PASE al Desarrollo.

Es por ello que, dentro del espíritu de la ley 388 de 1997 y en armonía con el objeto del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Rioblanco (aprobado por Acuerdo No 012 de 2002), el seguimiento y evaluación presentan los análisis de suficiencia, coherencia y pertinencia que plantea la estrategia Pase al Desarrollo, cuyos análisis son basados en la metodología propuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la conformación e implementación de expedientes Municipales, a la vez que se construyeron y alimentaron los indicadores que permitieron realizar el seguimiento a los avances que ha tenido este PBOT en lo referente a ejecución de proyectos, consolidación de modelos de ocupación y logro de objetivos.

En concordancia con lo anterior y aprovechando los resultados de este trabajo será competencia de la autoridad municipal continuar con el proceso de revisión y ajuste del Esquema con base en los preceptos establecidos en el artículo 28 de la Ley 388 y su decreto reglamentario 4002 de 2004 homologado en el decreto 1077 de 2015



MVCT; tales preceptos permiten la revisión del Plan al vencimiento de las vigencias de los contenidos urbano y rural de corto, mediano y largo plazo y la reprogramación de actuaciones, programas y proyectos establecidos en el PBOT, los cuales debieron ser ejecutados por parte de las administraciones anteriores a través del Programa de Ejecución y de los correspondientes Planes de Desarrollo, así como revisiones excepcionales por casos técnica y jurídicamente soportados.

Este documento de seguimiento y evaluación del PBOT, además de ser un insumo fundamental para la elaboración e implementación del Expediente Municipal para el municipio de Rioblanco, aporta orientaciones conceptuales, procedimientos metodológicos y técnicas específicas para consolidarlo como un proceso al interior de la administración municipal y poder permanentemente monitorear el proceso de ordenamiento territorial en el municipio.

Este documento consta de seis apartes; El Primero presenta la ruta metodológica utilizada para la construcción de los insumos y del presente documento; el segundo capítulo presenta el marco general del PBOT de Rioblanco, su tipología, los procesos de revisión y ajuste, los acuerdos de adopción, las vigencias cumplidas y el listado de documentos que lo componen.

El tercer capítulo contiene la lectura operativa, del PBOT desde el análisis de Suficiencia, el análisis de coherencia y la evaluación y pertinencia del PBOT para dar respuesta a las situaciones identificadas por el grupo de expertos locales del municipio.

El cuarto, describe los resultados obtenidos de la construcción y puesta marcha de la batería de indicadores de seguimiento y evaluación del PBOT, en el que se presentan las conclusiones en relación al nivel de avance en la implementación de proyectos, en la consolidación del modelo de ocupación y el cumplimiento de los objetivos planteados a largo plazo.

El quinto capítulo presenta las conclusiones de los distintos análisis, junto a las recomendaciones que se hacen para orientar los ajustes a realizar durante la etapa de revisión del PBOT del municipio de Rioblanco.

En términos generales se hace entrega a la administración municipal de Rioblanco y la comunidad de Rioblanco, de un documento que sirva de herramienta para continuar con el ejercicio de planeación del territorio y actualización y seguimiento del PBOT. Se espera que este instrumento sirva para el mejoramiento de las condiciones del desarrollo que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuya para construir un espacio de convivencia donde los actores municipales puedan usar, disfrutar y gozar del territorio de manera armónica y equitativa.



## 2 METODOLOGIA EMPLEADA PARA EL PROCESO

La metodología del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la realización de los análisis que debe contener el documento de Seguimiento y Evaluación, presume la existencia del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Expediente Municipal como lo establece el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, pero el municipio de Rioblanco no cuenta con este; en su ausencia es necesario ajustar un poco las aproximaciones para aun así lograr algunos resultados. El monitoreo territorial sistemático y de gestión de la información necesarios para conocer el estado de avance en los compromisos y su efecto en el logro de las apuestas estratégicas de largo plazo, es la base para producir los insumos esperados mediante estos análisis en las revisiones.

En el año 2008 CORTOLIMA, adelantó un convenio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial en ese entonces; hoy en día Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para el desarrollo del documento de Seguimiento y Evaluación del PBOT vigente en el municipio de Rioblanco, sin embargo, CORDEPAZ optó por elaborar un nuevo documento donde articulará esta metodología con el complemento de la metodología PASE AL DESARROLLO, más precisamente en la Pertinencia.

En el marco de lo anterior, un documento de evaluación y seguimiento en condiciones ideales articularía el sistema de información del Expediente Municipal para construir puntos de partida en el proceso de revisión de su PBOT, además de nutrir el proceso de diagnóstico mediante el balance de las variaciones en los indicadores definidos para los ejes de observación, y la disponibilidad de nuevas líneas base para los aspectos que conviene continuar evaluando durante la vigencia de la Revisión y Ajuste del PBOT.

De esta manera la metodología utilizada para el seguimiento y evaluación, ha sido transferida por CORDEPAZ a través de un taller de aprendizaje de la metodología PASE AL DESARROLLO, bajo el convenio adelantado con GIZ; donde se armoniza con la metodología del Ministerio.

La metodología armonizada por Cordepaz se evidencia en la ilustración No. 1 y comprende los siguientes pasos que se han seguido para la elaboración de este documento:

1. Lectura operativa y selectiva
2. Seguimiento a la evaluación

Ilustración 1. Diagrama de la Metodología



Fuente: MVCT y Autores

## 2.1 LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL PBOT

La lectura operativa tiene como objeto principal realizar un análisis del PBOT, teniendo en cuenta que es un instrumento de planificación, en cuanto a la suficiencia jurídica y en la articulación de sus componentes, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios hoy en día compilados en el Decreto 1077 de 2015 del MVCT. En este sentido se busca dar cumplimiento a los siguientes objetivos:



- ✓ Determinar si el PBOT, desarrolla todos los contenidos que señala la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y si estos contenidos se han estructurado con la contundencia y particularidad que demanda el municipio. Para su desarrollo se diligencia el mapa conceptual del PBOT y se realiza el análisis de suficiencia;
- ✓ Establecer si la visión, los objetivos, el modelo de ocupación, las estrategias y los proyectos contenidos en el PBOT, se encuentran articulados entre sí. Para su desarrollo se diligencia la matriz de articulación de fines y medios y se realiza el análisis de articulación.

De esta manera, la metodología enfoca el análisis hacia una evaluación que permita atender las inquietudes y lecciones útiles al proceso de estructuración y redacción del nuevo articulado para la revisión ordinaria del PBOT, como la necesidad de comprender mejor los rasgos principales de estructura jurídica que han dificultado su interpretación, en particular respecto a la jerarquía y vigencia de las decisiones que contiene y la necesidad de comprender mejor las formas de redacción y desarrollo del articulado, que crean problemas posteriores para su seguimiento, en particular la manera en que los fines y medios están integrados.

La evaluación se hace a partir del contenido mínimo establecido en la Ley 388 como se evidencia en la ilustración 2

**Ilustración 2. Estructura del documento PBOT**



*Fuente: CORTOLIMA 2015*

### **2.1.1 Instrumentos para realizar la lectura operativa y selectiva del POT**

Para la lectura operativa y selectiva, se utilizan tres matrices: Mapa conceptual, Matriz de fines y medios, y Pertinencia a partir de la matriz de tensiones con su respectivo análisis.



## INSTRUMENTO 1

- **Mapa Conceptual del PBOT**

Está compuesto por una matriz que sintetiza los principales elementos que debe contener un Plan Básico de Ordenamiento Territorial, reglamentado en el Acuerdo o Decreto Municipal mediante el cual se adoptó.

Con el diligenciamiento de este instrumento se podrá:

- ✓ **Evaluar** los contenidos del PBOT como instrumento de planificación respecto a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y los decretos que la reglamentan, con el propósito de verificar si todos los contenidos fueron incluidos en el plan, evaluar si están correctamente desarrollados, identificar normas que dificultan el desarrollo municipal o a la realidad municipal.
- ✓ **Reconocer** aquellos contenidos que no están contribuyendo con el logro de la visión de futuro y los objetivos de largo plazo, establecidos en el PBOT.
- ✓ **Verificar** el avance en la ejecución de los planes y proyectos planteados en el PBOT, así como identificar las principales dificultades para su ejecución.
- ✓ **Identificar** los avances en la construcción del modelo de ocupación propuesto en los temas de ambiente, servicios públicos, vías y transporte, vivienda, recuperación de zonas de alto riesgo, entre otros.

Con base en los resultados se debe desarrollar un análisis de suficiencia del PBOT.

- **Análisis de suficiencia del PBOT**

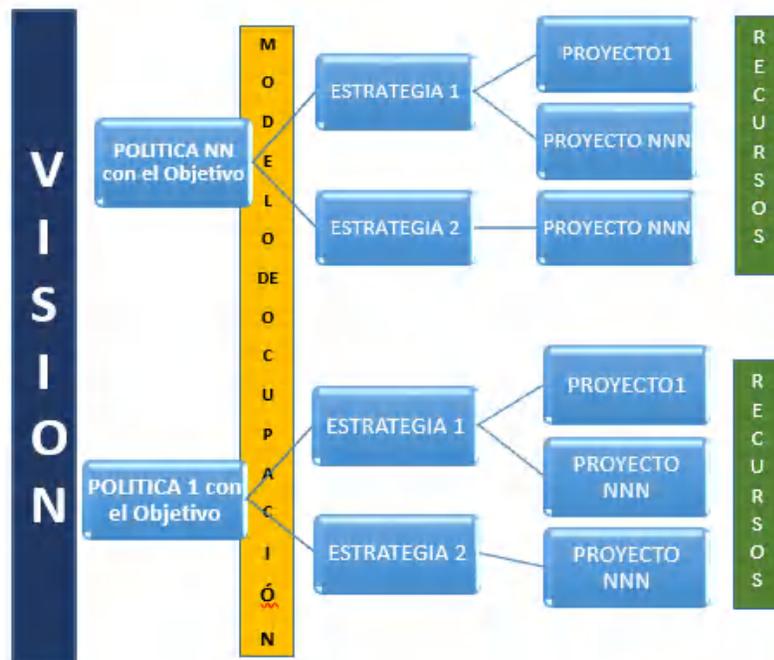
La **suficiencia** está determinada por el cumplimiento de los contenidos del Esquema con respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 (Hoy en día 1077 de 2015 MVCT). Una vez diligenciado el mapa conceptual del PBOT, se procede a realizar el análisis de **suficiencia** de los componentes del PBOT, tomando como guía los resultados del diligenciamiento del **mapa conceptual del PBOT**.

## INSTRUMENTO 2

- **Matriz de Articulación de Fines y Medios**

Este ejercicio se desarrolla a través de una matriz que permite establecer la articulación que existe entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos. La articulación entre estos contenidos permite evaluar el PBOT como una cadena que relaciona fines –visión y objetivos- y medios –estrategias, modelo de ocupación del territorio y proyectos, como se evidencia en la ilustración 3.

*Ilustración 3. Articulación de Fines y Medios*



*Fuente: CORTOLIMA 2019*

- **Análisis de Articulación del PBOT**

La **articulación** identifica aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de **fines** (visión y objetivos territoriales) y **medios** (modelo de ocupación del territorio, estrategias y proyectos estratégicos).



### INSTRUMENTO 3

- **Matriz de Tensiones**

El insumo para el análisis de pertinencia es la Matriz de Tensiones PASE, de la cual se toma la información de la columna E – Descripción de la tensión.

La pregunta guía para el análisis es:

¿Qué respuesta plantea el PBOT para resolver la tensión? (Normas y acciones).

La pertinencia tendrá tres análisis:

1. La capacidad de respuesta del PBOT frente al escenario actual (a cargo de equipo técnico del proyecto de CORTOLIMA).
2. La capacidad de respuesta frente a cuestiones de género (a cargo de GIZ – ForPaz).
3. La capacidad de respuesta frente al cumplimiento de los ODS (a cargo de UNFPA).

Metodológicamente se coloca un ejemplo para aplicar la pertinencia, desde las dimensiones hasta la conclusión ilustración 04, que irá acompañada de una tabla de análisis.

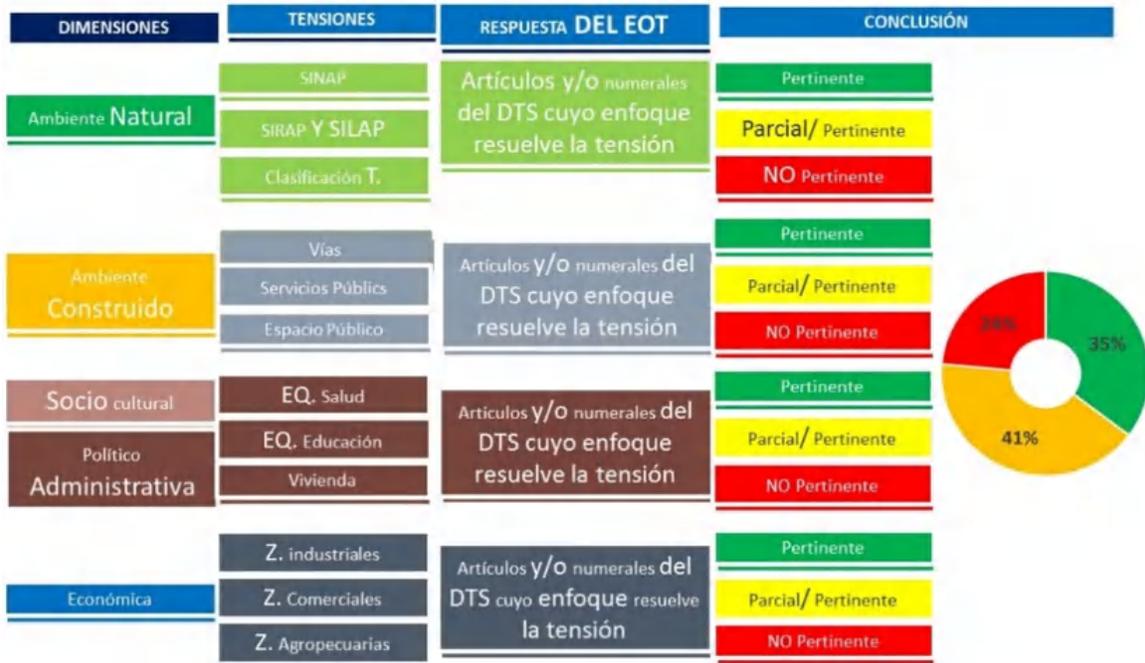
- **Análisis de Pertinencia**

Es un **análisis de la capacidad de respuesta del PBOT vigente frente al escenario actual del municipio** (tensiones y ejes estructurantes del desarrollo territorial), a partir del trabajo colaborativo con los actores claves municipales (Grupo de Expertos Locales) y con la aplicación de la ruta metodológica de la Estrategia PASE AL DESARROLLO (3 momentos y 10 pasos).

Para esto, se evalúa cuáles son las **medidas planteadas por el PBOT para resolver las tensiones** (situaciones problemáticas) del territorio (normas, acciones).

Se **concluye sobre la pertinencia o no del Plan de Ordenamiento** para superar las TENSIONES o situaciones problemáticas reconocidas y los vacíos o deficiencias que presenta para lograrlo.

**Ilustración 4. Matriz de Tensiones**



Fuente: CORDEPAZ 2019





## 2.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PBOT

La ejecución del Plan Básico de Ordenamiento territorial implica inversión de recursos que deben responder a los criterios básicos de eficiencia y eficacia. En la fase de seguimiento y evaluación del PBOT se ofrecen instrumentos para conocer de manera oportuna, si a través de la implementación del **modelo de ocupación del territorio** y la ejecución de los **proyectos** planeados en el programa de ejecución se está dando cumplimiento a los **objetivos** propuestos, de acuerdo con cada uno de los temas del ordenamiento: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos.

De esta manera la administración municipal podrá conocer si la inversión que están realizando en el territorio está contribuyendo a cumplir con los propósitos establecidos en el PBOT.

### 2.2.1 Instrumentos para Realizar el Seguimiento al PBOT

Para el desarrollo de esta fase se implementa un sistema de indicadores relacionados con el seguimiento y evaluación de los contenidos del PBOT y los proyectos, que ya han sido analizados en los análisis de suficiencia, articulación y pertinencia, bajo otra perspectiva.

#### INSTRUMENTO 1

- **Matriz de Indicadores de Objetivos**

Los indicadores establecidos harán un reconocimiento al cumplimiento de los objetivos y permitirán medir los resultados obtenidos en relación con los establecidos en el PBOT para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, en los temas de amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio histórico y cultural, suelo y sistemas productivos. Los indicadores de los objetivos propuestos en el PBOT se hacen a partir del listado señalado por el Ministerio, en la medida en que se requiera deben ser complementados con otros nuevos.



La necesidad de realizar seguimiento a los objetivos a través de indicadores se plantea en el Artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y en el Artículo 2.2.2.1.2.6.5 del Decreto 1077 de 2015, (compilatorio del Decreto 4002 de 2004).

- **Análisis de indicadores de Objetivos**

El seguimiento a través de indicadores no finaliza con el diligenciamiento de los mismos, debe realizarse un análisis y evaluación de las situaciones que deben ser corregidas a partir de los resultados obtenidos. Para cada objetivo<sup>1</sup> es necesario preguntarse ¿Cuál ha sido el avance desde la fecha de adopción de PBOT hasta la actualidad en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el PBOT? ¿De no haberse cumplido los objetivos cuáles son las causas?

## INSTRUMENTO 2

- **Matriz de indicadores de Modelo de Ocupación.**

Los indicadores del modelo de ocupación del territorio hacen seguimiento a la propuesta física que se formula en el Plan básico de Ordenamiento Territorial para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo. Su construcción se basa en el desarrollo de los sistemas estructurantes que lo conforman: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos, que se encuentran contenidos en los componentes general, urbano y rural y con base en la cartografía asociada a cada tema y componente. El seguimiento a estos temas inicia en el momento en que se adopta el POT y periódicamente debe hacerse un análisis de su avance, comparándolo con la meta propuesta para el final de la vigencia del PBOT.

---

<sup>1</sup> Guía para elaborar los documentos de Seguimiento y Evaluación de los POT



- **Análisis de los Indicadores del Modelo de Ocupación**

Para analizar los resultados de estos indicadores el municipio puede guiarse por las siguientes preguntas: - ¿Cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación del territorio desde el momento en el cual se formuló y adoptó el PBOT hasta la fecha?: Los temas más relevantes a analizar se relacionan con amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos.

El objetivo que se persigue con los indicadores del tema suelo es realizar un seguimiento al cambio en los usos del suelo tanto urbano como rural, a fin de conocer la tendencia de las dinámicas territoriales y el cumplimiento de la propuesta de zonificación tanto urbana como rural. El análisis puede orientarse con las siguientes preguntas: - ¿A través de la gestión de la administración municipal se está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo tanto urbano como rural? - ¿Con la implementación del PBOT y la propuesta de zonificación de usos del suelo? se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico o se están generando unos nuevos?

### **INSTRUMENTO 3**

- **Matriz de Indicadores de Proyectos.**

Estos indicadores hacen seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución de cada vigencia del PBOT. Se deben agrupar por los temas estructurantes: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio histórico y cultural, suelo y sistemas productivos. Es importante tener en cuenta el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo. 2.2.4.2.1.3.1 Análisis de la ejecución de proyectos Los resultados de esta medición son útiles para evaluar la gestión de la administración municipal.

- **Análisis de los Indicadores de Proyectos**

A partir del análisis de los resultados de los indicadores, la administración municipal debe tomar decisiones sobre cuáles asuntos son prioritarios para atender y en qué



zonas, a la vez que debe establecer si es necesario realizar ajustes a alguno de los contenidos del plan para lograr los fines propuestos. El análisis puede orientarse a través de las siguientes preguntas. - ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del PBOT? - ¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios si se analizan con relación a los recursos invertidos? Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se ha realizado.

La administración del municipio de PBOT, podrá conocer si la inversión que están realizando en el territorio está contribuyendo a cumplir con los propósitos establecidos en el PBOT.

El seguimiento a estos temas inicia en el momento en que se adopta el PBOT y debe hacerse un análisis de su avance de manera periódica, comparándolo con la meta propuesta para el final de la vigencia del PBOT.

### **3 INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

En el presente numeral se realiza la descripción del tipo de plan objeto de análisis, su proceso de adopción, modificaciones realizadas y descripción del proceso de revisión y ajuste que se hayan realizado, posteriormente se realizara la descripción de las vigencias del corto, mediano y largo plazo y por último la relación de los documentos oficiales que forman parte integral del Plan básico de Ordenamiento Territorial.

#### **3.1 Tipo de plan objeto de análisis**

De acuerdo a la Ley 388 de 1997, los Planes de ordenamiento Territorial - POT se clasifican de acuerdo a la población, como se puede evidenciar en la ilustración No. 5. De esta manera el tipo de plan para el municipio de Rioblanco que adopto es el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, por ser un municipio con población entre a los treinta mil (30.000) y noventa mil (90.000) habitantes, términos establecidos por el artículo 23 de la Ley en mención.

*Ilustración 5. Clasificación de los Planes de Ordenamiento Territorial*



*Fuente: CORTOLIMA 2008*

### 3.2 Proceso de adopción del PBOT

La adopción del PBOT del municipio de Rioblanco, se realizó bajo el Acuerdo N° 012 del 15 de Julio de 2002. ***“por el cual se adopta el Plan básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rioblanco Tolima, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores urbano y rural, se establecen las reglamentaciones básicas correspondientes”.***

El esquema cumplió con el proceso establecido para la adopción en la Ley 388 de 1997 en los artículos 23, 24, 25 cumpliendo con la instancia de Concertación con la Corporación Autónoma Regional del Tolima bajo la Resolución N° 332 del 15 de marzo de 2002., posteriormente fue aprobado y adoptado por el Concejo municipal el cual sufrió dos sesiones de debate y fue aprobado por la mayoría exigida por ley mediante el Acuerdo 012 del 15 de julio de 2002.

Actualmente cuenta con el Consejo Territorial de Planeación, quien cumple las funciones consultivas en la instancia de consulta y emite concepto, que a l momento de la adopción del PBOT, no se registraba.



### 3.3 Proceso de Revisión y Ajustes o modificaciones realizadas al PBOT

#### Modificaciones

El Acuerdo No. 007 de 2014 *“Por medio de cual se modifica el perímetro urbano del municipio de Rioblanco Tolima y se dictan otras disposiciones”* En aplicación del artículo 47 de la Ley 1537 de 2012 incorpora al suelo urbano el predio denominado COOTRANSRIO y le cambia el uso del suelo al predio que se destinará para ubicar la PTAR. No tiene soporte cartográfico.

#### Vigencias de los contenidos de corto, mediano y largo plazo del PBOT

El Acuerdo 012 de 2002 en su artículo 15 establece las Vigencias. *“El plan Básico de Ordenamiento Territorial hace parte del proceso de planificación y ordenamiento del territorio municipal, por lo tanto, señala la vigencia de sus componentes a corto, mediano y largo plazo, equivalentes a uno (1), dos (2) y tres (3) períodos constitucionales del Alcalde Municipal respectivamente”*.

La Ley 388 de 1997, vinculó las vigencias de sus contenidos a los períodos constitucionales de las administraciones municipales, las modificaciones realizadas por el acto legislativo No. 2 conducen a una extensión del tiempo de ejecución de los plazos de los POT que estaban pendientes por ejecutar, cada uno de los cuales tendrá una duración de cuatro (4) años y tal como lo expone la ley, su revisión en todos los casos debe coincidir con el inicio de un nuevo período de la administración. Actualmente no se ha encontrado información en la cual se ajusten las nuevas vigencias de los periodos constitucionales de 4 años en el esquema, pero, se deberá modificar a 4 años para que se adecuen a estas nuevas disposiciones.

De esta manera las vigencias para el municipio de Rioblanco, queda de la forma como se observa en la tabla No. 1



**Tabla 1. Vigencias de los contenidos de corto, mediano y largo plazo**

ADOPCIÓN DEL PBOT DE RIOBLANCO – ACUERDO 003 FEBRERO 19 DEL 2002					
VIGENCIAS DE 3 AÑOS PROPUESTAS POR EL PBOT			VIGENCIAS DE 4 AÑOS AJUSTADAS POR EL ACTO LEGISLATIVO N° 2 AGOSTO 6-2002, RIGE DESDE 1 DE ENERO 2004		
CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
19/02/2002 a 31/12/2003	1/1/2004- 31/12/2006	1/1/2007- 31/12/2009	19/02/2002 a 31/12/2007	1/1/2008 a 31/12/2011	1/1/20011 a 31/12/2015

**Fuente: CORTOLIMA 2008**

Al 2015, se tiene la vigencia de largo plazo vencida, lo que implica que debe iniciar un proceso de revisión y ajuste.

### **3.4 Documentos que forman parte integral del PBOT.**

El análisis se ha realizado a partir de la documentación consignada en medio magnético e impreso del archivo PBOT del municipio de Rioblanco, en el cual se incluyen los documentos técnicos de soporte, Acuerdo, cartografía y anexos.

La evaluación de los documentos se hace a partir del artículo 17 del Decreto 879 de 1998 homologado en el Decreto 1077 de 2015 MVCT, en el que se determina que los documentos que formaran parte del esquema son: Documento técnico de soporte, documento resumen, Acuerdo que adopta el plan, con su respectiva cartografía y el programa de ejecución.

El Acuerdo no cuenta con un artículo que adopte los documentos y cartografía que hacen parte del mismo, sin embargo, se hace análisis de la documentación del archivo histórico del municipio, como se evidencia en la tabla No. 2.



Tabla 2. Documentos que hacen parte del PBOT.

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIONES
<b>DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE</b>	<b>Diagnóstico</b>		X	El documento técnico de Diagnóstico no reposa en Cortolima ni en la administración municipal, pero fue elaborado por la gobernación del Tolima con recursos FOREC.
	<b>Formulación</b>	X		Está elaborado en 528 folios y presentado en 2 tomos. En su estructura se encuentran detallados los componentes General, Urbano y Rural del Municipio, de acuerdo con la estructura determinada por la política pública de Ordenamiento Territorial. Así como también el plan de inversiones.
<b>ACUERDO</b>		X		Está conformado por 157 artículos e impreso en 100 folios. En éste se detallan los componentes General, Urbano y Rural del Municipio, de acuerdo con los requerimientos mínimos exigidos por la Ley 388 de 1997 y del Decreto 879 de 1998 homologado en el Decreto 1077 de 2015 de MVCT.
<b>RESUMEN</b>			X	No se encuentra desarrollado dentro del PBOT, por lo tanto no se tuvo en cuenta para la presente evaluación.
<b>PLAN DE INVERSIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN</b>		X		El Plan de inversiones se encuentra desarrollado en el capítulo No 5 del documento de Formulación, y no como un solo documento soporte del Plan Básico; con el desarrollo de 169 proyectos en los temas conceptuales: productivos, Ambientales y Proteccionistas, de desarrollo Turístico, de desarrollo comunitario, de Recreación y deportes, de Educación y Salud, de Vivienda, de Electrificación, de Obras Públicas, Saneamiento Básico y Proyectos viales. Los proyectos son relacionados en las tablas de Inversiones, para el corto, mediano y largo plazo, de vigencia del PBOT.

Fuente: CORTOLIMA 2008

### Cartografía que forma parte del PBOT dl municipio de Rioblanco

En la tabla No. 3 se pueden observar los mapas que hacen parte del PBOT del municipio de Rioblanco, con su nombre y escala correspondiente.



**Tabla 3. Cartografía**

COMPONENTES	NOMBRE DEL MAPA (Listado relacionado en Acta de Concertación CORTOLIMA)	NOMBRE DEL MAPA (Listado relacionado en Archivos Digitales Cartográficos)	Escala y Observaciones
<b>GENERAL</b>	Mapa Clasificación de Territorio	Mapa de Clasificación del Territorio	Esc 1:50.000
<b>URBANO</b>		Mapa de Amenazas Geológicas e Hidrológicas- Sector Urbano	Esc 1:50.000
	Mapa del Uso del Suelo Proyectado	Mapa de Uso del Suelo proyectado - urbano	
	Mapa de Perímetro Urbano	Mapa de Perímetro de suelo urbano y Expansión Urbana	Esc.1:2.500
	Mapa de Perímetro Sanitario	Mapa de Uso Actual del Suelo- urbano	Esc.1:2.500
		Mapa de Tratamientos Urbanísticos - urbano	
	Mapa de Perímetro Hidráulico	Mapa de Perímetro Hidráulico	Esc.1:2.500
	Mapa de Ubicación de Equipamientos e Infraestructura	Mapa de Ubicación de Equipamientos e Infraestructura	Esc.1:100.00 0
	Mapa de Áreas Articuladoras del Espacio Público.	Mapa de Áreas Articuladoras del Espacio Público.	
	Mapa de Plan Vial Urbano		
<b>RURAL</b>	Mapa de Base Municipal	Mapa Base	Esc 1:25.000
	Mapa de Clima	Mapa de Clasificación Climática	Esc 1:50.000
	Mapa de Uso Actual	Mapa de Cobertura y Uso Actual del Suelo	Esc 1:50.000
	Mapa de Cuencas Hidrográficas	Mapa de Cuencas Hidrográficas	Esc 1:50.000



DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
**Plan Básico de Ordenamiento Territorial**  
**MUNICIPIO DE RIOBLANCO**



COMPONENTES	NOMBRE DEL MAPA (Listado relacionado en Acta de Concertación CORTOLIMA)	NOMBRE DEL MAPA (Listado relacionado en Archivos Digitales Cartográficos)	Escala y Observaciones
	Mapa de Fauna	Mapa de Fauna	
	Mapa Fisiográfico	Mapa Fisiográfico	Esc 1:50.000
	Mapa de Pendientes	Mapa de Pendientes	Esc 1:50.000
	Mapa de Procesos Erosivos	Mapa de Procesos Erosivos	
	Mapa Veredal	Mapa Veredal. Incompleto (No presenta rotulo ni márgenes)	
	Mapa de Amenazas Geológicas e Hidrológicas	Mapa de Amenazas Geológicas	Esc 1:50.000
	Mapa de Zonas de Reserva y Protección Ambiental	Mapa de Zonificación Ambiental	Esc 1:50.000
	Mapa Geológico y de Características Hidrológicas de las unidades		
	Mapa de Economía Campesina		
	Mapa de Vías	Mapa de Vías	Esc 1:100.000
	Mapa Agrícola Final	Mapa de Sistemas Productivos	Esc 1:100.000
	Mapa de Usos del Suelo		
	Mapa de Conflictos de Uso del Suelo		
	Mapa de Zonas Homogéneas		
	Mapa de Concentración de la Población		



COMPONENTES	NOMBRE DEL MAPA (Listado relacionado en Acta de Concertación CORTOLIMA)	NOMBRE DEL MAPA (Listado relacionado en Archivos Digitales Cartográficos)	Escala y Observaciones
	Mapa de Identificación de Fuentes de Contaminación		

*Fuente: CORTOLIMA 2008*

Respecto al numeral 1º y subsiguiente del Artículo 20 del Decreto 0879 de 1998 homologado en el Decreto 1077 de 2015 de MVCT artículo 2.2.2.1.2.3.4, sobre los planos generales que se deben adoptar como mínimo; muestran planos faltantes como:

- Los sistemas de comunicación entre las áreas urbanas y rurales del municipio y de éste con los sistemas regionales y nacionales.
- El señalamiento de áreas de reserva, de conservación y de protección ambiental.
- La determinación de zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos urbanos.
- La localización de infraestructura y equipamientos básicos.
- El mapa del programa de ejecución.

#### **4 ANALISIS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: LECTURA OPERATIVA**

El objetivo del análisis del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) de Rioblanco, es verificar si sus contenidos son suficientes, en función de los



requerimientos que en materia de contenidos mínimos realiza la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, y establecer a su vez, si se encuentran articulados sus componentes, específicamente en la relación que debe existir en materia de Fines del ordenamiento (Visión y objetivos) y medios para alcanzarlos (Estrategias, proyectos y normas). Así mismo, se busca reconocer el grado de pertinencia que posee el PBOT de este municipio frente a las situaciones que enfrenta el municipio, identificadas por el Grupo Multiactor Local en aplicación de la Estrategia PASE al Desarrollo.

Con la presente lectura operativa, se busca alcanzar los siguientes objetivos:

- Determinar si el PBOT de Rioblanco, desarrolla todos los contenidos mínimos exigidos por la Ley 388 de 1997 y los Decretos reglamentarios de ésta que se encontraban vigentes para la fecha de adopción del Plan Básico (Cabe mencionar que el Decreto 1077 recoge y deroga los decretos reglamentarios de la mencionada Ley que estaban vigentes cuando se aprobó el Acuerdo 012 de 2002) y determinar a su vez, si estos contenidos se han estructurado con la contundencia y particularidad que demanda el municipio. Para su desarrollo se diligencia el mapa conceptual del PBOT y se realiza el análisis de suficiencia.
- Establecer si la visión, los objetivos, el modelo de ocupación, las estrategias los proyectos y las normas urbanísticas, se encuentran articulados entre sí y si existe coherencia entre los fines trazados para el largo plazo y los medios para lograrlo. Para su desarrollo se diligencia la matriz de articulación de medios y fines y se realiza el análisis de coherencia.
- Adicional a lo anterior, en el marco de la lectura operativa se busca establecer si el PBOT es pertinente para atender las características del municipio y las necesidades que éste posee en materia de desarrollo territorial. Para llevar a cabo este análisis, se efectuará un ejercicio comparativo entre las tensiones que identificaron los “Actores Locales” en el marco de la aplicación de la Estrategia PASE al Desarrollo y el PBOT vigente, a fin de determinar si éste le da respuesta a las situaciones identificadas por los actores mencionados durante el trabajo colaborativo realizado en campo.

Teniendo en cuenta que ya se tiene una lectura operativa del PBOT de este municipio, consignada en el documento de seguimiento y evaluación elaborado en el año 2008 y que dicho Plan Básico no ha sufrido ajustes en los últimos 11 años, salvo la incorporación de suelo que se realizó a través de la adopción del Acuerdo 007 de 2014, en aplicación del artículo 47 de la Ley 1537 de 2012 donde igualmente



se efectuó el cambio de uso de suelo para viabilizar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales PTAR (Considerando 3, Acuerdo 007 de 2014), la lectura operativa que se realizará en este documento de seguimiento y evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Se complementarán las matrices de Mapa del POT (Anexo 2) y de articulación de fines y medios construidas en el 2008, para visibilizar la incorporación de suelo que efectuó el municipio en aplicación del artículo 47 de la Ley 1537 de 2012 y las normas urbanísticas que definió para regular el desarrollo de esta área, en el caso en que las mencionadas normas sean diferentes a las que están consignadas en el Acuerdo 012 de 2002.
- Se retomarán las conclusiones que se sacaron en el 2008 en materia de suficiencia y coherencia, que sigan siendo pertinentes y que se deban considerar durante el proceso de revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo. Dichas conclusiones se complementarán con nuevas observaciones que se realicen en el marco de este proceso, principalmente en lo relacionado con la incorporación de suelo en aplicación de la Ley 1537 de 2012.
- Se incluirán todos los resultados del análisis de pertinencia, describiendo el ejercicio realizado con el grupo multiactor local en aplicación de la Estrategia PASE al Desarrollo y del ejercicio comparativo entre las tensiones y el Plan Básico vigente que se mencionó previamente.

#### **4.1. ANALISIS DE SUFICIENCIA**

Este análisis busca establecer la suficiencia, calidad y aplicabilidad de los contenidos del Plan Básico de ordenamiento de Rioblanco, tomando en consideración aspectos como:

1. Los temas establecidos como mínimos para PBOT, por la Ley 388/1997, su Decreto reglamentario 1077/2015 y demás normas reglamentarias del desarrollo territorial. Cabe aclarar que este análisis contemplará las normas vigentes al momento de adoptar el Acuerdo 012 de 2002, incluso aquellas proferidas por otros sectores como el de Cultura, el de vías y transporte y el ambiental, que igualmente son determinantes del ordenamiento territorial.
2. La claridad de las decisiones contenidas en el PBOT (en Documento técnico de soporte - DTS, Acuerdo y Cartografía) y las posibilidades de aplicación de éstas, informando las debilidades y fortalezas que presentan.



3. La calidad de la cartografía como instrumentos de apoyo de las decisiones contenidas en el PBOT.
4. La correspondencia de la información desarrollada en el Diagnóstico con los contenidos planteados en los componentes general, urbano, rural y programa de ejecución, del documento técnico de soporte y el acuerdo que adopta el plan básico.
5. Análisis del PBOT respecto de las determinantes de ordenamiento y de los planes sectoriales.

Como se mencionó anteriormente, este ejercicio partió por complementar la matriz del mapa conceptual del PBOT de Río Blanco elaborada en 2008, donde se resumen los contenidos de este PBOT, específicamente del Acuerdo 012 de 2002 y se verifica su grado de cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en la Ley 388 de 1997 y sus reglamentarios para esta clase de plan (Ver Anexo 02).

A continuación, se presenta un balance del análisis de suficiencia practicado al Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Rio Blanco en el año 2008 y las conclusiones obtenidas de éste, complementado con otros aspectos identificados en el marco de este proceso adelantado en 2020.

#### **4.1.1 Cumplimiento de los contenidos mínimos exigidos por Ley**

La Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 (Que compila el Decreto 879 de 1998), definieron los contenidos mínimos que se deben abordar en los planes de ordenamiento según el tipo establecido por el artículo 9 de la mencionada Ley 388. Para los municipios que adoptaron plan básico de ordenamiento territorial, se exigía el desarrollo como mínimo de los temas relacionados en los artículos 2.2.2.1.2.2.2, 2.2.2.1.2.2.3 y 2.2.2.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015.

Durante el proceso de seguimiento y evaluación realizado en el año 2008, se efectuó una verificación del cumplimiento de dichas disposiciones. A continuación, se expone una síntesis del análisis realizado en el año 2008, que continúa siendo pertinente para orientar las decisiones que se tomen en el marco de la revisión y ajuste del PBOT por vencimiento de la vigencia de largo plazo, Tabla No. 4



## A. Componente General

**Tabla 4. Síntesis del análisis de cumplimiento de Rioblanco de los contenidos mínimos exigidos por la norma para componente general de un PBOT.**

CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR ART. 2.2.2.1.2.2.2 DECRETO 1077 DE 2015 <sup>2</sup> PARA COMPONENTE GENERAL DE UN PBOT		DESARROLLADO		DOCUMENTO QUE LO DESARROLLA
		SI	NO	
Visión		X		Documento Técnico de Soporte - Capítulo I
Políticas		X		Documento Técnico de Soporte (Numeral 2)
Objetivos	Integrar y conectar el municipio de Rioblanco con las zonas geográficas de la región, manteniendo relaciones funcionales que permitan el intercambio de sus productos y garantizar el mercadeo y comercialización.	X		Art. 5 Acuerdo 012 de 2002
	Regular y aprovechar el suelo urbano, teniendo en cuenta que el municipio no posee áreas de expansión, mediante planes, programas y proyectos de redesarrollo y densificación.	X		Art. 5 Acuerdo 012 de 2002
	Promover al municipio como centro y escenario regional de oferta de servicios institucionales y de intercambio; a través de la adquisición e implementación de la infraestructura de equipamiento adecuado.	X		Art. 5 Acuerdo 012 de 2002
	Determinar y promover nuevas centralidades, escenarios sectoriales de oferta de servicios institucionales y de intercambio.	X		Art. 5 Acuerdo 012 de 2002
	Elevar la calidad de vida, logrando la cobertura total del área urbana y rural de los servicios públicos y sociales garantizando la continuidad y calidad de los mismos.	X		Art. 5 Acuerdo 012 de 2002
Estrategias	Hacer convenios comunitarios a través de organización de agremiaciones para el	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002

<sup>2</sup> Que compila el artículo 13 del Decreto 879 de 1998



DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
Plan Básico de Ordenamiento Territorial  
MUNICIPIO DE RIOBLANCO



CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR ART. 2.2.2.1.2.2.2 DECRETO 1077 DE 2015 <sup>2</sup> PARA COMPONENTE GENERAL DE UN PBOT	DESARROLLADO		DOCUMENTO QUE LO DESARROLLA
	SI	NO	
mantenimiento de las vías de acceso al perímetro urbano.			
Incentivar la creación de agremiaciones agropecuarias, ofreciendo la capacitación, el seguimiento y apoyo económico para su iniciación y fortalecimiento de las vías existentes.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Convocar a los Alcaldes y al Gobierno departamental, Nacional e Internacional para lograr unir esfuerzos y aprovechar ventajas del municipio y los circunvecinos en materia de cooperación e intercambio.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Garantizar la inversión destinada al mantenimiento y mejoramiento de las vías de acceso y de la malla vial urbana y rural.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Diseñar en conjunto con la comunidad proyectos de vivienda de interés social aplicando la mencionada densificación en cuanto a construcción vertical y división apropiada de los terrenos.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Elaborar los estudios necesarios para la densificación y desarrollo del área urbana, como única alternativa viable para solucionar la demanda de vivienda generada por el crecimiento poblacional.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Visitar diferentes facultades de Ingeniería Civil, Arquitectura y afines con el objeto de lograr convenios para la aplicación de estudios de estructuras y de suelos para la construcción vertical.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Gestionar ante los entes internacionales, nacionales y departamentales la conservación de recursos para la adecuación de los terrenos para el nuevo estilo de construcción que resultará del objetivo de densificación y redesarrollo de las áreas ya urbanizadas.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
El despacho del Alcalde gestionará ante el Gobierno departamental, Nacional e Internacional, ONG´ Nacionales e Internacionales y la clase política, recursos cofinanciados para la construcción, adquisición e implementación de la	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002



DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
Plan Básico de Ordenamiento Territorial  
MUNICIPIO DE RIOBLANCO



CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR ART. 2.2.2.1.2.2.2 DECRETO 1077 DE 2015 <sup>2</sup> PARA COMPONENTE GENERAL DE UN PBOT	DESARROLLADO		DOCUMENTO QUE LO DESARROLLA
	SI	NO	
infraestructura de equipamiento que permitirá proyectar la oferta de servicios institucionales a municipios e inspecciones circunvecinas.			
Crear y subsidiar la instalación de organizaciones comunitarias que motiven el apoyo que se necesita para ejecutar las obras que conlleven a la infraestructura de equipamiento.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Crear el plan que determina, regula y promueve las nuevas centralidades, escala intermedia del tejido interactuante de componentes de la actividad del municipio.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Crear políticas que den conocimiento y acceso al campesino de sus posibilidades, derechos y potencialidades de las políticas de planeación, ordenamiento y desarrollo de la administración local, regional y nacional.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Apoyar técnica y económicamente la creación de micro empresas que ofrezcan productos y servicios demandados por los sectores agropecuarios, comercial y estatal y adquiridos en otras localidades.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Apoyar las agremiaciones de mujeres en el sector rural y urbano con proyectos productivos y conformación de micro empresas con asistencia técnica, capacitación comercial, transporte, y a materia prima y el producto final.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Organizar una cooperativa de comerciantes del municipio para lograr mejores precios de sus compras (a escala) en los productos y reducir el precio de los mismos al consumidor final.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Organizar cooperativas de agricultores para lograr compras a escala de los insumos agropecuarios y así mejorar su margen de utilidades.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Diseñar y gestionar programas para el mejoramiento de vivienda.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002



CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR ART. 2.2.2.1.2.2.2 DECRETO 1077 DE 2015 <sup>2</sup> PARA COMPONENTE GENERAL DE UN PBOT		DESARROLLADO		DOCUMENTO QUE LO DESARROLLA
		SI	NO	
	Adecuar terrenos para la construcción de parques y zonas verdes.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
	Gestión directa del Alcalde para la asignación de recursos a proyectos de vivienda.	X		Art. 6 Acuerdo 012 de 2002
Clasificación del territorio	Suelo urbano	X		Art. 18 Acuerdo 012 de 2002
	Suelo de expansión urbana	X		Art. 20 Acuerdo 012 de 2002
	Suelo rural	X		Art. 21 Acuerdo 012 de 2002
	Suelo protección		X	NO RELACIONADO
Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.		X		Art. 26 y 29 Acuerdo 012 de 2002
Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico			X	NO RELACIONADO
La determinación de áreas expuestas a amenazas y riesgos	Zonificación de Amenazas urbana y rural	X		Art. 27 Acuerdo 012 de 2002
	Análisis y zonificación de la vulnerabilidad física	X		Art. 22, 28 del Acuerdo 012 de 2002
	Evaluación y zonificación del riesgo.	X		Art. 27 Acuerdo 012 de 2002
Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional		X		Art. 30 y 31 Acuerdo 012 de 2002
Actividades, Infraestructura y Equipamientos		X		Art. 33, 34, 35, 36, 37 y 38 Acuerdo 012 de 2002

**Fuente: Documento de seguimiento y Evaluación del PBOT de Rioblanco, 2008**

En términos de cumplimiento de contenidos de Ley, se observa que el Componente General del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Rioblanco aborda la mayoría de los temas exigidos por la Ley 388 de 1997 y sus decretos



reglamentarios. Dentro de los aspectos que se identificaron en su momento por el proceso de seguimiento y evaluación realizado en 2008 y que siguen siendo relevantes, se destacan las siguientes conclusiones para el componente general:

- El PBOT desarrolla visión y políticas de largo plazo, pero éstas solo se exponen en el documento técnico de soporte Numeral 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, y 3.7. Así mismo se observa que cumple con el abordaje de objetivos de largo plazo y de estrategias, que se desarrollan en los artículos 5 y 6 del Acuerdo 012 de 2002, pero llama la atención que en éstas últimas no desarrolla ninguna asociada con temas como: Ambiente y recursos naturales, amenazas y riesgos y espacio público.
- El Acuerdo hace una clara referenciación de la Clasificación del Territorio, reconociendo el suelo urbano (Artículo 19), el suelo de expansión urbana (Artículo 20) y el suelo rural (Artículo 21), haciendo referencia a los mapas en los que se encuentran delimitados, que son: Mapa T1 para suelo urbano y centro poblado Herrera, Mapa Z1R para suelo de expansión y Mapa 3 A-B para suelo rural.

El suelo urbano y de expansión cuentan con una delimitación precisa, a partir de coordenadas planas. Cabe anotar que el centro poblado Herrera se delimita igualmente con coordenadas, pero el EOT no es preciso en indicar si se clasifica como suelo urbano.

El suelo rural por su parte, no se delimita con coordenadas, pero es preciso en informar que corresponde a todo el territorio municipal, descontando el suelo urbano y de expansión. Cabe mencionar que en el artículo 21 se mencionan las categorías que forman parte del suelo rural, pero no es claro en la declaratoria de los centros poblados rurales porque no indica de cuales está hablando. Así mismo, adolece de la delimitación precisa del Resguardo indígena de las Mercedes y Barbacoas, la cual debe responder a la Resolución del INCODER con la que se efectúa su reconocimiento.

- En cuanto al suelo de protección, éste se menciona en el marco de la clasificación del suelo rural en el artículo 21 y del suelo de expansión en el artículo 20.
- Las Áreas de Reserva para la Conservación y Protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales efectivamente son desarrolladas dentro del componente general, en los artículos 26 y 29 donde se reconocen como “Áreas de Manejo Especial”. Las zonas de Parque Nacionales Naturales son identificadas y ubicadas dentro del municipio claramente; al igual que los



cerros que bordean el perímetro urbano de la cabecera municipal, las áreas boscosas dentro de las áreas urbanas y suburbanas, y las áreas protectoras de las márgenes de los ríos y quebradas en la cabecera municipal.

- Los temas de las áreas expuestas a Amenazas y Riesgos, se desarrollan en los artículos 27 y 28 del Acuerdo 012 de 2002. Cabe anotar que NO se efectúa una delimitación precisa, solo se incluye una definición y unas medidas para su tratamiento, dentro de las que se incluye su delimitación con posterioridad a la adopción del PBOT (“El municipio a través de la Oficina de Obras Públicas y/o Planeación identificará las áreas con posibilidades de inundación o con peligro de remoción en masa”). Adicionalmente, en el artículo 29 se habla de las áreas de amenaza y riesgo presentes en zonas urbanas, pero al igual que en el artículo 28, solo se referencian medidas de mitigación en sectores específicos. No se efectúa su delimitación, tal como lo solicitan las normas nacionales.

Es importante resaltar que el Decreto 1077 de 2015 introdujo nuevas exigencias en materia de contenidos mínimos sobre gestión del riesgo que deben abordar todos los tipos de planes de ordenamiento, que se encuentran consignadas en los artículos 2.2.2.1.3.3.1 a 2.2.2.1.3.3.5 por tanto, durante la revisión y ajuste del PBOT, el municipio de Rioblanco deberá actualizar todo el abordaje que actualmente presenta en este tema, para garantizar el cumplimiento de estas nuevas directrices, que deben estar precedidas por la elaboración de los estudios básicos de amenaza exigidos por la misma norma y que para el caso de este municipio ya se tienen, gracias a que se construyeron en el marco de un convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación del Tolima y Cortolima en el año 2019

- La delimitación de Áreas de Reserva para la Conservación del Patrimonio Histórico, NO se encuentran definidas dentro del Componente General del Plan Básico, lo cual se interpreta como si el municipio careciera de éstas.
- Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional, están bien definidas como la red o malla que permite la intercomunicación vial al interior y al exterior del municipio, haciendo parte de esta al sistema vial urbano y el sistema vial rural. Define unas acciones claras a intervenir en corto, mediano y largo plazo para la mejora de la comunicación de la cabecera municipal y de los centros poblados con la región.
- Actividades, Infraestructura y Equipamientos, se definen las actividades sociales y de servicios (salud, educación, cultura, recreación y deporte) Art.



33 buscando la articulación funcional de las instalaciones en el municipio con el fin de alcanzar la cobertura geográfica y poblacional para una mejor calidad y oferta.

Los sistemas municipales para la prestación de servicios domiciliarios se organizan como sistemas que están conformados por su infraestructura física por el manejo o funcionamiento, el cual proyecta unas acciones claras y precisas que pretenden mejorar la prestación de los servicios públicos, definidas entre el artículos 34, 35, 36, y 37. Y en relación a el sistema de equipamientos colectivos lo desarrolla en el artículo 38 y afirma velar y evaluar periódicamente la eficacia y eficiencia de la prestación de estos equipamientos que hacen parte de este sistema de servicios buscando una mejor cobertura y calidad en la prestación de estos, con unas acciones planteadas según sus necesidades y prioridades del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Finalmente, cabe anotar que el Plan Básico de Rioblanco, desarrolla en su componente general, algunos contenidos que, según las normas nacionales, deben formar parte de otros componentes, como es el caso del Sistema de Espacio Público y de vivienda de interés social que corresponden a Componente urbano y todo el conjunto de proyectos propuestos para vías, servicios públicos, equipamientos y espacio público, entre otros, que deberían formar parte del programa de ejecución, como se evidencia en la Tabla no. 5

## B. Componente Urbano

*Tabla 5. Síntesis del análisis de cumplimiento del PBOT de Rioblanco de los contenidos mínimos exigidos por la norma nacional para componente urbano de un PBOT.*

CUMPLIMIENTOS DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA COMPONENTE URBANO DE UN PBOT, POR EL ARTÍCULO 2.2.2.1.2.2.3 DEL DECRETO 1077 DE 2015 <sup>3</sup>			
TEMA	DESARROLLADO		MAPA RELACIONADO
	SI	NO	
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales		X	No relacionado
Conjuntos urbanos, históricos y culturales		X	No relacionado
Áreas expuestas a amenazas y riesgos		X	7A
Infraestructura para vías y transporte	X		U7
Redes de servicios públicos		X	U3

<sup>3</sup> Que compila los contenidos del artículo 14 del Decreto 879 de 1998



CUMPLIMIENTOS DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA COMPONENTE URBANO DE UN PBOT, POR EL ARTÍCULO 2.2.2.1.2.2.3 DEL DECRETO 1077 DE 2015 <sup>3</sup>			
TEMA	DESARROLLADO		MAPA RELACIONADO
	SI	NO	
Equipamientos colectivos y espacios públicos libres para parques y zonas verdes y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras		X	U6
La estrategia de mediano plazo para programas de V.I.S.		X	U5
Planes parciales y unidades de actuación urbanística		X	No relacionado
Usos Generales de Suelo (Exigido para el acuerdo por artículo 2.2.2.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015) <sup>4</sup>	X		16A – 16B
Tratamientos o potencialidades de utilización del suelo (Exigido para el acuerdo por artículo 2.2.2.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015) <sup>5</sup>		X	No relacionado
Normas para parcelación, urbanización y construcción (Exigido para el acuerdo por artículo 2.2.2.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015) <sup>6</sup>	X		16A – 16B

**Fuente:** *Elaboración propia, con base en Tabla 8 del Documento de seguimiento y Evaluación del PBOT de Rioblanco, 2008*

A partir del análisis de suficiencia realizado, se puede concluir que el Componente Urbano del PBOT de Rioblanco cumple con la mayoría de los contenidos mínimos establecidos en el artículo 2.2.2.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015 (Que compila el artículo 14 del Decreto 879 de 1998). A continuación, se exponen las principales conclusiones que se obtuvo de este análisis:

- Como primera medida, se observa que algunos temas se omiten, debido a que ya han sido desarrollados en el Componente General. Es el caso de la Infraestructura de Servicios Públicos, los Equipamientos Colectivos, las Áreas de Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Paisajísticos, el Espacio Público y la Estrategia de Mediano Plazo para la provisión de Viviendas de Interés Social. Cabe mencionar que, en el Documento Técnico de Soporte, estos temas efectivamente se abordan

<sup>4</sup> Que compila el artículo 20 del Decreto 879 de 1998

<sup>5</sup> *Ibíd.*

<sup>6</sup> *Ibíd.*



desde el componente urbano, pero a nivel de proyectos (Ver Parte IV – Programas, Acciones y Estrategias del Tomo II. Formulación).

- Temas como la Determinación de Tratamientos no son considerados en el Acuerdo que adopta el PBOT, sin embargo, en el Documento Técnico de Soporte (Tomo II. Formulación), se incluye un capítulo denominado “Parte III - Tratamientos del Suelo Urbano y de Expansión Urbana”, donde se observa una intención de delimitar los diferentes tratamientos urbanísticos en los términos de Ley, pero el que se define con más claridad es el de Renovación Urbana, asignado al sector central de la cabecera, para las demás áreas del suelo urbano y de expansión y para el Centro Poblado de Herrera, no se efectúa una asignación concreta.
- El tema de **Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos** presentes en suelo urbano, no se desarrolla ni en el Acuerdo 012 de 2002 ni en el componente urbano del Documento Técnico de Soporte. Igual situación se presenta con el tema de Planes Parciales, que debió desarrollarse para orientar las actuaciones que tengan lugar en suelo de expansión.
- El **Plan vial** del componente urbano, clasifica y jerarquiza las vías urbanas en los artículos 90 y 91, a la vez que estipula los proyectos con sus respectivos plazos para las ejecutorias de los mismos, en el mismo artículo 90. También se definen normas para organizar el tráfico (Artículo 93) y condiciones para instalar redes de servicios públicos durante la construcción de vías urbanas (Artículo 94).
- **Usos Generales de Suelo** están bien referenciados y detalladas en el capítulo IX, capítulo X y capítulo XI del Plan Básico, donde se describe la zonificación, usos y reglamentación del suelo urbano entre los artículos 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102 y 103 respondiendo a las políticas de desarrollo urbano, a la vocación de las diferentes zonas, a la preservación del equilibrio de funcionamiento espacial, al estado de consolidación y uso y a la protección del medio ambiente.
- Las **Normas para parcelación, urbanización y construcción** están contenidas en el artículo 104 (Normas técnicas generales), son de aplicación general para todo el suelo urbano y de expansión, al igual que las normas sobre construcción contenidas en los artículos 107 a 155. Ver Tabla No.6



### C. Componente Rural

**Tabla 6. Síntesis del análisis de cumplimiento de Rioblanco de los contenidos mínimos exigidos por la norma para componente rural de un PBOT.**

CONTENIDOS MÍNIMOS DEL COMPONENTE RURAL, SEGÚN LO DEFINIDO POR EL ARTÍCULO 2.2.2.1.2.2.4 DEL DECRETO 1077 DE 2015 <sup>7</sup>			
TEMA	DESARROLLADO		CARTOGRAFIA
	SI	NO	
Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	X		12A – 12B – 13B
Áreas expuestas a amenazas y riesgos		X	NO RELACIONADA
Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.		X	NO RELACIONADA
Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	X		14A – 14B
Centros poblados y áreas suburbanas		X	Mapa veredal 2A
Equipamiento de salud y educación.		X	G1 –G2
Normas para la parcelación rural y construcción de vivienda rural de tipo campestre.	X		NO RELACIONADA

**Fuente: Elaboración propia, con base en Tabla 9 del Documento de seguimiento y Evaluación del PBOT de Rioblanco, 2008.**

En términos de cumplimiento de contenidos de Ley del componente rural, según lo definido por el artículo 2.2.2.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015. A continuación, se destacan las siguientes conclusiones:

- Áreas de conservación y protección de los recursos naturales. Tema que se aborda desde la zonificación de usos de suelo rural, describiendo en una primera parte (Artículos 74 y 75), el Parque Nacional Natural Las Herosas que está en jurisdicción del municipio, para el cual establece sus respectivos usos. Así mismo, hace referencia al área amortiguadora que tiene la finalidad de prevenir perturbaciones causadas por actividades humanas, para la cual igualmente establece un régimen de usos. Su delimitación y reglamentación está sujeta a estudios de caracterización biofísica y socioeconómica que debe adelantar CORTOLIMA. En una segunda parte, el PBOT reconoce

<sup>7</sup> Compila los contenidos del artículo 15 del Decreto 879 de 1998



como de protección, el área forestal protectora conformada por un bosque andino que tiene presencia en el municipio y las áreas de ronda de cuerpos de agua, elementos reglamentados en los artículos 76 y 77 igualmente en el marco de la zonificación de usos de suelo rurales, por ende, para estas zonas se definen las actividades permitidas.

- Áreas expuestas a amenazas y riesgos descrita en el artículo 78 del Acuerdo 012 de 2002 y el numeral 2.2 del Documento Técnico de Soporte (Tomo II. Formulación), es un tema escasamente desarrollado y no aborda con suficiencia la localización de las áreas donde hay presencia de un fenómeno natural. En los artículos 79 y 80 solo se describen los usos de suelo permitidos para las áreas de riesgo hídrico y áreas de amenaza por remoción en masa, en los mismos términos que las áreas protegidas anteriormente mencionadas.
- El PBOT presenta vacíos en la delimitación de las Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos, pues no aborda este tema exigido por el artículo 2.2.2.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015 (Que recoge el contenido del artículo 15 del Decreto 879 de 1998, vigente para la fecha de adopción del PBOT).
- Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera. Las áreas relacionadas con producción agrícola y agropecuaria tradicional, se definen en los artículos 82 y 83 y las áreas de producción agroforestal y agroforestal – forestal, en los artículos 86 y 87. Cabe mencionar que el PBOT no describe áreas de producción minera.
- Centros poblados y áreas suburbanas El PBOT solo reconoce el Centro Poblado de Herrera, al que le asigna perímetro urbano Así mismo, NO define áreas suburbanas dentro del suelo rural del municipio.
- Equipamiento de salud y educación. Este contenido NO se encuentra desarrollado dentro de este Componente del Plan Básico, pero la cartografía si lo desarrolla (Mapa G2).
- Normas para la parcelación rural y construcción de vivienda rural de tipo campestre. Se describe en los artículos 88 y 89 del Plan Básico. En primer lugar, hace referencia a las parcelaciones reguladas por la Ley 160 de 1994 que corresponden con la Unidad Agrícola Familiar (UAF) y en segundo lugar, define las parcelaciones destinadas a vivienda campestre, las cuales somete



a la reglamentación que para éstas haya establecido CORTOLIMA y el Ministerio de Ambiente y para efectos de construcción, serán reglamentadas por la oficina de Planeación Municipal.

#### 4.1.2 Análisis de la cartografía que forma parte integral del PBOT de Rioblanco:

A continuación, se efectúa un balance de la cartografía que forma parte integral del PBOT de Rioblanco, en función de la mínima exigida por el parágrafo del artículo 2.2.2.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. Ver Tabla No. 7

**Tabla 7. Síntesis del análisis de cumplimiento de cartografía según Art. 2.2.2.1.2.3.4 del Dec. 1077 de 2015.**

MAPA EXIGIDO POR PARÁGRAFO ARTÍCULO 2.2.2.1.2.3.4 DEL DECRETO 1077 de 2015	CONSTRUIDO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO</b>			
Sistemas de comunicación entre las áreas urbanas y rurales del municipio	X		Es la relación entre vías y veredas y corresponde al mapa G1 del PBOT
Áreas de reserva, de conservación y protección ambiental	X		Hace referencia a los planos 12A y 12B, del PBOT.
Determinación de zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos		X	Mapa 7A
Infraestructura y equipamientos básicos	X		
Clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana.	X		Mapa T1
<b>URBANO</b>			
Usos del suelo	X		
Tratamientos Urbanísticos	X		Mapas U7 y U8
Sistemas Vial,	X		Mapas U6 – U7
Áreas de reserva, de conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico		X	Tema que no fue abordado por el PBOT de Rioblanco
Áreas de reserva y de protección ambiental	X		Mapa U3R
Zonas de amenaza y riesgo	X		Mapa U1



MAPA EXIGIDO POR PARÁGRAFO ARTÍCULO 2.2.2.1.2.3.4 DEL DECRETO 1077 de 2015	CONSTRUIDO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Infraestructuras de servicios públicos domiciliarios	X		Mapas U3 - U4 – U5 – U6
Equipamientos	X		Mapas U6 – U7
Sistema de espacio público	X		Mapas U6 – U7
Planes parciales		X	
Áreas morfológicas homogéneas	X		Mapas U5 – U3
Determinación de las zonas o subzonas beneficiarias de las acciones urbanísticas generadoras de la participación en plusvalía Acciones urbanísticas generadoras de la participación en plusvalía		X	Tema que no fue abordado por el PBOT de Rioblanco
<b>RURAL</b>			
Determinación de los usos,	X		Mapa U2
Áreas de reserva, conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico, y ambiental		X	Tema que no fue abordado por el PBOT de Rioblanco
Infraestructuras de servicios públicos domiciliarios	X		
Infraestructura vial	X		
Equipamientos	X		
Zonas de amenaza y riesgo.	X		Mapa U1

**Fuente:** Elaboración equipo CORTOLIMA, con base en PBOT Rioblanco

Dentro de las situaciones identificadas en materia de cartografía se observa lo siguiente:

- La cartografía objeto de análisis, fue suministrada por la Alcaldía municipal en medio digital (Archivos en formato dwg), la cual está compuesta por múltiples carpetas contenidas en dos carpetas generales: carpeta base y carpeta llamada temáticos. Como primera medida cabe mencionar que la información cartográfica suministrada presenta dificultades de consulta y visualización, porque en cada carpeta mencionada se incluyen numerosos archivos cuyos nombres son confusos y solo en una carpeta, hace referencia a la numeración de los planos. Adicionalmente, la numeración no es



consecutiva y varios mapas tienen el mismo número, aunque el tema es diferente.

- Los planos que se lograron identificar al depurar la información, cumplen en su mayoría con los mapas que deben acompañar un Plan de Ordenamiento según lo establecido en el Artículo 2.2.2.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. En general se identificaron, 3 planos del componente General, 15 planos del componente Rural y 11 del componente Urbano.

Los que están ausentes son los correspondientes a amenazas y riesgos, pues solo se encontró el análisis de geología y geomorfología (Mapa U1), pero no existe ninguno que exponga una zonificación de amenaza alta, media y baja por diferentes fenómenos. Así mismo, faltan los correspondientes a Bienes de Interés Cultural que no se construyeron porque es un tema que no se desarrolló en el PBOT, lo mismo que el correspondiente a zonas generadoras de Plusvalía, por las mismas razones.

- Se sugiere que durante la revisión y ajuste del PBOT de Rioblanco, se actualice la base cartográfica y se procure por construir los mapas en sistemas de información geográfico (SIG), garantizando que la numeración sea consecutiva y que los nombres para identificar cada plano, corresponda con su contenido y sea comprensible.
- Finalmente, cabe destacar que la cartografía correspondiente a amenaza y riesgo fue objeto de actualización, a partir de los resultados del estudio que sobre el tema se elaboró en el marco Convenio celebrado entre CORTOLIMA y la Gobernación.

#### **4.1.3 Correspondencia del Acuerdo y el DTS con la cartografía de soporte en el PBOT de Rioblanco**

A continuación, se realiza un análisis comparativo de los documentos que forman parte del PBOT de Rioblanco (Acuerdo y Tomo II. Formulación del Documento Técnico específicamente) y la cartografía de soporte, con el ánimo de identificar si los diferentes contenidos abordados, efectivamente fueron desarrollados en éstos. Cabe mencionar que el siguiente cuadro comparativo se trabajó con base en el que se realizó en 2008 y se complementó con lo observado durante el presente ejercicio de seguimiento y evaluación, como se evidencia en la tabla No. 8



**Tabla 8. Síntesis del Balance de Cumplimiento de Ley. PBOT Municipio de Rioblanco.**

COMPONENTE	CONTENIDO EXIGIDO POR LEY	SE DESARROLLA (SI/NO)	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFIA	
<b>COMPONENTE GENERAL</b>	Visión territorial	Si	No	Si	No aplica	
	Políticas	Si	Si	Si	No aplica	
	Objetivos	Ambiente y recursos naturales	No	No	No	No aplica
		Amenazas y riesgos	No	No	No	No aplica
		Servicios públicos domiciliarios	Si	Si	Si	No aplica
		Espacio publico	No	No	No	No aplica
		Vivienda	No	No	No	No aplica
		Equipamientos	Si	Si	Si	No aplica
		Vías y transporte	No	No	No	No aplica
		Suelo	Si	Si	Si	No aplica
	Estrategias	Ambiente y recursos naturales	No	No	No	No aplica
		Amenazas y riesgos	No	No	No	No aplica
		Servicios públicos	Si	Si	Si	No aplica
		Espacio publico	No	No	No	No aplica
		Vivienda	Si	Si	Si	No aplica
		Infraestructura y Equipamientos	Si	Si	Si	No aplica
		Vías y transporte	Si	Si	Si	No aplica
		Suelo	Si	Si	Si	No aplica
		Suelo urbano	Si	Si	Si	Si



DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
**Plan Básico de Ordenamiento Territorial**  
**MUNICIPIO DE RIOBLANCO**



COMPONENTE	CONTENIDO EXIGIDO POR LEY	SE DESARROLLA (SI/NO)	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFIA
	Clasificación del territorio	Suelo rural	Si	Si	Si
		Suelo de expansión urbana	Si	Si	Si
		Suelo de protección	Si	No	Si
	Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	No	No	No	No
	Áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.	Si	Si	Si	Si
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Si	Si	Si	Si
<b>COMPONENTE URBANO</b>	Áreas de conservación y protección de los recursos naturales	Si	Si	Si	No
	Conjuntos urbanos, históricos y culturales	No	No	No	No
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Si	Si	Si	No
	Infraestructura para vías y transporte	Si	Si	Si	No
	Redes de servicios públicos	Si	Si	Si	Si
	Equipamientos colectivos y espacios públicos libres para parques y zonas verdes y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras	Si	Si	Si	No
	La estrategia de mediano plazo para programas de V.I.S.	Si	Si	Si	No



DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
**Plan Básico de Ordenamiento Territorial**  
**MUNICIPIO DE RIOBLANCO**



COMPONENTE	CONTENIDO EXIGIDO POR LEY	SE DESARROLLA (SI/NO)	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFIA	
	Planes parciales y unidades de actuación urbanística	No	No	No	No	
<b>COMPONENTE RURAL</b>	Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	Si	SI	Si	Si	
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	Si	Si	Si	Si	
	Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.	No	No	No	No	
	Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	Si	Si	Si	No	
	Equipamientos colectivos.	SI	SI	SI	No	
	Normas de parcelación rural.	No	No	No	No	
<b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN</b>	Proyectos	Infraestructuras y equipamientos	Si	Si	Si	No
		Vías de transporte	Si	Si	Si	No
		Amenazas y riesgos	Si	Si	Si	No
		Medio ambiente y los recursos naturales	Si	Si	Si	No
		Servicios públicos domiciliarios	Si	Si	Si	No
		Espacio público	Si	Si	Si	No
		Vivienda	Si	Si	Si	No
		Suelo	No	No	No	No

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, con base en PBOT Rioblanco*



Del análisis anterior, se concluye lo siguiente:

- En general, se observa una alta coincidencia entre el Acuerdo y el Documento Técnico de soporte (Tomo II. Formulación). Los únicos contenidos en los que se presentan diferencias son: La visión de futuro que se desarrolla solamente en el DTS y los contenidos relacionados con parcelaciones rurales y vivienda campestre, que solo se menciona en el Acuerdo 012 de 2002.
- En la mayoría de los temas se observa ausencia de cartografía, por situaciones que se exponen en el punto siguiente. Adicionalmente, no se encontró referencia alguna en el PBOT al mapa del programa de ejecución.

#### 4.1.4 Análisis de Claridad y Aplicabilidad de contenidos:

Con el ánimo de establecer si los contenidos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Rioblanco se encuentran claramente definidos y son aplicables en el contexto municipal, se efectuó un análisis detallado por cada tema, que permitió establecer los potenciales problemas que éstos presentan para su implementación. A continuación, se expone una síntesis de las conclusiones que se sacaron al respecto, para lo cual se tuvo en cuenta el proceso de seguimiento y evaluación realizado en 2008 y los análisis que se efectúan en el marco de este proceso:

#### A. Componente General

- **Visión.** Este contenido se aborda solamente desde el documento técnico de soporte (Capítulo I, numeral 1 del Tomo II. Formulación), es clara y aplicable, en la medida en que define con claridad las apuestas a la disminución de miseria, el buen posicionamiento de los mercados nacionales en el sector agroindustria y el turismo por medio de una sociedad moderna involucrada en la nueva era de la globalización, la tecnología y el conocimiento, con grandes propósitos de participación ciudadana para el adecuado uso del suelo y de los recursos naturales que se plantean en los objetivos y estrategias definidos en los artículos 5 y 6.
- En materia de **Políticas**, el documento técnico de soporte plantea 9 Políticas que le apuntan a aspectos como: Crecimiento económico y el empleo; construcción de la vivencia pacífica y desarrollo; integración regional;



interacción funcional interna; uso racional del suelo; promoción del municipio como centro y escenario regional de oferta de servicios institucionales y de intercambio; determinar y promover nuevas centralidades, escenarios sectoriales de oferta de servicios institucionales y de intercambio; elevar la calidad de vida y la planeación medio ambiental. Dichas políticas son claras en sus contenidos y aplicables, gracias a su estrecha articulación con la visión, los objetivos y las estrategias del Plan Básico.

- **Objetivos y Estrategias.** Este contenido desarrollado en los artículos 5 y 6 del Acuerdo 012 de 2002, es claro y aplicable gracias a que son muy precisos en establecer propósitos en cinco aspectos específicos (Integración Regional, Uso racional del suelo, oferta de servicios institucionales y de intercambio en perspectiva regional, promover nuevas centralidades y elevar la calidad de vida).

No obstante, cabe destacar que el objetivo y las estrategias relacionadas con Uso racional del suelo le apuntan al redesarrollo y a la densificación, **señalando que el municipio NO CUENTA con zonas de expansión**, pero en el artículo 20 se delimita el suelo de expansión urbana en una extensión de 3,13 Hectáreas. Si bien el tamaño del suelo de expansión no es significativo, pues no supera el 6% del suelo urbano delimitado en el artículo 19, con lo que no necesariamente se varía el sentido del objetivo, lo que se debe corregir es la mención en éste de la inexistencia de esta clase de suelo.

Así mismo, se observa que algunas estrategias no corresponden con acciones de carácter físico – territorial, por ende, no son del resorte del PBOT y no son aplicables, pues este instrumento se ocupa de orientar las actuaciones en el territorio. Este análisis de objetivos y estrategias, se profundiza más adelante en el análisis de coherencia.

- **Clasificación del territorio:** La clasificación del territorio es clara y concisa, en la medida en que se definen el suelo urbano, de expansión y rural, con sus respectivas áreas y perímetros; pero presentan algunas situaciones que se deben ajustar durante la revisión y ajuste del PBOT, las cuales se mencionan a continuación:

Sobre el **Suelo Urbano**, Es necesario efectuar ajustes a la delimitación perímetro, pues con la incorporación de suelo que realizó el municipio con la adopción del Acuerdo 007 de 2014, en aplicación del artículo 47 de la Ley 1537 de 2012, la claridad y aplicabilidad que inicialmente tenía este contenido se perdió. Lo anterior se debe a que en el referido Acuerdo 007 de 2014 se incorpora como urbano, una porción de territorio delimitada por un polígono con un área de 6.429,5 M2, pero al localizar en el espacio los puntos de coordenadas establecidos en el artículo primero

del acuerdo en mención, utilizando la herramienta ArcMap, se observa que los puntos definidos por el municipio están dispersos, y no conforman un polígono que cobije el área correspondiente a la Urbanización COTRANSRIO y CARACOLÍ, tal como lo señala la norma local. A continuación, se muestran imágenes donde se observa claramente la ubicación de los puntos y su nula relación con el área que fue objeto de urbanización, evidencia en la Ilustración No. 6

*Ilustración 6. Detalle de la espacialización de los puntos de coordenadas expuestas en el Acuerdo 007 de 2014, que incorpora suelo al perímetro urbano*



*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, con base en Mapa T1 del PBOT “Descripción de puntos perímetro y áreas de expansión” e imagen ArcGis georreferenciada en CORTOLIMA.*

Por lo anterior, durante la revisión y ajuste del PBOT, se debe adelantar una labor de verificación en campo de los puntos de coordenadas que corresponden a las urbanizaciones que se construyeron en el suelo incorporado por Acuerdo 007 de 2014 para garantizar que el nuevo perímetro urbano cobije efectivamente todo el suelo que se encuentra urbanizado.

En materia de **Centros Poblados Rurales**, se observan problemas de claridad y aplicabilidad, porque solo se delimita el perímetro del Centro poblado de Herrera, en el artículo 19. Los demás centros poblados, se dejan para delimitación posterior, según lo expuesto en el artículo 18 que señala lo siguiente: “...Los centros poblados de las inspecciones definirán su perímetro en un lapso no mayor de un año contado a partir de la vigencia del presente acuerdo...”. Esta acción, que no se desarrolló, conduce a que se presente un vacío en estos asentamientos, pues no solo carecen de un perímetro, sino también de una norma que regule su crecimiento, situación que se traduce en incertidumbre sobre la forma cómo se está comportando el



crecimiento en los centros poblados y las implicaciones de esto en la cobertura de los servicios públicos domiciliarios.

Adicionalmente, se observa un error conceptual en el artículo 19, pues además de definir el perímetro urbano de la cabecera, se establece el perímetro del Centro Poblado de Herrera, pero lo reconoce en este artículo en particular como un asentamiento rural y no como urbano, no obstante, a lo largo de todo el PBOT se hace referencia a su condición de suelo urbano.

Por lo anterior, durante la revisión y ajuste del PBOT de Rioblanco, se debe garantizar que se delimiten con coordenadas todos los asentamientos que clasifiquen como centros poblados a la luz de lo establecido por el parágrafo del artículo 1 de la Ley 505 de 1999, especificando cuales de éstos se clasifican como suelo urbano y cuales continúan con su condición de asentamientos rurales, en función de lo cual se debe construir el modelo de ocupación, los usos, los sistemas estructurantes y las normas que regularán su ocupación.

- **Áreas de conservación y protección de los recursos naturales:** Este contenido que se aborda en los artículos 26 y 29 del Acuerdo 012 de 2002 es claro y aplicable, gracias a que Describe las áreas de manejo especial, zonas de parque nacional natural, las áreas de parque en el marco general y las que inciden en el municipio. Al igual que las zonas de paramo, bosque y reservas naturales para la protección de estos ecosistemas, se toma la tierra como el insumo principal desde el punto de vista de las aptitudes y restricciones, vulnerabilidades ambientales y las conveniencias económicas, políticas y culturales, para tratar de dar soluciones a los problemas de nivel municipal y potencializar el desarrollo de acuerdo a las posibilidades de la oferta ambiental.
- **Áreas de protección y conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico:** Este tema, exigido por el artículo 2.2.2.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015 para planes básicos de ordenamiento territorial, no se encuentra desarrollado dentro del componente general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. No obstante, cabe mencionar que la razón de esta ausencia, es porque en el municipio no identificó ni efectuó una declaratoria de bienes de interés cultural en ningún nivel y tampoco construyó un Listado Indicativo de potenciales bienes que puedan ser objeto de declaratoria. Durante la revisión y ajuste del Plan básico por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se debe efectuar un trabajo con la comunidad, para determinar si existe algún tipo de inmueble que tenga valor histórico que merezca su inclusión en esta categoría de protección.



- **Áreas expuestas a amenazas y riesgos:** Este contenido es escasamente desarrollado en el Plan Básico y no hay evidencia de la existencia de un estudio que haya servido de base para establecer las zonas que presentan amenaza alta, media y baja por diferentes fenómenos. Cabe anotar que este contenido debe ser totalmente actualizado para que cumpla con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.3.3.2 del decreto 1077 de 2015, tomando como insumo el estudio reciente que la Gobernación del Tolima elaboró en Convenio con CORTOLIMA (Convenio 360 de Cortolima y 1324 de Gobernación. Del 12 de junio de 2019), en cuyo marco se efectuó la delimitación de las zonas con condición de amenaza y condición de riesgo para los fenómenos de remoción en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, tal como lo solicita el mencionado decreto 1077 de 2015.
- **Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional:** Están descritas en el Capítulo V (Art. 30, 31 y 32) del Acuerdo 12 de 2002, y en términos generales es un contenido claro y aplicable, ya que reconoce como parte de este sistema, las vías de conexión urbano rural y aquellas que conectan al municipio en el contexto regional que en general garantizan la producción, el intercambio de productos con el casco urbano y los centros poblados, principales puntos de comercio. Identifica las vías que requieren intervención, las localiza en el conjunto de veredas, reconoce el problema y plantea acciones claras para darles solución. Es necesario actualizar este contenido durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, para considerar las exigencias que realiza la Ley 1228 de 2008 por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional y el Decreto 1079 de 2015 que establece otras condiciones para este conjunto de vías. Así mismo, este contenido se debe acompañar de normas que regulen la localización de usos a lo largo de su recorrido y/o la forma como éstos se desarrollan, para garantizar su funcionalidad y contar con un mapa en el que se tracen todos estos ejes viales.
- **Actividades, infraestructura y equipamientos:** En desarrollo de este contenido exigido por el Artículo 2.2.2.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, el PBOT de Rioblanco desarrolló en el componente general todo lo concerniente a Servicios Sociales, Servicios Públicos, Equipamientos Colectivos, Espacio Público y Vivienda de Interés Social. Este contenido presenta las siguientes situaciones:

En primer lugar, sobre los **Servicios Sociales**, se incluye en el artículo 33 una definición en la que se reconoce como parte de éstos, a la salud, la educación, la



cultura, la recreación y el deporte y los concibe como un sistema conformado por la infraestructura física donde opera y el manejo o funcionamiento de la actividad propiamente dicha. Este contenido no es claro, porque NO incluye nada que vaya más allá de la definición mencionada, a la vez que se duplica con la información expuesta en el artículo 38 sobre Sistema de Equipamientos, aspectos que deben resolverse durante la revisión y ajuste del PBOT.

En segundo lugar, habla del **Sistema Municipal para Prestación de los Servicios Domiciliarios** el cual, al igual que el anterior, es concebido como un sistema compuesto por la infraestructura física y el manejo y funcionamiento de ésta, pero solo se centra en plantear acciones a corto, mediano y largo plazo para cada uno de los servicios. Este contenido es parcialmente claro, pues se centra en definir proyectos para tres servicios públicos (Acueducto, alcantarillado y Aseo) y no hace ninguna referencia al sistema propiamente dicho.

En tercer lugar, en el artículo 38 describe el **Sistema Municipal de Equipamientos Colectivos** como aquellos constituidos por plazas de mercado, mataderos, hospitales, centros educativos, unidades deportivas, cementerios, templos, atención de emergencias y en general por todos aquellos establecimientos que pueden ser utilizados por la comunidad, para los cuales define acciones a corto, mediano y largo plazo y obliga a que se considere la accesibilidad universal a la luz de las exigencias realizadas por la Ley 1145 de 2007. Este contenido es parcialmente claro y aplicable, porque reconoce como parte del conjunto de equipamientos algunos que ya fueron considerados como “servicios básicos”, como es el caso de Salud, educación, cultura, recreación y deporte. Cuando se comparan ambos contenidos (Artículo 33 y 38), se podría concluir que los equipamientos corresponden a aquella infraestructura física de la que habla el artículo 33 como parte del sistema de Servicios Sociales, pero el PBOT no es preciso en establecer esa relación, así que parece que un mismo contenido recibe dos nominaciones, situación que debe ser resuelta durante la revisión y ajuste del PBOT.

En cuarto lugar, se expone el **Sistema Municipal de Espacio Público** en cuyo marco desarrolla la totalidad de contenidos definidos por el Decreto 1077 de 2015 sobre incorporación del Espacio Público en los Planes de Ordenamiento Territorial (Artículos 2.2.3.2.1 a 2.2.3.2.3). Este contenido es poco claro y aplicable por las siguientes razones:

- ✓ Se debe abordar desde los componentes urbano y rural
- ✓ En el Artículo 40 efectúa una relación de los elementos constitutivos y complementarios del espacio público, donde se incluyen elementos que no son considerados en el resto del PBOT, como es el caso de las “Áreas para la preservación y conservación de las obras de interés público y elementos



*culturales patrimoniales*". En este caso en particular, si bien en este punto se habla de la Casa de la cultura de Herrera y el marco del Parque de la Confraternidad, el Plan básico no efectúa ninguna declaratoria de estos inmuebles y, por ende, no cuentan con una reglamentación especial que le apunte a su conservación como Bien de Interés Cultural, motivo por el cual este contenido no es aplicable.

- ✓ Los artículos 43 y 44 que regula el uso del espacio público por entidades privadas y los permisos de ocupación, deben actualizarse para que acojan las disposiciones que al respecto establecen la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) y el Capítulo 1 del Título 6 del Decreto 1077 de 2015 sobre permisos de intervención y ocupación del Espacio Público.
- ✓ Todo el contenido relacionado con "*Cesiones Gratuitas Obligatorias*" tiene problemas de claridad y aplicabilidad. En primer lugar, porque las cesiones denominadas Tipo A abarcan la cesión de suelo para la reubicación de asentamientos localizados en zonas de riesgo y/o vivienda de interés social, cuando la norma nacional es muy clara en establecer que las cesiones gratuitas obligatorias se deben transferir al municipio a título gratuito y adquieren la connotación de "**Bienes de Uso Público**" y por tal motivo NO se pueden destinar para el desarrollo de vivienda, pues esta clase de bienes son inalienables, imprescriptibles e inembargables, tal como lo establece la constitución política en su artículo 63.

Adicional a lo anterior se observan problemas de claridad en los parámetros para la entrega de las cesiones Tipo A, pues en el artículo 47 se señala que "*Se procurará que las áreas de cesión gratuita obligatoria se engloben en una sola extensión y conformen parques considerables...*", pero no establece las dimensiones mínimas que ofrezcan claridades sobre lo que el municipio de Rio Blanco considera como un "Parque Considerable" que posibilite su aplicación, por tanto, no es claramente aplicable y queda sujeta a interpretación de quienes intervienen en la actuación urbanística.

En segundo lugar, se observan problemas de claridad y aplicabilidad de las Cesiones Tipo B, porque en el artículo 51 se menciona que forman parte de la copropiedad, es decir que son privadas, si la urbanización o multifamiliar o equipamiento se construye bajo la modalidad de "Conjunto Cerrado" y serán públicas si son proyectos urbanos "Abiertos". Cabe aclarar que en el primer caso, las áreas que se consideran cesiones, no pueden recibirse como tal en los términos establecidos por el Decreto 1077 de 2015 (Artículo 2.2.1.1), pues no constituyen espacio público. En tal sentido, no es procedente que se reciban como cesiones cuando tendrán restricciones de uso, goce y disfrute.



- ✓ El artículo 49 que habla de Compensación en terrenos o en dinero para las cesiones tipo A debe ajustarse en su totalidad, en primer lugar para que se armonice con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.4.5 del Decreto 1077 de 2015 y en segundo lugar, para resolver los problemas de claridad y aplicabilidad que presentan las condiciones establecidas para compensar las cesiones Tipo A, ya sea en terrenos o en dinero.

Cuando habla de la compensación en terrenos, establecen dos casos: el primero no tiene claramente configurada una compensación y no debería formar parte de este contenido, pues se trata de la posibilidad de disminuir las Cesiones Tipo B cuando las Cesiones Tipo A sean superiores a las mínimas establecidas en el PBOT. El segundo no es muy claro en impartir la directriz de entregar las cesiones en aquellos terrenos donde el PBOT propuso espacio público, equipamientos y vías.

Cuando habla de la compensación en dinero, lo primero que se observa es una contradicción con el artículo 2.2.6.1.4.5 del Decreto 1077 de 2015, pues éste es muy claro en señalar que la compensación en dinero solo aplica cuando el área de cesión sea inferior al área mínima exigida o su ubicación sea inconveniente para el municipio. Contrario a ello, el artículo 49 del PBOT de Rioblanco señala que las cesiones en dinero aplican cuando éstas sean **“Superiores a quinientos (500) metros cuadrados”**. Por otra parte, se informa que el monto de la compensación se calculará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 128 de la Ley 388 de 1997, pero estos artículos no informan nada al respecto, pues en ambos casos se habla de compensaciones que el municipio debe hacer por las cargas derivadas por el desarrollo urbano. En ningún caso se hace referencia a los montos de las cesiones en dinero que deberá pagar el interesado como como contraprestación a autorización de urbanizar o parcelar.

- ✓ En el artículo 64 se definen las acciones para la preservación y ampliación del espacio público y dentro de las acciones a corto plazo, se habla de “Declarar como espacio público en la cabecera y los centros poblados los siguientes elementos complementarios”, a los cuales asocia elementos que no son complementarios en los términos del artículo 2.2.3.1.5 y que en general YA SON ESPACIO PÚBLICO, por ende no requieren de ningún tipo de declaratoria.

A partir de lo aquí expuesto, es claro que el Sistema de Espacio Público requiere de una reestructuración general durante la revisión y ajuste del PBOT, que garantice en primer lugar, las suficientes claridades sobre los elementos constitutivos



existentes y en segundo lugar, mayores precisiones sobre las condiciones normativas que orientarán la entrega de cesiones que contribuirán a la consolidación del nuevo espacio público del municipio, garantizando en todos los casos, que sea aplicable y que se armonice con las normas nacionales. Finalmente, en materia de proyectos se recomienda ajustar las acciones planteadas para que se enfoquen a mejorar los espacios públicos existentes y a consolidar nuevas áreas en el municipio o en su defecto, a construir insumos para que esto sea posible, pues las declaratorias se realizan desde el mismo PBOT y no requieren de otros medios diferentes a éste.

En quinto lugar, se hace referencia al **Sistema de Vivienda de Interés Social** (Artículos 65 a 71), en cuyo marco además de definir los actores y elementos que conforman el sistema municipal de vivienda de interés social, establece acciones a desarrollar en el municipio para atender el déficit cualitativo y cuantitativo presente en el municipio. En términos generales es un contenido claro, pero es parcialmente aplicable, principalmente en lo concerniente a las acciones, pues en el artículo 68 no se establecen acciones concretas asociadas con la construcción o mejoramiento de un determinado número de viviendas, sino que se habla de brindar apoyo, de hacer gestión y de ejercer control, aspectos que son importantes pero no constituyen proyectos propiamente dichos, sino que constituyen funciones públicas. Por lo anterior, durante la revisión y ajuste del PBOT de Rio Blanco, es necesario ajustar este contenido, definiendo con precisión la estrategia de vivienda que implementará el municipio y muy especialmente, las acciones a desarrollar para atender la demanda de vivienda nueva y el déficit cualitativo presente en el municipio, distinguiendo las acciones a desarrollar en cabecera, centros poblados y suelo rural disperso y precisando metas específicas a lograr en corto, mediano y largo plazo.

## B. Componente Urbano

- **Áreas de protección y conservación de los recursos naturales:** Este contenido es descrito dentro del componente general en el Artículo 29 del Acuerdo 012 de 2002, como parte de las Áreas Urbanas de Manejo Especial donde relaciona para la cabecera municipal, los cerros que bordean el perímetro urbano de ésta, las áreas boscosas dentro de las áreas urbanas y suburbanas, las áreas protectoras de las márgenes del río Blanco, la quebrada Duda la quebrada Quebradón, Quebrada el Guayabo y Quebrada el Arrastradero. Como áreas de conservación y protección para el centro poblado de Herrera, reconoce la Quebrada los Lavaderos, Quebrada Italia y Río Saldaña.



Posteriormente, en el Componente Urbano propiamente dicho, como parte de la “Zonificación del Suelo Urbano” que se realiza en el Capítulo IX del Acuerdo 012 de 2002, se distinguen cuatro zonas relacionadas con los suelos de protección ambiental que son (Art. 97): Zona Orográfica de Protección (ZOP), Zona de Reserva Forestal (ZRF), Zona de Protección Hídrica y Corredores Ecológicos – ambientales (CE). La ZOP corresponde con el sistema orográfico existente dentro del perímetro urbano, la ZRF corresponde con zonas ricas en bosque nativo, las ZPH corresponde con las zonas de protección de rondas del Río Blanco y la Quebrada el Amarradero y los CE son áreas destinadas exclusivamente al mejoramiento de las condiciones del Barrio San José. Para el Centro Poblado de Herrera, se reconocen ZOP y ZPH.

Este contenido es parcialmente claro y aplicable, pues si bien existe un reconocimiento de áreas protegidas urbanas, NO se desarrolla en el marco de un contenido en el que se establezca un Sistema Ambiental Urbano, tanto en la cabecera municipal de Rioblanco, como en el Centro Poblado de Herrera y adicionalmente, todos los elementos definidos en el mencionado artículo 29, no son totalmente visibles en las zonas identificadas en el Capítulo IX del Componente Urbano.

Por lo anterior, durante la revisión y ajuste del PBOT de Rioblanco, se debe construir un capítulo específico en el componente urbano, en el que se efectúe un reconocimiento del Sistema Ambiental Urbano propiamente dicho, identificando cada uno de los componentes y definiendo medidas de conservación y/o recuperación según sea el caso. Este capítulo se debe construir fundamentado en la política Ambiental Urbana definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las determinantes que al efecto tenga establecidas CORTOLIMA.

- **Conjuntos urbanos, históricos y culturales:** Este tema, exigido por el artículo 2.2.2.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015 para planes básicos de ordenamiento territorial, no se encuentra desarrollado dentro del componente general. No obstante, cabe mencionar que la razón de esta ausencia, es porque en el municipio no existen bienes de interés cultural declarados en ningún nivel. Lo único que existe al respecto, es un reconocimiento de las “Áreas para la Preservación y Conservación de las Obras de Interés Público y Elementos Culturales Patrimoniales” como parte de los elementos constitutivos del Espacio Público (Art. 40), dentro de las cuales se habla de la Casa de la Cultura de Herrera y el Marco del Parque de la Confraternidad,



pero no cuentan con una declaratoria en los términos del artículo 5 de la Ley 1185 de 2008.

Por lo anterior, si el municipio está interesado en reconocer algunos bienes como de interés cultural municipal es necesario que, durante la revisión y ajuste del Plan básico por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se efectúe un trabajo de reconocimiento de potenciales inmuebles a declarar, que tengan valor histórico y que merezcan su inclusión en esta categoría de protección, los cuales deben someterse al procedimiento establecido en el mencionado artículo 5 de la Ley 1185 de 2008.

- **Áreas expuestas a amenazas y riesgos:** Es un contenido ausente del Componente Urbano del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Rioblanco y solamente se menciona como parte de las características de las zonas de uso identificadas en cabecera y el Centro Poblado de Herrera o en la asignación de usos y en el Documento Técnico de Soporte (Tomo II. Formulación), se definen acciones a corto, mediano y largo plazo para su mitigación (Ver numeral 9).

Este vacío debe ser cubierto durante la revisión y ajuste del PBOT y construirse con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.3.3.2 del Decreto 1077 de 2015, tomando como insumo el estudio reciente que la Gobernación del Tolima elaboró en convenio con CORTOLIMA (convenio 360 de Cortolima y 1324 del 12 de junio de 2019) en cuyo marco se delimitaron las zonas con condición de amenaza y condición de riesgo para los fenómenos de remoción en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, tal como lo solicita el mencionado Decreto 1077 de 2015.

- **Infraestructura para vías y transporte:** Este contenido es claro en la medida en que establece las clases de vías urbanas (Principal, secundaria y Terciaria) y se definen los perfiles de las mismas (Artículos 90 y 91 del Acuerdo 012 de 2002), además de otras determinaciones como los mecanismos para la consecución de terrenos para nuevas vías y los procedimientos a seguir para la construcción de éstas y para organizar el tráfico.

No obstante, es necesario ajustar algunos aspectos que dificultan su aplicabilidad; en primer lugar se requiere visibilizar el sistema vial del Centro Poblado de Herrera, porque en el articulado se efectúa una lista de los ejes viales urbanos que corresponden a cada clase, ninguno de los cuales



corresponde a Herrera. Solo es posible distinguir en cartografía las clases establecidas para este asentamiento.

En segundo lugar, se observan contradicciones normativas en la definición de los perfiles viales, pues en el artículo 91 se establece una única tipología y unas dimensiones asociadas a ésta y en el Plano No. U7 (Equipamientos, e Infraestructura Vial Espacio Público), se definen variaciones tipológicas y otras dimensiones. Para más ilustración, a continuación, se incluye un cuadro comparativo de ambos contenidos (Norma y mapa) Tabla No. 9

**Tabla 9. Comparativo de perfiles viales definidos en Acuerdo 012 de 2002 y Plano U7**

Tipo Vía	Andén		Calzada		Andén	
	Art. 91	Plano U7	Art. 91	Plano U7	Art. 91	Plano U7
Principal	1,5	VP1 1 a 1,5 Mts VP2 +/- 1 Mt VP3 +/- 1 Mt	6,0	VP1 = 6 > a 9 Mts VP2 7 a 9 Mts VP3 5 a 7 Mts	1,5	VP1 1 a 1,5 Mts VP2 +/- 1 Mt VP3 +/- 1 Mt
Secundaria	1,0	VS1 +/- 1 Mt VS2 - de 1 Mt	6,0	VS1 +/- 6 Mt VS2 +/- 5 Mts	1,0	VS1 +/- 1 Mt VS2 - de 1 Mt
Terciaria	1,0	No define	5,0	No define	1,0	No define

**Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, con base en PBOT Rioblanco**

Como se puede apreciar, no solo existen diferencias en las dimensiones establecidas para cada uno de los tipos de vías, sino que éstas no son precisas, pues no especifican una dimensión, sino un rango o un aproximado, cuya aplicación está sujeta a la interpretación que de esta norma realice tanto el urbanizador como la Secretaría de Planeación al momento de otorgar la licencia. Adicionalmente, en el mapa no se distinguen las vías terciarias, pero si se distinguen unas vías peatonales que NO fueron consideradas en el Acuerdo.

Finalmente, se observa que en el Documento Técnico de Soporte (Tomo II. Formulación), se incluyen como parte del sistema vial urbano, TODO el conjunto de vías del municipio, aun cuando forman parte del suelo rural.

Por lo anterior, durante la revisión y ajuste del Plan Básico de Rioblanco, se deben ajustar los tipos de vías, garantizando la distinción de aquellas que se deben consolidar en el Centro Poblado Urbano de Herrera. Así mismo, se debe garantizar que las medidas sean precisas y que sean las mismas, tanto en el acuerdo como en la cartografía asociada. En la definición de las dimensiones de los elementos del perfil vial, es necesario que se garantice el cumplimiento de las normas sobre accesibilidad universal.



- **Redes de servicios públicos domiciliarios:** Este tema NO se desarrolla en el Componente Urbano del PBOT de Rioblanco, pues en su totalidad se aborda desde el Componente General (Artículos 34 a 37), donde se definen las acciones a corto, mediano y largo plazo en materia de acueducto, alcantarillado y aseo. En el componente urbano solamente se incluyen normas que orientan la construcción de instalaciones hidráulicas y sanitarias durante procesos de urbanización y construcción. Por lo anterior, se concluye que este contenido es parcialmente claro y requiere que durante la revisión y ajuste del PBOT, se construya el sistema de servicios públicos urbanos, que cubra no solo la cabecera sino también el centro poblado de Herrera y que considere otros servicios públicos como la energía y las telecomunicaciones.
- **Equipamientos colectivos y Espacio público:** Al igual que los servicios públicos, estos contenidos fueron abordados desde el Componente General. En materia de equipamientos solo se incluye una definición y en Espacio Público se desarrollan todos los contenidos exigidos por el Decreto 1077 de 2015, que se mencionaron en el análisis de Claridad y Aplicabilidad del Componente General. Por lo anterior, durante la revisión y ajuste del PBOT de Rioblanco, es necesario cubrir este vacío del componente urbano, incluyendo en el tema de equipamientos, un inventario detallado de todos los equipamientos presentes en la Cabecera Municipal y en el Centro Poblado Herrera, clasificándolos según tipos y definiendo para éstos, acciones precisas para actualizarlos a las normas sobre accesibilidad universal, a las Normas Técnicas Colombianas que regulan sus dimensiones y características y otras regulaciones expedidas por los sectores competentes, que regulen su localización.

En materia de espacio público, se requiere que el componente urbano desarrolle todos los elementos que solicita el numeral 2 del artículo 2.2.3.2.2 del Decreto 1077 de 2015, algunos de los cuales hoy se abordan desde el componente general, como el inventario de los elementos constitutivos. Así mismo, debe resolver las contradicciones identificadas en materia de áreas de cesión y cubrir el vacío sobre porcentajes a ceder con destino a Espacio Público y a equipamientos principalmente.

- **Estrategia a mediano plazo para el programa de Vivienda:** Este tema igualmente se abordó desde el Componente General y si bien es un contenido claro, requiere de complementos como los mencionados en el análisis de claridad y aplicabilidad del componente general, relacionados con definición de metas y acciones precisas para atender el déficit cuantitativo y



cuantitativo de vivienda, pues actualmente los proyectos no trascienden de la gestión y del apoyo técnico, tal como se indicó anteriormente.

- **Planes parciales y actuaciones urbanísticas:** Los planes parciales son los instrumentos mediante los cuales se desarrollan y complementan las disposiciones de los planes de ordenamiento, para áreas determinadas del suelo urbano y para las áreas incluidas en el suelo de expansión urbana, según lo descrito en el artículo 19 de la ley 388 de 1997. Teniendo en cuenta que el PBOT de Rioblanco definió suelo de expansión urbana, requiere de la reglamentación de este instrumento como el único posible para desarrollar esta clase de suelo y por tal motivo, durante la revisión y ajuste del PBOT, se debe cubrir este vacío reconociéndolo como el mecanismo a través del cual se pueden proponer actuaciones urbanísticas en áreas con tratamiento de desarrollo, principalmente en expansión y estableciendo los trámites y procedimientos a seguir para su formulación y adopción, los cuales deben estar armonizados con los establecidos en el Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Decreto 1077 de 2015.
- **Usos Generales de Suelo.** Este contenido desarrollado en los Capítulos IX – X y XI del Acuerdo 012 de 2002 y en el artículo 105 para el Centro Poblado de Herrera. Es parcialmente claro y aplicable en la medida en que distingue unas zonas en cabecera y en el centro poblado Herrera, a las que les asigna unos Usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos que son objeto de reglamentación por cada actividad y grupo de uso (Residencial, comercial de servicios, industrial). No obstante, presenta las siguientes situaciones que le restan claridad y aplicabilidad y que deben ser resueltas en la revisión y ajuste del PBOT:
  - ✓ En el Reglamento de Usos por Zonas Urbanas que se realiza en el Capítulo X del Acuerdo 012 de 2002, se definen los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos de cada zona, dentro de los cuales se observa un inadecuado reconocimiento de algunas obras a desarrollar en las zonas identificadas como si fueran actividades. Un ejemplo de lo expuesto, es la Zona Orográfica de Protección, para la que se plantea como uso compatible, la reforestación y la recuperación de flora, entre otros y como uso condicionado, las obras de control. Esta misma asignación se observa en la Zona de Reserva Forestal y la de protección hídrica. Esta misma situación se observa en la Zona residencial espontánea, en el Parque Ecológico Lineal, en la Zona de Equipamientos complementarios, corredores ecológicos ambientales y la Zona Hospitalaria. En todos los casos se deben ajustar los



usos asignados para reemplazar las “Obras” o “Intervenciones” por actividades concretas. Dichas obras se deben convertir en proyectos o en normas urbanísticas, cuando se requiera que se realicen como parte de las actuaciones a realizar en cada zona.

- ✓ Complementario a lo anterior, cabe mencionar que toda la asignación de usos de las áreas que forman parte del sistema ambiental urbano, se deben ajustar a los que al efecto establece el Decreto 1076 de 2015 (Decreto único sector ambiente y desarrollo sostenible) y las determinantes ambientales expedidas por CORTOLIMA.
- ✓ Los usos condicionados requieren de la definición precisa de las “condiciones” de localización y de desarrollo del uso, pues en el PBOT no se menciona nada al respecto y la autorización de los usos incluidos en esa categoría, queda a criterio de quien otorga el permiso.
- ✓ Se recomienda armonizar la clasificación de los establecimientos comerciales y de servicios que se realiza en el artículo 103 del Acuerdo 012 de 2002, con el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU), con fundamento en el cual los establecimientos comerciales realizan sus trámites ante la Cámara de Comercio, pues uno de los requisitos que les solicitan, es que tenga el uso del suelo conforme según el PBOT. Esta articulación conduciría a mayor eficiencia en los trámites administrativos y mayor control en las actividades permitidas en cada zona.
- ✓ De forma complementaria, se recomienda definir grupos para los usos institucionales, en función de las dimensiones de los equipamientos y de la cobertura, dado que éstas características están íntimamente ligadas con los impactos urbanísticos que este tipo de edificaciones generan en la zona urbana. Un ejemplo de lo expuesto, es el impacto que genera el edificio de la Alcaldía por la entrada y salida permanente de personas y por las filas de personas que acuden a servicios específicos y como consecuencia de ello, generan otros fenómenos como las ventas ambulantes, el parqueo de motos y vehículos en el espacio público, la aparición de papelerías, salas de internet y cafeterías en el área de influencia, entre otros. Por tal motivo, su localización no puede realizarse en zonas residenciales, porque no están acondicionadas para este tipo de fenómenos.
- ✓ Se deben reglamentar las actividades de alto impacto relacionadas con prostitución y actividades afines, tomando como base lo dispuesto sobre el tema en los artículos 2.2.2.1.2.7.1 a 2.2.2.1.2.7.3 del Decreto 1077 de 2015.



- **Normas para Parcelación, Urbanización y Construcción:** Estas normas se encuentran reguladas en los Capítulos XII, XIV y XV. Se asignan para la generalidad del suelo urbano, pues no se definen tratamientos urbanísticos ni en Cabecera ni en el Centro Poblado de Herrera. En general el PBOT define un exhaustivo compendio de normas para orientar los procesos de urbanización y construcción, pero no son totalmente claras y esto dificulta su aplicación. A continuación, se exponen las situaciones identificadas, que deben ser ajustadas durante la revisión del Plan Básico por vencimiento de la vigencia de largo plazo:
  - ✓ En el artículo 104, se habla de un “Índice de Habitabilidad”, pero éste no se define en ninguna parte, situación que dificulta su aplicación, pues no hay claridad si se refiere al área mínima de la vivienda.
  - ✓ En el mismo artículo 104 se establece el índice máximo de ocupación para vivienda unifamiliar, bifamiliar y para edificios de 3 pisos, el cual presenta problemas de claridad y aplicabilidad porque habla de metros cuadrados máximos a ocupar y no de porcentaje del área del predio, tal como debe ser según lo definido por el artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015: *“Es la proporción del área de suelo que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área total del predio”* (Resaltado fuera del texto original). Bajo la norma definida en el PBOT ninguna vivienda unifamiliar podría tener un área ocupada superior a 70 M<sup>2</sup>, pero al analizar la estructura predial existente hoy en día en la cabecera de Rio Blanco, se observa que solamente el 37% de los predios de la cabecera tienen un área ocupada que oscila entre 6 y 70M<sup>2</sup>. Lo anterior permite concluir que la norma planteada en el Acuerdo 012 de 2002 aplica a una porción de predios urbanos y que se requiere de un análisis detallado de la estructura predial presente en las zonas urbanas de Rio Blanco para establecer cuál es el índice de ocupación que responde a las condiciones de vida propias de ese municipio.
  - ✓ Una situación similar se presenta con el Índice de construcción, que según el mencionado artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015 *“Es el número máximo de veces que la superficie de un terreno puede convertirse por definición normativa en área construida, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área total de un predio”*, pero



que en el artículo 104 del Acuerdo 012 de 2002, está expresado en metros cuadrados.

- ✓ Respecto de los aislamientos, se observan problemas de claridad porque se habla de aislamientos posteriores de 5 metros para edificios de 5 pisos, pero no especifica dónde se deben medir los cinco metros exigidos e igual situación se presenta con patios medianeros que se habla de un lado mínimo de 3 metros pero no especifica como se debe tomar dicha dimensión, situaciones que se prestan para interpretaciones de quienes intervienen en la actuación urbanística (Alcaldía e interesado en el proyecto). Por lo anterior, se recomienda ajustar esta norma precisando en detalle cómo deben ser calculadas las dimensiones de los patios y los aislamientos.
- ✓ En materia de sótanos y semisótanos, dadas las características topográficas de la cabecera, se considera que la norma que regula su desarrollo es escasa y no ofrece las suficientes claridades para orientar su construcción, máxime cuando tienen la opción de acceso directo desde vía pública. Por tal motivo, en la revisión y ajuste se debe complementar la norma que regula la construcción de estos elementos de la edificación, estableciendo una diferencia entre los que tienen acceso directo desde la vía con los que se accede desde el interior de la edificación.
- ✓ En el Capítulo XIV se incluyen las normas técnicas que orientan la construcción de edificaciones, que si bien son claras, se deberían eliminar del PBOT, específicamente las relacionadas con muros, mampostería, cimentaciones, construcción de techos, entre otros, porque no recogen la totalidad de las condiciones que imponen otras regulaciones, como la Norma sismoresistente (NSR-10) y la Ley 1796 de 2016, por mencionar algunas. Adicionalmente, dichas normas están en un constante proceso de actualización que debe ser considerado a la hora de formular un proyecto o de tramitar una licencia.

Igual situación se presenta con las normas contenidas en el Capítulo XV sobre instalaciones hidráulicas y sanitarias, en cuyo caso se reitera la recomendación anterior de excluirlas del PBOT y señalar en éste solamente las normas nacionales aplicables, que en este caso, además de la NSR-10, debe considerarse el Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), el Reglamento Técnico de instalaciones eléctricas (RETIE) y las normas sobre telecomunicaciones, entre otras.



- En el Capítulo XVI se hace referencia a los trámites administrativos asociados a las licencias urbanísticas, que deben ser actualizados en su totalidad, para que se armonicen a las disposiciones que sobre este tema define el Capítulo 1 del Título 6 de la Parte 2 del Decreto 1077 de 2015

### C. Componente Rural

- **Áreas de conservación y protección de los recursos naturales:** El Acuerdo 012 de 2002 define las áreas de especial significación Ambiental en los artículos 74, 75, 76 y 77 siendo aplicables ya que define claramente las zonas de protección, amortiguadoras y de reserva en todo el componente rural del municipio. No obstante, se llama la atención que se desarrolla como parte de la zonificación de usos y no como un contenido independiente, tal como lo solicita el Decreto 1077 de 2015.
- **Áreas expuestas a amenazas y riesgos:** Los temas de las áreas expuestas a Amenazas y Riesgos para este componente, se desarrollan en los artículos 78, 79 y 80 del Acuerdo 012 de 2002 y al igual que los anteriores, forman parte de la zonificación de usos de suelo rural. Este contenido no es claro debido a que solo se limita a establecer medidas no estructurales asociadas con los usos permitidos y prohibidos en las áreas que reciben esa clasificación, pero no establece medidas estructurales precisas para su mitigación (Intervenciones físicas en el territorio).

Cabe anotar que este contenido debe actualizarse en su totalidad para garantizar que desarrolle los contenidos mínimos exigidos por el artículo 2.2.2.1.3.3.4 del Decreto 1077 de 2015, haciendo uso de los Estudios Básicos de Amenaza elaborados por la Gobernación del Tolima en Convenio con CORTOLIMA (Convenio 360 de Cortolima y 1324 de Gobernación. Del 12 de junio de 2019), en cuyo marco se efectuó la delimitación de las zonas con condición de amenaza y condición de riesgo para los fenómenos de remoción en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, tal como lo solicita el mencionado Decreto 1077 de 2015.

- **Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y la disposición final e recursos sólidos y líquidos:** Este contenido no es claro ni aplicable porque NO se desarrolla en el Acuerdo 012 de 2002 (PBOT de Rioblanco) y por tanto, durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se debe cubrir este vacío localizando las infraestructuras asociadas con la captación y tratamiento de



agua potable, el tratamiento de aguas residuales, la disposición de residuos sólidos (basuras y escombros), y las subestaciones de energía, entre otros sistemas que operen oficialmente en el municipio, que constituyen suelo de protección en los términos del artículo 2.2.2.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015.

- **Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera:** Este contenido es claro y aplicable en razón a que se identificaron las diferentes zonas con potencial productivo del municipio (Artículos 81 a 87 del PBOT), para las que se asignan usos basados en la aptitud de uso y las características geomorfológicas, según lo expuesto en el numeral 2.3 del documento técnico de soporte. Para dicha zona se especifican los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos y se representan en la cartografía con referencia 13A – 13B.

Cabe señalar que el Decreto 1077 de 2015 definió las categorías de suelo de protección en suelo rural, en el artículo 2.2.2.2.1.3, dentro de las cuales incluyó las “Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales”, que cubre los terrenos que deben ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales, en los cuales no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas que impliquen la transformación o alteración de su uso actual. Lo anterior cubre los suelos que, según la clasificación del IGAC, pertenezcan a las clases I, II y III, y aquellos correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación de los recursos hídricos, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal. Con fundamento en lo anterior, durante la revisión y ajuste del PBOT de Rioblanco, se deben distinguir aquellos suelos que formarían parte de esta categoría de protección, para los cuales se debe establecer una zonificación de usos y una reglamentación que le apunte a lograr los propósitos definidos en el mencionado decreto 1077.

- **Centros poblados rurales y áreas suburbanas:** En materia de Centros Poblados, el PBOT NO desarrolló este contenido, lo cual constituye un vacío que dejó sin norma los posibles nuevos centros poblados que el mismo Plan Básico dictaminó que se definirían con posterioridad a su entrada en vigencia (Ver Artículo 18 del Acuerdo 012 de 2002). El único centro poblado que cuenta con reglamentación precisa es Herrera, la cual se construyó como parte del componente urbano. Teniendo en cuenta que en el municipio efectivamente existen otros asentamientos que podrían clasificarse como Centros Poblados, es necesario que además de efectuar su reconocimiento



y delimitación en el Componente General como parte de la Clasificación del Territorio, se construyan las normas urbanísticas que regularán su consolidación y controlarán su crecimiento, las cuales se deben formular considerando los contenidos mínimos establecidos en el artículo 2.2.2.2.3.2 del Decreto 1077 de 2015 (Ordenamiento de los Centros Poblados Rurales).

Sobre áreas suburbanas, cabe mencionar que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Rioblanco, NO delimitó esta categoría de suelo rural, por ende, no requería de este contenido. En el evento en que durante la revisión y ajuste del PBOT por vencimiento de la vigencia de largo plazo, decida delimitar una porción de su territorio bajo esta categoría (Lo cual debe hacerse en la parte de Clasificación del Territorio del Componente General), deberá construir la norma que regulará el uso y ocupación del mismo, fundamentada en lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.2.2.1.6 y los artículos 2.2.2.2.2.1 a 2.2.2.2.2.6 del Decreto 1077 de 2015.

- Equipamientos de salud y educación: Este contenido NO está desarrollado en el componente rural del Acuerdo 012 de 2002. No obstante, en el Documento Técnico de Soporte (Tomo II. Formulación), efectúa en Componente Rural un reconocimiento de las acciones a corto, mediano y largo plazo que se deben desarrollar en esta clase de suelo, para el Sector Educación, Sector Recreación, Deporte y Cultura y Sector Salud, que en general le apuntan a construir, mejorar o ampliar equipamientos destinados a tales fines.

Durante la revisión y ajuste del PBOT, se debe construir este contenido tomando en consideración las exigencias que al respecto realizan los artículos 2.2.2.2.1.6 y 2.2.2.2.3.2 del Decreto 1077 de 2015.

- Normas para la parcelación rural y construcción de vivienda rural tipo campestre: Este contenido se desarrolla en los artículos 88 y 89 del Acuerdo 012 de 2002, pero no es claro ni aplicable por las siguientes razones: En primer lugar define parcelaciones en los términos del artículo 40 de la Ley 160 de 1994, cuando ese artículo y los siguientes, lo que hacen es explicar las condiciones que deben cumplir las personas beneficiarias de una parcela otorgada por el INCORA y los trámites en caso de transferencia de dominio por incumplimiento de las condiciones establecidas por esa entidad o porque transcurrió el tiempo mínimo sin vender. Los artículos de dicha Ley que establecen con precisión las características de una parcela rural, son los artículos 38, 44 y 45.



En segundo lugar, en el artículo 89 habla de las Parcelaciones Rurales destinadas a vivienda campestre, pero no especifica el área mínima de las parcelas y deja sujeta su reglamentación a lo que para éstas establezca CORTOLIMA y el Ministerio de Ambiente.

Durante la revisión y ajuste del PBOT de Rioblanco, se deben cubrir los vacíos que presenta en materia de normas para regular el aprovechamiento del suelo rural, estableciendo condiciones de ocupación, considerando los índices que al efecto estableció la Ley 99 de 1993 en su artículo 31 y las áreas mínimas de lote, la cual efectivamente debe coincidir con la Unidad Agrícola Familiar definida para el municipio en la Resolución 041 de 1996, además de todas las normas que al respecto expida el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras.

Así mismo, se deben tomar en consideración las determinantes expedidas por CORTOLIMA en materia de ocupación de suelos rurales (Suburbanos o no).

#### **4.1.5 Contenidos adicionales que Requiere Plan Básico de Ordenamiento para Responder a las necesidades municipales**

Desde la entrada en vigencia del PBOT de Rioblanco en el 2002, se han expedido normas reglamentarias de la Ley 388 de 1997, además de regulaciones de otros sectores, que definen contenidos a considerar en el marco de los Planes de Ordenamiento Territorial cualquiera que sea su denominación. Dentro de las normas expedidas con posterioridad a la expedición del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Rioblanco, que deben ser consideradas al momento de revisar y ajustar el PBOT, se destacan las evidenciadas en la Tabla No. 10



**Tabla 10. Contenidos adicionales a considerar en la revisión y ajuste del PBOT de Rioblanco**

NORMA	CONTENIDO A CONSIDERAR
Decreto 1077 de 2015	Reglamentación sobre Servicios de Alto Impacto Referidos a la Prostitución y Actividades Afines
	Incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial
	Ordenamiento del suelo rural
	Armonización de usos del suelo en los POT y el desarrollo de proyectos, obras o actividades de utilidad pública y de interés social
	Accesibilidad al Medio Físico
	Formulación de planes parciales
	Procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano
	Licenciamiento urbanístico
	Consideraciones sobre agua potable y saneamiento básico en los POT
Decreto 1076 de 2015	Figuras de protección a considerar en la definición de la Estructura Ecológica Uso y manejo del Sistema de Áreas Protegidas
Decreto 1080 de 2015	Criterios para declarar BIC Procedimientos para formular PEMP e incorporarlos a los POT Normas sobre patrimonio arqueológico a considerar en el ordenamiento
Decreto 1079 de 2015	Medidas especiales para fajas de retiro obligatorio o áreas de reserva o de exclusión en pasos urbanos.
Decreto 926 de 2010	Norma sismo resistente NSR - 10
Ley 1228 de 2008	Determinación de fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional.
Ley 1185 de 2008	La ley define un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación que sean declarados como bienes de interés cultural
Ley 1454 de 2011	Distribución de competencias en materia de ordenamiento territorial
Ley 1523 de 2012	Gestión del Riesgo
Ley 1537 de 2012	Ajuste del POT para incorporar suelo para VIS y VIP



NORMA	CONTENIDO A CONSIDERAR
Resolución MVCT 0938 de 2019	Reglamenta la localización de los rellenos sanitarios

*Fuente: Elaboración Equipo CORTOLIMA, 2020*

Cabe destacar que, además de estas nuevas normas, durante la revisión y ajuste del PBOT se deben tener en cuenta todas las regulaciones que sustentaron su adopción inicial y que aún se encuentran vigentes, como es el caso de los contenidos mínimos de los diferentes tipos de planes, las directrices para desarrollar el sistema de espacio público en los POT, entre otras normas que hoy en día están compiladas en el mencionado Decreto 1077 de 2015.

#### 4.1.6 Análisis de la calidad de la cartografía

Dentro de las situaciones que se identificaron a nivel de cartografía, algunas de las cuales igualmente fueron reconocidas durante el proceso de seguimiento y evaluación realizado en 2008, están las siguientes que se deben resolver durante la revisión y ajuste del PBOT:

- Como primera medida, es necesario **actualizar el mapa base**, tanto municipal como el de cabecera y el del Centro Poblado de Herrera, a fin de que se reconozcan los cambios que han tenido lugar en el territorio durante los 18 años que han transcurrido desde la adopción del Plan. Durante este proceso, se debe construir la cartografía correspondiente a los asentamientos que se identifiquen como Centros Poblados Rurales.
- Así mismo, se debe procurar porque la cartografía se construya en el marco de un Sistema de Información Geográfica, mediante el cual se garantice mayor precisión a la hora de espacializar las decisiones tomadas.
- Se debe resolver el problema de espacialización equivocada de las coordenadas del perímetro contenido en el Acuerdo 007 de 2014, que incorpora suelo al perímetro urbano, documentado en el literal A del numeral 4.1.4 de este documento.
- La cartografía temática está fraccionada en diversos archivos y los mapas oficiales del PBOT se construyeron utilizando el mecanismo de “Referencia Externa” que ofrece el programa AutoCAD. Esta decisión, dificulta la consulta





16A 16B Uso potencial

2A – Mapa veredal

4B – Clima, 5B – Cuencas

6A – Geología

7A – Amenaza

8B – Pendientes,

9A – Unidades Fisiográficas

10A – Suelos Rural

11A – Uso cobertura

U1 - Amenazas Naturales y Riesgos Geología y Geotecnia

U2 - Zona de reserva y Protección ambiental

U5 – Áreas morfológicas homogéneas vivienda y concentración poblacional

U6 - Equipamientos e infraestructura

U7 - Equipamiento e infraestructura vial espacio público

U8 - Tratamientos de suelo

Dada la dispersión de información anteriormente expuesta, es muy importante que durante la revisión y ajuste del PBOT se garantice una identificación clara de la cartografía de diagnóstico y de la correspondiente a formulación. Ésta última se debe construir tomando en consideración la cartografía mínima exigida por el parágrafo del artículo 2.2.2.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 y los demás mapas que solicite este decreto para los diferentes temas que aborde el nuevo Plan de Ordenamiento de Rioblanco.

#### **4.2. ANALISIS DE COHERENCIA**

Este análisis se realiza con el ánimo de reconocer si los contenidos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de Medios (Proyectos estratégicos, Estrategias y Modelo de Ocupación del Territorio) y Fines (Visión y Objetivos Territoriales). En desarrollo



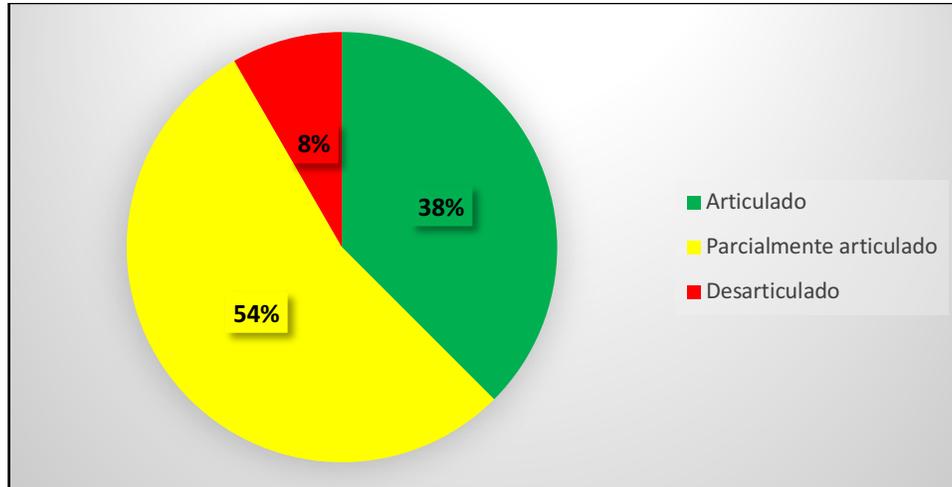
de este proceso, se deben identificar aquellos elementos que son incoherentes o no “encajan” dentro de la determinación de esta cadena, a partir de la ilustración No.8

Esta evaluación, se lleva a cabo, a partir del diligenciamiento de la Matriz de Articulación de Fines y Medios (Ver Anexo 1), en la que se relaciona la visión territorial del municipio y se reconocen los elementos constitutivos del Ordenamiento Territorial que pretenden ser materializados con la implementación de los proyectos establecidos en los documentos, como son el modelo de ocupación proyectado y los objetivos de largo plazo. A continuación, se presenta un gráfico síntesis de los elementos objeto de análisis que determinan la articulación del PBOT del municipio de Rioblanco.

Cabe mencionar que este proceso también se llevó a cabo durante el ejercicio de seguimiento y evaluación que se realizó en el año 2008, del cual se retoman algunos análisis y conclusiones que siguen siendo pertinentes para que sean consideradas durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo.

Un aspecto a destacar, es que el PBOT de Rioblanco tiene un alto grado de coherencia, gracias a que la visión, los objetivos y las estrategias giran alrededor de cinco grandes temas, pero la articulación no es total, principalmente en los dos últimos. Después de construir la matriz base del análisis, se pudo establecer que la mayoría de los contenidos del PBOT se encuentran parcialmente articulados (54%), debido a que la cadena de relación entre fines y medios no está completa, por ausencia de estrategias o de proyectos principalmente y solamente el 38% de los contenidos se encuentran totalmente articulados. Cabe mencionar que esta articulación (Parcial y Total) no se logra específicamente dentro de los mismos contenidos de los cinco grandes temas, sino que se identificó mezcla entre ellos tal como se puede observar en la Matriz anexa y en el cuadro síntesis que se incluye más adelante.

**Ilustración 8. Balance de la articulación entre fines y medios del PBOT de Rioblanco**



*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en PBOT Rioblanco*

A continuación, se expone el análisis realizado y las conclusiones obtenidas:

#### 4.2.1 Conclusiones de la relación Visión – Objetivos

La visión planteada en el Capítulo I del Documento Técnico de Soporte (Tomo II. Formulación) del PBOT es la siguiente: “Se desea que el municipio de Rioblanco al año 2009, sea una sociedad moderna involucrada en la nueva era de la globalización, la tecnología y el conocimiento, con un nuevo ciudadano productor, caracterizado por su cultura asociativa, democrático y participativo, tolerante, con dirigentes de visión empresarial, con un adecuado uso del suelo y de los recursos naturales, con bajos niveles de miseria, con buen posicionamiento en los mercados nacionales de la agroindustria y el turismo, con infraestructura suficiente para desarrollar un comercio regional y nacional, rodeados de un ambiente sustentable, de paz y de entendimiento ciudadano”.

En ésta son reconocibles seis elementos clave que guardan estrecha relación con los cinco grandes temas que agrupan los objetivos y las estrategias, que son:

- Visión Empresarial (Sociedad moderna involucrada en la nueva era de la globalización, la tecnología y el conocimiento y Un nuevo ciudadano productor, caracterizado por su cultura asociativa, democrático y participativo, tolerante).



- Adecuado uso del suelo.
- Adecuado uso de los recursos naturales.
- Bajos niveles de miseria.
- Posicionamiento de mercados nacionales de la agroindustria y el turismo.
- Infraestructura suficiente para desarrollar un comercio regional y nacional.

A partir del reconocimiento de estos elementos, se procedió a identificar los objetivos que guardan relación con la visión encontrando en esta comparación que los elementos de visión que más objetivos tienen asociados son los relacionados con desarrollo económico e integración regional (Visión empresarial, posicionamiento de mercados nacionales de la agroindustria y el turismo, e Infraestructura suficiente para desarrollar un comercio regional y nacional). Por el contrario, no se encontró ningún objetivo que guarde relación con el “Adecuado uso de los recursos naturales”. A continuación, se presenta una síntesis de los análisis en este aspecto, en la tabla No. 11

**Tabla 11. Síntesis de la Relación entre la Visión de futuro y objetivos de largo plazo del PBOT de Rio Blanco**

ELEMENTO DE LA VISIÓN	OBJETIVOS RELACIONADOS
Visión Empresarial	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover al municipio como <b>CENTRO Y ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS REGIONALES Y DE INTERCAMBIO</b>, A través de la adquisición e implementación de la infraestructura de equipamiento adecuado, mejorando condiciones de accesibilidad, funcionalidad y promoción</li><li>- Determinar y promover <b>NUEVAS CENTRALIDADES</b>, escenarios sectoriales de oferta de servicios institucionales y de intercambio. Comprender la dinámica funcional de los tejidos de la actividad municipal</li></ul>
Adecuado Uso del Suelo	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>USO RACIONAL DEL SUELO</b>. Regular y aprovechar el suelo urbano, teniendo en cuenta que el municipio no posee áreas de expansión, mediante planes, programas y proyectos de redesarrollo y densificación.</li></ul>
Adecuado Uso de los Recursos Naturales	<b>NO ESTABLECE OBJETIVOS RELACIONADOS CON ADECUADO USO DE LOS RECURSOS NATURALES</b>
Bajos Niveles de Miseria	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA</b>. Lograr la cobertura total del área urbana y rural de los servicios públicos y sociales garantizando la continuidad y calidad de los mismos.</li></ul>



ELEMENTO DE LA VISIÓN	OBJETIVOS RELACIONADOS
Posicionamiento de mercados nacionales de la agroindustria y el turismo	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>INTEGRACIÓN REGIONAL</b> Integrar y conectar el municipio de Rioblanco con las zonas geográficas de la región, manteniendo relaciones funcionales que permitan el intercambio de sus productos y garantizar el mercadeo y comercialización.</li><li>- Determinar y promover <b>NUEVAS CENTRALIDADES</b>, escenarios sectoriales de oferta de servicios institucionales y de intercambio. Comprender la dinámica funcional de los tejidos de la actividad municipal</li></ul>
Infraestructura suficiente para desarrollar un comercio regional y nacional	<ul style="list-style-type: none"><li>- Promover al municipio como <b>CENTRO Y ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS REGIONALES Y DE INTERCAMBIO</b>, A través de la adquisición e implementación de la infraestructura de equipamiento adecuado, mejorando condiciones de accesibilidad, funcionalidad y promoción.</li><li>- Determinar y promover <b>NUEVAS CENTRALIDADES</b>, escenarios sectoriales de oferta de servicios institucionales y de intercambio. Comprender la dinámica funcional de los tejidos de la actividad municipal</li></ul>

Fuente: Elaboración Equipo CORTOLIMA con base en Acuerdo 012 de 2002 (PBOT Rioblanco)

#### 4.2.2 Conclusiones de relación Objetivos- Estrategias

Una vez identificada la relación entre los fines definidos por el PBOT de Rioblanco, se procedió a realizar el análisis comparativo entre los objetivos y las estrategias. Según lo que arrojó la matriz de articulación de fines y medios, se pudo establecer que este Plan Básico formuló 21 estrategias mayormente articuladas a los cinco objetivos planteados, los cuales en suma giran alrededor de 5 grandes temas, tal como se mencionó anteriormente:

- Integración Regional
- Uso Racional del Suelo
- Promover al municipio como Centro y Escenario Regional de Oferta de Servicios Institucionales y de Intercambio
- Determinar y promover nuevas centralidades, escenarios sectoriales de oferta de servicios institucionales y de intercambio
- Elevar la Calidad de Vida

A continuación, se presenta en la tabla No. 12, una síntesis de la articulación identificada:



**Tabla 12. Articulación entre Objetivos y Estrategias del Plan Básico de Ordenamiento de Rioblanco**

ELEMENTOS DE LA VISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS POR PLAZOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
1. Visión Empresarial	O.3. (Artículo 5) Promover al municipio como CENTRO Y ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS REGIONALES Y DE INTERCAMBIO, A través de la adquisición e implementación de la infraestructura de equipamiento adecuado, mejorando condiciones de accesibilidad, funcionalidad y promoción.	E.2.- INTEGRACIÓN REGIONAL. Incentivar la creación de agremiaciones agropecuarias, ofreciendo la capacitación, el seguimiento y apoyo económico para su iniciación y fortalecimiento de las vías existentes.	0	0	0
		E.14. NUEVAS CENTRALIDADES. Crear políticas que den conocimiento y acceso al campesino de sus posibilidades, derechos y potencialidades de las políticas de planeación, ordenamiento y desarrollo de la administración local, regional y nacional.	0	0	0
		E.15. ELEVAR CALIDAD DE VIDA. Apoyar técnica y económicamente la creación de micro empresas que ofrezcan productos y servicios demandados por los sectores agropecuarios, comercial y estatal y adquiridos en otras localidades.			3
		E.16.ELEVAR CALIDAD DE VIDA. Apoyar las agremiaciones de mujeres en el sector rural y urbano con proyectos productivos y conformación de micro empresas con asistencia técnica, capacitación comercial, transporte, y a materia prima y el producto final.			1
	O.4. (Artículo 5). Determinar y promover NUEVAS CENTRALIDADES, escenarios sectoriales de oferta de servicios institucionales y de intercambio. Comprender la dinámica funcional de los tejidos de la actividad municipal				



DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
**Plan Básico de Ordenamiento Territorial**  
**MUNICIPIO DE RIOBLANCO**



ELEMENTOS DE LA VISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS POR PLAZOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
		E.17. ELEVAR CALIDAD DE VIDA. Organizar una cooperativa de comerciantes del municipio para lograr mejores precios de sus compras (a escala) en los productos y reducir el precio de los mismos al consumidor final.			2
		E.18. ELEVAR CALIDAD DE VIDA. Organizar cooperativas de agricultores para lograr compras a escala de los insumos agropecuarios y así mejorar su margen de utilidades.	0	0	0
		E.6.USO RACIONAL DEL SUELO. Elaborar los estudios necesarios para la densificación y desarrollo del área urbana, como única alternativa viable para solucionar la demanda de vivienda generada por el crecimiento poblacional.	2		
2. Adecuado uso del suelo.	O.2. (Artículo 5). USO RACIONAL DEL SUELO. Regular y aprovechar el suelo urbano, teniendo en cuenta que el municipio no posee áreas de expansión, mediante planes, programas y proyectos de redesarrollo y densificación.	E.7. USO RACIONAL DEL SUELO. Visitar diferentes facultades de Ingeniería Civil, Arquitectura y afines con el objeto de lograr convenios para la aplicación de estudios de estructuras y de suelos para la construcción vertical.	0	0	0
		E.8. USO RACIONAL DEL SUELO. Gestionar ante los entes internacionales, nacionales y departamentales la conservación de recursos para la adecuación de los terrenos para el nuevo estilo de construcción que resultará del objetivo de densificación y redesarrollo de las áreas ya urbanizadas.	0	0	0



ELEMENTOS DE LA VISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS POR PLAZOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
3. Adecuado uso de los recursos naturales	NO ESTABLECE OBJETIVOS RELACIONADOS CON ADECUADO USO DE LOS RECURSOS NATURALES	NO ESTABLECE OBJETIVOS RELACIONADOS CON ADECUADO USO DE LOS RECURSOS NATURALES	1	2	6
4. Bajos niveles de miseria	O.5. (Artículo 5). ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA. Lograr la cobertura total del área urbana y rural de los servicios públicos y sociales garantizando la continuidad y calidad de los mismos.	NO ESTABLECE ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON SERVICIOS PUBLICOS NI EQUIPAMIENTOS	131	75	71
		E.5. USO RACIONAL DEL SUELO. Diseñar en conjunto con la comunidad proyectos de vivienda de interés social aplicando la mencionada densificación en cuanto a construcción vertical y división apropiada de los terrenos.	3		2
		E.19. ELEVAR CALIDAD DE VIDA. Diseñar y gestionar programas para el mejoramiento de vivienda.	2	3	3
		E.21. ELEVAR CALIDAD DE VIDA. Gestión directa del Alcalde para la asignación de recursos a proyectos de vivienda.	0	0	0
		NO ESTABLECE ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON REUBICACIÓN DE VIVIENDAS O MITIGACIÓN DE AMENAZAS Y RIESGOS	1		1
		NO ESTABLECE OBJETIVOS RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO	E.20. ELEVAR CALIDAD DE VIDA. Adecuar terrenos para la construcción de parques y zonas verdes.		2



ELEMENTOS DE LA VISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS POR PLAZOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
5. <b>Posicionamiento de mercados nacionales de la agroindustria y el turismo</b>	O.1. (Artículo 5). INTEGRACIÓN REGIONAL Integrar y conectar el municipio de Rio Blanco con las zonas geográficas de la región, manteniendo relaciones funcionales que permitan el intercambio de sus productos y garantizar el mercadeo y comercialización.	E.3. INTEGRACIÓN REGIONAL Convocar a los Alcaldes y al Gobierno departamental, Nacional e Internacional para lograr unir esfuerzos y aprovechar ventajas del municipio y los circunvecinos en materia de cooperación e intercambio.	0	0	0
	O.4. (Artículo 5) Determinar y promover NUEVAS CENTRALIDADES, escenarios sectoriales de oferta de servicios institucionales y de intercambio. Comprender la dinámica funcional de los tejidos de la actividad municipal	E.12. NUEVAS CENTRALIDADES. Crear el plan que determina, regula y promueve las nuevas centralidades, escala intermedia del tejido interactuante de componentes de la actividad del municipio.	0	0	0
6. <b>Infraestructura suficiente para desarrollar un comercio regional y nacional.</b>	O.3. (Artículo 5) Promover al municipio como CENTRO Y ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS REGIONALES Y DE INTERCAMBIO, A través de la adquisición e implementación de la infraestructura de equipamiento adecuado, mejorando condiciones de accesibilidad, funcionalidad y promoción	E.1. INTEGRACIÓN REGIONAL. Hacer convenios comunitarios a través de organización de agremiaciones para el mantenimiento de las vías de acceso al perímetro urbano.	0	0	0
		E.4 INTEGRACIÓN REGIONAL. Garantizar la inversión destinada al mantenimiento y mejoramiento de las vías de acceso y de la malla vial urbana y rural.	15	13	4



ELEMENTOS DE LA VISIÓN	OBJETIVO	ESTRATEGIA	PROYECTOS POR PLAZOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
	O.4. (Artículo 5). Determinar y promover NUEVAS CENTRALIDADES, escenarios sectoriales de oferta de servicios institucionales y de intercambio. Comprender la dinámica funcional de los tejidos de la actividad municipal; centros de atracción	E.9. ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS. El despacho del Alcalde gestionará ante el Gobierno departamental, Nacional e Internacional, ONG Nacionales e Internacionales y la clase política, recursos cofinanciados para la construcción, adquisición e implementación de la infraestructura de equipamiento que permitirá proyectar la oferta de servicios institucionales a municipios e inspecciones circunvecinas.		1	1
		E.10. ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS. Hacer convenios entre la Alcaldía y la comunidad, a fin de vincularlos en los aportes cofinanciados de las obras y reducir los costos de las mismas creando para ello las respectivas veedurías.	0	0	0
		E. 11. ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS. Crear y subsidiar la instalación de organizaciones comunitarias que motiven el apoyo que se necesita para ejecutar las obras que conlleven a la infraestructura de equipamiento.	0	0	0
		E.13. NUEVAS CENTRALIDADES. Fortalecer los equipamientos, redes de servicio e infraestructuras de las nuevas centralidades que irradian múltiples veredas dentro de su rango de acción.	2	4	5

**Fuente: Elaboración propia con base en PBOT de Rio Blanco**



De la tabla anterior se puede concluir que los primeros cuatro objetivos están totalmente articulados con las estrategias propuestas por el PBOT, pero no solo con las que desarrollan los temas de integración regional, uso racional del suelo y de consolidación de centralidades de servicios y de intercambio. Los objetivos 3 y 4 que tienen que ver con este último tema, tienen una estrategia de integración regional y cuatro de Calidad de Vida que guardan estricta relación con los propósitos planteados en los mencionados objetivos.

Por otra parte, el Objetivo 5 “ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA. Lograr la cobertura total del área urbana y rural de los servicios públicos y sociales garantizando la continuidad y calidad de los mismos”, adolece de estrategias relacionadas, con el agravante que es el tema que concentra el 77% de los proyectos definidos por el PBOT.

En segundo lugar, se identificó ausencia de objetivos que respalden las Estrategias 5, 19, 20 y 21, relacionadas con los temas de vivienda y espacio público, que cuentan con 20 proyectos asociados con construcción de nuevas urbanizaciones, mejoramiento de las viviendas actuales, construcción de nuevos parques y adecuación de los existentes.

En tercer lugar, es importante destacar nuevamente que el elemento de la visión, relacionado con el Adecuado Uso de los recursos naturales, no solo adolece de objetivos, sino también de estrategias.

Finalmente, cabe mencionar que, de las 21 estrategias planteadas por el Plan Básico, existen ocho que no abordan temas de competencia de un PBOT, dado que les apunta a aspectos como: Creación de agremiaciones, asistencia técnica, organizar cooperativas, asignar recursos, entre otros que no tienen expresión física en el territorio y por ende, e deberían excluir del Plan Básico (Ver estrategias con letra color naranja en la Matriz de articulación de fines y medios).

Con fundamento en lo anterior, se concluye que durante la revisión y ajuste se debería continuar con la agrupación de objetivos y estrategias por grandes temas asociados con la visión de futuro, tal como se realiza en el Plan Básico vigente, pero se debe garantizar que todos los objetivos de un mismo tema cuenten con estrategias asociadas y viceversa, para evitar la desarticulación que se presenta actualmente, por ausencia de contenidos y por mezcla temática, situaciones documentadas previamente.



### 4.2.3 Conclusiones de la relación entre Estrategias y Proyectos

El PBOT de Rioblanco definió 344 proyectos, según información consignada en el Anexo 1 del Documento Técnico de Soporte del Plan Básico (Proyectos), que al contrastar con las estrategias planteadas, se puede concluir que la totalidad de proyectos, solo se articulan con el 62% de las estrategias y las demás no cuentan con acciones asociadas. Esta ausencia se presenta en los siguientes ocho casos que se pueden apreciar en la tabla anterior y en el Anexo 01:

- **Estrategia.2.** INTEGRACIÓN REGIONAL. Incentivar la creación de agremiaciones agropecuarias, ofreciendo la capacitación, el seguimiento y apoyo económico para su iniciación y fortalecimiento de las vías existentes.
- **Estrategia.3.** INTEGRACIÓN REGIONAL Convocar a los Alcaldes y al Gobierno departamental, Nacional e Internacional para lograr unir esfuerzos y aprovechar ventajas del municipio y los circunvecinos en materia de cooperación e intercambio.
- **Estrategia.10.** ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS. Hacer convenios entre la Alcaldía y la comunidad, a fin de vincularlos en los aportes cofinanciados de las obras y reducir los costos de las mismas creando para ello las respectivas veedurías.
- **Estrategia. 11.** ESCENARIO REGIONAL DE OFERTA DE SERVICIOS. Crear y subsidiar la instalación de organizaciones comunitarias que motiven el apoyo que se necesita para ejecutar las obras que conlleven a la infraestructura de equipamiento.
- **Estrategia.12.** NUEVAS CENTRALIDADES. Crear el plan que determina, regula y promueve las nuevas centralidades, escala intermedia del tejido interactuante de componentes de la actividad del municipio.
- **Estrategia.14.** NUEVAS CENTRALIDADES. Crear políticas que den conocimiento y acceso al campesino de sus posibilidades, derechos y potencialidades de las políticas de planeación, ordenamiento y desarrollo de la administración local, regional y nacional.
- **Estrategia.18.** ELEVAR CALIDAD DE VIDA. Organizar cooperativas de agricultores para lograr compras a escala de los insumos agropecuarios y así mejorar su margen de utilidades.
- **Estrategia.21.** ELEVAR CALIDAD DE VIDA. Gestión directa del Alcalde para la asignación de recursos a proyectos de vivienda.



Así mismo, tal como se informó previamente, el 77% de los proyectos, específicamente los que tienen que ver con servicios públicos y equipamientos, NO CUENTAN con estrategia asociada.

Otro aspecto a destacar, es que existen 19 proyectos que no son competencia del Plan Básico de Ordenamiento, porque no se enmarcan en acciones urbanísticas. Éstos se relacionan principalmente con la compra de vehículos y dotación de equipamientos de salud, educación o culturales, entre otros (Ver proyectos con letra color naranja en la Matriz de articulación de fines y medios).

Con base en lo identificado en materia de articulación entre estrategias y proyectos, se concluye que durante la revisión y ajuste es necesario resolver los vacíos identificados por ausencia de uno u otro contenido, garantizando que todos los proyectos que se formulen, le apunten a desarrollar cada una de las estrategias que proponga el Plan para la próxima vigencia y que le apunten a su vez a consolidar los sistemas estructurantes del territorio.

#### 4.3. ANÁLISIS DE PERTINENCIA

La Metodología PASE al Desarrollo en su hoja de ruta a través de la participación comunitaria del grupo de expertos locales establecidos para el municipio de Rioblanco una estrategia para **identificar** colectivamente las principales problemáticas y la situación actual del municipio en 4 dimensiones establecidas: Ambiente natural, Ambiente construido, Sociocultural y económica, en el municipio y así **comprender** cómo se conectan unas con otras, con miras a reconocer las dinámicas de desarrollo local a las que debe **responder** el Ordenamiento Territorial.

El análisis de pertinencia es el espacio en el que convergen el ejercicio de diagnóstico participativo con el proceso de seguimiento y evaluación que forma parte de la revisión y ajuste del EOT, en razón a que los resultados obtenidos en las jornadas, encuentros e inter ciclos presenciales y virtuales con el grupo de expertos locales del municipio, dichos resultados brindan elementos que permiten evaluar si las medidas planteadas por el PBOT le apuntan a resolver las tensiones identificadas por el grupo de expertos locales del Municipio de Rioblanco y concluir a su vez, sobre la pertinencia o no de éstas para atenderlas total o parcialmente.

El insumo principal para este análisis, son las tensiones construidas en el territorio con la participación del grupo de expertos locales, consolidadas en el formato de identificación de tensiones y la Matriz de tensiones, unidad de análisis que permite comprender las problemáticas del municipio de manera relacional y sistémica. Es



de anotar que esta identificación de tensiones se complementa con la elaboración de “**configuraciones territoriales**”, propuesta por la Estrategia PASE al Desarrollo para comprender los hilos que conectan las tensiones entre sí.

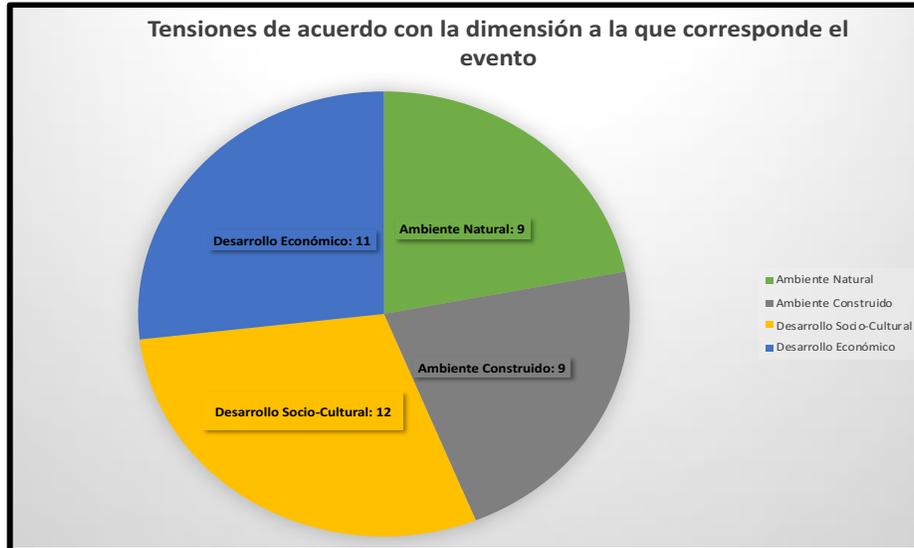
#### 4.3.1 Síntesis del momento de IDENTIFICAR

Para el inicio de este proceso se partió con la identificación y selección de expertos locales del Municipio de Rioblanco considerando todos los sectores presentes en el Municipio (*Alcaldía, Concejo Municipal, Personería, CTP, Organizaciones sociales, Líderes del área urbana y rural, comerciantes, sector salud y educación*); luego se realizaron dos encuentros presenciales en el Municipio con el fin de dar a conocer la Metodología Pase al Desarrollo incluyendo el taller de identificación de Tensiones, en el cual se establecieron los eventos, los generadores, las implicaciones y actores involucrados (actores que generan y actores que reciben); posteriormente, se realizaron jornadas de trabajo donde se contemplaron una serie de indicadores de la tensión y seguidamente con el aporte de los expertos locales se establecieron algunos reforzadores y liberadores desde el conocimiento y percepción de ellos, este trabajo se reforzó con búsqueda de información primaria principalmente con el apoyo de la Alcaldía Municipal e información secundaria publicada en la web.

##### 4.3.1.1 Identificación y Valoración de Tensiones

Para el municipio de Rioblanco se obtuvieron un total de cuarenta y un (41) tensiones, de las cuales 9 corresponden a la dimensión ambiental, 9 a la dimensión ambiente construido, 12 para la dimensión socio cultural y 11 para la dimensión económica; esta distribución se puede apreciar en la ilustración No. 9

**Ilustración 9. Tensiones de acuerdo con la dimensión a la que corresponde el evento**



**Fuente: Autores 2020**

A continuación, se describen generalmente los principales eventos asociados a las tensiones por cada una de las dimensiones de la metodología Pase al Desarrollo:

- A. **Ambiente Natural:** como menciona anteriormente en esta dimensión se identificaron nueve 9 tensiones, donde se encontraron como principales eventos los siguientes: el establecimiento de cultivos ilícitos en el parque las hermosas en la década de los 70 y 80, la ganadería en zona de paramo y ladera, la socavación de la ronda de los ríos, el potencia hídrico y condiciones topográficas del terreno que constituyen un riesgo para el establecimiento de hidroeléctricas, incendios forestales, procesos de inundación, la identificación de la falla geológica de chele, contaminación de las fuentes hídricas y la explotación de oro por parte de un grupo de las disidencias de las FARC.
  
- B. **Ambiente Construido:** como menciona anteriormente en esta dimensión se identificaron nueve 9 tensiones, donde se encontraron como principales eventos los siguientes: El mal estado de la vía de acceso y la malla vial interna del municipio, la obstrucción vehicular que se presenta alrededor del parque principal asociada a la falta de zonas de parqueo, déficit de espacio público de acuerdo al estudio realizado por CORTOLIMA, el consumo de agua no apta para consumo humano en la zona rural del municipio,



vertimiento de aguas residuales domesticas sin tratamiento previo esto asociado a la no existencia de PTAR, la mala conectividad de internet y señal telefónica, el cierre de la celda de residuos y la existencia de 10 veredas sin energía eléctrica.

C. **Socio Cultural y Político Administrativa:** como menciona anteriormente en esta dimensión se identificaron doce 12 tensiones, donde se encontraron como principales eventos los siguientes: Malas condiciones habitacionales, construcción de viviendas en zona de riesgo, servicio de educación en malas condiciones, la oferta de educación superior es baja y poco diversificada, Los adolescentes y jóvenes y población adulta del municipio de Rioblanco no cuentan con una oferta adecuada y suficiente de actividades deportivas, recreativas y culturales, la zona rural no cuenta con servicio integral de salud, la población en situación de discapacidad no presta atención integral, baja atención a la primera infancia, la población adulto mayor se encuentra en abandono, el alto índice de violación y abuso sexual en niños en la zona rural y la falta de espacios para inhumación de cadáveres en el cementerio municipal.

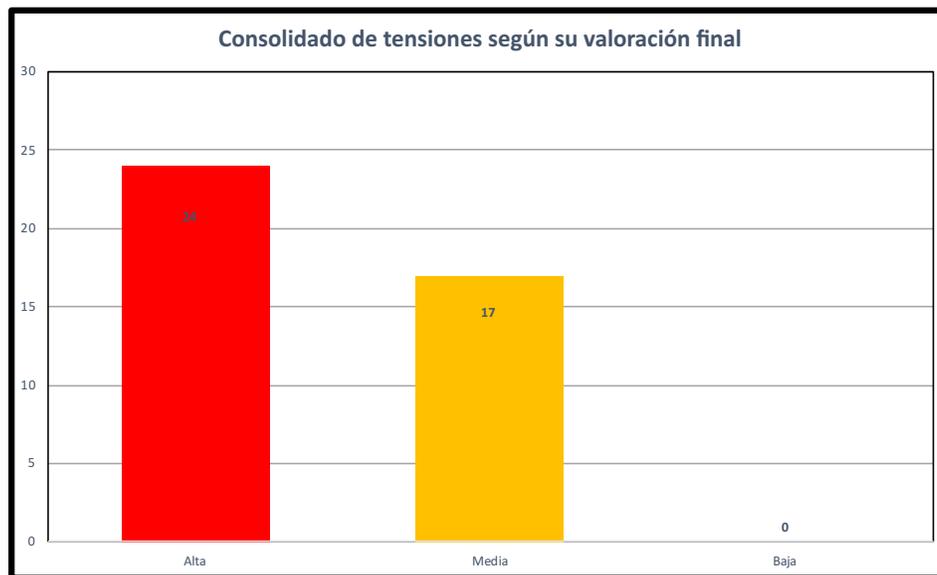
D. **Económica:** como menciona anteriormente en esta dimensión se identificaron once 11 tensiones, donde se encontraron como principales eventos los siguientes: Sacrificio ilegal de ganado producto del cierre del matadero municipal, deficiencia en la comercialización agropecuaria, contaminación auditiva en las manzanas circundantes de los parques principales de Rioblanco y Herrera, las pocas oportunidades laborales, desaprovechamiento del potencial agrícola en la parte alta del municipio, baja producción en la parte marginal baja del municipio, la sobre utilización de agroquímicos, la falta de tierras para la población indígena, las madres cabeza de familia vulnerables no cuentan con una oferta de programas y la presencia de cocheras y galpones en los centros poblados.

Una vez identificadas las tensiones se procedió a realizar el ejercicio de valoración de las mismas, donde se realizó un balance inicial de la tensión, valoración de los reforzadores y liberadores con lo cual se obtuvo el balance total y posteriormente se realizó la valoración de la tensión si no se interviniera, para así lograr la valoración final de la tensión. De las cuarenta y un (41) tensiones identificadas en el Municipio de Rioblanco se obtuvieron cero (0) tensiones valoradas como bajas,

diecisiete (17) tensiones valoradas como medias y veinticuatro (24) tensiones valoradas como altas; la anterior clasificación se ilustra en la ilustración No. 10



*Ilustración 10. Consolidado de tensiones según su valoración final*

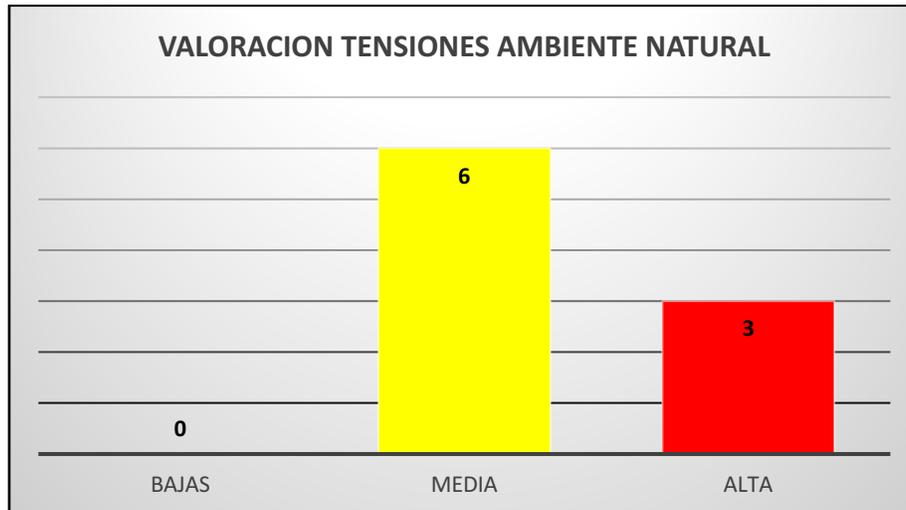


*Fuente: Autores 2020*

Este proceso de valoración tuvo como resultado en cada dimensión, la siguiente distribución:

**Dimensión Ambiente Natural:** para esta dimensión se obtuvieron seis (6) tensiones con valoración media y tres (3) con valoración alta, evidenciada en la Ilustración No. 11

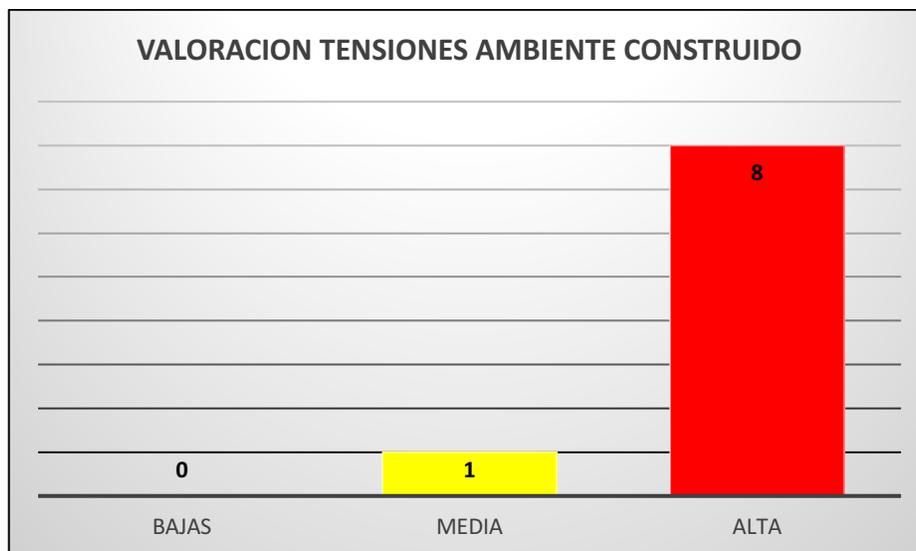
*Ilustración 11. Valoración tensiones ambiente natural*



*Fuente: Autores 2020*

**Dimensión Ambiente Construido:** para esta dimensión se obtuvo una (1) tensión con valoración media y ocho (8) con valoración alta, como se observa en la Ilustración No. 12

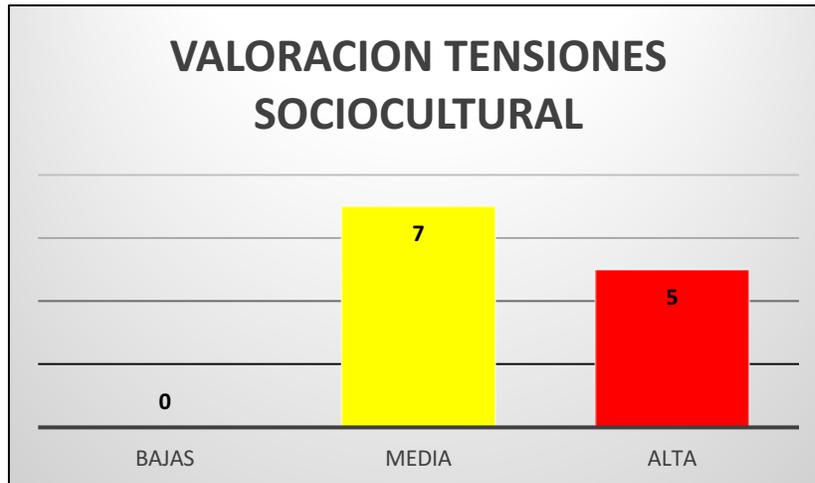
*Ilustración 12. Valoración tensiones ambiente construido*



*Fuente: Autores 2020*

**Dimensión Sociocultural:** para esta dimensión se obtuvieron siete (7) tensiones con valoración media y cinco (5) con valoración alta. Ver ilustración No. 13

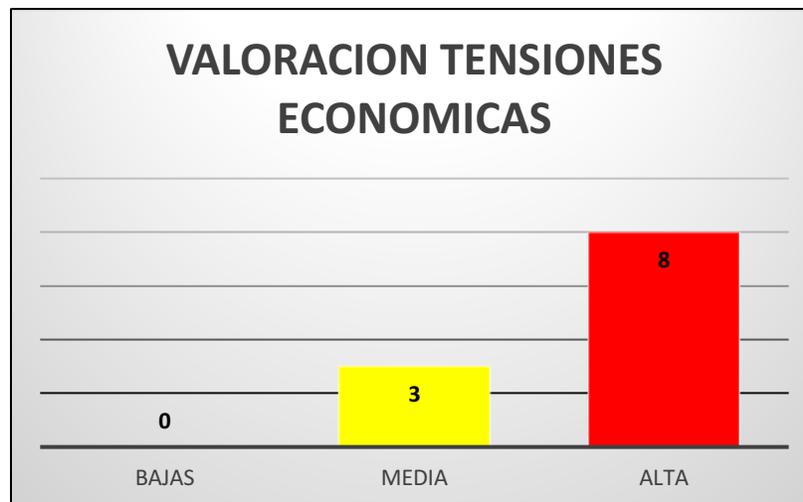
*Ilustración 13. Valoración tensiones Sociocultural*



*Fuente: Autores 2020*

**Dimensión Económica:** para esta dimensión se obtuvieron tres (3) tensiones con valoración media y ocho (8) con valoración alta, como se evidencia en la Ilustración No. 14

*Ilustración 14. Valoración tensiones económicas*



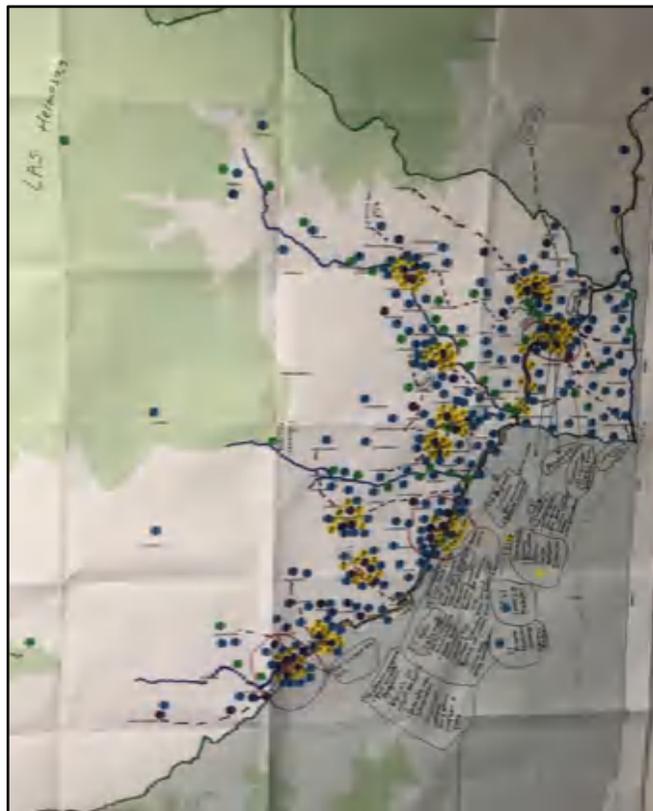
*Fuente: Autores 2020*

#### 4.3.2 Síntesis del momento de **COMPRENDER**

El proceso de espacialización de tensiones ( Ilustración 15) se desarrollo en dos encuentros virtuales con los expertos locales del municipio de Rioblanco, la Alcaldía Municipal, los expertos de diagnostico y los asesores de CORDEPAZ.

Como insumo principal se obtuvo un mapa base, en el cual se identificaron las veredas y cabecera municipal, la vía de acceso principal y fuentes hídricas mas importantes; con este mapa base se inicio el proceso de cartografía social donde se identificaron los principales asentamientos, vías terciarias, los limites municipales y delimitar toda el área del Municipio.

*Ilustración 15. Espacialización de las Tensiones*



*Fuente: Autores 2020*



#### 4.3.2.1 Configuración ACTUAL del territorio

Una vez identificados todos los aspectos descritos anteriormente, se procedió a ubicar en el mapa base una a una las tensiones identificadas, donde se empezó a leer cada tensión y los expertos orientaban la ubicación de la misma en el mapa; en la primera jornada se desarrolló este ejercicio hasta la tensión No 37, donde se reprogramo el ejercicio y en la segunda jornada se terminaron de espacializar las otras tensiones en el mapa base construido; posterior a ello, el Asesor de CORDEPAZ realizo junto a los expertos un dialogo de análisis e interpretación del proceso y el mapa para sacar las conclusiones y así poder construir los ejes estructurantes a partir de este análisis de relaciones.

De este ejercicio se obtuvo como resultado la identificación de cinco (5) ejes estructurantes que se presentan en la actualidad en el Municipio de Rioblanco los cuales relaciono a continuación:

- I. **Ecosistemas de páramo, subpáramo, bosque Andino y alto andino que se localizan en la parte alta, con aún adecuados niveles de conservación, derivado de la declaratoria de los PNN Las Herosas y Nevado del Huila y el Parque Regional Páramo Meridiano Wepe Walla que sirve de conector biológico entre ambos y la poca presencia de población asentada en la zona, pero con riesgo de que esta aumente como consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola.**

Estos ecosistemas tuvieron afectaciones en el pasado, derivadas de cultivos de amapola para uso ilícito en la década de los 70's - 90's y la colonización que se dio hacia el PNN Las Herosas y que concluyó con la conformación de cuatro veredas: La Albania, La Catalina, Tesoro de Paz, Peñas Blancas sector La Reina; estos fenómenos derivaron en deforestación e implementación de sistemas de ganadería, principalmente de las razas normando y Holstein, los cuales aún se mantienen debido a su rentabilidad.

Las implicaciones que el cambio climático está teniendo en el cultivo del café que se localiza en la zona de ladera y que se ha venido desplazando desde las áreas bajas en búsqueda de menores temperaturas y la construcción proyectada de la vía del CP Herrera hacia Florida - Valle, la cual atravesaría este ecosistema, pueden generar en el futuro una mayor intervención antrópica, para lo cual el fortalecimiento de la capacidad de Parques Nacionales Naturales y CORTOLIMA y de la propia Alcaldía Municipal para controlar la ocupación y desarrollo de actividades no permitidas en la jurisdicción de los dos parques nacionales y el Páramo Meridiano es un desafío para mantener las condiciones actuales de conservación.

- II. **Zonas de ladera con conflictos de uso generados por sistemas agrícolas y pecuarios en suelos de vocación para conservación.**



Allí se identifica una presencia importante de cultivo de café, que ha venido creciendo por el desplazamiento del cultivo hacia zonas más altas en búsqueda de mejores temperaturas por efectos del cambio climático, principalmente hacia el sector de El Quebradón, Las Delicias, Manzanares con mayor intervención de rastrojos que bosque denso; se localizan allí también sistemas de ganadería cuyo manejo es no sostenible, y frijol arbustivo, con un importante área sembrada que ubica al municipio en el segundo lugar en el departamento.

Estos agro sistemas vienen ocasionando afectaciones a los suelos y fuentes hídricas, por efectos del vertimiento de lixiviados generados en el despulpado y secado del café, el uso intensivo de agroquímicos principalmente para el cultivo del frijol y la compactación del suelo que genera el pisoteo del ganado.

### **III. Las fuentes hídricas afectadas por fenómenos que inciden en su capacidad de regulación y producción de agua.**

La red hídrica del municipio está conformada por las subcuencas de los ríos Anamichú, Mendarco, Cambrín y Hereje, los cuales son tributarios importantes del Río Saldaña, el cual sirve de límite con el municipio de Planadas.

En los valles aluviales de estas fuentes hídricas, donde se encuentran los suelos más fértiles se localizaron los sistemas agrícolas y ganaderos del municipio, que han sido un importante motor de deforestación, la cual incluso ha afectado sus rondas de protección, además de contaminación por vertimiento de aguas residuales de actividades agrícolas y actividades domésticas, dado que en estas zonas también se fueron conformando asentamientos de población. La práctica de quemas controladas para adecuación de suelos para cultivos principalmente de frijol ha sido un generador de incendios forestales de gran magnitud que han afectado los cañones de Anamichú, Cambrín y Lindosa.

Los sistemas de ganadería se ubican principalmente en la desembocadura del Río Rioblanco.

Por otra parte, la topografía y conformación encañonada del lecho por donde transitan las fuentes hídricas brinda en varios puntos grandes caídas de agua lo que ha generado el interés para el establecimiento de proyectos hidroeléctricos a filo de agua en los ríos Anamichú, Cambrín y Hereje, todos en fase de prefactibilidad, lo que podría generar desplazamiento de cultivos y población de la zona y cambio en la dinámica de la red hídrica, además de las afectaciones que se presentan durante las etapas de construcción y operación de este tipo de proyectos.

Adicionalmente, la existencia de metales y minerales como manganeso, molibdeno, oro, cobre y otros genera expectativa de explotación minera, existiendo en la actualidad varios títulos mineros y solicitudes, las cuales se localizan principalmente



en torno a los ríos Saldaña, Cambrín, Anamichú, en los límites con el municipio de Ataco. La explotación ilegal de oro a mediana escala en la subcuenca del Río Negro, vereda Río Negro - sector El Auxilio, por grupos armados organizados constituye un desafío a la fuerza pública para el control territorial y a las autoridades ambientales para que las explotaciones legales se den en condiciones de sostenibilidad ambiental.

Todas estas situaciones vienen generando conflictos por sobreutilización del suelo, dada su vocación para conservación.

#### **IV. Asentamientos que se localizan a lo largo del eje vial Chaparral – Rio Blanco - Planadas y en los ramales que conectan con este, los cuales vienen creciendo sin planeación urbanística y en condiciones precarias de habitabilidad y hábitat.**

Las vías son las arterias por donde se ha irrigado la colonización del territorio. Estas se abrieron paralelas a las fuentes hídricas en torno a las cuales se fueron conformando la Cabecera Municipal y los diez asentamientos humanos existentes en suelo rural: Puerto Saldaña, Las Juntas, Palo Negro Herrera, Maracaibo, Uribe, Gaitán (por Anamichú) y Quebradón.

La cabecera, el centro poblado Herrera y el caserío de Puerto Saldaña vienen consolidándose como los asentamientos con mayor concentración de población, como resultado de procesos de retorno y la migración de población de las veredas circunvecinas.

En Herrera y el resto de asentamientos rurales se identifican déficits en materia de servicios públicos, vivienda, espacio público y equipamientos sociales y productivos, que no posibilitan el cumplimiento de un rol más dinámico en la prestación de servicios sociales a la población de la zona rural y la generación de dinámicas de acopio, comercialización y agregación de valor a la producción primaria del municipio.

La cabecera municipal, aunque con mejor dotación de infraestructuras y equipamientos colectivos presenta carencias importantes en materia de servicios públicos (acueducto y alcantarillado, energía eléctrica, salud, educación). En esta además se han configurado fenómenos de riesgo de desastre, derivados de la localización de viviendas en áreas de amenaza por inundación en los barrios San José Bajo, Las Brisas, Centro (anteriormente Bello Horizonte) y el mal manejo de aguas lluvias y residuales.

#### **V. La parte baja afectada por un fenómeno de agotamiento de suelos, derivado de su sobreexplotación dado que es la zona disponible para el desarrollo de la actividad humana pues no está cobijada por figuras de**



**protección ambiental, pero los suelos no son aptos para cultivos y sobre ella se superponen actividades agrícolas y pecuarias, títulos y solicitudes mineras, consolidación de asentamientos humanos, afectaciones del conflicto armado asociadas al despojo de tierras y zonas microfalizadas para restitución de tierras.**

Esta zona está constituida por suelos de clase VII, que corresponden a tierras inapropiadas para uso agropecuario y que están relegadas para propósitos de explotación de recursos forestales.

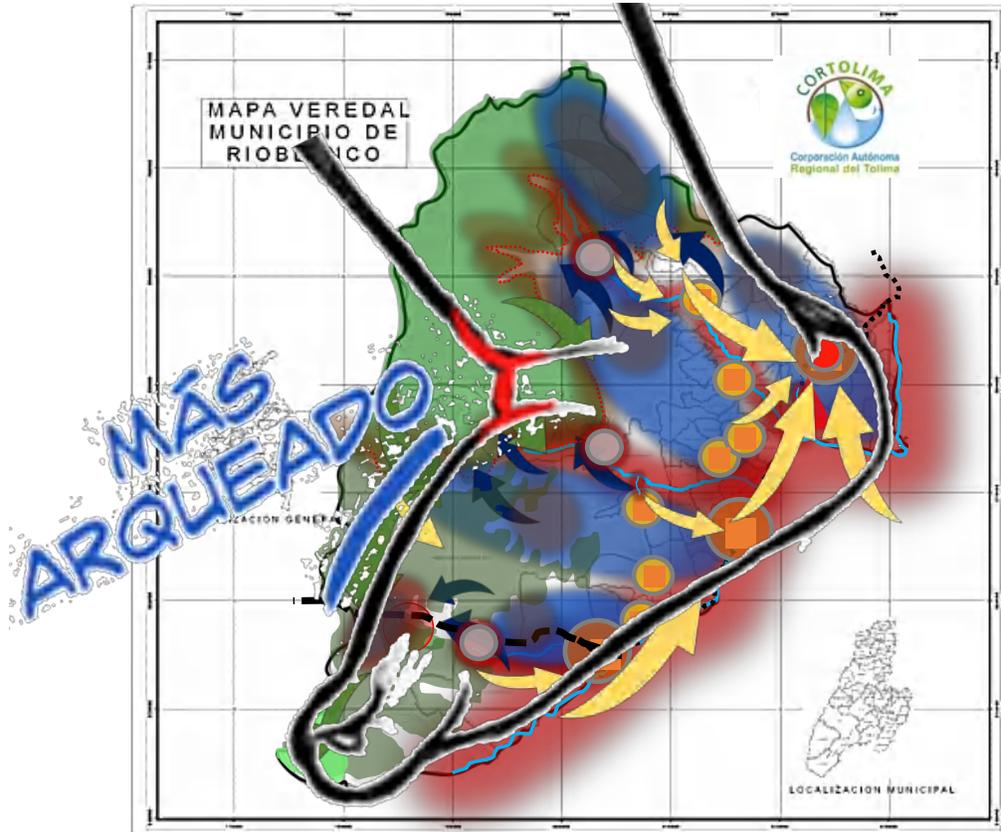
En esta zona se localizan sistemas productivos de economía familiar, campesina y comunitaria asociados a cultivos de aguacate, ganadería, frijol, cacao, caña (veredas: El Darién, El Canelo, La Arabia).

En el valle del río Saldaña en su zona ribereña hasta el sector de la vereda El Diamante se localizan los cultivos de cacao.

En el eje de la vía Chaparral - Rioblanco – Planadas, en el tramo Rioblanco – Herrera se ha configurado un fenómeno de riesgo por movimiento en masa, específicamente en los sectores de Chele y Marmagita, debido a la existencia de una falla geológica cuyos efectos se han potenciado en los últimos años por el manejo inadecuado y alteración de las condiciones naturales del terreno sobre el trazado de la vía, que carece de obras civiles para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía, la pérdida de cobertura vegetal por la presencia de pastos y ganado y el tránsito permanente de vehículos y maquinaria pesada.

Veredas que confluyen en Gaitán: Rio verde, Alfonso Carrillo, tesoro de la paz, la catalina Albania, yarumales, los cauchos, los naranjos, san mateo y el bosque. Ver metáfora en la ilustración No. 16

**Ilustración 16. Metáfora Configuración Escenario actual Municipio Rioblanco, Metodología PASE AL DESARROLLO**



Fuente: Autores 2020

#### 4.3.2.2 Configuración DESEADA del territorio

Se realizó con los expertos locales del Municipio de Rioblanco, la identificación de las acciones encaminadas a transformar las tensiones considerando los generadores, los reforzadores y las implicaciones, de acuerdo a la metodología PASE AL DESARROLLO y posteriormente se llevaron estas acciones a la matriz de tensiones y se procedió a realizar la valoración del Impacto, magnitud, cronicidad e ingobernabilidad a cada una de las tensiones transformadas. A continuación en una reunión técnica y con la asesoría de CORDEPAZ, se consolidó una propuesta de los ejes estructurantes transformados considerando las acciones planteadas dentro de la transformación de tensiones; esta propuesta correspondiente a los ejes estructurantes transformados se socializó con los expertos locales a través de la aplicación Jitsi meet, donde se realizaron unos aportes de los expertos locales



Tiberio Vega y Ramiro José Díaz, los cuales se tuvieron en cuenta y se realizó el ajuste en la propuesta inicial. En la tabla No. 13 se identifican los ejes estructurantes actuales y los ejes estructurantes transformados.

**Tabla 13. Ejes Estructurantes Actuales y Transformados**

EJES ESTRUCTURANTES ACTUALES	EJES ESTRUCTURANTES TRANSFORMADOS
<p><b>I. Ecosistemas de páramo, subpáramo, bosque Andino y alto andino que se localizan en la parte alta, con aún adecuados niveles de conservación, derivado de la declaratoria de los PNN Las Hermosas y Nevado del Huila y el Parque Regional Páramo Meridiano Wepe Walla que sirve de conector biológico entre ambos y la poca presencia de población asentada en la zona, pero con riesgo de que esta aumente como consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola.</b></p>	<p>Se consolida el corredor biológico conformado por el PNN las hermosas, paramo de meridiano y el nevado del Huila, gracias a la articulación interinstitucional entre los municipios (Rioblanco, Chaparral, Ronces, Planadas, Florida y Pradera Valle del Cauca), parques nacionales, CORTOLIMA, CVC, CAM, gobernación del Tolima, Huila y valle del cauca, adicionalmente a las acciones y procesos implementados encaminados a la conservación y preservación ambiental, entre las que se destacan el proyecto de restauración ecológica en este corredor donde a través de acciones de reforestación, aislamiento, mantenimiento, enriquecimiento forestal y repoblamiento de especies animales; los procesos de investigación en flora y fauna que se adelantan por parte de universidades, proceso de educación ambiental financiado por CORTOLIMA y el ministerio de ambiente para impartir unas capacitaciones y jornadas de sensibilización ambiental para promover la conservación y preservación de este ecosistema y el establecimiento de un grupo de 30 guardabosques compuesto por habitantes de la zona para hacer control y vigilancia del ecosistema estratégico, esta iniciativa fue liderada por la administración municipal y parques naturales de Colombia. Adicionalmente, se logró establecer un proceso de reconversión productiva focalizado a la implementación de agricultura orgánica y sistemas silvopastoriles tecnificados para aumentar la capacidad de carga en los potreros ya establecidos con el fin de frenar la expansión agrícola y ganadera en esta zona.</p> <p>Las anteriores acciones son implementadas para consolidar al municipio de Rioblanco como productor de agua a nivel nacional, adicionalmente se están realizando grandes acciones de conservación derivadas de los aportes del 1% de inversión de los proyectos licenciados que se están desarrollando en la parte media y baja de la cuenca del Rio Saldaña.</p>
<p><b>II. Zonas de ladera con conflictos de uso generados por sistemas agrícolas y pecuarios en suelos de vocación para conservación.</b></p>	<p>Se logra equilibrar los usos de suelos de vocación para la conservación con excepciones para la producción agropecuaria, a través de la actualización del PBOT municipal como instrumento de planificación del territorio, asimismo con las acciones que se implementaron encaminadas a concientizar a</p>



EJES ESTRUCTURANTES ACTUALES	EJES ESTRUCTURANTES TRANSFORMADOS
	<p>la población del sector en la importancia de la conservación de los suelos, tecnificación del cultivo de café y el proceso de beneficio de una manera más sostenible, la implementación del proyecto de mejoramiento de cultivos e ejecución de nuevos sistemas productivos orgánicos; adicionalmente se consolidaron los programas de manejo de residuos de agroquímicos, consistente en la separación en la fuente, triple lavado, almacenamiento en los puntos de acopio ubicados en la cabecera y centros poblados del municipio para luego ser entregados a la empresa Campo limpio como empresa autorizada del programa de pos consumo y el programa de dotación e instalación del 70% de la población de la zona rural con pozos sépticos para evitar la contaminación de las fuentes hídricas y el suelo.</p> <p>Para lo anterior, fue indispensable el apoyo y focalización hacia las asociaciones productivas y ambientales establecidas en esta zona, generando un pacto entre la producción y el medio ambiente.</p>
<p><b>III. Las fuentes hídricas afectadas por fenómenos que inciden en su capacidad de regulación y producción de agua.</b></p>	<p>Se ha logrado la recuperación de las rondas hídricas de las fuentes más importantes y con mayor afectación por desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias, a través del proyecto de CORTOLIMA correspondiente al aislamiento de las fuentes hídricas del municipio de Rioblanco con el fin de establecer la margen de protección. Las fuentes con mayor afectación a lo largo de los años han sido los Ríos Anamichu, cambrin, hereje y el río Rioblanco, así como las quebradas arrastradero y quebradon que son afluentes del Río Saldaña. Adicionalmente con el apoyo del ejército se logró la recuperación de la antigua zona de explotación de oro y minerales que se realizaban disidencias de las FARC sobre sub cuenca del Río negro.</p> <p>Con la creación del vivero municipal y banco de semillas forestales se logró generar material vegetal para recuperar zonas degradadas y en trabajo conjunto con ASOJUNTAS, se logró la siembra de 20.000 plántulas forestales para recuperar zonas degradadas sobre las márgenes de protección de las rondas hídricas y nacimientos de agua de gran importancia dentro del Municipio; asimismo, se realizó el fortalecimiento de la secretaria de Desarrollo económico y medio ambiente para ejecutar actividades de asistencia, buenas practicas agropecuarias y medio ambiente.</p> <p>Adicionalmente, CORTOLIMA reglamentó la cuenca de Río Saldaña a través de su POMCA donde se</p>



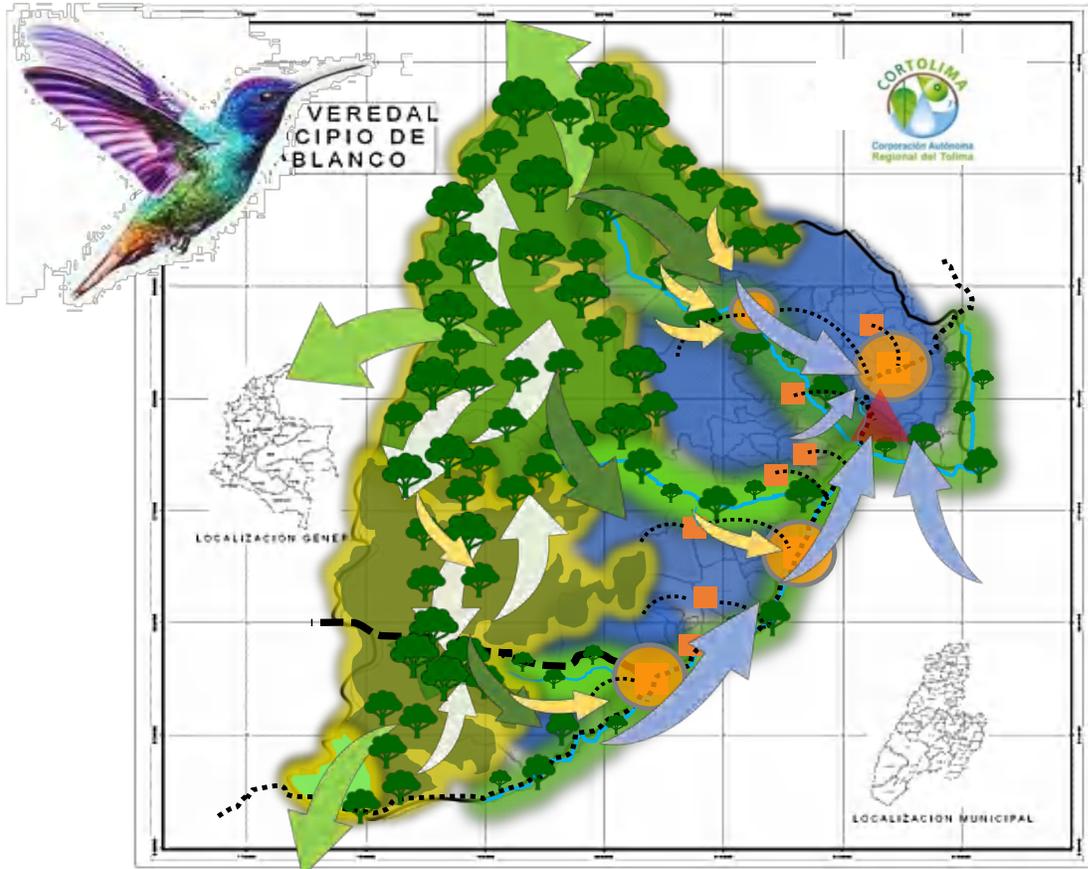
EJES ESTRUCTURANTES ACTUALES	EJES ESTRUCTURANTES TRANSFORMADOS
	identificaron todas las fuentes hídricas tributarias, los usuarios y beneficiarios, índice de escasez, y oferta hídrica, incluyendo los Ríos negro, Cambrin, Hereje y río Rioblanco, así como la articulación con el POMCA del Río Anamichu.
<b>IV. Asentamientos que se localizan a lo largo del eje vial Chaparral – Rioblanco - Planadas y en los ramales que conectan con este, los cuales vienen creciendo sin planeación urbanística y en condiciones precarias de habitabilidad y hábitat</b>	Se consolida una red de asentamientos con 4 ejes territoriales, los cuales corresponden a CABECERA, HERRERA, PUERTO SALDAÑA Y GAITAN, este sistema de asentamientos se da gracias al mejoramiento de la red vial terciaria y su articulación con la vía principal (Chaparral –Rioblanco – Planadas), se mejora la prestación y cobertura de servicios sociales, servicios públicos e infraestructura económica (centros de acopio, Plantas de Beneficio).
<b>V. La parte baja afectada por un fenómeno de agotamiento de suelos, derivado de su sobreexplotación dado que es la zona disponible para el desarrollo de la actividad humana pues no está cobijada por figuras de protección ambiental, pero los suelos no son aptos para cultivos y sobre ella se superponen actividades agrícolas y pecuarias, títulos y solicitudes mineras, consolidación de asentamientos humanos, afectaciones del conflicto armado asociadas al despojo de tierras y zonas microfalizadas para restitución de tierras.</b>	Se logró mediante convenio con la Gobernación del Tolima y CORTOLIMA un proceso de reconversión productiva de los pobladores de esta zona para que fueran beneficiarios del pago por servicios ambientales BANCO2, cambio las actividades productivas por la conservación del medio ambiente. Para el fomento de la protección ambiental se realizó el aislamiento de las fuentes hídricas del municipio de Rioblanco con el fin de establecer la margen de protección. Las fuentes con mayor afectación a lo largo de los años han sido los Ríos Anamichu, cambrin, hereje y el río Rioblanco, así como las quebradas arrastradero y quebradon que son afluentes del Río Saldaña. En las zonas óptimas y acuerdos para desarrollar la explotación agropecuaria en esta zona, se determinaron los cultivos más indicados a través de las siguientes acciones: <b>1.</b> convenio con Agro savia Nataima para realizar los estudios y análisis del suelo en la parte marginal y baja del municipio para conocer las condiciones aptitudinales del suelo, <b>2.</b> Una vez obtenidos los resultados se analizaron los cultivos más rentables para esta zona, <b>3.</b> Se socializaron los resultados obtenidos y se implementaron 5 granjas pilotos con estos cultivos, donde se demostró al campesino que con estos nuevos cultivos (cítricos, mango, guanábana) son una buena opción de ingreso y se abriría un renglón más en la economía, <b>4.</b> con los resultados en las granjas pilotos, basado en la producción y calidad de los productos, se fomentó la asociatividad de los productores de estos nuevos cultivos y se crearon estrategias de mercado y apoyo en la comercialización gracias al centro de acopio y sus conexiones con las centrales mayoristas, <b>5.</b> con el fortalecimiento de la oficina de Desarrollo



EJES ESTRUCTURANTES ACTUALES	EJES ESTRUCTURANTES TRANSFORMADOS
	<p>económico y medio ambiente se iniciaron los procesos y el acompañamiento mediante la asistencia técnica a estos cultivos y a su vez se logró con el apoyo del SENA y la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA un proceso de capacitación referente a estos cultivos y convenios para que estudiantes realicen su proceso de pasantía y práctica empresarial. Adicionalmente, se han realizado actividades para la mitigación y control de la falla geológica de Chele, entre las que se destacan las siguientes: obras de control y estabilización de talud para mitigar los efectos (derrumbes) que ocasiona esta falla geológica, conformación del cuerpo de bomberos y dotación con un carro tanque, dos camionetas y una ambulancia para controlar los posibles incendios forestales y situaciones de amenazas naturales que se presenten en el municipio, la conformación de la defensa civil en el municipio de Rioblanco, la instalación de la red de alertas tempranas referentes a situaciones ambientales, incluyendo la red de comunicación con todos los presidentes de las juntas de acción comunal y veredal del municipio a través de teléfonos satelitales y Walkie Talkie, creación y puesta en marcha de la línea 123 para la atención de emergencias en el municipio de Rioblanco.</p>

En la ilustración 17, se puede observar la metáfora de la configuración del escenario deseado para el municipio de Rioblanco.

**Ilustración 17. Metáfora Configuración Escenario Deseado Municipio Rio Blanco, Metodología PASE AL DESARROLLO**



*Fuente Autores 2020*

### 4.3.3 Pertinencia del EOT para atender las tensiones identificadas

A continuación, se desarrolla el análisis de La capacidad de respuesta del PBOT frente a las tensiones identificadas de manera inicial, se establecen las decisiones que se deberían tomar en el PBOT para atender cada tensión, seguido a esto se revisa si el PBOT vigente efectivamente contiene acciones urbanísticas que reflejen esa decisión o si adolece del contenido requerido para resolver cada tensión, especificando el artículo del acuerdo o el documento técnico, que lo contiene o soporta.

Una vez se desarrollado el ejercicio de reconocimiento anterior, se construye la siguiente tabla que resume lo encontrado en el análisis de pertinencia anteriormente descrito, en esta tabla se muestra una síntesis de cada tensión, una síntesis de las



acciones y normas que propone el Plan Básico de Ordenamiento Territorial y que son aplicables para resolver cada tensión identificada por el grupo multiactor local y finalmente se consigna en dicha tabla el reconocimiento de la pertinencia o no del PBOT para resolverlas.

#### 4.3.3.1 Análisis de pertinencia del PBOT en AMBIENTE NATURAL

**Tabla 14. Análisis de Pertinencia en el Medio Natural**

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN	TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Áreas de reserva ambiental  Parques Naturales Nacionales	<b>T.1</b> El Parque Nacional Natural de Las Herosas se vio afectado por la deforestación y tala para el establecimiento de cultivos ilícitos en los años 70 - 80 en virtud a la presencia de grupos armados en esa época que buscaban lucro económico y obligaron a los pobladores de la zona a realizar este tipo de cultivos. La jurisdicción del parque en el municipio va desde la Cuenca Anamichú cuyo límite es la cota 3.000 msnm y la cuenca cambarín cuyo límite es la cota 1600 msnm. en esta zona se presentaron procesos de colonización que derivaron en la conformación de cuatro veredas: la Albania, la catalina, tesoro de paz, peñas blancas sector la reina cuyo territorio se ubica dentro del área del parque. Adicionalmente, la baja capacidad de Parques Nacionales Naturales para controlar la ocupación y desarrollo de actividades no permitidas en toda el área del parque debido al escaso personal con que contaba. Esta situación generó una pérdida de la flora y fauna de este ecosistema estratégico y su capacidad de generación hídrica para la región.	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTICULO 74. AREA DE LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE LAS HEROSAS Y NEVADO DEL HUILA: Es aquella área que permite su autorregulación ecológica y cuyos ecosistemas en general no han sido modificados sustancialmente por la explotación u ocupación humana.</p> <p>Uso principal: Conservación</p> <p>Uso Condicionado: Actividades científicas y de recreación. Ecoturismo y dotación de infraestructura básica (mínima necesaria y de poco impacto), para su cuidado y manejo.</p> <p>Uso Compatible: Recuperación ecosistema; recreación contemplativa; investigación y educación.</p>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la definición de las categorías de uso permitidas en la zona rural y la reglamentación del uso del suelo estableciendo como principal el de conservación.</p> <p>Se debe adelantar medidas de control y vigilancia para hacer cumplir lo reglamentado en el PBOT.</p>



			<p>Usos Prohibido:          Adjudicación de baldíos;          venta de tierras;          actividad industrial ganadera, agrícola, minera; construcción y/o urbanización; quema y tala; caza, pesca o cualquier otra actividad extractiva.</p>	
Áreas de reserva ambiental	Parques Naturales Nacionales	<p><b>T.2</b> Desde el año 2005 los propietarios de las fincas localizadas en el páramo y zonas de ladera han aumentado la actividad ganadera, en virtud al beneficio económico asociado a la rentabilidad del ganado y esto sumado a las pocas oportunidades de desarrollo que existe en estas zonas, el impacto de la proyección de la vía de Herrera hacia Florida - Valle, la cual atraviesa este ecosistema y la baja capacidad de parques nacionales naturales para controlar la ocupación y desarrollo de actividades no permitidas en la jurisdicción del parque. En la actualidad se estima que el área de agrosistemas ganaderos en la zona de páramo del PNN Las Hermosas es del 1,33 del área total del parque. Esto ha generado la pérdida de al menos 10 hectáreas de ecosistemas estratégicos para establecimiento de pasto, compactación del suelo por el pisoteo del ganado, tala de árboles para emplear la madera para corrales y cercas, lo cual ha generado una alteración en el equilibrio natural del páramo. Actualmente se estima una población de 233 cabezas de ganado en la zona, principalmente de las razas normando y Holstein.</p>	<p>ACUERDO 012 DE 2002          ARTICULO 76. ÁREA FORESTAL PROTECTORA:          Definición: Área de bosque andino, cuya finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genérico u otros recursos naturales renovables, que puede ser propiedad pública o privada en suelos de vocación forestal en unidades fisiográficas de pendientes mayores del 50%.          Uso Principal: Conservación de flora.          Uso compatible: Conservación de la fauna, y recuperación de la vegetación nativa.          Recreación contemplativa y Ecoturismo; restauración ecológica          investigación controlada; educación ambiental y piscicultura.          Uso condicionado: Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios, para cuya obtención no se requiere cortar árboles, arbustos o plantas, plantaciones forestales con especies foráneas,</p>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la definición de las categorías de uso permitidas en la zona rural y la reglamentación del uso del suelo principal de conservación.</p> <p>Se debe adelantar medidas de control y vigilancia para hacer cumplir lo reglamentado en el PBOT.</p>



			<p>minería de socavón y vivienda de muy baja densidad. Usos prohibidos:          Agropecuarias intensivas, industriales, urbano y suburbanos; lotes con fines de construcción de vivienda, institucionales, minería a cielo abierto y aluvión; otras que causen deterioro ambiental, como la quema, tala, corte de vegetación nativa, caza pesca y la extracción de especies maderables en vías de extinción.</p>	
Áreas de reserva ambiental	Áreas de protección del recurso hídrico	<p><b>T.3</b> Desde el año 2014 se ha venido presentando un fenómeno de socavación de la zona de ronda de protección de los ríos Rioblanco, Cambrín, Anamichú y Negro en el municipio de Rioblanco, estimándose en la actualidad 5 has con procesos de socavación. Esta situación se viene generando por la explotación inadecuada de material de arrastre que se localiza principalmente en la cuenca del Río Rioblanco y que se realiza de forma ilegal ya que no se encuentran polígonos autorizados por la Autoridad Nacional Minera, la deforestación de la ronda de protección para ampliación de áreas para cultivos y pastos y las malas prácticas agropecuarias y la minería artesanal que se realiza en varios puntos, lo que ha derivado en contaminación y pérdida de biodiversidad (representada en especies de flora y fauna silvestre), disminución de la producción de agua y procesos de inundación en la Cabecera Municipal, que se localizan principalmente en los barrios Buenos Aires, Centro y Esperanza</p>	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTICULO 77. AREAS DE RONDAS DE CUERPOS DE AGUA: Son franjas de suelo ubicados paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos o cuerpos de agua y su ancho en la periferia de los nacimientos o cuerpos de agua, el Decreto 1449/77 establece 30 metros en las riberas y 100 metros en los nacimientos dependiendo de la topografía del terreno.          Uso Principal: Preservación de caudales (regulación hídrica y calidad del recurso).           Uso compatible: Conservación de suelos y restauración, protección, conservación y restauración del bosque ribereño. Recreación pasiva o contemplativa; investigación y educación ambiental.           Uso condicionado: Captación de aguas,</p>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la definición de las categorías de uso permitidas en la zona rural y la reglamentación del uso del suelo principal de preservación de caudales (regulación hídrica y calidad del recurso).           Se debe adelantar acciones de control y vigilancia para hacer cumplir lo reglamentado en el PBOT.</p>



DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
**Plan Básico de Ordenamiento Territorial**  
**MUNICIPIO DE RIOBLANCO**



			<p>incorporación de vertimientos (siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua ni se realice sobre los nacimientos); construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación, embarcaderos, puentes y obras de adecuación, desagües de instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.</p> <p>Usos prohibidos: Agropecuarios; industriales, urbanos y suburbanos; loteo y construcción de vivienda; minería; vertimiento de aguas residuales o servidas, disposición de residuos sólidos; tala quema y rocería de la vegetación.</p>	
--	--	--	--	--



Áreas de reserva ambiental	Áreas de protección del recurso hídrico	<p><b>T.4</b> Desde hace dos años, en las cabeceras del río negro, vereda río negro - sector el auxilio, se está presentando la contaminación de fuentes hídricas asociadas a la Subcuenca del río negro por la explotación ilegal de oro a mediana escala. Esta actividad la está ejerciendo las disidencias de las FARC para su capitalización de manera ilegal, debido a la falta de control territorial por parte de la fuerza pública. Lo anterior está generando afectación a la calidad del agua, desaparición del ecosistema acuático, problemas de salud para la población rivereña.</p>	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTICULO 77. AREAS DE RONDAS DE CUERPOS DE AGUA: Son franjas de suelo ubicados paralelamente a los cauces de agua o en la periferia de los nacimientos o cuerpos de agua y su ancho en la periferia de los nacimientos o cuerpos de agua, el Decreto 1449/77 establece 30 metros en las riberas y 100 metros en los nacimientos dependiendo de la topografía del terreno. Usos prohibidos: Agropecuarios; industriales, urbanos y suburbanos; loteo y construcción de vivienda; minería; vertimiento de aguas residuales o servidas, disposición de residuos sólidos; tala quema y rocería de la vegetación.</p>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la definición de las categorías de uso permitidas en la zona rural y la reglamentación del uso del suelo, estableciendo la minería como un uso prohibido</p> <p>Se debe adelantar acciones de control y vigilancia para hacer cumplir lo reglamentado en el PBOT.</p>
----------------------------	---	---	---	---



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN	TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Inundaciones	<p><b>T.5</b> El Río Rioblanco y la quebrada Arrastradero inundan parte de los barrios San José Bajo y Gaitán y los Barrios El Centro y Las Brisas presentan procesos de inundación por las aguas que bajan de la montaña, situación que se viene presentando aproximadamente hace 30 años. La inundación se presenta por la construcción de viviendas en la ronda de protección del río, la falta de obras civiles para controlar las crecientes o desviar el cauce del río en la zona, el taponamiento de las alcantarillas por mal manejo de desechos y la falta de redes de alcantarillado en algunos sectores, lo que impide encausar las aguas lluvias. Anualmente se presentan dos eventos de inundación que afectan a 20 familias, generando pérdidas materiales, afectación de la tranquilidad de los habitantes de estos sectores y propagación de enfermedades por vectores.</p>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la definición de las categorías de uso permitidas en la zona rural y la reglamentación del uso del suelo, estableciendo el uso principal como de conservación.</p> <p>Se deben ubicar en el PBOT, las áreas de amenaza y riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, previa elaboración de los estudios técnicos respectivos, y reubicar las viviendas afectadas por los eventos de inundación</p>



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Áreas expuestas a amenazas y riesgos	Movimientos .en masa	<p>T6 En los sectores de Chele y Marmagita se viene presentando desde el año 2002 una inestabilidad del terreno que afecta a aproximadamente 40 hectáreas, por la presencia de una falla geológica, cuyos efectos se han potenciado en los últimos años por el manejo inadecuado y alteración de las condiciones naturales del terreno sobre el trazado de la vía principal de acceso al municipio que pasa por este sitio y la cual carece de obras civiles para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía, la pérdida de cobertura vegetal por la presencia de pastos y ganado y el tránsito permanente de vehículos y maquinaria pesada. Esta situación viene generando deterioro y pérdida de la bancada de la vía (6 kms son los que presentan la mayor afectación y se encuentran deteriorados), interrupciones frecuentes del tránsito terrestre en la zona, aumento del riesgo para los vehículos, personas y mercancías que se transportan y aumento de los costos de transporte, debido al mayor deterioro de los vehículos y aumento del riesgo.</p>	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTICULO 80. AREAS DE AMENAZA POR REMOCIÓN EN MASA: Son las áreas expuestas a procesos de deslizamiento de suelo y/o roca, sobre pendientes pronunciados, con influencia de la gravedad, las aguas de escorrentía y el mal manejo de suelos. Uso Principal: Obras de recuperación.</p> <p>Uso Compatible: Bosque protector, investigación, restauración de laderas. Control y monitoreo, infraestructura para control y protección de servicios públicos.</p>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la definición de las categorías de uso permitidas en la zona rural y la reglamentación del uso del suelo, estableciendo el uso principal como de obras de recuperación.</p> <p>Se deben ubicar en el PBOT, las áreas de amenaza y riesgo por movimientos en masa, previa elaboración de los estudios técnicos respectivos, y adelantar el diseño y ejecución de las obras civiles requeridas para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía</p>

**Fuente: Elaboración propia con base en EOT de Rioblanco y matrices de tensiones construidas por Grupo Multiactor Rioblanco**

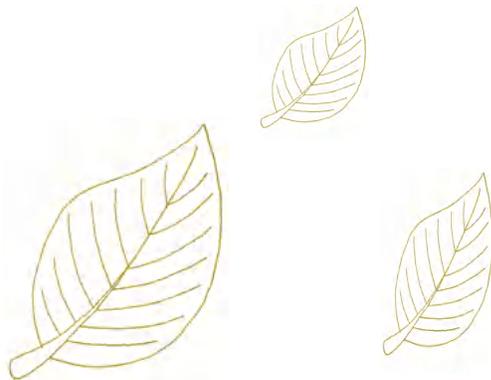


Realizado el análisis precedente, se concluye que el PBOT del municipio de Rioblanco es **PARCIALMENTE PERTINENTE** para resolver las tensiones identificadas en lo referente al ambiente natural, en todos los casos analizados se requiere que la administración municipal implemente las acciones establecidas en el instrumento de planificación, y las medidas de control y vigilancia sobre los usos que se están desarrollando en la zona rural del municipio, con el objeto de exigir el cumplimiento de lo establecido en el PBOT.

Igualmente el PBOT establece la reglamentación de usos del suelo rural de acuerdo a las características de los ecosistemas que lo conforman, con el objeto de lograr la protección y conservación de los mismos; sin embargo, la mayoría de las tensiones está relacionada con el uso inadecuado de los suelos, y el establecimiento de actividades donde pueden ocasionar afectaciones a los recursos naturales y al medio ambiente, lo que determina que el problema no es de los contenidos del PBOT sino del control y vigilancia que se ejerza en las áreas afectadas para garantizar su implementación.

Así mismo, se recomienda en lo relacionado con la dimensión del desarrollo de Ambiente Natural,

incluir en la revisión y ajuste del PBOT los proyectos requeridos identificados en las tensiones respectivas, y espacializar en la cartografía las áreas de amenaza y riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, con el objeto de determinar las áreas con condición de amenaza donde no existan elementos expuestos, y las áreas con condición de riesgo las cuales se encuentren habitadas, para establecer los usos del suelo correspondientes.





### 4.3.3.2 Análisis de pertinencia del PBOT en AMBIENTE CONSTRUIDO

**Tabla 15. Análisis de Pertinencia en el Medio Transformado**

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN	TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Infraestructura vial y de transporte	Vías	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTÍCULO 92. CONSTRUCCIÓN DE VIAS MUNICIPALES. Las obras correspondientes a la construcción de nuevas vías urbanas y rurales necesarias para garantizar el adecuado crecimiento y desarrollo de la cabecera municipal serán adelantadas por el sistema de concertación entre el municipio y la comunidad. No obstante, la administración municipal también podrá ejecutar el proyecto vial y su costo se recuperará por el sistema de contribución por valorización para lo cual se deberá elaborar previamente un estatuto de valorización.</p>	<p>El PBOT es <b>PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la definición de proyectos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías.</p> <p>Se recomienda incluir en la revisión y ajuste del PBOT, los proyectos de vías identificados en la tensión, para facilitar la movilidad interna a nivel municipal y la conectividad con los otros municipios</p>



	asociados al transporte (de insumos y productos), un incremento de la inseguridad por el lento transitar debido al mal estado de las vías y los obstáculos que se presentan en las mismas y una pérdida de competitividad de los productos del municipio, debido a los mayores costos asociados al transporte de carga y medios de conservación de la misma.		
--	--	--	--



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Infraestructura vial y de transporte	Vías	<p><b>T.8</b> Desde 2015, las vías al entorno del parque principal de la cabecera municipal y del centro poblado de Herrera en el municipio de Rio Blanco presentan obstrucción vehicular, debido a que conductores y propietarios de vehículos y residentes de las manzanas circundantes parquean sus vehículos (motos, camperos, turbos, camiones) sin ningún tipo de control, por la falta de señalización de zonas donde no se puede parquear. Esta situación es generada por la falta de estudios de movilidad, el ancho de los perfiles viales (calles estrechas) y la falta de zonas o bahías de parqueo, lo que está generando una mala movilidad interna, saturación de las vías, aumento en la posibilidad de accidentes de tránsito. Los sectores más afectados por esta problemática son: en la cabecera el área circundante a la estación de gasolina Plus (sector talleres de mecánica) en la entrada del municipio y las manzanas circundantes del parque principal, plaza de mercado y calle donde está ubicada la empresa cootransrio. En herrera las manzanas circundantes al parque principal.</p>	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTICULO 106. ACCIONES GENERALES PARA EL CENTRO POBLADO DE HERRERA: CORTO Y MEDIANO PLAZO</p> <p>Pavimentación de 5.772 M2 de vías urbanas priorizando las vías principales y comerciales.</p>	<p>El PBOT es <b>PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la definición de proyectos de vías urbanas.</p> <p>Se recomienda incluir en la revisión y ajuste del PBOT, las obras requeridas para mejorar la movilidad en los sectores identificados.</p>



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Espacio público	Espacio público	<p><b>T.9</b> El municipio de Rioblanco presenta déficit de espacio público efectivo por habitante (de los 15 m<sup>2</sup>/hab que se propone como meta a nivel nacional, el municipio alcanza un índice de 2,78 m<sup>2</sup>/hab), lo que implica que la población no cuenta con suficiente oferta de espacio para actividades lúdicas y recreativas (activas y pasivas), mal diseño de los corredores y andenes peatonales, ausencia de baños públicos y consecuentemente un mal uso del tiempo libre y un posible riesgo de inducción a drogadicción de los jóvenes. Esto se debe a que el municipio sólo cuenta con cinco (5) áreas articuladoras de espacio público y de encuentro (parques, plazas, plazoletas y zonas verdes), la baja inversión en construcción de nuevas áreas y el escaso mantenimiento de las áreas y equipamientos deportivos y recreativos existentes, lo cual ha contribuido a su deterioro. Esta situación se ha agravado en los últimos Diez (10) años.</p>	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTÍCULO 64. ACCIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO: Protección del Parque de la Confraternidad, Adquisición de nuevos terrenos apropiados para la recreación y el deporte, Construcción de escenarios deportivos y recreativos en la zona de desarrollo recreativo, Expedir normatividad para el uso, la protección y el establecimiento en los Centros poblados, Ejecutar adicionalmente el presupuesto para el mantenimiento y la conservación del espacio público en el Municipio, Mejoramiento de la infraestructura y vegetación del Parque infantil.</p>	<p>El PBOT es <b>PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de proyectos de espacio público.</p> <p>Se recomienda incluir en el PBOT, proyectos para el mantenimiento y mejoramiento de las áreas de espacio público existente, y proyectos para construcción de nuevos parques, plazas y plazoletas, así como generación de zonas verdes, para disminuir el déficit de espacio público del municipio</p>



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Infraestructura de servicios públicos domiciliarios	Agua para consumo humano (potable, tratada, no tratada)	<b>T.10</b> La población de las veredas aledañas al centro poblado de Herrera no cuenta con cobertura de acueducto debido a la carencia de líneas de conducción e infraestructura para la optimización del recurso y la falta de inversión para ampliar la cobertura del servicio de acueducto a estas veredas; lo cual está generando enfermedades gastrointestinales por el consumo de agua no apta para consumo humano.	ACUERDO 012 DE 2002 ARTICULO 106. ACCIONES GENERALES PARA EL CENTRO POBLADO DE HERRERA: CORTO Y MEDIANO PLAZO  Estudio de reinversión estado de servicios red actual, Reposición redes de acueducto	El PBOT es <b>PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de proyectos de acueductos.  Se recomienda Incluir en el PBOT la ejecución de proyectos de acueducto con sus respectivas plantas de tratamiento de agua potable, para las veredas aledañas al centro poblado de Herrera



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Infraestructura de servicios públicos domiciliarios	Agua para consumo humano (potable, tratada, no tratada)	<p><b>T.11</b> Desde la creación del Municipio de Rioblanco la población de la zona rural consume agua no apta dado que los acueductos veredales suministran agua sin tratamiento previo. En la zona rural del municipio se cuenta con una cobertura del servicio de acueducto de 38,9% y se identifican 40 acueductos: 5 en los centros poblados de Herrera, Puerto Saldaña, Gaitán, Palonegro y Maracaibo; estos están conformados por una estructura de captación, tanque sedimentador y líneas de conducción y todos funcionan por gravedad; los restantes 35 corresponden a sistemas de abasto construidos de manera artesanal por los pobladores de las veredas, entre ellos: San Francisco, Guayabo, Bocas, Esperanza, Alfonso Carrillo, Santa Fe, Porvenir, La Unión, La Palma, La Palmera, Bellavista, los cuales corresponden básicamente a captación y conducción, en algunos casos existe tanque de almacenamiento; ninguno de los acueductos cuentan con sistemas de tratamiento primario, secundario y terciario para la potabilización del agua, debido los altos costos que esto implica la baja capacidad que tienen las juntas administradoras para gestionar recursos financieros para el mejoramiento de los sistemas</p>	<p>PLAN DE INVERSIONES ANUALES PBOT Construcción, ampliación, terminación y mejoramiento acueductos veredales</p>	<p>El PBOT es <b>PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de proyectos de acueductos.</p> <p>Se recomienda Incluir en el PBOT la ejecución de proyectos de acueducto con sus respectivas plantas de tratamiento de agua potable, para las veredas que no cuentan con ésta infraestructura</p>



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Infraestructura de servicios públicos domiciliarios	Saneamiento básico	<p><b>T.12</b> En el municipio de Rioblanco se vierten las aguas residuales domésticas, sin ningún tipo de tratamiento previo, sobre las fuentes hídricas y suelo, tanto en la cabecera, como en los centros poblados y asentamientos y zona rural dispersa; esta situación se presenta debido a que desde su fundación los sistemas de alcantarillado tanto de la cabecera municipal como del centro poblado Herrera no cuentan con sistemas de tratamiento de aguas residuales; en la cabecera municipal en las zonas altas el servicio de alcantarillado se presta con dificultada y existen zonas sin cobertura que corresponden aproximadamente al 10% de la zona urbana; adicionalmente, en los asentamientos Gaitán, Maracaibo, Puerto Saldaña, La Uribe y Juntas no cuentan con redes de alcantarillado y la población dispone sus aguas residuales en pozos sépticos o las vierte directamente al suelo o fuentes hídricas. En la zona rural dispersa por su parte, las viviendas tampoco cuentan con obras de saneamiento básico que permitan la disposición de excrementos y aguas residuales domésticas en condiciones sanitarias adecuadas. Lo anterior está generando contaminación de las fuentes hídricas y el suelo, y enfermedades gastrointestinales</p>	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTÍCULO 36: ACCIONES ER MATERIA DEL SERVICIO DE PUBLICO DE ALCANTARILLADO. Para garantizar en el futuro la adecuada prestación del servicio de alcantarillado el municipio realizará como mínimo las siguientes acciones: Plan integral de conexión de emisarios finales contaminantes y conducción de residuos líquidos contaminantes, Construcción de planta de tratamiento de residuos líquidos contaminantes. Acciones sector acueducto y alcantarillado a mediano y largo plazo: Construcción de plantas de tratamiento en centros poblados rurales, Diseño Plan de Saneamiento hídrico Centros Poblados Rurales, redes colectores interruptores</p>	<p>El PBOT es <b>PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de proyectos de alcantarillado y plantas de tratamiento.</p> <p>Se deben espacializar en la cartografía de la revisión y ajuste del PBOT, las plantas de tratamiento de aguas residuales con sus respectivos aislamientos de acuerdo al tipo de planta, e incluir en el programa de ejecución la construcción de las mismas, para que solucionen la problemática de vertimiento de aguas residuales a las fuentes hídricas del municipio.</p>



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Infraestructura de servicios públicos domiciliarios	Manejo y disposición de residuos sólidos	<p><b>T.13</b> Desde 2018, con el cierre de la celda local para la disposición de residuos sólidos, el municipio de Rioblanco se vio obligado a disponer sus residuos sólidos en otros municipios. En la actualidad esta disposición se hace en el relleno sanitario ubicado en el municipio de Girardot, Cundinamarca, con un volumen de 45.000 kg al mes, lo que implica un alto costo para el municipio considerando que no se realiza ningún tipo de aprovechamiento, debido a la falta de cultura de reciclaje en el municipio. Esta situación, además de contribuir a la disminución de la vida útil del relleno sanitario, implica para el municipio un desaprovechamiento del potencial económico de los residuos sólidos, con una pérdida de ingresos potenciales para familias que puedan desarrollar esta actividad, desgaste del vehículo compactador e incremento de los costos asociados a la prestación del servicio de aseo, por valor de fletes y del servicio de recepción de los residuos sólidos.</p>	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTÍCULO 37. ACCIONES EN SERVICIO DE ASEO. Para garantizar en el futuro la adecuada prestación del servicio de aseo el municipio deberá realizar por lo menos las siguientes acciones: Acciones a corto plazo: Construir el relleno sanitario en el sitio que el Municipio adquirió.</p>	<p>El PBOT es <b>PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de proyecto de relleno sanitario.</p> <p>Se recomienda Incluir en la cartografía del PBOT la ubicación del relleno sanitario y en el programa de ejecución, la construcción del mismo para la adecuada disposición de los residuos sólidos</p>



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Infraestructura de servicios públicos domiciliarios	Otros servicios públicos (Energía, Alumbrado, telefonía, gas, internet)	<p><b>T.14</b> Desde su conformación, diez (10) veredas del municipio de Rioblanco no cuentan con cobertura del servicio de energía eléctrica, debido a la falta de redes de alta, media y baja tensión y las condiciones de difícil acceso por la topografía de estas zonas del municipio. El municipio cuenta con 799 viviendas en la zona rural sin servicio de energía eléctrica (según Plan de Desarrollo Municipal "Rioblanco Responde) y conforme las estadísticas de la unidad de planeación minero energética - UPME se estima que el municipio tiene entre un 60 - 70 % de cobertura de energía. Este fenómeno está generando una baja calidad de vida de los pobladores de la zona rural, problemas de salud por no conservar adecuadamente los alimentos y un reforzamiento del círculo de pobreza. Las veredas afectadas por esta problemática son: 1) Los Naranjos, 2) San Mateo, 3) Albania, 4) Alto bonito, 5) El placer, 6) Palma seca, 7) San Isidro, 8)La Cumbre, 9) la Ocasión y 10)La reina</p>	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTÍCULO 34. SISTEMA MUNICIPAL PARA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS. Para una adecuada prestación de los servicios domiciliarios de agua potable, alcantarillado, aseo público, energía eléctrica y telecomunicaciones, se organizan como sistemas que están conformados por su infraestructura física y por el manejo o funcionamiento. Se articularán funcionalmente sus instalaciones dentro y fuera del municipio para alcanzar cobertura geográfica y poblacional total y con la mejor calidad posible.</p>	<p>El PBOT es <b>PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de proyectos de electrificación.</p> <p>Se recomienda Incluir en el programa de ejecución del PBOT, los proyectos de energía eléctrica para las veredas del municipio que no cuentan con éste servicio.</p>

**Fuente: Elaboración propia con base en PBOT de Rioblanco y matrices de tensiones construidas por Grupo Multiactor Rioblanco**

En lo relacionado con las tensiones identificadas por el grupo multiactor municipal en lo referente al Ambiente construido, el PBOT del municipio de Rioblanco es PERTINENTE, teniendo en cuenta que plantea proyectos de vías urbanas, terciarias y de conectividad regional, puentes, servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, aseo, espacio público y equipamientos colectivos de transporte, con el objeto de solucionar las tensiones mencionadas anteriormente; aunque de algunos de éstos proyectos no se logró su ejecución, o se desarrolló en forma parcial.



Se recomienda que en la revisión y ajuste del PBOT se tenga en cuenta la inclusión de los proyectos que no se lograron ejecutar o que se adelantaron en forma parcial, especialmente en los proyectos de vías, servicios de acueducto y alcantarillado, y el proyecto del relleno sanitario; así como los proyectos correspondientes a las tensiones identificadas por el grupo multiactor municipal, que no se encuentran en los dos grupos mencionados anteriormente.

#### **4.3.3.3 Análisis de pertinencia del PBOT respecto a la dimensión SOCIO CULTURAL Y POLÍTICO ADMINISTRATIVA**

Con respecto a las tensiones expuestas para la dimensión Socio Cultural y Político Administrativa, el PBOT en su gran mayoría presenta solución parcial en lo relacionado con los equipamientos de deporte y recreación, salud, educación, cultura, bienestar y protección social y vivienda, por lo cual se considera que en ésta dimensión el PBOT es PARCIALMENTE PERTINENTE, teniendo en cuenta que algunos proyectos no se ejecutaron, o se desarrollaron en forma parcial.

No se ejecutaron los siguientes proyectos de equipamientos de deporte y recreación: Construcción polideportivo Barrio Villa Capri, Adquisición campo deportivo de Fútbol, Construcción Concha Acústica Municipal, Construcción Coliseo Deportivo Cubierto, de salud: Construcción Puesto de salud veredas Altagracia y el Diamante, Ampliación, remodelación y dotación puesto de salud de Gaitán, Ampliación, remodelación y dotación Centro de salud de Herrera; entre otros.

Se destaca la construcción de Cerramiento, graderías y otras obras en polideportivos de 11 veredas, la Ampliación y remodelación Hospital María Inmaculada, la Ampliación y remodelación instituto Francisco Julián Olaya, Colegio General Santander y escuela Manuela Beltrán, Construcción Escuela Indígena para el Resguardo de las Mercedes.

Se recomienda que en la revisión y ajuste del PBOT se tenga en cuenta la inclusión de los proyectos que no se lograron ejecutar o que se adelantaron en forma parcial, así como los proyectos correspondientes a las tensiones identificadas por el grupo multiactor municipal, que no se plantearon en el PBOT. Ver Tabla No. 16



**Tabla 16. Análisis de Pertinencia en lo Sociocultural**

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Desarrollo Socio-cultural y político administrativo	Vivienda de Interés Social	<p><b>T.15</b> La población urbana y rural del municipio de Rioblanco presenta condiciones habitacionales precarias, asociadas a las características y mal estado de las viviendas. Según el Censo DANE 2018, el municipio presenta un déficit cualitativo de vivienda de 27,89% en la cabecera municipal y de 69,64% en centros poblados y rural disperso y cuantitativo de 6,06 en cabecera municipal y 25,81% en centros poblados y rural disperso.</p>	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTÍCULO 68. ACCIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL En el corto plazo, el municipio deberá realizar las siguientes acciones para garantizar el desarrollo de programas de vivienda de interés social:</p> <p>A. EN LA ZONA DE CONSOLIDACIÓN URBANA.</p>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de algunos proyectos de vivienda de interés social.</p>
		<p>Esta situación se genera debido a que los hogares en su gran mayoría son de bajos recursos teniendo en cuenta que el índice de pobreza multidimensional es de 60,5%; la mala focalización de programas institucionales de mejoramiento de vivienda, a que algunos programas requieren de la tenencia del lote para ser beneficiario, la escasa oferta de programas de vivienda, con baja cobertura y lenta ejecución y a que los programas para la zona rural se focalizan para población víctima y presentan baja cobertura. Esta situación que se ha venido intensificando desde 2005 está generando problemas de hacinamiento (46 hogares en hacinamiento no mitigable y 1.376 hogares en hacinamiento mitigable), abuso sexual y violencia intrafamiliar.</p>	<p>Continuar con el apoyo y asesoría por parte de la Administración Municipal a los programas de vivienda de interés social: Incorporación de planes de viviendas de interés social en la zona de consolidación. B. EN OTRAS ZONAS URBANAS.</p> <p>Continuación del apoyo por parte de la Administración Municipal en la ejecución de los planes de vivienda de interés social.</p> <p>MEJORAMIENTO DE VIVIENDA:</p> <p>Apoyo y gestión ante entidades competentes de otros niveles territoriales para avanzar en el mejoramiento de vivienda urbano y rural y</p>	<p>Se recomienda Incluir en el PBOT proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social en el suelo urbano y especialmente en los centros poblados y el suelo rural, con el objeto de disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda.</p>



			futuros planes del proceso de reconstrucción del municipio.	
Desarrollo Socio-cultural y político administrativo	Vivienda de Interés Social	<p><b>T.16</b> En la cabecera municipal del municipio de Rioblanco existen viviendas construidas en zonas con condición de riesgo (40 viviendas en condición de riesgo por inundación en los barrios Las Brisas, San Jorge y Centro y 8 viviendas en condición de riesgo por movimientos en masa en el barrio Los Naranjos); esta problemática se viene presentando desde hace aproximadamente 5 años, debido a la construcción de viviendas en zonas inundables o de inestabilidad del terreno, la poca oferta de programas de vivienda de interés social o prioritario en el municipio y la no realización de acciones de control urbanístico por parte del municipio; lo cual puede generar pérdidas materiales y humanas por eventos asociados a derrumbes o inundaciones.</p>	<p>ACUERDO 012 DE 2002 ARTÍCULO 68. ACCIONES EN VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL En el corto plazo, el municipio deberá realizar las siguientes acciones para garantizar el desarrollo de programas de vivienda de interés social: REUBICACIÓN DE VIVIENDA DE ZONAS DE ALTO RIESGO</p> <p>Control y prohibición por parte de la Administración Municipal a la ocupación para uso de vivienda en zonas declaradas como de alto riesgo en este Plan. Gestión por parte de la Administración Municipal para la consecución de recursos de entidades competentes en otros niveles territoriales con destino al diseño y ejecución de programas de reubicación de viviendas de zonas de alto riesgo. Adquisición de un lote de terreno por parte de la Administración Municipal en la zona de consolidación para adelantar programas de reubicación y de construcción de viviendas de interés social. El Municipio construirá las redes de servicios públicos para estos lotes. Se deben reubicar a corto y mediano plazo las viviendas que están en zonas de alto riesgo.</p>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de un proyecto de reubicación de viviendas.</p> <p>Se recomienda Incorporar al PBOT proyectos de reubicación de viviendas en condición de riesgo por inundación, y por movimientos en masa</p>



<p>Servicios sociales e institucionales e infraestructuras socioculturales para la garantía y prestación de servicios sociales a cargo del estado.</p>	<p>Servicio de educación</p>	<p><b>T.17</b> En el municipio de Rioblanco, el servicio de educación se presta en condiciones inadecuadas en el nivel de básica y media en la zona rural, lo cual ocasiona mayores dificultades de la población rural para continuar el ciclo de formación, en virtud a los desplazamientos hacia la cabecera, centros poblados y otros municipios para continuar con su formación, adicionalmente genera falta de oportunidades para la población rural que no está en condiciones de desplazarse y el despoblamiento y envejecimiento del campo. Esta situación se viene presentando con un mayor grado de incidencia desde hace aproximadamente unos 15 años y se está generando por el alto número de alumnos por docente en algunas sedes de las instituciones educativas principalmente en la zona rural (22 alumnos por docente), a saber: la sede de El Danubio, La Gallera, La Floresta, El Castillo, San José, El Cedral, Mirlas, Los Ángeles, Manuel Quintín Lame, San Rafael, Los Cauchos, Los Lirios, Altagracia, Topacio, Las Palmas, El Espejo, y Peñas Blancas), otros generadores son: el cierre de escuelas (en el periodo 2016 - 2019 se cerraron las escuelas Albania, Rio Verde Alto, La Laguna, Betania y los Alpes ), así como el regular estado de las sedes educativas en la zona rural (se identifican 62 sedes en regular o mal estado), las instituciones no cuentan con dotación adecuada de elementos para uso de TIC's (computadores, tableros inteligentes, etc.) y el modelo de escuela nueva (un mismo docente imparte todos los ciclos de preescolar y primaria).</p>	<p>PLAN DE INVERSIONES ANUALES PBOT</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejoramiento de escuelas del sector rural en varias veredas</li> <li>- Ampliaciones de las Escuelas de varias veredas</li> </ul>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de algunos proyectos de mejoramiento y ampliación de las instituciones educativas rurales.</p> <p>Se recomienda Incluir en el PBOT proyectos de mejoramiento de instituciones educativas en las veredas que lo requieran</p>
--	------------------------------	---	---	---



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
<p>Servicios sociales e institucionales e infraestructuras socioculturales para la garantía y prestación de servicios sociales a cargo del estado.</p>	<p>Servicio de recreación y deporte</p>	<p><b>T.18</b> Los adolescentes y jóvenes y población adulta del municipio de Rioblanco no cuentan con una oferta adecuada y suficiente de actividades deportivas y recreativas, lo que está incidiendo en el uso inadecuado del tiempo libre y de ocio y la generación de casos de drogadicción, deserción escolar, incremento de casos de violencia intrafamiliar y embarazo adolescente; actualmente se reportan 4 casos de embarazos a temprana edad (en menores de 14 años) y 83 más en jóvenes de 15 a 19 años; esta situación se genera debido a la falta de equipamientos deportivos en varias veredas e instituciones educativas de la zona rural (28 veredas no cuentan con ningún tipo de equipamiento deportivo), falta de programas deportivos y recreativos institucionales para la zona rural y los programas de la zona urbana no cuentan con el personal suficiente para garantizar la vigilancia y seguridad que se requiere. Esta problemática se incrementó aproximadamente hace 10 años principalmente en la zona rural del municipio y de acuerdo al informe de gestión para el año 2019 se cuentan en el municipio 3411 adolescentes (12 a 17 años) y 4903 jóvenes (14-28 años).</p>	<p>PLAN DE INVERSIONES ANUALES PBOT y Construcción y mejoramiento polideportivos varias veredas, mejoramiento cancha de fútbol construcción coliseo deportivo cubierto, ampliación cancha de fútbol de Herrera, construcción parques infantiles varias veredas</p>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de algunos proyectos de construcción y mejoramiento de escenarios deportivos y parques infantiles.</p> <p>Se recomienda Incorporar al PBOT proyectos de construcción y mejoramiento de escenarios deportivos y de recreación en los suelos urbano y rural del municipio que carecen de los mismos.</p>



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN	TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Servicios sociales e institucionales e infraestructuras socioculturales para la garantía y prestación de servicios sociales a cargo del estado.	Servicios culturales <b>T.19</b> La población de la zona rural no tiene oferta de programas culturales afectando principalmente a sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, debido a que sólo el centro poblado Herrera cuenta con un equipamiento cultural denominado "Casa de la Cultura" en tanto que los demás asentamientos no cuentan con equipamientos de este tipo y en estos no se ofertan programas institucionales ( sólo niños de la vereda El Porvenir se benefician del programa de lectura); el municipio cuenta con un programa "Casa de Música", el cual está focalizado en población escolarizada en instrumentos y danzas, pero sólo se presta en la cabecera municipal. Esta problemática se viene presentando intensamente hace aproximadamente hace unos 12 años, lo cual estaría llevando a una pérdida de identidad cultural del municipio, el uso inadecuado del tiempo libre en niños, adolescentes y jóvenes.	PLAN DE INVERSIONES ANUALES PBOT Construcción y dotación biblioteca, construcción Casa de la Cultura, dotación biblioteca Gaitán.	El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de algunos proyectos de construcción y dotación de espacios culturales.  Se recomienda incorporar al PBOT proyectos de equipamiento cultural en los centros poblados rurales que carecen del mismo.



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Servicios sociales e institucionales e infraestructuras socioculturales para la garantía y prestación de servicios sociales a cargo del estado.	Servicio de salud	<p><b>T.20</b> La población de la zona rural del municipio de Rioblanco no tiene un servicio integral de salud, en virtud a que de los 9 puestos de salud existentes en el municipio, todos ubicados en la zona rural solo prestan servicios de promoción y prevención y entrega de medicamentos (Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI, tratamientos de enfermedades inmunoprevenibles como Tuberculosis - TBC y Leishmaniosis, además de brigadas de salud ocasionales) y no cuentan con personal, equipo y elementos suficientes y adecuados para la atención; adicionalmente, el mal estado de las vías afecta la movilidad y dificulta la prestación del servicio de traslado en ambulancias; para los servicios de atención en salud la población rural se debe desplazar hacia la cabecera municipal y el centro poblado Herrera para solicitar citas médicas de forma presencial, las cuales se demoran 2,5 días en promedio para su asignación, con afectación en los puentes festivos pues en estos solo se atiende de miércoles a sábado, derivando en aumento de los costos por desplazamiento. Esta situación está conllevando a que la población rural se automedique y mayores gastos familiares asociados a la gestión de citas y entrega de medicamentos. El hospital municipal es categoría 1 y que para el año 2018 la población atendida ascendió a 34486 de los cuales 19065 corresponden a la zona urbana y 15421 de la zona rural. Esta situación se viene presentando desde la creación del municipio.</p>	<p>PLAN DE INVERSIONES ANUALES PBOT</p> <p>Construcción, mejoramiento y dotación puestos de salud varias veredas, ampliación y remodelación Hospital María Inmaculada, ampliación, remodelación y dotación puesto de salud de Gaitán y centro de salud de Herrera.</p>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de algunos proyectos de construcción y dotación de espacios culturales.</p> <p>Se recomienda incluir en el PBOT proyectos de construcción, mejoramiento y ampliación del equipamiento de salud especialmente en el suelo rural.</p>



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN	TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA	
<p>Servicios sociales e institucionales e infraestructuras socioculturales para la garantía y prestación de servicios sociales a cargo del estado.</p>	<p>Servicios de bienestar y protección social (jardines infantiles, casas de juventud, ancianatos, centros para personas en condiciones de vulnerabilidad, situación de desplazamiento, víctimas de la violencia, etc.)</p>	<p><b>T.21</b> En el municipio de Rioblanco de acuerdo con el Censo DANE 2018 existen aproximadamente 2160 adultos mayores, de los cuales un alto porcentaje, aproximadamente el 50%, se encuentra en abandono (la Comisaría de Familia atendió en 2019 18 casos de abandono de adultos mayores) o en condición de desprotección, lo que está ocasionando a esta población una mala condición de vida, desnutrición y deterioro de la salud. Esta situación se presenta debido a que en el municipio solo existe un ancianato pero los cupos son limitados (18) y las condiciones físicas no son adecuadas; adicionalmente la carencia de programas institucionales diferentes al subsidio del adulto mayor, a través del cual se atendieron durante el cuatrienio 2016 - 2019 800 adultos mayores con acompañamiento psicosocial y ocupacional, apoyo nutricional y kits de aseo y 200 en el programa centro día de la administración municipal; otro factor es que en la zona rural aproximadamente un 10% los hogares tienen jefatura de adulto mayor. Esta situación se incrementó hace aproximadamente 5 años.</p>	<p>PLAN DE INVERSIONES ANUALES PBOT Diseño y construcción ancianato</p>	<p>El PBOT es <b>PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de proyecto de diseño y construcción de hogar para adultos mayores.</p> <p>Se recomienda Incorporar al PBOT proyectos de mejoramiento y ampliación de equipamientos de bienestar y protección social para adultos mayores</p>



TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN	TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Servicios sociales e institucionales e infraestructuras socioculturales para la garantía y prestación de servicios sociales a cargo del estado.	Otros servicios (cementeros, otros)	<b>T.22</b> En el municipio de Rioblanco aproximadamente desde el año 1998 se viene presentando insuficiencia de espacios para inhumación de cadáveres en el cementerio municipal, lo cual se ha venido generando por la falta de espacio para inhumación de cadáveres en bóvedas, un agotamiento de espacios para inhumación de cadáveres en tumbas y que no se cuenta con concepto sanitario para su funcionamiento; lo anterior puede acarrear un posible cierre del cementerio municipal por el incumplimiento de las normas sanitarias, una posible emisión de malos olores y posible contaminación de del suelo por infiltración de calaverina.	PLAN DE INVERSIONES ANUALES PBOT Adquisición lote cementerio El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de la adquisición de un lote para el cementerio.  Se requiere incluir en el PBOT el proyecto de ampliación y adecuación del cementerio de acuerdo a las normas sanitarias vigentes y a los requerimientos identificados en el municipio.

*Fuente: Elaboración propia con base en PBOT de Rioblanco y matrices de tensiones construidas por Grupo Multiactor Rioblanco*



#### 4.3.3.4 Análisis de pertinencia del PBOT respecto a la dimensión ECONÓMICA

Tabla 17. Análisis de pertinencia de lo Económico

TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSION	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Infraestructuras para desarrollo económico	Centros de faenado, plazas de ferias	<p><b>T.23</b> Desde hace cuatro años ha aumentado el sacrificio ilegal de ganado y en condiciones sanitarias no adecuadas para el consumo humano en el municipio de Rio Blanco, en virtud a que la planta de sacrificio local fue clausurada por el INVIMA en 2015 por no cumplir con la normatividad sanitaria y ambiental, lo que incrementó los costos asociados al sacrificio pues a partir de este año el mismo debe hacerse en la planta más cercana que está ubicada en el municipio de chaparral a unos 54 km de distancia. Esta actividad que se realiza en condiciones inadecuadas genera además contaminación del suelo por vertimiento sin ningún tipo de tratamiento de aguas residuales y residuos del sacrificio y aumento del riesgo para la salud de la población por el consumo de carne que no cumple estándares sanitarios.</p>	PLAN DE INVERSIONES ANUALES PBOT Construcción matadero de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de la construcción de la planta de sacrificio.</p> <p>Se recomienda Incluir en el PBOT la adecuación de la planta de sacrificio, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad sanitaria y ambiental.</p>



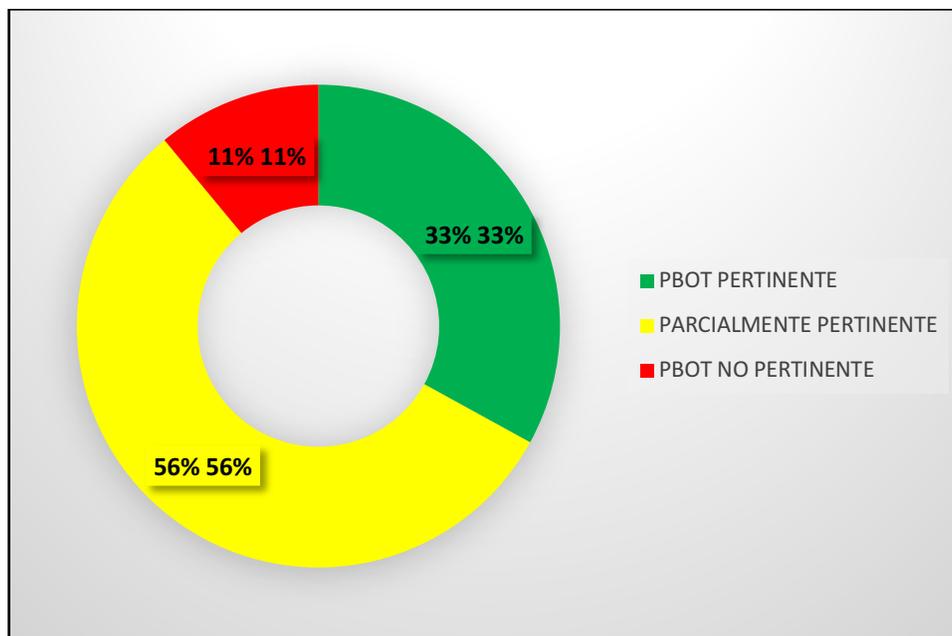
TEMAS ANALIZADOS EN LA DIMENSIÓN		TENSIÓN	CONTENIDO DEL PBOT QUE LO ABORDA	PERTINENCIA
Infraestructuras para desarrollo económico	Zonas comerciales	<p><b>T.24</b> En el municipio de Rioblanco se presenta deficiencia en la comercialización de productos agrícolas y pecuarios debido a que los productores cuentan con pocos canales, pues sólo se cuenta la venta directa en la Plaza de Mercado, o a supermercados y tiendas minoristas, y la venta a intermediarios, que en algunos casos como aguacate, plátano y cacao tienen el monopolio y terminan imponiendo los precios de venta; a esto se suma la falta de equipamientos de apoyo a la producción como centros de acopio que contribuyan a regular la oferta de productos, la falta de claridad en los objetivos y procesos asociativos para la comercialización (las organizaciones tienen claro cómo producir, pero no tienen claro cómo comercializar), desconocimiento jurídico por parte de los productores de otras formas de asociatividad como las cooperativas y el mal estado de las vías que eleva los costos de producción; esta situación está generando un obstáculo para el desarrollo económico y productivo del municipio, debido a que los campesinos presentan disminución en la rentabilidad, lo cual acarrea procesos de refinanciación de créditos con el sector bancario e iliquidez</p>	<p>PLAN DE INVERSIONES ANUALES PBOT Construcción centros de acopio en centros poblados rurales, Ampliación y remodelación plaza de mercado Rioblanco, Adquisición edificio para centro de acopio Rioblanco, Construcción de centros veredales de comercialización y cooperativas de consumo en Herrera, Gaitán, El Diamante, la Lindosa, la Uribe y Quebradón</p>	<p>El PBOT es <b>PARCIALMENTE PERTINENTE</b> porque determina acciones para resolver la tensión, mediante la inclusión de la construcción de algunos centros de acopio.</p> <p>Se recomienda Incluir en el PBOT equipamientos de apoyo a la producción como centros de acopio y centros veredales de comercialización donde se requieran.</p>

**Fuente: Elaboración propia con base en PBOT de Rioblanco y matrices de tensiones construidas por Grupo Multiactor Rioblanco**

En lo que respecta a la dimensión Económica, el PBOT del municipio de Rioblanco se considera PARCIALMENTE PERTINENTE, teniendo en cuenta que se plantea la construcción de la planta de sacrificio, pero no se proyectó ni ejecutó la adecuación de la misma, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad sanitaria y ambiental; igualmente se propone la construcción de centros de acopio en el suelo urbano y centros poblados rurales, pero éstos no se ejecutaron.

Teniendo en cuenta lo mencionado, se recomienda tener en cuenta en la revisión y ajuste del PBOT, la adecuación de la planta de sacrificio de manera que cumpla con la normatividad ambiental vigente, la construcción de los centros de acopio proyectados y de los centros veredales de comercialización de acuerdo a los requerimientos identificados en la tensión T.24, y a lo establecido en la reglamentación de los usos del suelo. Ver Ilustración 18

**Ilustración 18. Balance general del análisis de Pertinencia**



**Fuente:** Elaboración propia con base en PBOT de Rioblanco y matrices de tensiones construidas por Grupo Multiactor.

En conclusión, de acuerdo al análisis de pertinencia realizado el PBOT del municipio de Rioblanco, se considera PARCIALMENTE PERTINENTE para resolver las tensiones identificadas por el grupo Multiactor en las dimensiones de Ambiente natural, Ambiente construido, Socio cultural y Política administrativa y Económica,



teniendo en cuenta los proyectos propuestos que en su mayoría dan solución parcial a la problemática existente en cada una de las dimensiones mencionadas, debido a que algunos de ellos no fueron ejecutados y otros se iniciaron pero quedaron inconclusos.

Por lo tanto, se sugiere que en la revisión y ajuste de largo plazo del PBOT, se incluyan los proyectos no ejecutados o parcialmente ejecutados, así como otros proyectos identificados en las tensiones; y realizar un estricto y permanente control a la ejecución de lo establecido en el acuerdo respectivo, con el objeto de dar solución a lo planteado en el presente análisis de pertinencia.

#### **4.3.4 Análisis de pertinencia en perspectiva de ODS para el municipio de Rioblanco**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son parte de un acuerdo global adoptado en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015<sup>8</sup> en donde 193 países establecieron un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad denominado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

A través de una alianza de colaboración global se busca fortalecer la paz universal, la reducción de la pobreza e inequidades y la protección del planeta, a través del logro de 17 objetivos, 169 metas y 247 indicadores que de manera integral permitan hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y la igualdad entre los géneros para no dejar a nadie atrás y reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad<sup>9</sup>.

Para el logro de estos fines, los procesos de Ordenamiento Territorial que adelanta Colombia desde hace varias décadas se constituyen en un instrumento clave para su implementación, considerando que en los Planes de Ordenamiento Territorial se determinan medidas para atender procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, buscando el desarrollo sostenible; la garantía de derechos a infraestructuras físicas (Vivienda, vías, servicios públicos y sociales);

---

<sup>8</sup> Resolución 70 Asamblea General de las Naciones, 25 de septiembre de 2015 en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

<sup>9</sup> Ibid. Resolución 70 ONU.



las oportunidades para el desarrollo de todas las personas y la seguridad humana ante riesgos de desastres.<sup>10</sup>

En este marco la incorporación de la perspectiva de ODS en el proceso de revisión y ajuste que se adelanta en Rioblanco permitirá responder a la agenda global y nacional en materia de desarrollo sostenible, esta última enmarcada dentro de la apuesta de territorialización de los ODS establecida en el CONPES 3918 de 2018<sup>11</sup>.

Dentro del proceso de revisión y ajuste del EOT de Rioblanco, el análisis de pertinencia de los POT considerando la Estrategia PASE al Desarrollo en perspectiva de ODS, se realiza en la fase de seguimiento y evaluación, a partir de las tensiones y configuraciones territoriales (actual y deseada) construidas de manera participativa con el grupo de Expertos Locales del Municipio (o grupo multi-actor del municipio) de acuerdo con la ruta lógica definida por la Estrategia PASE AL DESARROLLO.

La metodología que se desarrolló para este análisis toma como base las tensiones formuladas con el grupo de expertos locales y analiza tres elementos que las conforman: el evento (o situación problemática), los generadores y las implicaciones; para cada tensión se identifican estos elementos y se asocian al ODS con el que se relaciona; para el caso de los eventos, además del ODS se identifica la meta correspondiente.

Hecho este análisis para cada tensión, se suma el valor de la tensión (hecho por el grupo de expertos locales) y se obtiene el balance de todas las tensiones para establecer cuál(es) ODS tiene(n) mayores situaciones problemáticas asociadas y cuáles son los más recurrentes; para la valoración de los generadores e implicaciones el peso porcentual asignado fue 0,7 y 0,3 respectivamente.

---

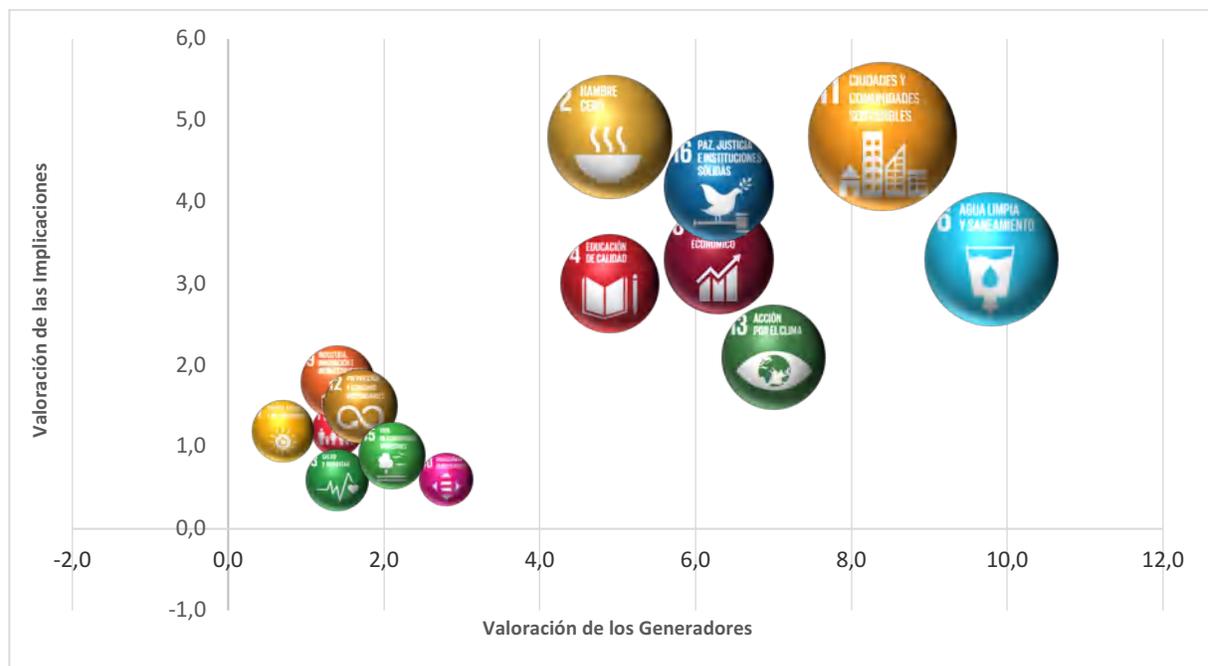
<sup>10</sup> Artículo 3 Ley 388 de 1997

<sup>11</sup> Plan de Acción a 2030. Lineamiento 3: estrategia territorial.

#### 4.3.4.1 Análisis de los eventos (o situaciones problemáticas) en perspectiva de ODS

Como se menciona en la metodología se tomaron las 41 tensiones formuladas y valoradas con el grupo de expertos locales de acuerdo con la ruta lógica definida por la Estrategia PASE AL DESARROLLO, y de estas se analizó la correlación entre el evento o situación problemática de cada tensión y los ODS, de lo cual se obtuvo que son 14 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 16), los que tienen mayores situaciones problemáticas asociadas, ilustradas en el gráfico 1.

**Gráfico 1. Situaciones problemáticas en perspectiva de ODS.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en las matrices de tensiones de Rioblanco. 2020.

El gráfico construido muestra de manera jerárquica el peso relativo que tiene cada uno de los ODS analizando la correlación con los eventos.



El ODS que más eventos tiene asociados es el **ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”** en el cual se ubican los relacionados con una deficiente movilidad interna y falta de accesos a la cabecera municipal, se presenta obstrucción vehicular, déficit de espacio público, altos costos de disposición de residuos sólidos pues se deben disponer en otro municipio, viviendas construidas en zonas con condición de riesgo, hay una falta de espacios en el cementerio, y hay asentamientos en condiciones precarias, vinculados directamente con las metas 11.1. Vivienda segura y asequible, 11.2. Sistemas de transporte asequibles y sostenibles, 11.3. Urbanización inclusiva y sostenible, 11.6. Minimizar el impacto ambiental de las ciudades y 11.7. Construir espacios públicos verdes, seguros e inclusivos.

Luego, se encuentran las situaciones problemáticas asociadas a la contaminación de fuentes hídricas, inadecuado vertimiento de aguas residuales, falta de cobertura de acueducto y consumo de agua no potable, relacionadas al **ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”** y las metas 6.1. Agua potable segura y asequible, 6.2. Erradicar la defecación al aire libre y proporcionar acceso a Saneamiento e Higiene y 6.3. mejorar la calidad del agua, el tratamiento de aguas residuales y la reutilización segura.

Posterior, se sitúa el **ODS 2 “Hambre cero”** al cual se asocia los eventos de ganadería intensiva, sacrificio ilegal y en condiciones sanitarias no adecuadas de ganado, hay una baja producción agrícola, sobre costo en la producción de los cultivos tradicionales y una disminución de la capacidad para la producción de alimentos para su soberanía alimentaria, correspondientes a las metas 2.3. Duplicar la productividad y los ingresos de pequeños productores de alimentos, 2.4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes y 2.c. Asegurar mercados de productos alimenticios estables y acceso oportuno a la información del.

Seguido del **ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”** con los eventos relacionados a la no oferta adecuada y suficiente de actividades deportivas, culturales y recreativas (Especialmente en la zona rural), se presenta además un alto índice de violación y abuso sexual principalmente en niños y niñas, tampoco hay oferta suficiente de programas institucionales para las madres cabeza de familia



vulnerables, coherente con las metas 16.1. Reducir la violencia en todo el mundo y 16.6. Instituciones eficaces, responsables y transparentes.

Posterior, el **ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”**, con eventos relacionados a la deficiencia en la comercialización de productos agrícolas y pecuarios, la disminución de las oportunidades laborales, el desaprovechamiento del potencial para la producción de alimentos con valor agregado referentes a las metas 8.a. Aumentar la ayuda para el comercio a los países en desarrollo, 8.5. Trabajo decente e igualdad de remuneración y 8.2. Diversificar, innovar y mejorar la productividad económica

Se observan el **ODS 13 “Acción por el clima”**, con los eventos que hacen referencia a las inundaciones, fallas geológicas e incendios en especial forestales haciendo alusión a la meta 13.1 fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los desastres relacionados con el clima.

Posteriormente, está el **ODS 4 “Educación de calidad”** con situaciones problemáticas como los servicios de educación en condiciones inadecuadas en el nivel de básica y media en la zona rural, la oferta en educación superior insuficiente y poco diversificada, así como la atención a la primera infancia escasa y de baja cobertura vinculados a las metas 4.1. Educación Básica y Media Gratuita, 4.2. Igual acceso a educación preescolar de calidad y 4.3. Igualdad de acceso a educación técnica, vocacional y superior.

Se presenta seguido el **ODS 12 “Producción y consumo responsable”** con eventos como la contaminación auditiva por la localización de bares, tabernas y discotecas en áreas residenciales, y cocheras y galpones dentro de la urbe que se contempla dentro de la meta 12.8. Promover la comprensión universal de los estilos de vida sostenibles.

Luego, está el **ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”** con los eventos que se asocian al proyecto de la construcción de hidroeléctricas, la mala conectividad y baja cobertura de los servicios de internet y telefonía móvil, metas 9.4. Mejorar todas las industrias e infraestructuras para la sostenibilidad y 9.c. Acceso universal a tecnologías de la información y las comunicaciones. Y el **ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”** con situaciones problemáticas como la



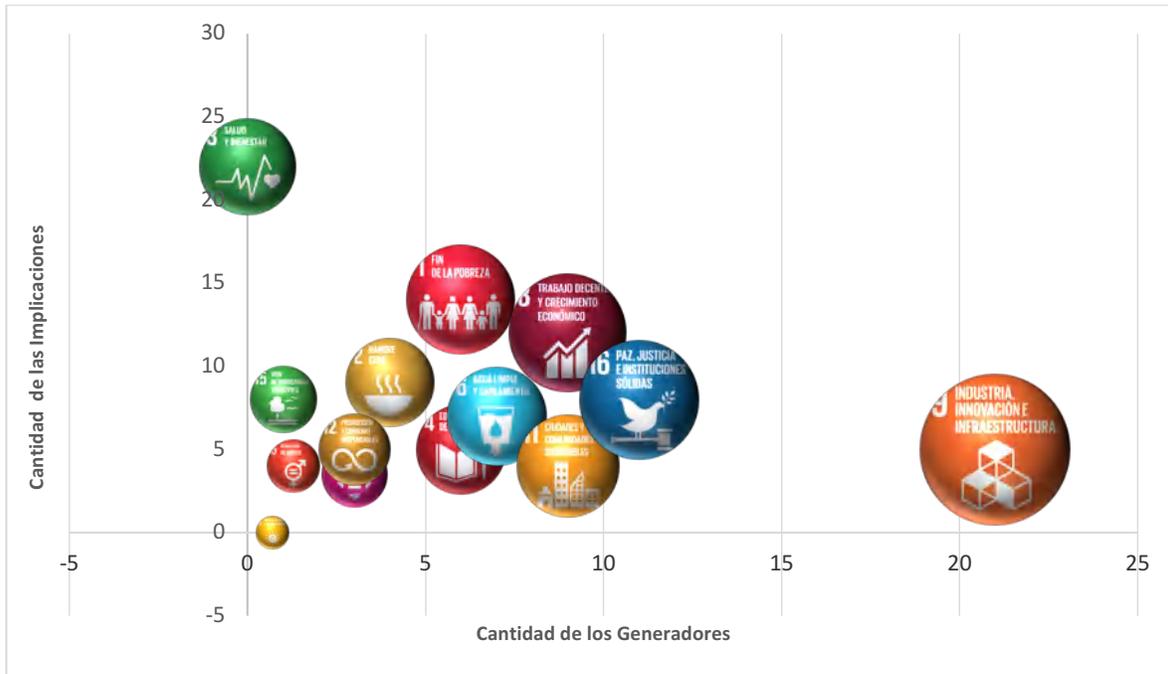
deforestación, tala y socavación en zona de ronda de ríos, metas 15.1. Conservar y Restaurar los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce, 15.2. Administrar de manera sostenible todos los bosques.

Está el **ODS 3 “Salud y bienestar”** con los eventos de la falta de un servicio integral de salud de la meta 3.8. Alcanzar la cobertura universal de salud del; **ODS 7 “Energía asequible y no contaminante”** situaciones problemáticas como la falta de cobertura del servicio de energía eléctrica correspondientes a la meta 7.1. Acceso universal a la energía moderna del; **ODS 10 “Reducción de las desigualdades”** con la población en situación de discapacidad del municipio la cual no recibe una atención completa de la meta 10.2. Promover la Inclusión Social, Económica y Política Universales; y **ODS 1 “Fin de la pobreza”** con situaciones problemáticas como una alta desatención del adulto mayor meta 1.3. Implementar sistemas de protección social.

#### 4.3.4.2 Análisis de generadores e implicaciones en perspectiva de ODS

En cuanto a los generadores e implicaciones de las tensiones presentes en Rioblanco, se encuentran relacionados con 15 ODS, como lo ilustra el Gráfico 2, observándose como de mayor recurrencia los ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”, 1 “Fin a la Pobreza”, 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y 3 “Salud y bienestar”:

**Gráfico 2. Generadores e implicaciones de las tensiones en perspectiva de ODS.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en las matrices de tensiones de Rioblanco. 2020.

En el análisis se encuentra que los generadores principales están asociados al siguiente ODS con mayor cantidad de generadores asociados es el (ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”) debido que son de índole tales como la falta de infraestructura de diferente índole como instalaciones para el adulto mayor y para el buen sacrificio de ganado, las vías se encuentran en mal estado en especial las terciarias, hay falta de malla vial, así como hay una falta de mantenimiento de la infraestructura recreo-deportiva, falta de inversión, hay desconocimiento de formas asociativas como las cooperativas y falta de tecnologías para una mayor y mejor producción.

Seguido, están los generadores del (ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”) en relación a cultivos ilícitos, explotación ilegal de oro y de material de arrastre, autorizaciones inadecuadas por las autoridades, mala focalización y poca oferta de programas institucionales, además de baja cobertura y lenta ejecución, sumado el conflicto armado y la falta de acciones de control urbanístico.



Posteriormente, está el (ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”) con los generadores como las pocas oportunidades de desarrollo y ofertas laborales, el turismo con prácticas no sostenibles, sistemas productivos sin tecnificación adecuada, falta programas de emprendimiento, bajo costo de jornales y un alto índice de desempleo; el (ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”) con generadores como la construcción de viviendas en zonas de riesgo, la falta de bahías de parqueo, de control urbanístico, de equipamientos deportivos, de transporte escolar continuo, de control del orden público y del uso del suelo y el municipio cuenta con un tránsito permanente de vehículos y maquinaria pesada.

Se encuentran generadores asociados al (ODS 6 “Agua Limpia y Saneamiento”) como la falta de alcantarillado, y de inversión para el servicio de acueducto y para los sistemas de tratamientos para potabilización del agua y de aguas residuales; al (ODS 1 “Fin a la Pobreza”) como hogares de bajos recursos, alto índice de pobreza multidimensional, bajos niveles de ingresos; al (ODS 4 “Educación de calidad”) con generadores como el alto número de alumnos por docente, infraestructura y personal inadecuada y no capacitada para estudiantes en condición de discapacidad, falta de mayor educación, Instituciones con falta de elementos para uso de tecnologías de la información y la comunicación, el regular estado de las sedes educativas en la zona rural y el cierre de escuelas instalaciones no idóneas para la educación alusivas.

En seguida está el (ODS 2 “Hambre cero”) con generadores tales como las malas prácticas agrícolas entre ellas el uso indiscriminado y excesivo de químicos, la ganadería intensiva llamativa por sus altos rendimientos; (ODS 10 “Reducción de las desigualdades”) con la desigualdad en el equipamiento deportivo en la zona rural, la no oferta de programas institucionales en la zona rural y una alta población migrante; y (ODS 12 “Producción y consumo responsable”) con el inadecuado manejo de lixiviados, prácticas no sostenibles del turismo, una falta de cultura de reciclaje y el cierre definitivo del relleno sanitario por la magnitud de generación de residuos sólidos domésticos.

Luego está el (ODS 5 “Igualdad de género”) con generadores como el incremento de la población; (ODS 7 “Energía asequible y no contaminante”) con la falta de redes



de alta, media y baja tensión; y el (ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”) con la pérdida de cobertura vegetal.

Dentro de las implicaciones se encuentra que el ODS que mayor recurrencia tiene es el (ODS 3 “Salud y bienestar”) debido al aumento de enfermedades gastrointestinales, dermatofitosis, deshidratación por diarreas que llegan incluso a la muerte, los accidentes de tránsito, el riesgo, deterioro y afectación de la salud pública, la proliferación de vectores y malos olores, alcoholismo, embarazo adolescente, problemas psicológicos, automedicación, enfermedades por la infiltración cadaverina del suelo, interrupción del sueño, aumento de gastos asociados a la gestión de citas y entrega de medicamentos, incremento de enfermedades respiratorias, cáncer, riesgos deformaciones en neonatos y un aumento y mayor riesgo a la drogadicción en los niños, adolescentes y jóvenes.

Seguido está el (ODS 1 “Fin a la Pobreza”) con implicaciones tales como las pérdidas de ingresos potenciales para las familias, baja calidad de vida de los pobladores de la zona rural, hacinamiento, pérdidas materiales y humanas, aumento en el gasto familiar, incremento de la pobreza y de las malas condiciones de vida y bajos ingresos económicos para el resguardo.

Se observa posterior el (ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”) con implicaciones como la pérdida de competitividad de los productores municipales, el desaprovechamiento del potencial económico de los residuos sólidos, la falta de acceso a oportunidades y ofertas laborales, una baja oferta de profesionales, falta de integración a la vida económica, afectación a la dinámica económica, obstaculizaciones para el desarrollo económico y productivo, una disminución en la rentabilidad, baja capacidad de generar empleo, desempleo en el campo y una falta de comercialización de productos; y el (ODS 2 “Hambre cero”) en coherencia a la afectación de la economía campesina, desnutrición, endeudamiento e incumplimiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios, baja producción agropecuaria, y descapitalización del agro.

Continuo está el (ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”) con las implicaciones como la pérdida de la flora, de la fauna, de la biodiversidad, de la capacidad de generación hídrica y de hectáreas de ecosistemas, contaminación y desaparición



del ecosistema acuático, deterioro de la capa vegetal, la tala de árboles y la alteración en el equilibrio natural del páramo.

Los siguientes son los (ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”) debido al incremento en la inseguridad, el abuso sexual, violencia intrafamiliar, peleas y conflictos entre los vecinos; el (ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”) por la disminución de la producción de agua, pérdida de la productividad hídrica, afectación en la calidad del agua, desaparición del ecosistema acuático, contaminación de las fuentes hídricas; y el (ODS 4 “Educación de calidad”) con las desventajas a nivel académico, deserción escolar, niños sin estimulación temprana y dificultad de estrategias virtuales en los procesos educativos.

Ahora están los (ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”) por las implicaciones del deterioro y pérdida de la bancada de la vía, los procesos de refinanciación de créditos, endeudamientos e incumplimientos con el sector bancario, e iliquidez; y (ODS 12 “Producción y consumo responsable”) con la no conservación adecuada de los alimentos, emisión de malos olores, contaminación del suelo, subsuelo y fuentes hídricas y la contaminación por infiltración de cadaverina.

Finalmente están las implicaciones asociadas al (ODS 5 “Igualdad de género), por el embarazo adolescente, el abuso sexual, la violencia intrafamiliar y el al cuidado de los niños; al (ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”) por los altos sólidos suspendidos, el aumento de los costos de transporte, la pérdida de identidad cultural y la falta de integración a la vida social y cultural; y (ODS 10 “Reducción de las desigualdades”) con los desplazamientos de comunidades y personas, las dificultades constantes para la población rural y la falta de reconocimiento de la comunidad Anamichú Pijao.

#### 4.3.4.3 Ejes estructurantes en perspectiva de ODS

El entramado de relaciones entre tensiones presentes en Rio Blanco concluyó en la definición de 5 ejes estructurantes en la configuración actual que apuntan a los ODS referidos en la tabla 18:



**Tabla 18. Ejes estructurantes en la configuración actual de Rio Blanco.**

i. Ecosistemas de páramo, subpáramo, bosque Andino y altoandino que se localizan en la parte alta, con aún adecuados niveles de conservación, derivado de su localización en Zona de Reserva Forestal Central y la declaratoria de los PNN Las Hermosas y Nevado del Huila y el Parque Regional Páramo Meridiano Wepe Walla que sirve de conector biológico entre ambos y la poca presencia de población asentada en la zona, pero con riesgo de que esta aumente como consecuencia de la ampliación de la frontera agrícola.			
OBJETIVO	META	INDICADOR GLOBAL	INDICADOR NACIONAL CONPES
	15.1. Conservar y Restaurar los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce 15.4. Garantizar la conservación de los ecosistemas de montaña	15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema. 15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas 15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas	15.1.1.P Miles de hectáreas de áreas protegidas
	2.4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible	2.4.1.C Participación de la Producción Agrícola que cumple con criterios de Crecimiento Verde
ii. Zonas de ladera con conflictos de uso generados por sistemas agrícolas y pecuarios en suelos de vocación para conservación.			
OBJETIVO	META	INDICADOR GLOBAL	INDICADOR NACIONAL CONPES
	15.1. Conservar y Restaurar los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce	15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.	N/A
	2.4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible	2.4.1.C Participación de la Producción Agrícola que cumple con criterios de Crecimiento Verde
iii. Las fuentes hídricas afectadas por fenómenos que inciden en su capacidad de regulación y producción de agua.			
OBJETIVO	META	INDICADOR GLOBAL	INDICADOR NACIONAL CONPES
	6.4. Aumentar la eficiencia en el uso del agua y asegurar los suministros de agua dulce	6.4.2 Nivel de estrés por escasez de agua: extracción de agua dulce como proporción de los recursos de agua dulce disponibles	6.4.1.C Porcentaje de subzonas hidrográficas con Índice de Uso del Agua (IUA) muy alto o crítico
	2.4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible	2.4.1.C Participación de la Producción Agrícola que cumple con criterios de Crecimiento Verde



DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
**Plan Básico de Ordenamiento Territorial**  
**MUNICIPIO DE RIOBLANCO**



	<p>15.2. Administrar de manera sostenible todos los bosques</p>	<p>15.2.1 Progresos en la gestión forestal sostenible</p>	<p>15.2.1.P Participación de la economía forestal en el PIB</p>
<p>iv. Asentamientos que se localizan a lo largo del eje vial Chaparral – Rio Blanco - Planadas y en los ramales que conectan con este, los cuales vienen creciendo sin planeación urbanística y en condiciones precarias de habitabilidad y hábitat.</p>			
<p><b>OBJETIVO</b></p>	<p><b>META</b></p>	<p><b>INDICADOR GLOBAL</b></p>	<p><b>INDICADOR NACIONAL CONPES</b></p>
	<p>11.1. Vivienda segura y asequible 11.3. Urbanización inclusiva y sostenible</p>	<p>11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas 11.3.1 Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población</p>	<p>11.1.1.P Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda 11.1.2.P Hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda</p>
<p>v. La parte baja afectada por un fenómeno de agotamiento de suelos, derivado de su sobreexplotación dado que es la zona disponible para el desarrollo de la actividad humana pues no está cobijada por figuras de protección ambiental, pero los suelos no son aptos para cultivos y sobre ella se superponen actividades agrícolas y pecuarias, títulos y solicitudes mineras, consolidación de asentamientos humanos, afectaciones del conflicto armado asociadas al despojo de tierras y zonas microfocalizadas para restitución de tierras.</p>			
<p><b>OBJETIVO</b></p>	<p><b>META</b></p>	<p><b>INDICADOR GLOBAL</b></p>	<p><b>INDICADOR NACIONAL CONPES</b></p>
	<p>15.1. Conservar y Restaurar los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce 15.3. Detener la desertificación y restaurar la tierra degradada</p>	<p>15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema. 15.3.1 Proporción de tierras degradadas en comparación con la superficie total</p>	<p>15.1.1.P Miles de hectáreas de áreas protegidas</p>
	<p>2.4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes</p>	<p>2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible</p>	<p>2.4.1.C Participación de la Producción Agrícola que cumple con criterios de Crecimiento Verde</p>
	<p>11.1. Vivienda segura y asequible 11.3. Urbanización inclusiva y sostenible</p>	<p>11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas 11.3.1 Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población</p>	<p>11.1.1.P Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda 11.1.2.P Hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda</p>
	<p>16.1 Reducir la violencia en todo el mundo</p>	<p>16.1.2 Muertes causadas por conflictos por cada 100.000 habitantes (desglosadas por grupo de edad, sexo y causa)</p>	<p>16.1.1.G Tasa de homicidio 16.1.2.P Tasa de víctimas directas de homicidio y de desaparición forzada registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV)</p>

Fuente: Elaboración propia basado en los ejes estructurantes construidos en el municipio de Rio Blanco 2020.



#### **4.3.4.4 Grandes retos de la configuración deseada en perspectiva de ODS**

A partir de la transformación de las tensiones, como parte del ejercicio de prospectiva realizado con el grupo multiactor de Rioblanco se definieron 5 grandes retos a los que debe apostarle la administración municipal en conjunto con la población y sus organizaciones, que corresponde a la configuración deseada:



Tabla 19. Grandes retos de la configuración deseada de Rioblanco en perspectiva de ODS.

GRANDES RETOS DE LA CONFIGURACIÓN DESEADA	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS
<p>Se consolida el corredor biológico conformado por el PNN Las Herosas, PNR Páramo de Meridiano y PNN Nevado del Huila, gracias a la articulación interinstitucional entre los municipios (Rioblanco, Chaparral, Roncesvalles, Planadas, Florida y Pradera Valle del Cauca), parques nacionales, CORTOLIMA, CVC, CAM, gobernación del Tolima, Huila y Valle del Cauca.</p>	
<p>Se logra la conservación y manejo sostenible de suelos de ladera con vocación para la conservación a partir de la implementación de excepciones para la producción agropecuaria, de conformidad con los usos permitidos en el PBOT como instrumento de planificación del territorio, el cual fue actualizado y se implementa por parte de pobladores rurales y productores agropecuarios. Para este fin, se implementaron acciones encaminadas a concientizar a la población del sector en la importancia de la conservación de los suelos, tecnificación del cultivo de café y el proceso de beneficio de una manera más sostenible; igualmente, se mejoraron los cultivos existentes y se implementaron nuevos sistemas productivos orgánicos; adicionalmente se consolidaron los programas de manejo de residuos de agroquímicos, consistente en la separación en la fuente, triple lavado, almacenamiento de envases y empaques en los puntos de acopio ubicados en la cabecera y centros poblados del municipio, los cuales son entregados a la empresa Campo Limpio, autorizada para el programa de pos consumo; el 70% la población de la zona rural dispersa cuenta con pozos sépticos construidos técnicamente para evitar la contaminación de las fuentes hídricas y el suelo.</p>	
<p>Se recuperan las rondas de protección de las fuentes hídricas más importantes y con mayor afectación por desarrollo de actividades agrícolas y pecuarias, a través de la delimitación y aislamiento de la margen de protección adelantada conjuntamente con CORTOLIMA sobre los Ríos Anamichú, Cambrín, Hereje y Rioblanco, así como las quebradas Arrastradero y Quebradón, que son afluentes del Rio Saldaña.</p>	
<p>Se consolida una red de asentamientos con 4 centralidades, las cuales corresponden a la Cabecera Municipal y los centros poblados Herrera, Puerto Saldaña y Gaitán. Para esto se ha mejorado la red vial terciaria y su articulación con la vía principal (Chaparral –Rioblanco – Planadas), se mejora la prestación y cobertura de servicios sociales, servicios públicos e infraestructura económica (centros de acopio, Plantas de Beneficio).</p>	
<p>La parte baja o marginal ha logrado implementar un proceso de reconversión productiva que ha permitido que los pobladores de esta zona cambien de actividades productivas no sostenibles por actividades de conservación del medio ambiente, a través del Pago por Servicios Ambientales como BANCO2.</p>	

Fuente: Elaboración propia basado en los grandes retos de la configuración deseada construidos en el municipio de Rioblanco 2020.



## 5 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con el objeto de establecer el avance en la ejecución de los proyectos planteados por el EOT, y como el cumplimiento de esta labor ha contribuido a la construcción del modelo de ocupación propuesto y al logro de los objetivos planteados por el instrumento de planificación, se realizó un balance de los proyectos definidos en el programa de ejecución del Esquema de Ordenamiento y posteriormente se efectuó un análisis de la ejecución de los mismos, proceso que se realizó mediante los siguientes indicadores organizados en tres niveles: de Seguimiento a proyectos (Indicadores de Proceso – Anexo 04), de seguimiento al Modelo de Ocupación (Indicadores de efecto– Anexo 03), y de seguimiento a Objetivos (Indicadores de impacto – Anexo 03).

Estos indicadores fueron alimentados con información obtenida del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, y se complementó con información suministrada por la Administración municipal de Rio Blanco.

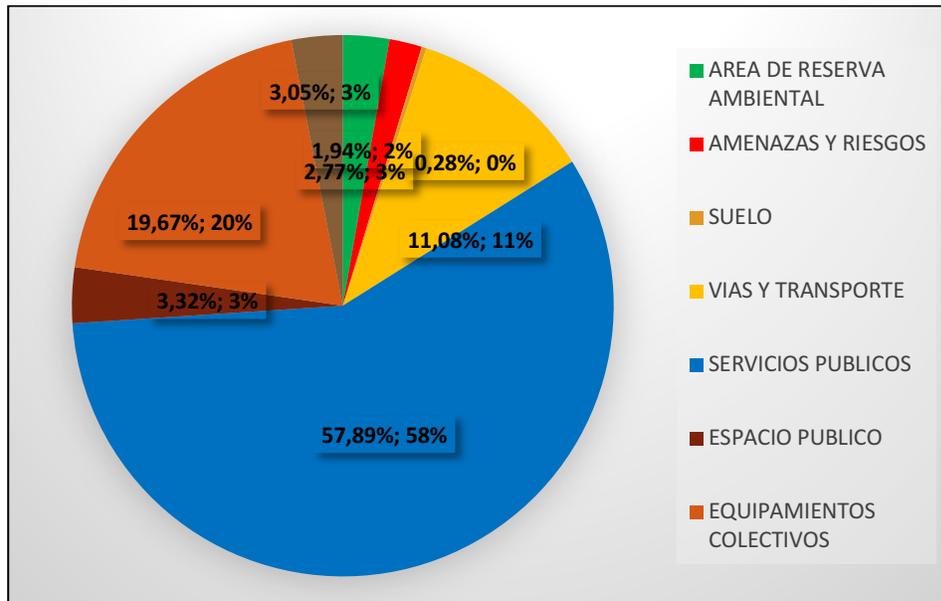
A continuación, se presenta el análisis realizado, que contiene la información general de los proyectos planteados por el PBOT (Plan de inversiones), en cuanto al tipo de proyectos planteado, los atributos a los que corresponden, la vigencia para la cual se esperaba su ejecución, y el área de incidencia de estos y las conclusiones obtenidas de los indicadores de proyectos, modelo y objetivos que se utilizaron para evaluar el estado del arte de la implementación del EOT.

### 5.1 Características generales de los proyectos contenidos en el PBOT

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Rio Blanco definió un total de **386 proyectos**, según información consignada en el Anexo 6 (Matriz proyectos PBOT), del Documento Técnico de Soporte que forma parte integral del PBOT adoptado en 2002. No obstante, al revisar en detalle la información consignada en dicho anexo, se pudo constatar que muchos proyectos se repetían, motivo por el cual durante este análisis se efectuó una labor de depuración que arrojó un total de **361 acciones a realizar**, que se consignaron en una matriz de balance (Ver Anexo 6 Matriz proyectos PBOT) y cuyo análisis se expone a continuación:

### 5.1.1 Proyectos Por Atributo

**Ilustración 19. Proyectos del PBOT por atributo**



**Fuente:** Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020

Revisada la Matriz de Balance de Proyectos contenidos en el PBOT de Rio Blanco, se observa que el atributo con mayor cantidad de proyectos es Servicios públicos (209), con el 57,89% del total definido por el PBOT de Rio Blanco (361), ubicándose a continuación Equipamientos colectivos (71) con el 19,67% y en tercer lugar Vías y transporte (40) con el 11,08%.

Posteriormente se encuentran Espacio Público (12 proyectos) con el 3,32 %, Área de reserva ambiental (10) con el 2,77 %, Vivienda (11) con el 3,05 %, Amenazas y riesgos (7) con el 1,94 % y Suelo (1) con el 0,28%, COMO SE EVIDENCIA EN LA Ilustración No. 19

Cabe mencionar que esa importante cantidad de proyectos asociados con los atributos de Servicios públicos, Equipamientos colectivos y Vías y transporte, es coincidente con el enfoque de la visión y los objetivos propuestos en el PBOT, en la medida en que le apuntan a aspectos que contribuyen a la integración regional, a



posicionar el municipio como un Centro Regional para la oferta de servicios institucionales y de intercambio y a elevar la calidad de vida de la población y solucionar a las necesidades básicas insatisfechas, mediante la oferta de servicios públicos y sociales.

Igualmente los atributos con la mayor cantidad de proyectos, se relacionan con lo identificado en el diagnóstico que forma parte del documento técnico de soporte (Tomo I), en el cual se detectó una carencia o deficiencia en el municipio, en la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía; en los equipamientos de salud, educación, cultura, bienestar y protección social, deporte y recreación y apoyo a la producción; así como la necesidad de la construcción o mejoramiento del sistema vial del municipio. Ver Tabla No. 20

**Tabla 18. Proyectos contenidos en el POT**

ATRIBUTO	CANTIDAD DE PROYECTOS	PESO PORCENTUAL %
AREA DE RESERVA AMBIENTAL	10	2,77
AMENAZAS Y RIESGOS	7	1,94
SUELOS	1	0,28
VIAS Y TRANSPORTE	40	11,08
SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO	82	22,71
SERVICIOS PUBLICOS ALCANTARILLADO	35	9,70
SERVICIOS PUBLICOS ASEO	9	2,49
SERVICIOS PUBLICOS ENERGIA	83	22,99
ESPACIO PUBLICO	12	3,32
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS TRANSPORTE	3	0,83
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS APOYO A LA PRODUCCION	10	2,77
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS DEPORTE Y RECREACION	13	3,60

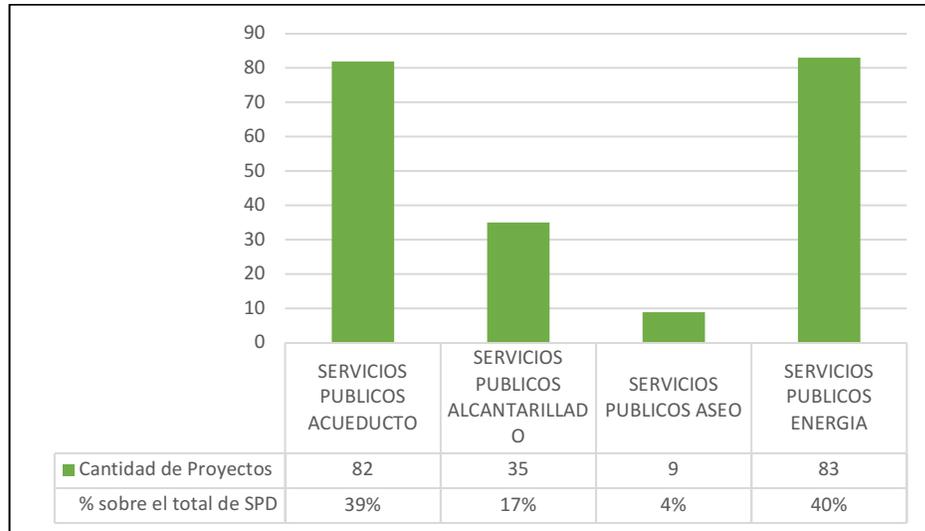


ATRIBUTO	CANTIDAD DE PROYECTOS	PESO PORCENTUAL %
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS SALUD	10	2,77
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS EDUCACION	18	4,99
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS CULTURA	4	1,11
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL	5	1,39
VIVIENDA	11	3,05
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS SEGURIDAD	2	0,55
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS ADMINISTRATIVO	6	1,66
<b>TOTAL PROYECTOS</b>	<b>361</b>	<b>100,00</b>

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020*

Al revisar en detalle cada atributo, se observa que en **Servicios Públicos** se otorga una mayor relevancia a los proyectos de suministro de **energía**, electrificación y alumbrado público (83), que corresponden al 40% del total de proyectos de servicios públicos y el 22,99% del total de proyectos definidos por el PBOT; en segundo lugar se encuentran aquellos relacionados con construcción, ampliación y mejoramiento de las redes de **acueducto**, tanto en el sector urbano como en el rural (82) con el 39% del total de proyectos de servicios públicos, que corresponden al 22,71% del total de proyectos definidos por el PBOT. Los proyectos menos representativos están asociados con Aseo, servicio para el que se formularon solo 9 proyectos, evidenciado en la ilustración No. 20

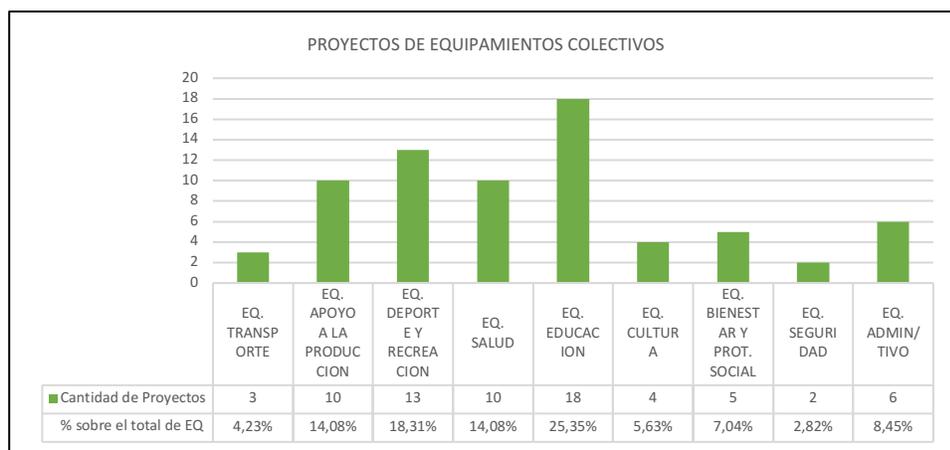
**Ilustración 20. Cantidad y proporción de proyectos de Servicios Públicos Domiciliarios**



Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020

Por su parte, en el atributo Equipamientos Colectivos la mayor cantidad de proyectos se propone para Deporte y recreación (13) que corresponden al 18,31% del total de proyectos de equipamientos y al 3,60% del total de proyectos definidos en el EOT, los cuales están relacionados con construcción y mejoramiento de escenarios deportivos y de recreación. Ver Ilustración No. 21

**Ilustración 21. Cantidad y proporción de proyectos de Equipamientos Colectivos**



Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020



Con relación al atributo de **Vías y transporte**, cabe mencionar que se plantean proyectos relacionados con la construcción y mejoramiento de vías y puentes, en el área urbana y rural, de los cuales se destacan 15 proyectos de apertura de vías en suelo rural y 6 relacionados con pavimentación de vías urbanas y terciarias del municipio.

Es importante llamar la atención que en los objetivos planteados en el PBOT por una parte se resalta el enorme potencial medio ambiental del municipio, teniendo en cuenta que el suelo de protección y conservación ocupa más del 50% del área de éste, principalmente por la existencia de dos Parques Nacionales Naturales y sus áreas amortiguadoras, extensiones consideradas ricas en fauna, flora, suelos y agua y por otra, se propone la preservación, protección y renovación de los recursos naturales del municipio de Rio Blanco. Sin embargo, solo se proponen dos (2) proyectos de reforestación en suelo rural, que sumados con los otros ocho proyectos del atributo de Áreas de reserva ambiental, solamente representan el 2,77%, porcentaje mínimo con respecto a la cantidad total de proyectos, si se tiene en cuenta la importancia del sistema ambiental en el modelo de ocupación de este municipio.

Una situación igual a la anterior se observa con Espacio Público para el cual, en el documento técnico soporte se determinó que presentaba un déficit cuantitativo considerablemente alto en el municipio, debido a que se cuenta sólo con 6,23 m<sup>2</sup>/habitante y por este motivo, se planteó como objetivo la generación de áreas verdes para espacios recreativos de calidad y programas de arborización y recreación ecológica pasiva. Sin embargo, los proyectos correspondientes al atributo de Espacio Público, representan solamente el 3,32%, porcentaje bajo respecto del total de proyectos del PBOT.

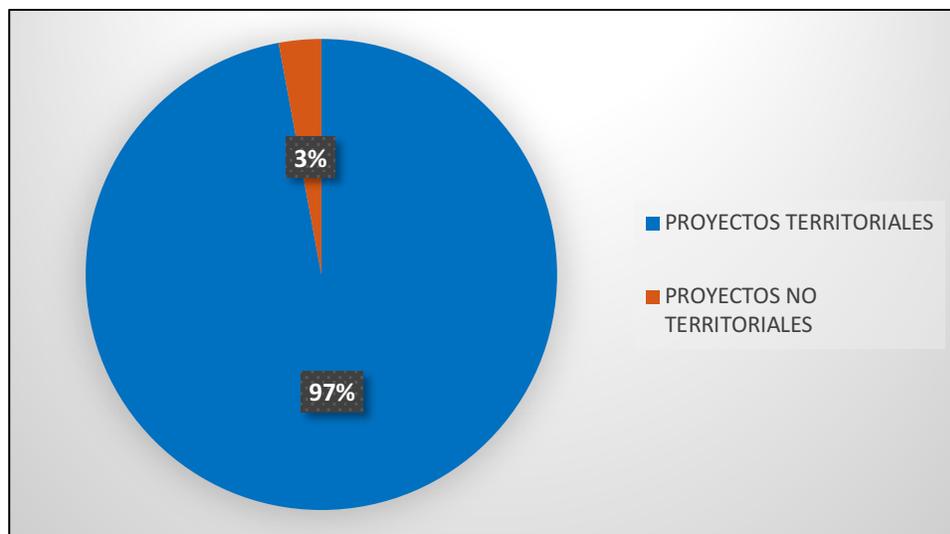
Por lo anterior, se considera muy importante que durante el proceso de revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, el municipio le apueste a definir mayor volumen de acciones tendientes a consolidar y preservar el Sistema de Áreas Protegidas presentes en su territorio y a robustecer los proyectos que contribuirán a disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público, no solo en la cabecera municipal sino también en los centros poblados.

### 5.1.2 Volumen de Proyectos Territoriales y No Territoriales

El Plan de Ordenamiento Territorial (en este caso Plan Básico), es un instrumento para **orientar y administrar el desarrollo físico** del municipio, tal como lo dispone la Ley 388 de 1997. No obstante, durante este ejercicio de seguimiento y evaluación se identificaron acciones que NO son competencia del PBOT porque NO están dirigidas a orientar y administrar el desarrollo físico, motivo por el cual se realizó este análisis de reconocimiento de este tipo de proyectos que NO SON TERRITORIALES.

Como resultado de éste, se pudo concluir que el 97% de los proyectos propuestos en el PBOT del municipio de Rio Blanco efectivamente son territoriales, es decir, que son competencia del Plan Básico y el 3% corresponde a proyectos no territoriales (11 proyectos), los cuales no inciden en el logro de los objetivos propuestos en el Plan Básico de Ordenamiento. Ver Ilustración No. 22

*Ilustración 22. Porcentaje de proyectos territoriales y no territoriales*



*Fuente de información: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020*

Estos proyectos no territoriales se encuentran en los atributos de: Suelo (1), Vías y transporte (1), Servicios públicos (4), Equipamiento de salud (2), Equipamiento de



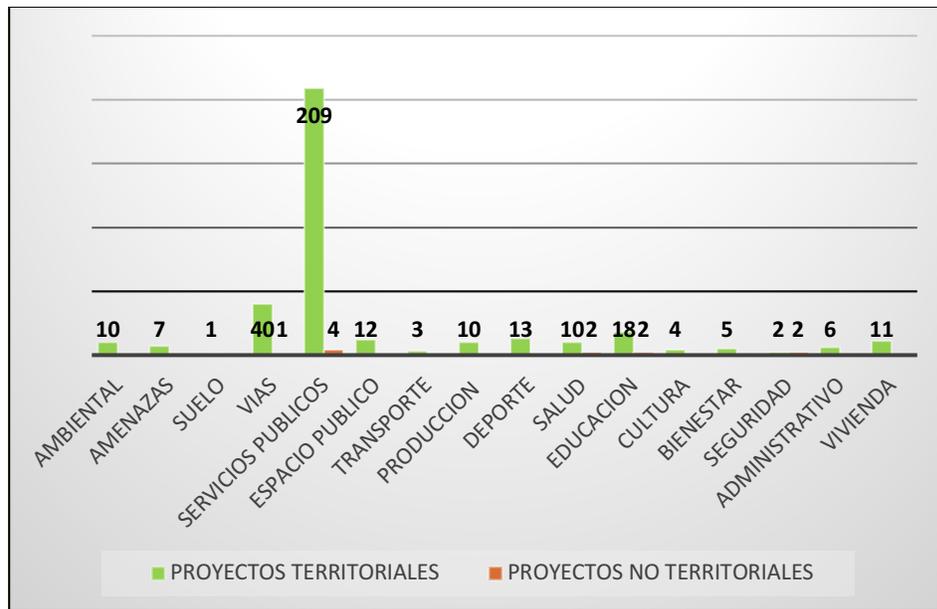
educación (2) y Equipamiento de seguridad (1), y corresponden a adquisición de maquinaria y vehículos, plan ambiental, programa de extensión, y dotación, los cuales se relacionan en la tabla No. 21 y la ilustración No. 23

**Tabla 21. Relación de proyectos no territoriales**

ATRIBUTO	PROYECTOS NO TERRITORIALES
SUELO	Proyecto de producción limpia
VÍAS Y TRANSPORTE	Compra de maquinaria para el mejoramiento vial del municipio
SERVICIOS PÚBLICOS. ACUEDUCTO	Adelantar el Plan Ambiental para la utilización del agua, de acuerdo a lo establecido en la Ley 373/1998, donde se defina un programa de uso eficiente y ahorro de agua
SERVICIOS PÚBLICOS. ALCANTARILLADO	Programa de Extensión de políticas de planeación y cultura tributaria
SERVICIOS PÚBLICOS. ASEO	Adquisición de carro recolector de basuras
SERVICIOS PÚBLICOS. ASEO	Realización de campañas para el manejo adecuado de los residuos sólidos
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS. SALUD	Dotación de los puestos de salud de las veredas Barbacoas, AL Uribe, El Tolima, Albania y Catalina y centros de salud del sector rural
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS. SALUD	Dotación puestos de salud varias veredas
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS. EDUCACIÓN	Dotación Biblioteca Gaitán
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS. EDUCACIÓN	Dotación establecimientos de educación básica y secundaria
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS. SEGURIDAD	Adquisición carro de bomberos

**Fuente de información: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020**

**Ilustración 23. Comparativo de cantidad de proyectos territoriales y no territoriales por atributo**



**Fuente de información:** Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020

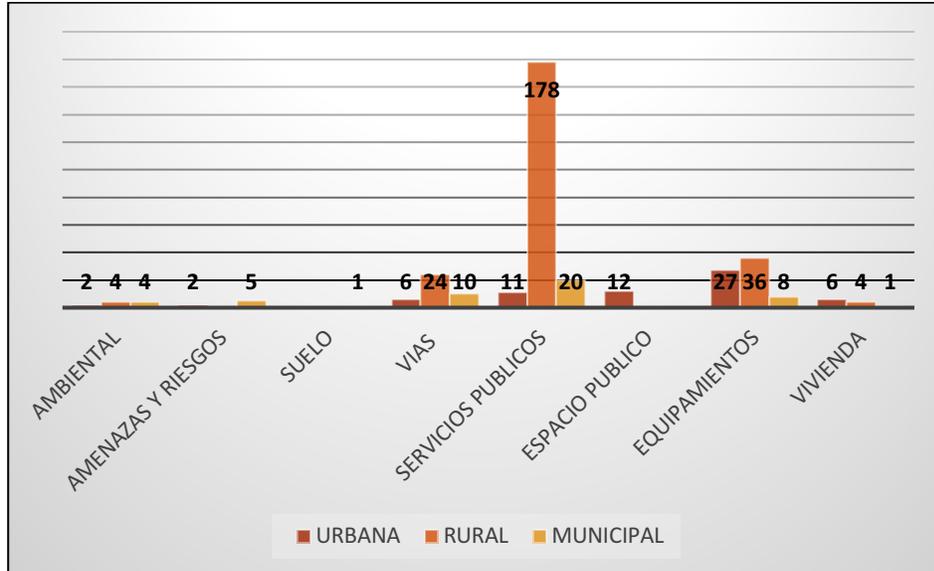
En el gráfico y la tabla anterior se observa que la mayor cantidad de proyectos no territoriales corresponden al atributo de Servicios Públicos (36% del total de proyectos no territoriales), específicamente en lo referente al servicio de acueducto, alcantarillado y aseo. En segundo lugar, se encuentran los proyectos no territoriales correspondientes al atributo de Equipamientos, principalmente de salud (2) y de educación (2).

### 5.1.3 Area de Incidencia de los Proyectos del PBOT

Con respecto al área de incidencia, el PBOT propone la mayor cantidad de proyectos para el suelo rural del municipio (68,1 %), y únicamente el 18,3 % para el suelo urbano. La cantidad restante (13.6 %) corresponde a proyectos de incidencia municipal, es decir, que impactan a la totalidad del municipio. Ver ilustración No. 24



**Ilustración 24. Área de incidencia de los proyectos por atributo**



Fuente de información: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020

El 68.1% de los proyectos se proponen para el suelo rural del municipio de Rio Blanco, principalmente en el atributo de Servicios públicos (178) y al de Equipamientos (36), lo cual es congruente con la realidad del municipio, teniendo en cuenta que el **53,49%** de su población habita en esa clase de suelo. Ver Tabla No. 22

**Tabla 19. Área de incidencia de los proyectos por atributo**

PROYECTOS POR ATRIBUTO			
ATRIBUTO	URBANA	RURAL	MUNICIPAL
AMBIENTAL	2	4	4
AMENAZAS Y RIESGOS	2		5
SUELO			1
VIAS	6	24	10
SERVICIOS PUBLICOS	11	178	20
ESPACIO PUBLICO	12		
EQUIPAMIENTOS	27	36	8
VIVIENDA	6	4	1



PROYECTOS POR ATRIBUTO			
ATRIBUTO	URBANA	RURAL	MUNICIPAL
TOTAL	66	246	49

*Fuente de información: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020*

Esta distribución de los proyectos en el territorio, guarda una estrecha relación con los objetivos del plan básico, dado que éstos hacen referencia a la intervención de acueductos veredales y la puesta en marcha de planes maestros de acueducto y alcantarillado que le apuestan a ampliar la cobertura del servicio de alcantarillado en el suelo rural, y a consolidar sistemas de tratamiento de aguas residuales y de agua potable en los diferentes centros poblados rurales, entre otras apuestas. Así mismo, el alto volumen de proyectos asociados con energía responde a la intención de atender el déficit existente de esta infraestructura, proyectando la terminación y construcción de sistemas eléctricos para llegar al 50% de la población rural.

Cabe mencionar que en los objetivos planteados en el PBOT, se menciona el enorme potencial medio ambiental del municipio, y se propone la preservación, protección y renovación de los recursos naturales del municipio de Rio Blanco; sin embargo, solo se plantean cuatro proyectos de reforestación que tienen incidencia uno en el suelo rural y tres a nivel municipal.

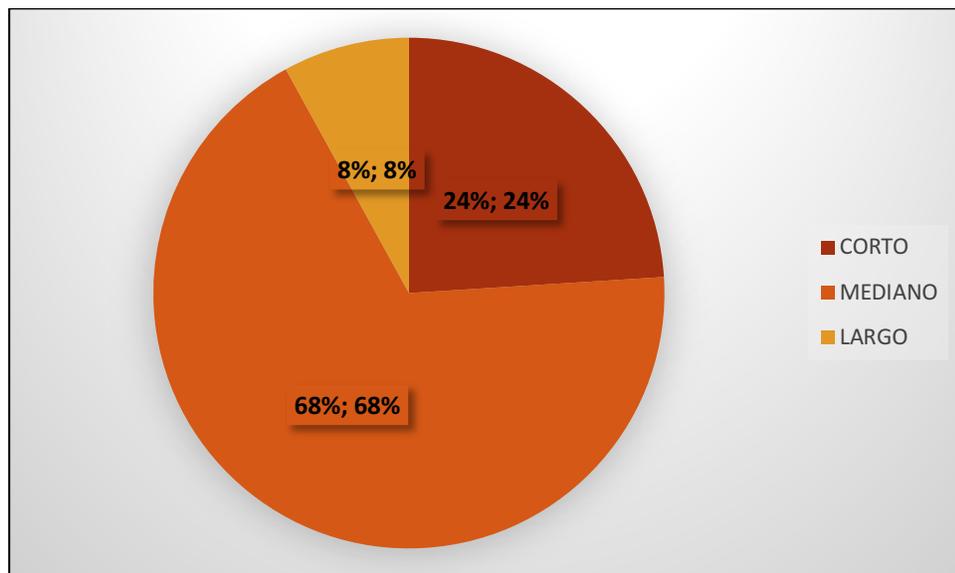
En conclusión, si bien es positiva la distribución que realizó el EOT de los proyectos en el territorio, es necesario que se fortalezca el contenido propositivo de algunos temas como el de vivienda y el de medio ambiente. En tal sentido, se recomienda que en la revisión y ajuste de largo plazo, se siga priorizando el accionar en el suelo rural y se incluyan a su vez muchos más proyectos que le apuesten a la conservación ambiental, los cuales deben estar alineados con los procesos de planificación ambiental que para esta región viene liderando CORTOLIMA y Parques Nacionales.

En materia de vivienda, es fundamental enriquecer el número de proyectos y que éstos se enfoquen principalmente a la atención del déficit cualitativo, pues aún se presentan severos rezagos al respecto.

#### 5.1.4 Vigencia de los Proyectos Propuestos por El PBOT

Revisada la vigencia definida por el PBOT para los proyectos, se pudo constatar que el 24% de éstos se programaron para una vigencia de corto plazo, el 68% se programaron para mediano plazo y únicamente el 8% de los proyectos se plantean a largo plazo, como se puede apreciar en la ilustración No. 25

*Ilustración 25. Porcentaje de vigencia de los Proyectos Propuestos por el PBOT*



*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020*

Lo anterior se traduce en que se programó ejecutar 87 proyectos durante la vigencia de corto plazo, de los cuales los más representativos son los correspondientes a Servicios públicos (26) y Equipamientos (24). Para el mediano plazo se propuso ejecutar 244 proyectos, dentro de los cuales se destacan los de Servicios públicos (181) y Vías (36); y para el largo plazo se plantearon 30 proyectos, de los cuales tiene mayor relevancia los de Equipamientos (23). En la tabla No. 23 presenta esta distribución



**Tabla 20. Vigencia de los proyectos propuestos por el PBOT**

ATRIBUTO	CORTO	MEDIANO	LARGO
AMBIENTAL	9	1	
AMENAZAS	5	2	
SUELO	1		
VIAS	1	36	3
SERVICIOS PUBLICOS	26	181	2
ESPACIO PUBLICO	12		
EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS	24	24	23
VIVIENDA	9		2
<b>TOTAL</b>	<b>87</b>	<b>244</b>	<b>30</b>

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020*

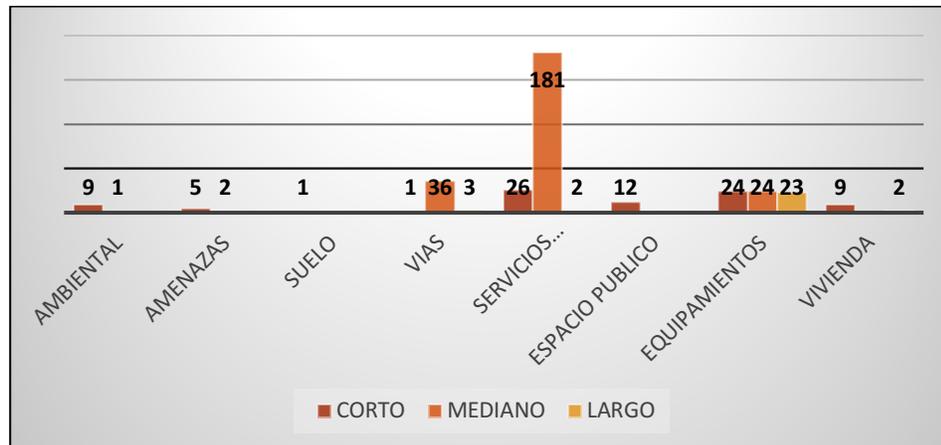
Los proyectos de corto plazo que se plantearon en Servicios públicos (30% del total de proyectos de corto plazo), corresponden a ampliación y mejoramiento de acueductos, construcción y ampliación de redes de alcantarillado y construcción de relleno sanitario. Los proyectos de Equipamientos (24% del total de proyectos de corto plazo), le apuntan principalmente a los sectores de educación, deporte, salud y apoyo a la producción. Los proyectos de Espacio público (14% del total de proyectos de corto plazo), corresponden a la construcción, adecuación y remodelación de espacios recreativos, conservación y mantenimiento del espacio público existente, y construcción de malecón, parque ecológico y polideportivo.

Los proyectos de mediano plazo que se plantearon en Servicios públicos (74% del total de proyectos de mediano plazo), corresponden a construcción, ampliación, terminación y cambio de redes de acueductos, construcción, ampliación y reposición de redes de alcantarillado. Los proyectos de Vías y transporte (14,7% del total de proyectos de mediano plazo), corresponden a apertura, pavimentación, conformación y mantenimiento de vías, y construcción de puentes.

Al revisar el enfoque de las acciones programadas para corto y mediano plazo, donde se concentra la mayor cantidad de proyectos, se observa que algunos de éstos son de alta complejidad y por ende, requieren de una importante capacidad técnica y disponibilidad presupuestal por parte del municipio para ejecutarlos en los plazos definidos por el PBOT. Teniendo en cuenta que el municipio de Rio Blanco es de categoría sexta y de un entorno de desarrollo intermedio, que supone una alta dependencia de las transferencias de la nación y un elevado índice de pobreza

multidimensional que dificultan el cumplimiento de lo proyectado con respecto a las vigencias programadas en el PBOT, salvo aquellas acciones que coinciden con recursos de destinación específica, como es el caso del servicio público de acueducto y los equipamientos de salud y educación, entre otros.

**Ilustración 26. Atributos y proyectos propuestos por vigencia**



Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del PBOT, 2020

En conclusión, durante el proceso de revisión y ajuste del PBOT del municipio de Rio Blanco, es muy importante que se definan los proyectos que verdaderamente el municipio está en capacidad de ejecutar y/o gestionar durante el horizonte del Plan, y que a éstos se les defina una vigencia, en función de las prioridades y de las capacidades de gestión y financiación de la Administración Municipal y de las entidades involucradas en su ejecución, cuando se trata de proyectos con potencial de participación de otras instituciones como CORTOLIMA, la Gobernación o la misma Nación.

## 5.2 ANALISIS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS

Este ítem se construyó a partir de un análisis comparativo entre los proyectos contenidos en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Rio Blanco, y las acciones del resorte físico territorial que fueron ejecutadas en el municipio, las cuales fueron consultadas en el Portal Electrónico de contratación Pública - SECOP<sup>12</sup>, y consolidadas en una base de datos (Ver Anexo 6 : “Matriz Proyectos

<sup>12</sup> Disponibles en: <https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do> [Consultado en febrero de 2020]



SECOP), insumo base para realizar el análisis que se expone a continuación y para alimentar los indicadores de seguimiento a proyectos, modelo y objetivos de largo plazo.

### 5.2.1 Balance de Proyectos Ejecutados

Revisada la información referente a la ejecución de proyectos en el municipio de Rio Blanco, se encontró que desde el año 2007 a la fecha, en total se han ejecutado **284 proyectos** de índole físico territorial, de los cuales 268 (94,4%) tienen relación con proyectos definidos en el PBOT y 16 proyectos (5,6%) fueron ejecutados, pero no coinciden con los propuestos en el PBOT.

Tabla 24. Balance de proyectos ejecutados

ATRIBUTO	PROYECTOS PBOT EJECUTADOS	PROYECTOS NO PBOT EJECUTADOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ATRIBUTO
Ambiental	1	-	0,35
Amenazas	1	-	0,35
Vías	70	-	24,65
Servicios Públicos	80	2	28,87
Espacio Publico	4	-	1,41
Equipamientos	94	14	38,03
Vivienda	18	-	6,34
<b>Total</b>	<b>268</b>	<b>16</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en información del SECOP

Según la información de la tabla No. 24, se observa que de los 268 proyectos del PBOT que fueron ejecutados, la mayor proporción corresponden a proyectos de equipamientos colectivos, de servicios públicos y de vías. Así mismo, la mayoría de proyectos NO PBOT ejecutados son de equipamientos

Por otra parte, llama la atención que de los proyectos ambientales y de amenaza y riesgo solo se ejecutó uno en cada caso, lo cual resulta preocupante si se tiene en



cuenta que el 60% del territorio de Rio Blanco forma parte de diversas figuras de protección ambiental.

Así mismo, dentro de los proyectos ejecutados se destacan el mejoramiento, mantenimiento y conservación de vías, mantenimiento y adecuación de puentes vehiculares, construcción y optimización de acueductos rurales, construcción de colectores y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos, electrificación rural y adecuación y mantenimiento de instituciones educativas, entre otros.

En lo referente a los proyectos programados en el PBOT, con relación a los proyectos ejecutados de éste, se observa que se desarrollaron acciones que impactan el 74% de los proyectos definidos por el Plan Básico, principalmente en servicios públicos, en equipamientos y en vías. En los demás temas, se observan actuaciones asociadas con espacio público, áreas de reserva ambiental, amenazas y riesgos y en vivienda, pero en menor proporción a la programada.

Cabe mencionar que en ningún caso se identificó una ejecución completa de los proyectos del PBOT que fueron impactados con los proyectos que se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública. Lo anterior se debe a que estos últimos constituyen inversiones que desarrollan una porción del gran proyecto propuesto por el Plan Básico de Ordenamiento. Ver Tabla No. 25

**Tabla 21. Proyectos programados y ejecutados**

ATRIBUTOS	PROYECTOS PROGRAMADOS	ACCIONES EJECUTADAS	
		CANTIDAD	PROYECTO AL QUE LE APUNTA
AMBIENTAL	10	1	Reforestación protectora de nacimientos y márgenes hídricas de Quebradas que alimentan acueductos.
AMENAZAS	7	1	Tratamiento de control. Construcción de trinchos, muros de contención, gaviones
SUELO	1	0	
VIAS	40	70	Pavimentación y conformación de vías urbanas



ATRIBUTOS	PROYECTOS PROGRAMADOS	ACCIONES EJECUTADAS	
		CANTIDAD	PROYECTO AL QUE LE APUNTA
SERVICIOS PUBLICOS	209	80	Construcción Sistema de Colectores alcantarillado, construcción y mejoramiento de acueductos veredales, reposición redes acueducto en Herrera, ampliación PTAP, ampliación alcantarillado Herrera, construcción plan maestro alcantarillado, mejoramiento alcantarillado centros poblados, construcción relleno, electrificación veredas y centros poblados, entre otros
ESPACIO PUBLICO	12	4	Diseño y construcción parque de la Cofraternidad, ampliación de parques y andenes, construcción de escenarios deportivos
EQUIPAMIENTOS	71	94	Mejoramiento polideportivos veredales, mejoramiento escenarios deportivos cabecera, mejoramiento puestos de salud veredales, ampliación de instituciones educativas en cabecera, en herrera, mejoramiento escuelas veredales, construcción sedes de ICBF en cabecera y Herrera, ampliación Hospital, entre otros.
VIVIENDA	11	18	Mejoramiento de vivienda en veredas, apoyo a la ejecución de planes de VIS
<b>TOTAL</b>	<b>361</b>	<b>268</b>	

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en base de datos SECOP, 2020 y PBOT Rioblanco, 2002*

### 5.2.2 Balance de proyectos ejecutados no contemplados en el PBOT

Tal como se mencionó anteriormente, de acuerdo a la información obtenida en el SECOP, no todos los proyectos ejecutados están contemplados en el PBOT del municipio de Rioblanco, ya que se identificaron 16 que no fueron programados desde el Plan Básico. Éstos corresponden a Servicios públicos (2), y Equipamientos (14), principalmente.



### 5.2.3 Área de Incidencia de los Proyectos Ejecutados (Incluidos o no en el PBOT)

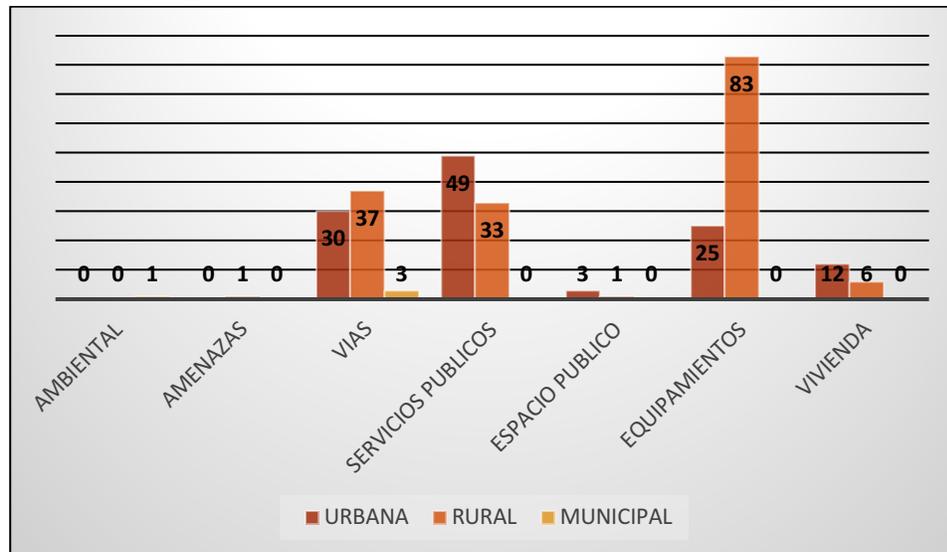
De todos los proyectos ejecutados, incluidos o no en el PBOT (284), el mayor número fue ejecutado en el suelo rural (56,7%), seguido de los proyectos con incidencia urbana (41,9%) y por último los proyectos con incidencia municipal (1,4%), como se puede apreciar en la tabla No. 26

Tabla 26. Área de incidencia de los proyectos ejecutados

ATRIBUTO	URBANA	RURAL	MUNICIPAL
AMBIENTAL	0	0	1
AMENAZAS	0	1	0
VIAS	30	37	3
SERVICIOS PUBLICOS	49	33	0
ESPACIO PUBLICO	3	1	0
EQUIPAMIENTOS	25	83	0
VIVIENDA	12	6	0
	<b>119</b>	<b>161</b>	<b>4</b>

Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en base de datos SECOP, 2020 y PBOT Rio Blanco, 2002

**Ilustración 27. Área de incidencia de los proyectos ejecutados**



**Fuente:** Elaboración equipo CORTOLIMA con base en base de datos SECOP, 2020 y PBOT Rio Blanco, 2002

En **Suelo Urbano**, el 87,4% de los proyectos ejecutados corresponden a Servicios Públicos (41,18%), a Vías (25,21%) y a Equipamientos (21,01%), En menor proporción se ejecutaron proyectos de vivienda (10,08%) y de Espacio público (2,52 %). No se ejecutaron proyectos relacionados con los atributos ambiental y de amenazas.

En el suelo rural, el 95% de los proyectos que se ejecutaron corresponden a equipamientos (51,55 %), a Vías (22,98 %) y a Servicios públicos (20,50 %). Las acciones en vivienda solo abarcan el 3,73 % de los proyectos y solo se ejecutó un proyecto para mitigar amenazas (0,62 %) y 1 para consolidar Espacio público (0,62 %).

Finalmente, los proyectos ejecutados de incidencia municipal en su mayoría corresponden a vías (75%), solo uno 1 corresponde al atributo Ambiental.

### 5.3 Avances en la ejecución de los proyectos contenidos en el PBOT

Una vez analizados los proyectos planteados por el PBOT; se procedió a evaluar la ejecución de éstos y para tal efecto, se utilizó la información recopilada en diferentes fuentes, como Matriz de proyectos PBOT y Matriz de proyectos SECOP, así como los documentos del PBOT. Esta información fue procesada en una base de datos



(Ver Anexo 04 Matriz indicadores de seguimiento a proyectos PBOT) y utilizada para alimentar los indicadores de seguimiento a proyectos. Es importante aclarar que se construyeron indicadores para los proyectos a los que se les encontró información de avance con fuentes corroborables pues a pesar de existir muchos proyectos que al parecer reflejan ejecución, es decir que tienen actividades en la plataforma SECOP, no se cuenta con una base de datos actualizada donde verifique que dichos contratos fueron ejecutados.

Igualmente, algunos proyectos no cuentan con el detalle de las actividades ejecutadas y entregadas como ejemplo kilómetros de vías pavimentadas, hectáreas reforestadas, entre otras, razón por la cual no se registran indicadores para todos los proyectos; adicionalmente, hay muchos proyectos que se encuentran formulados, pero no tienen metas establecidas que faciliten la medición de los mismos.

Estos indicadores se construyen a partir de cifras de variables de tipo territorial para cada uno de los temas estructurales del PBOT, incluidos en los Análisis de Objetivos, el Modelo de Ocupación, y la Estructura de Proyectos. Los datos recopilados y los indicadores generados se muestran en el Anexo 04.

Se recomienda a la administración municipal, conformar una base de datos con la información que se produce con incidencia en el territorio (Expediente Municipal), con el objeto de alimentar las matrices y elaborar los indicadores de manera más precisa, debido a que son herramientas fundamentales para el ejercicio de seguimiento y evaluación del instrumento de planificación, teniendo en cuenta que éstos indicadores permiten identificar el estado de los proyectos, con respecto a lo planteado en el PBOT; de igual manera se resalta que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, las entidades que ejecutan recursos públicos en sus procesos están obligadas a publicar sus contrataciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP y actualizarlas periódicamente.

A continuación, se presenta una síntesis del avance de cada proyecto, resultante del ejercicio de indicadores de seguimiento, en la tabla No. 27



Tabla 22. Balance de la ejecución de proyectos

PROGRAMA	PROYECTOS DEFINIDOS EN EL PBOT	INDICADOR	AVANCE
AMBIENTAL	10	Cada uno de los indicadores y su numeración, se puede observar en el Anexo 06 Matriz indicadores de seguimiento a proyectos PBOT, Columnas C y D	El avance de cada uno de los proyectos se puede observar en el Anexo 06 Matriz indicadores de seguimiento a proyectos PBOT, Columna AB
AMENAZAS	7		
SUELO	1		
VIAS	40		
SERVICIOS PUBLICOS	209		
ESPACIO PUBLICO	12		
EQUIPAMIENTOS	71		
VIVIENDA	11		

Fuente Autores 2020

Una vez alimentados los indicadores se evidencia que del programa ambiental se ejecutó 1 proyecto al 100%, de amenazas 1 proyecto, el proyecto programado para suelo no se ejecutó en su totalidad, e igualmente se ejecutaron en un 100% del programa de vías 10 proyectos, de servicios públicos 87, de espacio público 4, de equipamientos 26 y de vivienda 5; como se puede observar en la Matriz de indicadores de seguimiento a proyectos PBOT, Columna AB los proyectos restantes se ejecutaron parcialmente, o no se ejecutaron.

De los proyectos definidos en el PBOT, los programas ejecutados en un mayor porcentaje, corresponden a vivienda con un 45,4% y servicios públicos con el 41,6%; para obtener los indicadores se tuvieron en cuenta los documentos de seguimiento elaborados por CORTOLIMA en los años 2009 y 2014, así como el Anexo 1 - Plan de inversiones anuales y perfiles de proyectos del PBOT.

Igualmente hace parte del presente documento la Matriz de indicadores de seguimiento a los proyectos del PBOT, con el objeto de que la administración municipal desarrolle en forma permanente la actividad de seguimiento y evaluación,



mediante la actualización de los indicadores con la información que se vaya obteniendo relacionada con la ejecución de los diferentes proyectos, y se pueda establecer el avance de los mismos.

### 5.3.1 Balance de proyectos ejecutados con respecto a los proyectos Formulados

El PBOT cuenta con un total de 361 proyectos formulados, y ejecutados se tiene un total de 284, lo que indica que se ejecutó el 78% de la cantidad de proyectos formulados; sin embargo, como se puede observar en la tabla relacionada a continuación, en el caso de los atributos de vías se programaron 40 proyectos y se ejecutaron 70, en equipamientos se programaron 71 proyectos y se ejecutaron 108, y en el atributo de vivienda se programaron 11 proyectos y se ejecutaron 18 ( ver tabla No. 28), lo que significa que en éstos tres atributos se ejecutó una cantidad mayor de proyectos a los programados; mientras que en los atributos ambiental, amenazas, servicios públicos y espacio público, se ejecutó un número menor de proyectos, y en el atributo suelo no se ejecutó en su totalidad el único proyecto programado.

Tabla 28. Proyectos ejecutados

ATRIBUTOS	PBOT	SECOP
AMBIENTAL	10	1
AMENAZAS	7	1
SUELO	1	0
VIAS	40	70
SERVICIOS PUBLICOS	209	82
ESPACIO PUBLICO	12	4
EQUIPAMIENTOS	71	108
VIVIENDA	11	18
<b>TOTAL</b>	<b>361</b>	<b>284</b>

Fuente Autores 2020



Aunque no se ejecutó el número total de proyectos programados en el PBOT, se destaca la ejecución de los proyectos del atributo de vías en un total de 70, 30 proyectos más de los programados, en el atributo de equipamientos se ejecutó un total de 108 proyectos, 37 más de los programados, y 18 proyectos ejecutados en el atributo de vivienda, es decir 7 proyectos más de los programados, lo cual es coherente con el objetivo de integrar y conectar el Municipio de Rio Blanco con las zonas geográficas de la región, manteniendo relaciones funcionales que permitan el intercambio de sus productos y garantizar el mercadeo y comercialización.

En el análisis efectuado a los proyectos ejecutados con respecto a los formulados, en general se observa que responden a las necesidades identificadas en el documento de diagnóstico; sin embargo, como se mencionó en el capítulo anterior, algunos proyectos que requiere el municipio no se encuentran planteados en el PBOT, razón por la cual se sugiere incluirlos en la revisión y ajuste de largo plazo con el objeto de darle solución a la problemática existente.

#### **5.4 Avances en la Ejecución del Modelo de Ocupación**

Los indicadores para el modelo de ocupación del territorio, realizan el seguimiento a la propuesta física que se formuló en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo. Su construcción se basa en el desarrollo de los sistemas estructurantes que lo conforman: clasificación del territorio, servicios públicos, vías, equipamientos, espacio público, medio ambiente y recursos naturales, amenazas y riesgos, vivienda y suelo, que se encuentran contenidos en los componentes general, urbano y rural. El seguimiento a estos temas inicia en el momento en que se adopta el PBOT y periódicamente debe hacerse un análisis de su avance, comparándolo con la meta propuesta para el final de la vigencia.

Se adjunta al presente documento, el Anexo 03 Matriz de indicadores del modelo de ocupación que forma parte del documento de seguimiento y evaluación elaborado en el año 2008, en el marco del desarrollo del Convenio 056 de 2007, suscrito entre CORTOLIMA y el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el cual se establece que no se define la información requerida para la construcción de los diferentes indicadores del modelo de ocupación.

Por lo tanto, se recomienda que la administración municipal incorpore a la revisión y ajuste del PBOT, las variables relacionadas en la Matriz de indicadores del modelo de ocupación, Columna E, con el objeto de conformar la línea base de los



indicadores, las metas y se realice una actualización permanente del avance de acuerdo a la información registrada en la matriz mencionada.

### 5.5 Avances en el Logro de los Objetivos

El análisis de los indicadores de objetivos permite medir los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos en el PBOT para el municipio de Rioblanco; en el artículo 5 del acuerdo 012 del 15 de julio de 2002 se establecen 4 ejes temáticos bajo los cuales se desarrollan los objetivos, estos son la Integración regional, Regulación uso del suelo urbano, Promoción del municipio como centro y escenario regional de oferta y de concentración de servicios, y Elevar la calidad de vida en el Municipio; a continuación se presenta por medio de 5 indicadores el avance a los objetivos asignados a cada eje temático durante la vigencia del instrumento (Ver anexo 04 Matriz indicadores de objetivos)

Tabla 29. Eje Integración Regional

Integración Regional	Indicador	Nombre del indicador	AVANCE		
			Cantidad	%	
1	Integrar y conectar el Municipio de Rioblanco con las zonas geográficas de la región, manteniendo relaciones funcionales que permitan el intercambio de sus productos y garantizar el mercadeo y comercialización.	I.O.1	Vías Intermunicipales construidas y en mantenimiento	39,38	86

Fuente Autores 2020

Para el eje de Integración Regional se propone el objetivo 1, consistente en Integrar y conectar el municipio de Rioblanco con las zonas geográficas de la región, que permitan el intercambio de sus productos y garanticen el mercadeo y comercialización; en el PBOT se fijó una meta de 45,8 kilómetros de vías intermunicipales construidas y en mantenimiento, en el seguimiento efectuado en el año 2009 se habían ejecutado 7,8 kilómetros, en el año 2014 se reportó la ejecución de 30,73 kilómetros, y en el año 2019 la ejecución de 0,85 kilómetros, para un total de 39,38 kilómetros, equivalente al 86% de la meta propuesta.



**Tabla 30. Eje Regulación de Usos**

Regulación uso del suelo urbano	Indicador	Nombre del indicador	AVANCE	
			Cantidad	%
2 Regular y aprovechar el suelo urbano, teniendo en cuenta que el municipio no posee áreas de expansión, mediante planes, programas y proyectos de redesarrollo y densificación.	I.O.2	Déficit cuantitativo de vivienda		-9,26
	I.O.3	Déficit Cualitativo de Vivienda		7,51

*Fuente Autores 2020*

En el eje de Regulación uso del suelo urbano se plantea el objetivo 2, el cual propone Regular y aprovechar el suelo urbano, teniendo en cuenta que el municipio no posee áreas de expansión, mediante planes, programas y proyectos de redesarrollo y densificación, y se determinan dos indicadores para los cuales se analizaron los registros expedidos por el DANE, uno relacionado con el déficit cuantitativo de vivienda, el cual se determina en el 12,14% para el año 2005, y en el 21,4% para el año 2018, lo que significa que se presenta un aumento del déficit en el 9,26%, y por lo tanto aumentó el requerimiento en cantidad de viviendas por parte de los habitantes del municipio. Ver Tabla No. 30

Con respecto al indicador del déficit cualitativo de vivienda, se presenta un balance positivo teniendo en cuenta que para el año 2005 se reporta un déficit del 67,91%, y para el año 2018 de 60,4%, dando como resultado una disminución del déficit cualitativo del 7,51%, es decir que disminuyeron las viviendas con deficiencias en cuanto al estado de su estructura, las condiciones inadecuadas de habitabilidad y con carencia de servicios públicos.



Tabla 23. Eje de Promoción del Municipio

Promoción del municipio como centro y escenario regional de oferta y de concentración de servicios	Indicador	Nombre del indicador	AVANCE	
			Cantidad	%
3 Promover al municipio como centro y escenario regional de oferta de servicios institucionales y de intercambio, a través de la adquisición e implementación de la infraestructura de equipamiento adecuado	I.O.4	Construcción y adecuación de equipamientos		53,33
4 Comprender la dinámica funcional de los tejidos de la actividad municipal; centros de atracción proponer sobre el esquema actual existente una red interactuante jerarquizada de focos de atracción y de concentración de servicios, desde donde se brinda al ciudadano la oferta institucional a diferentes escalas.				

Fuente Autores 2020

Para el eje de Promoción del municipio como centro y escenario regional de oferta y de concentración de servicios se proponen el objetivo 3, relacionado con Promover al municipio como centro y escenario regional de oferta de servicios institucionales y de intercambio, y el objetivo 4, consistente en Proponer una red interactuante jerarquizada de focos de atracción y de concentración de servicios, fijándose como indicador la Construcción y adecuación de equipamientos; para el cual se tomó como referencia las actividades de seguimiento al PBOT, del año 2009 en el cual se reportó el 20% con respecto al total de proyectos de equipamientos propuestos en el PBOT, y del año 2019 en el cual se estableció un avance del 53,33%, en lo referente a equipamientos de transporte, apoyo a la producción, educación, cultura y protección social, entre otros. Ver Tabla No. 31



**Tabla 24. Calidad de Vida**

Elevar la calidad de vida en el municipio	Indicador	Nombre del indicador	AVANCE	
			Cantidad	%
5 Lograr la cobertura total del área urbana y rural de los servicios públicos y sociales garantizando la continuidad y calidad de los mismos.	I.O.5	Cobertura de servicios públicos		11,30

**Fuente Autores 2020**

En el eje correspondiente a la Elevación de la calidad de vida en el municipio se plantea el objetivo 5, el cual propone Lograr la cobertura total del área urbana y rural de los servicios públicos y sociales garantizando la continuidad y calidad de los mismos. y se determina un indicador de cobertura de servicios públicos, para el cual se reportan los registros expedidos por el DANE, correspondientes al 33,05% para el año 2005, y de 44,35% para el año 2018, lo que significa que se presentó un incremento del 11,30% en lo referente al indicador de cobertura de servicios públicos. Ver Tabla No. 32



## 6 ASPECTOS GENERALES QUE REQUIEREN AJUSTE EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES

### Ambiente Natural

- ✓ Se debe adelantar medidas de control a través de este documento para hacer cumplir lo reglamentado en el PBOT.
- ✓ Se deben armonizar con el PBOT, las áreas de amenaza y riesgo por movimientos en masa, inundaciones y avenidas torrenciales, previa elaboración de los estudios técnicos respectivos, y reubicar las viviendas afectadas por los eventos de inundación. Estas áreas ya están definidas en el estudio que adelantó CORTOLIMA, en convenio con el departamento del Tolima.
- ✓ Se debe considerar el POMCA del río Anamichú y la zonificación ambiental PDET para la formulación de este y la armonización con el PMA del Parque Nacional Natural La Hermosas.
- ✓ En los proyectos de recuperación de cuencas, se hace necesario dar atención al Decreto 953 de 2012, por medio del cual se protegen las cuencas abastecedoras de acueductos y se crean figuras de manejo como el PSA o Banco2 y adquisición de predios.
- ✓ Es importante que en la revisión y ajuste se tengan en cuenta las comunidades indígenas para la formulación de proyectos y normativas de ordenamiento del territorio, que aporten a la conservación.
- ✓ Se debe considerar una política de mitigación y adaptación al cambio climático, en la producción minera, que contenga la Ruta Dulima 2019; en aras a un desarrollo sostenible.

### Ambiente Construido

- ✓ Es necesario incluir en la revisión y ajuste del PBOT, los proyectos de vías para facilitar la movilidad interna a nivel municipal y la conectividad con los otros municipios.
- ✓ Se deben incluir en el PBOT, proyectos para el mantenimiento y mejoramiento de las áreas de espacio público existente, y proyectos para



construcción de nuevos parques, plazas y plazoletas, así como generación de zonas verdes, para disminuir el déficit de espacio público del municipio.

- ✓ Dadas las falencias del servicio de acueducto en ciertos sectores del Municipio se requiere dar ejecución a las acciones relacionadas a los proyectos de acueducto con sus respectivas plantas de tratamiento de agua potable, esto en cada una de las veredas que no cuentan con esta infraestructura y están carentes del servicio.
- ✓ Se deben espacializar en la cartografía de la revisión y ajuste del PBOT, las plantas de tratamiento de aguas residuales con sus respectivos aislamientos de acuerdo al tipo de planta, e incluir en el programa de ejecución la construcción de las mismas, para que solucionen la problemática de vertimiento de aguas residuales a las fuentes hídricas del municipio; en cumplimiento del RAS 2017 y armonizar con el PSMV del municipio de Rio Blanco.
- ✓ Se hace necesario incluir en la cartografía de la revisión y ajuste del PBOT la ubicación del relleno sanitario, así como incluir en el programa de ejecución la construcción del mismo para la adecuada disposición de los residuos sólidos, en cumplimiento del RAS 2017 y armonizar con el PGRS del municipio de Rio Blanco.
- ✓ Es importante Incluir en el programa de ejecución de la revisión y ajuste del PBOT, los proyectos de energía eléctrica para las veredas del municipio que no cuentan con este servicio.
- ✓ Finalmente se hace necesario que en la revisión y ajuste del PBOT se tenga en cuenta la inclusión de los proyectos que no se lograron ejecutar o que se adelantaron en forma parcial, especialmente en los proyectos de vías, servicios de acueducto y alcantarillado, y el proyecto del relleno sanitario; así como los proyectos correspondientes a las tensiones identificadas por el grupo multiactor municipal, que no se encuentran en los dos grupos mencionados anteriormente.
- ✓ La deficiencia en la conectividad a telefonía móvil e internet es un tema que genera fuerte tensión en el municipio y no se evidenció ejecución de las actividades encaminadas al mantenimiento y reestructuración del servicio por tanto se recomienda tener en cuenta este aspecto en la revisión y ajuste con una política de las TIC.



- ✓ Desde la adopción del EOT a la fecha, se han proferido nuevas normas que deben ser consideradas para el desarrollo urbanístico del municipio de Ataco, determinadas por el Decreto 1077 de 2015 del MVCT, para la localización y construcción de estas obras.
- ✓ Es importante incluir en el PBOT proyectos de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social en el suelo urbano y especialmente en los centros poblados y el suelo rural, con el objeto de disminuir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, a su vez se recomienda proyectos de reubicación de viviendas en condición de riesgo por inundación, y por movimientos en masa. De igual manera se requieren proyectos de mejoramiento de instituciones educativas en las veredas que lo requieran.
- ✓ Se deben Incorporar al PBOT proyectos de construcción y mejoramiento de escenarios deportivos y de recreación en los suelos urbano y rural del municipio que carecen de los mismos, a su vez también se hace necesario incluir proyectos de equipamiento cultural en los centros poblados rurales que carecen del mismo.

### Socio Cultural Y Político Administrativa

- ✓ Para el sector de la salud se deben tener en cuenta proyectos de construcción, mejoramiento y ampliación del equipamiento de salud especialmente en el suelo rural.
- ✓ De acuerdo al diagnóstico y el seguimiento al EOT vigente, se debe considerar el reconocimiento del patrimonio y elevar a declaratoria el de los inmuebles destacado ante el ministerio de cultura, dentro del programa de ejecución.
- ✓ Para esta dimensión es importante tener en cuenta proyectos de mejora y ampliación de equipamientos de bienestar social, como centros para adultos mayores y cementerio este ultimo de acuerdo a las normas sanitarias vigentes y a los requerimientos identificados en el municipio.
- ✓ Dentro de la administración municipal y específicamente a través de Planeación, se debe crear el expediente municipal, como soporte al ordenamiento territorial; de tal forma que se utilice el equipo donado por



CORTOLIMA y gobernación para este fin y de esta manera evitar la pérdida de documentos oficiales del PBOT y facilite la toma de decisión.

### Económica

- ✓ Se recomienda Incluir en el PBOT la adecuación de la planta de sacrificio, con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad sanitaria y ambiental ya sea de manera independiente o asociativa con otros municipios.
- ✓ Para el desarrollo económico del municipio se hace necesario contar con equipamientos de apoyo a la producción como centros de acopio y centros veredales de comercialización donde se requieran.
- ✓ Se debe priorizar el proceso del PDET, como apoyo al sustento económico del municipio y solución económica para sus habitantes. Así como también implementar proyectos de economía circular.

En forma general, se invita a la Administración municipal, a continuar con la formulación a partir de los documentos técnicos del diagnóstico, evitando la pérdida de esfuerzos logrados por GIZ y las entidades cooperantes.



## 7 BIBLIOGRAFIA

Ley 388 de 1997. Diario oficial No 43.091 Secretaria del Senado, Colombia 24 de julio de 1997.

Decreto 1077 de 2015. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Colombia 26 de mayo de 2015.

Documento de Seguimiento y Evaluación. Corporación Autónoma del Tolima, 2008

Guía para elaborar los documentos de Seguimiento y Evaluación de los POT, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, 2019.

Acuerdo 012 de 2002 Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Concejo Municipal de Rio Blanco, 2002.

Acuerdo 007 de 2002 Modificación Excepcional al PBOT. Concejo Municipal de Rio Blanco, 2014.



Unión Europea



cooperación  
alemana  
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH





# DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL  
MUNICIPIO DE ROVIRA

## 2020



**CORPORACIÓN  
AUTÓNOMA REGIONAL  
DEL TOLIMA**  
PROYECTO FORPAZ TOLIMA

# DOCUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

## ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### MUNICIPIO DE ROVIRA





**Con la cooperación de:**

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH  
Programa ProPaz/ForPaz  
Carrera 24 núm. 39A-41 Parkway  
Bogotá D.C., Colombia

**Rebekka Rust**

Coordinadora General del Programa ProPaz

**Jhon A. Castañeda Zambrano**

Coordinador Componente ForPaz

**Esmeralda Rodríguez Fernández**

Asesora Técnica Fortalecimiento Institucional ForPaz

“Esta publicación ha sido apoyada por el Programa de Apoyo a la Construcción de Paz en Colombia ProPaz, en el marco del componente ForPaz, cofinanciado por la Unión Europea e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH y sus contrapartes colombianas, por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania.” Las ideas presentadas en este texto son responsabilidad exclusiva de los(as) autores(as) y no comprometen la línea institucional de la UE ni de la GIZ.”

Este documento fue construido en el marco del proyecto “Fortalecer las capacidades de actores locales de los Municipios de Ataco, Rovira y Rioblanco para el Ordenamiento Territorial con enfoque poblacional y perspectiva regional” implementado por Cortolima.

**CONSEJO DIRECTIVO DE  
CORTOLIMA**

**JOSE RICARDO OROZCO  
VALERO**  
Presidente

**DANIEL GAMBOA MURRA**  
Representante del Presidente de  
la República

**FABIAN MAURICIO CAICEDO  
CARRASCAL**  
Delegado del Ministro de  
Ambiente y Desarrollo Sostenible

**JUAN ERNESTO SÁNCHEZ  
BARRETO**  
Representante Sector Privado

**HECTOR ROJAS MENDOZA**  
Representante Sector Privado

**HUGO RINCON GONZALEZ**  
Representante ONG  
Ambientalistas

**LUIS FERNANDO POPAYÁN  
ALVARADO**  
Representante ONG  
Ambientalistas

**JOSE ALFREDO CAPERA  
RODRIGUEZ**  
Representante Comunidades  
Indígenas

**CARLOS HUGO SALINAS RUÍZ**  
Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
Anzoátegui

**YOVANNY HERRERA DÍAZ**  
Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
Flandes

**GUILLERMO IGNACIO ALVIRA  
ACOSTA**  
Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
San Luis

**RODOLFO ANDRÉS LÓPEZ  
SIERRA**  
Representante Entidades  
Territoriales - Alcalde Municipal de  
Santa Isabel



**COMITÉ DIRECTIVO DE  
CORTOLIMA**

**OLGA LUCIA ALFONSO LANNINI**  
Directora General

**GUILLERMO AUGUSTO  
VALLEJO FRANCO**  
Asesor de Dirección General

**CARLOS ENRIQUE QUIROGA  
CALDERON**  
Subdirector de Planeación y Gestión  
Tecnológica

**CAROLINA HURTADO BARRERA**  
Subdirectora Administrativa y  
Financiera

**FERNANDO BORJA SANCHEZ**  
Subdirector Desarrollo Ambiental

**JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA**  
Subdirector de Calidad Ambiental

**JUAN CARLOS GUZMAN CORTES**  
Jefe de la Oficina Asesora  
Jurídica

**NUBIA YINERI MARTINEZ  
CUBILLOS**  
Asesor Área de Control Interno

**OLGA LUCIA OVIEDO VILLEGAS**  
Directora Territorial Oriente

**WILBER JAIRO VALLEJO  
BOCANEGRA**  
Director Territorial Norte

**DANILO ANDRÉS BRAVO**  
Director Territorial Sur

**CARLOS ANDRÉS NAVARRO**  
Director Territorial Sur Oriente

**EQUIPO TECNICO CORTOLIMA**

**PAULINA RAMIREZ**  
Ingeniera Geógrafa – Supervisora  
Subdirección de Planeación y  
Gestión Tecnológica

**CARLOS ANDRES TAFUR**  
Coordinador

**EQUIPO DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**  
Subdirección de Planeación y  
Gestión Tecnológica

**JOSE CARLOS BARRETO**  
Arquitecto

**YEIMI HUERTAS**  
Arquitecta

**SEBASTIAN VILA**  
Administrador Ambiental

**CARLOS MAURICO BARRETO**  
Arquitecto

**BRIYITH ALVAREZ CANO**  
Ingeniera Ambiental

**EQUIPO TÉCNICO DE CORDEPAZ**

**JAMES RESTREPO P.**  
**CLAUDIA RAMIREZ**  
**ERNESTO BARBOSA**



## **EXPERTOS LOCALES**

**ALCIRA TAVERA LUNA**

**JOSÉ GLEYDER RUIZ**

**NATALIA GIRALDO**

**LEXA TAVERA LUNA**

**BAUDILIO CARDOZO**

**MARÍA LOZANO**

**HERNÁN GALLEGO**

**IRIS FONSECA**

**HERNÁN PADILLA**

**JESÚS ANTONIO ORTÍZ**

**LEOVIGILDO NAVARRO**



## AGRADECIMIENTOS

Este documento es el resultado de un trabajo colaborativo entre diferentes actores del municipio y del equipo de profesionales de las diferentes entidades participantes, quienes en conjunto desarrollaron los análisis y conclusiones del proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial.

Este insumo debe convertirse en la oportunidad para que los resultados trasciendan en el corto plazo y avanzar en el proceso completo de revisión de este instrumento de planeación de manera que contribuya a mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de este importante municipio Rovira.

Se resalta la activa participación del Grupo de Expertos Locales en Población y quienes se vincularon con entusiasmo y dedicación en el desarrollo de todas las actividades. Sin ellos no hubiera sido posible este proyecto. El desafío es la formulación de la Revisión y Ajuste a partir de este documento de seguimiento y evaluación del municipio de Rovira.



El presente es un documento de construcción colaborativa. Para cualquier efecto se debe reconocer la autoría de los participantes en la construcción del documento. Se permite la generación de obras derivadas siempre que no se haga un uso comercial. Tampoco se puede utilizar la obra original con finalidades comerciales. Para citar la presente obra se debe hacer referencia de la siguiente manera:

ALCALDIA DE ROVIRA. Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA. (2020) "Documento de Seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Rovira" Tolima. Colombia.



## CONTENIDO

	PAG.
<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>2 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGIA EMPLEADA PARA EL PROCESO .....</b>	<b>12</b>
<b>2.1 LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL EOT .....</b>	<b>13</b>
2.1.1 Instrumentos para realizar la lectura operativa y selectiva del POT .....	14
<b>2.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL EOT.....</b>	<b>18</b>
2.2.1 Instrumentos para Realizar el Seguimiento al EOT .....	18
<b>3 INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL .....</b>	<b>20</b>
<b>3.1 TIPO DE PLAN OBJETO DE ANÁLISIS .....</b>	<b>21</b>
<b>3.2 PROCESO DE ADOPCIÓN DEL EOT .....</b>	<b>21</b>
<b>3.3 PROCESO DE REVISIÓN Y AJUSTES O MODIFICACIONES REALIZADAS AL EOT .....</b>	<b>22</b>
<b>3.4 DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL EOT. ....</b>	<b>24</b>
<b>4 ANÁLISIS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: LECTURA OPERATIVA .....</b>	<b>27</b>
<b>4.1 ANÁLISIS DE SUFICIENCIA .....</b>	<b>28</b>
4.1.1 Balance de Cumplimiento de contenidos de Ley.....	28
4.1.2 Análisis de la suficiencia de la cartografía que forma parte del EOT de Rovira: .....	35
4.1.3 Correspondencia del Acuerdo y el DTS con la cartografía de soporte en el EOT de Rovira.....	37
4.1.4 Análisis de Calidad y aplicabilidad de los contenidos.....	38
4.1.5 Contenidos adicionales que se deben considerar en la revisión y ajuste del EOT de Rovira.....	62
<b>4.2 ANÁLISIS DE COHERENCIA .....</b>	<b>64</b>
4.2.1 Conclusiones de la relación entre Visión de Futuro y Objetivos de Largo Plazo .....	65
4.2.2 Conclusiones de la relación Objetivos – Estrategias .....	68
4.2.3 Conclusiones de la relación entre Estrategias y Proyectos .....	79
<b>4.3 ANÁLISIS DE PERTINENCIA .....</b>	<b>81</b>
4.3.1 Síntesis del momento de IDENTIFICAR.....	81
4.3.2 Síntesis del momento de COMPRENDER .....	91
4.3.3 Pertinencia del EOT para atender las tensiones identificadas .....	101
4.3.4 Análisis de pertinencia en perspectiva de ODS para el Municipio de Rovira .....	140



<b>5</b>	<b>SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....</b>	<b>152</b>
<b>5.1</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL EOT 153</b>	
5.1.1	Proyectos por dimensión .....	153
<b>5.2</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS.....</b>	<b>160</b>
<b>5.3</b>	<b>AVANCES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS CONTENIDOS EN EL EOT .....</b>	<b>162</b>
5.3.1	Balance de proyectos ejecutados con respecto a los proyectos Formulados .....	165
<b>5.4</b>	<b>AVANCES EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.....</b>	<b>167</b>
<b>6</b>	<b>. ASPECTOS GENERALES QUE REQUIEREN AJUSTE EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES.....</b>	<b>174</b>
<b>7</b>	<b>. BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>174</b>

**LISTA DE ILUSTRACIONES**

	PAG.
Ilustración 1. Diagrama de la Metodología .....	13
Ilustración 2. Estructura del documento EOT .....	14
Ilustración 3. Articulación de fines y medios.....	16
Ilustración 4. Matriz de Tensiones.....	17
Ilustración 5. Clasificación de los Planes de Ordenamiento Territorial .....	21
Ilustración 6. Articulación entre objetivos, estrategias y proyectos contenidos en EOT de Rovira .....	79
Ilustración 7. Tensiones de acuerdo a las dimensiones.....	82
Ilustración 8. Valoración de tensiones de Ambiente natural.....	89
Ilustración 9. Valoración de tensiones de Ambiente Construido. ....	89
Ilustración 10. Valoración de tensiones Socio Culturales.....	90
Ilustración 11. Valoración de tensiones de Desarrollo Económico.....	90
Ilustración 12. Valoración final de tensiones. ....	91
Ilustración 13. Espacialización de Tensiones, Municipio de Rovira .....	92
Ilustración 14. Metáfora, Configuración Escenario Actual Municipio de Rovira .....	95
Ilustración 15. Mapa de la metáfora de la configuración deseada. ....	101
Ilustración 16. Pertinencia en el Medio Natural .....	108
Ilustración 17. Pertinencia en el Ambiente Transformado.....	118
Ilustración 18. Medio Sociocultural.....	128
Ilustración 19. Medio Económico.....	139
Ilustración 20. pertinencia General de las Tensiones.....	139
Ilustración 21. Porcentaje de proyectos por dimensión.....	154
Ilustración 22. Porcentaje de proyectos por atributo .....	155
Ilustración 23. Servicios Públicos .....	156
Ilustración 24. Proyectos de Espacio Público.....	156
Ilustración 25. Porcentaje de proyectos territoriales y no territoriales .....	158
Ilustración 26. Área de incidencia.....	159



Ilustración 27. Vigencia de Proyectos .....	159
Ilustración 28. Proyectos según vigencia .....	160
Ilustración 29. Balance Proyectos SECOP .....	161

## LISTA DE TABLAS

	PAG.
Tabla 1. Vigencias de los contenidos de corto, mediano y largo plazo.....	23
Tabla 2. Documentos que hacen parte del EOT. ....	24
Tabla 3. Cartografía.....	25
Tabla 4. Lista de chequeo para la identificación del grado de cumplimiento de los contenidos de Ley en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.....	29
Tabla 5. Síntesis Análisis de cumplimiento de cartografía según Art. 2.2.2.1.2.3.4 del Dec. 1077 de 2015.....	35
Tabla 6. Inmuebles de interés cultural y patrimonial .....	43
Tabla 7. Balance de contenidos mínimos de Espacio Público. EOT de Rovira .....	46
Tabla 8. Áreas de importancia ambiental urbana, a conservar en cabecera de Rovira....	49
Tabla 9. Normas nacionales por considerar en el proceso de revisión y ajuste del EOT. 63	
Tabla 10. Relación entre elementos de la visión y objetivos de largo plazo .....	66
Tabla 11. Síntesis de la Articulación entre objetivos, estrategias y proyectos, del EOT de Rovira .....	69
Tabla 12. Ejes estructurantes actuales y transformados.....	97
Tabla 13. Análisis de Pertinencia en el Medio Natural .....	102
Tabla 14. Análisis de Pertinencia en el Medio Transformado .....	109
Tabla 15. Análisis de Pertinencia en el Desarrollo Sociocultural .....	119
Tabla 16. Análisis de Pertinencia en lo Económico.....	130
Tabla 17. Ejes estructurantes en la configuración actual de Rovira.....	148
Tabla 18. Grandes retos de la configuración deseada de Rovira en perspectiva de ODS	151
Tabla 19. Atributos por dimensión-Total proyectos .....	153
Tabla 20. Ambiente Construido - Servicios Públicos.....	155
Tabla 21. Proyectos Territoriales.....	157
Tabla 22. Balance de la ejecución de cada proyecto definido en el EOT de Rovira.....	163
Tabla 23. Proyectos EOT Vs SECOP .....	166

## LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Situaciones problemáticas en perspectiva de ODS.....	142
Gráfico 2. Generadores e implicaciones de tensiones en perspectiva de ODS.....	144



## 1 INTRODUCCIÓN

El Ordenamiento Territorial busca reglamentar la ordenación de los municipios en el marco legal establecido por la ley 388 de 1997 y sus demás decretos reglamentarios que han dispuesto que todos los municipios de Colombia deben formular un Plan de Ordenamiento Territorial y consolidarlo como un proceso continuo y permanente en el municipio; en este contexto, las administraciones municipales, en concordancia con el artículo 112 de la ley 388 de 1997, deberán elaborar e implementar el Expediente Municipal, en consideración a que los procesos de planificación, por su dinámica propia, requieren ser retroalimentados de manera permanente, como una herramienta para realizar labores de seguimiento y evaluación de los POT, que facilite conocer el estado de avance en la construcción del municipio, lo cual solo se logra mediante este instrumento de evaluación.

En razón a lo anterior, CORTOLIMA y la Agencia de Cooperación Alemana GIZ firmaron un convenio de cooperación en el marco del proyecto ForPaz, programa ejecutado con recursos de la Unión Europea, acompañados por el Programa Desarrollo y Paz del Tolima – TOLIPAZ, del cual CORTOLIMA es socio fundador y actualmente preside la Junta Directiva; han juntado esfuerzos con el fin de fortalecer las capacidades de las administraciones locales y de instancias de participación local, el objeto principal es **“Fortalecer las capacidades de actores locales de los municipios de Ataco, Rovira y Rioblanco para el Ordenamiento Territorial con enfoque poblacional y perspectiva regional”**. Durante este proyecto se adelantó un proceso de asistencia técnica en el municipio de Rovira para realizar el Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial mediante la implementación de la metodología PASE al Desarrollo.

Es por ello que, dentro del espíritu de la ley 388 de 1997 y en armonía con el objeto del Esquema de Ordenamiento Territorial de Rovira (aprobado por Acuerdo No 003 de febrero 19 de 2002), el seguimiento y evaluación presentan los análisis de suficiencia, coherencia y pertinencia que plantea la estrategia Pase al Desarrollo, cuyos análisis son basados en la metodología propuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la conformación e implementación de expedientes Municipales, a la vez que se construyeron y alimentaron los indicadores que permitieron realizar el seguimiento a los avances que ha tenido este EOT en lo referente a ejecución de proyectos, consolidación de modelos de ocupación y logro de objetivos.

En concordancia con lo anterior y aprovechando los resultados de este trabajo será competencia de la autoridad municipal continuar con el proceso de revisión y ajuste del Esquema con base en los preceptos establecidos en el artículo 28 de la Ley 388 y su decreto reglamentario 4002 de 2004 homologado en el decreto 1077 de 2015 MVCT; tales preceptos permiten la revisión del Plan al vencimiento de las vigencias de los contenidos urbano y rural de corto, mediano y largo plazo y la reprogramación



de actuaciones, programas y proyectos establecidos en el EOT, los cuales debieron ser ejecutados por parte de las administraciones anteriores a través del Programa de Ejecución y de los correspondientes Planes de Desarrollo, así como revisiones excepcionales por casos técnica y jurídicamente soportados.

Este documento de seguimiento y evaluación del EOT, además de ser un insumo fundamental para la elaboración e implementación del Expediente Municipal para el municipio de Rovira, aporta orientaciones conceptuales, procedimientos metodológicos y técnicas específicas para consolidarlo como un proceso al interior de la administración municipal y poder permanentemente monitorear el proceso de ordenamiento territorial en el municipio.

Este documento consta de seis apartes; El Primero presenta la ruta metodológica utilizada para para la construcción de los insumos y del presente documento; el segundo capítulo presenta el marco general del EOT de Rovira, su tipología, los procesos de revisión y ajuste, los acuerdos de adopción, las vigencias cumplidas y el listado de documentos que lo componen.

El tercer capítulo contiene la lectura operativa, del EOT desde el análisis de Suficiencia, el análisis de coherencia y la evaluación y pertinencia del EOT para dar respuesta a las situaciones identificadas por el grupo de expertos locales del municipio.

El cuarto, describe los resultados obtenidos de la construcción y puesta marcha de la batería de indicadores de seguimiento y evaluación del EOT, en el que se presentan las conclusiones en relación al nivel de avance en la implementación de proyectos, en la consolidación del modelo de ocupación y el cumplimiento de los objetivos planteados a largo plazo.

El quinto capítulo presenta las conclusiones de los distintos análisis, junto a las recomendaciones que se hacen para orientar los ajustes a realizar durante la etapa de revisión del EOT del municipio de Rovira.

En términos generales se hace entrega a la administración municipal de Rovira y la comunidad rovirense, de un documento que sirva de herramienta para continuar con el ejercicio de planeación del territorio y actualización y seguimiento del EOT. Se espera que este instrumento sirva para el mejoramiento de las condiciones del desarrollo que permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes y contribuya para construir un espacio de convivencia donde los actores municipales puedan usar, disfrutar y gozar del territorio de manera armónica y equitativa.



## 2 DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGIA EMPLEADA PARA EL PROCESO

La metodología del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para la realización de los análisis que debe contener el documento de Seguimiento y Evaluación, presume la existencia del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Expediente Municipal como lo establece el artículo 112 de la Ley 388 de 1997, pero el municipio de Rovira no cuenta con este; en su ausencia es necesario ajustar un poco las aproximaciones para aun así lograr algunos resultados. El monitoreo territorial sistemático y de gestión de la información necesarios para conocer el estado de avance en los compromisos y su efecto en el logro de las apuestas estratégicas de largo plazo, es la base para producir los insumos esperados mediante estos análisis en las revisiones.

En el año 2008 CORTOLIMA, adelantó un convenio con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial en ese entonces; hoy en día Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para el desarrollo del documento de Seguimiento y Evaluación del EOT vigente en el municipio e Rovira, sin embargo, CORDEPAZ optó por elaborar un nuevo documento donde articulará esta metodología con el complemento de la metodología PASE AL DESARROLLO, más precisamente en la Pertinencia.

En el marco de lo anterior, un documento de evaluación y seguimiento en condiciones ideales articularía el sistema de información del Expediente Municipal para construir puntos de partida en el proceso de revisión de su EOT, además de nutrir el proceso de diagnóstico mediante el balance de las variaciones en los indicadores definidos para los ejes de observación, y la disponibilidad de nuevas líneas base para los aspectos que conviene continuar evaluando durante la vigencia de la Revisión y ajuste del EOT.

De esta manera la metodología utilizada para el seguimiento y evaluación, ha sido transferida por CORDEPAZ a través de un taller de aprendizaje de la metodología PASE AL DESARROLLO, bajo el convenio adelantado con GIZ; donde se armoniza con la metodología el Ministerio.

La metodología armonizada por Cordepaz se evidencia en la ilustración No, 1 y comprende los siguientes pasos que se han seguido para la elaboración de este documento:

1. Lectura operativa y selectiva
2. Seguimiento a la evaluación

Ilustración 1. Diagrama de la Metodología



Fuente: MVCT 2019V y Autores 2020

## 2.1 LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL EOT

La lectura operativa tiene como objeto principal realizar un análisis del EOT, teniendo en cuenta que es un instrumento de planificación, en cuanto a la suficiencia jurídica y en la articulación de sus componentes, de acuerdo con los requerimientos de la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios hoy en día compilados en el Decreto 1077 de 2015 del MVCT. En este sentido se busca dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- ✓ Determinar si el EOT, desarrolla todos los contenidos que señala la Ley 388 de 1997 y el Decreto reglamentario 879 de 1998 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y si estos contenidos se han estructurado con la contundencia y particularidad que demanda el municipio. Para su desarrollo se diligencia el mapa conceptual del EOT y se realiza el análisis de suficiencia;

- ✓ Establecer si la visión, los objetivos, el modelo de ocupación, las estrategias y los proyectos contenidos en el EOT, se encuentran articulados entre sí. Para su desarrollo se diligencia la matriz de articulación de fines y medios y se realiza el análisis de articulación.

De esta manera, la metodología enfoca el análisis hacia una evaluación que permita atender las inquietudes y lecciones útiles al proceso de estructuración y redacción del nuevo articulado para la revisión ordinaria del EOT, como la necesidad de comprender mejor los rasgos principales de estructura jurídica que han dificultado su interpretación, en particular respecto a la jerarquía y vigencia de las decisiones que contiene y la necesidad de comprender mejor las formas de redacción y desarrollo del articulado, que crean problemas posteriores para su seguimiento, en particular la manera en que los fines y medios están integrados.

La evaluación se hace a partir del contenido mínimo establecido en la Ley 388 como se evidencia en la ilustración 2

*Ilustración 2. Estructura del documento EOT*



*Fuente: CORTOLIMA 2015*

### 2.1.1 Instrumentos para realizar la lectura operativa y selectiva del POT

Para la lectura operativa y selectiva, se utilizan tres matrices: Mapa conceptual, Matriz de fines y medios, y Pertinencia a partir de la matriz de tensiones con su respectivo análisis.



## INSTRUMENTO 1

- **Mapa Conceptual del EOT**

Está compuesto por una matriz que sintetiza los principales elementos que debe contener un Esquema de Ordenamiento Territorial, reglamentado en el Acuerdo o Decreto Municipal mediante el cual se adoptó.

Con el diligenciamiento de este instrumento se podrá:

- ✓ **Evaluar** los contenidos del EOT como instrumento de planificación respecto a lo establecido en la Ley 388 de 1997 y los decretos que la reglamentan, con el propósito de verificar si todos los contenidos fueron incluidos en el plan, evaluar si están correctamente desarrollados, identificar normas que dificultan el desarrollo municipal o a la realidad municipal.
- ✓ **Reconocer** aquellos contenidos que no están contribuyendo con el logro de la visión de futuro y los objetivos de largo plazo, establecidos en el EOT.
- ✓ **Verificar** el avance en la ejecución de los planes y proyectos planteados en el POT, así como identificar las principales dificultades para su ejecución.
- ✓ **Identificar** los avances en la construcción del modelo de ocupación propuesto en los temas de ambiente, servicios públicos, vías y transporte, vivienda, recuperación de zonas de alto riesgo, entre otros.

Con base en los resultados se debe desarrollar un análisis de suficiencia del **EOT**.

- **Análisis de suficiencia del EOT**

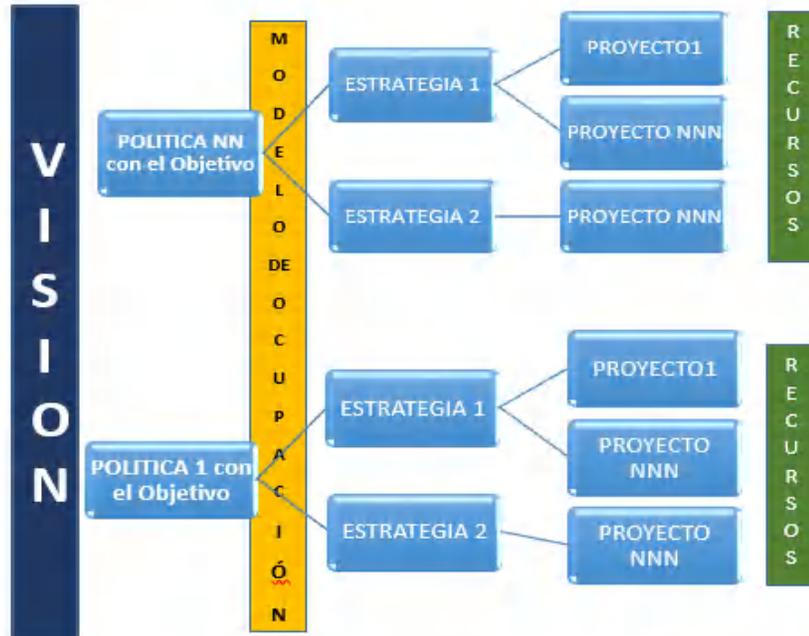
La **suficiencia** está determinada por el cumplimiento de los contenidos del Esquema con respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 (Hoy en día 1077 de 2015 MVCT). Una vez diligenciado el mapa conceptual del EOT, se procede a realizar el análisis de **suficiencia** de los componentes del EOT, tomando como guía los resultados del diligenciamiento del **mapa conceptual del EOT**.

## INSTRUMENTO 2.

- **Matriz de Articulación de Fines y Medios**

Este ejercicio se desarrolla a través de una matriz que permite establecer la articulación que existe entre la visión, los objetivos, las estrategias y los proyectos. La articulación entre estos contenidos permite evaluar el EOT como una cadena que relaciona fines –visión y objetivos- y medios –estrategias, modelo de ocupación del territorio y proyectos, como se evidencia en la ilustración 3.

Ilustración 3. Articulación de fines y medios



Fuente: CORTOLIMA 2019

- **Análisis de Articulación del EOT**

La **articulación** identifica aquellos elementos que se encuentran articulados o desarticulados dentro de la cadena identificada como de **fines** (visión y objetivos territoriales) y **medios** (modelo de ocupación del territorio, estrategias y proyectos estratégicos).

### INSTRUMENTO 3

- **Matriz de Tensiones**

El insumo para el análisis de pertinencia es la Matriz de Tensiones PASE, de la cual se toma la información de la columna E – Descripción de la tensión.

La pregunta guía para el análisis es:

¿Qué respuesta plantea el EOT para resolver la tensión? (Normas y acciones).

La pertinencia tendrá tres análisis:

1. La capacidad de respuesta del EOT frente al escenario actual (a cargo de equipo técnico del proyecto de CORTOLIMA).
2. La capacidad de respuesta frente a cuestiones de género (a cargo de GIZ – ForPaz).
3. La capacidad de respuesta frente al cumplimiento de los ODS (a cargo de UNFPA).

Metodológicamente se coloca un ejemplo para aplicar la pertinencia, desde las dimensiones hasta la conclusión ilustración 04, que irá acompañada de una tabla de análisis.

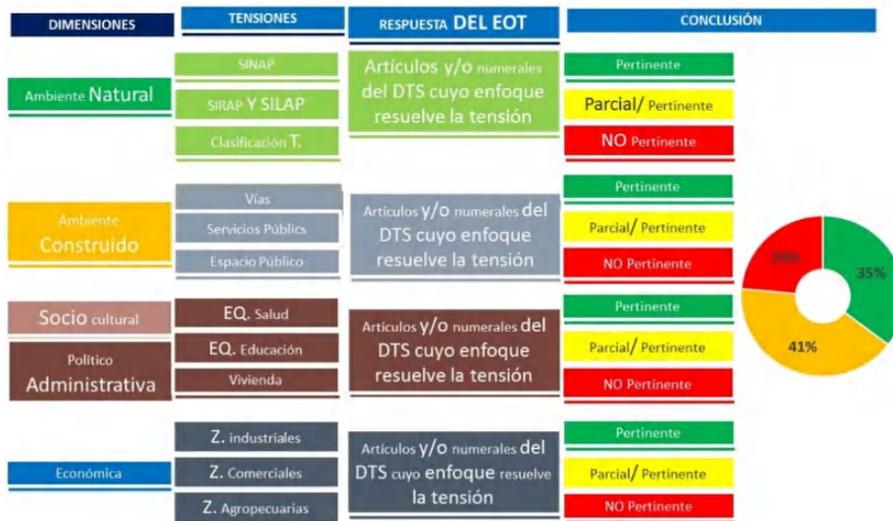
- **Análisis de Pertinencia**

Es un **análisis de la capacidad de respuesta del EOT vigente frente al escenario actual del municipio** (tensiones y ejes estructurantes del desarrollo territorial), a partir del trabajo colaborativo con los actores claves municipales (Grupo de Expertos Locales) y con la aplicación de la ruta metodológica de la Estrategia PASE AL DESARROLLO (3 momentos y 10 pasos).

Para esto, se evalúa cuáles son las **medidas planteadas por el EOT para resolver las tensiones** (situaciones problemáticas) del territorio (normas, acciones).

Se **concluye sobre la pertinencia o no del Plan de Ordenamiento** para superar las TENSIONES o situaciones problemáticas reconocidas **y los vacíos o deficiencias que presenta para lograrlo**.

**Ilustración 4. Matriz de Tensiones**



Fuente: CORDEPAZ 2019



## 2.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL EOT

La ejecución del Esquema de ordenamiento territorial implica inversión de recursos que deben responder a los criterios básicos de eficiencia y eficacia. En la fase de seguimiento y evaluación del EOT se ofrecen instrumentos para conocer de manera oportuna, si a través de la implementación del **modelo de ocupación del territorio** y la ejecución de los **proyectos** planeados en el programa de ejecución se está dando cumplimiento a los **objetivos** propuestos, de acuerdo con cada uno de los temas del ordenamiento: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos.

De esta manera la administración municipal podrá conocer si la inversión que están realizando en el territorio está contribuyendo a cumplir con los propósitos establecidos en el EOT.

### 2.2.1 Instrumentos para Realizar el Seguimiento al EOT

Para el desarrollo de esta fase se implementa un sistema de indicadores relacionados con el seguimiento y evaluación de los contenidos del EOT y los proyectos, que ya han sido analizados en los análisis de suficiencia, articulación y pertinencia, bajo otra perspectiva.

#### INSTRUMENTO 1

- **Matriz de indicadores de Objetivos**

Los indicadores establecidos harán un reconocimiento al cumplimiento de los objetivos y permitirán medir los resultados obtenidos en relación con los establecidos en el EOT para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, en los temas de amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio histórico y cultural, suelo y sistemas productivos. Los indicadores de los objetivos propuestos en el EOT se hacen a partir del listado señalado por el Ministerio, en la medida en que se requiera deben ser complementados con otros nuevos.

La necesidad de realizar seguimiento a los objetivos a través de indicadores se plantea en el Artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y en el Artículo 2.2.2.1.2.6.5 del Decreto 1077 de 2015, (compilatorio del Decreto 4002 de 2004).



- **Análisis de indicadores de Objetivos**

El seguimiento a través de indicadores no finaliza con el diligenciamiento de los mismos, debe realizarse un análisis y evaluación de las situaciones que deben ser corregidas a partir de los resultados obtenidos. Para cada objetivo<sup>1</sup> es necesario preguntarse ¿Cuál ha sido el avance desde la fecha de adopción de EOT hasta la actualidad en el cumplimiento de cada objetivo propuesto en el EOT? ¿De no haberse cumplido los objetivos cuáles son las causas?

## INSTRUMENTO 2

- **Matriz de indicadores de Modelo de Ocupación.**

Los indicadores del modelo de ocupación del territorio hacen seguimiento a la propuesta física que se formula en el esquema de Ordenamiento Territorial para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo. Su construcción se basa en el desarrollo de los sistemas estructurantes que lo conforman: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos, que se encuentran contenidos en los componentes general, urbano y rural y con base en la cartografía asociada a cada tema y componente. El seguimiento a estos temas inicia en el momento en que se adopta el POT y periódicamente debe hacerse un análisis de su avance, comparándolo con la meta propuesta para el final de la vigencia del EOT.

- **Análisis de los Indicadores del Modelo de Ocupación**

Para analizar los resultados de estos indicadores el municipio puede guiarse por las siguientes preguntas: - ¿Cuál ha sido el avance en la ejecución de los diferentes temas que consolidan el modelo de ocupación del territorio desde el momento en el cual se formuló y adoptó el EOT hasta la fecha?: Los temas más relevantes a analizar se relacionan con amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos.

El objetivo que se persigue con los indicadores del tema suelo es realizar un seguimiento al cambio en los usos del suelo tanto urbano como rural, a fin de conocer la tendencia de las dinámicas territoriales y el cumplimiento de la propuesta de zonificación tanto urbana como rural. El análisis puede orientarse con las siguientes preguntas: - ¿A través de la gestión de la administración municipal se está dando cumplimiento a la propuesta de uso del suelo tanto urbano como rural? - ¿Con la implementación del EOT y la propuesta de zonificación de usos del suelo?

---

<sup>1</sup> Guía para elaborar los documentos de Seguimiento y Evaluación de los POT



se están disminuyendo los conflictos identificados en el diagnóstico o se están generando unos nuevos?

### INSTRUMENTO 3

- **Matriz de indicadores de Proyectos.**

Estos indicadores hacen seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos propuestos en el programa de ejecución de cada vigencia del EOT. Se deben agrupar por los temas estructurantes: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio histórico y cultural, suelo y sistemas productivos. Es importante tener en cuenta el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo. 2.2.4.2.1.3.1 Análisis de la ejecución de proyectos Los resultados de esta medición son útiles para evaluar la gestión de la administración municipal.

- **Análisis de los Indicadores de Proyectos**

A partir del análisis de los resultados de los indicadores, la administración municipal debe tomar decisiones sobre cuáles asuntos son prioritarios para atender y en qué zonas, a la vez que debe establecer si es necesario realizar ajustes a alguno de los contenidos del plan para lograr los fines propuestos. El análisis puede orientarse a través de las siguientes preguntas. - ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento y desarrollo de cada uno de los proyectos contenidos en el programa de ejecución del EOT? - ¿Los productos obtenidos con la ejecución de los proyectos son satisfactorios si se analizan con relación a los recursos invertidos? Identificar los proyectos que no han sido ejecutados y las causas por las cuales no se ha realizado.

La administración del municipio de Rovira, podrá conocer si la inversión que están realizando en el territorio está contribuyendo a cumplir con los propósitos establecidos en el EOT.

El seguimiento a estos temas inicia en el momento en que se adopta el EOT y debe hacerse un análisis de su avance de manera periódica, comparándolo con la meta propuesta para el final de la vigencia del EOT.

### **3 INFORMACIÓN GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

En el presente numeral se realiza la descripción del tipo de plan objeto de análisis, su proceso de adopción, modificaciones realizadas y descripción del proceso de revisión y ajuste que se hayan realizado, posteriormente se realizara la descripción de las vigencias del corto, mediano y largo plazo y por último la relación de los documentos oficiales que forman parte integral del Esquema de Ordenamiento Territorial.

### 3.1 Tipo de Plan Objeto de Análisis

De acuerdo a la Ley 388 de 1997, los Planes de ordenamiento Territorial - POT se clasifican de acuerdo a la población, como se puede evidenciar en la ilustración No. 5. De esta manera el tipo de plan para el municipio de Rovira que adopto es el Esquema de Ordenamiento Territorial, por ser un municipio con población inferior a los treinta mil (30.000) habitantes, términos establecidos por el artículo 23 de la Ley en mención.

*Ilustración 5. Clasificación de los Planes de Ordenamiento Territorial*



*Fuente: CORTOLIMA 2008*

### 3.2 Proceso de adopción del EOT

La adopción del EOT del municipio de Rovira, se realizó bajo el Acuerdo 003 de 2002 ***“por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, se definen los usos del suelo para las diferentes zonas de los sectores urbano y rural, se establecen las reglamentaciones urbanísticas correspondientes”***.

El esquema cumplió con el proceso establecido para la adopción en la Ley 388 de 1997 en los artículos 23, 24, 25 cumpliendo con la instancia de Concertación con la Corporación Autónoma Regional del Tolima bajo la Resolución 145 del 11 de febrero de 2002, posteriormente fue aprobado y adoptado por el Concejo municipal el cual



sufrió dos sesiones de debate y fue aprobado por la mayoría exigida por ley mediante el Acuerdo 003 del 19 de febrero de 2002.

Actualmente cuenta con el Consejo Territorial de Planeación, quien cumple las funciones consultivas en la instancia de consulta y emite concepto, que a l momento de la adopción del EOT, no se registraba.

### 3.3 Proceso de Revisión y Ajustes o modificaciones realizadas al EOT

#### Modificaciones

1. El Esquema de Ordenamiento Territorial del año 2002, se le realizo una modificación excepcional por la cual se modifica el artículo 60 “Áreas de producción económica” mediante el Acuerdo 010 del 18 de junio de 2002.

En el considerando del Acuerdo se establece y justifica la modificación por:

- “Que en el Esquema de Ordenamiento Territorial E.O.T de Rovira no se incluyó la zona industrial en ninguno de los componentes.
- Que los instrumentos planteados en el EOT del municipio no son suficientes para garantizar una adecuada gestión para el manejo de los residuos sólidos en calidad, ni garantiza la atención adecuada a este tema de significativa importancia para garantizar la sostenibilidad ambiental.
- Que se hace indispensable la creación de la planta de transferencia de residuos sólidos para la ciudad.
- Que uno de los requisitos exigidos por el ministerio de ambiente para la aprobación de este proyecto es que exista dentro del E.O.T municipal la zona industrial.”

Este Acuerdo fue adoptado por el concejo municipal mediante dos debates reglamentarios en dos sesiones diferentes en plenaria. Esta modificación no surtió las instancias de concertación con la Corporación Autónoma Regional del Tolima y consulta con el Consejo Territorial de Planeación.

2. El Acuerdo 12 de 2019 Por medio del cual se adoptó el Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Rovira; bajo la justificación del artículo 47 de la Ley 1537 de 2012, para la incorporación de los predios:
  - El Diviso
  - Tesoro



- Villahermosa
- Las Delicias.

### Vigencias de los contenidos de corto, mediano y largo plazo del EOT

El Acuerdo 003 de 2002 establece en su artículo 13 establece las Vigencias. **“El esquema de Ordenamiento Territorial hace parte del proceso de planificación y ordenamiento del territorio municipal, por lo tanto, señala la vigencia de sus componentes y contenidos a nueve (9) años, es decir, a corto, mediano y largo plazo, equivalentes a uno (1), dos (2) y tres (3) períodos constitucionales del Alcalde Municipal respectivamente”.**

La Ley 388 de 1997, vinculó las vigencias de sus contenidos a los períodos constitucionales de las administraciones municipales, las modificaciones realizadas por el acto legislativo No. 2 conducen a una extensión del tiempo de ejecución de los plazos de los POT que estaban pendientes por ejecutar, cada uno de los cuales tendrá una duración de cuatro (4) años y tal como lo expone la ley, su revisión en todos los casos debe coincidir con el inicio de un nuevo período de la administración. Actualmente no se ha encontrado información en la cual se ajusten las nuevas vigencias de los periodos constitucionales de 4 años en el esquema, pero, se deberá modificar a 4 años para que se adecuen a estas nuevas disposiciones.

De esta manera las vigencias para el municipio de Rovira, queda de la forma como se observa en la tabla No. 1

*Tabla 1. Vigencias de los contenidos de corto, mediano y largo plazo*

ADOPCIÓN DEL EOT DE ROVIRA – ACUERDO 003 FEBRERO 19 DEL 2002					
VIGENCIAS DE 3 AÑOS PROPUESTAS POR EL EOT			VIGENCIAS DE 4 AÑOS AJUSTADAS POR EL ACTO LEGISLATIVO N° 2 AGOSTO 6-2002, RIGE DESDE 1 DE ENERO 2004		
CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO
19/02/2002 a 31/12/2003	1/1/2004- 31/12/2006	1/1/2007- 31/12/2009	19/02/2002 a 31/12/2007	1/1/2008 a 31/12/2011	1/1/2011 a 31/12/2015

Fuente: CORTOLIMA 2008

Al 2015, se tiene la vigencia de largo plazo vencida, lo que implica que debe iniciar un proceso de revisión y ajuste.



### 3.4 Documentos que forman parte integral del EOT.

El análisis se ha realizado a partir de la documentación consignada en medio magnético e impreso del archivo EOT del municipio de Rovira, en el cual se incluyen los documentos técnicos de soporte, Acuerdo, cartografía y anexos.

La evaluación de los documentos se hace a partir del artículo 17 del Decreto 879 de 1998 homologado en el Decreto 1077 de 2015 MVCT, en el que se determina que los documentos que formaran parte del esquema son: Documento técnico de soporte, documento resumen, Acuerdo que adopta el plan, con su respectiva cartografía y el programa de ejecución.

El Acuerdo no cuenta con un artículo que adopte los documentos y cartografía que hacen parte del mismo, sin embargo, se hace análisis de la documentación del archivo histórico del municipio, como se evidencia en la tabla No. 2.

*Tabla 2. Documentos que hacen parte del EOT.*

DOCUMENTOS SOPORTE DEL E.O.T				
DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIONES
DOCUMENTO SOPORTE TÉCNICO	Diagnostico	X		El documento de diagnóstico está conformado por documentos anexos de estudios técnicos para el suelo rural de: Clima, geología y geomorfología, suelos, uso y cobertura actual, Hidrología, flora y fauna, Sistemas de producción y evaluación, estudio de población y demografía, factibilidad económica.  Estos documentos se encuentran en medio magnéticos y físicos.
	Formulación	X		El documento de formulación define los tres componentes: General, urbano y rural, se articula al diagnóstico y es la base del EOT actual puesto que al carecer de articulado es la única base administrativa en la sustentación de la planificación para el municipio.
ACUERDO		X		El documento de Acuerdo, da cumplimiento al artículo 11 de la ley 388 de 1997 y a los artículos 16 y 20 del Decreto 879 de 1998, homologado en el Decreto 1077 de 2015 MVCT.
RESUMEN		X		Si presenta el documento resumen como un medio de divulgación y socialización para la comunidad, La memoria debe contener una explicación didáctica de los objetivos, estrategias y políticas del Plan y de las principales líneas de acción emanadas de sus diagnósticos, de forma tal que se presentan sintéticamente los problemas a resolver y las propuestas para la organización del territorio urbano y rural. Esto en cumplimiento al artículo 19 del decreto 879 de 1998.



DOCUMENTOS SOPORTE DEL E.O.T			
DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
PLAN DE INVERSIONES Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN	X		El programa de ejecución se puede encontrar en los documentos que hacen parte del EOT, en donde se encuentran los escenarios con estrategias a corto, mediano y largo plazo, sin embargo, en el documento formulación sólo se identifica un matriz de proyectos a corto plazo y en el Acuerdo no se adopta ninguna de las anteriores. Se puede observar la desarticulación de los documentos, que debe ser ajustada para que el municipio pueda hacer seguimiento y dar cumplimiento al EOT.

Fuente: CORTOLIMA 2008

### Cartografía que forma parte del EOT del municipio de Rovira

En la tabla No. 3 se pueden observar los mapas que hacen parte del EOT del municipio de Rovira, con su número y escala correspondiente:

Tabla 3. Cartografía

CARTOGRAFÍA CONTENIDA EN EL E.O.T			
NO. DE MAPA	TIPO	TITULO	ESCALA
1.	Rural	Base Rural	1:50000
2.	Rural	División Política Municipal	1:50000
3.	Rural	Funcionalidad Regional y Nacional	1:600000
4.	Rural	Provincias Climáticas "Isoyetas"	1:50000
5.	Rural	Provincias Climáticas "Isotermas"	1:50000
6.	Rural	Cuencas Hidrológicas	1:50000
7.	Rural	Geología	1:50000
8.	Rural	Amenazas	1:50000
9.	Rural	Minería	1:50000
10.	Rural	Etapas de Pendientes	1:50000
11.	Rural	Suelos "Fisiografía Taxonomía"	1:50000
12.	Rural	Protección Hidrológico	1:50000
12.	Rural	Cobertura y Uso Actual del Suelo	1:50000
14.	Rural	Uso Potencial	1:50000
15.	Rural	Conflictos de Uso del Suelo	1:50000
16.	Rural	Zonificación Ambiental	1:50000



CARTOGRAFÍA CONTENIDA EN EL E.O.T			
NO. DE MAPA	TIPO	TITULO	ESCALA
17.	Rural	Sistemas de Producción	1:50000
18.	Rural	Equipamientos Veredal	1:50000
19.	Rural	Vías	1:50000
20.	Rural	Clasificación del Territorio	1:50000
1.	Urbano	Mapa Base	1:2000
2.	Urbano	División Política	1:2000
3.	Urbano	Amenazas Urbanas	1:2000
4.	Urbano	Amenazas sobre Topografía	1:2000
4.	Urbano	Perímetro Sanitario	1:2000
4A.	Urbano	Topografía Urbana	1:2000
5.	Urbano	Áreas del Espacio Público	1:2000
6.	Urbano	Equipamientos	1:2000
7.	Urbano	Vías Urbanas	1:2000
8.	Urbano	Red de Acueducto	1:2000
8A.	Urbano	Red de Alcantarillado	1:2000
9.	Urbano	Fuentes de Contaminación	1:2000
10.	Urbano	Uso Actual del Suelo	1:2000
11.	Urbano	Delimitación del Perímetro Proyectado	1:2000
12	Urbano	Plan Vial	1:2000
13	Urbano	Áreas de Espacio Público Proyectado	1:2000
14	Urbano	Vivienda	1:2000
15	Urbano	Conservación y Protección Ambiental	1:2000
16	Urbano	Zonificación y Tratamientos del Suelo Urbano	1:2000

Fuente: CORTOLIMA 2008

Respecto al numeral 1º y subsiguiente del Artículo 20 del Decreto 0879 de 1998 homologado en el Decreto 1077 de 2015 de MVCT artículo 2.2.2.1.2.3.4, sobre los planos generales que se deben adoptar como mínimo; muestran planos faltantes como:

- Los sistemas de comunicación entre las áreas urbanas y rurales del municipio y de éste con los sistemas regionales y nacionales.



- El señalamiento de áreas de reserva, de conservación y de protección ambiental.
- La determinación de zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos urbanos.
- La localización de infraestructura y equipamientos básicos.
- La clasificación del territorio en suelo urbano, rural

#### **4 ANÁLISIS DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL: LECTURA OPERATIVA**

El propósito de este análisis, es establecer si el Esquema de Ordenamiento Territorial de Rovira cumple con los requerimientos que en la época de su formulación realizó la Ley 388 de 1997 y los decretos reglamentarios de ésta (Hoy compilados por el Decreto 1077 de 2015) o si por el contrario, se detectan vacíos en los documentos del EOT del municipio. Así mismo, se identifica la claridad de los temas formulados, que tan factible es su ejecución y aplicación, si forman parte de los componentes donde se deben desarrollar para su debida reglamentación, si cuentan con un soporte técnico y están representados o no en la cartografía.

Como parte de esta lectura operativa, igualmente se realiza un análisis de coherencia para determinar si existe articulación entre la cadena de fines (Visión y objetivos), con los medios para lograrlo (Estrategias, proyectos y normas) y se efectúa una valoración de la pertinencia del EOT para atender las necesidades que afronta el municipio y que fueron identificadas por los actores locales, en desarrollo de la Estrategia PASE al Desarrollo.

Teniendo en cuenta que el Acuerdo 003 de 2002 no se ha sometido a un proceso de revisión y ajuste propiamente dicho y que éste fue objeto de análisis de suficiencia en el año 2008, la lectura operativa que se desarrolla a continuación, recoge algunas de las conclusiones derivadas de ese ejercicio anterior que continúan siendo pertinentes para orientar la revisión y ajuste del EOT que se propone realizar por vencimiento de la vigencia de largo plazo, las cuales fueron complementadas con otros análisis realizados en el marco de este proceso adelantado en 2020.

A continuación, se presenta el detalle de los análisis realizados y las conclusiones a considerar durante la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento:



## 4.1 ANALISIS DE SUFICIENCIA

Tal como se indicó anteriormente, el Análisis de Suficiencia le apunta a establecer si el Acuerdo 003 de 2002 (EOT) es un instrumento que orienta con claridad las actuaciones territoriales a realizar en el municipio y si está construido acorde con las normas nacionales en los que se debe enmarcar. Para ello, se efectúa una evaluación de dicho Esquema de Ordenamiento, desde el punto de vista de cumplimiento de normas y sus decretos reglamentarios, en especial los compilados por el Decreto 1077 de 2015 que estaban vigentes en el momento de su formulación. Esta labor se complementa con un análisis de la claridad y aplicabilidad de cada uno de los contenidos y con un ejercicio comparativo de los documentos que conforman el EOT, para determinar si existe coincidencia y si se encuentran claramente representados en la cartografía que debe formar parte integral de éste.

Este análisis parte del diligenciamiento de la matriz denominada “Mapa Conceptual” que forma parte de la metodología propuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la conformación del Expediente Municipal (ver Mapa conceptual EOT Rovira 2020 ANEXO 1).

A continuación, se presenta un balance del análisis de suficiencia practicado al Esquema de Ordenamiento Territorial de Rovira, retomando algunas de las conclusiones que se sacaron en 2008 que siguen siendo útiles actualmente.

### 4.1.1 Balance de Cumplimiento de contenidos de Ley

La Ley 388 de 1997 y el Decreto 1077 de 2015 (Que compila el Decreto 879 de 1998), definieron los contenidos mínimos que se deben abordar en los planes de ordenamiento según el tipo establecido por el artículo 9 de la mencionada Ley 388. Para los municipios que adoptaron Esquema de Ordenamiento Territorial, se exigía el desarrollo como mínimo de los temas relacionados en los artículos 2.2.2.1.2.2.5 del Decreto 1077 de 2015<sup>2</sup>.

Durante el proceso de seguimiento y evaluación realizado en el año 2008, se efectuó una verificación del cumplimiento de dichas disposiciones. A continuación, se expone una síntesis del análisis realizado en el año 2008, que continúa siendo pertinente para orientar las decisiones que se tomen en el marco de la revisión y ajuste del EOT por vencimiento de la vigencia de largo plazo:

<sup>2</sup> Que compila el artículo 16 del Decreto 879 de 1998



**Tabla 4. Lista de chequeo para la identificación del grado de cumplimiento de los contenidos de Ley en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio.**

COMPONENTE	CONTENIDO EXIGIDO POR LEY	SE DESARROLLA (SI/NO)	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFIA	
<b>COMPONENTE GENERAL</b>	Visión territorial	SI	NO	SI	NO APLICA	
	Políticas	SI	SI	SI	NO APLICA	
	Objetivos	Ambiente y recursos naturales	SI	SI	SI	NO APLICA
		Amenazas y riesgos	SI	SI	SI	NO APLICA
		Servicios públicos domiciliarios	SI	SI	SI	NO APLICA
		Espacio publico	SI	SI	SI	NO APLICA
		Vivienda	SI	SI	SI	NO APLICA
		Equipamientos	SI	SI	SI	NO APLICA
		Vías y transporte	SI	SI	SI	NO APLICA
		Suelo	SI	SI	SI	NO APLICA
	Estrategias	Ambiente y recursos naturales	SI	NO	SI	NO APLICA
		Amenazas y riesgos	SI	NO	SI	NO APLICA
		Servicios públicos	SI	NO	SI	NO APLICA
		Espacio publico	SI	NO	SI	NO APLICA
		Infraestructura y Equipamientos	SI	NO	SI	NO APLICA
		Vías y transporte	SI	NO	SI	NO APLICA
		Suelo	SI	NO	SI	NO APLICA
	Clasificación del territorio	Suelo urbano	SI	SI	SI	SI
		Suelo rural	SI	SI	SI	SI
		Suelo de protección	SI	SI	SI	SI



COMPONENTE	CONTENIDO EXIGIDO POR LEY	SE DESARROLLA (SI/NO)	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFIA
	La delimitación de áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales	SI	NO	SI	SI
	La delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico	SI	SI	SI	SI
	La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.	SI	SI	SI	SI
<b>COMPONENTE URBANO</b>	Sistema Vial	SI	SI	SI	SI
	Infraestructura de servicios públicos domiciliarios.	SI	SI	SI	SI
	Espacio público (Exigido por Art. 2.2.3.2.2. del Decreto 1077 de 2015)	SI	SI	SI	SI
	Usos Generales de Suelo (Exigido para el acuerdo por Art. 2.2.2.1.2.3.4, del Decreto 1077 de 2015)	SI	SI	SI	SI
	Sistema de Equipamientos (Exigido para el acuerdo por Art. 2.2.2.1.2.3.4, del Decreto 1077 de 2015)	SI	SI	SI	SI
	Normas para la parcelación, urbanización y construcción.	SI	SI	SI	SI
	Estrategia de Vivienda (Exigido para el acuerdo por Art. 2.2.2.1.2.3.4, del Decreto 1077 de 2015)	SI	SI	SI	NO APLICA
<b>COMPONENTE RURAL</b>	Áreas de conservación y protección de los recursos naturales.	SI	SI	SI	SI
	Áreas expuestas a amenazas y riesgos.	SI	SI	SI	SI
	Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos.	NO	NO	NO	NO
	Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera.	SI	SI	SI	SI



COMPONENTE	CONTENIDO EXIGIDO POR LEY	SE DESARROLLA (SI/NO)	ACUERDO	DTS	CARTOGRAFIA	
	Equipamientos colectivos.	NO	NO	NO	SI	
	Normas de parcelación rural.	SI	SI	SI	NO APLICA	
	Centros Poblados Rurales	SI	SI	SI	NO	
<b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN</b>	<b>Perfiles de programas y Proyectos</b>	Infraestructuras y equipamientos	SI	SI	SI	NO
		Vías y transporte	SI	SI	SI	NO
		Amenazas y riesgos	SI	NO	SI	NO
		Medio ambiente y los recursos naturales	SI	SI	SI	NO
		Servicios públicos domiciliarios	SI	SI	SI	NO
		Espacio público	SI	SI	SI	NO
		Vivienda	SI	SI	SI	NO
		Suelo	SI	SI	SI	NO

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, con base en documento de seguimiento y evaluación EOT Rovira, 2008*

En materia de cumplimiento de los contenidos respecto de los términos definidos por la Ley, se puede llegar a la conclusión que la mayoría cumplen con las exigencias establecidas por la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, no obstante, se observa que en algunos casos adoptó una organización diferente a la solicitada en las normas y que incluyó a su vez, contenidos adicionales a los mínimos exigidos. A continuación, se presentan las conclusiones que se sacaron del análisis de los documentos que hacen parte de éste:

- **Desarrolla Objetivos, Estrategias y Políticas Territoriales de Largo Plazo**, para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, tal como lo solicita el artículo 2.2.2.1.2.2.5 de Decreto 1077 de 2015 (Que compila el artículo 16 del decreto 879 de 1998). Estos contenidos se abordan en los artículos 5 y 6 del Acuerdo 003 de 2002, no obstante, cabe mencionar que las estrategias no forman parte del acuerdo, sino que se desarrollan únicamente en el Documento Técnico de Soporte (Numeral 5 del Tomo II. Formulación).
- **Clasifica el territorio** en suelo urbano, rural y protección en el artículo 15 del Acuerdo 003 de 2002, tal como se exige en el mencionado artículo



2.2.2.1.2.2.5 de Decreto 1077 de 2015 y los artículos 31, 33 y 35 de la Ley 388 de 1997. Cabe mencionar que, en desarrollo de este contenido, se clasifica Riomanso como Centro Poblado Rural, al que se delimita con coordenadas planas en los mismos términos que se realiza para la cabecera.

- En materia de **delimitación de áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales**, se observa que el reconocimiento detallado de estas áreas se realiza en el Documento Técnico de Soporte - DTS (Numeral 6.4.3 del Tomo II. Formulación), como parte de la clasificación del territorio. En dicho DTS se indica que los suelos a proteger son los siguientes: Bosque Protector (BP), Zonas de Reserva Forestal Protectora (RFP), Boque Protector Productor (BPP), Áreas de Rondas y Nacimientos de Ríos y Quebradas (RRQ), los cuales se cuantifican en hectáreas y porcentaje de ocupación en el territorio municipal. Dicha información se utiliza en el Acuerdo 003 de 2002 solamente en la zonificación de usos de suelo que se realiza en el Componente Rural. Se recomienda que durante la revisión y ajuste del EOT por vencimiento de la vigencia de largo plazo, este tema se aborde en el Acuerdo Municipal como un capítulo independiente que reconozca la Estructura Ecológica general que está presente en todo el territorio de Rovira.

Cabe anotar que este contenido debe ser actualizado para que cumpla con las normas ambientales expedidas desde la entrada en vigencia del Esquema de Ordenamiento a la fecha, en especial las contenidas en el Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único sector ambiente y desarrollo sostenible) y las políticas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible para orientar la actuación en temas como el recurso hídrico y el cambio climático, entre otros, así como las determinantes ambientales emitidas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA mediante Resolución 3057 de 26 de noviembre de 2013, para los planes de ordenamiento territorial en los 47 municipios que hacen parte de su jurisdicción. Dichas determinantes abordan cuatro aspectos principalmente:

- I. Conceptualización de determinante y asunto ambiental,
  - II. Determinantes y asuntos ambientales por ejes estructurales ambientales,
  - III. Protocolo para la concertación
  - IV. Lineamientos ambientales para instrumentos de planificación intermedia, planes parciales y unidades de planificación rural de los municipios.
- Respecto a la **delimitación de áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico**, cabe destacar que se efectúa un reconocimiento de potenciales bienes de interés cultural en el artículo 27, como parte de los

elementos constitutivos y complementarios del espacio público (Tabla 3. Numerales 2.3. Áreas para la preservación y conservación de las obras de interés y elementos culturales y patrimoniales y 2.4. Áreas y elementos arquitectónicos y naturales de propiedad privada), sin embargo, no se incluye ninguna otra disposición alusiva al tema y por tal motivo, se recomienda que durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se incluya un contenido específico en el que se aborde este tema de forma independiente y que éste se construya con fundamento en las disposiciones contenidas en la Ley 1185 de 2008 (Ley general de cultura), el Decreto 1080 de 2015 (Decreto único sector cultura) y demás normas que los reglamenten.

- En materia de **Determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos**, cabe mencionar que el EOT de Rovira no desarrolla este contenido en el componente general propiamente dicho, salvo haciendo una mención a las mismas en el artículo 15 como parte de la definición del suelo de protección de la clasificación del suelo y definiendo medidas de reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo en el artículo 44. No obstante, cabe resaltar que en el componente general del documento técnico de soporte (Tomo II. Formulación), si se efectúa una descripción de las áreas de “Amenaza Natural” en el numeral 6.4.3.1.5, donde se reconocen las zonas que presentan algún tipo de amenaza por fenómenos hidrológicos, por remoción en masa y por amenaza volcánica, en razón a que algunos sectores del municipio se encuentran en el área de influencia del Volcán Machín. No obstante, este contenido del DTS sobre amenazas, se retoma en el componente rural del Acuerdo 003 de 2002, en el artículo 56.

Cabe mencionar que todo lo concerniente a amenazas y riesgos debe someterse a un proceso de actualización, para que el EOT cumpla con los requerimientos definidos en los artículos 2.2.2.1.3.3.1 a 2.2.2.1.3.3.5 del Decreto 1077 de 2015.

- En materia de **infraestructura vial**, el EOT de Rovira aborda el tema desde dos componentes: En primer lugar, efectúa una descripción y reglamentación del sistema vial municipal y regional, en los artículos 18 a 22 del componente general y posteriormente, reglamenta el sistema vial urbano en los artículos 66 a 79. Este contenido, principalmente el relacionado con sistema vial municipal y regional, debe actualizarse para que cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley 1228 de 2008 y el Decreto 1079 de 2015. Así mismo, debe acogerse a las disposiciones que sobre estructura de contenidos definió el artículo 2.2.2.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015.
- Sobre **servicios públicos domiciliarios**, al igual que en el tema de vías, el EOT del municipio de Rovira, lo aborda desde dos componentes: En primer lugar, desde el capítulo V del componente general, donde plantea lineamientos para una adecuada prestación de los servicios domiciliarios de



agua potable, aseo, energía eléctrica y telecomunicaciones, contenidos que se organizan como sistemas que están conformados por su infraestructura física y por el manejo o funcionamiento. En segundo lugar, en el Componente Urbano se establecen las acciones a corto, mediano y largo plazo que se propusieron para consolidar cada uno de los servicios públicos en la zona urbana de Rovira, contenido que se acompaña de directrices precisas para la construcción e instalación de servicios públicos durante los procesos de urbanización y construcción. Cabe mencionar que este contenido debe someterse a un proceso de actualización para que el EOT cumpla con los requerimientos definidos en los artículos 2.1.1.1.3.1.2.2 al 2.3.7.2.3.2 del Decreto 1077 de 2015.

- El tema de **espacio público**, igualmente se aborda en componente general y urbano del EOT del municipio de Rovira. En el Componente General (Capítulo V, artículos 26 al 33) describe los elementos constitutivos del Espacio Público, en los términos planeados por el Artículo 2.2.3.1.5 del Decreto 1077 de 2015, y establece las condiciones para la ocupación del mismo y para su compensación, cuando las áreas a ceder sean inferiores a las mínimas exigidas o cuando su localización sea inconveniente para la ciudad, además de las sanciones aplicables por uso indebido del espacio público y las acciones para la preservación y ampliación del mismo.

En el Componente Urbano, se incluyen las acciones propuestas para corto, mediano y largo plazo con las que se busca alcanzar las metas trazadas en la materia y las condiciones para la entrega de áreas de cesión con destino a la consolidación de parques y zonas verdes, durante los procesos de urbanización.

- El tema de **Equipamientos**, es abordado en el EOT de Rovira en el Componente General (capítulo V, en artículos 23 y 25), donde se reconoce como sistema y se establece la obligatoriedad de garantizar la accesibilidad de las personas discapacitadas, en cumplimiento de la Ley 361 de 1997, tanto en los que se construyan como en los existentes.
- Sobre **estrategia de vivienda**, se observa un desarrollo desde el componente general (capítulo V, artículos 41 al 48) donde se describe el sistema de vivienda de interés social y se establecen los tres componentes de la estrategia habitacional: Reubicación, Mejoramiento y construcción de vivienda. Estos contenidos igualmente son considerados en el Tomo II del Documento Técnico de Soporte (Formulación) en el Capítulo III en el inciso 3.5.1.

En el Componente Urbano igualmente es considerado el tema, pero en ese caso solo se circunscribe a definir acciones a corto, mediano y largo plazo.



Se recomienda actualizar este contenido, para que cumpla con las nuevas disposiciones que sobre el tema desarrolla el Decreto 1077 del 2015. Cabe aclarar que en ninguno de los documentos que forman parte integral del EOT, se menciona la vivienda NO VIS que igualmente se produce en el municipio.

- En materia de **normas de parcelación, urbanización y construcción**, cabe señalar que el EOT de Rovira plantea principalmente normas para el suelo urbano (Capítulos X – XI y XII). Para el suelo rural, si bien cumple con condiciones de ley al establecer la obligatoriedad de cumplir con la Unidad Agrícola Familiar exigida por la Ley 160 de 1994, el conjunto de normas es muy escaso y deja por fuera otras condiciones como el índice de ocupación de predios rurales, que igualmente está regulado por normas nacionales (Numeral 31 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993). Este contenido debe actualizarse integralmente, para que cumpla con lo exigido por el Decreto 1077 sobre reglamentación del suelo rural.
- En materia de uso del suelo, cabe mencionar que el EOT cumple con los requerimientos de Ley al desarrollar la zonificación de usos tanto para zona urbana como para suelo rural y en ambos casos establece las diferentes zonas y los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos que se permiten.

Este contenido podría requerir actualización a partir de los resultados de los estudios básicos de amenaza que se elaboraron para el municipio, cuyos resultados posiblemente condicionarán el uso y la ocupación del territorio rural y urbano.

#### 4.1.2 Análisis de la suficiencia de la cartografía que forma parte del EOT de Rovira:

A continuación, se efectúa un balance de la cartografía que forma parte integral del EOT de Rovira, en función de la mínima exigida por el parágrafo del artículo 2.2.2.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015<sup>3</sup>.

*Tabla 5. Síntesis Análisis de cumplimiento de cartografía según Art. 2.2.2.1.2.3.4 del Decreto. 1077 de 2015.*

MAPA EXIGIDO POR PARÁGRAFO ARTÍCULO 2.2.2.1.2.3.4 DEL DECRETO 1077 de 2015	CONSTRUIDO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO</b>			
Sistemas de comunicación entre las áreas urbanas y rurales del municipio	<b>X</b>		Plancha No. 15. Mapa Vial y de Equipamientos

<sup>3</sup> Que compila los contenidos del artículo 20 del Decreto 879 de 1998



MAPA EXIGIDO POR PARÁGRAFO ARTÍCULO 2.2.2.1.2.3.4 DEL DECRETO 1077 de 2015	CONSTRUIDO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Áreas de reserva, de conservación y protección ambiental	X		Plancha No. 17. Zonificación Ambiental
Determinación de zonas de alto riesgo para la localización de asentamientos	X		Plancha No. 6. Amenazas Naturales
Infraestructura y equipamientos básicos	X		Plancha No. 15. Mapa Vial y de Equipamientos
Clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana.	X		Plancha No. 18. Clasificación del Suelo
<b>URBANO</b>			
Usos del suelo	X		Plancha No. 29. Zonificación de Usos del Suelo
Tratamientos Urbanísticos	X		Plancha No. 30. Tratamientos Cabecera Municipal
Sistemas Vial	X		Plancha No. 25. Mapa Vial Cabecera Municipal
Áreas de reserva, de conservación y de protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico		X	
Áreas de reserva y de protección ambiental		X	No se identificó mapa con esa información específica
Zonas de amenaza y riesgo	X		Plancha No. 21. Amenazas Naturales
Infraestructuras de servicios públicos domiciliarios	X		Plancha No. 22 Acueducto Plancha No. 23 Alcantarillado y fuentes de contaminación
Equipamientos	X		Plancha No. 24. Equipamientos
Sistema de espacio público	X		Se representa como Equipamientos de Recreación en la Plancha No. 24. Equipamientos
<b>RURAL</b>			
Determinación de los usos,	X		Plancha No. 13. Uso Potencial
Infraestructuras de servicios públicos domiciliarios		X	
Infraestructura vial	X		Plancha No. 15. Mapa Vial y de Equipamientos
Equipamientos	X		Plancha No. 15. Mapa Vial y de Equipamientos



MAPA EXIGIDO POR PARÁGRAFO ARTÍCULO 2.2.2.1.2.3.4 DEL DECRETO 1077 de 2015	CONSTRUIDO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Zonas de amenaza y riesgo.	X		Plancha No. 6. Amenazas Naturales

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, con base en EOT Rovira*

Dentro de las situaciones identificadas en materia de cartografía se observa lo siguiente:

Los planos que acompañan el EOT que fueron entregados por la Alcaldía para este proceso, cumplen en su mayoría con la lista de mapas mínimos que debe acompañar un Plan de Ordenamiento según lo establecido en el Artículo 2.2.2.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015. En general se identificaron, 5 planos del componente General, 7 planos del componente Rural y 4 del componente Urbano.

Los que están ausentes son los correspondientes a Patrimonio Arquitectónico urbano, pues no se construyó un mapa de elementos constitutivos de espacio público. Así mismo, falta el mapa que representa el sistema ambiental urbano y las infraestructuras para la prestación de los servicios públicos y la disposición final de residuos sólidos, que debe formar parte del componente rural.

Se sugiere que durante la revisión y ajuste del EOT de Rovira, se actualice la base cartográfica y se procure por construir los mapas en sistemas de información geográfico (SIG).

Finalmente, cabe destacar que la cartografía correspondiente a amenaza y riesgo fue objeto de actualización, a partir de los resultados del estudio que sobre el tema se elaboró en el marco Convenio celebrado entre CORTOLIMA y la Gobernación<sup>4</sup>.

#### **4.1.3 Correspondencia del Acuerdo y el DTS con la cartografía de soporte en el EOT de Rovira.**

A partir del análisis de la Lista de Chequeo incluida en el numeral 4.1.1, se pudo establecer que de los 23 temas que conforman el EOT de Rovira, solo tres no se abordan en el Acuerdo Municipal, pero si se desarrollan en el Documento Técnico de Soporte (Visión Territorial, Estrategias y delimitación de suelos de protección del componente general). Así mismo, tal como se indicó en el numeral anterior, los temas de: Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos y disposición final de residuos sólidos y líquidos y Equipamientos colectivos de suelo rural, están ausentes en Acuerdo y en DTS (Tomo II. Formulación).

<sup>4</sup> Convenio No. 360 de CORTOLIMA y No. 1324 del 12 de junio de 2019 de la Gobernación del Tolima



En términos de cartografía, además de lo señalado en el numeral anterior, se pudo establecer que los temas relacionados con: Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de servicios públicos, Centros Poblados y programa de ejecución no cuentan con cartografía de soporte. Así mismo, el tema de espacio público urbano se fusiona con el de equipamientos, pero no se reconocen todos los elementos constitutivos y menos aun los que se identifican como de patrimonio cultural, tal como se señaló previamente, situaciones que se deben subsanar durante la revisión y ajuste del EOT.

#### 4.1.4 Análisis de Calidad y aplicabilidad de los contenidos

En aras de establecer si los contenidos del EOT de Rovira se encuentran claramente desarrollados y cuentan con todos los elementos que posibilitan su aplicabilidad, se llevó a cabo este análisis por cada uno de los contenidos del Esquema de Ordenamiento, mediante los cuales se llama la atención sobre los vacíos conceptuales y de contenido que presentan los temas que forman parte del Esquema de Ordenamiento Territorial, y aquellos que requieren de actualización para que cumplan con las normas de reciente expedición en el ámbito nacional y regional.

##### 4.1.4.1 Componente General

En términos de claridad y aplicabilidad de contenidos en el componente general, se identificaron las siguientes situaciones específicas:

- Las **Políticas** de Largo Plazo desarrolladas en el artículo 6 del Acuerdo 003 de 2002, están orientadas principalmente a asuntos ambientales, desarrollo económico y productivo, integración regional y desarrollo urbano. En general se observa que les apunta a asuntos estructurales del ordenamiento territorial de este municipio, motivo por el cual se concluye que son claras y aplicables. Se recomienda que, durante la revisión y ajuste de largo plazo, se conserve este contenido y se complemente para que se armonice con las políticas de nivel nacional y regional recientemente expedidas, como la política de gestión del recurso hídrico (GIRH), la política de medio ambiente urbano, entre otras.

A nivel regional se debe garantizar armonía con la Ordenanza N° 0014 del 03 de septiembre de 2019 “por la cual se adopta la política pública integral de gestión del cambio climático territorial del Tolima” ruta Dulima, que se articula con la política nacional de cambio climático y con otros ejercicios de planeación y acción climática nacional e internacional.



- Los **Objetivos** de largo plazo abordados en el artículo 5 del Acuerdo 003 de 2002, están orientadas a la administración, protección y manejo de los recursos naturales, en especial el recurso hídrico, los bosques y la biodiversidad. Así mismo, le apuesta al uso racional del suelo, a la seguridad de los asentamientos humanos, a mejorar el bienestar de las personas, a la integración regional, al desarrollo económico, a la conservación del patrimonio cultural, a la protección del espacio público y a la erradicación de los cultivos ilícitos. Cabe mencionar que éste último no constituye un tema que guarde relación directa con el Esquema de Ordenamiento Territorial, en la medida en que constituye un programa de carácter social cuya implementación no está íntimamente ligada a la ejecución de este instrumento de planificación.
- Las **Estrategias** por su parte, desarrolladas en el documento técnico de soporte, en el numeral 5 del Tomo II. Formulación tal como se anotó anteriormente, son claras y no presentan fallas de tipo conceptual en la medida en que están construidas agrupadas en los mismos temas abordados en los objetivos de largo plazo. Se recomienda que en la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se conserven aquellas estrategias que continúan vigentes y que este contenido se aborde desde el Acuerdo municipal, tal como lo solicita el artículo 2.2.2.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

Así mismo, es importante que, durante la revisión y ajuste mencionada, se procure por suprimir o reemplazar aquellas estrategias que no abordan temas del desarrollo físico, como los procesos educativos, de divulgación, asistencia social en valores, promoción de eventos culturales y recreativos, entre otros identificados, que no son del resorte de un Esquema de Ordenamiento y deben programarse desde otros instrumentos como el Plan de Desarrollo.

- En materia de **clasificación del Territorio**, se observa que este contenido es mayormente claro y aplicable, gracias a que reconoce las clases de suelo presentes en el municipio, en los términos establecidos en el Capítulo IV de la Ley 388 de 1997 y establece elementos claros para su delimitación (Coordenadas en el caso del perímetro urbano y el centro poblado Riomanso). A continuación, se expone análisis particular por cada clase de suelo:
  - ✓ El **suelo urbano**, se encuentra claramente especificado en el artículo 15, donde en el numeral 1 se incluye una definición, en los términos del artículo 31 de la Ley 388 de 1997, el área total que comprende (90,84 Hectáreas) y el conjunto de coordenadas planas que lo delimitan.



Cabe mencionar que el municipio adoptó en 2019 una modificación al perímetro urbano a través del Acuerdo 12 de noviembre 28 para incorporar suelo al perímetro urbano, en aplicación del artículo 47 de la Ley 1537 de 2012. Con esta modificación, se incorporaron cuatro predios mediante los cuales se amplía el suelo urbano en **39,21** Hectáreas, evidenciándose las fichas catastrarles en la siguiente tabla.

No.	NÚMERO CATASTRAL	NOMBRE	ÁREA
1	73624000300150023000	El Diviso	1,01 Hectáreas
2	73624000100070004000	El Tesoro	23,4 Hectáreas
3	73624000100070061000	Alcaldía (Villa Hermosa)	3 Hectáreas
4	73624000300100023000	Las Delicias	11,8 Hectáreas
<b>TOTAL</b>			<b>39,21 Hectáreas</b>

Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA con base en Acuerdo 12 de 2019

- ✓ Respecto al **Suelo Rural**, éste se encuentra claramente definido en el mismo Artículo 15 del Acuerdo 003 de 2002, en términos similares a los del artículo 33 de la Ley 388 de 1997, indicando a su vez su extensión y los límites.

Si bien es un contenido claro y aplicable, se recomienda que durante la revisión y ajuste del EOT por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se contemple la posibilidad de delimitar suelo suburbano, que constituye una categoría del suelo rural y "...donde se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios..."<sup>5</sup>. En esta categoría se podrían incluir todas aquellas áreas que vienen presentando una tendencia a la localización de viviendas campestres de segunda residencia y actividades recreativas conexas, a fin de definir una regulación específica para éstas y de esta forma, controlar los impactos que vienen produciendo en las áreas productivas y en los recursos naturales del municipio.

- ✓ En materia de **Centros Poblados**, el mismo artículo 15 reconoce Riomanso como Centro Poblado Rural, para el que establece un perímetro que claramente lo delimita y un área total de 8,3 Hectáreas.

<sup>5</sup> Artículo 34 de la Ley 388 de 1997



Se recomienda que durante la revisión y ajuste del EOT, se decida sobre la pertinencia o no de incluir al conjunto de centros poblados rurales, otros asentamientos presentes en el municipio, tales como: El Corazón, Los Andes – La Bella, San Pedro, Guadualito, La Florida, La Selva y La Luisa.

- ✓ Sobre la **Clasificación del suelo de protección**, este contenido se aborda en el mismo artículo 15 del Acuerdo 003 de 2002 indicando que existen suelos de protección urbanos con un área de 12.66 Hectáreas, equivalente al 0.02% del suelo municipal y en el caso del suelo de protección rural comprende un área de 37.430,61 Hectáreas, equivalente al 50.81% del suelo del municipio, definido por sus característica geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública, para cada uno de los cuales incluye una definición en términos similares a los expuestos en el artículo 35 de la Ley 388 de 1997. Es un contenido claro y aplicable, en la medida en que informa la cantidad de suelo a proteger y se complementa con en el contenido del numeral 6.4.3 del Documento Técnico de Soporte (Tomo II. Formulación), donde se efectúa una descripción detallada de los suelos a proteger y que éstos se encuentran representados en cartografía de soporte (Mapa 17. Zonificación Ambiental). Se recomienda que en la revisión y ajuste del EOT se actualice este contenido para que reconozca todas las figuras de protección que han surgido en el municipio con posterioridad a la adopción del EOT y que se soporte de los mapas que representen toda la estructura ecológica (Tanto la urbana como la rural).
- Sobre la **División Administrativa**, el EOT de Rovira incluye las figuras que conforman la división político administrativa del municipio, contenido que es parcialmente claro y aplicable, porque solo hace referencia al suelo rural y no dice nada sobre los barrios en los que se delimita la zona urbana. Se recomienda que este contenido se saque del Acuerdo que adopta el Esquema de Ordenamiento y se reglamente por un Acuerdo independiente, en razón a que la división político administrativa tiene a sufrir cambios de forma permanente y al estar dentro del EOT, dichos cambios solo se podrían reflejar en la norma realizando el trámite de revisión y ajuste de POT que establece el Decreto 1077 de 2015, contrario a lo que pasaría si se reglamenta por un acto administrativo independiente.
- **Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales**, Contenido que está ausente del Componente General del Acuerdo, pero si se aborda en el Documento Técnico de Soporte, en el numeral 6.4.3., reconociendo las figuras de protección presentes en el nivel municipal.



Durante la revisión y ajuste del EOT de Rovira, se debe garantizar que en el Componente General se efectúe un reconocimiento de la Estructura Ecológica presente en el Municipio, no solo a nivel municipal, sino también aquella que está presente en zonas urbanas y en centros poblados. Lo anterior se debe construir fundamentado en las Determinantes ambientales emitidas por CORTOLIMA mediante Resolución 3057 de 26 de noviembre de 2013 y en las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015 y demás políticas ambientales nacionales que regulan la materia.

- Sobre las Áreas expuestas a amenazas y riesgos, al igual que el anterior, el tema de amenazas y riesgos está ausente en el componente general del Acuerdo, pero al igual que el anterior, en el documento técnico de soporte si se efectúa un reconocimiento como parte de este componente, como parte de la clasificación del suelo de protección. Este vacío se debe cubrir durante la revisión y ajuste del EOT de Rovira y durante ese proceso, se debe garantizar que como mínimo se desarrollen los contenidos establecidos en el artículo 2.2.2.1.3.3.2 del Decreto 1077 de 2015 en el cual, además de exigir que el EOT cuente con objetivos y estrategias territoriales que garanticen la información de la gestión del riesgo, debe especificar las áreas con condición de riesgo y con restricción por amenazas identificadas y la priorización de los estudios detallados a realizar en éstas. Todo lo anterior se debe construir con los resultados de los estudios básicos, tal como lo solicita el mismo Decreto 1077 de 2015, que para el caso de Rovira fueron construidos en el marco de un convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación del Tolima y CORTOLIMA en el año 2019<sup>6</sup>.

Cabe señalar que CORTOLIMA mediante Resolución N° 4533 de diciembre de 2019 adoptó el POMCA del Río Luisa y con la Resolución N° 4532 de diciembre de 2019 adoptó la actualización del POMCA del Río Coello, ambos instrumentos de planificación ambiental que además de constituir una normas de superior jerarquía, en los términos del artículo 10 de la Ley 388 de 1997, contienen un capítulo específico de Gestión del Riesgo, de gran utilidad para tomar decisiones sobre gestión del riesgo en Rovira ya que la cuenca del Río Luisa cubre un área de 16.363 hectáreas del municipio y la correspondiente al Río Coello cubre 10.329 hectáreas, dentro de la jurisdicción de Rovira.

- **Áreas de reserva para la conservación del patrimonio histórico.** Este contenido es poco claro y aplicable, porque solo incluye un pequeño listado de Inmuebles como parte de los elementos constitutivos del espacio público que describe en el artículo 27 del Acuerdo 003 de 2002, dentro de los cuales se mencionan los inmuebles relacionados en la tabla No. 6

<sup>6</sup> Convenio Interadministrativo No. 360 y 1324 del 12 de junio de 2019 entre CORTOLIMA y Gobernación del Tolima

*Tabla 6. Inmuebles de interés cultural y patrimonial*

<b>ELEMENTOS CONSTITUTIVOS ARTIFICIALES O CONSTRUIDOS</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>
2.3 Áreas para la preservación y conservación de las obras de interés y elementos culturales y patrimoniales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Marco del Parque Bolívar</li><li>• Alcaldía Municipal</li><li>• Casa de la Cultura</li><li>• Concha Acústica</li><li>• Iglesia de Santa Gertrudis</li><li>• Capilla de San Martín</li><li>• Marco del Parque Colonial</li><li>• Antigua Planta Eléctrica</li><li>• Marco del Parque de Riomanso</li></ul>
2.4. Áreas y elementos arquitectónicos y naturales de propiedad privada	<ul style="list-style-type: none"><li>• Inmuebles de patrimonio arquitectónico<ul style="list-style-type: none"><li>- Alcaldía</li><li>- Iglesia Santa Gertrudis</li><li>- Conjunto arquitectónico de fachadas de la calle 3ª entre carreras 2ª y 4ª</li></ul></li></ul>

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, con base en Acuerdo 003 de 2002*

Este contenido resulta escaso para garantizar el logro del objetivo que sobre este tema se plantea en el artículo 5 (“Preservación del patrimonio municipal para su restauración y conservación de áreas o sitios de patrimonio histórico, cultural, artístico, recreativo, geográfico y arquitectónico existente en el municipio”), y no es claro ni aplicable, en primer lugar porque el listado de Inmuebles no cuenta con información suficiente y no está planteado en términos de inventario (Adolece de información catastral del predio o predios involucrados, del área que ocupan, entre otros aspectos), en segundo lugar no están representados en un mapa en el que se puedan identificar todos los inmuebles involucrados en la declaratoria, aspecto que es fundamental sobretodo en la declaratoria que se hace de “sectores Urbanos” como el Marco del Parque de Bolívar, Marco del Parque Colonial y Marco del Parque Riomanso. En tercer lugar, no es preciso en establecer si requieren Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) como requisito para su intervención, instrumento de planificación creado por la Ley 397 de 1997 (Ley de Cultura).

Por lo anterior, si es de interés del municipio declarar como Patrimonio Municipal los inmuebles y sectores urbanos mencionados en el Acuerdo 003 de 2002, se requiere que durante la revisión y ajuste del EOT por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se incluya en el Componente General un capítulo específico alusivo al tema, que contenga el inventario detallado de TODOS los inmuebles involucrados, especificando información como el número catastral, el área, la dirección, el tipo de declaratoria según lo establecido en la Ley general de Cultura y su decreto reglamentario 1080 de 2015, inventario que debe acompañarse de un mapa donde se precise su localización. Así mismo, se debe especificar si se requiere PEMP como requisito para su intervención, el cual cabe mencionar que es obligatorio para los sectores urbanos que se declaren, según lo mencionado en las normas anteriormente citadas.



- El **Sistema Vial Municipal**, contenido adicional a los mínimos exigidos por el artículo 2.2.2.1.2.2.5 del Decreto 1077 de 2015, que fue desarrollado en el componente General, en los artículos 18 a 22 del Acuerdo 003 de 2002, es preciso señalar que se efectúa un reconocimiento de todos aquellos ejes viales de nivel departamental y de vías secundarias que conectan internamente el municipio y éste con otros municipios como Ibagué, Roncesvalles, Ortega, entre otros.

Es claro y aplicable el contenido planteado, sin embargo, es necesario actualizarlo a lo exigido por la Ley 1228 del 2008 y el Decreto 1079 de 2015 sobre dimensiones de las fajas de exclusión y el uso de las mismas y se debe pasar para el Componente Rural en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.2.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015.

#### 4.1.4.2 Componente Urbano

En términos de claridad y aplicabilidad de contenidos, se observa que el componente urbano presenta las siguientes situaciones:

- **Plan de vías:** Este contenido se desarrolla en los artículos 66 a 79, el cual es claro y aplicable en la medida en que establece los tipos de vías que se propone que se consolide en la zona urbana, los define y relaciona los ejes viales existentes que pertenecen a cada tipo, no obstante se omite la información del plano asociado a este contenido, que posibilite su total aplicabilidad, aun cuando se cuenta con el Plano No. 28 denominado “Mapa Vial Proyectado”. De otra parte, en el artículo 71 se especifica los perfiles viales a implementar en cada una de las clases de vías identificadas.

Cabe destacar que, no ofrece las suficientes claridades sobre las vías que se deben consolidar en las áreas sin urbanizar, a las que se les asignó tratamiento de desarrollo o tratamiento de mejoramiento integral, según el mapa No. 30 (Tratamientos Cabecera). Si bien son polígonos de reducido tamaño, es necesario especificar el tipo de vía con el que se debe articular la urbanización que allí se construya. Por lo anterior, se recomienda que durante la revisión y ajuste de largo plazo, se complementen las condiciones generales, precisando los tipos viales a consolidar en los nuevos procesos de urbanización que tengan lugar en cabecera.

Así mismo, se recomienda estudiar la posibilidad que el sistema vial urbano se aborde desde la elaboración de un Plan Maestro Vial que tenga en cuenta la normatividad que se exige para desarrollo, el Plan Nacional de Seguridad Vial y el Decreto 1079 de 2015, en cuyo marco se programen los tramos que



se van a intervenir, como se van a financiar y cuáles son los perfiles viales necesarios para su desarrollo, incluyendo las zonas verdes, ciclo rutas y andenes.

- **Plan de servicios públicos:** Este tema se desarrolla en el artículo 80 para los servicios de Acueducto, Alcantarillado, Energía, Manejo de residuos sólidos y Telecomunicaciones en la zona urbana. Este contenido es parcialmente claro porque se circunscribe a plantear las acciones a desarrollar para consolidar cada servicio público mencionado, durante toda la vigencia del Plan de Ordenamiento que adopta el municipio, encaminadas a mejorar la prestación en términos de calidad, cobertura, ampliación, mantenimiento y mejoramiento de las redes existentes, así como con el establecimiento de unidades básicas (tanques de almacenamiento, plantas de tratamiento, piscinas de oxidación, entre otras) que favorecen la realización de planes integrados de manejo.

Adolece de normas que orienten su construcción en el municipio y que garanticen su funcionamiento, como es el caso de restricciones de uso en el área de influencia de subestaciones de energía presentes en la zona urbana, limitaciones o condiciones para localización de antenas de telecomunicaciones en la cabecera, entre otros aspectos que son clave para el adecuado funcionamiento de los servicios públicos.

Otro aspecto que se debe resolver en la revisión y ajuste, es el desarrollo del conjunto de todos los servicios en un solo artículo asociado al componente urbano, incluyendo aquellos aspectos que corresponden con Infraestructura para la prestación de servicios públicos y disposición de residuos sólidos, que por sus características generalmente se localizan en suelo rural y, por ende, se abordan en ese componente tal como lo dispone la Ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 1077 de 2015.

- **Espacio público:** El EOT es parcialmente claro en el desarrollo de este contenido, porque lo dispersa en componente general y urbano del Acuerdo 003 de 2002. En el primero reconoce todos los elementos constitutivos de los que trata el Decreto 1077 de 2015 y en el segundo incluye las acciones que se proponen ejecutar en el corto, mediano y largo plazo. En ninguno de los dos componentes hace referencia al índice de espacio público a alcanzar con la ejecución de las acciones mencionadas, no obstante, en el capítulo 6 del Tomo II del Documento Técnico de Soporte (Formulación), se habla de la existencia de 7 M<sup>2</sup> de EP por Habitante y aclara que las acciones propuestas son para alcanzar el estándar de 15 M<sup>2</sup> que plantea el Decreto 1077 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.7.

Posteriormente, en los artículos de 91 al 94 del Acuerdo 003 de 2002, se definen las áreas de cesión y se establecen las condiciones de entrega de las mismas y más adelante, en los numerales 6 y 7 del artículo 98 establece



los porcentajes a ceder con destino a vías, parques y zonas verdes y equipamientos. Respecto a las cantidades de suelo resultantes de aplicar los porcentajes definidos por el EOT de Rovira, es importante llamar la atención que al revisar las áreas potencialmente urbanizables en el mapa de Tratamientos (Mapa No. 30) se observa que presentan dimensiones reducidas que conducen a que se configuren cesiones de escaso tamaño y posiblemente no se logren los metros cuadrados que posibilitarán alcanzar el estándar propuesto por el Decreto 1077 de 2015 y retomado por el EOT de Rovira (15 M2 Habitante).

Adicionalmente, la norma de cesión presenta problemas de aplicabilidad porque los vincula a las siguientes zonas: Consolidación Urbana – Desarrollo Residencial y Desarrollo Residencial Especial, pero no indica el mapa en el que se pueden visibilizar estas zonas. Después de analizar todo el EOT, se infiere que corresponde al Mapa de Zonificación de Usos de Suelo porque en el artículo 86 se habla de una zona con ese nombre, pero este tipo de vacíos deben ser cubiertos para garantizar que la norma sea aplicable. Otro aspecto que afecta su aplicación, es que el EOT no especifica si el porcentaje a ceder corresponde al área bruta o al área neta urbanizable.

Cabe mencionar que no existe un mapa de espacio público propiamente dicho, los parques, plazas y plazoletas se encuentran representados en el mapa No. 24 de Equipamientos Colectivos (Como equipamientos recreativos).

A continuación, se presenta una síntesis de la valoración que se realizó en 2008 de los contenidos mínimos que debe tener un EOT en materia de espacio público, con las correspondientes observaciones, que siguen siendo pertinentes en la revisión por vencimiento de vigencia de largo plazo, porque no ha sufrido ajustes en este tema, como se puede observar en la tabla No. 7

**Tabla 7. Balance de contenidos mínimos de Espacio Público. EOT de Rovira**

TEMA	DESARROLLADO		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Inventario general de los elementos del espacio público en el área urbana	x		Se cuenta con un inventario de las áreas constitutivas del espacio público.
Definición del sistema de enlace y articulación entre los diferentes niveles	x		No existe una debida especialización para definir este sistema



TEMA	DESARROLLADO		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Estrategias de ordenamiento para mejorar y recuperar áreas de espacio público con miras a incrementar el índice de espacio público efectivo.	x		Aunque de manera mixta se incluyen de las acciones, identificado en el documento de Estructura Ecológica Principal Urbana del municipio (2018)
Las acciones y proyectos para consolidar y complementar el sistema de espacio público.	x		Se incorporan acciones para el corto, mediano y largo plazo para recuperar y mantener las áreas.
Definición de cobertura del espacio público por habitante	x		Se definió dentro del diagnóstico urbano. documento de Estructura Ecológica Principal Urbana del municipio (2018)
Déficit cualitativo y cuantitativo existente	x		Está definido en el documento de Estructura Ecológica Principal Urbana del municipio (2018)
Déficit cualitativo y cuantitativo proyectado	x		Aunque se define no es preciso para los lineamientos de proyectos prioritarios
Precisar en la norma urbanística las exigencias para las cesiones urbanísticas	x		Se define el sistema de cesiones para el espacio publico
Dimensiones de perfiles viales	x		Se definen las dimensiones de los perfiles viales
Porcentajes para parques	x		Se define porcentaje para parques pero no se separa de las zonas verdes.
Porcentajes para zonas verdes	x		Se define porcentaje para las zonas verdes pero no se separa de las zonas verdes.

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, con base en documento de seguimiento y evaluación, 2008*

Por todo lo anterior se concluye que el Acuerdo 003 de 2002 debe ser ajustado en lo concerniente a Espacio Público, en primer lugar para garantizar que los contenidos se aborden en los componentes que corresponde, en segundo lugar para garantizar que el estándar de espacio público efectivamente se logre con las medidas que se propongan para ello y en tercer lugar, para ofrecer las suficientes claridades que posibiliten la correcta aplicación del contenido de áreas de cesión, en cuyo marco se actualice este contenido a las disposiciones que al respecto plantea el Decreto 1077 en sus artículos 2.2.6.1.4.5 a 2.2.6.1.4.8.

- **Equipamientos:** Al igual que el tema de Espacio Público, el contenido de Equipamientos presenta problemas de claridad porque se aborda fraccionado en el componente general y Urbano. En el primero se abordan en el artículo 23 y 25, donde se incluye una definición y unas directrices de



intervención de este tipo de instalaciones públicas y en el Componente Urbano, se incluyen las acciones que se proponen para mejorar los equipamientos, para reubicar algunos y para construir nuevos, durante la vigencia del EOT.

Este contenido presenta problemas de claridad y aplicabilidad, en primer lugar porque el Esquema de Ordenamiento de Rovira lo divide en dos tipos: Los Servicios Sociales, al que pertenecen los servicios de Salud, Educación, cultura, recreación y deporte, según lo expuesto en el artículo 23 y los Equipamientos colectivos propiamente dichos son plazas de mercado, mataderos, hospitales, centro educativos, unidades deportivas, cementerios, templos, atención de emergencia (bomberos, cruz roja, defensa civil), y en general, por todos aquellos establecimientos que pueden ser utilizados por la comunidad, según lo establecido por el artículo 25. Como se puede observar, los servicios sociales igualmente son reconocidos como equipamientos, motivo por el cual resulta inocua la división tipológica realizada.

En segundo lugar, al igual que en las cesiones para espacio público, en las que corresponden a equipamientos se observa la misma situación de áreas reducidas que resultan de la urbanización de los suelos que presentan ese potencial en el área urbana, motivo por el cual se recomienda revisar las condiciones de entrega, en aras de promover que los pocos metros cuadrados resultantes de los procesos de urbanización se entreguen en otro predio donde se reciban todas las cesiones para consolidar un área donde efectivamente sea posible construir un equipamiento o en su defecto habilitar la posibilidad que ofrece el artículo 2.2.6.1.4.5. del Decreto 1077 de 2015 de realizar el pago de la cesión en dinero:

*“...Cuando las zonas de cesión presenten áreas inferiores a las mínimas exigidas, o cuando su ubicación sea inconveniente para el municipio o distrito, se podrán compensar en dinero o en otros inmuebles, en los términos que reglamente el Concejo municipal o distrital. Estas previsiones se consignarán en las respectivas licencias de urbanización o parcelación. Si la compensación es en dinero, se destinará su valor para la adquisición de los predios requeridos para la conformación del sistema de espacio público, y si es en inmuebles, los mismos deberán estar destinados a la provisión de espacio público en los lugares apropiados, según lo determine el Plan de Ordenamiento Territorial o los instrumentos que lo desarrollen o complementen...”*

Ambos procedimientos (entrega de cesión en otro predio o pago en dinero), requieren de la definición de un procedimiento específico dentro del EOT y de la constitución de un fondo donde se reciban todos los dineros que se



reciban por este concepto, que debe tener destinación específica, tal como lo señala la misma norma nacional.

Finalmente, cabe mencionar que en ninguna parte del Componente Urbano del EOT de Rovira se hace mención al mapa de Equipamientos Colectivos en el que se representa el sistema presente en el municipio y que, según la cartografía utilizada para este proceso de seguimiento, corresponde al mapa No. 24.

- **Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos:** Este contenido no se aborda en el Acuerdo 003 de 2002 propiamente dicho y tampoco es exigido dentro del conjunto de contenidos mínimos de un EOT. No obstante, cabe destacar que en el caso de Rovira algo se abordó al respecto en el numeral 9 del Documento Técnico de Soporte (Tomo II. Formulación) donde se reconocen dos grupos de áreas a conservar en la zona urbana: Las Áreas de conservación y protección de los recursos naturales (numeral 9.1) y las áreas de Interés Paisajístico (numeral 9.2) ver tabla No. 9

*Tabla 8. Áreas de importancia ambiental urbana, a conservar en cabecera de Rovira*

ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	ÁREAS DE INTERÉS PAISAJÍSTICO
Área protectora de las márgenes del Río Luisa (30 Metros a lado y lado a partir de aguas máximas)	Cerro La Chapa
Área protectora de las márgenes de la Quebrada El Jagual (30 Metros a lado y lado a partir de aguas máximas)	Cerro Buena Vista
Área protectora de las márgenes de la Quebrada La Vanidosa en sectores sin canalizar (15 Metros a lado y lado a partir de aguas máximas)	Cerro La Laguna – Andes
Área protectora de las márgenes de la Quebrada de los Muertos en sectores sin canalizar (15 Metros a lado y lado a partir de aguas máximas)	Cerro La Chivaza
	Cerro el Imán
Zonas de protección de colectores propuestos en plan de saneamiento hídrico que pasan por casco urbano (7 metros de franja a lado y lado)	Cerro de los Currucucúes
	Cuchilla San Cristóbal

*Fuente: EOT Rovira. numeral 9 del Documento Técnico de Soporte (Tomo II. Formulación)*

Al comparar estas figuras de protección con el mapa de tratamientos urbanísticos (Mapa 30), se pudo constatar que solo se reconoce como suelo a proteger, el correspondiente las márgenes de ríos y quebradas que según el DTS corresponden a las “Áreas de Conservación y Protección de los Recursos Naturales”. Dichas áreas



son reconocidas dentro de la zonificación de usos urbanos que se desarrollan en el artículo 86 del Acuerdo 003 de 2003 como: Zona de Protección Ambiental (Z.P.A). Cabe mencionar que para la Quebrada el Jagual se reconoce la Zona de Conservación Ambiental Especial (Z.C.A.E), que es una franja adicional a la Z.P.A, destinada para la consolidación de un Parque Lineal Ambiental. Esta zonificación que se hace de estas áreas ambientales y el uso asignado es claro y aplicable en la medida en que es preciso en informar las actividades que se permiten y las prohibiciones que aplican.

Sobre las áreas de interés paisajístico, es preciso señalar que NINGUNA está dentro del perímetro urbano, ya que constituyen “referentes” paisajísticos presentes en suelo rural que se visualizan desde la cabecera municipal.

En conclusión, durante la revisión y ajuste del EOT, es necesario actualizar este contenido para que se articule a la Política Ambiental Urbana expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y recoja las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015 y las Determinantes Ambientales de Ordenamiento Territorial expedidas por CORTOLIMA mediante Resolución 3057 de 26 de noviembre de 2013. Durante esta labor, es muy importante que solamente se reconozcan los elementos de valor ambiental incluidos dentro del perímetro urbano.

- **Áreas expuestas a amenazas y riesgos,** Este contenido no se aborda en el componente urbano del Acuerdo 003 de 002 (EOT Rovira), no obstante, Si se realiza un reconocimiento de las amenazas geológicas presentes en la zona urbana, en el numeral 9.3 del Documento Técnico de Soporte (Tomo II. Formulación), acompañado de una definición de acciones para su control.

Este contenido requiere de actualización completa para que cumpla con las disposiciones contenidas en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015 (Artículos 2.2.2.1.3.1.1 a 2.2.2.1.3.4.2), que obliga a los municipios a reconocer las áreas con condición de amenaza y condición de riesgo presentes en la zona urbana y a definir para éstas medidas de mitigación, previa elaboración de estudios detallados. Tal como se mencionó en el numeral 4.1.2.1., el municipio ya cuenta con los estudios básicos exigidos por el mencionado decreto 1077 de 2015 (Realizado mediante convenio 360 y 1324 del 12 de junio de 2019 entre CORTOLIMA y la Gobernación del Tolima) y puede proceder a desarrollar los contenidos en los términos exigidos por esta norma, en especial el artículo 2.2.2.1.3.3.3 sobre incorporación del riesgo en el componente urbano.

- **Actividades y usos sobre el territorio urbano:** las actividades y los usos fueron debidamente definidos y reglamentados en el Acuerdo 003 de 2002, en los artículos 84 a 90 y cuentan con cartografía de soporte (Mapa No. 29. Zonificación y Usos del suelo urbano). Este contenido es parcialmente claro y aplicable porque mezcla la zonificación de uso con los tratamientos urbanísticos y en algunos casos incluye normas que orientan la edificabilidad del predio, contenidos que, si bien son complementarios, se deben abordar



de forma independiente. Dentro de las zonas de uso que coinciden con Tratamientos están las siguientes: Zona de Consolidación Urbana (ZCU), Zona de Desarrollo Residencial (ZDR), Zona de Conservación Ambiental Especial (ZCAE).

Se recomienda resolver este aspecto durante la revisión y ajuste del EOT, desarrollando los dos temas (Usos y Tratamientos) por separado y garantizando que los tratamientos se definan para la totalidad del suelo urbano, siguiendo las directrices establecidas para este tema, en el artículo 2.2.1.1. del Decreto 1077 de 2015.

Otro aspecto que presenta problemas de aplicabilidad son los usos denominados “Condicionados” según el artículo 87 del Acuerdo 003 de 2002, porque no se establece la condición que debe cumplir cada uso incluido en esa categoría para posibilitar su localización. Este vacío debe ser cubierto durante la revisión y ajuste de largo plazo, estableciendo los requisitos que debe cumplir los usos que se incluyen bajo esta clasificación de condicionado.

Complementario a lo anterior, llama la atención que en las Zonas Residencial Urbana Especial y Zona de Desarrollo Residencial Especial, no se clasifiquen TODOS los usos como condicionados, cuando su desarrollo está sujeto a estudios de amenaza, y riesgo, según lo expuesto en las definiciones de cada zona contenidas en el artículo 86, motivo por el cual se recomienda que durante la revisión y ajuste del EOT, en aquellas áreas que presentan amenaza alta mitigable, se garantice una condición específica para el desarrollo de las actividades que se permitan. Esta recomendación cubre los nuevos predios que se incorporaron al perímetro mediante Acuerdo 12 de 2019, cuyo desarrollo está sujeto al desarrollo de estudios detallados de amenaza y riesgo, según lo dispone el artículo 2 del mencionado acuerdo 12.

Por otra parte, se llama la atención de la asignación de usos comerciales como compatibles en áreas donde la vocación definida es de espacio público, como es el caso de la zona de Actividad Múltiple Recreativa, donde se permite el Comercial Gr 1 bajo esa clasificación. Dado el interés de agrupar en esta zonificación todo lo concerniente a áreas recreativas (Equipamientos y/o espacio público), se recomienda que en la revisión y ajuste del EOT se incluyan las actividades comerciales condicionadas a que cumplan ciertos requisitos de área y de localización, entre otros, que mitiguen los posibles impactos que pueda producir sobre la actividad principal que es la recreativa (Ejemplo: Mitigar la contaminación visual, la invasión de espacios de circulación, controlar el manejo de la mercancía o de la atención al público, entre otros asuntos).



Por último, se recomienda estudiar la posibilidad de robustecer la clasificación de los establecimientos que se realiza en el artículo 90, porque las actividades asociadas a cada grupo son muy reducidas y podría excluir actividades que es posible realizar en el municipio. Para enriquecer cada grupo, se recomienda tomar como insumo el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) que es el mismo que utiliza la Cámara de Comercio de Ibagué para registrar las empresas que se localizan en el municipio y de esta manera igualmente se garantiza armonización del EOT con dicho proceso administrativo.

- **Tratamientos urbanísticos:** Este contenido es poco claro y aplicable, porque presenta deficiencias conceptuales, en la medida en que se usa para la zonificación de usos de suelo, tal como se mencionó anteriormente, y no se considera para la asignación de norma urbanística, que es su propósito principal.

Según lo expuesto en el artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015, los Tratamientos Urbanísticos son: *“Determinaciones del plan de ordenamiento territorial que, atendiendo las características físicas de cada zona considerada, establecen en función de las mismas las normas urbanísticas que definen un manejo diferenciado del territorio para los distintos sectores del suelo urbano y de expansión urbana. Son tratamientos urbanísticos el de desarrollo, renovación urbana, consolidación, conservación y mejoramiento integral”*. Tal como lo señala la norma citada, los tratamientos se delimitan a partir del reconocimiento de zonas con características homogéneas y con fundamento en éstas y en los propósitos trazados en el Modelo de Ocupación, se asigna la norma urbanística diferencial para cada tratamiento.

El EOT de Rovira NO incluye ningún artículo que informe sobre los tratamientos reconocidos para su zona urbana, que según la delimitación realizada en el Mapa No. 30 son cuatro: Consolidación Urbana, Desarrollo Residencial, Conservación y Protección y Mejoramiento Integral. No obstante, dichos tratamientos se emplean en el artículo 87 como parte de las zonas a las que se le asignan los diferentes usos y en ningún caso se utilizan para definir la norma urbanística que se aborda en el Capítulo X del Acuerdo 003 de 2002. SOLAMENTE se utilizan para establecer los porcentajes de suelo que se deben ceder para la consolidación de la infraestructura vial, parques y zonas verdes y equipamientos (numeral 7 del artículo 98).

Por lo anterior, si es de interés del municipio continuar desarrollando este contenido que no es obligatorio para municipios con Esquema de Ordenamiento Territorial, se requiere que éste se construya a partir del reconocimiento de las zonas con características homogéneas presentes en el casco urbano de Rovira, tomando en consideración el propósito y características establecidas para cada tratamiento, en el artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015. Tal como se anotó anteriormente, dichos tratamientos

se deben usar para asignar las normas de parcelación y construcción aplicables en cada caso, en función del modelo de ocupación que se proponga para la zona urbana.

Esta labor debe cobijar los predios incorporados al perímetro mediante Acuerdo 12 de 2019, a los cuales se les asignó el tratamiento urbanístico de desarrollo, según lo expuesto en el artículo 3 de éste.

- **Normas sobre parcelación y construcción.** Este contenido se aborda en los artículos 91 a 124 del Acuerdo 003 de 2002 (EOT) y en los artículos 4, 6 y 7 del Acuerdo 12 de 2019. Este contenido es parcialmente claro y aplicable por las razones que se exponen a continuación:
  - ✓ Las normas sobre **áreas de cesión** son parcialmente claras porque se encuentran dispersas en el conjunto normativo. Se aborda una primera parte en los artículos 91 a 94 y posteriormente, en el numeral 7 del artículo 98, incluye la tabla que establece los porcentajes de suelo a ceder y finalmente, en el artículo 132 vuelve a incluir porcentajes de suelo a ceder, el cual desconoce la exigencia realizada en el artículo 98, pues solo coincide con el porcentaje total exigido para las zonas de desarrollo residencial especial. Por lo anterior, además de las sugerencias realizadas previamente sobre el tema (Ver análisis sobre espacio público), se recomienda agrupar en un solo conjunto de normas, todas las regulaciones que orientan la entrega de suelo a título de cesiones y que éstas se construyan considerando las disposiciones contenidas en los artículos 2.2.6.1.4.5 a 2.2.6.1.4.8 del Decreto 1077 de 2015.
  - ✓ En el artículo 97 se establecen los **procedimientos para Loteo** y en su literal a) que habla de tamaño de lote, incluye uno relacionado con “Vivienda progresiva o popular” de 126 M<sup>2</sup>, pero en ninguna parte del EOT define esta clase de vivienda y no es clara la diferencia con la vivienda de interés social de 72 M<sup>2</sup>. Adicionalmente, es de anotar que en el numeral 1 del Artículo 98 se habla de “Índice de Habitabilidad”, referido a unos metros cuadrados por vivienda en función del número de alcobas, los cuales no guardan ninguna relación con las áreas de lote expuestas en el artículo 97 y tampoco se hace referencia a la forma como se debe aplicar dicho contenido. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda que durante la revisión y ajuste del EOT, se garantice que todas las clases de vivienda que se proponga implementar en el suelo urbano, queden claramente definidas y que todas las normas que orienten las dimensiones de que éstas pueden tener en el municipio, están relacionadas entre sí para evitar contradicciones y que igualmente se definan.



- ✓ Sobre las **normas urbanas para proyectos**, contenidas en el artículo 98, se observan varias situaciones que es importante clarificar para garantizar una adecuada aplicación de la norma. En primer lugar, el numeral 1 habla de la densidad máxima, la cual es asociada a la densidad residencial y ésta a su vez al índice de habitabilidad, términos que no se definen para ofrecer claridades sobre su alcance y que, al analizar respecto de definiciones técnicas de algunos autores e instituciones, se observa que presentan confusiones de tipo conceptual. Según el documento de “Bogotá Ciudad de estadísticas. Boletín No. 22”<sup>7</sup>, la densidad se puede medir a partir de variables como:

**Índice de construcción:** Área total construida sobre el área de suelo sobre la cual está construida.

**Densidad Residencial:** El número de viviendas en un área.

**Densidad Poblacional:** Número de habitantes en un área determinada.

**Densidad de Empleo:** Número de empleos en un área determinada.

Contrario a lo anterior, el índice de habitabilidad “es un indicador que mide las condiciones del entorno que permiten una buena calidad de vida para los habitantes de una *ciudad*”<sup>8</sup>. Con fundamento en lo anterior, no es posible valorar la densidad en términos de metros cuadrados de la vivienda y menos aún utilizar esa sola variable para definir el índice de habitabilidad en un territorio, norma que adicionalmente se contradice con las áreas de lote definidas en el artículo 97 o por lo menos no guarda relación con lo allí expuesto, tal como se anotó en el punto anterior. Por tal motivo, durante la revisión y ajuste del EOT es importante que se aclare esta norma y que se circunscriba a controlar el numeral de habitantes y/o de viviendas en un área determinada.

En el numeral 2 del mencionado artículo 98, se habla del tratamiento de bienes comunes de los suelos destinados al equipamiento comunal, en los términos de la Ley 182 de 1948. Dado que esa norma fue derogada por el artículo 87 de la Ley 675 de 2001, se recomienda que en la revisión y ajuste este contenido se actualice a las

<sup>7</sup> Información disponible en: <http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/dice105-cartilladensidadurbana-2010.pdf> [Consultada el 16 de julio de 2020]

<sup>8</sup> Información disponible en: <https://urbe21blog.wordpress.com/2018/04/18/el-indice-de-habitabilidad-urbana/#:~:text=La%20habitabilidad%20urbana%20es%20un,los%20habitantes%20de%20una%20ciudad.> [Consultado el 16 de julio de 2020]



disposiciones contenidas en el artículo 2.2.6.1.4.6 del Decreto 1077 de 2015.

En el numeral 4 del artículo 98, se hace referencia **al Índice Máximo de Ocupación** para vivienda de interés social, vivienda progresiva o popular, vivienda bifamiliar, para edificaciones hasta de 3 pisos y lotes para urbanizar, el cual presenta problemas de claridad y aplicabilidad porque, salvo el caso de lotes para urbanizar, habla de metros cuadrados máximos a ocupar y no de porcentaje del área del predio, tal como debe ser según lo definido por el artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015: *“Es la proporción del área de suelo que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área que puede ser ocupada por edificación en primer piso bajo cubierta por el área total del predio”* (Resaltado fuera del texto original).

Una situación similar se presenta con el Índice de construcción, que según el mencionado artículo 2.2.1.1 del Decreto 1077 de 2015 “Es el número máximo de veces que la superficie de un terreno puede convertirse por definición normativa en área construida, y se expresa por el cociente que resulta de dividir el área permitida de construcción por el área total de un predio”, pero que en el numeral 5 del artículo 98 del Acuerdo 003 de 2002, está expresado en metros cuadrados. Se recomienda efectuar los ajustes correspondientes a ambos índices, para que se expresen en los términos establecidos por el mencionado decreto 1077 de 2015.

En el numeral 10 del artículo 98, que reglamenta la altura máxima de las edificaciones, se observa una contradicción respecto a la norma contenida en el literal a) del artículo 97. El primero habla de 8 metros de frente mínimo para edificaciones de 3 pisos y el segundo establece que debe ser de 9 metros. Por lo anterior, se recomienda que, en la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento, se resuelva la mencionada contradicción garantizando a su vez, que el frente coincida con la estructura predial existente hoy en día en el área urbana de Rovira, que, según trabajo de campo realizado para este proceso, se identificó que existen alrededor de 1800 predios con frentes superiores a 8 metros.

Respecto de los aislamientos planteados en el numeral 11 del artículo 98, se observan problemas de claridad porque no especifica dónde se deben medir los 3, 4 y 5 metros exigidos como lado mínimo. Igual situación se presenta con patios interiores que se habla de un lado mínimo de 3 metros, pero no especifica cómo se debe tomar dicha dimensión, situaciones que se prestan para interpretaciones de



quienes intervienen en la actuación urbanística (Alcaldía e interesado en el proyecto). Por lo anterior, se recomienda ajustar esta norma precisando en detalle cómo deben ser calculadas las dimensiones de los patios y los aislamientos.

En materia de antenas, el numeral 18 del artículo 98 establece que será la oficina de planeación la que definirá los requisitos de acuerdo al caso. Se recomienda que en la revisión y ajuste del EOT se dejen expresas las condiciones para localizar las antenas de telecomunicaciones, acogiéndose a las normas que regulan dicha localización, en especial el Decreto 1078 de 2015 (Decreto único sector Tecnologías de la Información) y la Resolución N° 754 del 20 de octubre de 2016 expedida por la Agencia Nacional del Espectro Público.

- ✓ Todo lo concerniente a Normas Técnicas Generales para Diseño y Construcción contenidas en el Capítulo XI (Artículos 99 a 104), es claro y aplicable, pero requiere de actualización para que contemple las nuevas decisiones que sobre estos aspectos se han tomado en el marco de la Norma Sismo Resistente (Decretos 926 de 2010 – 2525 de 2010 – 0092 de 2011 – 0340 de 2012 – 0945 de 2017 y 2113 de 2019).
- ✓ Todas las Normas Mínimas de Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias, contenidas en el Capítulo XII (Artículos 105 a 124), son claras y aplicables, pero deben actualizarse para que se armonicen con las decisiones tomadas en las siguientes normas:
  - Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento (RAS). Resolución 0330 del 8 de junio de 2017.
  - Requisitos para proyectos de agua y saneamiento de zonas rurales. Resolución 0844 del 8 de noviembre de 2018.
  - El Reglamento Colombiano de Construcción Sostenible
  - Resolución 0549 del 10 de julio de 2015. Parámetros y lineamientos de construcción sostenible y adopción de Guía de ahorro de agua y energía en edificaciones.
  - El Decreto 1077 de 2015. Decreto único Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Parte 3 (Régimen reglamentario del sector Agua Potable y Saneamiento Básico).

- ✓ Las normas relacionadas con **Procedimientos Administrativos y sanciones**, contenidas en los Capítulos XIII, XIV y XV (Artículo 125 a 157), son relativamente claras y aplicables pero todas deben actualizarse para que acojan todo lo concerniente a licenciamiento urbanístico contenido en los artículos 2.2.6.1.1.1 a 2.2.6.5.2.5 y 2.2.6.7.1.1.1. a 2.2.6.7.2.3 del decreto 1077 de 2015, además de las disposiciones contenidas en la Ley 1796 de 2016 (Ley de vivienda segura) y las normas sobre sanciones establecidas en la Ley 810 de 2003, entre otras.
- Respecto a **la Estrategia a mediano plazo para el programa de Vivienda**, se observa que esta ésta es clara y aplicable en la medida en que define claramente los frentes de acción en materia habitacional y los proyectos para lograrlo, pero este tema se aborda disperso por el EOT. En los artículos 41 al 47 del Componente General, define el sistema municipal de vivienda de interés social y los elementos que lo integran, además de especificar los frentes de acción: (i) Reubicación de vivienda en zonas de amenaza alta, (ii) Mejoramiento de Vivienda y (iii) Construcción de vivienda. Posteriormente, en el Componente Urbano (Artículo 83), se listan las acciones a corto, mediano y largo plazo que se proponen para consolidar el sistema de vivienda de interés social.

Cabe mencionar que de las 23 acciones propuestas en el artículo 83, el 43% no constituyen proyectos propiamente dichos, sino que están planteados en términos de estrategia e incluso de objetivo (Como es el caso del proyecto contenido en el literal –d- del largo plazo que habla de alcanzar una cobertura de vivienda del 100%), que dificultan su implementación porque no hay una acción claramente definida.

Se recomienda que durante la revisión y ajuste del EOT de Rovira, se garantice que las acciones que se propongan en materia habitacional, efectivamente se planteen en esos términos y se armonicen con lo dispuesto en los objetivos y estrategias de largo plazo que el Esquema de Ordenamiento proponga para concretar el modelo de ocupación.

#### 4.1.4.3 Componente Rural

A continuación, se exponen las conclusiones resultantes del análisis de claridad y aplicabilidad de contenidos del componente rural del EOT de Rovira:

- **Áreas de conservación y protección de los recursos naturales:** la zonificación ambiental es la apuesta de ordenamiento territorial que sirve como marco geográfico de referencia para el manejo sustentable de los recursos naturales y la reglamentación de las actividades económicas, sociales y culturales en el área rural. Dicho reconocimiento de las áreas a conservar en



el suelo rural de Rovira, se realiza en el artículo 50 del Acuerdo 003 de 2002 y es un contenido aplicable, ya que define claramente las Áreas de Especial Significancia Ambiental (Bosque protector, Bosque Protector – Productor, Rondas y Nacimientos de Ríos y Quebradas y Zonas de Reserva Forestal Protectora), indicando el área y las veredas donde se localiza a la vez que se acompaña de un mapa que los representa (Mapa 17. Zonificación Ambiental). Así mismo, cuenta con la definición de los usos que se permiten en cada una de estas áreas (Artículos 51 a 54 del Acuerdo 003 de 2002).

No obstante, se llama la atención de varias cosas: La primera es que se desarrolla como parte de la zonificación de usos y no como un contenido independiente, tal como lo solicita el Decreto 1077 de 2015 y la segunda, es que no se definen las condiciones que deben cumplir los usos que se incluyen en como condicionados, situación que dificulta su aplicación. Amas situaciones deben ser resueltas en el marco de la revisión y ajuste del EOT y en desarrollo de esta labor, se debe procurar por actualizar estas normas para que se armonicen con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 y en las determinantes ambientales expedidas por CORTOLIMA.

- **Áreas expuestas a amenazas y riesgos:** Para la zona rural del municipio de Rovira, se distinguen en el artículo 56 del Acuerdo 003 de 2002, áreas que están expuestas a fenómenos como: Remoción en masa, Hidrológica y Volcánica, los cuales igualmente fueron identificadas en el Documento Técnico de Soporte (Tomo II. Formulación), al igual que en la cartografía (Mapa 6. Amenazas y Mapa 17. Zonificación Ambiental). Cabe señalar que en este reconocimiento de las zonas que presentan amenazas por fenómenos naturales, se incluyen las que corresponden a la cabecera municipal, que deberían formar parte del Componente Urbano, situación que debe resolverse en la revisión y ajuste del EOT.

Para estas áreas, en el artículo 57 se efectúa la asignación de usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos, orientados a proteger estas áreas, los cuales deben ser revisados porque en su totalidad deberían estar condicionados al desarrollo de obras de mitigación, principalmente los asignados a zonas de amenaza alta. Adicionalmente, se observa que el EOT adolece de acciones claras que permitan al municipio propender por la mitigación de impactos que minimicen el riesgo y neutralicen la amenaza general presente en Rovira, pues en el programa de ejecución (Artículo 158 del Acuerdo 003 de 2002), solamente se incluye un proyecto para suelo rural relacionado con uno de los fenómenos (Remoción en masa): “Recuperación de áreas afectadas por deslizamientos en la zona rural-veredas”.

Por lo anterior, se recomienda que en la revisión y ajuste del EOT por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se garantice que el uso asignado a las áreas afectadas por diferentes fenómenos, queden condicionados al



desarrollo de las medidas de mitigación y que se incluyan a su vez, las medidas estructurales tendientes a mitigar los efectos de todos los fenómenos amenazantes presentes en el municipio. Cabe anotar que todas las normas y acciones que se propongan sobre este tema para suelo rural, deben ser concordantes con lo exigido en los artículos 2.2.2.1.3.3.4 y 2.2.2.1.3.3.5 del Decreto 1077 de 2015, sobre incorporación del riesgo en el componente rural y en el programa de ejecución. Así mismo, cabe recordar que la Alcaldía de Rovira ya cuenta con los estudios básicos de amenaza que exige el mismo decreto 1077 de 2015, construidos en el marco de un convenio suscrito entre la Gobernación del Tolima y CORTOLIMA en el 2019<sup>9</sup>.

- **Áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y la disposición final de residuos sólidos y líquidos:** Este contenido no se desarrolló en el Acuerdo 003 de 2002 y lo único que se identificó sobre el tema, es la definición de acciones a corto, mediano y largo plazo para consolidar las diferentes infraestructuras y las áreas de protección asociadas (Artículo 80).

Dado que en la actualidad ya se ha avanzado significativamente en la consolidación de los sistemas de aprovisionamiento de servicios, durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se debe cubrir este vacío localizando las infraestructuras asociadas con la captación y tratamiento de agua potable, el tratamiento de aguas residuales, la disposición de residuos sólidos (basuras y escombros), y las subestaciones de energía, entre otros sistemas que operen oficialmente en el municipio, que constituyen suelo de protección en los términos del artículo 2.2.2.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015. En desarrollo de esta labor, se deben tener en cuenta las normas nacionales que regulan la materia, como el Decreto 1784 del 2017 que modifica y adiciona al Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con las actividades completarias y de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, además de los planes municipales formulados para orientar la consolidación de cada servicio público.

- **Áreas de producción agropecuaria, forestal y minera:** Estas áreas se identificaron y se zonificaron correctamente en los artículos 58 a 63, basados en la aptitud y el uso actual del suelo y para cada zona identificada, se definieron los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos. No obstante, se llama la atención de la ausencia de condiciones precisas que deben cumplir los usos que se proponen como condicionados en cada una de las áreas identificadas, vacío que debe ser cubierto durante la revisión y ajuste del EOT. Así mismo, es muy importante que esta zonificación se actualice con fundamento en las decisiones tomadas en el POMCA del Río

<sup>9</sup> Convenio 360 de CORTOLIMA y 1324 de la Gobernación del Tolima, del 12 de junio de 2019



La Luisa y en el del Río Coello que ya se encuentran formulados y adoptados por CORTOLIMA, por lo tanto, constituyen una determinante ambiental del Esquema.

De otra parte, cabe señalar que el Decreto 1077 de 2015 definió las categorías de protección en suelo rural, en el artículo 2.2.2.2.1.3, dentro de las cuales incluyó las “Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales”, que cubre los terrenos que deben ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales, en los cuales no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas que impliquen la transformación o alteración de su uso actual. Lo anterior cubre los suelos que, según la clasificación del IGAC, pertenezcan a las clases I, II y III, y aquellos correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación de los recursos hídricos, control de procesos erosivos y zonas de protección forestal. Con fundamento en lo anterior, durante la revisión y ajuste del EOT de Rovira, se deben distinguir aquellos suelos que formarían parte de esta categoría de protección, para los cuales se debe establecer una zonificación de usos y una reglamentación que le apunte a lograr los propósitos definidos en el mencionado decreto 1077.

- **Equipamientos colectivos de salud y educación:** Este contenido NO está desarrollado en el componente rural del Acuerdo 003 de 2002, tal como lo solicita el Decreto 1077 de 2015. Lo único que se aborda en el Esquema de Ordenamiento sobre este tema, son las acciones a corto, mediano y largo plazo propuestas en el artículo 158 para el Sector Educación, Sector Recreación, Deporte y Cultura, Sector Salud y Equipamiento rural, que en general le apuntan a construir, mejorar o ampliar equipamientos destinados a tales fines en esta clase de suelo.
- **Centros poblados rurales:** en el Acuerdo 003 de 2002 se reconoce el Centro Poblado Rural de Riomanso, para el que se establece en el artículo 64, la zonificación de usos del suelo que igualmente está representada en el Mapa N° 5. La zonificación se plantea reconociendo zonas similares a las identificadas en Cabecera (Zona de actividad múltiple - ZAM, Zona de consolidación - ZC, Zona de actividad múltiple recreativa – ZAMR y Zonas de protección y conservación - ZUPC). Posteriormente, en el artículo 65 se establece la intensidad de uso (principal, compatible, condicionado y prohibido), el cual no es totalmente aplicable porque al igual que en los otros usos asignados en el municipio, en este caso tampoco se establecen las condiciones que deben cumplir los usos que se asignan como condicionados, vacío que debe cubrirse durante la revisión y ajuste del EOT.

Cabe mencionar que para este centro poblado no se definen normas que orienten los procesos de parcelación y construcción, ni especificaciones para



la construcción de vías y de espacio público o equipamientos colectivos, vacío que dificulta el otorgamiento de licencias en ese asentamiento.

Durante la revisión y ajuste deben cubrirse los vacíos mencionados y garantizar que para este asentamiento se construyan todas las normas que exige el artículo 2.2.2.2.3.2 del Decreto 1077 de 2015.

- **Normas para la parcelación rural y construcción de vivienda rural:** Este contenido se aborda en el artículo 48 del Acuerdo 003 de 2002, como parte del componente general. Este contenido es parcialmente claro porque circunscribe el cumplimiento de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) a “los predios rurales destinados a programas de Reforma Agraria...”, cuando claramente la Ley 160 de 1994 establece en su artículo 44 que ningún predio rural se puede fraccionar por debajo de la UAF, salvo las excepciones establecidas en el artículo 45 de la misma Ley que igualmente son recogidas por el Artículo 48 del Acuerdo 003 de 2002. En tal sentido, el cumplimiento de la UAF es general para todos los predios rurales y así debe quedar explícito en el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Dada la exclusión que realiza de los predios que no se destinan a la Reforma Agraria, para éstos se definen unas condiciones pero no son claras ni aplicables, en primer lugar porque no define un área mínima de lote, en segundo lugar porque deja abierta la posibilidad a que las densidades sean definidas en cada caso particular a partir de tres variables: disponibilidad de agua, contaminación hídrica y disponibilidad de suelo sin amenaza, pero sin establecer cuáles son los límites en cada caso y en tercer lugar, porque posibilita la construcción de viviendas concentradas, aún cuando no delimitó suelos suburbanos y no establece topes máximos que garanticen la conservación de los recursos naturales.

Por lo anterior, es necesario ajustar totalmente la norma que orienta la ocupación de suelos rurales en el EOT de Rovira, considerando los índices establecidos por la Ley 99 de 1993 en su artículo 31<sup>10</sup> y las áreas mínimas de lote, las cuales efectivamente deben coincidir en TODOS los casos con la Unidad Agrícola Familiar definida para el municipio en la Resolución 041 de 1996, considerando a su vez todas las normas que al respecto expida el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras.

Así mismo, se deben tomar en consideración las determinantes expedidas por CORTOLIMA en materia de ocupación de suelos rurales (Suburbanos o no).

<sup>10</sup> Ley 99 de 1993. Artículo 31, numeral 31. Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral séptimo de la Constitución Nacional, las Corporaciones Autónomas Regionales establecerán las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas suburbanas y en cerros y montañas, de manera que se protejan el medio ambiente y los recursos naturales. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente



#### **4.1.4.4 En Programa de Ejecución**

El programa de ejecución de EOT fue desarrollado en el artículo 158 del Acuerdo 003 de 2002, para el corto plazo específicamente y en el numeral 4 del Documento técnico de Soporte (Tomo II. Formulación), en el que incluye los perfiles de cada uno de los programas y proyectos definidos para el municipio. Cabe mencionar que además de estos contenidos, a lo largo del desarrollo del EOT se incluyen proyectos a corto, mediano y largo plazo, principalmente en componente urbano.

En ambos casos (Acuerdo y DTS), es un contenido claro y aplicable en la medida en que establece acciones concretas agrupadas por sistemas estructurantes, y en los perfiles de los programas y proyectos se definen metas precisas que facilitan su implementación y su seguimiento. Se recomienda que durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, se conserve el mismo esquema de presentación de proyectos y en la medida de lo posible obviar el tema de asignación de recursos, porque éste trámite le corresponde al Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo.

#### **4.1.5 Contenidos adicionales que se deben considerar en la revisión y ajuste del EOT de Rovira**

Desde el año 2002, cuando fue adoptado el EOT de Rovira, han sido muchas las reglamentaciones que se han expedido a nivel Nacional y Regional, que inciden de alguna u otra forma en el desarrollo territorial de este municipio. Por tal motivo, en aras de que estas normas sean consideradas durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, a continuación, se realiza un balance de la legislación que se debe considerar como base para dicho proceso:

##### **4.1.5.1 Normas Nacionales**

Durante el proceso de revisión y ajuste de este EOT, se debe garantizar la armonización de sus decisiones con las normas que a continuación se relacionan y todas aquellas que expida el Gobierno Nacional que tengan incidencia en las decisiones que se tomen a nivel local, sobre Desarrollo físico del Territorio, ver tabla No. 9



**Tabla 9. Normas nacionales por considerar en el proceso de revisión y ajuste del EOT.**

NORMA	CONTENIDO A CONSIDERAR
Decreto 1077 de 2015	Reglamentación sobre Servicios de Alto Impacto Referidos a la Prostitución y Actividades Afines
	Incorporación de la gestión del riesgo en los Planes de Ordenamiento Territorial
	Ordenamiento del suelo rural
	Armonización de usos del suelo en los POT y el desarrollo de proyectos, obras o actividades de utilidad pública y de interés social
	Accesibilidad al Medio Físico
	Formulación de planes parciales
	Procedimientos para la urbanización e incorporación al desarrollo de los predios y zonas comprendidas en suelo urbano
	Licenciamiento urbanístico
	Consideraciones sobre agua potable y saneamiento básico en los POT
	Construcción sostenible
	Vivienda Segura
Decreto 1076 de 2015	Figuras de protección a considerar en la definición de la Estructura Ecológica
	Uso y manejo del Sistema de Áreas Protegidas
Decreto 1071 de 2015	Decreto único sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
Decreto 1080 de 2015	Criterios para declarar BIC
	Procedimientos para formular PEMP e incorporarlos a los POT
	Normas sobre patrimonio arqueológico a considerar en el ordenamiento
Ley 1228 de 2008	Determinación de fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional.
Decreto 1079 de 2015	Medidas especiales para fajas de retiro obligatorio o áreas de reserva o de exclusión en pasos urbanos.
Decreto 926 de 2010	Norma sismo resistente NSR - 10
Ley 1185 de 2008	La ley define un régimen especial de salvaguardia, protección, sostenibilidad, divulgación y estímulo para los bienes del patrimonio cultural de la Nación que sean declarados como bienes de interés cultural
Ley 1454 de 2011	Distribución de competencias en materia de ordenamiento territorial
Ley 1523 de 2012	Gestión del Riesgo



NORMA	CONTENIDO A CONSIDERAR
Ley 1537 de 2012	Ajuste del POT para incorporar suelo para VIS y VIP
Ley 1796 de 2016	Medidas enfocadas a protección de comprador de vivienda e incremento de la seguridad en las edificaciones
Resolución MVCT 0938 de 2019	Reglamenta la localización de los rellenos sanitarios

*Fuente: Elaboración propia con base en la normatividad vigente en ordenamiento territorial.*

#### **4.1.5.2 Normas Departamentales y Regionales expedidas con posterioridad a la expedición del EOT que deben considerarse en la revisión**

A nivel Departamental, es fundamental la articulación del Esquema de Ordenamiento de Rovira con el Plan de Ordenamiento Departamental y a nivel regional, se debe armonizar con las siguientes normas expedidas por CORTOLIMA

- Resolución 560 de 2015, con su modificatorio 2933 de 2017, por medio de la cual se adoptan las Determinante Ambientales para la jurisdicción de CORTOLIMA.
- Resolución 4533 de diciembre de 2019, por medio de la cual se adopta el POMCA del Río Luisa y otros directos al Magdalena, con una vigencia de diez años.
- Resolución 4532 de diciembre de 2019, por medio de la cual se adopta la actualización del POMCA del Río Coello, con una vigencia de diez años.

## **4.2 ANÁLISIS DE COHERENCIA**

El análisis de coherencia se realiza con el propósito de identificar el grado de articulación que existe entre los contenidos del Esquema de Ordenamiento Territorial, específicamente entre la visión a la cual el municipio dirige el desarrollo del territorio, los objetivos, las estrategias y los proyectos, a fin de establecer si existe relación entre la cadena de fines (Visión y objetivos), con los medios para alcanzarlos (Estrategias y proyectos).

Este análisis se lleva a cabo a partir del diligenciamiento de la matriz de fines y medios que forma parte de los insumos metodológicos suministrados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la conformación y puesta en marcha del Expediente Municipal (Ver anexo 02), en la que se relaciona la visión territorial



del municipio y se reconocen los elementos constitutivos del Ordenamiento Territorial que pretenden ser materializados con la implementación de los proyectos establecidos en los documentos, como son el modelo de ocupación proyectado y los objetivos de largo plazo.

Cabe mencionar que el municipio de Rovira efectuó un análisis de coherencia en el marco de un proceso de seguimiento y evaluación del EOT realizado en el año 2008, durante un convenio suscrito entre CORTOLIMA y el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cuyos resultados se retoman en este análisis porque siguen siendo pertinentes para orientar la revisión y ajuste de largo plazo del EOT y se complementan con nuevas conclusiones.

A continuación, se expone el análisis realizado y los resultados derivados de éste

#### **4.2.1 Conclusiones de la relación entre Visión de Futuro y Objetivos de Largo Plazo**

La visión planteada en el numeral 1.1. del Capítulo I del Documento Técnico de Soporte (Tomo II Formulación) del EOT es la siguiente: *“Convertir al municipio de Rovira en un territorio con un crecimiento económico sostenido sobre la base de las actividades agropecuarias, agroindustriales y de turismo dentro del concepto de sostenibilidad de los recursos naturales y del medio ambiente. Se espera que el territorio local se encuentre dotado de una amplia cobertura y buena calidad de los servicios públicos, sociales e infraestructura de comunicaciones, involucrando a la comunidad en una cultura asociativa, participativa y con una vocación empresarial innovadora y competitiva, garantizando así mejores condiciones de vida de la población Rovirense.”*

En la visión planteada por el EOT, se destacan tres elementos, que son:

1. Convertir a Rovira en un territorio con un crecimiento económico sostenido fundamentado en actividades agropecuarias, agroindustriales y turísticas, dentro del concepto de sostenibilidad de los recursos naturales y el medio ambiente.
2. Dotar a Rovira con una amplia cobertura y buena calidad de servicios públicos, sociales e infraestructura de comunicaciones.
3. Involucrar a la comunidad en una cultura asociativa, participativa y con una vocación empresarial innovadora y competitiva.



Al contrastar esos elementos de la visión con los 12 objetivos planteados por el Acuerdo 003 de 2002, se puede observar que **existe total articulación entre ambos contenidos** estructurales, salvo el cuarto objetivo planteado por el Artículo 5 del mencionado acuerdo, relacionado con la Seguridad de los Asentamientos Humanos, que no guarda relación con ninguno de los propósitos trazados por la Visión. A continuación, se expone una síntesis de lo observado, en la tabla No. 10

*Tabla 10. Relación entre elementos de la visión y objetivos de largo plazo*

ELEMENTO DE LA VISIÓN	OBJETIVOS RELACIONADOS
<p>1. Convertir a Rovira en un territorio con un crecimiento económico sostenido fundamentado en actividades agropecuarias, agroindustriales y turísticas, dentro del concepto de sostenibilidad de los recursos naturales y el medio ambiente</p>	<p><b>01. ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO AGUA:</b> Incrementar la capacidad de regular y retener el recurso hídrico en todo el territorio municipal, mejorando su calidad sostenibilidad y protegiendo la oferta hídrica y estableciendo condiciones para recuperar aquellas fuentes contaminadas</p>
	<p><b>02. PROTECCIÓN DE BOSQUES Y BIODIVERSIDAD:</b> Conservar y restaurar el uso sostenible de los bosques en las áreas prioritarias del municipio, incorporando la cultura intensiva de reforestación e incentivando las plantaciones productoras que generen beneficios económicos y sociales a la comunidad. Igualmente, orientar unas políticas municipales de protección de especies amenazadas o en vía de extinción y fomento de la biodiversidad</p>
	<p><b>03. USO RACIONAL DEL SUELO:</b> Establecer la clasificación del suelo en el territorio municipal, atendiendo los procesos de cambio en el uso del suelo acordes con las normas legales y procurando su utilización racional productiva y en armonía de la función social y ecológica de la propiedad y desarrollo productivo municipal</p>
	<p><b>07. DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO:</b> Convertir al municipio de Rovira en el eje de desarrollo Agroindustrial, comercial y Turístico de la región sur occidental del departamento del Tolima, diversificando la producción agrícola y pecuaria y generando una base de exportación de bienes y servicios, mediante la producción de valor agregado y la introducción de prácticas innovadoras de tecnología y de mercado.</p>
	<p><b>010. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL:</b> Restaurar y conservar áreas o sitios de patrimonio histórico, cultural, artístico, recreativo, geográfico y arquitectónico existente en el municipio</p>
<p><b>012. ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS:</b> Incorporar modelos de sustitución de cultivos ilícitos en el municipio de Rovira dentro de los programas formulados por el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, el Plan Colombia y el Ministerio del Medio Ambiente, con el objetivo de generar empleo productivo y reducir los niveles de contaminación.</p>	



ELEMENTO DE LA VISIÓN	OBJETIVOS RELACIONADOS
<p>2.</p> <p>Se espera dotar a Rovira con una amplia cobertura y buena calidad de servicios públicos, sociales e infraestructura de comunicaciones</p>	<p><b>O5. MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR HUMANO.</b> Desarrollar acciones territoriales orientadas a lograr una mayor inversión en el recurso humano, ofreciendo soluciones de vivienda de interés social, alcanzando mayores niveles de cobertura y calidad en los servicios básicos de salud, educación y seguridad social</p> <p><b>O6. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA:</b> Fortalecer las relaciones de comunicación vial y de transporte urbano- rural y del municipio con la región circundante. Así mismo dotar al municipio de adecuados sistemas de servicios públicos domiciliarios y equipamientos comerciales destinados a facilitar y acelerar el proceso de desarrollo Agroindustrial, Turístico y comercial del municipio</p> <p><b>O8. CALIDAD DE VIDA URBANA:</b> Administrar adecuadamente el desarrollo del suelo urbano, ejecutando acciones urbanísticas integrales, posibilitando a los habitantes el disfrute de la vida urbana atendiendo la demanda de un eficaz sistema vial y de transporte, servicios públicos eficientes, cobertura de vivienda, equipamientos y espacio público, así como previendo y controlando los factores de la calidad ambiental urbana.</p> <p><b>O9. ORGANIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA:</b> Fortalecer la prestación de los servicios sociales y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, organizando el territorio municipal, en comunas en el área urbana, si la ley lo permite, y regiones en el área rural, fortaleciendo los centros poblados rurales, a fin de ejecutar y coordinar actuaciones municipales, estratégicas y racionales contribuyendo a la efectividad en el uso de los recursos públicos del municipio</p> <p><b>O11. PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO:</b> Determinar las áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, áreas de circulación peatonal y vehicular dentro del suelo urbano y rural velando por su protección e integridad y atendiendo los criterios de cobertura, calidad y sensibilidad para el disfrute y goce de los habitantes del municipio</p>
<p>3.</p> <p>Involucrar a la comunidad en una cultura asociativa, participativa y con una vocación empresarial innovadora y competitiva.</p>	<p><b>O7. DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO:</b> Convertir al municipio de Rovira en el eje de desarrollo Agroindustrial, comercial y Turístico de la región sur occidental del departamento del Tolima, diversificando la producción agrícola y pecuaria y generando una base de exportación de bienes y servicios, mediante la producción de valor agregado y la introducción de prácticas innovadoras de tecnología y de mercado.</p>



ELEMENTO DE LA VISIÓN	OBJETIVOS RELACIONADOS
	<p><b>O4. SEGURIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.</b> Propender por la seguridad de los asentamientos humanos ante las amenazas y riesgos naturales, así como por los efectos catastróficos de la acción del hombre, mediante la aplicación de estrategias y normas de prevención que permitan evitar desastres y calamidades dentro del territorio municipal.</p>

*Fuente: elaboración equipo CORTOLIMA, con base en EOT Rovira*

A partir de este análisis se pudo establecer que, los elementos de la visión 1 y 2 son los que guardan mayor relación con el conjunto de objetivos propuestos por el EOT y el elemento 3 es complementario del 1, en la medida en que busca fomentar el desarrollo empresarial de la comunidad.

Adicionalmente, tal como se anotó anteriormente, se identificó un objetivo que guarda escasa relación con la visión y es el correspondiente a la seguridad de los asentamientos humanos presentes en Rovira.

En términos generales, el Esquema de Ordenamiento Territorial de Rovira le apuesta principalmente a convertir el municipio en un “enclave económico” basado en la producción agropecuaria y fomentando la generación de empresa. Para lograrlo, promueve la consolidación de condiciones que garanticen calidad de vida de sus habitantes y conectividad intermunicipal y regional. **Se concluye que el contenido estructural en su mayoría es coherente entre sí y sobre estos mismos propósitos se podría fundamentar La segunda generación del EOT,** no obstante, es necesario que se subsane la desarticulación del tema de gestión del riesgo, garantizando que la seguridad del municipio y de sus habitantes ante desastres naturales, sea una prioridad de la visión de futuro.

#### 4.2.2 Conclusiones de la relación Objetivos – Estrategias

Posterior al reconocimiento de la coherencia entre los fines del ordenamiento, se procedió a establecer si los objetivos de largo plazo guardan relación con las estrategias propuestas, encontrando que en el EOT de Rovira existe total articulación entre los dos contenidos y ésta se logró gracias a que ambos se desarrollan a partir de 12 grandes temas que son:

- Administración del Recurso Agua
- Protección de Bosques y Biodiversidad
- Uso Racional del Suelo
- Desarrollo económico y competitivo
- Preservación del Patrimonio Municipal
- Erradicación de cultivos Ilícitos



- Mejoramiento del Bienestar Humano
- Construcción de Infraestructura Física
- Calidad de Vida Urbana
- Organización Político Administrativa
- Protección del Espacio Público
- Seguridad de los Asentamientos Humanos

A continuación, se presenta una síntesis de la articulación identificada entre objetivos y estrategias, que se construyó a partir de la matriz de articulación de fines y medios (Anexo 02) Ver Tabla No. 11

**Tabla 11. Síntesis de la Articulación entre objetivos, estrategias y proyectos, del EOT de Rovira**

VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
1. Convertir a Rovira en un territorio con un crecimiento económico sostenido fundamentado en actividades agropecuarias, agroindustriales y turísticas, dentro del concepto de sostenibilidad de los recursos naturales y el medio ambiente.	<b>O1. ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO AGUA:</b> Incrementar la capacidad de regular y retener el recurso hídrico en todo el territorio municipal, mejorando su calidad sostenibilidad y protegiendo la oferta hídrica y estableciendo condiciones para recuperar aquellas fuentes contaminadas	<b>ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO AGUA. E1.</b> Diseñar y ejecutar un plan para proteger las áreas de microcuencas y nacimientos de agua en general y los abastecedores de acueductos urbanos y rurales, mediante el establecimiento de masas de bosque y acciones de conservación	1	2	1
		<b>ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO AGUA. E2.</b> Establecer un programa decenal de recuperación del recurso hídrico en todo el territorio municipal, localizando y manejando las áreas de contaminación ambiental	0	1	0
		<b>ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO AGUA. E3.</b> Crear un sistema de información del recurso agua superficial y subterránea conformado por inventarios hidrológicos por cuencas y diagnóstico	0	0	0
		<b>ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO AGUA. E4.</b> Implementar procesos educativos de comunicación y de formación ambiental en torno a preservación, manejo sostenible y recuperación del agua.	1	1	0



VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
	<b>02. PROTECCIÓN DE BOSQUES Y BIODIVERSIDAD:</b> Conservar y restaurar el uso sostenible de los bosques en las áreas prioritarias del municipio, incorporando la cultura intensiva de reforestación e incentivando las plantaciones que generen beneficios económicos y sociales a la comunidad. Igualmente, orientar unas políticas municipales de protección de especies amenazadas o en vía de extinción y fomento de la biodiversidad	<b>PROTECCIÓN DE BOSQUES Y BIODIVERSIDAD. E5.</b> Delimitar las áreas forestales protectoras y de reserva en el territorio municipal	0	0	0
		<b>PROTECCIÓN DE BOSQUES Y BIODIVERSIDAD E6.</b> Implementar programas y proyectos de reforestación y a la vez promover la conservación y uso sostenible de los bosques en el territorio municipal	0	1	0
		<b>PROTECCIÓN DE BOSQUES Y BIODIVERSIDAD. E7.</b> Diseñar y gestionar acciones y proyectos orientados a la restauración ecológica y mantenimiento del suelo	0	0	0
		<b>PROTECCIÓN DE BOSQUES Y BIODIVERSIDAD. E8.</b> Proteger y conservar las áreas destinadas al uso y manejo del espacio de flora y fauna en el municipio	0	0	0
		<b>USO RACIONAL DEL SUELO E9.</b> Delimitar y definir el perímetro urbano del municipio de Rovira	1	1	1
	<b>03. USO RACIONAL DEL SUELO:</b> Establecer la clasificación del suelo en el territorio municipal, atendiendo los procesos de cambio en el uso del suelo acordes con las normas legales y procurando su utilización racional productiva y en armonía de la función social y ecológica de la propiedad y desarrollo productivo municipal	<b>USO RACIONAL DEL SUELO E10.</b> Determinar los usos agropecuarios, forestales y mineros dentro del suelo rural que garanticen la racionalización, productividad y sostenibilidad de los recursos naturales y fortalezca la estrategia socioeconómica del municipio	1	1	1
1. Convertir a Rovira en un territorio con un crecimiento económico sostenido fundamentado en		<b>USO RACIONAL DEL SUELO E11.</b> Constituir las zonas y áreas de protección en el suelo urbano y rural del territorio municipal. La Administración local tendrá que dar aplicación al artículo 111 de la Ley 99 de 1993	1	1	1



VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
<p>actividades agropecuarias, agroindustriales y turísticas, dentro del concepto de sostenibilidad de los recursos naturales y el medio ambiente.</p>	<p><b>07. DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO:</b>            Convertir al municipio de Rovira en el eje de desarrollo Agroindustrial, comercial y Turístico de la región sur occidental del departamento del Tolima, diversificando la producción agrícola y pecuaria y generando una base de exportación de bienes y servicios, mediante la producción de valor agregado y la introducción de prácticas innovadoras de tecnología y de mercado.</p>	<p><b>USO RACIONAL DEL SUELO E12.</b> Controlar la contaminación de los recursos naturales mediante la implementación de las medidas necesarias y eficaces tanto a nivel preventivo como correctivo</p>	1	1	1
		<p><b>DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO. E27.</b>            Implementar la estrategia de las cadenas productivas en alianza entre los sectores gubernamental y privado a nivel local, regional y nacional</p>	0	2	0
		<p><b>DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO E28.</b> Determinación y localización de áreas de interés turístico y alcanzar su desarrollo, mediante la construcción y adecuación de la infraestructura turística en el territorio municipal</p>	1	1	1
		<p><b>DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO E30.</b> Identificar los principales productos o atractivos turísticos que el municipio de Rovira esté en condiciones de ofrecer al mercado regional o nacional.</p>	1	1	1
		<p><b>DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO E31.</b> Seleccionar las actividades Agroindustriales objetivo, más adecuadas para la base de recursos naturales del municipio y que puedan representar una ventaja competitiva y sean merecedoras del respaldo del gobierno local y gremios municipales.</p>	0	0	0
		<p><b>DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO. E33</b> Desarrollar las infraestructuras física y comercial del municipio como</p>	1	1	0



VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
		base para reducir costos de producción e integrar las actividades económicas y potenciar el desarrollo municipal.			
1. Convertir a Rovira en un territorio con un crecimiento económico sostenido fundamentado en actividades agropecuarias, agroindustriales y turísticas, dentro del concepto de sostenibilidad de los recursos naturales y el medio ambiente.		<b>DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO</b>  <b>E37.</b> Introducir la estrategia de producción más limpia en los sectores productivos del municipio, a fin de ahorrar los recursos naturales, minimizar o eliminar todo tipo de toxicidad en los productos finales y reducir costos de producción.	0	0	0
	<b>O10. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL:</b>	<b>PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL E46.</b> Determinación y localización de las infraestructuras requeridas para la oferta de servicios turísticos dentro del circuito turístico conformado por los municipios de Valle de San Juan, San Luis y Rovira	2	1	0
	Restaurar y conservar áreas o sitios de patrimonio histórico, cultural, artístico, recreativo, geográfico y arquitectónico existente en el municipio	<b>PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL E47.</b> Establecer las áreas y espacios de significación histórica y arquitectónica en el área rural y urbana del municipio	1	1	1
		<b>PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL E48.</b> Localizar, construir y adecuar aquellas áreas de interés cultural y artístico que permitan crear sitios de encuentro y reuniones para la manifestación y apropiación de valores y tradiciones municipales	1	0	0
	<b>O12. ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS:</b> Incorporar modelos de sustitución de cultivos ilícitos en el municipio de Rovira	<b>ERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS. E13.</b> Implementación en el municipio de programas y proyectos del Plan Colombia, orientados a sustituir los cultivos ilícitos	0	1	0



VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
	dentro de los programas formulados por el Plan Nacional de Desarrollo Alternativo, el Plan Colombia y el Ministerio del Medio Ambiente, con el objetivo de generar empleo productivo y reducir los niveles de contaminación.	<b>ERRADICACION DE CULTIVOS ILCITOS. E14.</b> Generar cultivos alternativos como cacao, caucho, caña panelera, cítricos, frutales y parcelas agroforestales que le garanticen a las familias empleo productivo e ingresos suficientes para mejorar su calidad de vida	0	1	1
		<b>ERRADICACION DE CULTIVOS ILCITOS. E15.</b> Promover alianzas entre los niveles local, Departamental y Nacional para establecer las condiciones de la infraestructura física, financiera y de mercadeo, que favorezcan los cultivos y actividades alternativas	0	0	0
	<b>05. MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR HUMANO.</b>  Desarrollar acciones territoriales orientadas a lograr una mayor inversión en el recurso humano, ofreciendo soluciones de vivienda de interés social, alcanzando mayores niveles de cobertura y calidad en los servicios básicos de salud, educación y seguridad social	<b>MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR HUMANO. E19.</b> Promover programas de Vivienda de Interés Social urbano y rural como oportunidades para mejorar el nivel de vida de la población.	1	3	3
2. Dotar a Rovira con una amplia cobertura y buena calidad de servicios públicos, sociales e infraestructura de comunicaciones		<b>MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR HUMANO. E20.</b> Localización y construcción de equipamientos colectivos de salud y educación de acuerdo a la división territorial y centros poblados como mecanismo de equidad y acceso a los servicios públicos	1	3	0
		<b>MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR HUMANO. E21.</b> Fortalecimiento de la asistencia social dentro del municipio, para lograr una plena unidad familiar, complementado con la educación en valores.	2	1	0
		<b>MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR HUMANO. E22.</b> Promover eventos permanentes para el fomento de la cultura y la recreación sana	0	0	0
		<b>SIN ESTRATEGIA RELACIONADA</b>	3	4	2



VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
	<b>06. CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA:</b> Fortalecer las relaciones de comunicación vial y de transporte urbano-rural y del municipio con la región circundante. Así mismo dotar al municipio de adecuados sistemas de servicios públicos domiciliarios y equipamientos comerciales destinados a facilitar y acelerar el proceso de desarrollo Agroindustrial, Turístico y comercial del municipio.	<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>E23.</b> Establecimiento de un programa de construcción y rehabilitación de vías de comunicación para lograr una mejor interacción y funcionalidad urbano y rural	0	0	4
		<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>E24.</b> Fortalecimiento de los ejes de comunicación vial sub-regional y regional que permitan viabilizar y estrechar las relaciones económicas, comerciales y sociales con los municipios cercanos a los departamentos del Quindío y Valle del Cauca	1	0	3
		<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>E25.</b> Fortalecimiento Técnico, Administrativo y Financiero de los servicios públicos domiciliarios con el propósito de alcanzar indicadores de cobertura, calidad y continuidad a los habitantes del municipio	4	3	4
		<b>CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA</b> <b>E26.</b> Determinación y localización de equipamientos e infraestructuras de servicios públicos, económicos, comerciales e industriales en el territorio municipal	3	1	2
	<b>08. CALIDAD DE VIDA URBANA:</b> Administrar adecuadamente el desarrollo del suelo	<b>CALIDAD DE VIDA URBANA.</b> <b>E38.</b> Implementar actividades urbanísticas que permitan reordenar y desarrollar el suelo urbano.	2	2	0



VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
2. Dotar a Rovira con una amplia cobertura y buena calidad de servicios públicos, sociales e infraestructura de comunicaciones	urbano, ejecutando acciones urbanísticas integrales, posibilitando a los habitantes el disfrute de la vida urbana atendiendo la demanda de un eficaz sistema vial y de transporte, servicios públicos eficientes, cobertura de vivienda, equipamientos y espacio público, así como previendo y controlando los factores de la calidad ambiental urbana.	<b>CALIDAD DE VIDA URBANA.</b> <b>E39.</b> Jerarquización, clasificación y mejoramiento de la malla vial, mediante una política de inversión a corto, mediano y largo plazo para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de las vías, lográndose con esto una conectividad urbana eficiente.	1	1	3
		<b>CALIDAD DE VIDA URBANA.</b> <b>E40.</b> Localizar y dimensionar los componentes de la infraestructura de los servicios públicos domiciliarios en la zona urbana con el fin de mejorarlos y optimizarlos.	9	2	2
		<b>CALIDAD DE VIDA URBANA.</b> <b>E41.</b> Determinación de zonas para los programas de vivienda en general y de interés social en el área urbana.	1	0	0
		<b>CALIDAD DE VIDA URBANA.</b> <b>E42.</b> Generar políticas para creación, implementación y rehabilitación del espacio público en sus diferentes componentes.	1	1	1
		<b>CALIDAD DE VIDA URBANA.</b> <b>E43.</b> Establecer las áreas de protección y/o conservación ambiental, de patrimonio histórico, cultural, turístico y arquitectónico dentro del suelo urbano.	1	1	1
	<b>O9. ORGANIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA:</b> Fortalecer la prestación de los servicios sociales y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, organizando el territorio municipal, en comunas en el área urbana, si la ley lo permite, y regiones en el área rural,	<b>ORGANIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.</b> <b>E44.</b> Localización y fortalecimiento del centro poblado rural de Riomanso, mediante la dotación de infraestructura vial, de servicios públicos y equipamientos, para consolidarlo como un polo de desarrollo y apoyo a las actividades agropecuarias del sector	1	1	0
		<b>ORGANIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA.</b> <b>E45.</b> Se debe mantener la	1	1	1



VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
	fortaleciendo los centros poblados rurales, a fin de ejecutar y coordinar actuaciones municipales, estratégicas y racionales contribuyendo a la efectividad en el uso de los recursos públicos del municipio.	división político-administrativa tanto a nivel urbano como rural			
	<b>O11. PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO:</b> Determinar las áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, áreas de circulación peatonal y vehicular dentro del suelo urbano y rural velando por su protección e integridad y atendiendo los criterios de cobertura, calidad y sensibilidad para el disfrute y goce de los habitantes del municipio.	<b>PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. E49.</b> Localizar y determinar las zonas relacionadas con las áreas de reserva natural, incluidas las de la sociedad civil, zonas verdes, parques, plazas y plazoletas en todo el territorio municipal	0	0	1
		<b>PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. E50.</b> Establecer un programa de rehabilitación y adecuación del espacio público urbano y rural que permita alcanzar una mayor calidad y accesibilidad y satisfaga necesidades colectivas	2	0	2
		<b>PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. E51.</b> Fortalecer los escenarios deportivos y recreativos en su construcción y adecuación en todo el territorio municipal, con fines de fomentar el deporte y la sana recreación	3	1	1
3. Involucrar a la comunidad en una cultura asociativa, participativa y con una vocación empresarial innovadora y competitiva	<b>O7. DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO:</b> Convertir al municipio de Rovira en el eje de desarrollo Agroindustrial, comercial y Turístico de la región sur occidental del departamento del Tolima, diversificando la producción agrícola y pecuaria y generando una base de	<b>DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO</b> <b>E29.</b> Crear organizaciones, asociaciones y agremiaciones sólidas del sector productivo y de servicios en el municipio.	1	1	1
		<b>DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO</b> <b>E32.</b> Desarrollar una visión de mercadeo y comercialización de los productos actuales y potenciales, y productos de valor	0	3	0



VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
	exportación de bienes y servicios, mediante la producción de valor agregado y la introducción de prácticas innovadoras de tecnología y de mercado.	agregado en un contexto regional, nacional e internacional			
		<b>DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO</b> <b>E34.</b> Aplicar las innovaciones tecnológicas y administrativas a los sectores productivos del municipio, con el fin de lograr mayor productividad y competitividad.	2	5	0
		<b>DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO</b> <b>E35.</b> Crear las instituciones del orden municipal que orienten y lideren el manejo económico del municipio a mediano y largo plazo para que ejerzan las funciones de sostener segmentos nacieses de la economía	2	0	0
		<b>DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO</b> <b>E36.</b> Adoptar la cultura de la investigación en las áreas económicas y empresariales de parte del gobierno municipal como un instrumento válido para el sostenimiento económico del Municipio.	1	1	0
<b>SIN ELEMENTO DE LA VISIÓN RELACIONADO</b>	<b>O4. SEGURIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.</b> Propender por la seguridad de los	<b>SEGURIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS</b> <b>E16.</b> Localizar y proteger las zonas de riesgo y amenazas en el área urbana y rural del municipio	1	0	0



VISIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROYECTOS		
			CORTO	MEDIANO	LARGO
	asentamientos humanos ante las amenazas y riesgos naturales, así como por los efectos catastróficos de la acción del hombre, mediante la aplicación de estrategias y normas de prevención que permitan evitar desastres y calamidades dentro del territorio municipal.	<b>SEGURIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS E17.</b> Implementar un programa de reubicación de los Asentamientos humanos ubicados en zonas de amenaza natural y de alto riesgo, como es el caso del pequeño caserío de San Pedro	1	0	0
		<b>SEGURIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS E18.</b> Establecer el Sistema de Información Municipal (S.I.M) referente a las áreas de amenazas y de alto riesgo en el municipio	0	0	0

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, con base en Esquema de Ordenamiento Territorial de Rovira*

En términos generales se pudo concluir que todos los objetivos cuentan con una estrategia que puede desarrollar lo planteado en el objetivo.

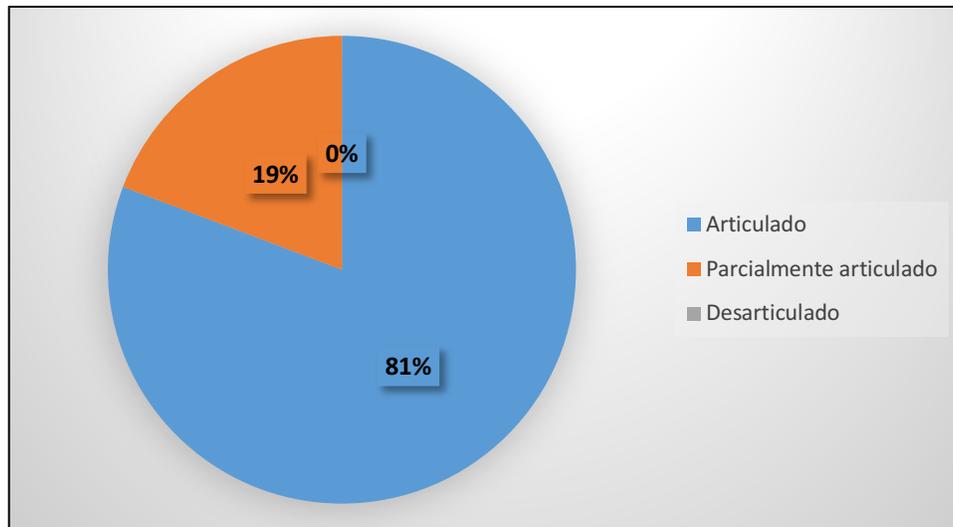
Finalmente, cabe mencionar que, de las 51 estrategias planteadas por el Plan Básico, existen 12 que no abordan temas de competencia de un EOT, dado que le apunta a aspectos como: Implementación de procesos educativos, puesta en marcha de cadenas productivas, acompañamiento a los agroindustriales, producción más limpia, erradicación de cultivos ilícitos, asistencia social, fomento de la cultura, creación de agremiaciones, innovación y tecnología, entre otros que no tienen expresión física en el territorio y por ende, se deberían excluir del Esquema Básico (Ver estrategias con letra color naranja en la Matriz de articulación de fines y medios).

Con fundamento en lo anterior, se concluye que durante la revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial de Rovira, se debería continuar con la agrupación de objetivos y estrategias por grandes temas asociados con la visión de futuro, tal como se realiza en el EOT vigente, pero se debe garantizar que todas las estrategias le apunten a los asuntos de los que se ocupa el ordenamiento físico del territorio, que es donde se enmarca la competencia de un Plan de Ordenamiento, a la luz de lo establecido en la Ley 388 de 1997.

### 4.2.3 Conclusiones de la relación entre Estrategias y Proyectos

El EOT de Rovira definió 146 proyectos, según información consignada en el artículo 158 del acuerdo 003 de 2002 y demás proyectos establecidos a lo largo de los contenidos, que al contrastar con las estrategias planteadas, se puede concluir existe una alta articulación, gracias a que el 81% de las estrategias cuentan con proyectos asociados y solo 10 NO cuentan con acciones asociadas, mayormente las que tienen que ver con temas ambientales, vacíos que se pueden apreciar en la tabla anterior y en el Anexo 02 e ilustración No. 6

*Ilustración 6. Articulación entre objetivos, estrategias y proyectos contenidos en EOT de Rovira*



*Fuente: Elaboración Equipo CORTOLIMA con base en EOT de Rovira*

Las estrategias que no cuentan con proyectos asociados son las siguientes:

- ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO AGUA.
- ✓ E3. Crear un sistema de información del recurso agua superficial y subterránea conformado por inventarios hidrológicos por cuencas y diagnóstico.
- PROTECCIÓN DE BOSQUES Y BIODIVERSIDAD.
- ✓ E5. Delimitar las áreas forestales protectoras y de reserva en el territorio municipal



- ✓ E7. Diseñar y gestionar acciones y proyectos orientados a la restauración ecológica y mantenimiento del suelo
- ✓ E8. Proteger y conservar las áreas destinadas al uso y manejo del espacio de flora y fauna en el municipio
- **DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO Y COMPETITIVO**
- ✓ E31. Seleccionar las actividades Agroindustriales objetivo, más adecuadas para la base de recursos naturales del municipio y que puedan representar una ventaja competitiva y sean merecedoras del respaldo del gobierno local y gremios municipales.
- ✓ E37. Introducir la estrategia de producción más limpia en los sectores productivos del municipio, a fin de ahorrar los recursos naturales, minimizar o eliminar todo tipo de toxicidad en los productos finales y reducir costos de producción.
- **ERRADICACION DE CULTIVOS ILICITOS.**
- ✓ E15. Promover alianzas entre los niveles local, Departamental y Nacional para establecer las condiciones de la infraestructura física, financiera y de mercadeo, que favorezcan los cultivos y actividades alternativas.
- **MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR HUMANO.**
- ✓ E22. Promover eventos permanentes para el fomento de la cultura y la recreación sana.
- **SEGURIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS**
- ✓ E18. Establecer el Sistema de Información Municipal (S.I.M) referente a las áreas de amenazas y de alto riesgo en el municipio.

Cabe mencionar que existen 9 proyectos que no tienen estrategia asociada y que tienen que ver con equipamientos colectivos que guardan estrecha relación con el enfoque del Objetivo 5 asociado con el Mejoramiento del Bienestar Humano.

Otro aspecto a destacar, es que existen 33 proyectos (23% del total), que no son competencia del Esquema de Ordenamiento, porque no se enmarcan en acciones urbanísticas. Éstos se relacionan principalmente con la creación de dependencias en la administración municipal, fomento, tecnificación y manejo de actividades



productivas, dotación de equipamientos y capacitaciones, entre otros (Ver proyectos con letra color naranja en la Matriz de articulación de fines y medios).

Con base en lo identificado en materia de articulación entre estrategias y proyectos, se concluye que durante la revisión y ajuste del EOT de Rovira, es necesario resolver los vacíos identificados por ausencia de uno u otro contenido, garantizando que todos los proyectos que se formulen, le apunten a desarrollar cada una de las estrategias que proponga el Plan para la próxima vigencia y que le apunten a su vez a consolidar estrictamente los sistemas estructurantes del territorio.

### 4.3 ANÁLISIS DE PERTINENCIA

La ruta Lógica propuesta por la Estrategia PASE al Desarrollo, metodológicamente sirve para **identificar** colectivamente las principales problemáticas en el municipio y **comprender** cómo se conectan unas con otras, con miras a reconocer las dinámicas de desarrollo local a las que debe **responder** el Ordenamiento Territorial.

De esta manera el análisis de pertinencia es el espacio en el que convergen el ejercicio de diagnóstico participativo con el proceso de seguimiento y evaluación que forma parte de la revisión y ajuste del EOT, en razón a que los resultados obtenidos en las Plataformas Multiactor Municipal brindan elementos que permiten evaluar si las medidas planteadas por el EOT le apuntan a resolver las tensiones identificadas por el grupo multiactor de Rovira y concluir a su vez, sobre la pertinencia o no de éstas para atenderlas total o parcialmente.

La base técnica y metodológica para este análisis, son las tensiones construidas en el territorio con la participación del grupo multiactor, unidad de análisis que permite comprender las problemáticas del municipio de manera relacional y sistémica (Ver Anexo 3). Es de anotar que este reconocimiento de tensiones se complementa con la elaboración de “configuraciones territoriales”, propuesta por la Estrategia PASE al Desarrollo para comprender los hilos que conectan las tensiones entre sí. Ambos análisis (tensiones y configuración territorial), son los elementos con los que se efectúa el análisis de pertinencia del EOT de Rovira (Acuerdo, DTS y cartografía).

A continuación, se evidencia el análisis realizado para la construcción de las tensiones y las configuraciones, aplicando la metodología expuesta en el numeral 3 de este documento y el análisis de pertinencia propiamente dicho.

#### 4.3.1 Síntesis del momento de IDENTIFICAR

Para el inicio de este proceso se realizaron dos encuentros presenciales en el municipio de Rovira con el fin de realizar el reconocimiento inicial del territorio, donde se propició el reconocimiento de las características físicas (atributos) del

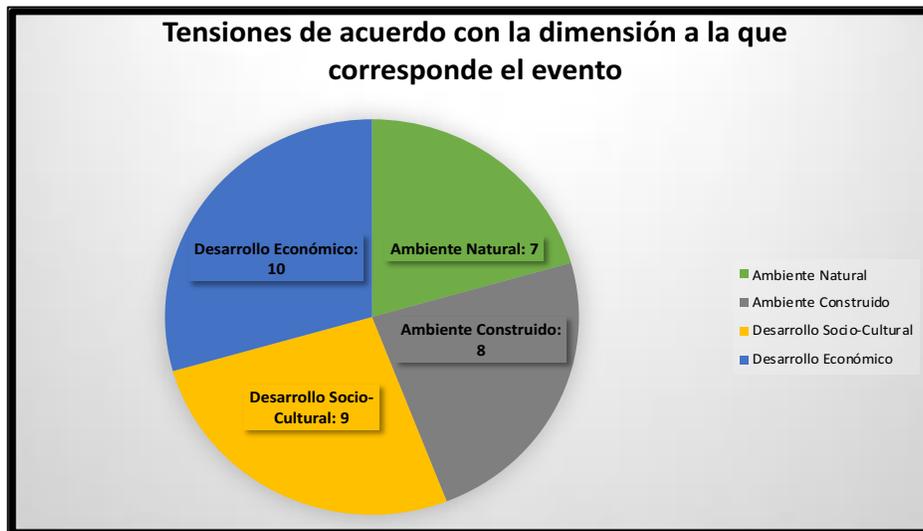
municipio, que se consideran esenciales para la vida municipal y la comprensión las dinámicas territoriales (locales y regionales) y relevantes para tomar decisiones en el proceso de revisión y ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

Como segundo ejercicio (Paso 2 del Modelo BIT PASE), se avanzó en la identificación de tensiones, en el cual se establecieron los eventos, los generadores, las implicaciones y actores involucrados (actores que generan y actores que reciben); posteriormente, se realizaron jornadas de trabajo dónde se contemplaron una serie de implicaciones de la tensión y seguidamente con el aporte de los expertos locales se establecieron algunos reforzadores y liberadores desde el conocimiento y percepción de ellos mismos. Este trabajo se reforzó con la búsqueda de información primaria, principalmente con el apoyo de la Alcaldía Municipal e información secundaria publicada en sitios web.

#### 4.3.1.1 Identificación y Valoración de Tensiones

Se identificaron en total 34 tensiones para el municipio de Rovira, siendo Desarrollo Económico (10) el más representativo en materia de tensiones, seguido de Desarrollo Socio-Cultural con (9) tensiones, luego con (8) tensiones para Ambiente Construido y finalmente cierra Ambiente Natural con (7) tensiones, como se puede evidenciar en la ilustración 7.

*Ilustración 7. Tensiones de acuerdo a las dimensiones*



Fuente: Autores 2020



#### 4.3.1.1 Síntesis al momento de Identificar

Para la identificación de tensiones, se realizó un trabajo con el grupo Multiactor Municipal en donde se partió de un **reconocimiento del territorio** en todas sus dimensiones, identificando las siguientes características principales en Rovira:

- **Ambiente Natural**

Los eventos documentados sobre Ambiente Natural están relacionados con áreas de protección del recurso hídrico, fenómenos de deforestación en su territorio, contaminación de las fuentes hídricas del municipio, incendios forestales, inundaciones en la cabecera municipal y asentamientos rurales, cacería ilegal, falta de tierras para conformación de territorio étnico.

El municipio de Rovira hace parte de la Ecorregión del Macizo Colombiano; que por su importancia hídrica deberá tenerse como referente en consideración a que, si no es una determinante, si es un elemento articulador ya que se trata de espacios frágiles que requieren de manejos adecuados e integrales para su preservación por lo que deberán ser incluidos en el proceso de revisión y ajuste del EOT.

- ✓ **Áreas de importancia ambiental**

El EOT, Incluye como determinantes las áreas de especial significación ambiental las siguientes: Bosque Protector, Bosque Protector Productor, Rondas y Nacimientos de Ríos y Quebradas, zonas de Reserva Forestal Protectora (declarados mediante los Acuerdos 014 de Agosto 08 de 2000 y 013 de 2001 emanados del Consejo Directivo de CORTOLIMA), zonas de protección y conservación y áreas de recuperación ambiental; igualmente incluye zonas de amenaza natural (movimientos en masa, hidrológica y volcánica) y áreas de producción económica; todas ellas con sus correspondientes usos de manejo; sin embargo, deberán ser ajustadas, con base en el POMCA del río Coello (adoptado mediante Acuerdo No. 32 de Noviembre 9 de 2006 y Ajustado mediante Resolución 4532 de diciembre de 2019); De igual manera El POMCA del río Luisa, que fue adoptado mediante Resolución No. 4533 de diciembre de 2019) CORTOLIMA.

Culturalmente la población de Rovira realiza cacería y pesca indiscriminada para su consumo, lo que hace que se afecten los bosques y el hábitat para la fauna; y que quedará sujeto al control de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA y sin dejar de lado la contaminación de las fuentes hídricas por la insuficiencia de la PTAR de la cabecera municipal, que ocasiona la descarga directa de aproximadamente el 60 % de las aguas residuales sin ningún tratamiento previo sobre el río La Luisa en cuatro puntos de vertimiento.

La cabecera municipal viene siendo afectada por la contaminación del aire generada por ladrilleras y el ruido por los altos decibeles en la música mientras que en el suelo



rural por silos de café; incumpliendo con la normativa nacional. De otro lado El EOT de Rovira desconoce potencial con que cuenta para el desarrollo de turismo sostenible considerando la amplia oferta de atractivos naturales.

### ✓ **Amenazas naturales y riesgos**

El municipio de Rovira, se ubica en una zona montañosa con pendientes fuertes, que hace que las amenazas naturales se acentúen por inundaciones, movimientos en masa y torrencialidad.

En Rovira se vienen presentando Inundaciones en la cabecera municipal, desde hace aproximadamente 47 años; debido a la topografía de la cabecera municipal, que presenta áreas con pendientes inclinadas que favorecen la velocidad del caudal de escorrentías; la falta de obras hidráulicas para encausamiento de fuentes hídricas y escorrentías; la construcción de viviendas y otro tipo de edificaciones en la ronda de protección de fuentes evidenciándose una falta de aplicación y ejecución de su EOT.

De igual manera se vienen presentando constantes deslizamientos sobre los ejes viales desde hace aproximadamente diez (10) años; generados por la presencia de fallas geológicas (Cucuana, Ibagué y San Rafael), y por las zonas de ladera con quedar por fuera las intervenciones antrópicas inadecuadas para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía, que generan filtraciones de agua en el terreno.

### • **Ambiente Construido**

Respecto a la dimensión de Ambiente Construido se documentaron tensiones relacionadas con suministro de agua no apta para consumo humano a la población, consumo de agua sin tratamiento previo; inundaciones por aguas lluvias y de escorrentía en la cabecera municipal de forma recurrente, contaminación por mal manejo y disposición de residuos sólidos; y mala conectividad del servicio de telefonía móvil y baja cobertura del servicio de internet, por la falta de infraestructura. Posteriormente se efectuó un ejercicio de Valoración de tensiones, que permitió identificar que un gran porcentaje indica una gravedad alta y, por consiguiente, requieren de intervenciones estratégicas para dar pronta solución, en todas las dimensiones abordadas.

### ✓ **Infraestructura vial y de transporte y comunicaciones**

El municipio de Rovira tiene una conexión vial directa con la ciudad de Ibagué y con municipios de la región como Roncesvalles por medio de la vía departamental que los conecta y tiene una conexión vial indirecta con la ciudad de Bogotá por medio de la vía nacional. La comercialización y el transporte de productos agrícolas y de



abarrotes generan una fuerte conexión vial entre el área urbana y el área rural; la cual se ve afectada por el estado regular de las vías rurales lo que aumenta sus costos de productividad. A nivel urbano las vías se encuentran en buen estado, aunque en los sectores residenciales más alejados del área urbana aún se perciben vías en tierra lo que dificulta la movilidad en estas zonas.

Rovira presenta una movilidad inadecuada (conformada por 98 kms de vías secundarias y 277 kms de vías terciarias, en total 375 kms de los cuales sólo se encuentran pavimentados 19,1 kms), la falta de obras de arte vial en la mayoría de los ejes viales, las condiciones geológicas del territorio (con alta sismicidad, presencia de fallas geológicas y procesos erosivos y movimientos en masa) y la falta de mantenimiento de las mismas por escasos recursos económicos.

### ✓ **Espacio Público**

Con respecto al sistema de espacio público correspondiente al municipio de Rovira, este se compone por elementos constitutivos naturales y artificiales, conformado en el casco urbano por el parque principal, concha acústica, parque colonial, parques mixtos e infantiles y zonas verdes; y en el centro poblado Riomanso por el parque principal. No obstante, el municipio presenta un déficit de espacio público efectivo, incumpliendo con el estándar mínimo establecido de 15 m<sup>2</sup> por habitante.

Desde hace aproximadamente 15 años, el municipio de Rovira viene presentando un déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público para actividades de satisfacción de necesidades urbanas colectivas, lúdicas y recreativas, debido al déficit de áreas articuladas de espacio público y de encuentro (parques, plazas, plazoletas) pues solamente cuenta con: 3 de tipo cultural, 4 de tipo recreativo - deportivo, todas ubicadas en la zona urbana las cuales aportan un índice de espacio público efectivo por habitante en el municipio es de 3,73 m<sup>2</sup>/habitante, cuando el estándar es de 15 m<sup>2</sup>/habitante. Adicionalmente, las áreas del espacio público adolecen de falta de elementos de mobiliario, que, como consecuencia de esta realidad, se aprecia la ocupación del espacio público con actividades inadecuadas.

### ✓ **Servicios públicos**

En el municipio de Rovira los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo son prestados en la cabecera municipal por la Empresa de Servicios Públicos de Rovira EMSPUROVIRA E.S.P. Para la zona rural dispersa y centros poblados se manejan acueductos veredales organizados por las juntas de acción comunal. Para el caso de alcantarillado y aseo la secretaria de planeación del municipio es la que decide y ejerce control sobre la implementación o mejoramiento de estos servicios. Los servicios públicos de Energía Eléctrica, Gas natural domiciliario y Telecomunicaciones están a cargo de empresas privadas. Para el caso de Energía eléctrica, el servicio es operado por CELSIA – TOLIMA S.A. E.S.P., quienes operan todo el municipio, zona urbana y rural. Para el suministro de Gas natural domiciliario la empresa REDNOVA está operando en el casco urbano



e incursionando en algunos centros poblados y en lo referente a Telecomunicaciones la operación es ofertada por tres empresas reconocidas del país: Claro, Movistar y Tigo en todo el municipio.

En la Cabecera Municipal de Rovira se suministra agua no apta para consumo humano a la población. Esta situación se presenta debido a que el acueducto no tiene la capacidad para cubrir el 100% perímetro urbano y a que la Planta de Tratamiento de Agua Potable presenta deficiencias en su operación que no garantizan el suministro de agua en condiciones sanitarias óptimas.

En el municipio de Rovira, la población de la zona rural (centros poblados y viviendas dispersas) consume agua sin tratamiento previo, cuyo impacto se ha agravado, debido a la contaminación de las fuentes hídricas de donde se abastecen los acueductos comunitarios y las viviendas dispersas, generando la aparición de enfermedades gastrointestinales como diarrea y enfermedades gastrointestinales.

En la cabecera se presentan inundaciones generadas por la ausencia de alcantarillado en algunos sectores y las que hay son muy antiguas (entre 40 y 50 años de operación); De igual manera se presenta contaminación del entorno urbano por disposición inadecuada de basuras, en la cabecera municipal la situación está siendo generada por la disposición final en un botadero a cielo abierto ubicado en el km 5 sobre la vía que conduce a la vereda El Real y en el suelo rural, solo el centro poblado Riomanso cuenta con servicio de recolección prestado por EMSPUROVIRA cada 15 días; evidenciándose la necesidad de establecer la infraestructura o manejo de estos en la Revisión y ajuste, así como la decisión de enviar los residuos sólidos a la Miel, relleno sanitario regional actualmente.

De igual manera se tiene mala conectividad del servicio de telefonía móvil y baja cobertura del servicio de internet, por la falta de infraestructura y equipos que permitan una mejor recepción de ondas electromagnéticas guiadas para internet y ondas de radio frecuencia en todo el territorio, especialmente en los sectores más apartados del municipio, debido además a la ubicación geográfica y topografía del municipio; evidenciándose actualmente con el tema de la cuarentena del COVID 19 y el trabajo virtual.

#### ✓ **Patrimonio Histórico y Cultural**

El municipio de Rovira cuenta con varios bienes inmuebles con interés de conservación por su valor histórico patrimonial o natural: tres edificaciones localizadas en la cabecera municipal (Parque Colonial, Casa de la Cultura e Iglesia Católica) y dos sitios naturales (Parque Natural Martínez y Valle de los Muñecos). Desde hace aproximadamente 12 años estos bienes vienen sufriendo deterioro en su infraestructura y otros corren el riesgo de intervención o deterioro. Esta situación es generada porque los bienes inmuebles con interés de conservación no han sido declarados como bienes de interés cultural, la falta de una política pública sobre cultura, la falta de mantenimiento periódico (preventivo y correctivo) a la infraestructura de estos bienes y el bajo interés de las administraciones municipales



para tomar medidas tendientes a su recuperación y conservación y la ausencia de procesos formativos como vigías del patrimonio.

#### ✓ **Vivienda de interés social**

En el municipio de Rovira se viene presentando desde 2015 un proceso de urbanización ilegal que afecta principalmente la Cabecera Municipal, donde se localizan asentamientos informales, debido a la baja de oferta de vivienda VIP y VIS; donde de acuerdo con el DANE, en cuanto al déficit cualitativo, en la zona urbana es de 28,27 % (758 hogares) y en la zona rural es de 80,85 % (2.242 hogares); en cuanto al déficit cuantitativo, en la zona urbana es de 4,85 % (130 hogares) y en la zona rural de 2,81 (78 hogares). Las implicaciones que esta situación tiene son la disminución de la calidad de vida, pues las personas sufren e impide el desarrollo pleno de facultades sociales y emocionales, barreras de acceso a servicios públicos, no tienen condiciones de vivienda digna y viven en hacinamiento; de aquí la importancia de considerarlo en la Revisión y ajuste del EOT, ya que en el vigente hay ausencia.

#### • **Sociocultural**

En materia Socia -Cultural, se identificaron tensiones que hacen referencia a problemáticas con relación a la falta de una política pública sobre cultura ya que cuenta con bienes inmuebles con interés de conservación por su valor histórico patrimonial o natural, no cuenta con una oferta cultural suficiente y que contribuya a la construcción y afianzamiento de la identidad cultural en sus pobladores;

En el municipio de Rovira, a nivel del componente urbano, se localizan e identifican los correspondientes equipamientos colectivos, que en su mayoría requieren de intervenciones locativas. En el tema de educación media no cuentan con oferta de programas de educación a nivel profesional o superior en el municipio, siendo la población rural la más afectada por mayores costos y dificultades para el desplazamiento a ciudades como Ibagué; generando un desplazamiento hacia otros municipios, especialmente Ibagué.

#### • **Económicas**

En cuanto a la dimensión económica, las tensiones abordan temáticas como el sacrificio de ganado se realiza de manera ilegal o clandestina, dificultades para la comercialización de productos por falta de infraestructuras para el acopio y conservación de la producción, el proceso productivo de la panela enfrenta dificultades para modernizar y optimizar su producción y expandir sus mercados, situación que aqueja los productores; salvo en café y caña panelera se realizan procesos de transformación, para los demás productos no se realiza ningún proceso de agregación de valor, la importancia del café en el municipio ha llevado a que su economía tenga una alta dependencia de este monocultivo y debe ser considerado en el proceso de revisión del EOT.



Según las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA proporcionadas por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas de la Alcaldía (2020) el municipio de Rovira al año 2018 cuenta con 13.240 hectáreas dedicadas a la producción agrícola, estas hectáreas superan el número de hectáreas calculado como suelo rural apto para actividades agropecuarias (13.187,18 ha.) en el Esquema de Ordenamiento Territorial al año 2002. Sin embargo, se presentan dificultades al momento de comercializar los productos.

El Sacrificio de ganado se realiza de manera ilegal o clandestina en el municipio de Rovira, pues, aunque el municipio cuenta con una infraestructura de sacrificio animal, esta fue cerrada en el año 2016 por no cumplir con los requisitos exigidos por el INVIMA; en esta planta se sacrificaba un promedio de 246 reses al mes. Los pobladores del sector rural acuden al sacrificio y comercio ilegal de carne ya que no se justifica en términos económicos, ni de distancia, un trayecto tan largo para hacer compra de pocas provisiones; generando tensiones de comercialización que se puede resolver con la localización de un centro de acopio, que estaba implementado como proyecto, pero no se implementó en el EOT.

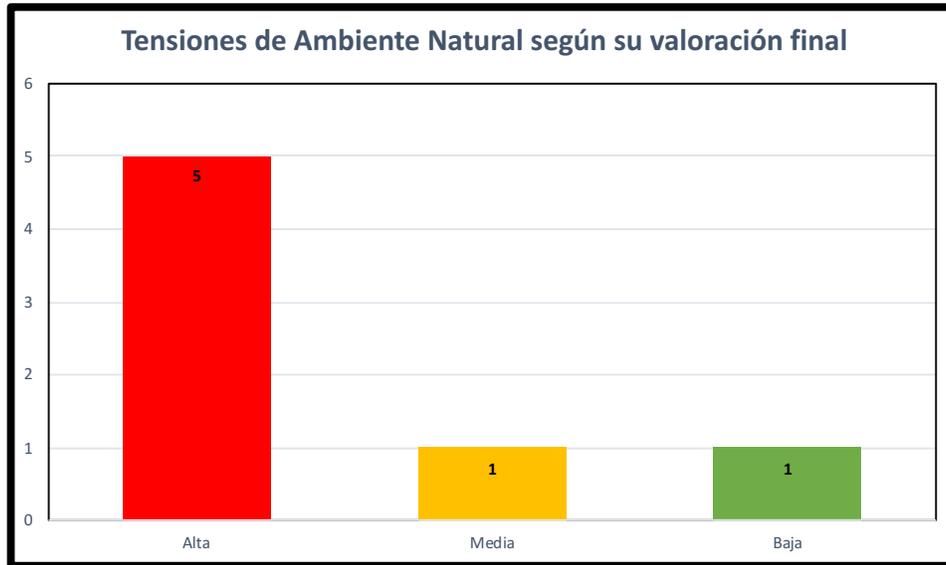
En la cabecera municipal se presenta una contaminación del aire, debido a las ladrilleras que se ubican en su área periférica y dentro del suelo urbano alta contaminación auditiva derivado de las tabernas y, por último, se identifica una falta de manejo de turismo sostenible a pesar de contar con importantes áreas de interés ambiental.

- **Político Administrativas**

El municipio de Rovira en su Esquema de Ordenamiento define que el territorio está organizado en siete (7) regiones administrativas conformadas por el centro poblado rural de Riomanso y ochenta y dos (82) veredas (Acuerdo 03 de 2002, art.16). El mismo artículo en el apartado dos determina que la división veredal es aprobada en el acuerdo y al no existir otro diferente que establezca la división administrativa del municipio, el documento oficial para el municipio que decide la división política administrativa de su territorio es el Esquema de Ordenamiento Territorial.

De igual forma se hace una valoración general de tensiones por dimensión, considerando la intensidad, cronicidad, impacto y gobernabilidad de la siguiente manera:

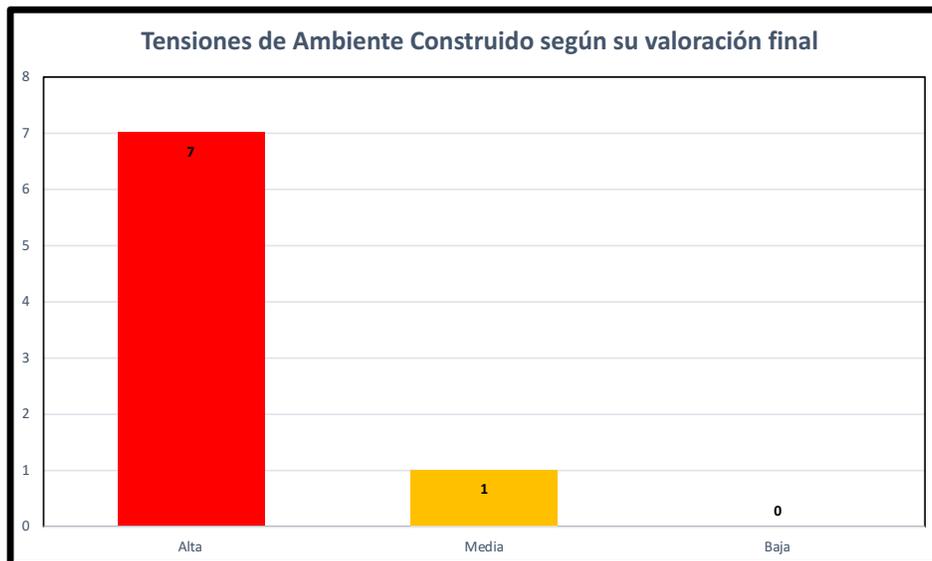
**Ilustración 8. Valoración de tensiones de Ambiente natural.**



*Fuente: Autores 2020*

Según la valoración final de las tensiones se puede evidenciar en la ilustración 8 para el medio natural con 5 tensiones de valoración alta relacionada con las áreas de importancia ambiental, 1 valoración media y una con valoración baja.

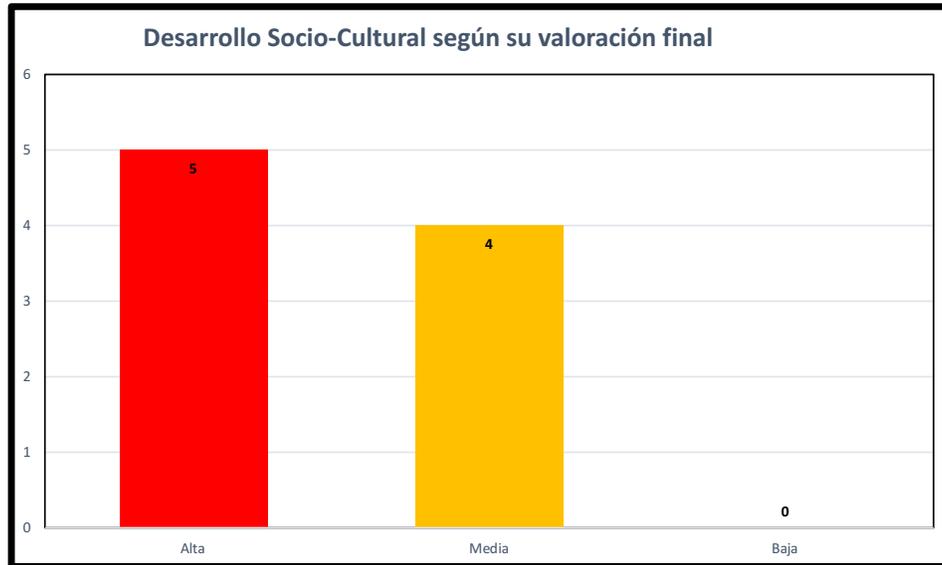
**Ilustración 9. Valoración de tensiones de Ambiente Construido.**



*Fuente: Autores 2020*

Según la valoración final de las tensiones se puede evidenciar en la ilustración 9 para el medio construido con 7 tensiones de valoración alta relacionada con las infraestructuras y 4 con valoración media.

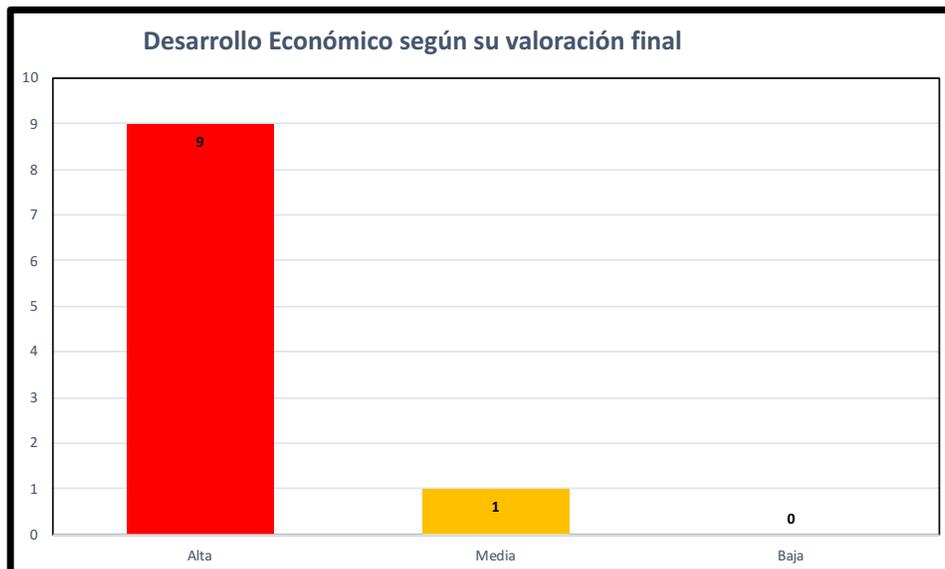
**Ilustración 10. Valoración de tensiones Socio Culturales.**



*Fuente: Autores 2020*

Según la valoración final de las tensiones se puede evidenciar en la ilustración 10 para el componente sociocultural con 5 tensiones de valoración alta que tiene que ver con la deficiente infraestructura cultural y 4 con valoración media.

**Ilustración 11. Valoración de tensiones de Desarrollo Económico.**

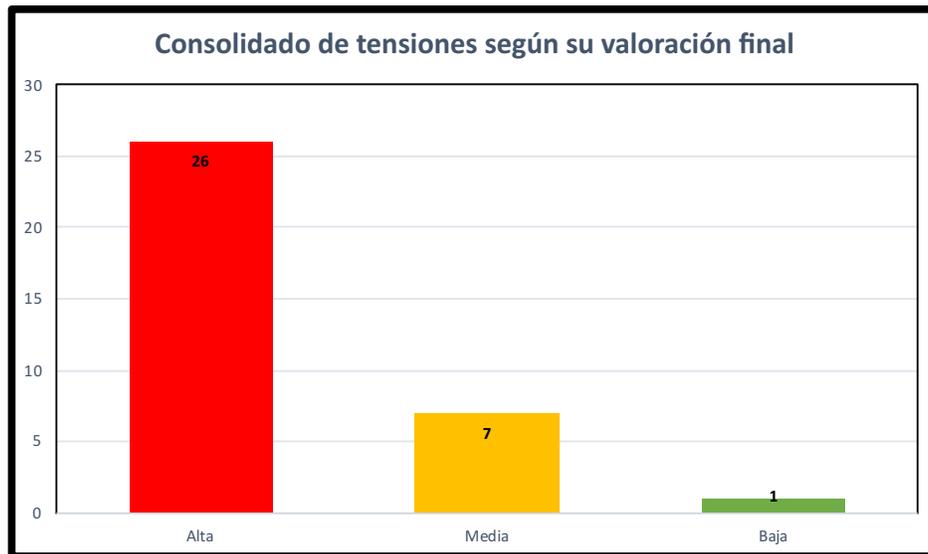


*Fuente: Autores 2020*

Según la valoración final de las tensiones se puede evidenciar en la ilustración 11, para el componente de Desarrollo económico con 9 tensiones de valoración alta que tiene que ver con la productividad agropecuaria y una con valoración media.

En conclusión, como se evidencia en la ilustración 12 con valoración alta se presentan en el municipio de Rovira 26 tensiones altas, 7 medias y una baja. Concluyendo que la valoración alta predomina y se debe atender en la Revisión y Ajuste del EOT.

*Ilustración 12. Valoración final de tensiones.*



*Fuente: Autores 2020*

#### 4.3.2 Síntesis del momento de **COMPRENDER**

El proceso de espacialización de tensiones se desarrolló en dos encuentros virtuales con la participación de los “expertos locales” del municipio de Rovira, la Alcaldía Municipal, los expertos de diagnóstico y los asesores de CORDEPAZ.

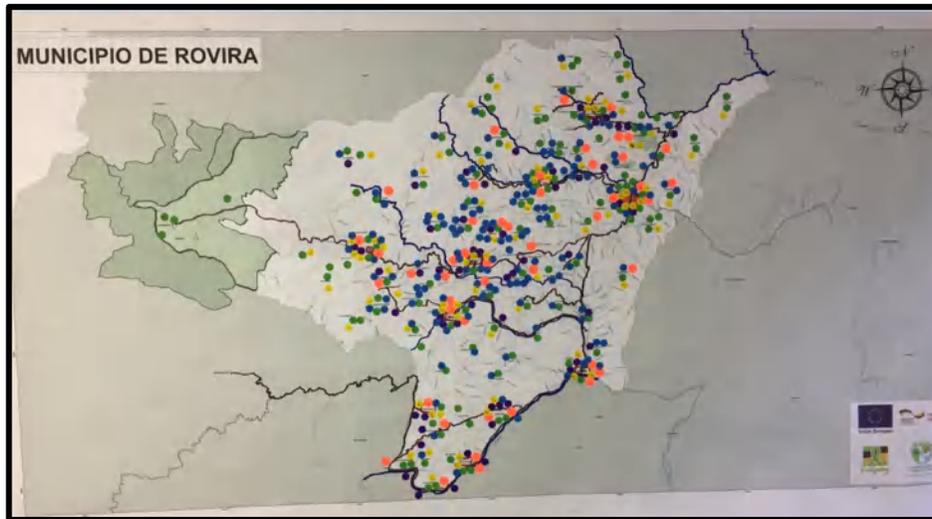
Como insumo principal se obtuvo un mapa base, en el cuál se identificaron las veredas y cabecera municipal, la vía de acceso principal y fuentes hídricas más importantes; con este mapa base se inició el proceso de cartografía social dónde se identificaron los principales asentamientos rurales, vías terciarias, los límites municipales y delimitación de toda el área del municipio.

Acorde con el Modelo BIT-PASE, se espacializaron las tensiones identificadas en los encuentros anteriores, caracterizadas por colores de acuerdo a la dimensión del ordenamiento territorial, el color verde para la dimensión Ambiente Natural, así como color rojo para ubicar las áreas expuestas a amenazas y riesgos identificados en la dimensión de Ambiente Natural, el color violeta para la dimensión Ambiente Construido, el color amarillo para la dimensión Socio Cultural y Político Administrativo, el color naranja para la dimensión Poblacional y Demográfica y el color azul para representar la dimensión Económica.

Con los insumos descritos, se procedió a ubicar en el mapa base una a una las tensiones identificadas, dando lectura a cada tensión mientras los expertos

orientaban la ubicación de las mismas en el mapa; posterior a ello, se realizó un diálogo reflexivo entre el equipo técnico del proyecto y representantes del grupo de expertos locales, en el que se hizo un análisis de relaciones entre las tensiones espacializadas en el mapa, a fin de consolidar unos ejes estructurantes que resuman la situación actual del municipio, como se puede evidenciar en la ilustración 13.

*Ilustración 13. Espacialización de Tensiones, Municipio de Rovira*



*Fuente: Autores 2020 con actores locales*

#### **4.3.2.1 Configuración ACTUAL del Territorio**

De este ejercicio se obtuvo como resultado la identificación de cinco (5) ejes estructurantes presentes actualmente en el municipio de Rovira, los cuales se relacionan a continuación:

##### **Ejes estructurantes de la configuración actual**

- I. Ecosistemas de páramos y bosque Andino ubicados en la parte alta, con medidas para su conservación a partir de la declaratoria del Parque Natural Regional de Anaimé Chilí, con jurisdicción en los municipios de Cajamarca, Ibagué, Roncesvalles y Rovira, que conecta también con Pijao en el municipio de Quindío (existe conexión de Roncesvalles por el sector del corregimiento Santa Helena con Pijao) y con niveles adecuados de conservación, pero cuya degradación puede aumentar por la ampliación de la frontera agrícola a consecuencia del desplazamiento de actividades agrícolas por el cambio climático.**

En el sector correspondiente al municipio de Rovira, el área protegida tiene poca intervención antrópica, debido a que sólo existe acceso terrestre por el sector de Riomanso a través de una trocha con condiciones inadecuadas de transitabilidad, la baja densidad poblacional en la zona y la adopción del Plan de Manejo Ambiental del Páramo Anaimé – Chilí – Barragán por parte de CORTOLIMA y la organización “Semillas de Agua”, las estrategias de conservación implementadas allí cuentan con cinco programas y 16



proyectos a mediano plazo, dentro de estas acciones se realizan Pagos por Servicios Ambientales. Por otra parte, el Parque cuenta con vías terciarias de acceso y conectividad, las cuales comunican los municipios que comparten dicha formación, como los son: Cajamarca con Santa Helena corregimiento de Roncesvalles, vía terciaria afirmada, aproximadamente hasta el km 50, límite entre ambos municipios, desde allí hasta la vereda Orisol, km 56 aproximadamente en el cruce Santa Helena – Pijao en mal estado; y allí a su vez, conecta a Roncesvalles con Pijao (Quindío); por Ibagué solo se cuenta con una vía de acceso al Parque, igualmente terciaria de tipología montañosa afirmada y solo llega hasta el corregimiento Dantas.

En esta zona se identifica el límite de la frontera agrícola (2.700 msnm) y allí se localizan sistemas productivos de ganadería alrededor del Parque, que generan afectaciones al suelo debido a la compactación por el pisoteo del ganado.

Es importante mencionar que la organización “Semillas de Agua” ha venido adelantando un trabajo de concientización de la población asentada en la zona, sobre la necesidad de protección y conservación del ecosistema y las desventajas que la ganadería en páramo representa tanto para la generación de ingresos como para la sostenibilidad ambiental.

**II. Zona media o de ladera, con suelos no consolidados y con alta pendiente, que constituye la zona cafetera del municipio con sistemas de plantaciones de alta intensidad, a plena exposición solar, pero con una caficultura tradicional que ha venido perdiendo productividad.**

El municipio de Rovira es un importante productor de café; cerca del 8% del área total del municipio está sembrada en café y 65 de las 82 veredas del municipio son productoras de café. En la zona de ladera se encuentran las mayores extensiones de cultivo y las mejores productividades, que han llevado a la conformación de un sistema de monocultivo del cual depende en gran medida la economía del municipio, pero que al corresponder a un sistema tradicional empieza a evidenciar agotamiento de suelos y pérdida de productividad.

En esta zona se localiza el centro poblado de Riomanso, que mantiene una baja dinámica de intercambio con las veredas de su área de influencia, dado que se ubica en un fin de caminos.

**III. Zona baja constituye la zona más productiva, y donde se encuentra mayormente asentada la población, en asentamientos o en viviendas dispersas, pero las malas prácticas agrícolas y pecuarias han venido generando gran afectación a las fuentes hídricas y el suelo, configurando zonas con condición de amenaza y riesgo.**

En la parte baja se localizan cultivos de Maíz, Cacao, Caña Panelera, Plátano, Yuca y Aguacate.

El uso indiscriminado de agroquímicos, la deforestación asociada a las malas prácticas agrícolas (por ejemplo, realizar quemas controladas para la preparación del suelo) y la expansión de la frontera agrícola, vienen generando graves afectaciones al suelo y las fuentes hídricas, que se evidencian en la pérdida de biodiversidad (fauna y flora silvestre), pérdida de productividad asociada a la degradación de los suelos por sobreuso por tiempo



prolongado y falta de rotación de cultivos y la ausencia de procesos de adaptación al cambio climático y configurando zonas con condición de amenaza y con condición de riesgo en toda la zona de ladera y parte baja del municipio, pero especialmente alrededor de las fuentes hídricas, los ejes viales y los asentamientos.

Rovira tuvo durante el periodo 2007 a 2014 una pérdida de 6.162 has, o sea un 5,57 % de su territorio, siendo uno de los diez municipios que concentran el 50% de la deforestación de todo el departamento (Actualización Diagnóstico Ambiental Última Vigencia 2020 - 2023). Las fuentes hídricas más afectadas por este fenómeno son el río Luisa, la quebrada Guacó, la quebrada Chimbá, la quebrada Chicora y el caño Los Muertos (afluente del río Luisa) con pérdida del caudal de los ríos y sus afluentes; cambio de la forma o trayecto habitual de los cauces de las fuentes hídricas y aumento de comportamientos torrenciales, con consecuente aumento de socavamiento de taludes, deslizamientos e inestabilidad del suelo por esta misma situación.

Esto viene ocasionando constantes deslizamientos sobre los ejes viales desde hace aproximadamente diez (10) años, siendo los tramos más afectados la vía a Ibagué en los sitios denominados El Bosque, Los Pinos y Tienda Nueva; en la vía a La Luisa en los sitios denominados Los Balsos y La Mazorca; en la vía a Los Andes en el sitio denominado El Chispero, fenómeno potenciado además por la presencia de fallas geológicas (Cucuana, Ibagué y San Rafael).

En cuanto a fenómenos de inundación, estos son frecuentes en la cabecera municipal (barrio Las Brisas de Luisa), y a nivel rural entre el Hato Viejo y el Corazón; y entre Corazón y La Reforma, generando pérdida de banca de vías por inestabilidad del suelo y asentamientos humanos en condición de riesgo, incluso con sugerencia de reubicación del 100 % de las viviendas, como es el caso de San Pedro.

Finalmente, en las fuentes hídricas ha venido creciendo la actividad minera de subsistencia y a pequeña escala, pero sin ningún tipo de control, lo que genera contaminación y degradación de las áreas donde se localizan las explotaciones.

#### **IV. La parte nororiental, por donde se accede al municipio a través del eje vial Rovira – Ibagué que conecta a su vez con la ruta nacional Bogotá - Armenia y en la cual se localiza la cabecera municipal, afectada por un fenómeno incipiente de suburbanización.**

En la vía Rovira – Ibagué (con una longitud de 37 km) se han venido localizando zonas para desarrollo de actividades de recreación y algunos proyectos de vivienda de segunda residencia que empiezan a generar presiones sobre el uso del suelo en este corredor, pero también demandas sobre la cabecera para la provisión de servicios públicos y servicios sociales e institucionales.

El proyecto de mejoramiento y pavimentación de la vía potencia este fenómeno, el cual no está siendo canalizado de forma adecuada, dado que el municipio no cuenta con un producto turístico que lo pueda consolidar como un destino principalmente para el ecoturismo, agroturismo y turismo religioso, donde se identifica un alto potencial.

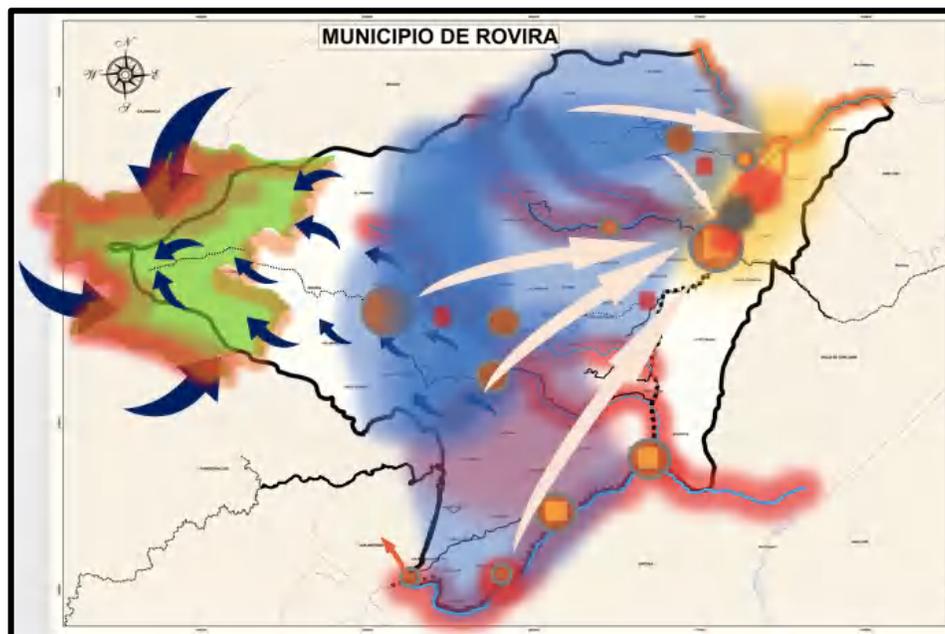
En esta zona, además de la presión que se genera sobre la cabecera municipal, se evidencia un crecimiento acelerado en los últimos años del asentamiento Martínez.

**V. Asentamientos humanos que se conformaron junto a las fuentes hídricas, y que han venido creciendo con carencias en materia de vivienda, servicios públicos y hábitat y con ausencia de planeación urbanística.**

En la zona rural se conformaron el centro poblado Riomanso y siete asentamientos humanos (La Bella - los Andes, La Luisa, La Florida, La Selva, El Corazón, San Pedro y Guadualito), los cuales no cuentan con ninguna dinámica de integración entre sí, dado que las fuentes hídricas transcurren de occidente a oriente, paralelas a las cuales se construyeron las vías terciarias, encontrándose localizados la mayoría de estos sobre los cuatro ramales que conectan con la vía secundaria que de Rovira conduce a Roncesvalles.

Además de la cabecera, el asentamiento La Florida ha venido presentando una dinámica de crecimiento de su población. El municipio ha venido presentando en el presente año procesos de retorno asociados a la pandemia por el virus COVID-19. A continuación en la Ilustración 14 se evidencia la metáfora del escenario actual.

*Ilustración 14. Metáfora, Configuración Escenario Actual Municipio de Rovira*



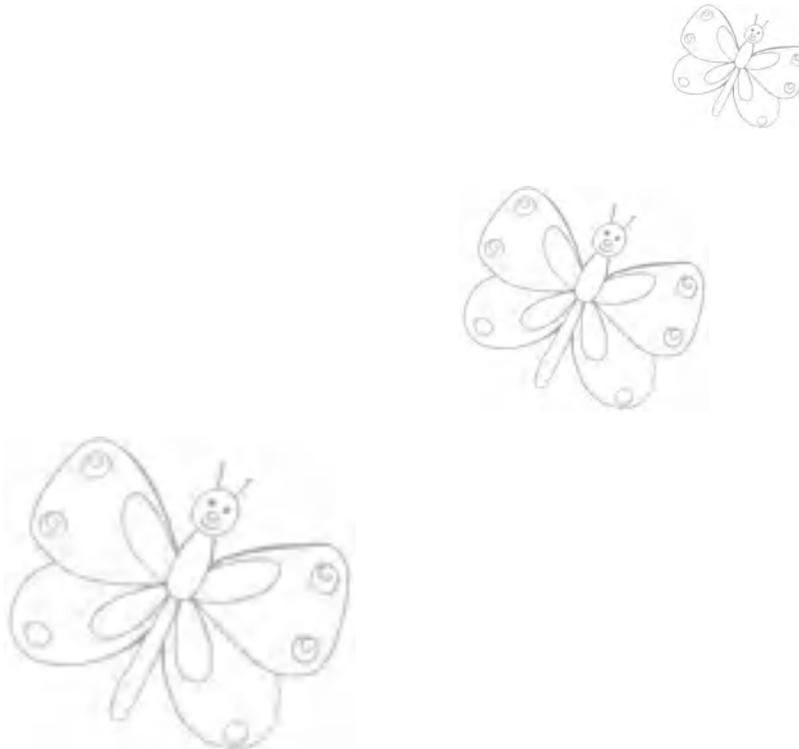
*Fuente: Autores 2020 con actores locales*

#### **4.3.2.2 Configuración DESEADA del Territorio**

Se realizó con los expertos locales del municipio de Rovira, la identificación de las acciones encaminadas a transformar las tensiones considerando los generadores, los reforzadores y las implicaciones, de acuerdo con la ruta del modelo BIT **PASE**. Posteriormente se

llevaron estas acciones a la matriz de tensiones y se procedió a realizar la valoración del impacto, magnitud, cronicidad e ingobernabilidad a cada una de las tensiones transformadas. Con estos avances se convocó un espacio de diálogo entre CORDEPAZ, equipo técnico del proyecto y representantes del grupo de expertos locales donde se consolidó una propuesta de los ejes estructurantes transformados, considerando las acciones planteadas dentro de la transformación de tensiones.

En la tabla No. 12 se identifican los ejes estructurantes actuales y los ejes estructurantes transformados.





**Tabla 12. Ejes estructurantes actuales y transformados**

<b>EJES ESTRUCTURANTES ACTUALES</b>	<b>EJES ESTRUCTURANTES TRANSFORMADOS</b>	<b>ELEMENTOS PARA LOS GRANDES RETOS</b>
<p><b>I. Ecosistemas de páramos y bosque Andino ubicados en la parte alta, con medidas para su conservación a partir de la declaratoria del Parque Natural Regional de Anaime Chilí, con jurisdicción en los municipios de Cajamarca, Ibagué, Roncesvalles y Rovira, que conecta también con Pijao en el municipio de Quindío (existe conexión Roncesvalles – Pijao Corregimiento de Santa Helena) y con niveles adecuados de conservación, pero cuya degradación puede aumentar por la ampliación de la frontera agrícola a consecuencia del desplazamiento de actividades agrícolas por el cambio climático.</b></p>	<p>Se restauran los ecosistemas degradados y conserva el Parque Regional Natural Anaime Chilí, a partir de la implementación de acciones de formación y concientización y reconversión productiva de la actividad ganadera, que desarrolla la población asentada, especialmente en cercanías a este sector como Riomanso; el control de la cacería y tala ilegal y el trabajo articulado entre los municipios (Cajamarca, Roncesvalles e Ibagué) que cuentan con jurisdicción en el Parque, CORTOLIMA y la organización Semillas de Agua y CORAMPRODES. Esto ha permitido el aumento población de especies de flora y fauna que en el pasado estuvieron amenazadas y al borde de la extinción. La recuperación del Parque ha permitido fortalecer la prestación de servicio ecosistémicos principalmente en la producción de agua para zona media y baja del municipio donde se mejora y amplía la diversidad productiva más allá del café con apuestas alternativas.</p>	<p>Reconversión productiva de la actividad ganadera, a partir de acuerdos con la población asentada en cercanías al parque y la formación y concientización para el control de la cacería y tala del bosque nativo.</p> <p>Articular esfuerzos con los municipios de Cajamarca, Roncesvalles e Ibagué, que cuentan con jurisdicción en el Parque, CORTOLIMA y la organización Semillas de Agua y CORAMPRODES para la implementación de acciones de restauración y conservación del parque, incluida la delimitación de una zona de amortiguación del parque.</p>



EJES ESTRUCTURANTES ACTUALES	EJES ESTRUCTURANTES TRANSFORMADOS	ELEMENTOS PARA LOS GRANDES RETOS
<p><b>II. Zona media o de ladera, con suelos no consolidados y con alta pendiente, que constituye la zona cafetera del municipio con sistemas de plantaciones de alta intensidad, a plena exposición solar pero con una cafcultura tradicional que ha venido perdiendo productividad.</b></p>	<p>En la zona de ladera se implementan sistemas agroforestales que contribuyen a la conservación y manejo sostenible de los suelos y a la diversificación del monocultivo del café con cultivos como Frijol, Maíz, Cacao, Caña Panelera, Tomate y Aguacate en arreglos con forestales. Para esto, se implementan procesos de formación y capacitación a la base de pequeños productores en cuanto al manejo de buenas prácticas agrícolas, el ordenamiento predial interno de las fincas y la adaptación al cambio climático en el marco de la Ruta Dulima, con programas como: Establecimiento de cultivos permanentes con consideración de aptitud climática, Implementación de sistemas agroforestales con alto potencial de captura de carbono, formulación y adopción de planes de manejo para áreas protegidas, Inclusión de nuevas áreas bajo esquemas de pago por servicios ambientales - PSA, Implementación de sistemas silvopastoriles intensivos; estos proceso han sido desarrollados en articulación entre el Municipio a través de la UMATA y la Oficina de Apoyo al Sector Agropecuario, así como el Comité de Cafeteros, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural y CORTOLIMA.</p> <p>Esto ha contribuido a disminuir los índices de pobreza rural, al mejorar los ingresos derivados de la producción agrícola y la inclusión de nuevos ingresos derivados de los esquemas de Pagos por Servicios Ambientales.</p>	<p>Reconversión hacia actividades productivas diferentes al cultivo de café, como los agroforestales y los pagos por conservación, a partir de acuerdos con el gremio cafetero y los cultivadores, el fortalecimiento de los procesos de formación y capacitación a la base de pequeños productores para el manejo de buenas prácticas agrícolas, el ordenamiento predial interno de las fincas y la conservación del bosque nativo.</p> <p>Fortalecer la articulación con Comité de Cafeteros, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural y CORTOLIMA.</p>



EJES ESTRUCTURANTES ACTUALES	EJES ESTRUCTURANTES TRANSFORMADOS	ELEMENTOS PARA LOS GRANDES RETOS
<p>III. Zona baja constituye la zona más productiva, y donde se encuentra mayormente asentada la población, en asentamientos o en viviendas dispersas, pero las malas prácticas agrícolas y pecuarias han venido generando gran afectación a las fuentes hídricas y el suelo, configurando zonas con condición de amenaza y riesgo.</p>	<p>En la parte baja (Veredas de Martínez, La Chapa, Manga Alta, Manga Baja, San Roque, Pijadito, Hervidero, La Reforma, La Cabaña, Palo Bajo, La Esperanza, La Luisa) del municipio de Rovira se implementa un modelo de planificación productiva que permite potenciar la diversidad de cultivos apoyados en el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los productores y la articulación con las organizaciones productivas, CMDR, la Oficina de Apoyo al Sector Agropecuario. Paralelamente se llevan a cabo procesos de Restauración activa como reforestación y obras de bioingeniería y pasiva como el aislamiento con cerca inerte de las rondas de protección de fuentes hídricas y de algunos sectores estratégicos, de la mano con estrategias implementadas por CORTOLIMA, Secretaría de Medio Ambiente del departamento, Comité Ambiental, CORAMPRODES. Estas acciones han ayudado a reducir las zonas de amenaza pues se ha logrado estabilizar los puntos críticos, donde se presentan mayores flujos torrenciales de aguas de escorrentía superficiales como en la vía Rovira - Riomanso. Se ha observado un gran cambio de las fuentes hídricas en las que se ha reducido la actividad minera artesanal gracias a mayores controles y vigilancia implementados por CORTOLIMA apoyados por las denuncias de la comunidad.</p>	<p>Implementar acuerdos con las organizaciones productivas, los productores agropecuarios y las instituciones para la diversificación de cultivos e implementar buenas prácticas agropecuarias.</p> <p>Consolidar acuerdos con entidades ambientales como CORTOLIMA, Secretaría de Medio Ambiente del departamento, Comité Ambiental, CORAMPRODES para implementar acciones de restauración activa (como reforestación y obras de bioingeniería) y pasiva (como el aislamiento con cerca inerte) de las rondas de protección de fuentes hídricas y de algunos sectores estratégicos para reducir la vulnerabilidad frente a las amenazas naturales.</p> <p>Fortalecer el control ambiental de la actividad minera artesanal.</p>

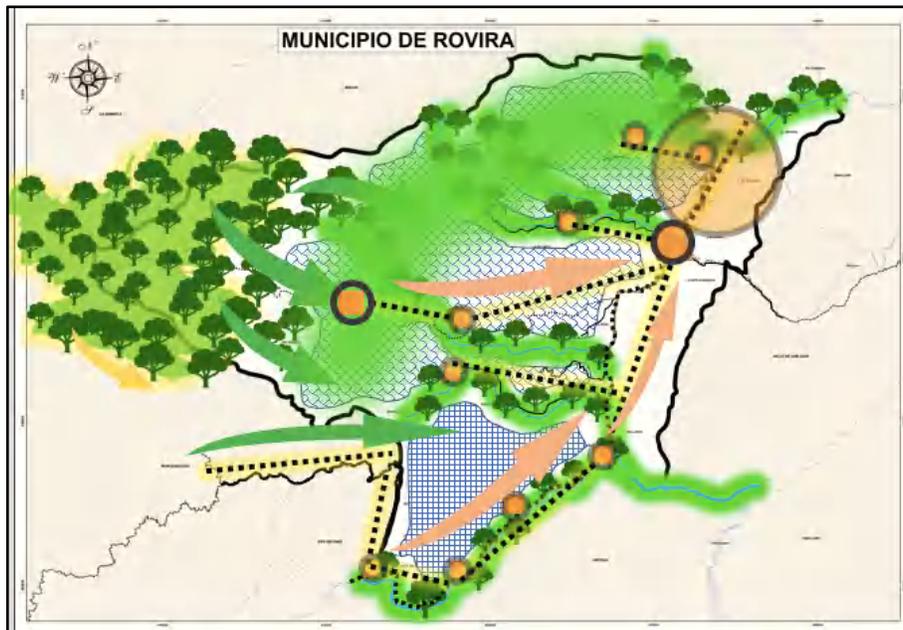


EJES ESTRUCTURANTES ACTUALES	EJES ESTRUCTURANTES TRANSFORMADOS	ELEMENTOS PARA LOS GRANDES RETOS
<p><b>IV. La parte nororiental, por donde se accede al municipio a través del eje vial Rovira – Ibagué que conecta a su vez con la ruta nacional Bogotá - Armenia y en la cual se localiza la cabecera municipal, afectada por un fenómeno incipiente de suburbanización.</b></p>	<p>Se ha consolidado un corredor suburbano en el sector que comprende Carmen de Bulira - Cabecera de Rovira en la vía Ibagué - Rovira. Para ello ha sido fundamental la culminación de la vía principal, la infraestructura para la ampliación de servicios públicos (acueducto y alcantarillado).</p> <p>Con este proceso se han obtenido beneficios tanto para la administración municipal como para los propietarios en torno a la valorización del suelo. Así mismo esta zona se ha convertido en el núcleo de plantas para la transformación de varios de los productos que se dan en la zona rural. El turismo se ha hecho una línea importante en este sector donde el asentamiento Martínez juega un papel importante en la generación de empleos locales y provisión de bienes para quienes habitan en el corredor suburbano. Toda esta dinámica ha permitido también mejorar la oferta de transporte público para el municipio dado el aumento en el flujo de personas que visitan tanto la zona urbana como rural.</p>	<p>Ordenar la instalación de vivienda campestre o de segunda residencia, actividades recreativas y actividades industriales en el corredor suburbano, a partir de normas claras, un adecuado control urbanístico y el compromiso de los urbanizadores y los gestores de los proyectos.</p> <p>Consolidar una oferta turística a partir de un enfoque de turismo sostenible, que contribuya a que todo la actividad se irradie por todo el municipio y no sólo en el corredor suburbano.</p>
<p><b>V. Asentamientos humanos que se conformaron junto a las fuentes hídricas, y que han venido creciendo con carencias en materia de vivienda, servicios públicos y hábitat y con ausencia de planeación urbanística.</b></p>	<p>Los asentamientos existentes en suelo rural crecen de forma ordenada y segura y la población allí asentada goza de mejores condiciones de calidad de vida, con viviendas dignas, espacio público y movilidad urbana adecuados. El mejoramiento de la red vial terciaria facilita el desplazamiento y acceso de la población rural dispersa y de los asentamientos rurales hacia la cabecera municipal e Ibagué, con lo que se ha cubierto la demanda de servicios sociales principalmente en educación y salud. En cuanto a los servicios públicos se ha mejorado la cobertura por medio de soluciones alternativas para el tratamiento de las aguas residuales (mejoramiento de pozos sépticos), instalación de filtros de agua individuales, redes de distribución y sistemas de tratamiento.</p>	<p>Ampliar la oferta de vivienda de interés social en la cabecera municipal y asentamientos.</p> <p>Fortalecer la oferta de servicios públicos, espacio público y vías en asentamientos.</p> <p>Mejorar la conectividad entre la cabecera y los diferentes asentamientos existentes en suelo rural y con el municipio de Roncesvalles.</p>

Fuente: Autores 2020

A continuación, se muestra el mapa de la metáfora de la configuración deseada, ilustración 15.

*Ilustración 15. Mapa de la Metáfora de la configuración Deseada.*



*Fuente: Autores 2020 con actores locales*

### 4.3.3 Pertinencia del EOT para atender las tensiones identificadas

El análisis de pertinencia se hace a partir de la Matriz de tensiones, agregando dos columnas con el contenido del EOT y lo que se puede hacer, hasta traer una síntesis para cada uno de sus componentes.

#### 4.3.3.1 Análisis de pertinencia del EOT en AMBIENTE NATURAL

El análisis de pertinencia en materia ambiental, se trabajó con la matriz de tensiones, en lo concerniente a Ambiente Natural y se utilizaron a su vez todos los elementos que forman parte del EOT de Rovira (Acuerdo, Documento Técnico de Soporte y cartografía). A continuación, se exponen los resultados de este análisis en la tabla No. 13.

**Tabla 13. Análisis de Pertinencia en el Medio Natural**

TEMA		TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
Así AREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL	SUELOS DE PROTECCIÓN A NIVEL REGIONAL	<p>T1. La cacería ilegal está afectando especies nativas como borugas, ñeques, armadillos, pavas, monos, debido a que los pobladores la practican de forma ancestral y cultural, asociada a su identidad campesina y para el consumo familiar; la dificultad para investigar y sancionar a los infractores, dado que la actividad ilegal se realiza en sectores alejados de la cabecera y los centros poblados, lo que genera dificultad para el acceso a algunos sectores por inseguridad y cuando se puede acudir porque el sector es seguro el infractor ya no está en la zona o no hay evidencia de la infracción; el control ambiental que realiza CORTOLIMA es deficiente debido a la poca cantidad de vigías para el control del territorio (14 para todo el departamento) y al sistema de vinculación (contratación por prestación de servicios) que no permite la continuidad del servicio; el bajo nivel de denuncia (sólo 8 casos de denuncia por cacería ilegal) frente a la conducta de foráneos y residentes de otras zonas del municipio y municipios vecinos que la realizan de forma furtiva e indiscriminada para el comercio ilegal y el tráfico de especies silvestres.</p> <p>En el caso de la pesca, no hay una regulación para el tamaño y cantidad racional de extracción de peces en el municipio. Esta situación está generando pérdida de biodiversidad, ya que muchas especies de árboles, arbustos y vegetación en general, dependen de algunas de las especies afectadas, que cumplen funciones como dispersores de semillas, polinizadores y a su vez, estas sirven de refugio, provisionan alimento a especies animales, además que aumenta las especies de flora y fauna amenazadas o al borde de la extinción.</p>	El EOT no lo contiene	<p>No es pertinente</p> <p>Es competencia de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA; hacer el control a la cacería y en cuanto a la pesca es competencia de control del IMPA.</p>
	SUELOS DE PROTECCIÓN DEL DECUISO	<p>T2. Las fuentes hídricas del municipio de Rovira vienen siendo contaminadas por la población urbana y rural, agricultores. Las fuentes hídricas más afectadas por este fenómeno son el río Luisa, la Quebrada Guacó, la Quebrada Chimbá, la Quebrada Chicora y el Caño Los Muertos (afluente del río Luisa). En la cabecera municipal la afectación se</p>	En el artículo 5 del Acuerdo 003 de 2002, se establece el objetivo de conservación y protección a los bosques y a la biodiversidad y la	El EOT es pertinente, debido a que establece un objetivo para la administración de los recursos naturales; sin embargo, las fuentes hídricas se contaminan y pierden



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
	<p>realiza sobre el río La Luisa. En el sector de las veredas de Los Andes la contaminación se realiza sobre la Quebrada Chimbá y el río Coello. En el sector Guadual que comprende las veredas San Javier, San Vicente, Montenegro, La Divisa, Guadual Alto, Providencia la afectación se hace al río Guadual; en el sector de las veredas de Los Andes: Chisperos, La Bella, primavera, Paujil, Camellón, El Cedral, Limoncito, Pando - La Joya, Páramo Cementerio, Laguna - Los Andes, Las Mangas, La Osera (11 o 12 aproximadamente) la afectación se hace sobre la Quebrada Chimbá y el río Coello. Esta situación se viene presentando desde hace aproximadamente 40 años y tiene su origen en la insuficiencia de la PTAR de la cabecera municipal, que ocasiona la descarga directa de aproximadamente el 60 % de las aguas residuales sin ningún tratamiento previo sobre el río La Luisa en cuatro puntos de vertimiento; la falta de sistemas de tratamiento de aguas residuales en los centros poblados y asentamientos existentes en el municipio, pues aunque algunos de estos cuentan con redes de alcantarillado y colectores, no cuentan con estos sistemas y el manejo sanitario inadecuado de las aguas residuales domésticas en la zona rural dispersa; la insuficiente y deficiente prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, el cual en la cabecera municipal alcanza una cobertura del 81% pero no se presta para la zona rural; la falta de infraestructuras para la disposición final de residuos sólidos en la zona rural y el uso indiscriminado de agroquímicos. Esta situación está generando un aumento de enfermedades en la población (principalmente enfermedad diarreaica aguda y enfermedades de la piel).</p>	<p>administración del recurso hídrico.</p> <p>En el artículo 24, se establece el sistema para la prestación de los servicios públicos. El artículo 80 determina las acciones en servicios públicos, específicamente el numeral 2 para alcantarillado.</p> <p>En el artículo 118 del programa de ejecución se establece El Sector de agua potable y saneamiento básico.</p>	<p>caudal por falta de proyectos de descontaminación y manejo del sistema de alcantarillado.</p> <p>A pesar de contar con un sistema de servicios públicos, faltan proyectos de producción más limpia en cultivos y descontaminar el suelo rural.</p>
	<p>T3. El municipio de Rovira viene enfrentando un fenómeno de deforestación (de acuerdo con CORTOLIMA, para Rovira se estimó durante el periodo 2007 a 2014 una pérdida de 6.162 has, o sea un 5,57 % de su territorio, siendo uno de los diez municipios que concentran el 50% de la deforestación de todo el departamento) que afecta con mayor intensidad la</p>	<p>En el artículo 5 del Acuerdo 003 de 2002, se establece el objetivo de conservación y protección a los bosques y a la biodiversidad y la</p>	<p>El EOT es pertinente, debido a que a reglamenta los bosques como de protección y en el programa de ejecución proyectaron la reforestación, la cual fue ejecutada.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
	<p>cuenca del río Luisa, el cual se ha intensificado en los últimos 20 años, ocasionado por la expansión de la frontera para cultivos agrícolas y pastos para ganadería, la demanda de madera para arreglos locativos de vivienda, cercas, potreros y beneficiaderos y como material de combustión para cocción de alimentos, la comercialización legal e ilegal de madera y el ineficaz control ambiental y policivo. Esta situación está generando pérdida del caudal del río y sus afluentes; cambio de la forma o trayecto habitual de los cauces de las fuentes hídricas y aumento de comportamientos torrenciales, con consecuente aumento de socavamiento de taludes, deslizamientos e inestabilidad del suelo por esta misma situación; desaparición de especies animales y arbóreas; y aumento de la temperatura.</p>	<p>administración del recurso hídrico.</p> <p>En el artículo 50, se declaran los bosques como área de importancia ambiental y se reglamentan en el artículo 53. Para la protección del recurso hídrico.</p>	<p>De igual manera falta la armonización de los Planes Operativos de los POMCAS, donde se establecen proyectos dendroenergéticos para consumo de la madera. Así como las acciones del plan de manejo de adaptación al cambio climático de la ruta Dulima.</p>
	<p>T4. Desde hace 33 años se vienen presentando incendios forestales en el municipio de Rovira, generados por agricultores, ganaderos y turistas; durante el periodo junio - agosto de 2019 se han presentado 5 incendios de gran magnitud; los sectores más afectados durante los últimos incendios han sido: el sector Los Andes, cerca al casco urbano, aproximadamente un (1) Km de distancia; vereda La Troja; vereda Cedral; caserío La Bella de Los Andes; vereda El Imán zona de protección de la quebrada El Guaco; vereda La Vega; vereda Chilí; y el sector de Riomanso. Estos incendios han afectado las fuentes hídricas y con estas directamente la flora, fauna y la población. Estos eventos tienen relación directa con la mala práctica cultural agrícola de realizar quemas controladas para la preparación del suelo, expansión de la frontera agrícola, descuidos humanos en quemas de basuras, colillas de cigarrillo. Esta situación tiene unas implicaciones como pérdida de flora y fauna, procesos erosivos, aumento en los niveles del dióxido de carbono en la atmósfera, gases efecto invernadero que contribuyen al cambio climático, alteración del ciclo hídrico.</p>	<p>El EOT no contempla los incendios forestales.</p>	<p>El EOT, no es pertinente en este tema, puesto que es competencia de la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, ejercer el control de quemas. Pero si es importante considerar el tema de incendios como una amenaza antrópica.</p> <p>De otro lado es importante armonizar el EOT con La Ruta Dulima, la cual establece las acciones para la adaptación al cambio climático, para incorporar una política ambiental en el con las medidas de adaptación al cambio climático, de tal forma que mitigue los incendios forestales.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<b>AMENAZAS NATURALES</b>  <b>INUNDACIONES</b>	<p>T5. En Rovira se vienen presentando Inundaciones en la cabecera municipal (barrio Las Brisas de Luisa), y a nivel rural entre el Hato Viejo y el Corazón; y entre Corazón y La Reforma, desde hace aproximadamente 47 años. Esta situación se presenta debido a varios fenómenos: El relieve de la cabecera municipal, que presenta áreas con pendientes inclinadas que favorecen la velocidad del caudal de escorrentías; la falta de obras hidráulicas para encausamiento de fuentes hídricas y escorrentías; la construcción de viviendas y otro tipo de edificaciones en la ronda de protección de fuentes hídricas (falta de planeación al momento de urbanizar) y sin cumplimiento de parámetros técnicos; las deficiencias del alcantarillado de la cabecera municipal, cuyas redes no cuentan con el diámetro suficiente para transportar el exceso de aguas lluvias; las altas precipitaciones (periodos donde se presenta Fenómeno de la Niña); el desconocimiento de las amenazas naturales a las que está expuesto el territorio al localizar vivienda o actividades productivas. Esto está generando deterioro acelerado de las viviendas y condiciones de vida poco dignas, aparición de enfermedades e infecciones cutáneas, zozobra por amenaza en temporada invernal, pérdida de banca de vías por inestabilidad del suelo y asentamientos humanos en condición de riesgo, incluso con sugerencia de reubicación del 100 % de las viviendas, como es el caso de San Pedro.</p>	<p>En el artículo 56 del Acuerdo de adopción, se definen las zonas de amenazas naturales, donde incluyen las hidrológicas como la inundación y en el artículo 57 las reglamenta reglamentan.</p> <p>En el artículo 80 se establecen las acciones de manejo de las aguas lluvias.</p> <p>En el artículo 86 se define la caracterización de las zonas urbanas con la amenaza por inundación y en el artículo 119 se reglamentan los desagües de aguas lluvias.</p> <p>En el artículo 141 se establece el diseño de obras de infraestructura.</p>	<p>El EOT es parcialmente pertinente en el tema de la Incorporación de la gestión del riesgo, sin embargo, se debe contemplar el ajuste tal como se establece en el Decreto 1077 de 2015.</p> <p>A pesar de identificar la amenaza hidrológica, no está actualizada como si lo considera el estudio de amenaza y riesgo del convenio Gobernación – CORTOLIMA.</p> <p>De igual manera se establecen obras de infraestructura, que mitigarían la inundación; pero no fueron implementadas.</p> <p>Incorporar la gestión del riesgo en el EOT, tal como se establece en el Decreto 1077 de 2015 del MVCT. Convenio Gobernación.</p> <p>Formular un proyecto para adelantar los estudios a detalle en las zonas con condición de riesgo y condición de amenaza natural; determinadas por el estudio básico de amenazas: CORTOLIMA - Gobernación 2019, a partir del programa de ejecución.</p> <p>Se debe Incluir en el EOT, una política de manejo y control de las amenazas naturales y armonizar la ruta Dulima.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<b>MOVIMIENTOS EN MASA</b>	<p>T6. En el municipio de Rovira se vienen presentando constantes deslizamientos sobre los ejes viales desde hace aproximadamente diez (10) años; los tramos más afectados son: en la vía a Ibagué en los sitios denominados El Bosque, Los Pinos y Tienda Nueva; en la vía a La Luisa en los sitios denominados Los Balsos y La Mazorca; en la vía a Los Andes en el sitio denominado El Chispero. Estos se generan por la presencia de fallas geológicas (Cucuana, Ibagué y San Rafael), el municipio cuenta con zonas de ladera con suelos no consolidados y con alta pendiente; Intervenciones antrópicas inadecuadas para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía, que generan filtraciones de agua en el terreno; la intervención inadecuada de taludes en las veredas dónde se presentan los fenómenos activos, por sobrecarga con construcciones en zonas inadecuadas, eliminación del soporte del terreno, tráfico transporte pesado, voladuras y vibración fuerte, pérdida de cobertura vegetal y sobre pastoreo, y además por fenómenos hidrológicos de origen natural (exceso de lluvia y avenidas torrenciales). Esta situación trae consigo pérdida recurrente de banca de vías rurales, aumento en los costos de transporte, afectación a los vehículos de transporte (pasajeros y de carga), atraso en la economía y el desarrollo.</p>	<p>En el artículo 56 del Acuerdo de adopción, se definen las zonas de amenazas naturales, donde incluyen los movimientos en masa y en el artículo 57 se reglamentan.</p> <p>En el artículo 186, programa de Ejecución, se establecen los proyectos para la recuperación de zonas afectadas por deslizamientos.</p>	<p>El EOT no es pertinente en el tema de la Incorporación de la gestión del riesgo, tal como se establece en el Decreto 1077 de 2015, debido a que esta norma sale en el 2012.</p> <p>A pesar de identificar la amenaza por remoción en masa, no está actualizada como si lo considera el estudio de amenaza y riesgo del convenio Gobernación - CORTOLIMA.</p> <p>Se han realizados obras de infraestructura, como muros de contención y boxculver; pero no han sido suficientes. Esto implica una mejor planificación con base en los estudios técnicos.</p> <p>Se debe incorporar la gestión del riesgo en el EOT, tal como se establece en el Decreto 1077 de 2015 del MVCT.</p> <p>Se deben formular los estudios a detalle en las zonas con condición de riesgo y condición de amenaza natural; determinadas por el estudio básico de amenazas: CORTOLIMA - Gobernación 2019, a partir del programa de ejecución y armonizar con la ruta Dulima.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<b>CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO</b>	T7. En el municipio de Rovira, desde hace aproximadamente 27 años se han asentado en su territorio indígenas pijaos que viven en condición de vulnerabilidad debido a que no cuentan con medios adecuados para su vida en comunidad. En la actualidad existen dos comunidades conformadas (Ceiba de Guaco con 18 familias y 86 personas y Mangas de Chimbacita: 35 familias y 172 personas ) las cuales no han obtenido el reconocimiento de su cabildo indígena (Registro) por parte del Ministerio del Interior, ni tampoco se les han entregado tierras para la conformación de territorio propio, en el cual puedan desarrollar sus actividades culturales, productivas y rituales sagrados y, en general, adelantar su proyecto de vida en comunidad; por esta misma razón, los indígenas de la comunidad Ceiba de Guacó en la actualidad viven dispersos en el casco urbano, lo que dificulta aún más el reconocimiento oficial. Esta situación está derivando en migración de las nuevas generaciones a las ciudades en busca de oportunidades laborales para subsistir o para educarse; pérdida de identidad cultural (hoy en día no tienen una manera característica de vestir o un elemento distintivo de la comunidad blanca); baja calidad de vida.	No se consideró en el EOT	No es pertinente, debido a que las organizaciones indígenas o cabildos, no cuentan con un resguardo indígena o espacio territorial, para sus sustento otorgado por el ministerio del interior.

*Fuente: Autores 2020, con el soporte del EOT.*

Frente al ambiente natural, el EOT en términos generales no es pertinente o parcialmente pertinente para resolver las tensiones identificadas, en todos los casos se requiere que el municipio implemente las acciones establecidas en el instrumento, y que el municipio ejerza control sobre los usos que se están desarrollando en la zona rural del municipio en contravía de lo establecido en el EOT.

La zonificación de usos del suelo rural, cuenta con un soporte técnico basado en las unidades homogéneas de acuerdo clases agrológicas e identificación de los ecosistemas, como también los tipos de suelo. Sin embargo, la reglamentación y el manejo ambiental de las áreas, se queda corta frente a las tensiones identificadas por contaminación y manejo del recurso hídrico, poniendo en evidencia la falta de control e implementación.

En la tensión 2, se puede evidenciar una fuerte contaminación de las fuentes hídricas incluido el río Luisa debido a los vertimientos directos sin tratamiento y la disminución del caudal; a pesar de identificarse un objetivo para la administración de los recursos naturales; cosa que no se implementa. Es necesario armonizar los

POMCAS de los ríos Coello y Luisa, los cuales cuentan en su plan operativo con proyectos de manejo de caudales y mitigación de la contaminación al recurso hídrico.

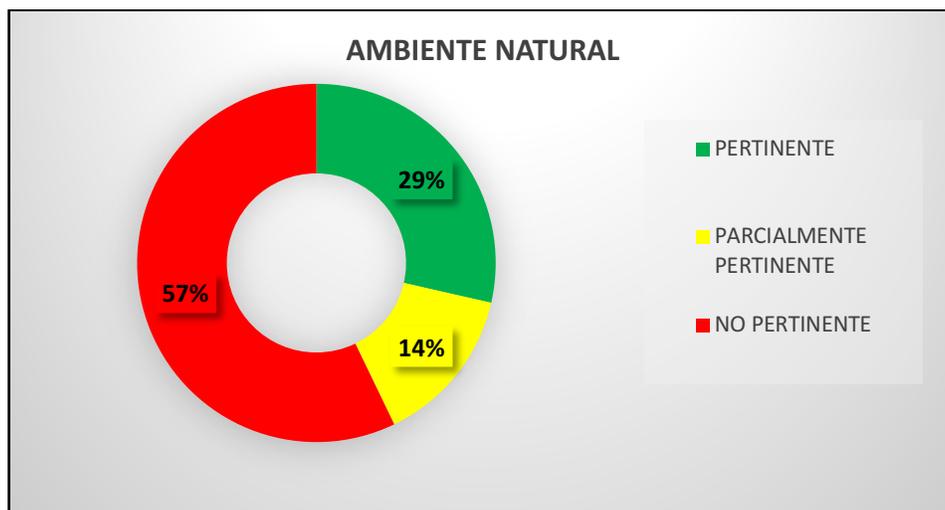
La tensión 3 plantea la deforestación por la ampliación de la frontera agrícola a pesar de reglamentar los bosques como áreas de importancia ambiental y de establecer proyectos de reforestación en el EOT pero no han sido suficientes por lo que deberá considerar las compensaciones en suelos de recuperación y protección. De igual manera sería útil implementar un proyecto con figuras de manejo ambiental como PSA o Banco2.

A esta tensión le puede aportar la armonización del EOT con La Ruta Dulima, la cual establece las acciones para la adaptación al cambio climático, en el departamento del Tolima, que también aplicaría para la tensión 4.

Las tensiones 5 y 6 determinan a las inundaciones y deslizamientos de masa, como generadores de incomunicación y pérdida de las bancas de las vías; que en el EOT a pesar de contemplar el tema de amenazas naturales; no fue suficiente para atenderlas; razón por la cual es importante incorporar la gestión del riesgo en el EOT, tal como se establece en el Decreto 1077 de 2015 del MVCT y se identifica en el Convenio Gobernación – CORTOLIMA 2019. Esto requiere de formular un proyecto para adelantar los estudios a detalle en las zonas con condición de riesgo y condición de amenaza natural; determinadas por el estudio básico de amenazas.

La no pertinencia del EOT se refleja en las tensiones 1, 4, 6, y 7 obedece a que no se contemplan las acciones correspondientes a un plan de ordenamiento territorial sino al plan de desarrollo y medidas de control; parcialmente pertinente la tensión 5 porque se consideran, pero la pertinencia se evidencia en las tensiones 2 y 3, como se observa en la ilustración 16.

*Ilustración 16. Pertinencia en el Medio Natural*



Fuente: Autores 2020

#### 4.3.3.2 Análisis de pertinencia del EOT en Medio Transformado

El análisis de pertinencia en el medio transformado, se trabajó con la matriz de tensiones, en lo concerniente a Infraestructuras y se utilizaron a su vez todos los elementos que forman parte del EOT de Rovira (Acuerdo, Documento Técnico de Soporte y cartografía). A continuación, se exponen los resultados de este análisis, en la tabla N.

*Tabla 14. Análisis de Pertinencia en el Medio Transformado*

TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<b>INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</b>  <b>VIAS</b>	<p>T8. Desde hace aproximadamente 20 años en el municipio de Rovira se presenta una movilidad inadecuada entre la zona rural, el centro poblado Riomanso y otros asentamientos existentes en la zona rural y la cabecera municipal, con incomunicación terrestre total de algunos sectores en momentos críticos, situación que es generada por el mal estado de la red vial del municipio (conformada por 98 kms de vías secundarias y 277 kms de vías terciarias, en total 375 kms de los cuales sólo se encuentran pavimentados 19,1 kms), la existencia de veredas como Vegas de Chili que no cuentan con tramos viales construidos, la falta de obras de arte vial en la mayoría de los ejes viales, las condiciones geológicas del territorio (con alta sismicidad, presencia de fallas geológicas y procesos erosivos y movimientos en masa) y la falta de mantenimiento de las mismas por escases de recursos económicos. Los sectores más afectados históricamente son: Rovira - Riomanso y Guadual, La Luisa, Manga baja, San Roque, La Palmita, Manga Alta, Los Andes; entre San Pedro y Paz Guadualito, vía secundaria; Hato viejo - Vegas de Chilí. Esta situación afecta en general toda la población rural pues se genera incomunicación total o parcial de algunos sectores en puntos críticos y en algunos meses del año, pero principalmente a mujeres embarazadas y adultos mayores, por el nivel de dificultad que se presenta durante eventos que impiden el tránsito normal sobre las vías terciarias las cuáles son las que presentan mayor susceptibilidad; igualmente, los productores agropecuarios se ven</p>	<p>Capitulo IV Sistema vial municipal, artículo 18; Cuarta parte capitulo VII Sistema vial urbano artículos del 66 al 79.</p> <p>Artículo 158, Programa de ejecución, sobre el sector Vías.</p>	<p>El EOT es pertinente, debido a que se establece un sistema vial, sin embargo, se basa en la norma de 1998 y no se contemplan los soportes técnicos, como es el tema de la amenaza y riesgo.</p> <p>Se consideran algunas vías de Rovira que hacen parte del Plan Sur y se han adelantado obras de infraestructura y mantenimiento vial, pero se requiere cualificar la programación de los proyectos viales y el establecimiento de las fuentes de financiación, con miras a lograr que se construyan todas las que se necesitan para resolver la conectividad urbano – rural que presenta el municipio y que afecta la dinámica productiva.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
	<p>afectados pues se pierde la producción agrícola por imposibilidad de comercialización y aumentan los costos de producción agropecuaria; igualmente, se genera un impacto económico por el aumento en los precios de productos de la canasta básica y aumenta la probabilidad de accidentalidad.</p> <p>T9. Desde la apertura de las vías en Rovira, se vienen presentando eventos de accidentalidad de peatones y vehículos por animales deambulando en las vías urbanas y del sector rural; situación que se da por falta de infraestructura de Coso Municipal, el mal estado de las vías, la falta de cuidado de los animales por parte de los propietarios y porque también existe una práctica generalizada consistente en dejar los bovinos y equinos libres, pastando en áreas aledañas a las vías (derecho de vía) conocidas como "potrero largo"; a esto se suma la ausencia de señales de tránsito advirtiendo la presencia de animales en la vía y la falta de control y regulación por parte de la administración municipal, pues no hay Inspección de Tránsito y Transporte. La más afectada por este evento es la población rural, ya que su medio de transporte más frecuente es la motocicleta y la presencia de semovientes y caninos es más alta en las vías rurales; la problemática afecta por igual a todos los géneros, actualmente las motocicletas tienen un uso muy equilibrado en relación de hombres y mujeres que usan este vehículo como medio de transporte. Esta situación está generando que la población se sienta insegura al movilizarse. Para el año 2017 se presentaron 16 personas lesionadas con incapacidades permanentes y 7 fallecimientos, de los 28 accidentes de tránsito presentados; en el año 2018 hubo 22 accidentes; y en el año 2019 se presentaron 12 casos de accidente dejando 2 fallecidos.</p>	<p>No se consideró en el EOT.</p>	<p>El EOT No es pertinente en el tema de accidentalidad. Sin embargo, se debe considerar en el EOT el espacio para un coso municipal que evite que los animales estén sueltos, generando accidentes.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<b>ESPACIO PÚBLICO</b>	<p>T10. Desde hace aproximadamente 15 años, el municipio de Rovira viene presentando un déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público para actividades de satisfacción de necesidades urbanas colectivas, lúdicas y recreativas, debido al déficit de áreas articuladas de espacio público y de encuentro (parques, plazas, plazoletas) pues solamente cuenta con 7: 3 de tipo cultural, 4 de tipo recreativo - deportivo, todas ubicadas en la zona urbana las cuales aportan un índice de espacio público efectivo por habitante en el municipio es de 3,73 m<sup>2</sup>/habitante, cuando el estándar es de 15 m<sup>2</sup>/habitante. Adicionalmente, todas estas áreas adolecen de falta de elementos de mobiliario urbano (tales como: bolardos, paraderos, zonas de aparcadero, semáforos), falta de elementos de seguridad (tales como: luminarias peatonales, cámaras de seguridad y de tráfico, sirenas, hidrantes, equipos contra incendios) y falta de elementos de señalización vial (horizontal y vertical). Los escenarios deportivos construidos en estas áreas de espacio público se encuentran en mal estado y adolecen de elementos de mobiliario urbano (tales como: vehiculares, barandas, pasamanos, protectores de árboles, materas, bancas, parasoles, esculturas y murales, entre otros) y falta de elementos de salud e higiene tales como: baños públicos, canecas para depositar basura). Finalmente, los andenes se encuentran en mal estado, mal diseñados con inconvenientes para desplazamiento de personas en condición de discapacidad o con movilidad reducida. Consecuencia de esta realidad, se aprecia la ocupación del tiempo de los NNA en actividades insanas, pérdida de talentos por falta de apoyo y oportunidades a nivel local, emigración de la población (adolescente y juvenil) a otras ciudades.</p>	<p>En el artículo 26 se define el sistema de espacio público; artículo 27 Elementos constitutivos del espacio público; artículo 28 Destino de los bienes del espacio público; artículo 29 administración del espacio público; artículos 30 al 34 la reglamentación del espacio Público.</p> <p>Artículo 158 del programa de elección, sobre el sector de recreación y deporte.</p>	<p>El EOT es parcialmente pertinente por considerar el sistema de espacio público; sin embargo, falta el manejo y control del déficit.</p> <p>Lo que falta es la estrategia para implementación de las acciones que disminuyan el déficit cuantitativo y cualitativo.</p> <p>Es importante Incorporar una política para el espacio Público, en el componente general y las directrices que establece el Decreto 1077 de 2015 MVCT.</p> <p>Armonizar con el EOT el indicador de espacio público que elaboro el diagnóstico.</p> <p>Formular un proyecto de recuperación del espacio público en el programa de ejecución.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<b>INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS</b>  <b>AGUA PARA CONSUMO HUMANO (Potable, Tratada y no Tratada)</b>	<p>T11. En la Cabecera Municipal de Rovira se suministra agua no apta para consumo humano a la población. Esta situación se presenta debido a que el acueducto no tiene la capacidad para cubrir el 100% perímetro urbano y a que la Planta de Tratamiento de Agua Potable presenta deficiencias en su operación que no garantizan el suministro de agua en condiciones sanitarias óptimas; adicionalmente las fuentes hídricas de las cuáles se capta el líquido se encuentran contaminadas por actividades agrícolas y pecuarias (cultivos de café y aguacate) y algunos casos con estiércol; además hay malas prácticas de almacenamiento y manejo en las viviendas; para el caso de los barrios subnormales hay captación de agua contaminada para su abastecimiento. Según Informe nacional de calidad del agua para el consumo humano, el Índice de Riesgo de Calidad del Agua - IRCA, para 2016 fue 14,2 con nivel de riesgo medio, para 2017 fue de 1,4 sin riesgo y para 2018 fue de 30 con nivel de riesgo medio; para 2019, durante el último cuatrimestre el índice ha estado por encima de 60 variando entre nivel de riesgo alto e inviable sanitariamente. Por todas estas razones, con frecuencia se detectan brotes de enfermedades como diarrea, enfermedades de tipo gastrointestinal e infecciones cutáneas entre otras. Este es un problema de afectación general a la población el cuál se viene presentando desde hace aproximadamente 25 años. En el año 2019 la administración municipal entregó en funcionamiento a EMSPUROVIRA la planta de tratamiento de agua potable la cual es insuficiente para la demanda urbana actual.</p>	<p>En el artículo 24, se establece el sistema para la prestación de los servicios públicos.</p> <p>El artículo 80 determina las acciones en servicios públicos, específicamente el numeral 2 para acueducto.</p> <p>Artículos 106 al 110 sobre las redes de agua potable.</p> <p>En el artículo 118 del programa de ejecución se establece El Sector de agua potable y saneamiento básico.</p>	<p>El EOT es parcialmente <b>pertinente</b> al definir acciones, para resolver la tensión, sin embargo, lo que se requiere es que se implemente.</p> <p>De igual manera a pesar de definir las redes de agua potable, le falta manejar la capacidad y la calidad del agua.</p> <p>De acuerdo al RAS 2017, incorporar la ubicación de PTAB en el EOT, considerando, e identificación del proyecto de construcción en el programa de ejecución.</p> <p>Es importante velar por el cumplimiento de La Resolución 560 de Determinantes Ambientales para ubicar la infraestructura de la PTAB con su suelo de protección, en el EOT.</p>
	<p>T12. En el municipio de Rovira, la población de la zona rural (centros poblados y viviendas dispersas) consume agua sin tratamiento previo, cuyo impacto se ha agravado en los últimos 25 años, debido a la contaminación de las fuentes hídricas (quebradas, nacimientos, ríos) de donde se abastecen los acueductos comunitarios y las viviendas dispersas, generada por agro tóxicos utilizados en</p>	<p>En el artículo 158, programa de ejecución, sector agua potable y saneamiento básico; define proyectos para Elaboración de diseños y construcción de acueductos rurales y terminación y optimización de acueductos rurales.</p>	<p>El EOT es parcialmente pertinente, debido a que en el programa de ejecución se establecen proyectos para el diseño y construcción de acueductos rurales.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
	<p>los cultivos de gran extensión (principalmente café y aguacate), el vertimiento de las aguas residuales de viviendas y del beneficio del café, la disposición de basuras y residuos sólidos y las malas prácticas agrícolas y pecuarias en sistemas productivos pequeños. Esta situación se debe a que el centro poblado Riomanso, los demás caseríos y algunas veredas sólo cuentan con sistemas de abastecimiento de agua para consumo, los cuales han sido construidos de forma artesanal, sus estructuras se encuentran en regular estado y no cuentan con infraestructuras para potabilización de agua. El municipio cuenta aproximadamente con 50 acueductos comunitarios veredales, cada uno de estos cubre varias veredas; 5 de estos acueductos comunitarios se localizan en el centro poblado Riomanso y asentamientos La Luisa, La Libertad, La Florida y El Corazón, de estos se abastecen aproximadamente 1.107 usuario (viviendas) con un número aproximado a 4.500 personas; estos acueductos cuentan con una junta administradora; para el caso de Riomanso es administrado por la JAC; tan solo dos (2) de ellos tienen concesión de captación de aguas (Palmita y La Luisa). Este acueducto no cubre el 100 % de las viviendas rurales, por lo que las que no gozan de este servicio tienen puntos de captación rústicos con canecas y mangueras. Esta situación está generando la aparición de enfermedades gastrointestinales como diarrea y enfermedades gastrointestinales.</p>		<p>Falta la implementación de estos proyectos para lograr resolver la tensión.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<b>SANEAMIENTO ASICO</b>	<p>T13. En el municipio de Rovira, en los últimos 10 años, se están presentando inundaciones por aguas lluvias y de escorrentía en la cabecera municipal de forma recurrente, afectando los sectores: Lomitas, Brisas, La Ceiba "Las Manitas", La Antena parte Baja, Marco Fidel Suárez. Situación generada por la ausencia de alcantarillado en algunos sectores (solo el 93 % de la cabecera municipal cuenta con cobertura); redes de alcantarillado muy antiguas (entre 40 y 50 años de operación); alcantarillado insuficiente para el manejo de aguas lluvias sobre todo las altas precipitaciones del fenómeno de La Niña (precipitaciones atípicas); diseño urbanístico inadecuado y anti técnico en los sectores del casco urbano con pendientes muy altas; a todo lo anterior se suma el taponamiento de las redes por la falta de cultura ciudadana por dar un manejo adecuado a los residuos sólidos y otros desperdicios. Esta situación ocasiona el abandono de viviendas por quedar en mal estado o inhabitables, evacuación temporal de viviendas por reparaciones, viviendas con presencia de humedades, rebose de aguas residuales por los ductos de desagüe internos y vidas humanas en riesgo.</p>	<p>En el artículo 24, se establece el sistema para la prestación de los servicios públicos.</p> <p>El artículo 80 determina las acciones en servicios públicos, específicamente el numeral 2 para alcantarillado.</p> <p>Artículos 106 al 110 sobre las redes de agua potable y alcantarillado.</p> <p>En el artículo 118 del programa de ejecución se establece El Sector de agua potable y saneamiento básico y el sector vivienda.</p> <p>Artículo 119, desagües de aguas lluvias.</p>	<p>El EOT es parcialmente pertinente porque a pesar de incorporar acciones para el manejo de las aguas residuales y los desagües de aguas lluvias; no se implementó.</p> <p>Se debe considerar la aplicación del RAS 2017.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<b>MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS</b>	<p>T14. En el municipio de Rovira se presenta contaminación del entorno urbano y rural por disposición inadecuada de basuras. En la cabecera municipal la situación está siendo generada por la disposición final en un botadero a cielo abierto ubicado en el km 5 sobre la vía que conduce a la vereda El Real, operado por EMSPUROVIRA cuyo cierre fue ordenado por CORTOLIMA por no cumplir la normatividad ambiental, pero sigue operando haciendo caso omiso; la cobertura del servicio de aseo es del 93% con una frecuencia dos veces a la semana; no obstante, la Empresa de Servicios Públicos no cuenta con vehículos suficientes y adecuados para la prestación del servicio, el cual se realiza en una volqueta y un carro compactador pequeño, el cual se encuentra en mal estado y sin funcionar; adicionalmente no existe una adecuada cultura ciudadana, pues los habitantes sacan la basura a horas y días no adecuados y la disponen en cualquier sitio ya que el municipio no se cuenta con puntos específicos para acopio previo a la recolección. En la zona rural, solo el centro poblado Riomanso cuenta con servicio de recolección prestado por EMSPUROVIRA cada 15 días, los asentamientos Corazón, San Pedro, La Libertad, La Florida y sector rural disperso no cuentan con un servicio de recolección y no cuentan con sitios autorizados para la disposición final de residuos sólidos por lo que cada vivienda los dispone de manera individual a campo abierto, en algunos casos son arrojados a las fuentes hídricas o en su defecto realizan quemas o entierran en pequeñas fosas, generando esto, contaminación de fuentes hídricas y edáficas, malos olores, contaminación visual, y brotes de enfermedades infecciosas por proliferación de vectores.</p>	<p>En el artículo 24, se establece el sistema para la prestación de los servicios públicos.</p> <p>El artículo 80 determina las acciones en servicios públicos, específicamente el numeral 4 para manejo de residuos sólidos.</p> <p>En el artículo 118 del programa de ejecución se establece El Sector de agua potable y saneamiento básico; donde se proyectan las acciones de corto, mediano y largo plazo para el manejo de los residuos sólidos.</p>	<p>El EOT es parcialmente pertinente porque establece las acciones en el corto, mediano y largo plazo para el manejo integral de los residuos sólidos en el suelo urbano y capacitación y manejo de los residuos sólidos en el suelo rural.</p> <p>Sin embargo, le faltó establecer la disposición final de los residuos sólidos del suelo urbano e implementar las acciones. Considerando el RAS 2017.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<b>OTROS SERVICIOS PÚBLICOS (ENERGÍA, ALUMBRADO, TELEFONÍA, GAS, INTERNET)</b>	<p>T15. En Rovira se tiene mala conectividad del servicio de telefonía móvil y baja cobertura del servicio de internet, por la falta de infraestructura (antenas transmisoras con línea de vista) y equipos que permitan una mejor recepción de ondas electromagnéticas guiadas para internet y ondas de radio frecuencia en todo el territorio, especialmente en los sectores más apartados del municipio, debido además a la ubicación geográfica y topografía del municipio. La cobertura de la telefonía móvil es alta (en todas las fincas se tiene mínimo un celular en la modalidad de prepago) pero la señal es débil e inestable en la zona rural, lo que hace que se pierda fácilmente la conectividad. Lo contrario sucede con el servicio de internet, para el cual la baja demanda del servicio en el sector rural no justifica la inversión económica en infraestructura para llevar conexión por parte de operadores privados, adicionalmente los bajos ingresos económicos de la población rural han llevado a considerar este servicio como un lujo, por lo que solo 2,29 personas por cada 100 habitantes cuentan con el servicio, hay tan solo 148 suscriptores a internet banda ancha a nivel urbano; a nivel rural la conectividad se garantiza a través de los puntos y quioscos Vive Digital, pero el municipio solo cuenta con cuatro puntos de conectividad: dos en las I.E. rurales La Luisa y La Reforma, y dos zonas WIFI adicionales, una en la vereda Riomanoso y otra en Los Andes La Bella y un Kioscos vive digital en el casco urbano. Esta situación está generando una educación de baja calidad para los estudiantes, especialmente en la zona rural, una desigualdad tecnológica que se convierte en un impedimento para acceder a oportunidades de aprendizaje, formación, comunicación y laborales, desinformación de la actualidad mundial, oferta y comercialización de sus productos.</p>	<p>En el artículo 24, se establece el sistema para la prestación de los servicios públicos.</p> <p>El artículo 80 determina las acciones en servicios públicos, específicamente el numeral 5 para telecomunicaciones, en el corto, mediano y largo plazo.</p>	<p>El EOT No es pertinente, porque a pesar de incluir las telecomunicaciones, no las implementa.</p>

*Fuente: Autores 2020, con el soporte del EOT.*



El medio transformado, es el que genera mayor impacto en el medio natural y de su manejo depende que creen tensiones altas, debido a que entran todas las infraestructuras y equipamientos; los cuales el EOT los incorporó, pero a la fecha no se han implementado dándole respuesta a las inquietudes de la población y esto ha fundado inconformidad en los servicios públicos, al espacio público, vivienda y sistema vial.

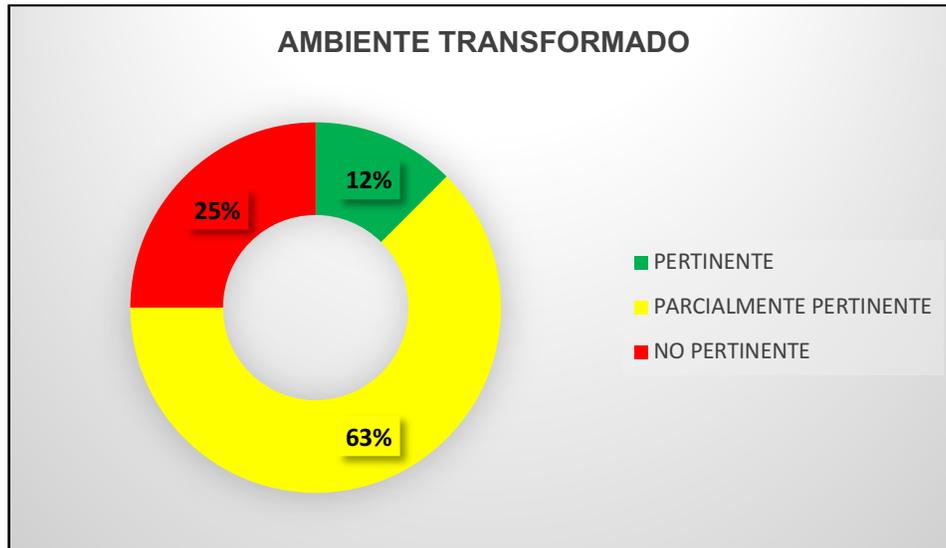
A pesar que en el Capítulo IV Sistema vial municipal y en el programa de ejecución se establece proyectos para las vías, no se ve reflejado en la actualidad solo se ven vías en muy regular estado, por lo que se debe incorporar un proyecto con un plan de movilidad que plantee nuevas vías y su mantenimiento. De igual manera para evitar los accidentes viales es oportuno construir el coso municipal e incorporar en la Revisión y Ajuste una política para el manejo y recuperación del espacio Público, siguiendo las directrices que establece el Decreto 1077 de 2015 MVCT.

De acuerdo al RAS 2017, incorporar la ubicación de PTAB en el EOT, considerando, la identificación del proyecto de construcción en el programa de ejecución; la implementación del PGIRS y localización de la PTAR; contribuyendo de esta forma a mitigar las tensiones por falta de infraestructura o mal estado de estas.

Establecer un proyecto en el programa de ejecución para el manejo de la calidad de agua potable en el suelo rural y de saneamiento básico; considerando además que el Decreto 1077 2015 en su artículo 2.2.2.2.1.4 sobre Desarrollo Restringido, establece en el numeral 2 la delimitación de la infraestructura de servicios básicos y que quede establecido en el EOT, para la recolección y manejo de los residuos sólidos.

Hoy en día se está viviendo la falta de un proyecto que involucre el sitio para el manejo de los residuos peligrosos, por COVID 19 y un proyecto para infraestructura de las TIC. dejando la localización en el EOT. Así se les daría respuesta a las tensiones no pertinentes 9 y 15 y mejorar la pertinencia de las tensiones 10, 11, 12, 13 y 14 que son parcialmente pertinentes y el manejo de la pertinencia de la tensión 8, que se puede evidenciar en la ilustración 17.

*Ilustración 17. Pertinencia en el Ambiente Transformado.*



*Fuente: Autores 2020*

#### 4.3.3.3 Análisis de pertinencia del EOT en el Desarrollo Sociocultural

El análisis de pertinencia en el Desarrollo Sociocultural, se trabajó con la matriz de tensiones, en lo concerniente la educación, la salud y la cultura y se utilizaron a su vez todos los elementos que forman parte del EOT de Rovira (Acuerdo, Documento Técnico de Soporte y cartografía). A continuación, se exponen los resultados de este análisis, en la Tabla No. 15.





**Tabla 15. Análisis de Pertinencia en el Desarrollo Sociocultural**

TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<b>PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y ARQUITECTÓNICO (ÁREAS E INMUEBLES DECLARADOS COMO BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO)</b>	T16. El municipio de Rovira cuenta con varios bienes inmuebles con interés de conservación por su valor histórico patrimonial o natural: tres edificaciones localizadas en la cabecera municipal (Parque Colonial, Casa de la Cultura e Iglesia Católica) y dos sitios naturales (Parque Natural Martínez y Valle de los Muñecos). Desde hace aproximadamente 12 años estos bienes vienen sufriendo deterioro en su infraestructura y otros corren el riesgo de intervención o deterioro. Esta situación es generada porque los bienes inmuebles con interés de conservación no han sido declarados como bienes de interés cultural, la falta de una política pública sobre cultura, la falta de mantenimiento periódico (preventivo y correctivo) a la infraestructura de estos bienes y el bajo interés de las administraciones municipales para tomar medidas tendientes a su recuperación y conservación y la ausencia de procesos formativos como vigías del patrimonio. Esta situación está generando un desconocimiento de la población rovirense de sus bienes con interés patrimoniales, la pérdida del sentido de pertenencia sobre estos bienes, la imposibilidad para desarrollar actividades turísticas entorno a los bienes patrimoniales y la pérdida de identidad cultural.	<p>En el artículo 5, se plantea un objetivo para restaurar y conservar el patrimonio.</p> <p>En el artículo 27, se reconoce el patrimonio histórico como parte del espacio Público.</p> <p>En el artículo 98 de norma urbanística, se protege el patrimonio histórico y arqueológico.</p>	<p>El EOT no es pertinente, porque no proyecta la declaratoria del patrimonio; a pesar de reconocerlo.</p> <p>En el programa de ejecución, crear un proyecto para adelantar la declaratoria de los bienes inmuebles que reconoce la población de Rovira como patrimonio; ante el Ministerio de Cultura.</p>
<b>VIVIENDA DE INTERES SOCIAL</b>	T17. En el municipio de Rovira se viene presentando desde 2015 un proceso de urbanización ilegal que afecta principalmente la Cabecera Municipal, donde se localizan dos asentamientos informales: uno junto al Barrio La Ceiba, hoy llamado por invasores como Nuevo Horizonte, que además se ubica en zona con condición de riesgo por encontrarse sobre la margen de la Quebrada Mermejar; y otro en la calle 8 entre carreras 2 y 3 occidente, atrás de la Casa de la Justicia. Estos dos asentamientos; el sector Nuevo Horizonte, presenta un mejor nivel de consolidación, con viviendas de todo tipo de material, rústicas, de materiales como tejas de zinc, láminas plásticas, hasta de material (ladrillo, cemento, varilla), con buena ornamentación, puertas, ventanas; el	Artículo 83. Acciones para diseño y ejecución de los planes de vivienda de interés social urbana. Para garantizar en el futuro la adecuada localización y optimización de la vivienda, se realizará como mínimo las acciones de corto, mediano y largo plazo.	<p>El EOT es parcialmente pertinente, debido a que contempla las acciones para la vivienda VIS, pero no las implementa.</p> <p>Es importante aplicar el artículo 2.2.2.1.2.2.3 del Decreto 1077, para dejar la estrategia de mediano plazo para los proyectos VIS.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
	<p>sector de la calle 8, por su parte presentan características más precarias. Esta situación se debe a la baja de oferta legal de vivienda VIP y VIS; falta de poder adquisitivo para compra de vivienda de la población menos favorecida (el Índice de Pobreza Multidimensional del municipio de Rovira es de 74,26%); migración de población rural por violencia (en 2017 se presentaron 136 personas desplazadas, pese a que para esta fecha ya estaba en firme el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto con las FARC-EP); migración de población de otros municipios y venezolana (Nuevo Horizonte alberga principalmente población migrante de otros municipios); deficiente (o falta de) control urbanístico por parte de la Alcaldía Municipal. Esta situación está generando: aumento de la vulnerabilidad de las familias más pobres por informalidad en la tenencia, déficit cualitativo de vivienda el cual es del 55% y hacinamiento (21,2%), contaminación de la Quebrada Mermejar por vertimientos de aguas y sólidos residuales sin ningún proceso de tratamiento procedentes de los dos asentamientos informales, aumento de la precariedad de la vivienda, pues además de sus características físicas estas viviendas no pueden acceder de forma legal a servicios públicos domiciliarios como acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica, y desplazamiento de comunidad indígena Ceiba de Guacó (18 familias, 86 personas), quienes tuvieron la posesión del terreno por 14 años.</p>		



TEMA	TENSION	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<p style="text-align: center;"><b>SERVICIOS SOCIALES E INFRAESTRUCTURAS  SOCIOCULTURALES PARA LA GARANTIA Y PRESTACION DE SERVICIOS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>SERVICIO DE EDUCACION</b></p>	<p>T18. Desde el año 2005 el municipio de Rovira presenta déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, que se refleja en viviendas inadecuadas o construidas con material precario o inestable, hogares que comparten con otros la vivienda y hogares que residen en viviendas con hacinamiento no mitigable (déficit cuantitativo), hogares que habitan en viviendas construidas con materiales estables, pero con pisos inadecuados, hogares en viviendas que difícilmente cuentan con un lugar adecuado para preparar los alimentos (déficit cualitativo), hogares con hacinamiento mitigable y hogares que habitan en viviendas con servicios inadecuados. De acuerdo con el DANE, en cuanto al déficit cualitativo, en la zona urbana es de 28,27 % (758 hogares) y en la zona rural es de 80,85 % (2.242 hogares); en cuanto al déficit cuantitativo, la zona urbana es de 4,85 % (130 hogares) y en la zona rural de 2,81 (78 hogares). Las implicaciones que esta situación tiene son la disminución de la calidad de vida, pues las personas sufren e impide el desarrollo pleno de facultades sociales y emocionales, barreras de acceso a servicios públicos, no tienen condiciones de vivienda digna y viven en hacinamiento.</p>	<p>En el artículo 5, se reconoce un objetivo para el bienestar social en donde incluye la vivienda.</p> <p>En el Capítulo V, Sistema Municipal de Servicios Sociales, Servicios Públicos, Equipamientos Colectivos, Espacio Público y Vivienda De Interés Social.</p> <p>Artículo 44, relacionado con la reubicación de vivienda en zona de amenaza alta.</p> <p>Artículo 46. mejoramiento de vivienda.</p> <p>Artículo 47. Fondo Municipal de Vivienda.</p> <p>Artículo 48, normas para la parcelación rural y construcción de vivienda.</p> <p>Artículo 46. estrategias de gestión para construcción de vivienda de interés social y reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de amenaza alta.</p>	<p>Es parcialmente pertinente porque se establecen las condiciones para el mejoramiento de la vivienda; sin embargo, no implementa las acciones para dar respuesta a la tensión.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
	<p>T19. En el municipio de Rovira, las poblaciones egresadas de educación media no cuentan con oferta de programas de educación a nivel profesional o superior en el municipio, siendo la población rural la más afectada por mayores costos y dificultades para el desplazamiento a ciudades como Ibagué. Esta situación está siendo generada porque Rovira solo cuenta con una (1) institución técnica de formación que ofrece dos programas técnicos (Investigación Judicial y Auxiliar en Educación de la Primera Infancia); la falta de convenios con instituciones de educación superior (como SENA, Universidad del Tolima, Universidad de Ibagué) para la oferta de programas a nivel local; además no se cuenta con infraestructura adecuada por parte del municipio para desarrollar estos programas. Lo anterior genera impactos como, emigración de la población rural a centros urbanos en busca de mejores oportunidades de desarrollo académico, pero también genera un riesgo alto de uso inadecuado del tiempo libre.</p>	<p>En el artículo 5, se reconoce un objetivo para el bienestar social en donde incluye la educación.</p>	<p>El EOT, no es pertinente en el tema de educación a nivel profesional.</p> <p>Se puede incluir un proyecto para localizar un equipamiento institucional donde la educación sea tecnológica o profesional.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
	<p>T20. Desde hace 15 años aproximadamente la población rural de Rovira tiene limitación para acceder al servicio (derecho) de educación básica y media. Esta situación se debe a varios hechos: En primer lugar, la oferta de educación media en la zona rural está concentrada principalmente en los centros poblados, solo seis (6) I.E. del sector rural ofrecen educación media (2019), I.E. La Libertad, sede principal, Vda La Libertad (229 matrículas). I.E. La Reforma, sede principal, Vda La Reforma (190 matrículas) y sede Prado Pando (98 matrículas). I.E. La Luisa, sede principal, Vda La Luisa (194 matrículas). I.E. Felipe Salame, sede principal, Vda Los Andes (119 matrículas). I.E. Riomanso, sede Riomanso, (149 matrículas). I.E. Julio Ernesto Andrade, sede principal, Vda La Selva (147 matrículas) por lo que los adolescentes y jóvenes de otras veredas deben desplazarse hacia estas sedes o la cabecera municipal para acceder a este nivel; de los 2.758 estudiantes del sector rural, el 8,7 % son del Nivel de Media. En segundo lugar, el cierre de sedes educativas; durante el periodo 2014 - 2019 se cerraron cuatro (4) sedes educativas rurales por no tener docente o sin alumnos (veredas El Real, Santa Bárbara, Manga Baja y) lo que limita el acceso de los niños y niñas de estas veredas. En tercer lugar, el servicio de transporte escolar no se presta porque el municipio no cumple con pagos a las agencias prestadoras del servicio. En cuarto lugar, no hay cubrimiento del 100 % de los estudiantes por el servicio de restaurante escolar, aproximadamente solo el 85 %. Las implicaciones de este problema son la baja cobertura, principalmente en preescolar y media (Cobertura bruta en educación media en 2018: 90,14 %; Cobertura neta en educación media: 52,19); ingreso tardío al sistema educativo (extraedad) que se refleja en las diferencias de las tasas de cobertura bruta y neta y deserción escolar (4,62 % para 2018).</p>	No relaciona	No es pertinente.
	<p>T21. Desde hace aproximadamente 15 años en el municipio de Rovira los niños, niñas, adolescentes y jóvenes reciben clases en condiciones no adecuadas, situación derivada del mal estado en que se encuentra la infraestructura educativa</p>	No relaciona	No es pertinente.



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
	<p>(urbana y rural) y a que las sedes educativas del sector rural disponen de una planta de personal docente reducida, contándose en 44 sedes con un solo docente. En la actualidad, el municipio tiene 9 Instituciones educativas principales que prestan el servicio de educación formal en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria y Media urbanas y rurales, a través de 82 sedes educativas (6 urbanas y 76 rurales); de las 82 sedes educativas, 27 (8 urbanas y 19 rurales) presentan problemas en techos, fachadas y paredes, así como de conexión a servicios públicos, especialmente de energía, además adolecen de conectividad a internet y problemas relacionados con dotación de elementos y equipos básicos para su funcionamiento. Los recursos para mejoramiento no son suficientes para intervenir el 100 % de las instituciones educativas; se le suma a esto la baja demanda de cupos escolares en el sector rural, por ende, las I.E. rurales funcionan con pocos alumnos. La matrícula para 2019 es de 2.758 estudiantes aproximadamente para 76 sedes rurales. Esta situación está generando migración de población a centros poblados o cabecera en búsqueda de mejores condiciones y oportunidades de estudio; el cierre de cuatro (4) sedes educativas (en las veredas El Real, Santa Bárbara, Manga Baja ), ya sea por falta de profesor o porque no hay alumnos y el riesgo de cierre de otras sedes rurales por baja demanda de cupos. Deserción escolar (4,62 % para 2018); Baja Calidad de la educación y consecuentemente bajo desempeño en las pruebas SABER. Las sedes educativas en estado regular o malo son: Limoncito, Camellón, Corazón, Palo Bajo, San Juan Bajo, Florida Baja, La Miranda, Palo Bonito, Paujil, San Javier - La Troja, San Roque Alto, La Reforma, La Retirada, Florida Alta, El Morro, Hato Viejo, Calica, La Toma, El Cedral, Providencia, Guadual, Monte Negro, San Pacho, Cucal, La Cauchera, Alto Bonito, Guadual Bajo, La Manga y Martínez.</p>		



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
SERVICIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	<p>T22. En el municipio de Rovira no hay oferta diversificada y suficiente de escenarios deportivos, ya que solo se cuenta con un escenario para práctica de fútbol, 4 mixtos (fútbol y baloncesto) y 18 escenarios de diferente tipo, ubicados en la cabecera municipal, centros poblados e instituciones educativas rurales, los cuales se encuentran en regulares condiciones físicas y no cumplen condiciones de accesibilidad universal (infraestructura adecuada para la población en condición de discapacidad o con limitaciones de movilidad). La población del sector rural no dispone de esta clase de equipamientos para el desarrollo de sus actividades deportivas, solo cuenta con la placa polideportiva que tiene cada sede de Institución Educativa, pero estas solo son para el uso de la población escolar. Esta problemática se viene presentando desde hace aproximadamente 10 años, por falta de recursos económicos y voluntad de la administración municipal para construir nuevos equipamientos deportivos y recreativos y para mejorar o adecuar los existentes, trae implicaciones cómo: falta de lugares de esparcimiento y de sitios para recreación y deporte; dificultad para el diseño y ejecución de programas deportivos y recreativos tanto en la cabecera como en los centros poblados; desigualdad, ya que existe una mayor proporción de población en el área rural que está siendo privada del disfrute de estos equipamientos; pocas opciones de practicar otras disciplinas deportivas, como por ejemplo la natación; ocupación del tiempo libre y de ocio de los adolescentes y jóvenes en actividades insanas.</p>	<p>En el artículo 5, se reconoce un objetivo para el bienestar social en donde incluye la recreación.</p> <p>Artículo 81, acciones al corto, mediano y largo plazo para el manejo del espacio público.</p> <p>Artículo 85, zonificación urbana, numeral 7 define Zona de Actividad Múltiple Recreativa y las reglamenta en los artículos 86 y 87.</p> <p>En el artículo 158 Programa de Ejecución, relaciona en el sector recreación y deporte los espacios para este fin.</p>	<p>El EOT, es parcialmente pertinente, debido a que determina acciones para darle respuesta a la tensión; pero no implementa suficientemente la recreación.</p> <p>Incorporar al programa de ejecución de la Revisión y Ajuste, proyectos de equipamientos para la recreación y deporte, de acuerdo al crecimiento poblacional.</p> <p>Proyecto para disminuir el déficit de espacio público.</p> <p>Implementar proyectos de recreación y deporte en los centros poblados del municipio de Rovira.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
SERVICIOS CULTURALES	<p>T23. La población rovirense no cuenta con una oferta cultural suficiente y que contribuya a la construcción y afianzamiento de la identidad cultural en sus pobladores. Esto debido a que los programas culturales están concentrados en la cabecera municipal y no son suficientes pues solo se dispone de una edificación antigua con el segundo piso construido en madera en regular estado, donde funcionan tres (3) programas: Biblioteca Municipal "Felipe Salame", Escuela de Música y Casa de la Cultura "Arsenio Zambrano"; tampoco se realizan eventos dónde se promocionen y destaquen las tradiciones culturales del municipio; y tampoco se cuenta con una visión compartida de municipio. Por ello, no se garantiza la conservación de tradiciones y valores culturales del municipio, se pierde la memoria histórica y los jóvenes que salen a estudiar a otras regiones no regresan a su terruño.</p>	<p>No lo contempla, sin embargo, en el artículo 158 programa de ejecución, relaciona la adecuación de la casa de la cultura.</p>	<p>El EOT, no es pertinente.</p>



TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
SERVICIOS DE SALUD	<p>T24. Desde hace 20 años la población de Rovira tiene una inadecuada atención en salud. El municipio solo cuenta con el Hospital Municipal como único establecimiento de atención hospitalaria oficial, siendo insuficiente para la demanda del servicio, además que su planta física requiere adecuaciones de infraestructura y necesita cambio del parque automotor, ya que las ambulancias cumplieron su vida útil. Este sólo presta servicios de primer nivel de complejidad (consulta de medicina general, odontología, hospitalización, ayudas diagnósticas, atención de enfermedades de interés en salud pública, programas de promoción y prevención en salud, urgencias 24 horas, atención y programas extramurales, servicio farmacéutico y traslado asistencial); los demás servicios son trasladados a ciudades como Ibagué o Girardot; la planta de personal médico y asistencial es insuficiente, pues sólo cuenta con siete (7) médicos generales, cuatro (4) médicos rurales, dos (2) odontólogos, tres (3) enfermeras, trece (13) auxiliares de enfermería hospitalarias y nueve (9) promotores de salud extramurales. En la zona rural se cuenta con nueve (9) equipamientos de puestos de salud los cuales se encuentran inhabilitados porque no cumplen con la normatividad sanitaria, algunos están totalmente abandonados y deteriorados en su infraestructura física y otros funcionan ocasionalmente cuando se realizan brigadas de salud en la zona rural o cuando los promotores atienden a la comunidad desde los mismos. Esto trae consigo impactos negativos para los pobladores, especialmente a los del sector rural más alejados y con vías en mal estado, entre estas implicaciones encontramos, altos costos de los tratamientos y abandono de los mismos; automedicación; baja calidad de vida; altas tasas de contagio de enfermedades transmisibles; aumento de tiempo y costos de traslado de las personas desde el sector rural al casco urbano o a otros municipios para recibir atención.</p>	<p>En el artículo 5, se reconoce un objetivo para el bienestar social en donde incluye la salud.</p> <p>Artículo 81, acciones al corto, mediano y largo plazo para el manejo del sector salud.</p> <p>En el artículo 158 Programa de Ejecución, relaciona en el sector salud, puestos de salud en el suelo rural.</p>	<p>El EOT es parcialmente pertinente, debido a que relaciona acciones para el sector salud, pero no hay proyecto para la ampliación del hospital o puestos de salud.</p>

Fuente: Autores 2020, con el soporte del EOT.

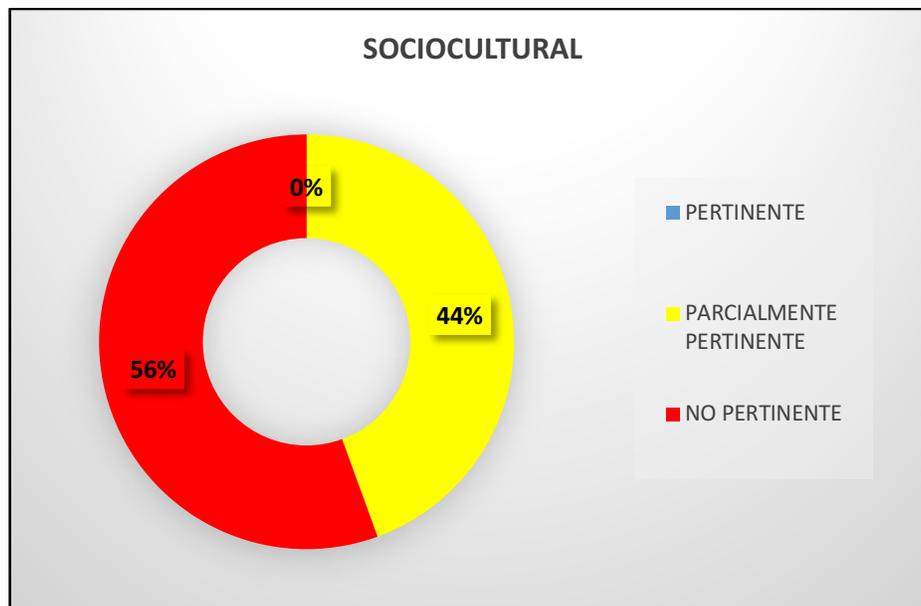
La Ley 388 de 1997, precisa que en el ordenamiento territorial se debe considerar el patrimonio histórico y cultural; pero en el municipio de Rovira se reconocieron algunos elementos con valor para los actores, pero no se elevó el proyecto para la declaratoria ante el Ministerio de Cultura y es precisamente lo que debe quedar en el Programa de ejecución.

En el EOT se relaciona la vivienda VIS, pero no se implementa y debe ceñirse al artículo 2.2.2.1.2.2.3 del Decreto 1077, para dejar la estrategia de mediano plazo y un proyecto de legalización de barrios en el programa de ejecución; así como considerar la tensión de no tener niveles de educación superior, que es viable pensar en un proyecto para localizar un equipamiento institucional donde la educación sea tecnológica o profesional, sin dejar de lado los equipamientos para la recreación y deporte, de acuerdo al crecimiento poblacional, que coadyuven a disminuir el déficit de espacio público.

La cobertura en salud, se suple desde el plan de desarrollo sin embargo es viable pensar en un proyecto para la ampliación de hospital y construcción de nuevos puestos de salud en el suelo rural, desde el ordenamiento territorial. No se puede pasar por alto la pandemia que se está viviendo por el COVID 19 y que se ve reflejada en la falta de equipamientos para la salud y por esta razón desde el ordenamiento territorial se debe planificar.

A pesar de no reflejarse la pertinencia del EOT en las tensiones 16, 19, 20, 21, y 23; se deben considerar en la revisión y ajuste como proyectos y la parcialidad de las tensiones 17, 18, 22 y 24; se deben implementar para tal fin, aclarando que no hubo una sola tensión pertinente, como se evidencia en la ilustración 18.

*Ilustración 18. Medio Sociocultural*



Fuente: Autores 2020



#### **4.3.3.4 Análisis de pertinencia del EOT en lo Económico**

El análisis de pertinencia en el Desarrollo Sociocultural, se trabajó con la matriz de tensiones, en lo concerniente la producción económica y los elementos que la integran (agrícola, pecuaria, industrial y comercial) en el EOT de Rovira (Acuerdo, Documento Técnico de Soporte y cartografía). A continuación, se exponen los resultados de este análisis, en la Tabla No. 16



**Tabla 16. Análisis de Pertinencia en lo Económico**

TEMA	TENSIÓN	CONTENIDO EOT	CONCLUSIÓN
<b>CENTROS DE FAENADO, PLAZAS DE FERIAS</b>	<p>T25. El Sacrificio de ganado se realiza de manera ilegal o clandestina en el municipio de Rovira, pues, aunque el municipio cuenta con una infraestructura de sacrificio animal, esta fue cerrada en el año 2016 por no cumplir con los requisitos exigidos por el INVIMA; en esta planta se sacrificaba un promedio de 246 reses al mes. Además de no cumplir con los requisitos sanitarios y ambientales, la infraestructura en la actualidad se encuentra en mal estado físico; en otras zonas del municipio el sacrificio se realiza a cielo abierto o en infraestructuras básicas que no cumplen los requisitos de inocuidad, generando riesgos para los consumidores de carne proveniente del sacrificio en dicho sitio pues están consumiendo carne sin ningún mecanismo de bioseguridad, sin protocolos de almacenamiento, sin cadena de frío adecuada. Los residuos generados del sacrificio ilegal están contaminando el río Luisa por el inadecuado manejo de los mismos pues estos son arrojados a su cauce; la carne proveniente de estos sitios clandestinos, es de mala calidad, por el estrés al que es sometido el animal antes y durante el sacrificio, las personas se consumen el glucógeno ya que se reduce el nivel de ácido láctico que se debe desarrollar en la carne al morir el animal, con consecuencias negativas para la salud de los consumidores; también se genera desabastecimiento y aumento de precio de la carne a nivel local; aumento en costos de transporte y permisos por parte del ICA para movilización de ganado a productores para comercializar su ganado en otros municipios en plantas de sacrificio legales. Los puntos que se tienen identificados dónde se da esta práctica ilegal son: La Reforma, El Corazón, La Florida, Los Andes, asentamientos con alto consumo de proteína animal. Los pobladores del sector rural acuden a este tipo de comercio de carne ya que no se justifica en términos económicos, ni de distancia.</p>	<p>Artículo 82, Acciones relacionadas con equipamientos urbanos. Acciones en el corto plazo, la reubicación de la planta de sacrificio y localización de plaza de ferias.</p>	<p>El EOT, es parcialmente pertinente porque define acciones para la reubicación de la planta de sacrificio y no da cumplimiento para responder la tensión.</p> <p>Es importante considerar un proyecto de localización de una planta de sacrificio de ganado o aplicar la asociatividad en una planta regional.</p> <p>Proyecto de reubicación de la plaza de ferias.</p>



<b>CENTROS DE ACOPIO, CENTROS COMERCIALES, INDUSTRIALES ETC.</b>	<p>T26. Desde hace aproximadamente 20 años los pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios del municipio de Rovira tienen dificultades para la comercialización de sus productos, situación que es generada por falta de infraestructuras para el acopio y conservación de la producción (el municipio sólo cuenta con un Centro de Acopio para Café), agregación de valor y manejo pos cosecha y para sacrificio de animales de granja para su posterior procesamiento, almacenamiento y comercialización, el desconocimiento de procesos de comercialización por parte de los productores y sus organizaciones (aunque existen 15 organizaciones de productores el papel de estas en la comercialización es diseñar un plan de negocios de los productos de cada una de ellas maneja), el mal estado de las vías interveredales (terciarias) y la imposición de precios por los intermediarios que reducen el margen de utilidad del productor. Esta situación está generando bajos ingresos a las familias, baja generación de empleo y constituye un desincentivo a la producción con una consecuente disminución del área sembrada. Las veredas dónde los productores tienen mayor dificultad para comercializar sus productos son aquellas dónde las vías tienen mayor grado de deterioro por avenidas torrenciales y movimientos en masa, entre ellas están: El Real - Puente Tuamo - Riomanoso, El Corazón - Playarrica, Rovira - veredas Guadual y La Luisa, vereda Martínez - Los Andes, Puente río Coello - Rovira</p>	<p>Artículo 82, Acciones relacionadas con equipamientos. Acciones en el mediano plazo, la construcción de un centro de acopio.</p>	<p>El EOT, es parcialmente pertinente porque relaciona la construcción del centro de acopio, pero no lo implementa.</p> <p>Sería importante ubicar un proyecto para la localización del centro de acopio en la Revisión y Ajuste.</p>
	<p>T27. Rovira cuenta con una importante producción panelera, con un área sembrada en caña panelera de 425 has en 2018, un área cosechada 370 has, una producción de 2.590 toneladas/año y un rendimiento de 7 Ton/ha. En la actualidad existen aproximadamente 62 trapiches activos y distribuidos por todo el territorio, ubicados en su mayoría en las partes bajas. No obstante, el proceso productivo de la panela enfrenta dificultades para modernizar y optimizar su producción y expandir sus mercados, situación que aqueja los productores desde hace aproximadamente 10 años, por</p>	<p>No contempla el tema</p>	<p>El EOT, no es pertinente.</p>



	<p>escasez de mano de obra debido a alta migración de trabajadores en busca de mejores oportunidades, altos precios de los insumos, por ausencia o deficiencia en la asistencia técnica al productor, altos costos de corte, transporte y manejo de la caña, todo lo cual está generando una subutilización de los trapiches. La mayor parte de la producción de panela del municipio se comercializa en el mismo municipio y en otros como Ibagué y Playarrica, donde las ventas aún son bajas. Esto conlleva a efectos negativos como bajos ingresos al productor, dificultad para acceder a créditos, e intereses altos.</p>		
	<p>T28. El municipio de Rovira cuenta con una importante producción agrícola, en productos como café (3.800 toneladas en 2018), plátano (9.031 toneladas en 2018), yuca (3.600 toneladas en 2018), aguacate (2.120 toneladas en 2017), caña panelera (2.590 toneladas en 2018), cacao (182 toneladas en 2018) y leche (7.100 Lt/día - 2.556.000 Lt/año en 2017); no obstante, salvo en café (existen ocho silos activos para secado de café) y caña panelera (existen 62 trapiches), para los demás productos no se realiza ningún proceso de agregación de valor o de transformación de la producción primaria. Desde el año 2002 con la llegada de los cafés especiales y las distintas variedades de aguacate, se viene considerando la idea de transformación, pero el arraigo de los pequeños y medianos productores a la agricultura tradicional, el temor del agricultor a tecnificar la producción, la ausencia de capacitación en transformación de productos, la falta de iniciativas público - privadas en el municipio para la agregación de valor, la baja oferta de financiación para transformación primaria y comercialización de bienes de origen agropecuario, bajo poder adquisitivo de los pequeños y medianos productores y temor al endeudamiento para compra de maquinaria y equipos para transformación primaria y almacenamiento han desestimado esta posibilidad y hacen que el pequeño y mediano productor opte por vender el producto sin ningún valor</p>	<p>No contempla el tema</p>	<p>El EOT, no es pertinente.</p>



	<p>agregado. Esta situación está generando bajos ingresos al productor, pérdida de oportunidades para apertura de nuevos sectores y actividades económicas en el municipio y baja generación de empleo en el sector primario.</p>		
	<p>T29. La población de la cabecera municipal viene siendo afectada por la contaminación del aire generada por ladrilleras y silos de café. En la actualidad funcionan 5 ladrilleras en la periferia de la cabecera, una de las cuales se encuentra en proceso de cierre (Las Palmas, en el barrio Marco Fidel), y 9 plantas de secado de café, ubicadas así, 4 en el barrio Miraflores, 2 en el Centro y 3 en Brisas de Luisa; ni las ladrilleras ni las plantas cuentan con infraestructura para control de emisiones atmosféricas. Esta situación, que se presenta desde hace 30 años (para el secado de café) y 20 años (para la producción de ladrillo) se origina en que la ubicación de secaderos de café en la cabecera se dio inicialmente como compraventas, por lo que en ese momento no se generaron conflictos de uso; con el tiempo estas compraventas fueron incorporando los silos para secar café; el EOT vigente en la zonificación de usos de suelo, particularmente en la definición de "uso múltiple" permite la localización de pequeña industria y servicios de bajo impacto; la debilidad institucional del municipio para el ejercicio de autoridad ambiental (sólo realiza llamados de atención escritos a sus propietarios pero carece de herramientas para sancionar, cerrar o definir la reubicación de estas industrias, además que no cuenta con los equipos para realizar medición de emisiones e gases y contratar este tipo de estudios resulta costoso); finalmente, tanto la producción de materia prima para construcción (la cual es comercializada por fuera del municipio) y la producción de café, son dos importantes renglones de la economía municipal; el área sembrada en café en 2018 fue de 6.485 has con una producción de 3.800 toneladas. La situación expuesta viene ocasionando enfermedades respiratorias a la población localizada alrededor de las</p>	<p>En el artículo 5, sobre los objetivos se plantea la producción más limpia y en la reglamentación de los usos del suelo se prohíbe esta actividad.</p>	<p>El EOT, es parcialmente pertinente, debido a que se traza un objetivo de producción más limpia, pero no se implementa.</p>



		infraestructuras, contaminación visual y olores ofensivos.		
	<b>ZONAS COMERCIALES</b>	<p>T30. Desde hace unos 10 años en el centro de la cabecera municipal se están presentando problemas por contaminación auditiva por alto nivel de decibeles de la música y publicidad de bares y comercio, dado que estos sitios no cumplen con la normatividad ambiental, superando el nivel de ruido máximo permitido de acuerdo a las horas del día de acuerdo a la zona, ya sea residencial, comercial o industrial (zonas residenciales: 65 dB; zonas comerciales e industriales, hasta 70 dB y en zonas de tranquilidad 45 dB. En las noches el máximo permitido es 45 dB en zonas residenciales; 60 dB en comerciales; en industriales 75 dB, y 45 dB en tranquilidad). Esta situación se presenta debido a que los bares, discotecas, cantinas y demás sitios de esparcimiento ubicados en el centro no cuentan con un sistema de insonorización y a que la inspección de Policía cuenta con una baja capacidad para ejercer control y seguimiento por falta de equipos especializados (no cuenta con un sonómetro para medir decibeles por ruido). El malestar de la comunidad por esta problemática se refleja en problemas de convivencia e intolerancia que en casos conllevan a riñas o conflictos entre personas; en términos de salud, la exposición involuntaria a sonidos prolongados o repetitivos de por lo menos 85 decibeles causa pérdida auditiva inducida por el ruido, por ende, degeneración al superar la capacidad de resistencia del oído al ruido.</p>	<p>Artículo 88, regulación de los usos según la zona, en el literal d, denuncias por ruido.</p>	<p>El EOT, no es pertinente, porque no establece los decibeles perimidos diurnos y nocturnos, de acuerdo a la regulación de usos por zonas.</p> <p>A pesar de establecer una denuncia por ruido, no considera el control del ruido a través de la zonificación de actividades.</p> <p>Es importante tener en cuenta la especialización de los usos del suelo urbano, considerando las actividades que generan ruido y las que no en el comercio, evitando los conflictos de uso; con una reglamentación en cumplimiento de la norma y medidas de control por parte de la administración municipal.</p>
	<b>ZONAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA</b>	<p>T31. La productividad agrícola y pecuaria del municipio ha venido disminuyendo en los últimos años, tanto en cultivos tradicionales como el café (cuyo rendimiento pasó de 0,9 Ton/ha en 2014 a 0,69 Ton/ha en 2018) como en cultivos como Frijol, Maíz, Cacao, Caña Panelera, Tomate y Aguacate. Esta situación está siendo generada por la escases de agua para riego en periodos de bajas lluvias, eventos extremos de inundación y sequía por la variabilidad climática, prácticas inadecuadas de cultivo y cosecha, la degradación de suelos por</p>	<p>Artículo 60, áreas de producción agropecuaria y se reglamentan en el artículo 61.</p>	<p>El EOT es parcialmente pertinente debido a que a pesar de reglamentar la producción agropecuaria, no contempla la acciones de manejo para la producción sostenible que ayude a dar respuesta a la tensión.</p>



	<p>sobreuso por tiempo prolongado y falta de rotación de cultivos y la ausencia de procesos de adaptación al cambio climático. Las implicaciones de esta problemática son aumento de los costos de producción por mayor incorporación de elementos químicos u orgánicos para lograr tener una mayor productividad y consecuentemente una disminución de la rentabilidad del cultivo, pérdida de capacidad adquisitiva de los pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios, baja generación de empleo en el sector agropecuario y consecuentemente aumento de los índices de desempleo y pobreza rural y finalmente pérdida de dinamismo de la economía local principalmente del comercio.</p>		
	<p>T32. El municipio de Rovira es un importante productor de café (cerca del 8% del área total del municipio está sembrada en café y 65 de las 82 veredas del municipio son productoras de café). La importancia del café en el municipio ha llevado a que su economía tenga una alta dependencia de este monocultivo. Esta situación se debe principalmente a que Tolima es el tercer productor nacional de café, contribuyendo con el 12 % de la producción nacional, por lo que la cultura cafetera se extendió rápidamente en municipios que cuentan con condiciones agroecológicas propicias para el cultivo, como es el caso de Rovira. Adicionalmente, el fuerte apoyo del gremio cafetero a través del Comité Departamental de Cafeteros del Tolima con asistencia técnica, inversiones en finca y comunidad y compra del grano, la disponibilidad de financiación a través de la línea de crédito Finagro (de las entidades bancarias, Bancolombia, Davivienda, Banco Agrario) el cual tiene unas tarifas más flexibles y la ausencia de conocimiento en la implementación de otros cultivos. Esto ha derivado en que el municipio tenga una canasta productiva poco diversificada, aunque en los últimos años se ha incursionado en cultivos como: plátano (1.958 has sembradas en 2018), caña panelera (425 has sembradas en 2018), cacao (312 has sembradas en 2018), yuca (450 has</p>	<p>No contempla la producción cafetera.</p>	<p>El EOT, no es pertinente.</p>



	<p>sembradas en 2018), gulupa (188 has sembradas en 2018), no obstante, estos cultivos juntos solo representan el 56% del total de área sembrada en café ( 6.485 has sembradas en 2018). La dependencia del monocultivo hace que la economía del municipio fluctúe al vaivén de los precios de la carga de café los cuales han sido muy inestables lo que plantea retos para mejorar el rendimiento del cultivo, disminuir los costos de producción y mejorar la comercialización con el fin de que los ingresos de los productores cafeteros no se vean disminuidos, pues en la actualidad los niveles de utilidad son muy bajos, afectando los ingresos familiares, la calidad de vida y la generación de empleo. En relación con el área sembrada, esta pasó de 7.807 has en 2014 a 6.485 has en 2018; en relación con la producción, en 2014 esta fue de 5.911 toneladas y en 2018 de 3.800 toneladas; en relación con el rendimiento, este fue de 0,9 Ton/Ha en 2014 y en 2018 bajó a 0,69 Ton/Ha.</p>		
	<p>T33. Los pobladores de la zona rural no tienen formalizada la propiedad sobre sus predios (Tenencia de la tierra), evento que se presenta en Rovira desde hace 25 años, por desconocimiento del procedimiento para legalizar la propiedad, bajos recursos para realización del procedimiento y trámites ya que esto implica desplazamientos desde el sector rural al municipio de Ibagué a las oficinas del IGAC; instituto que cuenta con poco personal técnico y profesional para realizar las verificaciones en campo con respecto a la alta demanda de este tipo de solicitudes a nivel rural en el departamento del Tolima. Esta problemática es más frecuente en el sector rural, pero no se encuentra focalizada en una vereda o sector específico. En el sector urbano pocos predios no cuentan con ficha catastral. El porcentaje de informalidad de la tenencia de la tierra en el municipio es de 69% (según UPRA e IGAC, 2014). Esta situación genera implicaciones como: dificultad para acceder a créditos hipotecarios, dificultad para vender los predios, limitación para acceder a programas institucionales del Estado donde se requiere tener formalizada la propiedad sobre la tierra (como</p>	<p>No contempla el tema</p>	<p>El EOT, no es pertinente.</p>



	<p>programas de mejoramiento de vivienda), desistimiento de legalización de los predios por costos, menos ingresos para el municipio por no pago de impuesto predial.</p>		
<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);"><b>ZONAS PARA EL FOMENTO DEL TURISMO</b></p>	<p>T34. Desde el año 2007 inicia el auge del ecoturismo en el Tolima y desde entonces Rovira viene desaprovechando el potencial con que cuenta para el desarrollo de turismo sostenible ya que cuenta con una amplia oferta de atractivos arquitectónicos y naturales, como son: en la cabecera municipal el Parque Simón Bolívar y la Iglesia Santa Gertrudis, en Riosamanso el Parque Principal ; en la zona rural atractivos naturales como: El Guacó, El Saladito, Cascada El Araque, quebrada Martínez, río Luisa, vertiente La Rochela, Manantial de la Vida, vertiente la Tatacoa, quebrada Paujil, vertiente Los Guayabos; el municipio es conocido como "Encanto de Manantiales" por su alta oferta hídrica. Estos espacios aprovechados bajo principios de sostenibilidad ambiental y comunitaria podrían generar ingresos y empleo para la población local pero en la actualidad no se aprovechan por una débil planificación y gestión turística para la consolidación de Rovira como destino turístico: falta de promoción turística del municipio, falta de productos (paquetes) turísticos definidos, ausencia de infraestructura vial y señalización turística que permita la accesibilidad a los atractivos turísticos, débil infraestructura hotelera y de servicios (el municipio sólo cuenta con 4 hoteles), baja preparación de la población para el desarrollo de la actividad turística y déficit de estudios de capacidad de carga que permita minimizar el impacto de la actividad sobre el medio ambiente. En estas condiciones el turismo en Rovira difícilmente contará con el desarrollo logístico necesario para ser considerado como una actividad económicamente relevante. Esta problemática está generando: pérdida de ingresos para las familias y el municipio, desempleo, explotación indebida en términos ambientales de estos sitios de interés (impacto ambiental negativo).</p>	<p>Artículo 81. Acciones para el manejo del espacio público, incluye en el mediano y corto plazo el ecoturismo.</p>	<p>El EOT, no es pertinente.</p>



*Fuente: Autores 2020, con el soporte del EOT.*

La actividad productiva es el soporte económico para un municipio y Rovira no es ajeno a la producción pecuaria, pero carece de una planta de beneficio animal, tanto para especies mayores como menores y requieren la implementación de un proyecto para la localización de una planta de sacrificio de ganado o aplicar la asociatividad en una planta regional, en el EOT; como también la reubicación de la plaza de ferias.

En la actividad agrícola, Rovira ocupa un renglón importante, pero carece de un centro de acopio para su comercialización y a pesar de aparecer el proyecto en el EOT, no fue implementado. De otro lado activar la producción de la agroindustria mediante un proyecto en la Revisión y Ajuste del EOT y en cuanto a la industria ladrillera que está generando contaminación, debe ser reglamentada de acuerdo a la norma nacional, según su impacto ambiental.

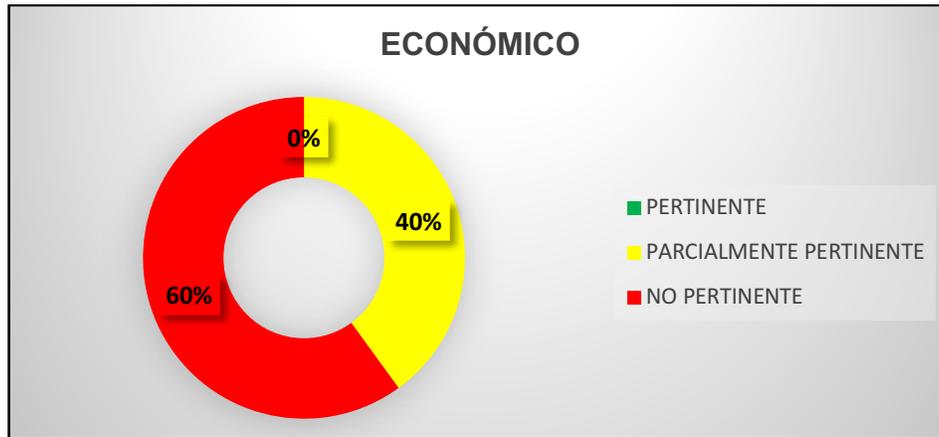
En el tema de la producción agropecuaria que ha venido disminuyendo, debido a la escases del agua y que no se contempló en el EOT, es importante considerar la Ruta Dulima, que es el Plan de adaptación al cambio climático para el departamento del Tolima; el cual contempla dentro de sus acciones las medidas de manejo ambiental para la producción económica como la agroforestería y la producción más limpia y aplicar en la Revisión y Ajuste.

De otro lado es importante que se tenga en cuenta que el POMCA del río Luisa fue adoptado en el 2019 y que debe ser armonizado con el EOT, desde su plan operativo, que le aportaría al manejo ambiental en la producción económica.

En el suelo urbano, se está presentando una tensión por contaminación auditiva y es por falta de control y medidas policivas; sin dejar de lado que desde el ordenamiento territorial la zonificación de los usos juega un papel importante para que no se mezclen las actividades que generan ruido con las que no lo generan y de esta manera se debe considerar en la Revisión y Ajuste del EOT.

En este componente se identificaron las tensiones 25, 26, 29 y 31 parcialmente pertinentes y no pertinentes las tensiones 27, 28, 30, 32, 33 y 34; no aplicando la pertinencia, como se evidencia en la ilustración 19.

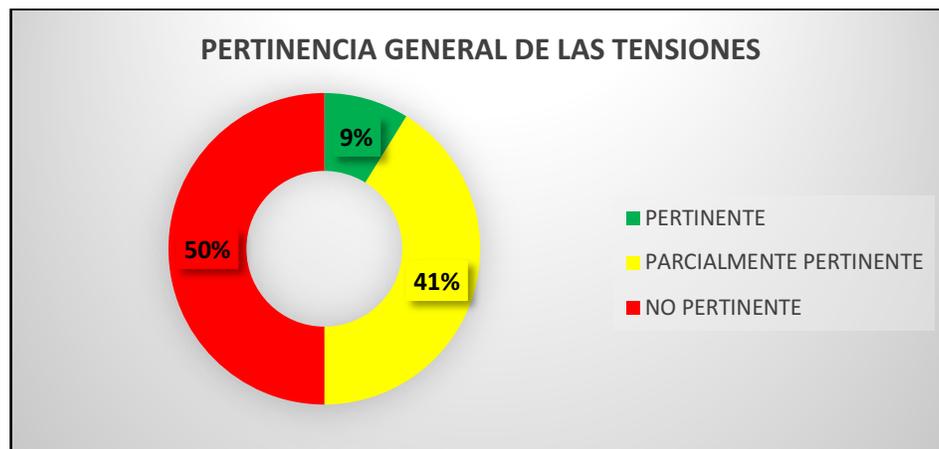
*Ilustración 19. Medio Económico*



*Fuente: Autores 2020*

En forma general, las tensiones del municipio de Rovira no tienen pertinencia en un 50%, parcialmente pertinente en un 41 % y pertinente solamente el 9% como se evidencia en la Ilustración 20; lo que concluye que la Revisión y Ajuste, debe atender a las sugerencias de este documento y aplicación de las nuevas normas nacionales y regionales.

*Ilustración 20. pertinencia General de las Tensiones.*



*Fuente: Autores 2020*



#### **4.3.4 Análisis de pertinencia en perspectiva de ODS para el municipio de Rovira**

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son parte de un acuerdo global adoptado en el seno de la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015<sup>11</sup> en donde 193 países establecieron un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad denominado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

A través de una alianza de colaboración global se busca fortalecer la paz universal, la reducción de la pobreza e inequidades y la protección del planeta, a través del logro de 17 objetivos, 169 metas y 247 indicadores que de manera integral permitan hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y la igualdad entre los géneros para no dejar a nadie atrás y reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad<sup>12</sup>.

Para el logro de estos fines, los procesos de Ordenamiento Territorial que adelanta Colombia desde hace varias décadas se constituyen en un instrumento clave para su implementación, considerando que en los Planes de Ordenamiento Territorial se determinan medidas para atender procesos de cambio en el uso del suelo y adecuarlo en aras del interés común, buscando el desarrollo sostenible; la garantía de derechos a infraestructuras físicas (Vivienda, vías, servicios públicos y sociales); las oportunidades para el desarrollo de todas las personas y la seguridad humana ante riesgos de desastres.<sup>13</sup>

En este marco la incorporación de la perspectiva de ODS en el proceso de revisión y ajuste que se adelanta en Rovira permitirá responder a la agenda global y nacional en materia de desarrollo sostenible, esta última enmarcada dentro de la apuesta de territorialización de los ODS establecida en el CONPES 3918 de 2018<sup>14</sup>.

Dentro del proceso de revisión y ajuste del EOT de Rovira, el análisis de pertinencia de los POT considerando la Estrategia PASE al Desarrollo en perspectiva de ODS, se realiza en la fase de seguimiento y evaluación, a partir de las tensiones y configuraciones territoriales (actual y deseada) construidas de manera participativa

<sup>11</sup> Resolución 70 Asamblea General de las Naciones, 25 de septiembre de 2015 en vigor a partir del 1 de enero de 2016.

<sup>12</sup> Ibid. Resolución 70 ONU.

<sup>13</sup> Artículo 3 Ley 388 de 1997

<sup>14</sup> Plan de Acción a 2030. Lineamiento 3: estrategia territorial.



con el grupo de Expertos Locales del Municipio (o grupo multi-actor del municipio) de acuerdo con la ruta lógica definida por la Estrategia PASE AL DESARROLLO.

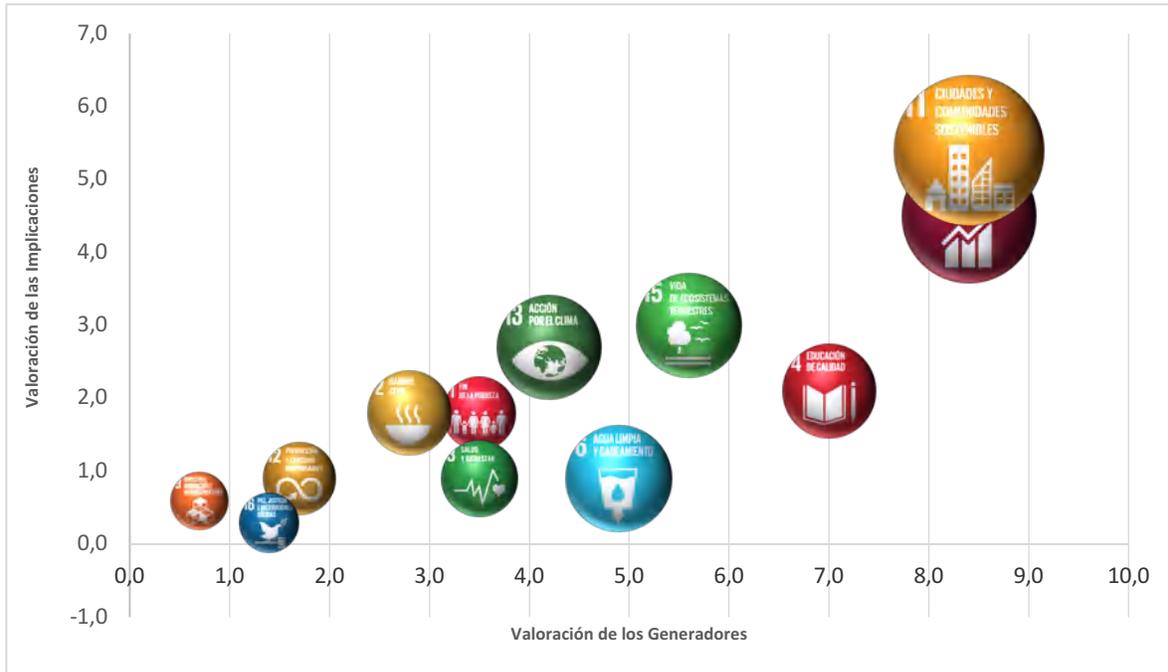
La metodología que se desarrolló para este análisis toma como base las tensiones formuladas con el grupo de expertos locales y analiza tres elementos que las conforman: el evento (o situación problemática), los generadores y las implicaciones; para cada tensión se identifican estos elementos y se asocian al ODS con el que se relaciona; para el caso de los eventos, además del ODS se identifica la meta correspondiente.

Hecho este análisis para cada tensión, se suma el valor de la tensión (hecho por el grupo de expertos locales) y se obtiene el balance de todas las tensiones para establecer cuál(es) ODS tiene(n) mayores situaciones problemáticas asociadas y cuáles son los más recurrentes; para la valoración de los generadores e implicaciones el peso porcentual asignado fue 0,7 y 0,3 respectivamente.

#### **4.3.4.1 Análisis de los eventos (o situaciones problemáticas) en perspectiva de ODS**

Como se menciona en la metodología, se tomaron las 34 tensiones formuladas y valoradas con el grupo de expertos locales de acuerdo con la ruta lógica definida por la Estrategia PASE AL DESARROLLO, y de estas se analizó la correlación entre el evento o situación problemática de cada tensión y los ODS, de lo cual se obtuvo que son 12 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS (1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15 y 16), los que tienen mayores situaciones problemáticas asociadas, ilustradas en el gráfico 1.

**Gráfico 1. Situaciones problemáticas en perspectiva de ODS.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en las matrices de tensiones de Rovira. 2020.

El gráfico construido muestra de manera jerárquica el peso relativo que tiene cada uno de los ODS asociados al evento, y la frecuencia de generadores e implicaciones.

El ODS que más eventos tiene asociados es el **ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”** en el cual se ubican las situaciones problemáticas o eventos relacionados con el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda, el déficit de espacio público, la inadecuada disposición de basuras, deterioro de inmuebles de valor histórico patrimonial y natural, una movilidad inadecuada y el desarrollo de asentamientos informales vinculados directamente con las metas 11.1. Vivienda segura y asequible, 11.2. Sistemas de transporte asequibles y sostenibles, 11.4. Proteger el patrimonio cultural y natural del mundo 11.6. Minimizar el impacto ambiental de las ciudades y 11.7. Construir espacios públicos verdes, seguros e inclusivos.

Luego, se encuentra el **ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”** con las situaciones problemáticas asociadas a las dificultades en la comercialización de productos agrícolas, dificultades para modernizar, optimizar y expandir la producción y mercados, falta de procesos de agregación de valor y transformación de la producción primaria, dependencia de monocultivo y desaprovechamiento del



potencial turístico, referentes a las metas 8.2. Diversificar, innovar y mejorar la productividad económica, 8.9. Promover Turismo Sostenible y Beneficioso y 8.a. Aumentar la ayuda para el comercio a los países en desarrollo.

Seguido están el **ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”**, con los eventos relacionados a la contaminación de fuentes hídricas y la falta de agua potable, metas 6.1. Agua potable segura y asequible y 6.6. Proteger y Restaurar los Ecosistemas Hídricos de agua dulce; el **ODS 13 “Acción por el clima”** por las inundaciones y deslizamientos haciendo alusión a la meta 13.1 fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los desastres relacionados con el clima; el **ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”** con la cacería de especies nativas, deforestación y los incendios forestales, metas 15.2. Administrar de manera sostenible todos los bosques, y 15.7. Eliminar la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas.

Continúa el **ODS 4 “Educación de calidad”** con las situaciones problemáticas como la falta de acceso a educación básica, media y superior, el mal estado de la infraestructura educativa y una reducida planta de personal docente, vinculados a las metas 4.1. Educación Básica y Media Gratuita y 4.3. Igualdad de acceso a educación técnica, vocacional y superior 4.c. Aumentar la oferta de profesores cualificados en los países en desarrollo.

Posterior, se sitúan los **ODS 2 “Hambre cero”** con los eventos relacionados con el sacrificio ilegal de ganado, y la disminución de la productividad agrícola y pecuaria, correspondientes a las metas 2.3. Duplicar la productividad y los ingresos de pequeños productores de alimentos y 2.4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes; y el **ODS 3 “Salud y bienestar”** con situaciones problemáticas como la inadecuada atención en salud y el aumento de accidentes y muertes viales de las metas 3.6. Reducir lesiones y muertes en carreteras, y 3.8. Alcanzar la cobertura universal de salud.

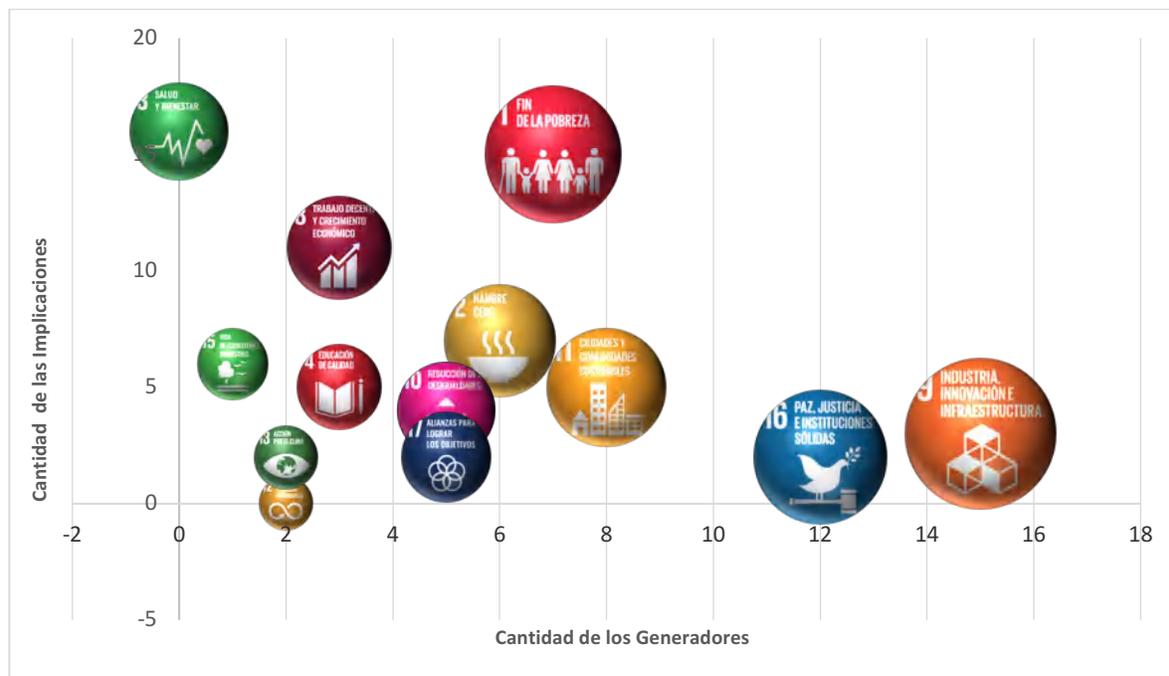
Están además los **ODS 1 “Fin de la pobreza”** con eventos como los indígenas en condición de vulnerabilidad y la no formalización en la tenencia de la tierra, metas 1.3. Implementar sistemas de protección social y 1.4. Igualdad de derechos a la propiedad, servicios y recursos económicos; **ODS 12 “Producción y consumo responsable”** con la contaminación auditiva y del aire del aire que se contemplan dentro de las metas 12.4. Gestión responsable de productos y residuos químicos y 12.8. Promover la comprensión universal de los estilos de vida sostenibles; **ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”** por la falta de oferta de programas

culturales, coherente con la meta 16.6. Instituciones eficaces, responsables y transparentes, del; y **ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”** con la baja cobertura de los servicios de internet y telefonía móvil del, meta 9.c. Acceso universal a tecnologías de la información y las comunicaciones.

#### 4.3.4.2 Análisis de generadores e implicaciones en perspectiva de ODS

En cuanto a los generadores e implicaciones de las tensiones presentes en Rovira, se encuentran relacionados con 14 ODS, como lo ilustra el Gráfico , observándose como de mayor recurrencia los ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”, 1 “Fin a la Pobreza”, 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”, 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”, 2 “Hambre cero” y 8 “Trabajo decente y crecimiento económico” y 3 “Salud y bienestar”:

**Gráfico 2. Generadores e implicaciones de las tensiones en perspectiva de ODS.**



**Fuente:** Elaboración propia con base en las matrices de tensiones de Rovira. 2020.

En el análisis se encuentra que los generadores principales están asociados al (ODS 9” Industria, innovación e infraestructura”) debido al mal estado de las vías, el deterioro de infraestructura, la débil infraestructura hotelera y de servicios, falta de conectividad a internet, hay bastante disponibilidad para uno solo sector de financiación a través de la línea de crédito y la falta de infraestructura deportivas y



recreativas, educativas, hospitalarias, para agua potable, para redes y antenas, para el sacrificio de ganado, para el coso municipal y para el acopio de productos.

Seguido, están los generadores en relación al (ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”) por la falta de control, regulación y seguimiento por parte de las autoridades ambientales y policivas, demoras en los procesos en las instituciones de orden nacional, falta la inspección de tránsito y transporte, falta de gestión, mantenimiento de la administración, así como bajo interés en algunos temas, baja oferta de programas de vivienda VIP y VIS, hay violencia y falta de respuesta a solicitudes por alta demanda en las instituciones.

Se observan seguidamente los (ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”) por generadores como la construcción de viviendas en zonas de riesgo, el flujo vehicular de transporte con carga pesada, la disposición de basuras a cielo abierto y en fuentes hídricas, la No viviendas VIP y VIS, hay falta del servicio de transporte estudiantil y un alto costo de este mismo servicio del; y (ODS 1 “Fin a la Pobreza”) debido a la falta de servicios públicos, la falta de recursos económicos y la pobreza.

En seguida están los (ODS 2 “Hambre cero”) por generadores tales como las malas prácticas agropecuarias ancestrales y culturales para autoconsumo, la expansión de la frontera agropecuaria y las malas prácticas agrícolas y pecuarias de las actividades económicas ; el (ODS 6 “Agua Limpia y Saneamiento”) por la insuficiencia de la PTAR, deficiencia del alcantarillado, falta de cobertura de la PTAP, vertimientos de aguas residuales domésticas sin tratamiento, ausencia de alcantarillado, falta de infraestructura para el agua potable y contaminación de fuentes hídricas.

Posterior se encuentran el (ODS 10 “Reducción de las desigualdades”) por generadores como la falta de reconocimiento del cabildo indígena, la concentración de servicios educativos en centros poblados, así como de programas culturales en la cabecera municipal, migración de la población rural; y el (ODS 17 “Alianzas para los objetivos”) debido a la falta de servicios idóneos a la educación en especial de restaurante escolar, baja oferta de financiación para transformación del sector primario, falta de recursos de inversión y de iniciativas público - privadas.

Están los (ODS 4 “Educación de calidad”) por generadores como la falta de infraestructura educativa, la concentración de servicios educativos en centros poblados, la falta de servicio de transporte y restaurante escolar; y (ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico) con la falta de oportunidades laborales, el



crecimiento económico de las ladrilleras y silos de café, pero con muchas implicaciones ambientales y el fuerte apoyo del gremio cafetero que promueve el monocultivo y monopolio, además de la escasez de mano de obra en algunos sectores.

Seguido, el (ODS 12 “Producción y consumo responsable”) con el turismo no sostenible, así como la débil planificación y gestión turística; el (ODS 13 “Acción por el clima”) por la escasez de agua para riego en periodos de bajas lluvias, eventos extremos de inundación y sequía por la variabilidad climática, ausencia de procesos de adaptación al cambio climático; y (ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”) con la falta de cobertura vegetal.

Dentro de las implicaciones se encuentra que el ODS que mayor frecuencia tiene es el (ODS 3 “Salud y bienestar”) debido al incremento en las enfermedades diarreicas agudas y gastrointestinales, aumento en los accidentes de tránsito, riesgo de drogadicción, los brotes infecciosos en especial cutáneos, las altas tasas de contagio de enfermedades transmisibles, riesgo de salud, enfermedades respiratorias y degeneración del oído por alto ruido.

Seguido del (ODS 1 “Fin a la Pobreza”) con las implicaciones como el deterioro de las viviendas, hacinamiento, no hay condiciones dignas de vivienda, bajos ingresos a las familias, pobreza rural malas y bajas condiciones de vida.

Se observa también al (ODS 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”) con la imposibilidad de comercialización, pérdidas económicas, pérdidas, desincentivos y aumento de costos a la producción, baja generación de empleo y desempleo, pérdida de capacidad adquisitiva de los pequeños y medianos productores, pérdida de dinamismo de la economía local, dificultad para acceder a créditos, e intereses altos y pérdida de oportunidades para apertura de nuevos sectores y actividades económicas.

Luego el (ODS 2 “Hambre cero”) con las implicaciones tales como el aumento en los precios de productos de la canasta básica, la pérdida de producción e ingresos agrícolas, disminución del área sembrada, disminución de la rentabilidad del cultivo, desestabilidad en los precios de la carga de café, pérdida de capacidad adquisitiva de los pequeños y medianos productores agrícolas y pecuarios ; y el (ODS 15 “Vida de ecosistemas terrestres”) con la pérdida de biodiversidad, flora y fauna, extinción y amenaza de especies, desaparición de especies animales y arbóreas.



También está el (ODS 4 “Educación de calidad”) con implicaciones en la educación de baja calidad para los estudiantes, la baja cobertura en preescolar y media, el cierre de sedes educativas, la deserción escolar y el ingreso tardío al sistema educativo; el (ODS 11 “Ciudades y comunidades sostenibles”) con viviendas en mal estado o inhabitables, pérdida de identidad y tradiciones culturales, aumento en los costos de transporte ; y el (ODS 6 “Agua limpia y saneamiento”) por la contaminación de fuentes hídricas y edáficas, contaminación por vertimientos de aguas y sólidos residuales y la alteración de los cauces del recurso hídrico.

Continuo está el (ODS 10 “Reducción de las desigualdades”) con las implicaciones como la migración de las nuevas generaciones y población rural a los centros poblados y la desigualdad tecnológica; (ODS 9 “Industria, innovación e infraestructura”) con pérdida de banca de vías por inestabilidad del suelo, dificultad para acceder a créditos hipotecarios; y (ODS 13 “Acción por el clima”) por el aumento de la temperatura y en los niveles del dióxido de carbono en la atmósfera, procesos erosivos y producción de gases efecto invernadero.

Finalmente, están los (ODS 16 “Paz, justicia e instituciones sólidas”) con la asociación de implicaciones como los conflictos y riñas entre la comunidad, la limitación para acceder a programas institucionales del Estado; y (ODS 17 “Alianza para lograr los objetivos”) con los menores ingresos para el municipio por no pago de impuesto predial.

#### 4.3.4.3 Ejes estructurantes en perspectiva de ODS

El entramado de relaciones entre tensiones presentes en Rovira concluyó en la definición de 5 ejes estructurantes en la configuración actual que apuntan a los ODS referidos en la tabla a continuación:

**Tabla 17. Ejes estructurantes en la configuración actual de Rovira.**

i. Ecosistemas de páramos y bosque Andino ubicados en la parte alta, con medidas para su conservación a partir de la declaratoria del Parque Natural Regional de Anaime Chilí, con jurisdicción en los municipios de Cajamarca, Ibagué, Roncesvalles y Rovira, que conecta también con Pijao en el municipio de Quindío (existe conexión Roncesvalles – Pijao Corregimiento de Santa Helena) y con niveles adecuados de conservación, pero cuya degradación puede aumentar por la ampliación de la frontera agrícola a consecuencia del desplazamiento de actividades agrícolas por el cambio climático.			
OBJETIVO	META	INDICADOR GLOBAL	INDICADOR NACIONAL CONPES
	15.1. Conservar y Restaurar los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce 15.2. Administrar de manera sostenible todos los bosques 15.4. Garantizar la conservación de los ecosistemas de montaña	15.1.1 Superficie forestal como porcentaje de la superficie total 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema. 15.2.1 Progresos en la gestión forestal sostenible 15.4.1 Cobertura por zonas protegidas de lugares importantes para la diversidad biológica de las montañas 15.4.2 Índice de cobertura verde de las montañas	15.1.1.P Miles de hectáreas de áreas protegidas 15.2.1.P Participación de la economía forestal en el PIB
	2.4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible	2.4.1.C Participación de la Producción Agrícola que cumple con criterios de Crecimiento Verde
ii. Una Zona media o de ladera, con suelos no consolidados y con alta pendiente, que constituye la zona cafetera del municipio con sistemas de plantaciones de alta intensidad, a plena exposición solar, pero con una caficultura tradicional que ha venido perdiendo productividad.			
OBJETIVO	META	INDICADOR GLOBAL	INDICADOR NACIONAL CONPES
	2.4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible	2.4.1.C Participación de la Producción Agrícola que cumple con criterios de Crecimiento Verde
	8.2. Diversificar, innovar y mejorar la productividad económica	8.2.2 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada	8.1.1.G Crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) real per cápita
iii. La Zona baja que se constituye como la zona de mayor diversidad productiva, y donde se encuentra mayormente asentada la población, en asentamientos o en viviendas dispersas, pero las malas prácticas			



agrícolas y pecuarias han venido generando gran afectación a las fuentes hídricas y el suelo, configurando zonas con condición de amenaza y riesgo.			
OBJETIVO	META	INDICADOR GLOBAL	INDICADOR NACIONAL CONPES
	8.2. Diversificar, innovar y mejorar la productividad económica	8.2.2 Tasa de crecimiento anual del PIB real por persona empleada	8.1.1.G Crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) real per cápita
	11.1. Vivienda segura y asequible 11.5. Reducir los efectos adversos de los desastres naturales	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas 11.5.1 Número de muertes, desaparecidos y las personas afectadas por los desastres por cada 100.000 personas [que corresponde a los objetivos de Sendai (a) y (b), mismo que 1.5.1]improvisados o viviendas inadecuadas	11.1.1.P Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda 11.1.2.P Hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda 11.5.1.P Mortalidad nacional causada por eventos recurrentes 11.5.2.P Tasa de personas afectadas a causa de eventos recurrentes
	2.4. Producción sostenible de alimentos y prácticas agrícolas resilientes	2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible	2.4.1.C Participación de la Producción Agrícola que cumple con criterios de Crecimiento Verde
	15.1. Conservar y Restaurar los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce	15.1.1 Superficie forestal como porcentaje de la superficie total 15.1.2 Proporción de lugares importantes para la diversidad biológica terrestre y del agua dulce que forman parte de zonas protegidas, desglosada por tipo de ecosistema.	15.1.1.P Miles de hectáreas de áreas protegidas
	9.1. Infraestructuras Sostenibles e Inclusivas	9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 km de una carretera transitable todo el año	N/A
iv. Una parte nororiental, por donde se accede al municipio a través del eje vial Rovira – Ibagué que conecta a su vez con la ruta nacional Bogotá - Armenia y en la cual se localiza la cabecera municipal, afectada por un fenómeno incipiente de suburbanización.			
OBJETIVO	META	INDICADOR GLOBAL	INDICADOR NACIONAL CONPES
	11.1. Vivienda segura y asequible 11.3. Urbanización inclusiva y sostenible	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas 11.3.1 Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población	11.1.1.P Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda 11.1.2.P Hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda

v. Una serie de asentamientos humanos que se conformaron junto a las fuentes hídricas, y que han venido creciendo con carencias en materia de vivienda, servicios públicos y hábitat y con ausencia de planeación urbanística.

OBJETIVO	META	INDICADOR GLOBAL	INDICADOR NACIONAL CONPES
	11.1. Vivienda segura y asequible 11.3. Urbanización inclusiva y sostenible	11.1.1 Proporción de la población urbana que vive en barrios marginales, asentamientos improvisados o viviendas inadecuadas 11.3.1 Cociente entre la tasa de consumo de tierras y la tasa de crecimiento de la población	11.1.1.P Hogares urbanos con déficit cuantitativo de vivienda 11.1.2.P Hogares urbanos con déficit cualitativo de vivienda

**Fuente:** Elaboración propia basado en los ejes estructurantes construidos en el municipio de Rovira 2020.

#### 4.3.4.4 **Grandes retos de la configuración deseada en perspectiva de ODS**

A partir de la transformación de las tensiones, como parte del ejercicio de prospectiva realizado con el grupo multi-actor de Rovira se definieron 5 grandes retos a los que debe apostarle la administración municipal en conjunto con la población y sus organizaciones, que corresponde a la configuración deseada:

*Tabla 18. Grandes retos de la configuración deseada de Rovira en perspectiva de ODS.*

GRANDES RETOS DE LA CONFIGURACIÓN DESEADA	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS
<p>Se restauran los ecosistemas degradados y conserva el Parque Regional Natural Anaime Chilí, a partir de la implementación de acciones de formación y concientización y reconversión productiva de la actividad ganadera, que desarrolla la población asentada, especialmente en cercanías a este sector como Riomanso; el control de la cacería y tala ilegal y el trabajo articulado entre los municipios (Cajamarca, Roncesvalles e Ibagué) que cuentan con jurisdicción en el Parque, CORTOLIMA y la organización Semillas de Agua y CORAMPRODES. Esto ha permitido el aumento población de especies de flora y fauna que en el pasado estuvieron amenazadas y al borde de la extinción. La recuperación del Parque ha permitido fortalecer la prestación de servicio ecosistémicos principalmente en la producción de agua para zona media y baja del municipio donde se mejora y amplía la diversidad productiva más allá del café con apuestas alternativas.</p>	 
<p>En la zona de ladera se implementan sistemas agroforestales que contribuyen a la conservación y manejo sostenible de los suelos y a la diversificación del monocultivo del café con cultivos como Frijol, Maíz, Cacao, Caña Panelera, Tomate y Aguacate en arreglos con forestales. Para esto, se implementan procesos de formación y capacitación a la base de pequeños productores en cuanto al manejo de buenas prácticas agrícolas, el ordenamiento predial interno de las fincas y la adaptación al cambio climático en el marco de la Ruta Dulima, con programas como: Establecimiento de cultivos permanentes con consideración de aptitud climática, Implementación de sistemas agroforestales con alto potencial de captura de carbono, formulación y adopción de planes de manejo para áreas protegidas, Inclusión de nuevas áreas bajo esquemas de pago por servicios ambientales - PSA, Implementación de sistemas silvopastoriles intensivos; estos proceso han sido desarrollados en articulación entre el Municipio a través de la UMATA y la Oficina de Apoyo al Sector Agropecuario, así como el Comité de Cafeteros, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural y CORTOLIMA.</p>	    
<p>En la parte baja (Veredas de Martínez, La Chapa, Manga Alta, Manga Baja, San Roque, Pijadito, Hervidero, La Reforma, La Cabaña, Palo Bajo, La Esperanza, La Luisa) del municipio de Rovira se implementa un modelo de diversificación productiva a partir de la planificación de cultivos y el apoyo en el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de los productores y la articulación con las organizaciones productivas, CMDR, la Oficina de Apoyo al Sector Agropecuario. Paralelamente se llevan a cabo procesos de Restauración activa como reforestación y obras de bioingeniería y pasiva como el aislamiento con cerca inerte de las rondas de protección de fuentes hídricas y de algunos sectores estratégicos, de la mano con estrategias implementadas por CORTOLIMA, Secretaría de Medio Ambiente del departamento, Comité Ambiental, CORAMPRODES. Estas acciones han contribuido a reducir las zonas de amenaza pues se ha logrado estabilizar los puntos críticos, donde se presentaban mayores flujos torrenciales de aguas de escorrentía superficiales como en la vía Rovira - Riomanso. Se ha observado un gran cambio de las fuentes hídricas en las que se ha reducido la actividad minera artesanal gracias a mayores controles y vigilancia implementados por CORTOLIMA apoyados por las denuncias de la comunidad.</p>	   
<p>Se ha consolidado un corredor suburbano en el sector que comprende Carmen de Bulira - Cabecera de Rovira en la vía Ibagué - Rovira. Para ello ha sido fundamental la culminación de la vía principal, la infraestructura para la ampliación de servicios públicos (acueducto y alcantarillado).</p>	

Los asentamientos existentes en suelo rural crecen de forma ordenada y segura y la población allí asentada goza de mejores condiciones de calidad de vida, con viviendas dignas, espacio público y movilidad urbana adecuados. El mejoramiento de la red vial terciaria facilita el desplazamiento y acceso de la población rural dispersa y de los asentamientos rurales hacia la cabecera municipal e Ibagué, con lo que se ha cubierto la demanda de servicios sociales principalmente en educación y salud. En cuanto a los servicios públicos se ha mejorado la cobertura por medio de soluciones alternativas para el tratamiento de las aguas residuales (mejoramiento de pozos sépticos), instalación de filtros de agua individuales, redes de distribución y sistemas de tratamiento



**Fuente:** Elaboración propia basado en los grandes retos de la configuración deseada construidos en el municipio de Rovira 2020.

## 5 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En este capítulo se realizó el balance de la ejecución de los proyectos contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial (en adelante EOT) del municipio de Rovira; inicialmente se realizó el reconocimiento de las acciones planteadas, los sistemas estructurantes en los que se enmarcan, las vigencias previstas para su ejecución y su relación con asuntos del desarrollo físico. Posterior, se realizó un balance de todas las actuaciones que se han ejecutado en el municipio asociadas con temas territoriales (Atributos), proceso que se lleva a cabo mediante la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP<sup>15</sup>, para lo cual fue necesario conocer cada uno de los objetos de contrato con el fin de relacionarlos con los temas de la competencia del EOT.

Al tener la relación de los proyectos del SECOP con lo establecido en el EOT del municipio, se realizó el seguimiento de cada uno de ellos con el fin de conocer el porcentaje de ejecución y cumplimiento de éstos, lo anterior por medio de variables con las cuales se establecieron una serie de indicadores de seguimiento.

Para el establecimiento de estos indicadores, fue necesario relacionar el modelo de ocupación propuesto en los proyectos del EOT y la temporalidad de los mismos, según lo establecido en el Acuerdo 003 de 2002, cabe mencionar que el seguimiento al modelo de ocupación se trabajó con los sistemas estructurantes considerados en el Esquema de Ordenamiento.

En cuanto a la formulación de los indicadores de cumplimiento es importante resaltar que estos fueron establecidos con base en la información disponible para alimentar los mismos, para cada uno de estos se generaron fichas de identificación (Metadato). Los indicadores generados se muestran en el anexo 02.

<sup>15</sup> Disponible en [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co)



## 5.1 Características generales de los proyectos contenidos en el EOT

A continuación, se relacionan los proyectos por dimensión.

### 5.1.1 Proyectos por dimensión

El Esquema de Ordenamiento Territorial de Rovira formuló un total de 144 proyectos (ver tabla 12), de los cuales el 64% se relacionan con la dimensión de ambiente construido, es decir todo lo relacionado con vías, transporte, servicios y espacio público, el 19% para el desarrollo socio-cultural, haciendo referencia a proyectos de patrimonio cultural, equipamientos colectivos sean de salud, educación, deporte, o proyectos de vivienda, seguido por el 8% de los proyectos enfocados en el desarrollo económico haciendo referencia a actividades económicas en zonas urbanas y rurales, también con un 8% se encuentra el medio ambiente como proyectos de protección a los recursos naturales, medidas de control y prevención, por último se tiene un 1% en dimensión político administrativa con un solo proyecto para la construcción de la estación de bomberos. Ver Tabla No. 19

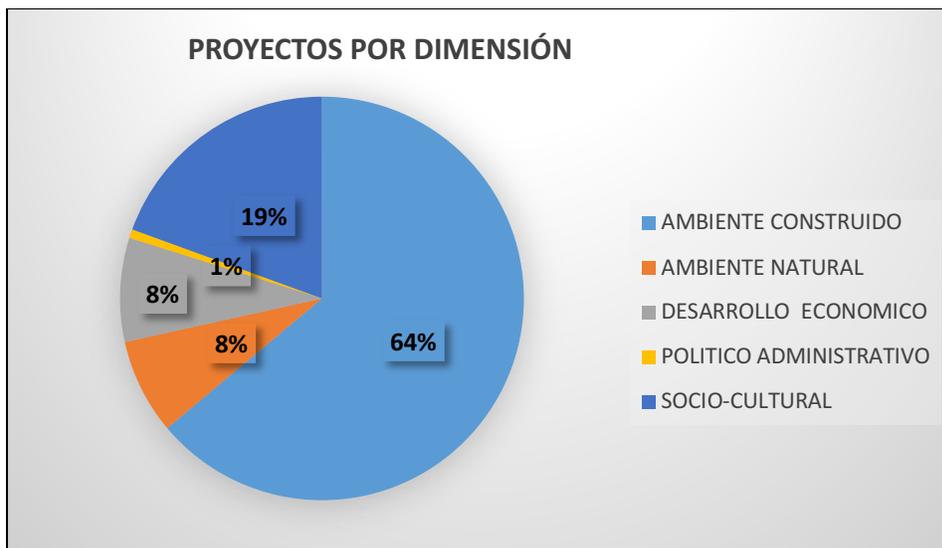
*Tabla 17. Atributos por dimensión-Total proyectos*

<b>Ambiente Construido</b>	<b>92</b>
equipamientos colectivos. transporte	2
espacio público	15
servicios públicos. acueducto	20
servicios públicos. alcantarillado	16
servicios públicos. aseo	9
servicios públicos. energía eléctrica	13
servicios públicos. telecomunicaciones	4
vías y transporte	13
<b>Ambiente Natural</b>	<b>11</b>
medio ambiente	11
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>12</b>
equipamientos colectivos. apoyo a la producción	8
suelo y sistemas productivos	4

<b>Ambiente Construido</b>	<b>92</b>
<b>Político Administrativo</b>	<b>1</b>
equipamientos colectivos. seguridad	1
<b>Socio-Cultural</b>	<b>28</b>
equipamientos colectivos. bienestar y protección social	2
equipamientos colectivos. cultura	2
equipamientos colectivos. deporte y recreación	2
equipamientos colectivos. educación	7
equipamientos colectivos. salud	5
vivienda	10
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>144</b>

Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.

Ilustración 21. Porcentaje de proyectos por dimensión

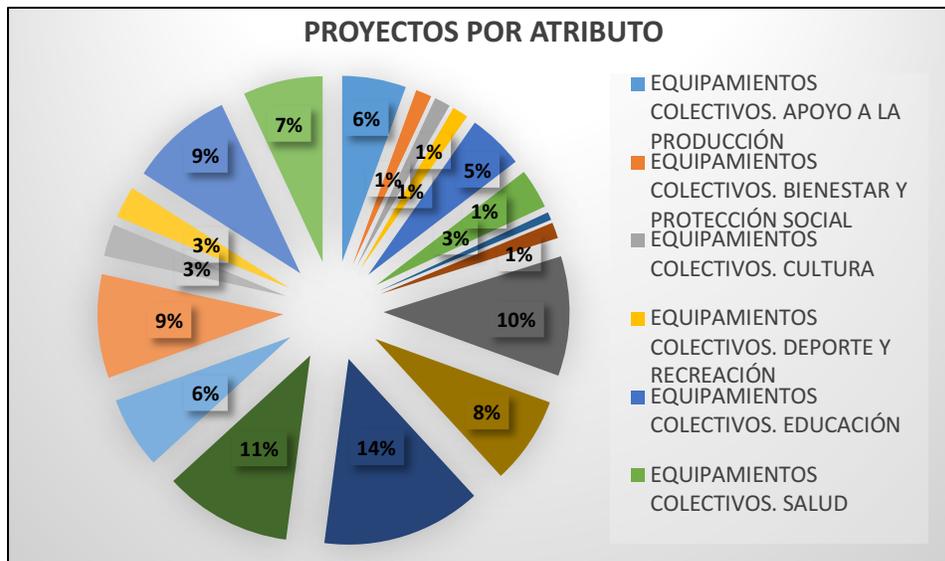


Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.

En la ilustración 22, donde se hace una discriminación por atributo, se observan los porcentajes con relación al total de los proyectos formulados, en donde se evidenció que los servicios públicos de acueducto representan el mayor porcentaje reflejado en un 14%; en segundo lugar, se encuentran los proyectos relacionados con alcantarillado con un 11%, en tercer lugar todo lo relacionado al espacio público

con 10% , siendo estos tres atributos los más representativos es decir aquellos a los que más proyectos se asignan en el instrumento de planificación.

*Ilustración 22. Porcentaje de proyectos por atributo*



*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.*

Teniendo en cuenta que la dimensión de “ambiente construido” es las que más proyectos tiene asignados y es bajo esta que de desarrollan los proyectos de servicios públicos en general, siendo 62 en su totalidad, los cuales pretenden ampliar la cobertura y mejorar el servicio en general, así como actividades de mantenimiento a las redes existentes se describe a continuación como están distribuidos los mismos. Ver Tabla No. 20

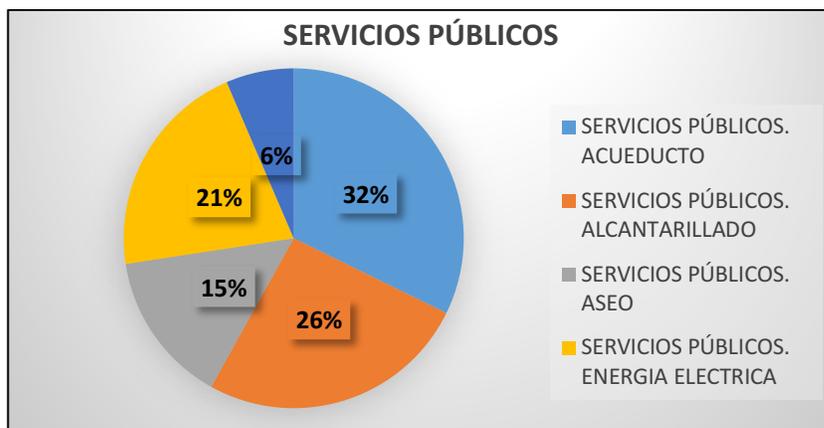
*Tabla 20. Ambiente Construido - Servicios Públicos*

ATRIBUTO	PROYECTOS
SERVICIOS PÚBLICOS. ACUEDUCTO	20
SERVICIOS PÚBLICOS. ALCANTARILLADO	16
SERVICIOS PÚBLICOS. ASEO	9
SERVICIOS PÚBLICOS. ENERGIA ELECTRICA	13
SERVICIOS PÚBLICOS. TELECOMUNICACIONES	4
<b>TOTAL</b>	<b>62</b>

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002*

En la ilustración 23, se evidencia como los proyectos relacionados con acueducto (32%) y alcantarillado (26%) son los que tienen mayor relevancia, esto con respecto al total de proyectos designados netamente a los servicios públicos.

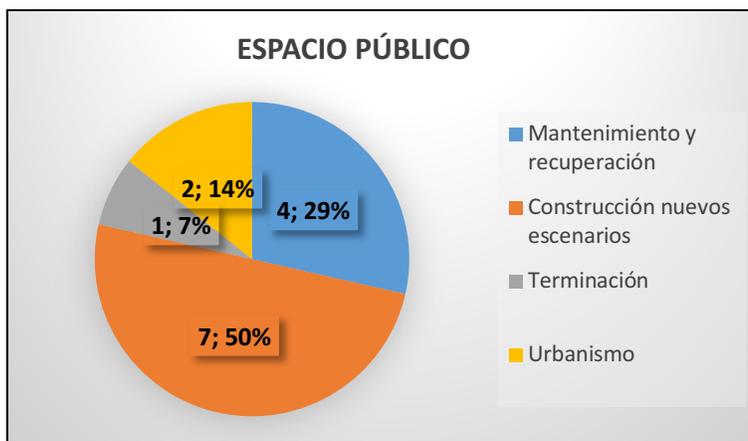
**Ilustración 23. Servicios Públicos**



Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.

Ahora bien, en cuanto a los proyectos de equipamientos se evidenció que la mayor parte de estos proyectos fueron destinados para la construcción de nuevos escenarios, seguido por actividades de mantenimiento y recuperación a parques, polideportivos y demás, luego todo lo que respecta urbanismo comprendido por ornamentación y ornato, así como nomenclaturas y finalmente esta la terminación de una obra de canchas múltiples.

**Ilustración 24. Proyectos de Espacio Público**



Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.

- **Volumen de proyectos territoriales y no territoriales**

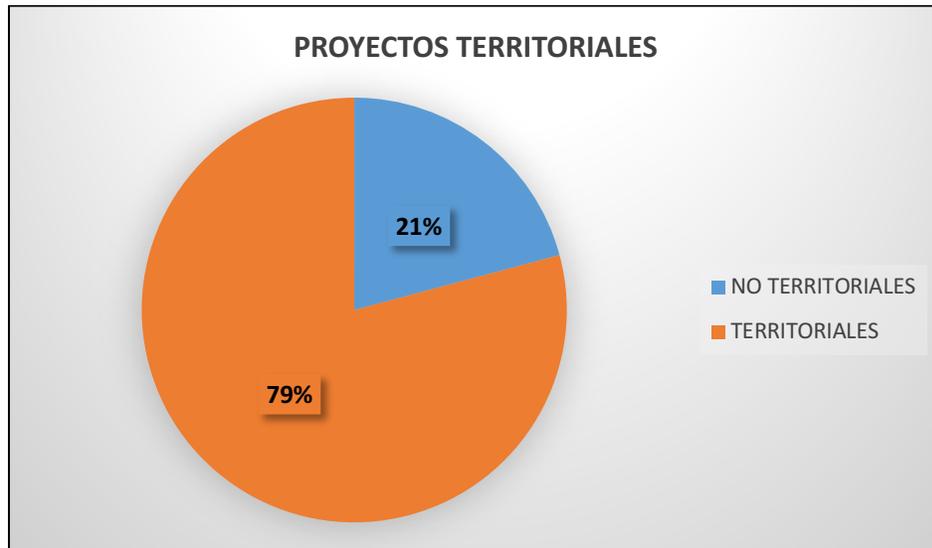
De los 144 proyectos propuestos para el municipio de Rovira en los documentos de la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, el 79% que corresponde a 114 proyectos, tienen un enfoque territorial, es decir, le apuntan a la consolidación de los sistemas estructurantes o atributos del territorio. Los proyectos que a la luz de este análisis se denominan como “NO TERRITORIALES”, corresponden a aquellos que le apuntan a temas que no son competencia de un Esquema de Ordenamiento Territorial, por ende, su ejecución no contribuye a la consolidación del modelo de ocupación territorial. En el EOT de Rovira se identificaron 30 proyectos de este tipo, representando un 21%, que le apuntan a aspectos como la dotación de equipamientos, conformación de empresas, educación ambiental, entre otros temas que, si bien están dirigidos al desarrollo del municipio, su implementación depende de otros procesos de planificación como el Plan Decenal de Salud, el Plan de Desarrollo, entre otros (ver tabla 21 e ilustración 25).

*Tabla 18. Proyectos Territoriales.*

<b>TERRITORIALES</b>		<b>114</b>
<b>DIMENSIÓN</b>	AMBIENTE CONSTRUIDO	76
	AMBIENTE NATURAL	9
	DESARROLLO ECONÓMICO	9
	POLITICO ADMINISTRATIVO	1
	SOCIO-CULTURAL	19
<b>NO TERRITORIALES</b>		<b>30</b>
<b>DIMENSIÓN</b>	AMBIENTE CONSTRUIDO	16
	AMBIENTE NATURAL	2
	DESARROLLO ECONÓMICO	3
	SOCIO-CULTURAL	9

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.*

**Ilustración 25. Porcentaje de proyectos territoriales y no territoriales**



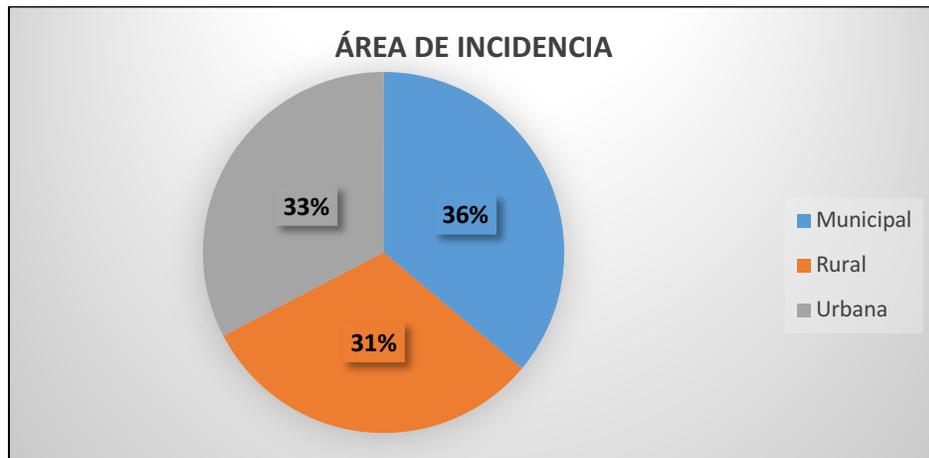
*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.*

- **Área de incidencia de los proyectos del EOT**

El 36% de los proyectos que se propusieron en el Esquema de Ordenamiento Territorial tienen incidencia sobre todo el territorio municipal, es decir que abarcan tanto lo urbano como lo rural, son en total 52 proyectos distribuidos en todas las dimensiones.

Para el territorio urbano el porcentaje es del 33% equivalente al desarrollo de 47 proyectos, y para el entorno rural se calcula un porcentaje del 31% con 45 proyectos; estos porcentajes demuestran que los proyectos están acordes distribuidos de manera eficiente con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en los documentos técnicos del acuerdo. (ver ilustración 26).

*Ilustración 26. Área de incidencia*

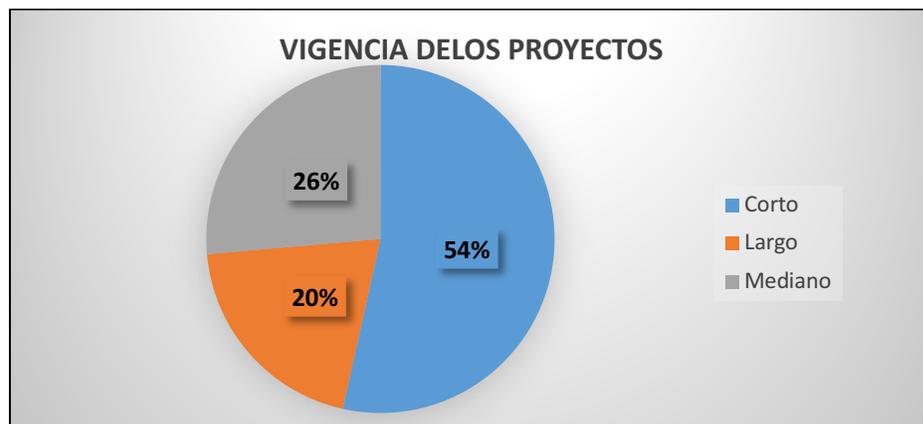


*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.*

- **Vigencia de los proyectos propuestos por el EOT**

El EOT de Rovira, estableció que el 54% de los proyectos se ejecutarían en el Corto plazo, el 26% en el mediano y el 20% en el largo.

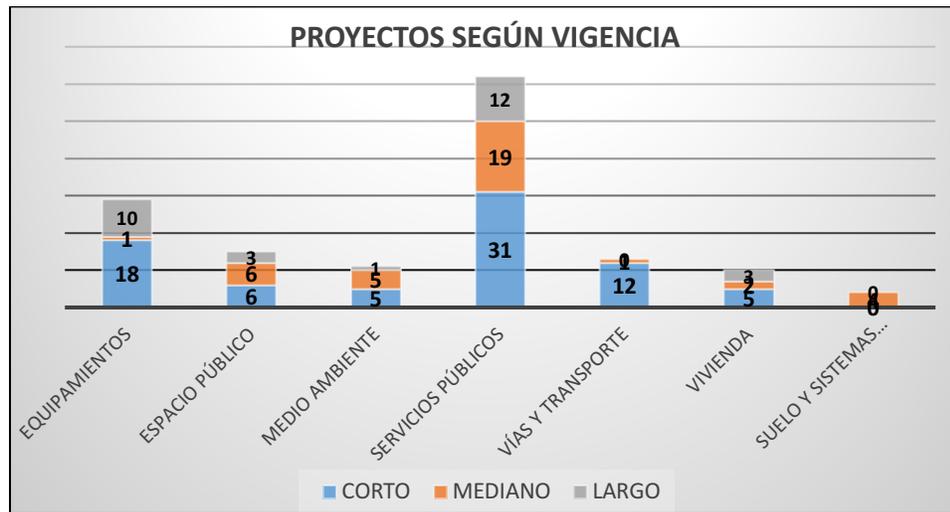
*Ilustración 27. Vigencia de Proyectos*



*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.*

El mayor volumen de proyectos definidos en el corto plazo, están encabezados por los servicios públicos de acueducto, seguido por los proyectos de vías y transporte y alcantarillado, en total son 77 proyectos de los definidos en el EOT de Rovira que van a el corto plazo; para el mediano plazo hay en total 38 proyectos representados en su mayoría por el atributo de servicio público de aseo, Finalmente fueron planteados 29 proyectos para el largo plazo encabezados por servicios públicos (ver ilustración 28).

*Ilustración 28. Proyectos según vigencia*



*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.*

Por lo anterior, se debe tener en cuenta que, durante la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia de largo plazo, el municipio tenga muy presente, a la hora de programar los proyectos en las diferentes vigencias, las posibilidades de financiación que tiene y las opciones de Co-financiación que puede gestionar con entidades como CORTOLIMA, la Gobernación y la Nación.

## 5.2 Análisis de los Proyectos Ejecutados

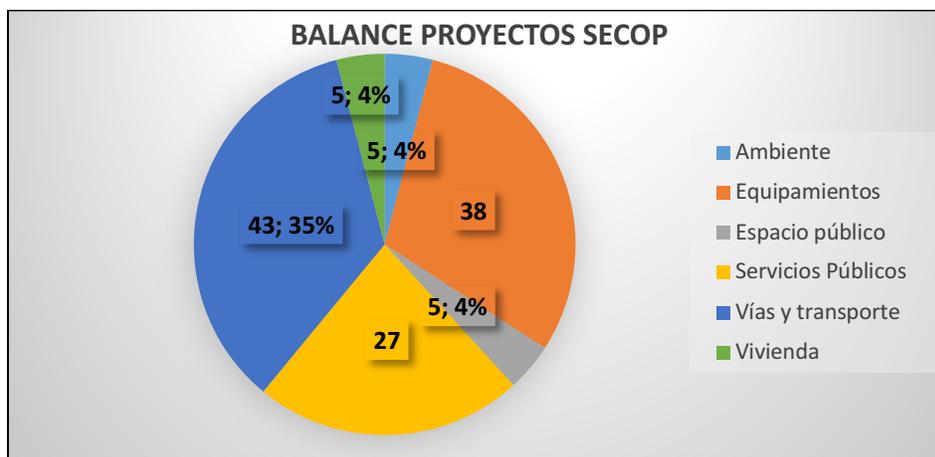
### • Balance General

Se realizó la revisión de los proyectos que se encontraban a fin con los objetivos establecidos en los documentos del EOT del municipio hasta el año 2019, en la página del SECOP I (sistema electrónico de contratación pública). Se encontró un número bastante elevado de proyectos relacionados 190 en total, los cuales se filtraron según el estado en que se encontraban en la página y se omitieron los que se terminaron anormalmente y los que estaban en borrador; posterior a ello se analizaron los proyectos que tenían su estado liquidado, celebrados y adjudicados, de estos se corroboraron con las actas de recibido final.

En total se dejaron 143 proyectos de la búsqueda en el SECOP I, de estos se filtraron los que no se relacionan con el esquema, quedando así 123 proyectos los cuales se reparten en 6 atributos, 43 proyectos son relacionados con vías y transporte contemplando mantenimiento, pavimentación y terminación de tramos, 38 proyectos pertenecen a equipamientos, entre los más importantes están la mejora y mantenimiento de instituciones educativas, 27 proyectos se relacionan

con servicios público de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, proyectos ambientales se encuentran 5 referentes a reforestación, recuperación y mantenimiento de márgenes de cuerpo hídricos, 5 proyectos de mejoramiento y construcción de viviendas y finalmente 5 proyecto para espacio público encaminados a la construcción y mejoramiento de parques y escenarios deportivos. (Ver ilustración 29.)

*Ilustración 29. Balance Proyectos SECOP*



*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.*

- **Proyectos que no apuntan a el EOT**

De los 190 proyectos en la matriz de SECOP, 30 no se ven reflejados en el EOT, lo que no quiere decir que no sean de carácter territorial, si no que no tienen un proyecto en el cual se pueda ver reflejada la ejecución, por ejemplo, se encuentran el contrato de construcción casa de la justicia, pero dentro de la formulación no se evidencia ningún proyecto relacionado con dicha actividad, por ende no se puede tener en cuenta la misma actividad para dar avance y hacer seguimiento a el instrumento de planificación.

<b>ATRIBUTO</b>	<b>PROYECTOS</b>
<i>Ambiente</i>	1
<i>Equipamientos</i>	25
<i>Vías y transporte</i>	1
<i>Servicios Públicos</i>	3
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

- **Área de incidencia y plazo de los proyectos ejecutados**

La mayoría de los proyectos extraídos del SECOP I que se ejecutaron para el municipio de Rovira, tienen pretensión hacia el territorio Municipal es decir se desarrollan de manera conjunta para el sector urbano y rural con proyectos establecidos para construcción de redes de acueducto y red de alcantarillado y equipamientos, la mayoría de estos proyectos se proyectaron a el corto plazo más no quiere decir q se hayan ejecutado en dicha vigencia.

### 5.3 Avances en la ejecución de los proyectos contenidos en el EOT

Una vez analizados los proyectos planteados por el EOT; se procedió a evaluar la ejecución de éstos y para tal efecto, se utilizó la información recopilada en diferentes fuentes, como matriz de proyectos SECOP y Matriz de proyectos EOT, así como los documentos técnicos de formulación del EOT. Esta información fue procesada en una base de datos (Ver Anexo 02 fichas de indicador) y utilizada para alimentar los indicadores de seguimiento a proyectos (indicadores 01), Es importante aclarar que **SOLAMENTE** se construyeron indicadores para los proyectos a los que se les encontró información de avance con fuentes corroborables pues a pesar de existir muchos proyectos que al parecer reflejan ejecución, es decir que tienen actividades en la plataforma SECOP, no se cuenta con una base de datos actualizada donde se garantice que dichos contratos para estas actividades fueron ejecutados y entregados a satisfacción.

Sumado a lo anterior no hay detalle de las actividades ejecutadas y entregadas como ejemplo kilómetros de vías pavimentadas, Hectáreas reforestadas y demás, Número de viviendas construidas (proyectos VIS), es por ello que no se ven indicadores para todos los proyectos y atributos, Se resalta que la dificultad de conseguir la información es alta, lo que dificulta la elaboración de los indicadores.

Estos indicadores se construyen a partir de cifras de variables o datos básicos de tipo territorial para cada uno de los temas estructurales del EOT, incluidos en los análisis de Objetivos, el Modelo de Ocupación, la estructura de proyectos y la dinámica de la dimensión Poblacional. Los datos recopilados y los indicadores generados se muestran en los anexos 01 y 02 (indicadores y fichas).

Es de suma importancia la administración municipal realice una base de datos con la información que se produce con incidencia al territorio (expediente Municipal), para alimentar las matrices y elaborar los indicadores de manera precisa con la información tal cual es planteada, debido a que son herramientas fundamentales para el ejercicio de seguimiento y evaluación de actividades claves para el desarrollo de municipio, dado que en el presente documento existen actividades



ejecutadas que no se han tenido en cuenta a pesar de haberse ejecutado, pero por no tener la información suficiente solo se tuvieron en cuenta en las estadísticas mas no se pudieron tener como insumo para el avance por indicadores. Dado anterior y de acuerdo a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, se recuerda que las entidades que ejecutan recursos públicos en sus procesos están obligadas a publicar sus contrataciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP y actualizarla periódicamente.

A continuación, se presenta una síntesis del avance de cada proyecto, resultante del ejercicio de indicadores de seguimiento (Ver Anexo 02) y tabla No. 22

**Tabla 19. Balance de la ejecución de cada proyecto definido en el EOT de Rovira.**

PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	No. Indicador	INDICADOR	META		AVANCE TOTAL	
				Valor a obtener	Año en que va a ser alcanzado	Valor observado	Año
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	Aislamiento y protección de las lagunas naturales de la zona rural	1.1	% de protección y desarrollo de las lagunas en zona veredal.	100%	2005	30%	2017
	Reforestación protectora de nacimientos y riberas de ríos y quebradas que surten acueductos (300 has)	1.2	Has reforestadas	300 Has	2011	71	2009
	Ejecución plan de manejo integral de la cuenca del río Luisa.	1.3	% de cumplimiento al proyecto de protección de nacimientos de agua y quebradas pertenecientes a la cuenca del río Luisa.	100%	2008	100%	2017
VÍAS Y TRANSPORTE	Mantenimiento red vial secundaria 98 km	1.4	% de cumplimiento al proyecto de mantenimiento de red vía secundaria	100%	2005	80%	2019
	Mantenimiento y rehabilitación de vías terciarias 277 km	1.5	% de cumplimiento al proyecto de mantenimiento de red vía terciaria	100%	2005	75%	2014



PROGRAMA	NOMBRE DEL PROYECTO	No. Indicador	INDICADOR	META		AVANCE TOTAL	
				Valor a obtener	Año en que va a ser alcanzado	Valor observado	Año
	Mantenimiento y optimización de caminos rurales 150 km	1.6	% de cumplimiento en el mantenimiento de caminos rurales	100%	2005	100%	2010
	Pavimentación de vías urbanas (8 km)	1.7	% de cumplimiento en cuanto a vías urbanas pavimentadas	100%	2005	100%	2013
	Construcción y optimización de puentes vehiculares en la zona rural 25 km	1.8	% de cumplimiento en cuanto a puentes vehiculares construidos en la zona rural	100%	2009	100%	2019
<b>SERVICIOS PÚBLICOS. SERVICIOS DE ENERGÍA ELECTRICA</b>	Ampliación de cobertura electrificación rural	1.9	Cantidad Veredas Atendidas	60 veredas	2009	3	2011
<b>EQUIPAMIENTOS DE EDUCACIÓN</b>	Mejoramiento y ampliación de infraestructura física y dotación didáctica de pre-escolares, escuelas y colegios.	1.10	% de cumplimiento del proyecto de mejora y ampliación de infraestructura física y dotación didáctica de pre-escolares Urbanos	100%	2005	93%	2019
		1.11	% de cumplimiento del proyecto de mejora y ampliación de infraestructura física y dotación didáctica de pre-escolares Rurales	100%	2005	50%	2019
<b>EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS. CULTURA</b>	Adecuación Casa de La Cultura	1.12	% de cumplimiento del proyecto de adecuación de la casa de la cultura	100%	2005	100%	2014

Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.

En este proceso fue evidente la falta de insumos como actas de liquidación completas donde se evidencie la culminación y entregables de la ejecución de cada contrato, pues sin esto se dificulta la verificación de la ejecución de los proyectos, por ende son pocos los indicadores establecidos con respecto a la cantidad de proyectos; adicional a ello son pocos también los ámbitos tenidos en cuenta por lo cual se reitera la importancia de que el municipio cuente con el expediente municipal actualizado y con la actualización de las plataformas de consulta de datos abiertos como SECOP.

Una vez alimentados los indicadores se evidenció que algunos de los proyectos evaluados no se ejecutaron en su totalidad, no todos los proyectos cumplen con el 100% de ejecución como se evidencia en el proyecto de electrificación de zonas rurales dado que presenta un 0.05% de avance al tener alcance solo en 3 de las 60 veredas esperadas, o los proyectos de vías tampoco se ejecutaron en su totalidad así como los de adecuación y dotación de instituciones educativas dado que en este ámbito solo se abordó la adecuación física y no la dotación de los establecimientos que es de vital importancia como lo resaltan en el documento de diagnóstico en el literal 1.3.3.3.2.5.

Para obtener estos indicadores se tuvo en cuenta los perfiles de proyecto consignados en el documento técnico de soporte Tomo II de formulación del EOT, allí se encuentran los las metas, objetivos y presupuesto para cada proyecto, dado que no se tenía la suficiente información para discriminar los avances en cada contrato y los entregables del mismo se optó trabajar con las actividades establecidas por proyecto o alcance del mismo en aquellos que fuera necesario, es decir que en algunos casos cada contrato que se relacionara con una de las actividades del proyecto refleja un porcentaje de avance, esto se puede ver de manera más clara en las fichas de indicador en el (anexo 01 fichas de indicadores).

De igual manera se deja el planteamiento de los indicadores como una herramienta clave para continuar con las actividades de seguimiento y evaluación, para ello es importante que una vez se logre recolectar más información se alimenten los indicadores y se establezcan variables complementarias para la medición de avance.

### **5.3.1 Balance de proyectos ejecutados con respecto a los proyectos Formulados**

En total se tienen 144 proyectos formulados en el esquema de ordenamiento, pero actividades ejecutadas se tienen 123, no todos los atributos provenientes de la formulación tienen ejecución, lo que quiere decir que hay proyectos que no están teniendo avance y solo un 85% de lo formulado está siendo ejecutado, pero esto

no es evidencia de que esos proyectos o contratos celebrados estén ejecutando al 100% el cumplimiento de los proyectos a los que apuntan pues como se vio con anterioridad solo algunos proyectos alcanzaron su ejecución total, como se evidencia en la Tabla No. 23

*Tabla23. Proyectos EOT Vs SECOP*

ATRIBUTO	EOT	SECOP
Equipamientos	29	38
Espacio Público	15	5
Medio Ambiente	11	5
Servicios Públicos	62	27
Suelo y sistemas productivos	4	0
Vías y transporte	13	43
Vivienda	10	5
TOTAL	144	123

*Fuente: Elaboración equipo CORTOLIMA, 2020, con base en EOT Rovira, 2002.*

El atributo de suelo y sistemas productivos que se relaciona directamente con la dimensión económica y abarca proyectos de fortalecimiento institucional y promoción turística no tiene ejecución alguna y por eso se refleja en ceros en la columna SECOP, de igual manera se ve que al atributo que más se le dio avance fue al de vías por tener formulados 43 contratos o actividades para su ejecución pero que como se vio con anterioridad no están dando un avance total al proyecto que se enfocan.

En general al revisar las actividades de los proyectos ejecutados se encontró que estaban obedeciendo a las necesidades provenientes del documento de diagnóstico, si bien ya se dijo que no todas están siendo atendidas se resalta que aquellas que se han abordado van encaminadas a dar la solución pertinente acorde a lo que se encontró en el documento de diagnóstico.

Sin embargo, en temas de vivienda (construcción, adecuación y reubicación) no fue posible encontrar ejecución con los proyectos del SECOP esta misma situación sucedió para temas de servicios públicos como acueducto y alcantarillado.

#### 5.4 Avances en el Logro de los Objetivos

El análisis de los indicadores de objetivos nos permite medir los resultados obtenidos en relación con los objetivos establecidos en el EOT para la ocupación y el aprovechamiento del suelo municipal, para el municipio de Rovira en el artículo 5 del acuerdo 003 de 2002 se establecen 12 objetivos; a continuación, se refleja por medio de 11 indicadores cual ha sido el avance a los objetivos asignados a cada eje durante la vigencia del instrumento. (ver anexo 03 indicadores de objetivos)

Administración del recurso Agua	Indicador	Nombre del indicador	META	AVANCE		
				Cantidad	AÑO	
O.1	Incrementar la capacidad de regular y retener el recurso hídrico en todo el territorio municipal, mejorando su calidad sostenibilidad y protegiendo la oferta hídrica y estableciendo condiciones para recuperar aquellas fuentes contaminadas.	I.O.1	Reforestación protectora nacimientos fuentes hídricas	340 has	71 has	2018
		I.O.2	Aislamiento de nacimientos de fuentes hídricas	30.000 Mts	9789 Mts	2018

Para la ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO AGUA se tiene el objetivo O.1, que busca la protección y retención del recurso hídrico, por lo cual para medir este avance se utilizaron dos indicadores el primero referente a la reforestación protectora nacimientos y fuentes hídricas, donde se encontró que a la fecha se ha avanzado en 71 has con respecto a las 340 has que se tienen como meta, lo que representa un 21% de avance, siendo poco significativo teniendo en cuenta que ya se venció la vigencia del acuerdo, como segundo indicador se encuentra el aislamiento de nacimientos de fuentes hídricas, donde se esperaba aislar 30.000 mts de los nacimientos, solo se lograron 9.789 mts lo que refleja un 33% de avance que al igual que el indicador es muy bajo, lo que quiere decir que el cumplimiento de este objetivo no llegó ni a un 50% acorde a las actividades evaluadas y que se reflejaron en la ejecución.



Protección de Bosques y Biodiversidad		Identificador del indicador	Nombre del indicador	AVANCE	
				Cantidad	AÑO
O.2	Conservar y restaurar el uso sostenible de los bosques en las áreas prioritarias del municipio, incorporando la cultura intensiva de reforestación e incentivando las plantaciones productoras que generen beneficios económicos y sociales a la comunidad. Igualmente, orientar unas políticas municipales de protección de especies amenazadas o en vía de extinción y fomento de la biodiversidad.	I.O.3	Bosque estable	-834,16	2016
		I.O.4	Deforestación	-788,36	2016

Para el segundo objetivo, PROTECCIÓN DE BOSQUES Y BIODIVERSIDAD, que se relaciona con la conservación de bosques, se evaluaron dos indicadores, el I.O.3 evalúa el bosque estable existente en el municipio, para este indicador el resultado fue negativo, con respecto a la línea base que fue de 2005 con 13012.28 has, es decir que el área de bosque estable disminuyó en 834.16 has pues para 2016 se cuenta con 792.99 has de bosque estable, para el segundo indicador que refleja las hectáreas deforestadas se tiene un valor negativo pero que para este caso es un indicio positivo, refleja un avance pues se disminuyeron las has de bosque deforestado, pasando de 12178,12 Has en 2005 a 4,63 Has en 2016, lo que refleja que la gestión del municipio en pro de la conservación de los mismos ha sido satisfactoria.

Uso Racional del Suelo		Identificador del indicador	Nombre del indicador	AVANCE	
				Cantidad	AÑO
O.3	Establecer la clasificación del suelo en el territorio municipal, atendiendo los procesos de cambio en el uso del suelo acordes con las normas legales y procurando su utilización racional productiva y en armonía	I.O.5	Conflictos de Uso del suelo por sobreutilización	5580,06	2013



	de la función social y ecológica de la propiedad y desarrollo productivo municipal.	I.O.6	Conflictos de Uso del suelo por subutilización	-13269,48	2013
--	---	-------	--	-----------	------

En cuando al eje de USO RACIONAL DEL SUELO hay un objetivo el cual se encamina el uso adecuado y sostenible del suelo, para evaluar el mismo se utilizó el indicador de conflictos de uso generado por el IGAC, este se genera para conflictos de uso por sobreutilización entendiéndose esta como un índice alto de explotación del suelo a causa de ganadería extensiva, agricultura y minería, es decir que el municipio han venido en aumento las áreas que están sometidas a usos intensivos, es decir, que su utilización actual está por encima de su capacidad ocasionando un deterioro acelerado, para el municipio se encuentra que a la fecha hay 40935,38 Has en conflicto por sobreutilización siendo esto un 55 % del total del territorio, con respecto a la línea base de 2002 hay un aumento significativo del mismo pues son 5.580.06 Has demás que han entrado en este conflicto.

Por otro lado, en lo que refiere a conflictos de uso por Subutilización, se tiene que el 1.9% del territorio presenta este conflicto, esto se refiere a aquellas áreas a las que se les puede dar un uso más intenso que el que actualmente tienen. Están localizadas por debajo de los 2600 m.s.n.m con un uso actual en pastos naturales sin ningún aprovechamiento. Ocupa una extensión de 1382.81 Has del suelo Rovirense. Su limitante en algunos sectores es la topografía quebrada y fuertes pendientes, se resalta que bajo este indicador se encontró que con respecto a 2002 hubo una disminución en 13269.48 has las cuales pudieron pasar a estar en equilibrio o por el contrario a contribuir a el aumento de las has en sobreutilización.

**SEGURIDAD DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS** es un cuarto eje que se refleja en un objetivo, el cual es propender por la seguridad de los asentamientos humanos ante las amenazas y riesgos naturales, así como por los efectos catastróficos de la acción del hombre, mediante la aplicación de estrategias y normas de prevención que permitan evitar desastres y calamidades dentro del territorio municipal, con respecto a este no se evidencia ejecución alguna en el municipio, si bien se habla en el diagnóstico de la necesidad de reubicar viviendas y establecimientos educativos no hay acciones al respecto, por lo cual no se evalúa, pero se acara la importancia de ejecutar el mismo dado que en el municipio en los últimos 5 años (2015 – 2019) se han visto afectadas 231 has por incendios de cobertura vegetal, 1.5 has por remoción en masa y 20 has por vendavales, con un total de 2 casas destruidas esto según los reportes de incidentes de Gestión del riesgo.



Mejoramiento del Bienestar Humano		Identificador del indicador	Nombre del indicador	AVANCE	
				Cantidad	AÑO
<b>O.5</b>	Desarrollar acciones territoriales orientadas a lograr una mayor inversión en el recurso humano, ofreciendo soluciones de vivienda de interés social, alcanzando mayores niveles de cobertura y calidad en los servicios básicos de salud, educación y seguridad social, a fin de alcanzar equidad y oportunidades de acceder al crecimiento y desarrollo municipal.	I.O.7	NBI Municipales	-37,48%	2018

En cuanto al objetivo relacionado al eje de MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR HUMANO es un indicador relacionado con el índice de necesidades básicas insatisfechas, el cual se relaciona de manera directa con la calidad de vida en el municipio, se hizo el seguimiento al mismo entre los años 2010; 2011, 2012 y 2018, cabe aclarar que para los años 2010 a 2012 el DANE obtiene el indicador con base en proyecciones, para el año 2018 el indicador fue de 20.57% NBI en el municipio, con relación a la línea base que es de 50.05% se evidencia una disminución en -37.48% lo que refleja una elevación en el índice de calidad de vida del municipio en general en lo que respecta a el acceso a la vivienda, acceso a servicios sanitarios, a la educación y capacidad económica.

Construcción de Infraestructura Física		Identificador del indicador	Nombre del indicador	AVANCE	
				Cantidad	AÑO
<b>O.6</b>	Fortalecer las relaciones de comunicación vial y de transporte urbano- rural y del municipio con la región circundante. Así mismo dotar al municipio de adecuados sistemas de servicios públicos domiciliarios y equipamientos comerciales destinados a facilitar y acelerar el proceso de desarrollo Agroindustrial, Turístico y comercial del municipio.	I.O.8	Obras de mantenimiento de la red vial secundaria	7	2019

Para la CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA que buscan fortalecer las relaciones de comunicación vial, se evaluaron las actividades ejecutados dentro del EOT, que propendieran en incentivar las relaciones con los demás municipios para mejorar el desarrollo económico, se encontraron contratos ejecutados que tenían como fin aunar esfuerzos financieros y técnicos para el mantenimiento de la red vial secundaria que intercomunica al municipio con sus vecinos, en total fueron 7 contratos ejecutados entre 2010 y 2019, se aclara que para este periodo la vigencia del esquema ya se encontraba vencida pero se seguía trabajando bajo este mismo pues no se ha realizado la actualización.

Desarrollo Económico Productivo y Competitivo	Identificador del indicador	Nombre del indicador	AVANCE	
			Cantidad	AÑO
0.7 Convertir al municipio de Rovira en el eje de desarrollo Agroindustrial, comercial y Turístico de la región sur occidental del departamento del Tolima, diversificando la producción agrícola y pecuaria y generando una base de exportación de bienes y servicios, mediante la producción de valor agregado y la introducción de prácticas innovadoras de tecnología y de mercado.	I.O.9	Generación Valor agregado para el Municipio	0,41%	2015
	I.O.10	Valor agregado en el Municipio	-1,87%	2015

Para el objetivo enfocado a DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO, se consultó la base de datos TerriData del DNP, de donde se obtuvo el indicador de generación de valor agregado para el municipio para las actividades de Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y pesca, así como para las actividades de manufactura en el municipio, se tiene como línea base los porcentajes para 2010 y se analizan con respecto a los avances a 2018, para el I.O.9 se tiene que aumento en un 0.41% en este periodo lo cual es representativo referente a el porcentaje total del municipio y refleja que a través de la producción de productos agrícolas especialmente el café y plátano, se ha logrado convertir el municipio en un polo productivo; por otro lado para el I.O.10, teniendo en cuenta que el valor agregado se extrae de la diferencia entre los valores de las materias primas y el valor final de los bienes y servicios se puede decir que en el territorio los procesos productivos que transforman dichas materias no están impulsando la economía del municipio y están contribuyendo de manera negativa al posicionamiento del mismo como se refleja con el porcentaje de avance de -1.87% que arroja el indicador.



Calidad de Vida Urbana	Identificador del indicador	Nombre del indicador	AVANCE	
			Cantidad	AÑO
<b>O.8</b> Administrar adecuadamente el desarrollo del suelo urbano, ejecutando acciones urbanísticas integrales, posibilitando a los habitantes el disfrute de la vida urbana atendiendo la demanda de un eficaz sistema vial y de transporte, servicios públicos eficientes, cobertura de vivienda, equipamientos y espacio público, así como previendo y controlando los factores de la calidad ambiental urbana.	I.O.11	NBI Urbanas	-15,30%	2018

En cuanto los objetivos planteados para CALIDAD DE VIDA URBANA se el indicador I.O.11, con el que se pretende medir el acceso a la vivienda, acceso a servicios sanitarios, a la educación y capacidad económica por medio del NBI, comparando la línea base de 2003 donde el índice era de 32% con el índice para el año 2018 que fue 16.55% se observa la disminución en un 15.30% lo cual es un aspecto positivo que evidencia la gestión municipal en los aspectos contenidos en el indicador y por ende se podría hablar de la elevación de la calidad de vida en el Municipio.

Hay un noveno eje enfocado en la ORGANIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA que busca fortalecer la prestación de los servicios sociales y asegurar la participación de la ciudadanía en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, organizando el territorio municipal, en comunas en el área urbana, si la ley lo permite, y regiones en el área rural, fortaleciendo los centros poblados rurales, a fin de ejecutar y coordinar actuaciones municipales, estratégicas y racionales contribuyendo a la efectividad en el uso de los recursos públicos del municipio, pero por no ser de carácter físico-territorial no se evalúa el mismo.



Preservación del Patrimonio Municipal		Identificador del indicador	Nombre del indicador	Variables	AVANCE	
					Cantidad	AÑO
<b>O.10</b>	Restaurar y conservar áreas o sitios de patrimonio histórico, cultural, artístico, recreativo, geográfico y arquitectónico existente en el municipio.	I.O.12	Obras de mantenimiento y mejoras de áreas o sitios de patrimonio histórico, cultural, artístico, recreativo, geográfico y arquitectónico.	Cantidad obras ejecutadas	12	2013

Para el objetivo encaminado a **PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL**, lo que se realizó fue la cuantificación de contratos encaminados a preservar o mantener áreas o sitios de patrimonio histórico, cultural, artístico, recreativo, geográfico y arquitectónico, encontrando un total de 12 (2011 a 2019) contratos entre los cuales se resaltan actividades de mantenimiento a espacios recreativos, y culturales, se esperaría un número más alto de estas obras dado que como se manifiesta en el diagnóstico el casco urbano del municipio heredada de la visión urbanística española de la época colonial por lo cual deben encaminarse actividades a preservar dicha urbanística.

Protección del Espacio Público		Identificador del indicador	Nombre del indicador	Variables	AVANCE	
					Cantidad	AÑO
<b>O.11</b>	Determinar las áreas articuladoras del espacio público y de encuentro, áreas de circulación peatonal y vehicular dentro del suelo urbano y rural velando por su protección e integridad y atendiendo los criterios de cobertura, calidad y sensibilidad para el disfrute y goce de los habitantes del municipio.	I.O.13	Obras para mantenimiento o construcción de áreas articuladoras del espacio público	Cantidad de obras para mantenimiento de áreas articuladoras del espacio público como pasos peatonales, puentes y andenes	10	2019



En cuanto a el objetivo de PROTECCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO lo que se realizó fue la cuantificación de contratos encaminados a ejecución de obras para mantenimiento o construcción de áreas articuladoras del espacio público, encontrando un total de 10 (2012 a 2019) contratos entre los cuales se resaltan actividades de mantenimiento a puentes peatonales y andenes, se esperaría un número más alto de estas obras dado que como se manifiesta en el diagnóstico el casco urbano del municipio no cuenta con suficientes sitios de esparcimiento y recreación, por lo cual se hace necesario plantear en la proyección de desarrollo urbano las áreas suficientes establecidas por ley, además de que la Administración Municipal de prioridad en sus planes de acción a este tipo de inversiones, para que la niñez, la juventud y los habitantes en general tengan espacio donde recrearse y practicar el deporte, con lo cual se contribuye al saneamiento y mejoramiento de calidad de vida de la población.

## **6 ASPECTOS GENERALES QUE REQUIEREN AJUSTE EN CADA UNO DE SUS COMPONENTES**

### **Ambiente Natural**

- ✓ Se hace necesaria la armonización de los Planes Operativos de los POMCAS del río Luisa y Coello, donde se establecen proyectos dendroenergéticos para consumo de la madera, de otro lado es importante armonizar el EOT con La Ruta Dulima, la cual establece las acciones para la adaptación al cambio climático, para incorporar una política ambiental en el con las medidas de adaptación al cambio climático, de tal forma que mitigue los incendios forestales.
- ✓ A pesar de identificar la amenaza hidrológica, no está actualizada como si lo considera el estudio de amenaza y riesgo del convenio Gobernación – CORTOLIMA por tanto se debe armonizar este documento con el elaborado por la corporación y gobernación.
- ✓ Formular un proyecto para adelantar los estudios a detalle en las zonas con condición de riesgo y condición de amenaza natural; determinadas por el estudio básico de amenazas: CORTOLIMA - Gobernación 2019, en el programa de ejecución.
- ✓ Las organizaciones indígenas o cabildos, no cuentan con un resguardo indígena o espacio territorial, para su sustento otorgado por el ministerio del interior, por tal motivo se hace necesario que por medio de la revisión y ajuste se abra el espacio para incluir las comunidades indígenas dentro de la planificación del territorio.



- ✓ Dentro de los proyectos de recuperación de cuencas, se hace necesario dar atención con los proyectos de recuperación a todas las cuencas afectadas por actividad minera. De igual manera aplicar el decreto 953 de 2012, por medio del cual se protegen las cuencas abastecedoras de acueductos y se creen figuras de manejo como el PSA o Banco2 y adquisición de predios.
- ✓ Implementar proyectos de cultura ambiental en el programa de ejecución, que contribuya a la sostenibilidad ambiental del territorio y no dejar de lado las determinantes ambientales establecidas por CORTOLIMA.
- ✓ Se debe tener en cuenta la especialización de los usos del suelo urbano, considerando las actividades que generan ruido y las que no en el comercio, evitando los conflictos de uso; con una reglamentación en cumplimiento de la norma y medidas de control por parte de la administración municipal, de tal forma que no se genere contaminación por ruido.

### **Ambiente Construido**

- ✓ Se consideran algunas vías de Rovira que hacen parte del Plan Sur y se han adelantado obras de infraestructura y mantenimiento vial, pero se requiere cualificar la programación de los proyectos viales y el establecimiento de las fuentes de financiación, con miras a lograr que se construyan todas las que se necesitan para resolver la conectividad urbano – rural que presenta el municipio y que afecta la dinámica productiva.
- ✓ Se debe considerar en el EOT el espacio para un coso municipal que evite que los animales estén sueltos, generando accidentes en las vías.
- ✓ Se hace necesario contar con una estrategia para implementación de las acciones que disminuyan el déficit cuantitativo y cualitativo de espacio público, formulando estrategias, dentro del programa de ejecución, para la recuperación del mismo; a su vez es importante Incorporar una política para el espacio Público en el componente general bajo las directrices que establece el Decreto 1077 de 2015 MVCT, así como la armonización con el indicador de espacio público que elaboro el diagnóstico.
- ✓ De igual manera a pesar de definir las redes de agua potable, le falta manejar la capacidad y la calidad del agua, para mejorar la calidad de vida de la población de Rovira.



- ✓ Se debe tener en cuenta el RAS 2017 e incorporar la ubicación de PTAB en el EOT, e identificación del proyecto de construcción en el programa de ejecución; de igual manera dando cumplimiento al RAS se debe establecer la disposición final de los residuos sólidos del suelo urbano e implementar las acciones establecidas y armonizar con el PGRS y PSMV.
- ✓ Es importante velar por el cumplimiento de La Resolución 560 de Determinantes Ambientales para ubicar la infraestructura de la PTAB con su suelo de protección, en el EOT.
- ✓ Desde la adopción del EOT a la fecha, se han proferido nuevas normas nacionales que deben ser consideradas para el desarrollo urbanístico del municipio de Rovira, determinadas por el Decreto 1077 de 2015 del MVCT, para la localización y construcción de estas obras.
- ✓ Es importante aplicar el artículo 2.2.2.1.2.2.3 del Decreto 1077, para dejar la estrategia de mediano plazo para los proyectos VIS.
- ✓ Es importante incrementar una estrategia para dar una cobertura eficiente y suficiente en el tema de equipamientos en salud y educación.
- ✓ Se debe dar continuidad a los proyectos que ya se encuentra formulado respecto al medio construido y ejecución al 100%, ya que les darán respuesta a las tensiones encontradas sobre este medio construido.

### **Desarrollo Socio Cultural y Político Administrativo**

- ✓ Se sugiere dentro del programa de ejecución, crear un proyecto para adelantar la declaratoria de los bienes inmuebles que reconoce la población de Rovira como patrimonio; ante el Ministerio de Cultura.
- ✓ Incorporar en el programa de ejecución de la Revisión y Ajuste, proyectos de equipamientos para la recreación y deporte tanto en cabecera como centros poblados, de acuerdo al crecimiento poblacional, así como proyectos para disminuir el déficit de espacio público.
- ✓ Es necesario incluir proyecto para la ampliación del hospital o puestos de salud.



- ✓ El desarrollo desordenado del municipio de Rovira, con modificación de perímetro urbano y construcción desordenada en el suelo rural, debe ser subsanado en la revisión y ajuste, para evitar modificaciones sin sustento técnico y jurídico.
- ✓ Dentro de la administración municipal y específicamente a través de Planeación, se debe crear el expediente municipal, como soporte al ordenamiento territorial; de tal forma que se utilice el equipo donado por CORTOLIMA y gobernación para este fin y de esta manera evitar la pérdida de documentos oficiales del EOT y facilite la toma de decisión.

### **Económica**

- ✓ Es importante considerar un proyecto de localización de una planta de sacrificio de ganado o aplicar la asociatividad en una planta regional, así como un proyecto para la reubicación de la plaza de ferias.
- ✓ Ubicar un proyecto para la localización del centro de acopio en la Revisión y Ajuste, que facilite la comercialización de los productos rurales.
- ✓ Se sugiere contemplar acciones de manejo para la producción sostenible que ayude a mejorar la productividad agrícola y pecuaria del municipio.
- ✓ Se debe priorizar el proceso del PDET, como apoyo al sustento económico del municipio y solución económica para sus habitantes. Así como también implementar proyectos de economía circular.

De forma general, se invita a la administración municipal a continuar con la formulación seguidamente.



## 7 BIBLIOGRAFÍA

Ley 388 de 1997. Diario oficial No 43.091 Secretaría del Senado, Colombia 24 de julio de 1997.

Decreto 1077 de 2015. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, Colombia 26 de mayo de 2015.

Documento de Seguimiento y Evaluación. Corporación Autónoma del Tolima, 2008

Guía para elaborar los documentos de Seguimiento y Evaluación de los POT, Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, 2019.

Acuerdo 003 de 2002 Esquema de Ordenamiento Territorial. Concejo Municipal de Rovira, 2002.

Acuerdo 010 de 2002, Modificación Excepcional al EOT. Concejo Municipal de Rovira, 2002.

Acuerdo 012 de 2019, Modificación Excepcional al EOT. Concejo Municipal de Rovira, 2019.



Unión Europea



cooperación  
alemana  
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

**giz** Deutsche Gesellschaft  
für Internationale  
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

